AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°81 ORDINARIA. 16-11-2023

SESION ORDINARIA. N°81 DEL 16-11-2023, INICIADA A LAS 18:04 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Juan Luis Gómez Gómez	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	
Sandra Umaña López	
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores (Sut. José A. Chavarría Villarreal)	
Alejandra Sancho Bravo	Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
José A. Chavarría Villarreal	José Luis Diaz Valverde
Javier Jiménez Villalobos	Ana Rita Rodríguez Jiménez
Johanna Flores Rosales	

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2173-al-2177	I	Lectura, Discusión y Aprobación de Actas
2178-al-2180	II	Modificaciones Presupuestarias N°06 y N°07
2181-al-2182	III	Atención al Público
2183-al-2194	IV	Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidenta
2195-al-2200	V	Asuntos del Sr. Alcalde
2201-al-2217	VI	Correspondencia

Se comprueba el Quorum .

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

ARTICULO I
Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 2173

Moción de Orden por la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, para alterar el Orden del Día y ver en el segundo punto de la agenda las modificaciones presupuestarias, dice:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No, el día de hoy no puse en el orden del día Asuntos Varios porque tenemos atención al público y tenemos Modificaciones en Asuntos del Señor Alcalde entonces para evitar un poco que el acta quedé tan grande para que puedan salir los acuerdos en tiempo entonces no puse asuntos Varios, pero este es el momento en que si alguno tiene que proponer algo lo puede hacer.

Eso ya lo voy a proponer después de las actas, porque no lo puse así, porque como yo hice el orden del día desde muy temprano y las modificaciones me di cuenta de que venían a las 3 de la tarde, entonces eso sí se los iba a pedir en este momento.
Vamos así las cosas entonces yo voy a proponer que después de la aprobación de las actas pasemos a ver solamente la modificación para que la señora Lisseth de financiero pueda retirarse y posteriormente ver asuntos del Alcalde porque si lo pasamos a los asuntos del señor alcalde trae varios y dejaríamos a los vecinos después y ellos están aquí desde muy temprano, los que estén de acuerdo en que se le haga ese cambio al orden del día por favor levantar la mano.

para ver en el segundo punto de la agenda la Modificación presupuestaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba alterar el Orden del Día y poner como segundo punto de la agenda, las Modificaciones N°06 y N°07.

ACUERDO N° 2174

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°76 Ordinaria del 02-11-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°76 Ordinaria del 02-11-2023.

ACUERDO N° 2175

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°77 Extraordinaria del 03-11-2023, dice;

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 en contra SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°77 Extraordinaria del 03-11-2023. El regidor Jonnathan García se abstiene de votar ya que no estuvo presente en la sesión N°77.

ACUERDO N° 2176

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°78 Extraordinaria del 07-11-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°78 Extraordinaria del 07-11-2023.

ACUERDO N° 2177

La señora presidenta Yaslyn Morales Grajal procede a juramentar a la Comisión de Turismo, la misma como sigue:
Están las personas que van a incorporarse a la **comisión de Turismo**, entonces tal vez los podamos juramentar antes de que venga Liss.

Entonces voy a pedirles que pasen al frente, con la mano derecha, está el señor:

Alexander Alberto Meléndez Villalobos	Cédula: 1-1035-0068
Luis Gerardo Serrano Arias	Cédula: 3-0373-0282
Helbert Arturo Chavarría Madrigal	Cédula: 7-0155-0210
Kendall Gerardo Blanco Marín	Cédula: 6-0286-0550













Quedan Debidamente Juramentados.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

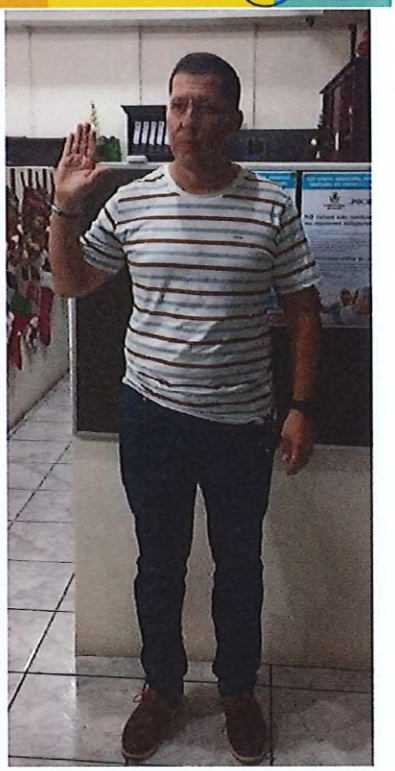
Ellos son la comisión de turismo, faltan más por lo que voy a instruir a Magally para que si llegan ahorita, ella salga y los juramente y si no que puedan venir posterior y también decirles que ellos son la cámara de turismo y afines de este cantón entonces les deseo muchos éxitos y esperamos que puedan cumplir todo el plan de trabajo que están haciendo, van a tener dos actividades en este mes en diciembre, una recreativa y un avistamiento de aves, no van a cobrar dinero, lo que van a hacer es que las personas que van a participar van a dar un obsequio y ese obsequio se le van a dar a niños de escasos recursos, después ellos nos van a decir como comisión que van a hacer y a donde lo van a entregar. Entonces los felicito mucho y ojalá que Diosito les ayude mucho para que puedan trabajar bastante tiempo. Si llegaran otros que Magally Salga y los juramente o Anita.

Nota de Secretaría: Se incorporan las otras personas que fueron juramentadas el 16 de noviembre por parte de la Secretaría Municipal.



Allan Acevedo Mora **Cédula 7-0216-0639**
Gerardo José Masis Chavarría **Cédula 1-1452-0708**
Danny Eduardo Barrantes Quirós **Cédula 7-0137-0201**
Dara Saray Guzmán Pérez **Cédula 3-0374-0629**





Quedan Debidamente Juramentados.

----------**UL**----------

ARTICULO II
Modificaciones Presupuestarias N°06 y N°07

ACUERDO N° 2178

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0197-2023

Asunto: Modificación presupuestaria 06-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ya llegó Lizeth, puede pasar doña Lisseth, podemos empezar con la de mil doscientos cuarenta y un millones.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Adm. Financiera
Saluda, hoy estamos presentando las modificaciones presupuestarias, numero 6 y 7. La número seis son recursos libres por así decirlo y la número siete son recursos de la ley de simplificación y eficiencia tributaria que como es bien conocido por ustedes se presentan en dos documentos presupuestarios diferentes.
Como lo indicó la señora presidenta la número 6 es de ¢ 1.241,596,170.85, voy a empezar a leer página por página. La primera parte de la modificación como hasta la página 41 que igual ya se las voy a empezar a leer corresponde a diferentes solicitudes de modificación de las unidades Administrativas llámese a Administración, llámese los compañeros de los Servicios de vías, de parques, de basura, de caminos y calles, así como también los compañeros de Dirección técnica.

Entonces esta sería la primera parte de la modificación tenemos que de gestión humana disminuye ¢ 500,000 colones de publicidad y propaganda, retribución por año servidos de gestión humana ¢ 1.250 000, retribución por año servidos de dirección administrativa financiera ¢ 150,000 colones, restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢ 430,000 colones para aumentar a gestión humana también por un monto de ¢ 500,000 colones en actividades de capacitación, ¢ 1,000.000 de colones en tiempo extraordinario con las respectivas cargas sociales.

También se está incorporando para Obra pública recursos libres en contribuciones ¢ 40,000 colones 51 y 55 ¢ 105,000 colones, aquí corresponde a diferentes aumentos en las diferentes subpartidas de remuneraciones porque una vez que se hizo una revisión estas cuentas iban a dar con un saldo en rojo por lo tanto se tienen que ajustar como corresponde.

Tenemos sueldos para cargos fijos de control constructivo ¢ 240,000 colones, de control constructivo también contribuciones de la 51, ¢20,000 para tecnologías de información mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo ¢ 500,000 colones, para tecnologías de información tiempo extraordinario ¢ 1.250.000 colones con las respectivas cargas sociales posteriormente de prensa y comunicación está disminuyendo ¢1.600.000 de productos de papel cartón

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 300

impresos, de viáticos dentro del país ¢ 150,000 colones, de actividades protocolarias y sociales ¢ 350,000 colones, todo esto para aumentar a prensa y comunicación también ¢412,500 en tiempo extraordinario con las diferentes cargas sociales, en impresión encuadernación y otros ¢ 900,000 colones también de prensa y comunicación, eso es para la elaboración de los carnet, servicios generales ¢ 100,000 colones y otros servicios ¢ 550,000 colones.

Posteriormente está disminuyendo de dirección tributaria un monto de ¢15.000.000,00 millones de colones que está en servicios informáticos para dirección tributaria también por el mismo monto de ¢15.000.000,00 millones de colones, pero específicamente en ciencias económicas y sociales un proyecto liderado por los compañeros de tributario.

Tenemos que, de Bienes inmuebles y catastro se está disminuyendo un monto de ¢2.000.000,00 de colones en servicios informáticos ¢70.000 en productos metálicos ¢ 200.000,00 en otros bienes duraderos, para aumentar tiempo extraordinario ¢1.702.500 con las respectivas cargas sociales.

Disminuye de tesorería servicio de tecnologías de información ¢125.000 colones, materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo ¢100, 000 colones, productos de papel cartón e impresos ¢885.600 para aumentar a útiles y materiales de oficina ¢200.600 colones, materiales de plásticos ¢100.000 colones, equipo de comunicación ¢100,000 colones tiempo extraordinario ¢532.500 con las respectivas cargas sociales.

De plataforma de servicios está disminuyendo de publicidad y propaganda ¢ 1.500 000 colones para aumentar a tiempo extraordinario un millón ¢1.125 000 con las respectivas cargas sociales de los compañeros de plataforma también.

De servicios de recolección de basura está disminuyen de maquinaria y equipo de la producción ¢3.616.500 para aumentar por supuesto al mismo servicio, pero específicamente en las siguientes subpartidas:
Metal ¢ 863 500, mineral ¢ 2.409.000, madera ¢344.000.

Disminuye del proyecto mejoras al parque de Guápiles un monto de ¢ 1.000.000 para aumentar ese mismo millón de colones para mejoras de play parque de guápiles. Disminuye el proyecto mejoras infraestructura parque toro amarillo, distritos Guápiles, esto es una partida específica se está modificando las diferentes

subpartidas, ¢81.800 de metal disminuye a ¢2.357.490, de mineral ¢1.158.000, de eléctrico ¢1.017 000 para aumentar por supuesto al mismo proyecto, en pasticos ¢130 000, en otras construcciones, adicciones y mejoras ¢4.922.131.52

Disminuye otro proyecto de partidas específicas solicitado por el ingeniero responsable: Construcción, cancha multiuso urbanización Los Molinos, distrito Jiménez, en tinta ¢91.200, en productos de construcción ¢3.187.948 para aumentar al mismo proyecto, pero a otras construcciones adiciones y mejoras por un monto de ¢3.279.148.

Disminuye de dirección técnica específicamente el proceso de topografía en mantenimiento y reparación de otros equipos ¢1.000 000 de colones, herramientas e instrumentos ¢300.000 colones, útiles, materiales y suministros ¢300 000 colones y bienes intangibles ¢3.000.000 colones para aumentar igual a topografía, maquinaria y equipo inmobiliario diverso ¢4.600 000 colones.

Está Disminuyendo de Auditoría Interna, transporte dentro del país ¢100.000, viáticos dentro del país ¢550 000 para aumentar Auditoría Interna, materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢200.000 colones, equipo inmobiliario de oficina ¢450.000 colones.

Disminuye del servicio de recolección de basura contribución patronal a fondos administrados por entes privados ¢500.000 colones, para aumentar ¢500.000 a Intereses sobre préstamo a instituciones públicas, esto es para aumentar lo que pagamos de interés de los préstamos de recolectores.

De suplencias, de caminos y calles, disminuye ¢500.000 colones y aumenta para amortización de préstamos que básicamente es para el préstamo que tenemos de las vagonetas ¢500.000 colones.

Complementarios ¢850,000 colones tiempo extraordinario de obra

De prestaciones legales disminuye ¢28.000.000 millones de administración para aumentar ¢28.000.000 millones a comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

Disminuye de prestaciones legales también ¢1.250.000 para aumentar a ¢1.250.000 otras transferencias a personas. Esto básicamente es para darles una pequeña

ayuda a los chicos de los diferentes colegios técnicos que están haciendo su práctica profesional supervisada en la institución.

Tenemos de parques, disminuye suplencias ¢1.000.000, retribución por años servidos ¢6.000.000 de colones, contribuciones patronales ¢1.000.000 de colones, servicios de ingeniería y arquitectura ¢1.000.000 para aumentar a maquinaria y equipo para la producción ¢7.000.000 millones de colones, estos son herramientas para los compañeros de parques y ¢1.500.000, tiempo extraordinario con las cargas sociales respectivas.

De servicio de recolección de basura disminuye ¢2.000.000 en prestaciones legales, así como también retribución por años servidos ¢6.000.000 de colones, y contribuciones patronales ¢2.000.000 de colones para aumentar a Repuestos y accesorios del mismo servicio de recolección de basura y ¢1.500.000 con las cargas sociales respectivas para los compañeros del servicio.

De recolección de basura también, disminuye ¢400.000 colones, servicios de gestión y apoyo para aumentar ¢400.000 servicio de telecomunicaciones.

De prestaciones legales de basura ¢200.000 y aumenta servicio de energía eléctrica ¢200.000 colones del mismo servicio.

Dirección Jurídica disminuye ¢10.000.000,00 de colones, inspección municipal ¢1.500.000 en contribuciones, alquiler de equipo de cómputo ¢1.000.000, contribuciones ¢1.000.000 de colones. Servicios en ciencias económicas ¢1.000.000, bienes intangibles ¢2.000.000 de colones, actividades de capacitación ¢1.000.000 de colones, servicios en ciencias económicas y sociales ¢5.000.000 de colones, servicios informáticos ¢2.000.000 de colones, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo ¢1.500.000, mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina ¢1.500.000.
Contribuciones ¢2.000.000 de colones, alquiles de edificios ¢6.201.000, alquiler de equipo de cómputo ¢1.000.000 de colones, información y servicios de tecnologías de información ¢2.000.000 de colones para cada subpartida, servicios en ciencias económicas ¢6.500.000 y servicios informáticos ¢11.683.000. todo esto para aumentar a las siguientes subpartidas de Administración:
Repuestos y Accesorios ¢5.000.000 de colones, servicios generales ¢37.702.000, Educativos culturales y deportivos para parte de la seguridad de la actividad navideña en Cariari ¢1.519.000 colones, servicios generales para Centro Cívico

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
303

¢4.262.938, estos son los servicios de seguridad del centro cívico, del parque de Cariari y de la Administración para finalizar el 2023.

Tiempo extraordinario alcaldía ¢2.600.000 con las cargas sociales respectivas, contratación pública ¢2.600.000 con las cargas sociales respectivas.

Disminuye de transferencias a gobiernos locales ¢17.000.000,00 de colones, de indemnizaciones ¢20.000.000 de colones para aumentar al servicio de depósito y tratamiento de basura, específicamente otros servicios de gestión y apoyo ¢18.000.000 de colones, tiempo extraordinario ¢4.500.000 del servicio de caminos y calles con las cargas sociales respectivas.

Tiempo extraordinario de caminos y calles, pero específicamente maquinaria ¢6.000.000 de colones con las cargas sociales respectivas.

Combustibles y lubricantes de Servicios sociales y complementarios ¢850.000 colones.
Tiempo extraordinario de Obra Pública del programa 36, ¢1.875.000 con las cargas sociales respectivas.

Disminuye de herramientas e instrumentos de caminos y calles ¢3 millones de colones retribución por año y servidos ¢2 millones de colones, retribución por años hervidos ¢10 millones de colones para aumentar a repuestos y accesorios de caminos y calles.

Del proceso de supervisión de proyectos disminuye ¢40 millones de colones, sistema tratamiento de aguas 19 millones, para aumentar a tramitología y planos edificios municipal ¢18 millones de colones, diseños finales y tramitología Avenida Pococí y ¢16 millones de colones, diseños finales y tramitología parque de Cariari ¢25.500.000.

Disminuye de Secretaría del Concejo municipal información ¢400,000, mantenimiento y reparación de equipo ¢300,000, materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo ¢500,000, equipo y mobiliario de oficina millón 300 para aumentar tiempo extraordinario para la secretaria del Consejo ¢1,875,000 con las cargas sociales respectivas.
Disminuye del proyecto construcción puentes en el cantón la subpartida de jornales ¢9,374.000 con las cargas sociales respectivas, materiales de uso en la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 304

construcción ¢38.750.000 millones, herramientas ¢250,000, de reparación de caminos distritos Pococí y 119 millones para aumentar: mejoras hogar adulto mayor de Jiménez, en tintas ¢485,000 y maquinaria equipo ¢515,000.

Aires acondicionados centros educativos del cantón ¢3 millones de colones, kiosco patios San Cristóbal ¢2,200.000, mejoras cancha multiuso la recta centro ¢2,500,000, mejoras ebais La Guaria, ¢1.700,000, Mejoras salón comunal la guardia Bellavista ¢2 millones de colones, Mejoras escuela Iztarú ¢400,000 colones, instrumentos banda comunal San Bosco ¢900,000 colones, instrumentos banda rítmica comunal Llano bonito ¢2 millones de colones, instrumentos banda comunal de Cariari ¢2,500,000 colones, Enmallado área comunal ADI la Teresa son ¢3 millones de colones, mejoras salón comunal las Gaviotas en productos químicos ¢450,000 y en materiales de uso de la construcción ¢5.380.000 colones, mejoras área comunal Balastre en productos químicos ¢170,000 y en productos de construcción ¢4,830,000.

Construcción de gradería redondela asentamiento campesino el indio productos químicos ¢209,000, materiales de uso en la construcción ¢19.586,140 millones. Mejoras área de juegos escuela Los Ángeles Guápiles ¢12.200.000 colones cementado la Rita ¢15.000.000 millones de colones mejoramiento superficie ruedo cuadrantes Toro amarillo ¢25 millones de colones, superficie de ruedo caminos en el cantón ¢50 millones de colones mejoras ADI Jiménez para la escuela y el gimnasio ¢2 millones de colones, mejoras infraestructura parque Toro Amarillo ¢1,000,000 de colones, Play comunidad Los Ángeles de Cariari ¢5 millones de colones, equipamiento Liceo Ticabán ¢1.500.000, mejoras camerino de fútbol estadio Ebal Rodríguez camerino de fútbol femenino ¢5 millones de colones, alimentos y bebidas para actividades navideñas y culturales ¢2 millones de colones, mezcla asfáltica en el cantón disminuye El proyecto por ¢37 millones de colones para aumentar mejoras caminos Quisarrá La Unión ¢25 millones de colones, iluminación cancha de fútbol campo de aterrizaje ¢10 millones de colones, equipo hogar Ángel de Amor la Rita ¢2.000.000 de colones.

Disminuye de la actividad "Sembremos Seguridad ¢11.000.000 de colones para aumentar a Actividades Navideñas y culturales ¢11.000.000 de colones.
Disminuye de infraestructura en el cantón ¢51.500.000 para aumentar construcción aulas Cindea por ¢3.000.000 de colones en las diferentes subpartidas: Mejoramiento superficie de ruedo cuadrantes Toro Amarillo, ¢6.000.000 de colones, actividades navideñas y culturales ¢5.000.000, de colones, planos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

constructivos tercera Etapa CTP Agroportica ¢7.000.000 de colones. Mejoras puente rancho redondo ¢3.400.000 colones. Mejoras cancha Multiuso la Rita Centro ¢2.500.000, mejoras colegio ambientalista y Llano bonito en productos químicos ¢50,000 y materiales de uso para la construcción ¢3,920,000, cortadoras de césped comunidades del cantón ¢1.000.000 de colones, mejoramiento superficie ruedo en caminos del cantón ¢8.100.000 colones, textiles equipos del cantón ¢3.000.000 millones de colones transporte equipos del cantón ¢3.000.000 millones de colones, equipo hogar Ángel de amor La Rita, ¢1.000.000 colones, equipamiento camerino fútbol femenino ¢3,750,000 colones, en equipo inmobiliario y en productos de construcción ¢750,000
Disminuye el terreno área comunal Distrito la colonia ¢2,500,000 para aumentar mejoramiento superficie de ruedo caminos en el cantón ¢2,500,000.

De transferencias a gobiernos locales ¢6 millones de colones para aumentar cortadoras de césped comunidades en el cantón ¢6 millones de colones, van a haber escuchado que hay algunas obras que se repiten, el tema acá es que algunos incorporaron un mismo proyecto, pero son diferentes fuentes de financiamiento, por lo tanto, deben de repetirse.

Luego tenemos disminuye de obras varias en el cantón ¢56 millones de colones para aumentar relastreo caminos en Jiménez y Guápiles ¢20 millones de colones, mejoras kiosco Guaraní en productos químicos ¢179,000, en productos de uso en la construcción ¢850,000 herramientas ¢38,000, equipo inmobiliario oficina ¢1.433.000, en jornales ¢781,000 más las cargas sociales respectivas.

Aumenta también mejoras área comunal ADI Primavera en productos químicos ¢150,000 colones, en productos de construcción ¢2,820,000, herramientas ¢30,000 mejoras área comunal ADI San Luis, en productos químicos ¢155.000, en productos de construcción ¢2.315.000, en herramientas ¢30.000 y jornales ¢1.171.000 con las cargas sociales respectivas.

Aumenta también construcción alcantarilla de cuadro en Calle Uno Sur quebrada Orlics por ¢9.500.000 en materiales de construcción, jornales ¢3.315.000 más las cargas sociales respectivas.

Enmallado Colegio Ambientalista Llano Bonito, tenemos en productos químicos ¢250.000 y materiales ¢2.150.000, así como también herramientas e instrumentos ¢100.000.

Mejoras puente Rancho Redondo ¢2.600.000 en materiales, en tintas ¢400.000, actividades navideñas y culturales está aumentando un monto de ¢2.000.000 de colones.

Mejoras área comunal Santa Rosa ¢4.000.000 de colones en productos de construcción, disminuye de construcción redondel Palmitas ¢3.000.000 de colones para aumentar a mejoras área comunal Santa Rosa ¢1.500.000 en equipo y mobiliario, así como también productos minerales ¢1.000.000 de colones.
Útiles de limpieza colegio nocturno de Pococí ¢500.000 colones. Disminuye de caminos del cantón por un monto de ¢46.000.000,00 de colones para aumentar compra Asfalto las Floritas, esto fueron varias partidas que para hacer un solo perfil los compañeros ingenieros las unificaron entonces, tenemos acá: ¢10.000.000, mejoras camino Quizarrá La Unión ¢18.000.000 millones de colones, iluminación cancha de fútbol la Emilia ¢13.000.000 de colones, actividad navideñas y culturales ¢5.000.000 millones de colones, disminuye lastre para caminos del cantón ¢42,500 y aumenta mejoramiento superficie ruedo caminos en el cantón ¢20 millones de colones, cortadoras de césped comunidades del cantón ¢2 millones de colones, instrumentos banda El Progreso ¢700,000 colones en repuestos y ¢1.300.000 en instrumentos como tal. Mejoras salón comunal Astúa Pirie, ¢ 110,000 colones en productos químicos, en productos de uso en la construcción ¢4.870.000, herramientas ¢20,000 colones, construcción y mejoras en Hogar Ángel de Amor La Rita, productos químicos ¢311,000, productos de uso de la construcción ¢6.527,850,00, herramientas e instrumentos ¢138,350, actividades navideñas y culturales ¢2,500,000, mejoras infraestructura parque toro amarillo ¢1,000,000 de colones, mejoramiento superficie ruedo camino Campo 3 Oeste 3 millones de colones.

Disminuye de transferencias de capital a gobiernos locales ¢15 millones de colones para aumentar a mejoras casa comunal El Progreso ¢59,000 colones en productos químicos, materiales de uso de la construcción y mantenimiento ¢2,379,000, herramientas ¢2.849, maquinaria equipo inmobiliario ¢2,558,000 para mejoramiento superficie de ruedo camino campo 3 oeste ¢10 millones de colones.

Disminuye construcción redondel Palmitas Dos ¢2.500.000 colones, para aumentar a tiempo extraordinario de maquinaria ¢750,000 con las cargas sociales respectivas y ¢1.500.000, para actividades navideñas en comunidades.

Disminuye ¢31,500.000 de mejoramientos varios en el cantón para aumentar: mejoras camerinos La Rita centro ¢200,000 colones en productos químicos ¢300,000 colones en transporte, en productos de uso en la construcción ¢4,500,000, mejores escuelas Los Ángeles de Cariari ¢2,970,000 en pinturas y ¢3.993.000 en materiales de uso en la construcción, herramientas ¢317.000, enmallado escuela el Triángulo ¢300,000 colones en tintas, en productos de construcción ¢1.660.000, herramientas ¢40,000 colones, electrificación Ramal el ceibo ¢10 millones de colones, equipo escuela San Carlos ¢5 millones de colones esto es un mobiliario y actividades navideñas y culturales ¢2,500,000 colones.

Disminuye reparación caminos Distrito Potosí ¢40 millones de colones para aumentar a mejoras enmallado La Suerte ¢1.500,000, transporte ¢1.000.000, textiles ¢500,000, mejoramiento superficie ruedo cuadrantes Toro Amarillo ¢6 millones de colones y actividades navideñas en comunidades ¢1.000.000 colones.
Mejoramiento superficie de ruedo caminos en el cantón ¢26 millones de colones transporte dentro del país ¢2 millones de colones textiles ¢1.000.000 y actividades navideñas en comunidades ¢1.000.000. de colones.

Disminuye infraestructura vial en el cantón ¢30.200.000 y de equipamiento y mejoras áreas comunales san Bosco ¢29,800,000 para aumentar: actividades navideñas en comunidades ¢9 millones de colones, mejoras infraestructura parque toro amarillo ¢200,000 colones en construcciones y en maquinaria equipo ¢800,000 colones. Seguridad Cariari para el parque ¢4 millones de colones compras falto para el cantón y las floritas ¢10 millones de colones construcción cancha sintética San Bosco ¢30 millones de colones, actividades navideñas y culturales ¢5 millones de colones y actividades navideñas en comunidades ¢1.000.000 de colones.

Disminuye terreno área comunal Distrito la Colonia ¢5 millones de colones para aumentar a mejora salón comunal la Emilia ¢5 millones de colones.

Disminuye construcción de aceras en el cantón ¢51.500.000 y transferencias a gobiernos locales ¢12 millones de colones y construcción Redondel Palmitas ¢2.500.000, para aumentar a Lastre caminos en el cantón ¢10.000.000 de colones, construcción de alcantarillas en los distritos de Guápiles y Roxana ¢5.000.000 de colones, mejoramiento superficie de ruedo caminos en el cantón ¢20.000.000, lastre caminos del cantón ¢11.000.000 de colones, enmallado cancha de fútbol

Palermo ¢50.000 colones en productos químicos y en materiales de construcción ¢3.250.000 colones.

Cortadoras de césped comunidades del cantón ¢12.000.000 millones de colones, actividades navideñas y culturales ¢2.000.000 de colones, mejoras kiosco Jardín ¢100.000, en productos químicos, en productos de construcción ¢2.600.000, herramientas ¢50,000 y jornales ¢976,000 con las cargas sociales respectivas.

Enmallada cancha de fútbol Palermo ¢3,650,000, disminuye de mejoras caminos del cantón ¢55 millones para aumentar compra de asfalto para el cantón y las Floritas ¢33 millones de colones, construcción de alcantarilla en los distritos de Roxana, Cariari ¢12 millones de colones, mejoras áreas de juego Escuela Los Ángeles ¢6 millones de colones y actividades navideñas y culturales ¢4 millones de colones.

Disminuye transferencias a gobiernos locales ¢10 millones de colones para aumentar mejoramiento superficie ruedo caminos en el cantón ¢10 millones de colones.

Disminuye reparación de caminos en el cantón ¢45,500,000 para aumentar en textiles y vestuario, específicamente son unos colchones para el hogar Ángel de amor ¢1 millón de colones, ¢7.000 colones para mejoras área comunal Nájera en productos químicos y en productos de uso de la construcción ¢4.970.000, así como también herramientas ¢23,000, mejoras y equipamiento camerino de fútbol femenino ¢1.000.000 de colones en equipo ¢4 millones de colones en construcciones adiciones y mejoras en equipamiento transporte ¢4,500,000, productos químicos ¢500 compra asfalto para el cantón ¢16,610,000, mejoras escuelas San Ignacio en materiales metálicos ¢380,000, en maquinaria equipo de oficina ¢2,510,000, mejoras aulas comité de la niñez toro amarillo ¢6 millones de colones actividades navideñas y culturales ¢2 millones de colones, mejoras colegio técnico profesional de poco sí tenemos ¢6835 en productos químicos en materiales y suministros ¢269.340, en productos de uso en la construcción un ¢1.462,000, en herramientas ¢261,000.

Disminuye ¢2.500.000 millones Redondel Palmitas y aumenta a actividades navideñas en comunidades ¢2,500,000. Aumenta actividades protocolarias y sociales ¢3 millones de colones, a mejoras y equipamiento camerino de fútbol femenino estadio municipal tenemos ¢5 millones de colones, actividades

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

celebraciones y tradiciones ¢10 millones de colones, tiempo extraordinario de secretaría ¢2,250,000 las más las cargas sociales respectivas, tiempo extraordinario Concejo municipal ¢1,875,000 para el chofer para que se entienda por aquello, con las cargas sociales respectivas, actividades navideñas y culturales ¢1.000.000 de colones, Administración y Operacionalidad del Centro Cívico para equipo inmobiliario ¢1.000.000 de colones, disminuye de información ¢2 millones de colones de servicios jurídicos ¢17 millones transporte ¢2.000.000 millones y otras transferencias a personas ¢2,000,000 de colones para aumentar a actividad navideñas ¢5 millones de colones, compra de asfalto para el cantón y las gloritas ¢16 millones, alimentos y bebidas para servicios sociales y complementarios ¢2 millones de colones, esto es para un proyecto que tienen los compañeros para personas en riesgo, ¢2 millones de colones disminuye de servicios informáticos y aumenta a dirección de servicios también equipo de cómputo ¢2 millones, de textiles y vestuario de culturales disminuye de la banda comunal de Pococí ¢4 millones de colones y aumenta un ¢1.000.000 a transporte ¢1.000.000 de repuestos y ¢2 millones alimentos y bebidas.

Construcción puente Río Danta, disminuye ¢7,812,000 de jornales con las cargas sociales respectivas, para aumentar los materiales también están disminuyendo para aumentar a mejoras superficie de ruedo calle Danta por ¢30 millones de colones, construcción puente La Leona Bella Vista, disminuye de jornales ¢5.468.000 con las cargas sociales respectivas, para aumentar al mismo puente, pero para materiales metálicos y minerales y asfálticos.

Mejoras calle comercio disminuye un proyecto de ¢42.000.000 millones para aumentar al mismo proyecto el mismo monto, pero específica otras construcciones adiciones y mejores.
Disminuye de terreno área comunal distrito La Colonia ¢25.000.000 millones de colones, que están sin asignación para aumentar al mismo terreno, pero con una transferencia de capital a Asociaciones.

Disminuye ¢13.717.000, de órganos desconcentrados esto es lo de Conapdis que la ley dice que podemos utilizar el 35% para la oficina de adulto mayor y personas con discapacidad, no se ha incorporado lo estamos incorporando en esta modificación está aumentando a publicidad ¢1.500.000, servicios en ciencias económicas ¢9.000.000 millones, alimentos y bebidas ¢1.217.000, y suministros de oficina y cómputo ¢2.000.000.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 310

Está disminuyendo de compra material base triturado cuadrante solo amarillo 31 millones de colones para aumentar a calle Quizarrá ¢31 millones de colones esta sería la modificación número 6 completa.

Nota de Secretaría: Se inserta la modificación presupuestaria N°06-2023.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de noviembre de 2023
DAMCM-0197-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Modificación presupuestaria 06-2023

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 06-2023 por un monto de ₡1.241.596.170,85 colones según documentación adjunta.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 311

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de noviembre de 2023
AAF-044-2023

Licenciado:
Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión plan anual operativo actualizado y modificación presupuestaria 06-2023.

Estimado señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficio DAM-0922-2023 se le remite el plan anual operativo ajustado y la modificación presupuestaria 06-2023, para su respectiva revisión y posterior envió para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2023.11.16 15:38:18 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de noviembre de 2023
DAM-0922-2023

Licda. Lissette Mora Agüero
Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por esta administración municipal y conocida por este Concejo Municipal en el acuerdo N.° 695 del Acta 31 ordinaria del 05 de mayo del 2020, junto con el análisis realizado por diferentes departamentos municipales con el fin de dar contenido presupuestario a diversos proyectos de importancia para el cantón, les solicito realizar Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 06-2023 en atención al siguiente detalle:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CODIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
03-02-1R	CONSTRUCCIÒN PUENTES EN EL CANTÓN	¢57,500,000.00	
03-02-1S-05-02-02	REPARACIÒN CAMINOS DISTRITOS POCOCÍ	¢119,610,000.00	
02-01-04	MEJORAS HOGAR CASA ADULTO MAYOR JIMÉNEZ TINTAS		¢485,000.00
05-01-99	MEJORAS HOGAR CASA ADULTO MAYOR JIMÉNEZ EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		¢515,000.00
05-01-04	AIRES ACONDICIONADOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL CANTÒN		¢3,000,000.00
	KIOSKO PATIO SAN CRISTOBAL		¢2,200,000.00
	MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA CENTRO		¢2,500,000.00
02-03-01	MEJORAS EBAIS LA GUARIA BELLA VISTA METAL		¢1,700,000.00
	MEJORAS SALON COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA		¢2,000,000.00
	MEJORAS ESCUELA IZTARU PINTURA		¢400,000.00
	MEJORAS ESCUELA IZTARU METAL		¢650,000.00
	MEJORAS ESCUELA IZTARU MINERAL		¢1,800,000.00
	MEJORAS ESCUELA IZTARU PLASTICO		¢775,000.00
	MEJORAS ESCUELA IZTARU HERRAMIENTAS		¢35,000.00
	MEJORAS ESCUELA IZTARU MANO OBRA		¢1,500,000.00
	INSTRUMENTOS BANDA COMUNAL SAN BOSCO		¢900,000.00
	INSTRUMENTOS BANDA RITMICA COMUNAL LLANO BONITO		¢2,000,000.00
	INSTRUMENTOS BANDA COMUNAL CARIARI		¢2,500,000.00
	ADI LA TERESA ENMALLADO AREA COMUNAL		¢2,850,000.00
	MEJORAS SALON COMUNAL LAS GAVIOTAS		¢6,000,000.00
	MEJORAS AREA COMUNAL BALASTRE		¢5,000,000.00
	CONSTRUCCIÓN GRADERIA REDONDEL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO		¢20,000,000.00
	MEJORAS ÀREA JUEGOS ESCUELA LOS ANGELES GUÁPILES		¢12,200,000.00
	CEMENTADO LA RITA		¢15,000,000.00
03-02-2K-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CUADRANTES TORO AMARILLO GUÁPILES		¢25,000,000.00
03-02-2L-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS EN EL CANTÒN (LOS LAGOS)		¢30,000,000.00
	MEJORAS GIMNASIO-ESCUELA ADI JIMÉNEZ		¢2,000,000.00
	TUBERIA BARRIO LA CRUZ ROXANA		¢1,600,000.00
03-06-36-05-02-99	MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO DISTRITO GUÁPILES		¢1,000,000.00
03-02-2L-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS EN EL CANTÒN (CAMPO 3 ESTE)		¢20,000,000.00
	PLAYGROUND LOS ANGELES CARIARI		¢5,000,000.00
	EQUIPAMIENTO COCINA LICEO DE TICABÁN		¢1,500,000.00
03-06-38-05-01-99	MEJORAS CAMERINO y EQUIPAMIENTO FUTBOL FEMENINO		¢5,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	ALIMENTOS Y BEBIDAS (UVAS Y MANZANAS)		¢2,000,000.00
03-07-06-09-02-01	TERRENO AREA CONUNAL DISTRITO LA COLONIA	¢25,000,000.00	
03-07-06-07-03-01	TERRENO AREA CONUNAL DISTRITO LA COLONIA		¢25,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 314

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
03-06-24-01-01-04-03	PROCESO SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	¢40,000,000.00	
03-05-02-09-02-01	MEJORAS SISTEMA TRATAMIENTO DE AGUAS ASADA PALMITAS, LA RITA	¢19,569,041.46	
	TRAMITOLOGIA Y PLANOS EDIFICIO MUNICIPAL SERVICIOS INGENIERIA		¢18,068,976.46
	DISEÑOS FINALES Y TRAMITOLOGIA AVENIDA POCOCÍ ESTUDIOS INGENIERIA		¢16,000,065.00
	DISEÑOS FINALES Y TRAMITOLOGIA PARQUE DE CARIARI ESTUDIOS INGENIERIA		¢25,500,000.00

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
03.02.1H.02.03.02	COMPRA MATERIAL BASE TRITURADO CUADRANTES TORO AMARILLO, GUAPILES. PE 02 2023	¢31,000,000.00	
05.02.02	MEJORAS CAMINO CALLE QUIZARRA LA UNIÓN		¢31,000,000.00
	CONSTRUCCION PUENTE RIO DANTA GUAPILES. PE 02 2023		
03.02.1B.00.01.02	JORNALES	¢7,812,296.55	
03.02.1B.00.03.03	DECIMOTERCER MES	¢651,024.70	
03.02.1B.00.04.01	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA	¢722,637.45	
03.02.1B.00.04.05	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DE	¢39,061.50	
03.02.1B.00.05.01	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES D	¢423,426.45	
03.02.1B.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENS	¢234,368.90	
03.02.1B.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIàN LABO	¢117,184.45	
03.02.1B.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	¢4,000,000.00	
03.02.1B.02.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	¢2,000,000.00	
03.02.1B.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢11,500,000.00	
03.02.1B.02.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	¢2,000,000.00	
03.02.1B.02.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	¢500,000.00	
05.02.02	MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO CALLE DANTA		¢30,000,000.00
	CONSTRUCCION PUENTE LA LEONA BELLA VISTA, GUAPILES. PE 02 2023		
03.02.1A.00.01.02	JORNALES	¢5,468,607.55	
03.02.1A.00.03.03	DECIMOTERCER MES	¢455,717.30	
03.02.1A.00.04.01	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA	¢505,846.20	
03.02.1A.00.04.05	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DE	¢27,343.05	
03.02.1A.00.05.01	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES D	¢296,398.55	
03.02.1A.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENS	¢164,058.25	
03.02.1A.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIàN LABO	¢82,029.10	
02.03.01	CONSTRUCCION PUENTE LA LEONA BELLA VISTA, GUAPI		¢4,500,000.00
02.03.02			¢2,500,000.00
	MEJORAS CALLE COMERCIO GUAPILES. PE 02 2023		
03.02.1W.00.01.02	JORNALES	¢7,812,296.55	
03.02.1W.00.03.03	DECIMOTERCER MES	¢651,024.70	
03.02.1W.00.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA	¢722,637.45	
03.02.1W.00.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DE	¢39,061.50	
03.02.1W.00.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES D	¢423,426.45	
03.02.1W.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENS	¢234,368.90	
03.02.1W.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIàN LABO	¢117,184.45	
03.02.1W.05.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	¢5,000,000.00	
03.02.1W.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	¢27,000,000.00	
05.02.99	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CALLE COMERCIO		¢42,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 316

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CODIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
	MEZCLA ASFALTICA EN EL CANTÓN	¢37,000,000.00	
03-02-2M-05-02-02	MEJORAS CAMINO QUIZARRA LA UNIÓN		¢25,000,000.00
	ILUMINACIÓN CANCHA FUTBOL CAMPO ATERRIZAJE		¢10,000,000.00
02-31-01-05-01-99	LAVADORAS ANGEL DE AMOR		¢2,000,000.00
	SEMBREMOS SEGURIDAD, 15 SETIEMBRE Y ACTIVIDAD PARQUE DISCAPACIDAD	¢11,000,000.00	
02-09-01-02-02-03-02	ALIMENTOS Y BEBIDAS (UVAS Y MANZANAS)		¢11,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 317

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
	Reparaciòn caminos en el cantòn	¢45,500,000.00	
02-31-01-02-99-04	Equipo angel de amor (colchones)		¢1,000,000.00
	Mejoras área comunal ADI Najera		¢5,000,000.00
03-06-38-0	Mejoras camerino y equipamiento futbol femenino		¢10,000,000.00
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón (asfalto cantón) y las Floritas		¢10,000,000.00
02-31-01-02-03-01	Escuela San Ignacio metal		¢380,000.00
02-31-01-05-01-04	Escuela San Ignacio equipo y mobiliario de oficina		¢180,000.00
02-31-01-05-01-05	Escuela San Ignacio equipo de computo		¢1,200,000.00
02-31-01-05-01-07	Escuela San Ignacio equipo y mobiliario educacional		¢800,000.00
02-31-01-05-01-99	Escuela San Ignacio equipo y mobiliario diverso		¢330,000.00
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón (calles najera) y las Floritas		¢5,000,000.00
	Mejoras aulas Toro Amarillo comité de la niñez		¢6,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas (uvas y manzanas)		¢2,000,000.00
	Mejoras Colegio Tecnico Pococí		¢2,000,000.00
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón (asfalto cantón) y las Floritas		¢1,610,000.00
	Construcción Redondel Palmitas 2	¢2,500,000.00	
02-09-01-01-07-02-09	Actividad navideña Colonia		¢2,500,000.00
01-01-01-00-02-05	Dietas	¢25,500,000.00	
02-09-01-01-07-02-09	Iluminación Hospital Guápiles		¢3,000,000.00
03-06-38-0	Mejoras camerino y equipamiento futbol femenino		¢5,000,000.00
	Actividades protoolarias A.G		¢10,000,000.00
	Extras secretaria con cargas		¢3,000,000.00
	Extras Allan con cargas		¢2,500,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas (uvas y manzanas)		¢1,000,000.00
	Mobiliario centro civico		¢1,000,000.00
01-01-01-01-03-01	Información	¢2,000,000.00	
01-01-01-01-04-02	Servicios Jurídicos	¢17,856,493.02	
01-01-01-01-05-01	Transporte dentro del pais	¢2,000,000.00	
	Ayudas a terceros	¢2,000,000.00	
02-09-01-01-07-02-09	Concierto actividad navideña la Colonia		¢5,000,000.00
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón (asfalto cantón) y las Floritas		¢16,856,493.02
	Alimentos y bebidas 02-10		¢2,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 318

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CODIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
03-02-1T-02-03-02	Infraestructura en el cantòn	¢51,500,000.00	
	Aula Cindea La Rita construcción		¢3,000,000.00
03-02-2K-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CUADRANTES TORO AMARILLO GUÁPILES		¢6,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas (uvas y manzanas)		¢5,000,000.00
	Planos constructivos III etapa CTP Agroportica (servicios ingenieria)		¢7,000,000.00
03-02-2N-02-03-01	Mejoras Puente Rancho Redondo		¢2,500,000.00
03-02-2N-02-03-02	Mejoras Puente Rancho Redondo		¢900,000.00
	Mejoras cancha multiusos La Rita Centro		¢2,500,000.00
	Mejoras Colegio Ambientalista Llano Bonito		¢4,000,000.00
02-31-01-05-01-99	Cortadoras escuelas la Sirena, ADI Primavera, ADI Agriportica escuela Caño Zapota		¢1,000,000.00
03-02-2L-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS EN EL CANTÒN (SAN RAFAEL, LA COLONIA)		¢8,100,000.00
	Textiles equipos del cantón		¢3,000,000.00
	Transporte equipos del cantón		¢3,000,000.00
02-31-01-05-01-99	Fundación Angel de Amor la Rita Congelador		¢1,000,000.00
03-06-38-05-01-06	Mejoras camerino y equipamiento futbol femenino		¢3,000,000.00
03-06-38-05-01-99	Mejoras camerino y equipamiento futbol femenino		¢750,000.00
03-06-38-02-03-05	Mejoras camerino y equipamiento futbol femenino		¢750,000.00
03-07-06-09-02-01	Area Comunal ADI San Rafael La Colonia	¢2,500,000.00	
03-02-2L-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS EN EL CANTÒN (SAN RAFAEL, LA COLONIA)		¢2,500,000.00
	Transferencias CCDRP textiles, cortadora de cesped, transporte	¢6,000,000.00	
02-31-01-05-01-99	Cortadoras escuelas la Sirena, ADI Primavera, ADI Agriportica escuela Callo Zapota		¢6,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
03-02-1M-02-03-02	Obras varias en el cantòn	¢56,000,000.00	
03-02-2O-05-02-02	Relastreo caminos en Guapiles y Jiménez (La Lucha Anturias)		¢10,000,000.00
03-02-2O-05-02-02	Relastreo caminos en Guapiles y Jiménes (calle Morales Anita Grande)		¢10,000,000.00
	Mejoras Kiosco Comunal Guaraní La Rita		¢2,500,000.00
	Mejoras Kiosco Comunal Guaraní La Rita M.O.		¢1,000,000.00
	Mejoras área comunal ADI Primavera, La Rita		¢3,000,000.00
	ADI San Luis, Jiménez Construcción Bodega Comunal y Mejoras en los camerinos		¢2,500,000.00
	ADI San Luis, Jiménez Construcción Bodega Comunal y Mejoras en los camerinos		¢1,500,000.00
	Construcción de alcantarilla de caja en Calle Uno Sur Quebrada Horlich		¢9,500,000.00
	Construcción de alcantarilla de caja en Calle Uno Sur Quebrada Horlich		¢4,500,000.00
	Enmallado Colegio Ambientalista Llano Bonito, Roxana		¢2,500,000.00
03-02-2N-02-03-02	Mejoras Puente Rancho Redondo		¢1,600,000.00
03-02-2N-02-03-03	Mejoras Puente Rancho Redondo		¢1,000,000.00
03-02-2N-02-01-04	Mejoras Puente Rancho Redondo		¢400,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas 02-10 (uvas y manzanas)		¢2,000,000.00
	Mejoras Área Comunal Santa Rosa Materiales		¢4,000,000.00
03-06-23-09-02-01	CONSTRUCCIÒN REDONDEL PALMITAS 2	¢3,000,000.00	
	Mejoras Área Comunal Santa Rosa Mobiliario		¢1,500,000.00
	Mejoras Área Comunal Santa Rosa Materiales		¢1,000,000.00
02-31-01-02-99-05-01	CNP utiles de limpieza		¢500,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 320

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
	Lastre para caminos del cantòn	¢42,500,000.00	
03-02-2L-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS EN EL CANTÒN (URBA EL CARMEN CARIARI)		¢20,000,000.00
02-31-01-05-01-99	Cortadora cesped ADI Astua Pirie		¢2,000,000.00
	Instrumentos y repuestos banda El Progreso		¢2,000,000.00
	Salón comunal Astua Pirie		¢5,000,000.00
	Fundación Angel de Amor la Rita		¢7,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas (uvas y manzanas)		¢2,500,000.00
03-06-36-05-02-99	MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO DISTRITO GUÁPILES		¢1,000,000.00
	Mejoramiento superficie de ruedo camino Campo 3 Oeste		¢3,000,000.00
	Cortadora de cesped Sirena - (CCDRP)	¢2,000,000.00	
	Construcción plazoleta escuela El Progreso, Cariari (CCDRP)	¢3,000,000.00	
	Iluminación cancha Llano Bonito - Roxana (CCDRP)	¢4,000,000.00	
	Construcción plazoleta Escuela Los Angeles, Cariari (CCDRP)	¢4,000,000.00	
	Enmallado cancha futbol San Gerardo, Ticaban (CCDP)	¢2,000,000.00	
	Casa Comunal el Progreso tintas		¢59,345.12
	Casa Comunal el Progreso metal		¢1,046,256.84
	Casa Comunal el Progreso mineral		¢965,984.78
	Casa Comunal el Progreso madera		¢87,722.88
	Casa Comunal el Progreso plastico		¢279,619.12
	Casa Comunal el Progreso herramientas		¢2,849.56
	Casa Comunal el Progreso aire 05-01-04		¢1,400,000.00
	Casa Comunal el Progreso sillas equipo 05-01 07		¢1,158,221.70
	Mejoramiento superficie de ruedo camino Campo 3 Oeste		¢10,000,000.00
	Construcción redondel palmitas 2	¢2,500,000.00	
	Extras Zarate		¢1,000,000.00
02-09-01-01-07-02-09	Actividad navideña Cariari		¢1,500,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
	Construcción aceras en el cantón	¢51,500,000.00	
	Transferencia CCDRP extraordinario e inicial	¢12,000,000.00	
	Area comunal ADI San Rafael La Colonia	¢5,000,000.00	
	Construcción redondel Palmitas 2	¢2,500,000.00	
03-02-2S-02-03-02	Lastre de caminos en el cantòn (Calle Licho)		¢5,000,000.00
03-02-2S-02-03-02	Lastre de caminos en el cantòn (El Encanto)		¢5,000,000.00
03-02-2T-02-03-02	Construcción de alcantarillado en los distritos de Guàpiles, Roxana, Cariari (La Esperanza Cariari)		¢5,000,000.00
03-02-2L-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS EN EL CANTÒN (URBA EL CARMEN, CARIARI)		¢20,000,000.00
03-02-2S-02-03-02	Lastre de caminos en el cantòn (Nuevo Caribe)		¢6,000,000.00
03-02-2S-02-03-02	Lastre de caminos en el cantòn (Punta caliente Los Angeles, Cariari)		¢5,000,000.00
	Mejoras kiosko Jardin materiales y mano de obra		¢4,000,000.00
	Enmallado cancha futbol Palermo		¢7,000,000.00
02-31-01-05-01-99	Cortadoras de cesped		¢12,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas (uvas y manzanas)		¢2,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 322

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CODIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
	Mejoramiento varios en el cantón	¢31,500,000.00	
	Mejoras camerinos La Rita Centro		¢5,000,000.00
	Mejoras aulas escuela Los Angeles Cariari Tintas, pinturas y diluyentes		¢2,970,407.76
	Mejoras aulas escuela Los Angeles Cariari metal		¢2,326,492.20
	Mejoras aulas escuela Los Angeles Cariari mineral		¢975,549.00
	Mejoras aulas escuela Los Angeles Cariari electrico		¢691,433.46
	Mejoras aulas escuela Los Angeles Cariari herramientas		¢36,117.58
	Enmallado Escuela El Triangulo		¢2,000,000.00
	Electrificación Ramal El Ceibo Caño Chiquero, Cariari		¢10,000,000.00
02-31-01-05-01-07	Compra silla y mesas Escuela San Carlos equipo y mobiliario educacional		¢5,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas (uvas, manzanas)		¢2,500,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
323

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CODIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
03-02-IP-02-03-02	Mantenimiento caminos del cantòn	¢46,000,000.00	
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón y las Floritas (calle Floritas)		¢10,000,000.00
03-02-2M-05-02-02	MEJORAS CAMINO QUIZARRA LA UNIÓN		¢18,000,000.00
	Iluminación cancha de fúbol la Emilia		¢13,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas (uvas y manzanas, 3Jose, 2 Pasta)		¢5,000,000.00

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
03-02-1S-05-02-02	Reparación caminos Distrito Pococí	₡40,000,000.00	
	Enmallado La Suerte		₡1,500,000.00
	Transporte equipo La Suerte		₡1,000,000.00
	Textiles equipo La Suerte		₡500,000.00
03-02-2K-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CUADRANTES TORO AMARILLO GUÁPILES		₡6,000,000.00
02-09-01-01-07-02-09	Actividades navideñas Formosa		₡1,000,000.00
03-02-2L-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS EN EL CANTÒN (CAMPO UNO II ETAPA)		₡26,000,000.00
	Transporte equpos del cantón		₡2,000,000.00
	Textiles equipos del cantón		₡1,000,000.00
02-09-01-01-07-02-09	Actividades navideñas Llano bonito		₡1,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 325

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CODIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
	Infraestructura Vial en el Cantón	¢30,200,000.00	
	Equipamiento y mejoras areas comunales San Bosco	¢29,800,000.00	
02-09-01-01-07-02-09	Actividades navideñas protocolarias		¢9,000,000.00
03-06-36-05-02-99	MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO DISTRITO GUÁPILES		¢200,000.00
03-06-36-05-01-07	MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO DISTRITO GUÁPILES		¢800,000.00
02-09-01-01-04-06	Seguridad Parque Cariari		¢4,000,000.00
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón (calle tablón) y las Floritas		¢10,000,000.00
	Cancha sintetica San Bosco		¢30,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	Alimentos y bebidas (uvas, manzanas)		¢5,000,000.00
02-09-01-01-07-02-09	Actividades navideñas San Bosco		¢1,000,000.00
	Terreno Area Comunal ADI San Rafael La Colonia	¢5,000,000.00	
	Mejoras salón comunal La Emilia (Gimnasio y salón comunal)		¢5,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 326

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
	MEJORAS CAMINOS DEL CANTÒN	¢55,000,000.00	
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón y las Floritas (calle La Urba del gimnasio 100 oeste y 550 sur)		¢15,000,000.00
03-06-34-05-02-07	MEJORAS ÀREA JUEGOS ESCUELA LOS ANGELES GUÁPILES		¢6,000,000.00
03-02-2T-02-03-02	Construcción de alcantarillado en los distritos de Guàpiles, Roxana, Cariari (Coopevigua Guápiles)		¢7,000,000.00
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón y las Floritas (calle Floritas)		¢3,000,000.00
03-02-2Q-02-03-02	Compra asfalto para el cantón (calle tablón) y las Floritas		¢15,000,000.00
03-02-2T-02-03-02	Construcción de alcantarillado en los distritos de Guàpiles, Roxana, Cariari (La Claudia, Roxana)		¢5,000,000.00
02-09-01-02-02-03-02	ALIMENTOS Y BEBIDAS (UVAS Y MANZANAS)		¢4,000,000.00
	BALONES IMPLEMENTOS CCDRP	¢10,000,000.00	
03-02-2L-05-02-02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINOS EN EL CANTÒN (CALLE ESDRAS)		¢10,000,000.00
01-04-30-06-01-02-04	TRANSFERENCIA CONAPDIS	¢13,717,558.48	
02-10-05-01-03-02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		¢1,500,000.00
	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS		¢9,000,000.00
	ALIMENTOS Y BEBIDAS		¢1,217,558.48
	UTILES DE OFICINA		¢2,000,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 327

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CODIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
01-01-04-01-04-02	Servicios Juridicos Legal	¢10,000,000.00	
01-01-16-00-05-05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	¢1,500,000.00	
01-01-16-01-01-03	Alquiler de equipo de computo inspectores	¢1,000,000.00	
01-01-17-00-05-05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados Plataforma	¢1,000,000.00	
01-01-20-01-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales Financiero	¢1,000,000.00	
01-03-20-05-99-03	Bienes Intangibles Financiero	¢2,000,000.00	
01-01-21-01-07-01	Actividaes de capacitación Planificación	¢1,000,000.00	
01-01-22-01-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales Contabilidad	¢5,000,000.00	
01-01-22-01-04-05	Servicios informaticos Contabilidad	¢2,000,000.00	
01-01-25-01-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢1,500,000.00	
01-01-28-01-08-07	Mnatenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢1,500,000.00	
01-01-30-00-05-05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	¢2,000,000.00	
01-01-30-01-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	¢6,201,086.55	
01-01-30-01-01-04	Alquiler y derecho para telecomunicaciones	¢1,000,000.00	
01-01-30-01-03-01	Información	¢2,000,000.00	
01-01-30-01-03-07	Servicios de tecnólogias de información	¢2,000,000.00	
01-01-30-01-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢6,500,000.00	
01-01-30-01-04-05	Servicios informaticos	¢11,283,611.82	
	Administración Llantas		¢5,000,000.00
	Seguridad administración		¢37,702,256.24
02-09-01-01-04-06	Seguridad Cariari		¢1,519,504.05
	Seguridad Centro Civico		¢4,262,938.08
	Extras Alcaldia		¢3,500,000.00
	Extras Compras		¢3,500,000.00
	Extras General		¢3,000,000.00
01-04-30-05-01-04-01-02	Aporte extraordinario CCDR Pococi	¢17,000,000.00	
01-04-30-06-06-01	Indemnizaciones	¢20,000,000.00	
02-16-01-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo Disposición		¢18,000,000.00
	Extras obras civiles		¢6,000,000.00
	Extras maquinaria		¢8,000,000.00
	Extras caminos y calles general		¢650,000.00
	Extras Dirección de servicios		¢1,000,000.00
	Extras Obra Pública Recursos Libres		¢2,500,000.00
	Combustible 02-10		¢850,000.00
02-03-01-02-04-01	Herramientas e Instrumentos	¢3,000,000.00	
02-03-02-00-03-01	Retribución por años servidos	¢2,000,000.00	
02-03-03-00-03-01	Retribución por años servidos	¢10,000,000.00	
02-03-01-02-04-02	Repuestos y accesorios (llantas		¢15,000,000.00

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Además de las siguientes solicitudes de modificación presupuestaria:

- N. 0010 GESTION HUMANA Y CAM
- Nº 0027 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
- Nº 0015 PRENSA Y COMUNICACIÓN.
- Nº 0017 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- Nº 0024 BIENES INMUEBLES Y CATASTRO.
- Nº 0026 TESORERÍA.
- Nº 0030 PLATAFORMA DE SERVICIOS.
- Nº 0028 CONTROL AMBIENTAL.
- Nº 0023 CONTROL AMBIENTAL.
- Nº 0021 COORD AREA SERVICIOS PÚBLICOS.
- Nº 0025 AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.
- Nº 0022 TOPOGRAFIA.
- Nº 0031 AUDITORIA INTERNA.
- Nº 0029 FINANCIERO.
- Nº 0020 GESTION HUMANA Y CAM.
- Nº 0033 CONTROL AMBIENTAL.
- Nº 0034 SPSA.
- Nº 0035. SECRETARIA MUNICIPAL.
- Nº 0037 AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.
- Nº 0036 ALCALDIA.

Sin otro particular,

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 329

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 010

Fecha: 11 de octubre de 2023 **Proceso Solicitante:** Proceso de Gestión Humana y CAM

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Publicidad y propaganda	01.01.06.01.03.02	1	500 000,00	500 000,00		0,00
Retribución por años servidos	01.01.06.00.03.01	1	5 308 591,31	1 250 000,00		4 058 591,31
Retribución por años servidos	01.01.20.00.03.01	1	3 694 212,34	150 000,00		3 544 212,34
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	03.06.01.03.00.03.02	1	4 327 970,22	430 000,00		3 897 970,22
Actividades de capacitación	01.01.06.01.07.01	1	0,00		500 000,00	500 000,00
Tiempo extraodinario	01.01.06.00.02.01	1	417 651,72		1 000 000,00	1 417 651,72
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	01.01.06.00.04.01	1	1 725 731,85		92 500,00	1 818 231,85
Contribución patronal al Banco Popular y desarrollo comunal	01.01.06.00.04.05	1	93 282,86		5 000,00	98 282,86
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	01.01.06.00.05.01	1	1 011 185,60		54 200,00	1 065 385,60
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.06.00.05.02	1	559 696,87		30 000,00	589 696,87
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	01.01.06.00.05.03	1	279 848,37		15 000,00	294 848,37
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	01.01.06.00.05.05	1	994 394,70		53 300,00	1 047 694,70
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	01.01.20.00.05.05	1	691 998,82		150 000,00	841 998,82
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	03.06.01.02.00.05.01	1	378 488,48		25 000,00	403 488,48
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	03.06.01.04.00.05.01	1	225 900,65		40 000,00	265 900,65
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	03.06.01.04.00.05.05	1	157 661,48		105 000,00	262 661,48
Sueldos para cargos fijos	03.06.01.05.00.01.01	1	2 076 267,32		240 000,00	2 316 267,32
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	03.06.01.05.00.05.01	1	242 838,41		20 000,00	262 838,41
Totales			**22 685 721,00**	**2 330 000,00**	**2 330 000,00**	**22 685 721,00**

Justificación: este Proceso de Gestión Humana y CAM, procede a solicitar una modificación presupuestaria para aumentar la cuenta de tiempo extraodinario, debido al cierre de año 2023, y con ello una serie de actividades ordinarias y extraordinarias por realizar. Además de otras cuentas de la partida de remuneraciones, esto para tener suficiente contenido presupuestario para liquidar.

HANSELL YURANI GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)
Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)
V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 330

Falta Perfil.

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0027

Fecha: 3 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Mantenimiento y Reparación de otros Equipo	01.01.05.01.08.99		2 000 000.00	2 000 000.00	0.00	0.00
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de producción	01.01.05.01.08.04		0.00	0.00	500 000.00	500 000.00
Tiempo Extraordinario	01.01.05.03.07.01		220 261.64	0.00	1 125 000.00	1 345 261.64
Decimo tercer mes	01.01.05.03.03.03		2 404 068.50	0.00	93 750.00	2 497 738.00
Contribución Patronal al Seguro de salud CCSS	01.01.05.03.04.01		790 994.47	0.00	104 062.50	895 056.97
Contribución Patronal BPDC	01.01.05.03.04.05		42 756.43	0.00	5 625.00	48 381.43
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	01.01.05.03.05.02		256 536.78	0.00	33 750.00	290 286.78
Aporte patronal al fondo de Capacitacion Laboral	01.01.05.03.05.03		128 269.40	0.00	16 875.00	145 144.40
Contribución Patronal a fondos administrativos por entes privadas	01.01.05.03.05.05		455 783.83		59 962.50	515 746.33
Contribución Patronal Seguro pensiones	01.01.05.03.05.01		463 479.86	0.00	60 975.00	524 454.86
Totales			6 762 091.31	2 000 000.00	2 000 000.00	6 762 091.31

Justificación: Recursos necesarios para las labores de Cierre y principio de año, ademas de actividades de Actualizaciones, respaldos y Mantenimientos de sistemas.

JORGE HODGSON QUIRUZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUIRUZ (FIRMA)

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)

Firma del Solicitante V.B de Tesorería V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0015

Fecha: 09 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: Prensa y Comunicación

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Productos de Papel, Cartón e Impresos.	01.01.08.02.99.03	1	1 600 000,00	1 600 000,00	0,00	0,00
Viáticos dentro del país	01.01.08.01.05.02	1	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00
Actividades protocolarias	01.01.08.01.07.02	1	350 000,00	350 000,00	0,00	0,00
Tiempo extraordinario	01.01.08.00.02.01	1	27 615,44	0,00	412 500,00	440 115,44
Decimotercer mes	01.01.08.00.03.03	1	1 619 151,54	0,00	34 375,00	1 653 526,54
Contribucion patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	01.01.08.00.04.01	1	331 620,27	0,00	33 156,25	364 776,52
Contribución patronal al Banco Popular	01.01.08.00.04.05	1	17 925,37	0,00	2 062,50	19 987,87
Contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	01.01.08.00.05.01	1	194 311,57	0,00	22 357,50	216 669,07
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias	01.01.08.00.05.02	1	107 552,51	0,00	12 375,00	119 927,51
Aporte patronal al fondo de Capitalizacion Laboral	01.01.08.00.05.03	1	53 776,21	0,00	6 187,50	59 963,71
Contribución Patronal a fondos administrativos por entes privadas	01.01.08.00.05.05	1	191 084,94	0,00	21 986,25	213 071,19
Impresión, encuadernación y otros	01.01.08.01.03.03	1	700 000,00	0,00	900 000,00	1 600 000,00
Servicios Generales	01.01.08.01.04.06	1	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
Otros Servicios de Gestion y Apoyo	01.01.08.01.04.99	1	0,00	0,00	550 000,00	550 000,00
Totales			5 343 037,85	2 100 000,00	2 100 000,00	5 343 037,85

Justificación: 1. Para complementar el proceso de nuevos carnés para todos los colaboradores, se requiere contratar el servicio de un Foto Estudio profesional para la toma de fotos y actualizar la base de fotos. 2. El tiempo extraordinario para terminar las metas, proceso de carnés y el proyecto de iluminación navideño y el lavado, secado y planchado de los artículos protocolarios. Bendiciones

GRACE MARIA HERNANDEZ MIRANDA (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE MARIA HERNANDEZ MIRANDA (FIRMA) Fecha: 2023.11.09 08:57:26 -06'00'

GRETTEL URBINA GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por GRETTEL URBINA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2023.11.09 08:57:26 -06'00'

Firma del Solicitante V.B de Tesorería V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 331

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0017

Fecha: 30 de agosto de 2023 Proceso Solicitante: Administración Tributaria

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Servicios Informáticos	01.01.13.01.04.05	4	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00
Servicio en Ciencias Económicas y Sociales	01.01.13.01.04.04		0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00

Justificación: Este presupuesto se tenía previsto para ejecutar la segunda parte del proyecto sobre las declaraciones en línea de Bienes Inmuebles y Patentes, sin embargo este proyecto se logró finiquitar en su totalidad con el presupuesto disponible en el periodo 2022, bajo la figura de compromisos. Por tanto, se quiren direccionar los recursos a un plan de control tributario y fiscalización de actividades competencia de la Administración Tributaria municipal.

Firma del Solicitante V.B de Tesorería V.B Alcalde Municipal

Falta Formato dic. Ad. I.

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0024

Fecha: 10 octubre de 2023 Proceso Solicitante: Bienes Inmuebles y Catastro

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	01.01.14.01.04.05	1	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
Materiales y productos metálicos	01.01.14.02.03.01	1	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
Otros Bienes Duraderos	01.03.14.05.99.99	1	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
Tiempo extraordinario	01.01.14.00.02.01	1	2,976,005.12	0.00	1,702,500.00	1,702,500.00
Decimotercer mes	01.01.14.00.03.03	1	8,484,000.75	0.00	141,875.00	141,875.00
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	01.01.14.00.04.01	1	2,442,000.92	0.00	157,481.25	157,481.25
Contribución patronal al banco Popular y de Desarrollo Comunal	01.01.14.00.04.05	1	132,000.29	0.00	8,512.50	8,512.50
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	01.01.14.00.05.01	1	1,431,000.93	0.00	92,275.50	92,275.50
Aporte patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones complementarias	01.01.14.00.05.02	1	792,000.31	0.00	51,075.00	51,075.00
Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral	01.01.14.00.05.03	1	396,000.15	0.00	25,537.50	25,537.50
Contribución Patronal a fondos administrativos ent. privados	01.01.14.00.05.05	1	1,407,000.82	0.00	90,743.25	90,743.25
Totales			2,270,000.00	2,270,000.00	2,270,000.00	2,270,000.00

Justificación: La motivación de dicha iniciativa, radica en la necesidad de cumplir con los objetivos departamentales, ya que los recursos asignados originalmente fueron insuficientes, razón por la cual se requieren de las adecuaciones indicadas en el perfil del proyecto, recursos que de ser aprobados, permitirían resultados más visibles y acordes con los indicadores descritos en el PAO departamental, con efectos a lo interno y externo de nuestro seno operativo

LUIS ALEMANDRO VALERIO LOPEZ (FIRMA) Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0026

Fecha: 12 de noviembre del 2023 Proceso Solicitante: Tesorería

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Servicios de Tecnología de Información	01.01.24.01.03.07	1	125 000,00	125 000,00	0,00	0,00
Productos de papel, cartón e impresos	01.01.24.02.99.03	1	2 000 000,00	885 600,00	0,00	1 114 400,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	01.01.24.02.03.04	1	300 000,00	100 000,00	0,00	200 000,00
Equipo de comunicación	01.01.24.05.01.03	1	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
Materiales y productos de plásticos	01.01.24.02.03.05	1	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	01.01.24.02.99.01	1	300 000,00	0,00	200 600,00	500 600,00
Tiempo extraordinario	01.01.24.00.02.01	1	1 389 283,82	0,00	532 500,00	1 921 783,82
Decimotercer mes	01.01.24.00.03.03	1	4 368 932,65	0,00	44 375,00	4 413 307,65
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	01.01.24.00.04.01	1	1 656 777,35	0,00	49 256,25	1 706 033,60
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	01.01.24.00.04.05	1	89 555,49	0,00	2 662,50	92 217,99
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	01.01.24.00.05.01	1	970 781,95	0,00	28 861,50	999 643,45
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias	01.01.24.00.05.02	1	537 333,30	0,00	15 975,00	553 308,30
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	01.01.24.00.05.03	1	268 666,53	0,00	7 987,50	276 654,03
Contribución Patronal a fondos administrativos por entes privados	01.01.24.00.05.05	1	954 662,00	0,00	28 382,25	983 044,25
Totales			12 960 993,09	1 110 600,00	1 110 600,00	12 960 993,09

Justificación: Proveer de recursos económicos y presupuestarios al Departamento para realizar y ejecutar las labores cotidianas.

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) — Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) — V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0030

Fecha: 24 de octubre de 2023 Proceso Solicitante: Plataforma de servicios

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	01.01.17.01.03.02	1	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
Tiempo extraordinario	01.01.17.00.02.01	1	1,040,566.72	0.00	1,125,000.00	1,125,000.00
Decimotercer mes	01.01.17.00.03.03	1	9,479,722.79	0.00	93,750.00	9,573,472.79
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	01.01.17.00.04.01	1	2,222,707.26	0.00	104,052.50	3,326,759.76
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	01.01.17.00.04.05	1	169,544.54	0.00	5,625.00	175,169.54
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	01.01.17.00.05.01	1	1,630,872.00	0.00	60,975.00	1,691,847.00
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias	01.01.17.00.05.02	1	1,017,267.20	0.00	33,750.00	1,051,017.20
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	01.01.17.00.05.03	1	508,633.92	0.00	16,875.00	525,508.92
Contribución Patronal a fondos administrativos por entes privados	01.01.17.00.05.05	1	2,749,709.47	0.00	59,962.50	2,809,671.97
Totales			20,378,454.72	1,500,000.00	1,500,000.00	20,378,454.72

Justificación: El pago de tiempo extraordinario en plataforma de servicios tenemos como objetivo es brindar al contribuyente un servicio eficiente, eficaz y oportuno en sus trámites municipales, con el propósito de apoyar los procesos y cumplimiento de objetivos institucionales.

MAURICIO GARITA VARELA (FIRMA) — Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) — V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0028

Fecha: 16 de octubre de 2023 Proceso Solicitante: Control Ambiental

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	02.02.01.05.01.01	1	4 500 000,00	3 616 500,00	0,00	883 500,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	02.02.01.02.03.01	1	0,00	0,00	863 500,00	863 500,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	02.02.01.02.03.02	1	0,00	0,00	2 409 000,00	2 409 000,00
MADERA Y SUS DERIVADOS	02.02.01.02.03.03	1	0,00	0,00	344 000,00	344 000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			4 500 000,00	3 616 500,00	3 616 500,00	4 500 000,00

Justificación: Se solicita aumentar los presentes codigos con el fin de poder realizar mejoras en el Plantel Municipal, asociadas con la seguridad del sitio, donde se plantea la construccion de un muro perimetral en el costado Norte de los galorenes de mantenimiento de los vehiculos.

ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA) Firmado digitalmente por ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA) Fecha: 2023.10.16 09:36:37 -06'00'

Firma del Solicitante

V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0023

Fecha: 5 de octubre de 2023 Proceso Solicitante: Control Ambiental

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Mejoras Parque de Guapiles.PE 02 2023	03.05.17.05.02.99	1	35 500 000,00	1 000 000,00	0,00	34 500 000,00
Mejoras Playground Parque Guápiles	03.05.19.05.02.99	1	11 000 000,00	0,00	1 000 000,00	12 000 000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			46 500 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	46 500 000,00

Justificación: Se requiere disminuir recurso economico del proyecto "Mejoras Parque de Guapiles", con el fin de aumentar el presupuesto del proyecto "Mejoras Playground Parque Guapiles", en el cual se estarán realizando labores de instalacion de cesped sintetico en el área de juegos infantiles.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.10.16 09:36:37 -06'00'

Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023.10.16 14:39:34 -06'00'

V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0021

Fecha: 3 de octubre de 2023 Proceso Solicitante: Coord. Area Servicios Públicos

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Tintas Pinturas y Diluyentes	04.06.12.02.01.04	406-12	81 800,00	81 800,00	0,00	0,00
Materiales y Productos Metalicos	04.06.12.02.03.01	406-12	2 357 490,00	2 357 490,00	0,00	0,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	04.06.12.02.03.02	406-12	1 058 000,00	1 058 000,00	0,00	0,00
Materiales y Productos Electricos, Telefónicos y de Cómputo	04.06.12.02.03.04	406-12	1 017 341,52	1 017 341,52	0,00	0,00
Herramientas e Instrumentos	04.06.12.02.04.01	406-12	5 500,00	5 500,00	0,00	0,00
Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	04.06.12.02.99.06	406-12	532 000,00	532 000,00	0,00	0,00
Otras construcciones adiciones y mejoras	04.06.12.05.02.99	406-12	3 787 757,48		4 922 131,52	8 709 889,00
Materiales y Productos de Plastico	04.06.12.02.03.06	406-12	0,00		130 000,00	130 000,00
Totales			8 839 889,00	5 052 131,52	5 052 131,52	8 839 889,00

Justificación: La partida no es fatible de ejecutar tal como está planteada. Los materiales electricos no tiene la cantidad de recursos suficientes. El recursos destinado para contratacion no es suficinte. Faltan unos productos plasticos para una reubicacion de servicio de agua potable de AyA. Se considera que es mas factible realizar la obra por contrato tipo llave en mano. Se ha realizado el estudio de mercado para verificar el ajuste de costos y alcance.

Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MARIN (FIRMA) Fecha: 2023.10.12 13:58:12 -06'00'
Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023.10.04 13:11:50 -06'00'
V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

falta en formato digital

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0025

Fecha: 10 de octubre de 2023 Proceso Solicitante: Ara de Servicios Públicos

Construccion Cancha Multiusos Urb. Los Molinos, Distrito Jimenez PE 2017

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Tintas pinturas y diluyentes	04.06.04.02.01.04	406-04	91 200,00	91 200,00	0,00	0,00
Materiales metálicos	04.06.04.02.03.01	406-04	536 000,00	536 000,00	0,00	0,00
Mminerales y asfalticos	04.06.04.02.03.02	406-04	2 651 948,00	2 651 948,00	0,00	0,00
Otras construcciones adiciones y mejoras	04.06.04.05.02.99	406-04	0,00	0,00	3 279 148,00	3 279 148,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			3 279 148,00	3 279 148,00	3 279 148,00	3 279 148,00

Justificación: Se desea cambiar el alcance de la contratacion para construir el sistema de iluminacion de la cancha a traves de la contratacion de una emppresa constructora, ya bque esta es la prioridad de la comunidad.

Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MARIN (FIRMA) Fecha: 2023.10.10 11:47:27 -06'00'
Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023.10.10 13:04:54 -06'00'
V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0022

Fecha: 3 de octubre de 2023 Proceso Solicitante: Topografía

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Mantenimiento y reparación de otros equipos	03.06.01.03.01.08.99	1	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
Herramientas e instrumentos	03.06.01.03.02.04.01	1	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	03.06.01.03.02.99.01	1	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	03.06.01.03.02.99.06	1	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00
Bienes intangibles	03.06.01.03.05.99.03	1	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	03.06.01.03.05.01.99	1	0,00	0,00	4 600 000,00	4 600 000,00
Totales			4 600 000,00	4 600 000,00	4 600 000,00	4 600 000,00

Justificación: Se requiere comprar un receptor GNSS base con radio UHF externa para amplificación se la señal, complementarlos al rover GNSS que ya tenemos. Este equipo permitirá hacer levantamientos topográficos con presión, rapidéz y facilidad en condiciones boscosas o con cielos parcialmente cubiertos por edificaciones, vegetación u otros.

DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
2023.10.03 13:13:30 -06'00'
Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023.10.04 11:09:22 -06'00'
V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0031

Fecha: 1 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: AUDITORIA INTERNA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Transporte dentro del país	01.02.01.01.05.01		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
Viaticos y transporte	01.02.01.01.05.02		600,000.00	550,000.00	0.00	50,000.00
Materiales y productos electr	01.02.01.02.03.04		0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
Equipo y Mobiliario oficina	01.02.01.05.01.04		0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
			0.00	0.00	0.00	0.00
Totales			700,000.00	650,000.00	650,000.00	700,000.00

Justificación: Se necesita compras discos duros portatiles para resguardo de la información y una trituradora de papel

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.01 09:15:37 -06'00'
Firma del Solicitante

V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 336

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0029

Fecha: 17 de octubre de 2023 Proceso Solicitante: Financiero

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Contribuciones Patronales a fondos administrados por entes privados	02-02-01-00-05-05		2 636 073,29	500 000,00	0,00	2 136 073,29
Intereses operación N°183-14-3072-0683	02-02-01-03-02-06-01		0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
Suplencias	02-03-01-00-01-05		2 000 000,00	500 000,00	0,00	1 500 000,00
Amortizacion operacion N°183-14-3076-5630	02-03-01-08-02-06-01		8 780 696,44	0,00	500 000,00	9 280 696,44
Prestaciones Legales	01-01-30-06-03-01		49 411 352,50	28 000 000,00	0,00	21 411 352,50
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	01-01-30-01-03-06		14 238 134,76	0,00	28 000 000,00	42 238 134,76
Totales			77 066 266,99	29 000 000,00	29 000 000,00	77 066 266,99

Justificación: Se solicita esta modificacion ya que los intereses en la cuenta 02-02-01-03-02-06-01 de Servicio de Basura aumentaron según lo señalado por el banco, en la cuenta Amortizacion operación N°183-14-3076-5630 de amortizacion de Servicio de caminos tambien aumento según lo indicado por la proyeccion de banco y la cuenta de comisiones bancarias se llevó a cabo la modificacion por aumento en la cantidad de transacciones durante el año.

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA) — Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) — V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

falta perfil

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0020

Fecha: 2 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: GESTION HUMANA Y CAM

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Prestaciones Legales	01-01-30-06-03-01		10 500 000,00	1 250 000,00	0,00	9 250 000,00
Otras transferencias a personas	01-04-30-06-02-99		0,00	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			10 500 000,00	1 250 000,00	1 250 000,00	10 500 000,00

Justificación: Para los meses de octubre y noviembre 2023, se recibieron 17 estudiantes de los Colegios Técnicos de Pococí y de Palmitas, que han venido a realizar su práctica supervisada en diversas especialidades,y que estan realizandola en las unidades de topografia, salud ocupacional, gestión humana, auditoria, patentes, tesorería entre otros, por lo que se requiere para dar un aporte economico para solventar gastos de transporte y alimentación a los estudiantes,

YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA) — Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) — V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0033

Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 Proceso Solicitante: SPCA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
SUPLENCIAS	02.05.01.00.01.05	2	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	02.05.01.00.03.01	2	11 630 656,38	6 000 000,00	0,00	5 630 656,38
CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADIS POR ENTES PRIVADOS PARQUES	02.05.01.00.05.05	2	2 572 510,53	1 000 000,00	0,00	1 572 510,53
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	02.05.01.01.04.03	2	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	02.05.01.05.01.01	2	0,00	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	02.05.01.00.02.01	2	2 534 428,35	0,00	1 500 000,00	4 034 428,35
DECIMOTECER MES	02.05.01.00.03.03	2	8 205 824,50	0,00	125 000,00	8 330 824,50
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	02.05.01.00.04.01	2	2 539 294,65	0,00	138 750,00	2 678 044,65
CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	02.05.01.00.04.05	2	137 259,23	0,00	7 500,00	144 759,23
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	02.05.01.00.05.01	2	1 487 889,45	0,00	81 300,00	1 569 189,45
APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	02.05.01.00.05.02	2	823 554,83	0,00	45 000,00	868 554,83
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	02.05.01.00.05.03	2	411 777,68	0,00	22 500,00	434 277,68
CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR ENTES PRIVADOS	02.05.01.00.05.05	2	2 572 510,53	0,00	79 950,00	2 652 460,53
Totales			34 915 706,13	9 000 000,00	9 000 000,00	34 915 706,13

Justificación: 1. Se aumenta el monto de tiempo extraordinario para labores diversas en atencion de denuncias en el servicio de mantenimiento de parques. 2. Se aumenta rubro para la compra de maquinaria utillzada para ejecutar el servicio.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.11.03 10:58:32 -06'00'

Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023.11.03 11:50:52 -06'00'

V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 338

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0034

Fecha: 3 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: SPSA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
PRESTACIONES LEGALES	02.02.01.06.03.01	2	5 000 000,00	2 000 000,00	0,00	3 000 000,00
RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	02.02.01.00.03.01	2	14 849 281,69	6 000 000,00	0,00	8 849 281,69
CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR ENTES PRIVADOS	02.02.01.00.05.05	2	2 936 793,27	2 000 000,00	0,00	936 793,27
REPUESTOS Y ACCESORIOS	02.02.01.02.04.02	2	0,00	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	02.02.01.00.02.01	2	6 268 566,70	0,00	1 500 000,00	7 768 566,70
DECIMOTECER MES	02.02.01.00.03.03	2	27 791 538,35	0,00	125 000,00	27 916 538,35
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	02.02.01.00.04.01	2	13 376 585,40	0,00	138 750,00	13 515 335,40
CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	02.02.01.00.04.05	2	728 880,26	0,00	7 500,00	736 380,26
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	02.02.01.00.05.01	2	7 852 923,48	0,00	81 300,00	7 934 223,48
APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	02.02.01.00.05.02	2	4 373 281,01	0,00	45 000,00	4 418 281,01
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	02.02.01.00.05.03	2	2 186 640,00	0,00	22 500,00	2 209 140,00
CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR ENTES PRIVADOS	02.02.01.00.05.05	2	2 936 793,27	0,00	79 950,00	3 016 743,27
Totales			88 301 283,43	10 000 000,00	10 000 000,00	88 301 283,43

Justificación: 1. Se aumenta el monto de tiempo extraordinario para labores atinentes al servicio. 2. Se solicita incluir rubro economico para la compra de llantas para camiones recolectores.

ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA) Firmado digitalmente por ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA) Fecha: 2023.11.03 11:35:00 -06'00'

Firma del Solicitante

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2023.11.03 11:51:14 -06'00'

V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

falta perfil

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0035

Fecha: 07 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: Secretaría Municipal

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Información	01.01.02.01.03.01	1	553 830,00	400 000,00	0,00	153 830,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	01.01.02.01.08.07	1	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	01.01.02.02.03.04	1	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
Equipo de Comunicación	01.03.02.05.01.03	1	500 000,00	300 000,00	0,00	200 000,00
Equipo de Cómputo	01.03.02.05.01.05	1	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
Tiempo Extraordinario	01.01.02.00.02.01	1	0,00	0,00	1 875 000,00	1 875 000,00
Decimo tercer mes	01.01.02.00.03.03	1	0,00	0,00	156 250,00	156 250,00
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	01.01.02.00.04.01	1	0,00	0,00	173 437,50	173 437,50
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	01.01.02.00.04.05	1	0,00	0,00	9 375,00	9 375,00
Contribución patronal al Seguro de pensiones de la CCSS	01.01.02.00.05.01	1	0,00	0,00	101 625,00	101 625,00
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias	01.01.02.00.05.02	1	0,00	0,00	56 250,00	56 250,00
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	01.01.02.00.05.03	1	0,00	0,00	28 125,00	28 125,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	01.01.02.00.05.05	1	0,00	0,00	99 937,50	99 937,50
Totales			2 853 830,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2 853 830,00

Justificación: Se requiere la presente modificación de tiempo extraordinario para los meses de octubre, noviembre y diciembre, para las dos funcionarias del proceso de Secretaría del Concejo Municipal: Ana Lucia Madrigal Astorga y Magally Venegas Vargas, debido a que las sesiones del Concejo Municipal se realizan fuera de horario de la jornada laboral.

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA) — Firma del Solicitante

GRETTEL URBINA GONZALEZ (FIRMA) — V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0037

Fecha: 9 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: Area de servicios públicos

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Servicios informáticos	02.27.01.01.04.05	227-01	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00
Equipo y programas de cómputo	02.27.01.05.01.05	227-01	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
Totales			2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00

Justificación: Compra de equipo de computo para el área de servicios públicos. Se require la compra de una computadora tipo laptop para reforzar el área y la compra de 2 monitores.

BRANDON STEVEN AGUERO MARIN (FIRMA) — Firma del Solicitante

GRETTEL URBINA GONZALEZ (FIRMA) — V.B de Tesorería

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 340

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0036

Fecha: 9 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: ALCALDIA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
TEXTILES Y VESTUARIOS BANDA POCOCÍ	02-09-01-02-99-04 -01	1	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
TRANSPORTE BANDA COMUNAL POCOCÍ	02-09-01-01-05-01 -04	1	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
REPUESTOS BANDA COMUNAL POCOCÍ	02-09-01-02-04-02 -01	1	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
ALIMENTACIÓN BANDA COMUNAL POCOCÍ	02-09-01-02-02-03 -03	1	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
			0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00
Totales			4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00

Justificación: Mediante la presente se solicita la modificación a las cuentas indicadas debido a las necesidades de la Banda Comunal Municipal para el cierre de año para las presenteaciones que realizan a nombre del cantón en diversos eventos, sobre todo en el Festival de la Luz 2023, por cuanto el gobierno local apoya el esfuerzo realizado por sus integrantes dotándoles de recursos como transporte, repuestos para el mantenimiento de los instrumentos y alimentos y bebidas para poder cumplir con su labor cultural y social.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) — Firma del Solicitante

GRETTEL URBINA GONZALEZ (FIRMA) — V.B de Tesorería

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) — V.B Alcalde Municipal

Email: infopresupuesto@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6558 Ext: 127

Modificación Presupuestaria N° 06-2023

Unidad de Presupuesto

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de	Sub-Partida	Detalle	Interno		Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
										3.448.515.615,17	1.241.596.170,85	1.241.596.170,85	3.447.231.615,17
01-01									ADMINISTRACIÓN GENERAL	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
	106								GESTION HUMANA	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
		01							META	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
			**						**********	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
				01					SERVICIOS	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
					03				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
						02			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
01-01									ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.281.000,69	1.250.000,00	0,00	3.031.000,69
	106								GESTION HUMANA	4.281.000,69	1.250.000,00	0,00	3.031.000,69
		01							META	4.281.000,69	1.250.000,00	0,00	3.031.000,69
			**						**********	4.281.000,69	1.250.000,00	0,00	3.031.000,69
				00					REMUNERACIONES	4.281.000,69	1.250.000,00	0,00	3.031.000,69
					03				INCENTIVOS SALARIALES	4.281.000,69	1.250.000,00	0,00	3.031.000,69
						01			RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.281.000,69	1.250.000,00	0,00	3.031.000,69
01-01									ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.960.323,82	150.000,00	0,00	2.810.323,82
	120								DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2.960.323,82	150.000,00	0,00	2.810.323,82
		01							META	2.960.323,82	150.000,00	0,00	2.810.323,82
			**						**********	2.960.323,82	150.000,00	0,00	2.810.323,82
				00					REMUNERACIONES	2.960.323,82	150.000,00	0,00	2.810.323,82
					03				INCENTIVOS SALARIALES	2.960.323,82	150.000,00	0,00	2.810.323,82
						01			RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.960.323,82	150.000,00	0,00	2.810.323,82
03-06									OTROS PROYECTOS	4.327.970,22	430.000,00	0,00	3.897.970,22
	303								TOPOGRAFIA	4.327.970,22	430.000,00	0,00	3.897.970,22
		01							META	4.327.970,22	430.000,00	0,00	3.897.970,22
			**						DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	4.327.970,22	430.000,00	0,00	3.897.970,22
				00					REMUNERACIONES	4.327.970,22	430.000,00	0,00	3.897.970,22
					03				INCENTIVOS SALARIALES	4.327.970,22	430.000,00	0,00	3.897.970,22
						02			PRESTACIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.327.970,22	430.000,00	0,00	3.897.970,22
01-01									ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
	106								GESTION HUMANA	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
		01							META	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
			**						**********	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00

MODIFICACION Pagina 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 342

			01			SERVICIOS	0.00	0.00	500.000.00	500.000.00			500.000.00
				07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	500.000.00	500.000.00			500.000.00
					01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	500.000.00	500.000.00			500.000.00
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.826.73	0.00	1.000.000.00	1.005.826.73			1.005.826.73
	106					GESTIÓN HUMANA	5.826.73	0.00	1.000.000.00	1.005.826.73			1.005.826.73
		01				META	5.826.73	0.00	1.000.000.00	1.005.826.73			1.005.826.73
			**			**********	5.826.73	0.00	1.000.000.00	1.005.826.73			1.005.826.73
				00		REMUNERACIONES	5.826.73	0.00	1.000.000.00	1.005.826.73			1.005.826.73
					02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.826.73	0.00	1.000.000.00	1.005.826.73			1.005.826.73
					01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.826.73	0.00	1.000.000.00	1.005.826.73			1.005.826.73
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.238.964.88	0.00	97.500.00	1.336.464.88			1.336.464.88
	106					GESTIÓN HUMANA	1.238.964.88	0.00	97.500.00	1.336.464.88			1.336.464.88
		01				META	1.238.964.88	0.00	97.500.00	1.336.464.88			1.336.464.88
			**			**********	1.238.964.88	0.00	97.500.00	1.336.464.88			1.336.464.88
				00		REMUNERACIONES	1.238.964.88	0.00	97.500.00	1.336.464.88			1.336.464.88
					04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.238.964.88	0.00	97.500.00	1.336.464.88			
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1.175.428.16	0.00	92.500.00	1.267.928.16			
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	63.536.72	0.00	5.000.00	68.536.72			
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.937.868.14	0.00	152.500.00	2.090.368.14			
	106					GESTIÓN HUMANA	1.937.868.14	0.00	152.500.00	2.090.368.14			
		01				META	1.937.868.14	0.00	152.500.00	2.090.368.14			
			**			**********	1.937.868.14	0.00	152.500.00	2.090.368.14			
				00		REMUNERACIONES	1.937.868.14	0.00	152.500.00	2.090.368.14			
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.937.868.14	0.00	152.500.00	2.090.368.14			
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	688.737.39	0.00	54.200.00	742.937.39			
					02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	381.220.01	0.00	30.000.00	411.220.01			
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	190.609.76	0.00	15.000.00	205.609.76			
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	677.300.81	0.00	53.300.00	730.600.81			
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	444.428.88	0.00	150.000.00	594.428.88			
	120					DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	444.428.88	0.00	150.000.00	594.428.88			
		01				META	444.428.88	0.00	150.000.00	594.428.88			
			**			**********	444.428.88	0.00	150.000.00	594.428.88			
				00		REMUNERACIONES	444.428.88	0.00	150.000.00	594.428.88			
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	444.428.88	0.00	150.000.00	594.428.88			
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	444.428.88	0.00	150.000.00	594.428.88			
03-06						OTROS PROYECTOS	221.927.92	0.00	25.000.00	246.927.92			

MODIFICACION Pagina 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 343

302					DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	221.927,92	0,00	25.000,00	246.927,92
	01				META	221.927,92	0,00	25.000,00	246.927,92
		**			DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	221.927,92	0,00	25.000,00	246.927,92
			00		REMUNERACIONES	221.927,92	0,00	25.000,00	246.927,92
				05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	221.927,92	0,00	25.000,00	246.927,92
				01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	221.927,92	0,00	25.000,00	246.927,92
03-06					OTROS PROYECTOS	194.671,74	0,00	145.000,00	339.671,74
304					OBRA PÚBLICA RECURSOS LIBRES	194.671,74	0,00	145.000,00	339.671,74
	01				META	194.671,74	0,00	145.000,00	339.671,74
		**			DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	194.671,74	0,00	145.000,00	339.671,74
			00		REMUNERACIONES	194.671,74	0,00	145.000,00	339.671,74
				05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	194.671,74	0,00	145.000,00	339.671,74
				01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	130.664,75	0,00	40.000,00	170.664,75
				05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	64.006,99	0,00	105.000,00	169.006,99
03-06					OTROS PROYECTOS	1.155.476,32	0,00	240.000,00	1.395.476,32
305					CONTROL CONSTRUCTIVO	1.155.476,32	0,00	240.000,00	1.395.476,32
	01				META	1.155.476,32	0,00	240.000,00	1.395.476,32
		**			DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	1.155.476,32	0,00	240.000,00	1.395.476,32
			00		REMUNERACIONES	1.155.476,32	0,00	240.000,00	1.395.476,32
				01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.155.476,32	0,00	240.000,00	1.395.476,32
				01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.155.476,32	0,00	240.000,00	1.395.476,32
03-06					OTROS PROYECTOS	141.623,07	0,00	20.000,00	161.623,07
305					CONTROL CONSTRUCTIVO	141.623,07	0,00	20.000,00	161.623,07
	01				META	141.623,07	0,00	20.000,00	161.623,07
		**			DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	141.623,07	0,00	20.000,00	161.623,07
			00		REMUNERACIONES	141.623,07	0,00	20.000,00	161.623,07
				05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	141.623,07	0,00	20.000,00	161.623,07
				01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	141.623,07	0,00	20.000,00	161.623,07
01-01					ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00
	105				TECNOLOGÍAS DE INFORMACION	2.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00
		01			META	2.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00
			**		**********	2.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00
				01	SERVICIOS	2.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00
				08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00
				04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
				99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
01-01					ADMINISTRACIÓN GENERAL	220.261,64	0,00	1.125.000,00	1.345.261,64

MODIFICACION Pagina 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 344

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 345

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 346

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
347

01-03						ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00			0.00
	114					BIENES INMUEBLES Y CATASTRO	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00			0.00
		01				META	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00			0.00
			**			**********	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00			0.00
				05		BIENES DURADEROS	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00			0.00
					99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00			0.00
						OTROS BIENES DURADEROS	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00			0.00
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,798,880.83	0.00	1,702,500.00	3,501,380.83			3,501,380.83
	114					BIENES INMUEBLES Y CATASTRO	1,798,880.83	0.00	1,702,500.00	3,501,380.83			3,501,380.83
		01				META	1,798,880.83	0.00	1,702,500.00	3,501,380.83			3,501,380.83
			**			**********	1,798,880.83	0.00	1,702,500.00	3,501,380.83			3,501,380.83
				00		REMUNERACIONES	1,798,880.83	0.00	1,702,500.00	3,501,380.83			3,501,380.83
					02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,798,880.83	0.00	1,702,500.00	3,501,380.83			3,501,380.83
					01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,798,880.83	0.00	1,702,500.00	3,501,380.83			3,501,380.83
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	8,484,660.98	0.00	141,875.00	8,626,535.98			8,626,535.98
	114					BIENES INMUEBLES Y CATASTRO	8,484,660.98	0.00	141,875.00	8,626,535.98			8,626,535.98
		01				META	8,484,660.98	0.00	141,875.00	8,626,535.98			8,626,535.98
			**			**********	8,484,660.98	0.00	141,875.00	8,626,535.98			8,626,535.98
				00		REMUNERACIONES	8,484,660.98	0.00	141,875.00	8,626,535.98			8,626,535.98
					03	INCENTIVOS SALARIALES	8,484,660.98	0.00	141,875.00	8,626,535.98			8,626,535.98
					05	DECIMOTERCER MES	8,484,660.98	0.00	141,875.00	8,626,535.98			8,626,535.98
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,686,544.72	0.00	165,993.75	1,852,538.47			1,852,538.47
	114					BIENES INMUEBLES Y CATASTRO	1,686,544.72	0.00	165,993.75	1,852,538.47			1,852,538.47
		01				META	1,686,544.72	0.00	165,993.75	1,852,538.47			1,852,538.47
			**			**********	1,686,544.72	0.00	165,993.75	1,852,538.47			1,852,538.47
				00		REMUNERACIONES	1,686,544.72	0.00	165,993.75	1,852,538.47			1,852,538.47
					04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,686,544.72	0.00	165,993.75	1,852,538.47			1,852,538.47
						CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1,600,055.20	0.00	157,431.25	1,757,534.45			
						CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	86,488.52	0.00	8,512.50	95,002.02			
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,637,928.15	0.00	259,631.25	2,897,559.40			
	114					BIENES INMUEBLES Y CATASTRO	2,637,928.15	0.00	259,631.25	2,897,559.40			
		01				META	2,637,928.15	0.00	259,631.25	2,897,559.40			
			**			**********	2,637,928.15	0.00	259,631.25	2,897,559.40			
				00		REMUNERACIONES	2,637,928.15	0.00	259,631.25	2,897,559.40			
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,637,928.15	0.00	259,631.25	2,897,559.40			
						CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	937,545.60	0.00	92,275.50	1,029,821.10			
					02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	518,936.68	0.00	51,075.00	570,011.68			
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	259,468.39	0.00	25,537.50	285,005.89			

MODIFICACION Pagina 7

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 348

						CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	921.977,48	0,00	90.743,25	1.012.720,73
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
	124					TESORERIA	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
		01				META	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
			**			**********	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
				01		SERVICIOS	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
					03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
					07	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	300.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00
	124					TESORERIA	300.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00
		01				META	300.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00
			**			**********	300.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00
					03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	300.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00
					04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE CÓMPUTO	300.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	885.600,00	885.600,00	200.600,00	200.600,00
	124					TESORERIA	885.600,00	885.600,00	200.600,00	200.600,00
		01				META	885.600,00	885.600,00	200.600,00	200.600,00
			**			**********	885.600,00	885.600,00	200.600,00	200.600,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	885.600,00	885.600,00	200.600,00	200.600,00
					99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	885.600,00	885.600,00	200.600,00	200.600,00
					01	UTILES, MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0,00	0,00	200.600,00	200.600,00
					03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	885.600,00	885.600,00	0,00	0,00
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	124					TESORERIA	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
		01				META	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
			**			**********	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
					03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
					06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
01-03						ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	124					TESORERIA	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
		01				META	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
			**			**********	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
				05		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
					01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
					03	EQUIPO DE COMUNICACION	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.229.631,90	0,00	532.500,00	1.762.131,90
	124					TESORERIA	1.229.631,90	0,00	532.500,00	1.762.131,90
		01				META	1.229.631,90	0,00	532.500,00	1.762.131,90
			**			**********	1.229.631,90	0,00	532.500,00	1.762.131,90

MODIFICACION Pagina 8

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 349

| | | |

| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 352

		12					META	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00			
			12				MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES. P.E 2023	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00			
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00			
					04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00			
						01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00			
04-06							OTROS PROYECTOS	532,000.00	532,000.00	0.00	0.00			
	406						OTROS PROYECTOS	532,000.00	532,000.00	0.00	0.00			
		12					META	532,000.00	532,000.00	0.00	0.00			
			12				MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES. P.E 2023	532,000.00	532,000.00	0.00	0.00			
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	532,000.00	532,000.00	0.00	0.00			
					99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	532,000.00	532,000.00	0.00	0.00			
						06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	532,000.00	532,000.00	0.00	0.00			
04-06							OTROS PROYECTOS	3,787,757.48	0.00	4,922,131.52	8,709,889.00			
	406						OTROS PROYECTOS	3,787,757.48	0.00	4,922,131.52	8,709,889.00			
		12					META	3,787,757.48	0.00	4,922,131.52	8,709,889.00			
			12				MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES. P.E 2023	3,787,757.48	0.00	4,922,131.52	8,709,889.00			
				05			BIENES DURADEROS	3,787,757.48	0.00	4,922,131.52	8,709,889.00			
					02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,787,757.48	0.00	4,922,131.52	8,709,889.00			
						99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,787,757.48	0.00	4,922,131.52	8,709,889.00			
04-06							OTROS PROYECTOS	91,200.00	91,200.00	0.00	0.00			
	406						OTROS PROYECTOS	91,200.00	91,200.00	0.00	0.00			
		04					META	91,200.00	91,200.00	0.00	0.00			
			04				CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS URB. LOS MOLINOS, DISTRITO JIMÉNEZ. P.E 2017	91,200.00	91,200.00	0.00	0.00			
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	91,200.00	91,200.00	0.00	0.00			
					01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	91,200.00	91,200.00	0.00	0.00			
						04	BIENES, PINTURAS Y SOLVENTES	91,200.00	91,200.00	0.00	0.00			
04-06							OTROS PROYECTOS	3,187,948.00	3,187,948.00	0.00	0.00			
	406						OTROS PROYECTOS	3,187,948.00	3,187,948.00	0.00	0.00			
		04					META	3,187,948.00	3,187,948.00	0.00	0.00			
			04				CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS URB. LOS MOLINOS, DISTRITO JIMÉNEZ. P.E 2017	3,187,948.00	3,187,948.00	0.00	0.00			
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,187,948.00	3,187,948.00	0.00	0.00			
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3,187,948.00	3,187,948.00	0.00	0.00			
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	536,000.00	536,000.00	0.00	0.00			
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2,651,948.00	2,651,948.00	0.00	0.00			
04-06							OTROS PROYECTOS	0.00	0.00	3,279,148.00	3,279,148.00			
	406						OTROS PROYECTOS	0.00	0.00	3,279,148.00	3,279,148.00			
		04					META	0.00	0.00	3,279,148.00	3,279,148.00			
			04				CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS URB. LOS MOLINOS, DISTRITO JIMÉNEZ. P.E 2017	0.00	0.00	3,279,148.00	3,279,148.00			

MODIFICACION Página 12

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 353

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 354

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 355

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 356

	208					PARQUES	10,795,483.00	6,000,000.00	0.00		4,795,483.00
		01				META	10,795,483.00	6,000,000.00	0.00		4,795,483.00
			**			**********	10,795,483.00	6,000,000.00	0.00		4,795,483.00
				00		REMUNERACIONES	10,795,483.00	6,000,000.00	0.00		4,795,483.00
					03	INCENTIVOS SALARIALES	10,795,483.00	6,000,000.00	0.00		4,795,483.00
						01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	10,795,483.00	6,000,000.00	0.00		4,795,483.00
02-05												
	208					PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2,425,466.59	1,000,000.00	0.00		1,425,466.59
		208				PARQUES	2,425,466.59	1,000,000.00	0.00		1,425,466.59
			01			META	2,425,466.59	1,000,000.00	0.00		1,425,466.59
				**		**********	2,425,466.59	1,000,000.00	0.00		1,425,466.59
					00	REMUNERACIONES	2,425,466.59	1,000,000.00	0.00		1,425,466.59
						05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2,425,466.59	1,000,000.00	0.00	1,425,466.59
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2,425,466.59	1,000,000.00	0.00	1,425,466.59
02-05												
	208					PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00		0.00
		208				PARQUES	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00		0.00
			01			META	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00		0.00
				**		**********	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00		0.00
					01	SERVICIOS	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00		0.00
					04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00		0.00
					03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00		0.00
02-05												
	208					PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0.00	0.00	7,000,000.00		7,000,000.00
		208				PARQUES	0.00	0.00	7,000,000.00		7,000,000.00
			01			META	0.00	0.00	7,000,000.00		7,000,000.00
				**		**********	0.00	0.00	7,000,000.00		7,000,000.00
					05	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	7,000,000.00		7,000,000.00
					01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	7,000,000.00		7,000,000.00
						01	MAQUINARIA, EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0.00	0.00	7,000,000.00		7,000,000.00
02-05												
	208					PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2,534,428.35	0.00	1,500,000.00		4,034,428.35
		208				PARQUES	2,534,428.35	0.00	1,500,000.00		4,034,428.35
			01			META	2,534,428.35	0.00	1,500,000.00		4,034,428.35
				**		**********	2,534,428.35	0.00	1,500,000.00		4,034,428.35
					00	REMUNERACIONES	2,534,428.35	0.00	1,500,000.00		4,034,428.35
					02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,534,428.35	0.00	1,500,000.00		4,034,428.35
						01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,534,428.35	0.00	1,500,000.00		4,034,428.35
02-05												
	208					PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	8,205,824.50	0.00	125,000.00		8,330,824.50
		208				PARQUES	8,205,824.50	0.00	125,000.00		8,330,824.50
			01			META	8,205,824.50	0.00	125,000.00		8,330,824.50
				**		**********	8,205,824.50	0.00	125,000.00		8,330,824.50
					00	REMUNERACIONES	8,205,824.50	0.00	125,000.00		8,330,824.50
					03	INCENTIVOS SALARIALES	8,205,824.50	0.00	125,000.00		8,330,824.50
						03	DECIMOTERCER MES	8,205,824.50	0.00	125,000.00		8,330,824.50
02-05												
	208					PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2,316,275.27	0.00	146,250.00		2,462,525.27
		208				PARQUES	2,316,275.27	0.00	146,250.00		2,462,525.27

MODIFICACION Pagina 16

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

	01					META	2.316.275,27	0,00	146.250,00	2.462.525,27			
		**				**********	2.316.275,27	0,00	146.250,00	2.462.525,27			
			00			REMUNERACIONES	2.316.275,27	0,00	146.250,00	2.462.525,27			
				04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.316.275,27	0,00	146.250,00	2.462.525,27			
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	2.197.491,86	0,00	138.750,00	2.336.241,86			
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	118.783,41	0,00	7.500,00	126.283,41			
02-05													
	208					PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	3.782.128,15	0,00	228.750,00	4.010.878,15			
		01				PARQUES	3.782.128,15	0,00	228.750,00	4.010.878,15			
			**			META	3.782.128,15	0,00	228.750,00	4.010.878,15			
				00		**********	3.782.128,15	0,00	228.750,00	4.010.878,15			
						REMUNERACIONES	3.782.128,15	0,00	228.750,00	4.010.878,15			
				05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.782.128,15	0,00	228.750,00	4.010.878,15			
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1.287.411,50	0,00	81.300,00	1.368.911,50			
					02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	712.699,87	0,00	45.000,00	757.699,87			
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	356.850,19	0,00	22.500,00	378.850,19			
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.425.166,59	0,00	79.950,00	1.505.416,59			
02-02													
						RECOLECCIÓN DE BASURA	5.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00			
	202					RECOLECCIÓN DE BASURA	5.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00			
		01				META	5.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00			
			**			**********	5.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00			
				06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00			
				03		PRESTACIONES	5.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00			
					01	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00			
02-02													
						RECOLECCIÓN DE BASURA	13.039.236,75	6.000.000,00	0,00	7.039.236,75			
	202					RECOLECCIÓN DE BASURA	13.039.236,75	6.000.000,00	0,00	7.039.236,75			
		01				META	13.039.236,75	6.000.000,00	0,00	7.039.236,75			
			**			**********	13.039.236,75	6.000.000,00	0,00	7.039.236,75			
				00		REMUNERACIONES	13.039.236,75	6.000.000,00	0,00	7.039.236,75			
				03		INCENTIVOS SALARIALES	13.039.236,75	6.000.000,00	0,00	7.039.236,75			
					01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.039.236,75	6.000.000,00	0,00	7.039.236,75			
02-02													
						RECOLECCIÓN DE BASURA	2.636.073,29	2.000.000,00	0,00	636.073,29			
	202					RECOLECCIÓN DE BASURA	2.636.073,29	2.000.000,00	0,00	636.073,29			
		01				META	2.636.073,29	2.000.000,00	0,00	636.073,29			
			**			**********	2.636.073,29	2.000.000,00	0,00	636.073,29			
				00		REMUNERACIONES	2.636.073,29	2.000.000,00	0,00	636.073,29			
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.636.073,29	2.000.000,00	0,00	636.073,29			

MODIFICACION Página 17

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 358

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 359

| | | |

| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
362

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 363

	01					META	3,801.91	0.00	2,625,000.00	2,628,801.91				
	**					**********	3,801.91	0.00	2,625,000.00	2,628,801.91				
		00				REMUNERACIONES	3,801.91	0.00	2,625,000.00	2,628,801.91				
			02			REMUNERACIONES EVENTUALES	3,801.91	0.00	2,625,000.00	2,628,801.91				
				01		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,801.91	0.00	2,625,000.00	2,628,801.91				
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,537,660.63	0.00	218,750.00	9,756,410.63				
	103					ALCALDIA MUNICIPAL	9,537,660.63	0.00	218,750.00	9,756,410.63				
		01				META	9,537,660.63	0.00	218,750.00	9,756,410.63				
			**			**********	9,537,660.63	0.00	218,750.00	9,756,410.63				
				00		REMUNERACIONES	9,537,660.63	0.00	218,750.00	9,756,410.63				
					03	INCENTIVOS SALARIALES	9,537,660.63	0.00	218,750.00	9,756,410.63				
					03	DECIMOTERCER MES	9,537,660.63	0.00	218,750.00	9,756,410.63				
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,536,923.93	0.00	255,937.50	1,792,861.43				
	103					ALCALDIA MUNICIPAL	1,536,923.93	0.00	255,937.50	1,792,861.43				
		01				META	1,536,923.93	0.00	255,937.50	1,792,861.43				
			**			**********	1,536,923.93	0.00	255,937.50	1,792,861.43				
				00		REMUNERACIONES	1,536,923.93	0.00	255,937.50	1,792,861.43				
					04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,536,923.93	0.00	255,937.50	1,792,861.43				
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1,468,107.32	0.00	242,812.50	1,700,919.82				
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	78,816.61	0.00	13,125.00	91,941.61				
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,289,237.59	0.00	400,312.50	2,689,550.09				
	103					ALCALDIA MUNICIPAL	2,289,237.59	0.00	400,312.50	2,689,550.09				
		01				META	2,289,237.59	0.00	400,312.50	2,689,550.09				
			**			**********	2,289,237.59	0.00	400,312.50	2,689,550.09				
				00		REMUNERACIONES	2,289,237.59	0.00	400,312.50	2,689,550.09				
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,289,237.59	0.00	400,312.50	2,689,550.09				
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	854,371.97	0.00	142,177.50	996,549.47				
					02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	472,899.63	0.00	78,750.00	551,649.63				
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	236,449.86	0.00	39,375.00	275,824.86				
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	725,516.13	0.00	139,912.50	865,428.63				
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	289,992.42	0.00	2,625,000.00	2,914,992.42				
	125					CONTRATACIÓN PÚBLICA	289,992.42	0.00	2,625,000.00	2,914,992.42				
		01				META	289,992.42	0.00	2,625,000.00	2,914,992.42				
			**			**********	289,992.42	0.00	2,625,000.00	2,914,992.42				
				00		REMUNERACIONES	289,992.42	0.00	2,625,000.00	2,914,992.42				
					02	REMUNERACIONES EVENTUALES	289,992.42	0.00	2,625,000.00	2,914,992.42				
					01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	289,992.42	0.00	2,625,000.00	2,914,992.42				
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,065,750.94	0.00	218,750.00	3,284,500.94				

MODIFICACION Página 23

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 364

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 365

01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	772,897.51	0.00	219,375.00		992,272.51
	130						NECESIDADES GENERALES	772,897.51	0.00	219,375.00		992,272.51
		01					META	772,897.51	0.00	219,375.00		992,272.51
			**				**********	772,897.51	0.00	219,375.00		992,272.51
				00			REMUNERACIONES	772,897.51	0.00	219,375.00		992,272.51
					04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	772,897.51	0.00	219,375.00		992,272.51
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	733,261.73	0.00	208,125.00		941,386.73
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	39,635.78	0.00	11,250.00		50,885.78
01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,594,009.36	0.00	343,125.00		3,937,134.36
	130						NECESIDADES GENERALES	3,594,009.36	0.00	343,125.00		3,937,134.36
		01					META	3,594,009.36	0.00	343,125.00		3,937,134.36
			**				**********	3,594,009.36	0.00	343,125.00		3,937,134.36
				00			REMUNERACIONES	3,594,009.36	0.00	343,125.00		3,937,134.36
					05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,594,009.36	0.00	343,125.00		3,937,134.36
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	429,651.67	0.00	121,950.00		551,601.67
						02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	237,814.41	0.00	67,500.00		305,314.41
						03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	118,907.21	0.00	33,750.00		152,657.21
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2,807,635.77	0.00	119,925.00		2,927,560.77
01-04							REGISTRO DEUDA, FONDOS Y APORTES	36,500,000.00	17,000,000.00	0.00		19,500,000.00
	130						NECESIDADES GENERALES	36,500,000.00	17,000,000.00	0.00		19,500,000.00
		01					META	36,500,000.00	17,000,000.00	0.00		19,500,000.00
			**				**********	36,500,000.00	17,000,000.00	0.00		19,500,000.00
				06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,500,000.00	17,000,000.00	0.00		19,500,000.00
					01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	36,500,000.00	17,000,000.00	0.00		19,500,000.00
						04 1-2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	36,500,000.00	17,000,000.00	0.00		19,500,000.00
01-04							REGISTRO DEUDA, FONDOS Y APORTES	59,790,964.80	20,000,000.00	0.00		39,790,964.80
	130						NECESIDADES GENERALES	59,790,964.80	20,000,000.00	0.00		39,790,964.80
		01					META	59,790,964.80	20,000,000.00	0.00		39,790,964.80
			**				**********	59,790,964.80	20,000,000.00	0.00		39,790,964.80
				06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59,790,964.80	20,000,000.00	0.00		39,790,964.80
					06		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	59,790,964.80	20,000,000.00	0.00		39,790,964.80
						01	INDEMNIZACIONES	59,790,964.80	20,000,000.00	0.00		39,790,964.80
02-16							DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	6,913,858.04	0.00	18,000,000.00		24,913,858.04
	216						DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	6,913,858.04	0.00	18,000,000.00		24,913,858.04
		01					META	6,913,858.04	0.00	18,000,000.00		24,913,858.04
			**				**********	6,913,858.04	0.00	18,000,000.00		24,913,858.04
				01			SERVICIOS	6,913,858.04	0.00	18,000,000.00		24,913,858.04

MODIFICACION Página 25

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
367

			00			REMUNERACIONES	778,871.42	0.00	6,000,000.00	6,778,871.42			
				02		REMUNERACIONES EVENTUALES	778,871.42	0.00	6,000,000.00	6,778,871.42			
					01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	778,871.42	0.00	6,000,000.00	6,778,871.42			
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	8,089,853.83	0.00	500,000.00	8,589,853.83			
	205					MAQUINARIA	8,089,853.83	0.00	500,000.00	8,589,853.83			
		01				META	8,089,853.83	0.00	500,000.00	8,589,853.83			
			**			**********	8,089,853.83	0.00	500,000.00	8,589,853.83			
				00		REMUNERACIONES	8,089,853.83	0.00	500,000.00	8,589,853.83			
				03		INCENTIVOS SALARIALES	8,089,853.83	0.00	500,000.00	8,589,853.83			
					03	DECIMOTERCER MES	8,089,853.83	0.00	500,000.00	8,589,853.83			
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	2,677,881.68	0.00	585,000.00	3,262,881.68			
	205					MAQUINARIA	2,677,881.68	0.00	585,000.00	3,262,881.68			
		01				META	2,677,881.68	0.00	585,000.00	3,262,881.68			
			**			**********	2,677,881.68	0.00	585,000.00	3,262,881.68			
				00		REMUNERACIONES	2,677,881.68	0.00	585,000.00	3,262,881.68			
					04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,677,881.68	0.00	585,000.00	3,262,881.68			
						CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	2,546,654.54	0.00	555,000.00	3,095,654.54			
					01								
					05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	131,227.14	0.00	30,000.00	161,227.14			
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	4,900,683.55	0.00	915,000.00	5,815,683.55			
	205					MAQUINARIA	4,900,683.55	0.00	915,000.00	5,815,683.55			
		01				META	4,900,683.55	0.00	915,000.00	5,815,683.55			
			**			**********	4,900,683.55	0.00	915,000.00	5,815,683.55			
				00		REMUNERACIONES	4,900,683.55	0.00	915,000.00	5,815,683.55			
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4,900,683.55	0.00	915,000.00	5,815,683.55			
						CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1,488,827.59	0.00	325,200.00	1,813,827.59			
					01								
					02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	823,963.53	0.00	180,000.00	1,003,963.53			
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	411,981.86	0.00	90,000.00	501,981.86			
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES REGULADOS	2,176,110.57	0.00	319,800.00	2,495,910.57			
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	0.00	0.00	487,500.00	487,500.00			
	203					NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	0.00	0.00	487,500.00	487,500.00			
		01				META	0.00	0.00	487,500.00	487,500.00			
			**			**********	0.00	0.00	487,500.00	487,500.00			
				00		REMUNERACIONES	0.00	0.00	487,500.00	487,500.00			
					02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	487,500.00	487,500.00			
					01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	0.00	487,500.00	487,500.00			
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	4,361,666.58	0.00	40,625.00	4,402,291.58			
	203					NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	4,361,666.58	0.00	40,625.00	4,402,291.58			
		01				META	4,361,666.58	0.00	40,625.00	4,402,291.58			

MODIFICACION Página 27

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

			**				**********	4,361,666.58	0.00		40,625.00		4,402,291.58
		00					REMUNERACIONES	4,361,666.58	0.00		40,625.00		4,402,291.58
			03				INCENTIVOS SALARIALES	4,361,666.58	0.00		40,625.00		4,402,291.58
				03			DECIMOTERCER MES	4,361,666.58	0.00		40,625.00		4,402,291.58
02-03							NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	2,540,368.10	0.00		47,531.25		2,587,899.35
	203						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	2,540,368.10	0.00		47,531.25		2,587,899.35
		01					META	2,540,368.10	0.00		47,531.25		2,587,899.35
			**				**********	2,540,368.10	0.00		47,531.25		2,587,899.35
				00			REMUNERACIONES	2,540,368.10	0.00		47,531.25		2,587,899.35
					04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,540,368.10	0.00		47,531.25		2,587,899.35
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	2,410,093.04	0.00		45,093.75		2,455,186.79
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	130,275.06	0.00		2,437.50		132,712.56
02-03							NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	2,584,662.47	0.00		74,343.75		2,659,006.22
	203						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	2,584,662.47	0.00		74,343.75		2,659,006.22
		01					META	2,584,662.47	0.00		74,343.75		2,659,006.22
			**				**********	2,584,662.47	0.00		74,343.75		2,659,006.22
				00			REMUNERACIONES	2,584,662.47	0.00		74,343.75		2,659,006.22
					05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,584,662.47	0.00		74,343.75		2,659,006.22
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1,412,184.17	0.00		26,422.50		1,438,606.67
						02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	781,652.20	0.00		14,625.00		796,277.20
						03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	390,826.10	0.00		7,312.50		398,138.60
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0.00	0.00		25,983.75		25,983.75
02-10							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00		850,000.00		850,000.00
	212						NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0.00	0.00		850,000.00		850,000.00
		01					META	0.00	0.00		850,000.00		850,000.00
			**				**********	0.00	0.00		850,000.00		850,000.00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00		850,000.00		850,000.00
					01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00		850,000.00		850,000.00
						01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00		850,000.00		850,000.00
02-27							DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00		750,000.00		750,000.00
	227						DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00		750,000.00		750,000.00
		01					META	0.00	0.00		750,000.00		750,000.00
			**				**********	0.00	0.00		750,000.00		750,000.00
				00			REMUNERACIONES	0.00	0.00		750,000.00		750,000.00
					02		REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00		750,000.00		750,000.00
						01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	0.00		750,000.00		750,000.00
02-27							DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1,935,623.85	0.00		62,500.00		1,998,123.85
	227						DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1,935,623.85	0.00		62,500.00		1,998,123.85

MODIFICACION Página 28

| | | |

	304					OBRA PUBLICA RECURSOS LIBRES	303.888,83	0,00	182.812,50	486.701,33
		01				META	303.888,83	0,00	182.812,50	486.701,33
			**			DIRECCION TÉCNICA Y ESTUDIOS	303.888,83	0,00	182.812,50	486.701,33
				00		REMUNERACIONES	303.888,83	0,00	182.812,50	486.701,33
					04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	303.888,83	0,00	182.812,50	486.701,33
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	288.004,87	0,00	173.437,50	461.742,37
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.883,96	0,00	9.375,00	24.958,96
03-06										
	304					OTROS PROYECTOS	334.928,12	0,00	285.937,50	620.865,62
		01				OBRA PUBLICA RECURSOS LIBRES	334.928,12	0,00	285.937,50	620.865,62
			**			META	334.928,12	0,00	285.937,50	620.865,62
				00		DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	334.928,12	0,00	285.937,50	620.865,62
					04	REMUNERACIONES	334.928,12	0,00	285.937,50	620.865,62
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	334.928,12	0,00	285.937,50	620.865,62
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	130.664,75	0,00	101.625,00	232.289,75
					02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	93.504,30	0,00	56.250,00	149.754,30
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	46.759,08	0,00	28.125,00	74.877,08
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	64.006,99	0,00	99.937,50	163.944,49
02-03										
	203					NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
		01				NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
			**			META	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
				02		**********	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
					04	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
					01	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
02-03										
	204					NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	4.776.551,61	2.000.000,00	0,00	2.776.551,61
		01				CAMINOS Y CALLES OBRA PÚBLICA	4.776.551,61	2.000.000,00	0,00	2.776.551,61
			**			META	4.776.551,61	2.000.000,00	0,00	2.776.551,61
				00		**********	4.776.551,61	2.000.000,00	0,00	2.776.551,61
					03	REMUNERACIONES	4.776.551,61	2.000.000,00	0,00	2.776.551,61
					01	INCENTIVOS SALARIALES	4.776.551,61	2.000.000,00	0,00	2.776.551,61
						RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.776.551,61	2.000.000,00	0,00	2.776.551,61
02-03										
	205					NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	14.967.264,54	10.000.000,00	0,00	4.967.264,54
		01				MAQUINARIA	14.967.264,54	10.000.000,00	0,00	4.967.264,54
			**			META	14.967.264,54	10.000.000,00	0,00	4.967.264,54
				00		**********	14.967.264,54	10.000.000,00	0,00	4.967.264,54
					03	REMUNERACIONES	14.967.264,54	10.000.000,00	0,00	4.967.264,54
					01	INCENTIVOS SALARIALES	14.967.264,54	10.000.000,00	0,00	4.967.264,54
						RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.967.264,54	10.000.000,00	0,00	4.967.264,54

MODIFICACION Página 30

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 372

01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	553,830.00	400,000.00	0.00	153,830.00
	102						SECRETARÍA DEL CONCEJO	553,830.00	400,000.00	0.00	153,830.00
		01					META	553,830.00	400,000.00	0.00	153,830.00
			**				**********	553,830.00	400,000.00	0.00	153,830.00
				01			SERVICIOS	553,830.00	400,000.00	0.00	153,830.00
					03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	553,830.00	400,000.00	0.00	153,830.00
						01	INFORMACIÓN	553,830.00	400,000.00	0.00	153,830.00
01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
	102						SECRETARÍA DEL CONCEJO	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
		01					META	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
			**				**********	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
				01			SERVICIOS	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
					08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
						07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
	102						SECRETARÍA DEL CONCEJO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
		01					META	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
			**				**********	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
						04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
01-03							ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	1,500,000.00	1,300,000.00	0.00	200,000.00
	102						SECRETARÍA DEL CONCEJO	1,500,000.00	1,300,000.00	0.00	200,000.00
		01					META	1,500,000.00	1,300,000.00	0.00	200,000.00
			**				**********	1,500,000.00	1,300,000.00	0.00	200,000.00
				05			BIENES DURADEROS	1,500,000.00	1,300,000.00	0.00	200,000.00
					01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,500,000.00	1,300,000.00	0.00	200,000.00
						03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500,000.00	300,000.00	0.00	200,000.00
						05	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	721,825.83	0.00	1,875,000.00	2,596,825.83
	102						SECRETARÍA DEL CONCEJO	721,825.83	0.00	1,875,000.00	2,596,825.83
		01					META	721,825.83	0.00	1,875,000.00	2,596,825.83
			**				**********	721,825.83	0.00	1,875,000.00	2,596,825.83
				00			REMUNERACIONES	721,825.83	0.00	1,875,000.00	2,596,825.83
					02		REMUNERACIONES EVENTUALES	721,825.83	0.00	1,875,000.00	2,596,825.83
						01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	721,825.83	0.00	1,875,000.00	2,596,825.83
01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,290,795.26	0.00	156,250.00	2,447,045.26
	102						SECRETARÍA DEL CONCEJO	2,290,795.26	0.00	156,250.00	2,447,045.26
		01					META	2,290,795.26	0.00	156,250.00	2,447,045.26
			**				**********	2,290,795.26	0.00	156,250.00	2,447,045.26
				00			REMUNERACIONES	2,290,795.26	0.00	156,250.00	2,447,045.26
					03		INCENTIVOS SALARIALES	2,290,795.26	0.00	156,250.00	2,447,045.26
						03	DECIMOTERCER MES	2,290,795.26	0.00	156,250.00	2,447,045.26

MODIFICACION Página 32

01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL		387,266.84	0.00	182,812.50	570,079.34
	102						SECRETARIA DEL CONCEJO		387,266.84	0.00	182,812.50	570,079.34
		01					META		387,266.84	0.00	182,812.50	570,079.34
			**				**********		387,266.84	0.00	182,812.50	570,079.34
				00			REMUNERACIONES		387,266.84	0.00	182,812.50	570,079.34
					04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		387,266.84	0.00	182,812.50	570,079.34
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL		367,406.98	0.00	173,437.50	540,844.48
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		19,859.86	0.00	9,375.00	29,234.86
01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL		605,725.22	0.00	285,937.50	891,662.72
	102						SECRETARIA DEL CONCEJO		605,725.22	0.00	285,937.50	891,662.72
		01					META		605,725.22	0.00	285,937.50	891,662.72
			**				**********		605,725.22	0.00	285,937.50	891,662.72
				00			REMUNERACIONES		605,725.22	0.00	285,937.50	891,662.72
					05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		605,725.22	0.00	285,937.50	891,662.72
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL		215,280.70	0.00	101,625.00	316,905.70
						02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS		119,159.00	0.00	56,250.00	175,409.00
						03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		59,079.98	0.00	28,125.00	87,204.98
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		211,705.94	0.00	99,937.50	311,643.44
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		9,374,755.85	9,374,755.85	0.00	0.00
	508						VIAS DE COMUNICACIÓN		9,374,755.85	9,374,755.85	0.00	0.00
		18					META		9,374,755.85	9,374,755.85	0.00	0.00
			1R				CONSTRUCCIÓN PUENTES EN EL CANTÓN. PE 02 2023		9,374,755.85	9,374,755.85	0.00	0.00
				00			REMUNERACIONES		9,374,755.85	9,374,755.85	0.00	0.00
					01		REMUNERACIONES BASICAS		9,374,755.85	9,374,755.85	0.00	0.00
					02		JORNALES		9,374,755.85	9,374,755.85	0.00	0.00
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		781,229.65	781,229.65	0.00	0.00
	508						VIAS DE COMUNICACIÓN		781,229.65	781,229.65	0.00	0.00
		18					META		781,229.65	781,229.65	0.00	0.00
			1R				CONSTRUCCIÓN PUENTES EN EL CANTÓN. PE 02 2023		781,229.65	781,229.65	0.00	0.00
				00			REMUNERACIONES		781,229.65	781,229.65	0.00	0.00
					03		INCENTIVOS SALARIALES		781,229.65	781,229.65	0.00	0.00
					03		DECIMOTERCER MES		781,229.65	781,229.65	0.00	0.00
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		914,038.70	914,038.70	0.00	0.00
	508						VIAS DE COMUNICACIÓN		914,038.70	914,038.70	0.00	0.00
		18					META		914,038.70	914,038.70	0.00	0.00
			1R				CONSTRUCCIÓN PUENTES EN EL CANTÓN. PE 02 2023		914,038.70	914,038.70	0.00	0.00
				00			REMUNERACIONES		914,038.70	914,038.70	0.00	0.00

MODIFICACION Pagina 33

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 374

| | | |

							META	244.303.529,03	119.610.000,00	0,00	124.693.529,03
			19				REPARACIÓN CAMINOS DISTRITO POCOCI, PE 02 2023	244.303.529,03	119.610.000,00	0,00	124.693.529,03
		15					BIENES DURADEROS	244.303.529,03	119.610.000,00	0,00	124.693.529,03
			05				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	244.303.529,03	119.610.000,00	0,00	124.693.529,03
				02			OBRAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	244.303.529,03	119.610.000,00	0,00	124.693.529,03
					02		EDIFICIOS	0,00	0,00	485.000,00	485.000,00
03-01							EDIFICIOS	0,00	0,00	485.000,00	485.000,00
	501						META	0,00	0,00	485.000,00	485.000,00
		07					MEJORAS HOGAR ADULTO MAYOR DE JIMÉNEZ, MODI 06 2023	0,00	0,00	485.000,00	485.000,00
			02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	485.000,00	485.000,00
				01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	485.000,00	485.000,00
					04		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00	0,00	485.000,00	485.000,00
03-01							EDIFICIOS	0,00	0,00	515.000,00	515.000,00
	501						EDIFICIOS	0,00	0,00	515.000,00	515.000,00
		07					META	0,00	0,00	515.000,00	515.000,00
			07				MEJORAS HOGAR ADULTO MAYOR DE JIMÉNEZ, MODI 06 2023	0,00	0,00	515.000,00	515.000,00
				05			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	515.000,00	515.000,00
					01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	515.000,00	515.000,00
						99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0,00	0,00	515.000,00	515.000,00
02-31							APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROTECTOS COMUNITARIOS	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
	231						APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROTECTOS COMUNITARIOS	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
		01					META	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
			**				AIRES ACONDICIONADOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL CANTÓN	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
				05			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
					01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
						01	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
03-06							OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
	506						OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
		30					META	0,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
			30				KIOSKO PATIO SAN CRISTOBAL, MODI 06 2023	0,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	1.270.000,00	1.270.000,00
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	740.000,00	740.000,00
						03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00
						99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
03-06							OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	506						OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
		31					META	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
			31				MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA CENTRO, MODI 06 2023	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
					01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
						04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00

MODIFICACION Página 35

03-06							OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	2.350.000,00	2.350.000,00		
	506						OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	2.350.000,00	2.350.000,00		
		31					META	0,00	0,00	2.350.000,00	2.350.000,00		
			31				MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA CENTRO, MODI 06 2023	0,00	0,00	2.350.000,00	2.350.000,00		
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2.350.000,00	2.350.000,00		
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	2.350.000,00	2.350.000,00		
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	1.910.000,00	1.910.000,00		
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	440.000,00	440.000,00		
03-06							OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
	506						OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
		31					META	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
			31				MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA CENTRO, MODI 06 2023	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
					04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
						01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
03-01							EDIFICIOS	0,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00		
	501						EDIFICIOS	0,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00		
		08					META	0,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00		
			08				MEJORAS EBAIS LA GUARIA BELLA VISTA, MODI 06 2023	0,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00		
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00		
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00		
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00		
03-01							EDIFICIOS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
	501						EDIFICIOS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
		09					META	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
			09				MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, MODI 06 2023	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
					01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00		
						04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00		25.000,00	25.000,00		
						99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00		25.000,00	25.000,00		
03-01							EDIFICIOS	0,00	0,00	1.930.000,00	1.930.000,00		
	501						EDIFICIOS	0,00	0,00	1.930.000,00	1.930.000,00		
		09					META	0,00	0,00	1.930.000,00	1.930.000,00		
			09				MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, MODI 06 2023	0,00	0,00	1.930.000,00	1.930.000,00		
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1.930.000,00	1.930.000,00		
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	1.930.000,00	1.930.000,00		
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00		570.000,00	570.000,00		
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00		880.000,00	880.000,00		
						04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00		
						06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0,00	0,00	190.000,00	190.000,00		

MODIFICACION Página 36

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 377

| | | |

| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 380

| | | |

		33					META		0,00	0,00	19.586.140,00	19.586.140,00		
			33				CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA REDONDEL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO, MODI 06 2023		0,00	0,00	19.586.140,00	19.586.140,00		
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	0,00	19.586.140,00	19.586.140,00		
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		0,00	0,00	19.586.140,00	19.586.140,00		
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		0,00	0,00	17.916.940,00	17.916.940,00		
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		0,00	0,00	1.669.200,00	1.669.200,00		
03-06														
	506						OTROS PROYECTOS		0,00	0,00	204.300,00	204.300,00		
		33					OTROS PROYECTOS		0,00	0,00	204.300,00	204.300,00		
			33				META		0,00	0,00	204.300,00	204.300,00		
				33			CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA REDONDEL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO, MODI 06 2023		0,00	0,00	204.300,00	204.300,00		
					02		MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	0,00	204.300,00	204.300,00		
						04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0,00	0,00	204.300,00	204.300,00		
							01	EERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0,00	0,00	204.300,00	204.300,00		
03-06														
	506						OTROS PROYECTOS		0,00	0,00	12.200.000,00	12.200.000,00		
		34					OTROS PROYECTOS		0,00	0,00	12.200.000,00	12.200.000,00		
			34				META		0,00	0,00	12.200.000,00	12.200.000,00		
				34			MEJORAS ÁREA DE JUEGOS ESCUELA LOS ÁNGELES, GUÁPILES, MODI 06 2023		0,00	0,00	12.200.000,00	12.200.000,00		
					05		BIENES DURADEROS		0,00	0,00	12.200.000,00	12.200.000,00		
						02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00	12.200.000,00	12.200.000,00		
							07	INSTALACIONES	0,00	0,00	12.200.000,00	12.200.000,00		
03-02														
	508						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00		
		36					VIAS DE COMUNICACION		0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00		
			2J				META		0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00		
				2J			CEMENTADO LA RITA, MODI 06 2023		0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00		
					05		BIENES DURADEROS		0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00		
						02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00		
							02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00		
03-02														
	508						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		
		37					VIAS DE COMUNICACION		0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		
			2K				META		0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		
				2K			MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CUADRANTES TORO AMARILLO. MODI 06 2023		0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		
					05		BIENES DURADEROS		0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		
						02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		
							02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		
03-02														
	508						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00		
		38					VIAS DE COMUNICACIÓN		0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00		
			2L				META		0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00		
				2L			MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO EN CAMINOS EN EL CANTÓN, MODI 06 2023		0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00		
					05		BIENES DURADEROS		0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00		
						02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00		

MODIFICACION Página 41

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 385

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 386

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 387

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 388

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 389

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

		43				MEJORAS ÁREA COMUNAL A.D.I SAN LUIS. MODI 06 2023	0,00	0,00	114.254,83	114.254,83
			00			REMUNERACIONES	0,00	0,00	114.254,83	114.254,83
				04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	114.254,83	114.254,83
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	0,00	0,00	108.395,61	108.395,61
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0,00	0,00	5.859,22	5.859,22
03-06						OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	116.246,98	116.246,98
	506					OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	116.246,98	116.246,98
		43				META	0,00	0,00	116.246,98	116.246,98
			43			MEJORAS ÁREA COMUNAL A.D.I SAN LUIS. MODI 06 2023	0,00	0,00	116.246,98	116.246,98
				00		REMUNERACIONES	0,00	0,00	116.246,98	116.246,98
					06	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	116.246,98	116.246,98
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	0,00	0,00	63.513,97	63.513,97
					02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00	35.155,93	35.155,93
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0,00	0,00	17.577,08	17.577,08
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00
	508					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00
		42				META	0,00	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00
			2P			CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA DE CAJA EN CALLE UNO SUR, QUEBRADA HORLICH. MODI 06 2023	0,00	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00
					03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00
					01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
					02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0,00	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00
					03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	3.515.533,45	3.515.533,45
	508					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	3.515.533,45	3.515.533,45
		42				META	0,00	0,00	3.515.533,45	3.515.533,45
			2P			CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA DE CAJA EN CALLE UNO SUR, QUEBRADA HORLICH. MODI 06 2023	0,00	0,00	3.515.533,45	3.515.533,45
				00		REMUNERACIONES	0,00	0,00	3.515.533,45	3.515.533,45
					01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	3.515.533,45	3.515.533,45
					02	JORNALES	0,00	0,00	3.515.533,45	3.515.533,45
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	292.961,12	292.961,12
	508					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	292.961,12	292.961,12
		42				META	0,00	0,00	292.961,12	292.961,12
			2P			CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA DE CAJA EN CALLE UNO SUR, QUEBRADA HORLICH. MODI 06 2023	0,00	0,00	292.961,12	292.961,12
				00		REMUNERACIONES	0,00	0,00	292.961,12	292.961,12
					03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	292.961,12	292.961,12

MODIFICACION Página 52

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393

					03									
03-02									DIRECTORES/OTROS MIES	0,00	0,00	0,00	292.961,13	292.961,13
									VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	342.764,51	342.764,51
		508							VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	342.764,51	342.764,51
			42						META	0,00	0,00	342.764,51	342.764,51
				2P					CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA DE CAJA EN CALLE UNO SUR, QUEBRADA HORLICH, MODI 06 2023	0,00	0,00	342.764,51	342.764,51
					00				REMUNERACIONES	0,00	0,00	342.764,51	342.764,51
						04			CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	342.764,51	342.764,51
							01		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	0,00	0,00	325.186,84	325.186,84
							05		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0,00	0,00	17.577,67	17.577,67
03-02									VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	348.740,92	348.740,92
		508							VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	348.740,92	348.740,92
			42						META	0,00	0,00	348.740,92	348.740,92
				2P					CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA DE CAJA EN CALLE UNO SUR, QUEBRADA HORLICH, MODI 06 2023	0,00	0,00	348.740,92	348.740,92
					00				REMUNERACIONES	0,00	0,00	348.740,92	348.740,92
						05			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	348.740,92	348.740,92
							01		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	0,00	0,00	190.541,91	190.541,91
							02		APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00	105.466,00	105.466,00
							03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0,00	0,00	52.733,01	52.733,01
03-06									OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
		506							OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
			44						META	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
				44					ENMALLADO COLEGIO AMBIENTALISTA LLANO BONITO, MODI 06 2023	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
					02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
						01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
							04		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
03-06									OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	2.150.000,00	2.150.000,00
		506							OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	2.150.000,00	2.150.000,00
			44						META	0,00	0,00	2.150.000,00	2.150.000,00
				44					ENMALLADO COLEGIO AMBIENTALISTA LLANO BONITO, MODI 06 2023	0,00	0,00	2.150.000,00	2.150.000,00
					02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2.150.000,00	2.150.000,00
						03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	2.150.000,00	2.150.000,00
							01		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	1.900.000,00	1.900.000,00
							02		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
03-06									OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00

MODIFICACION Página 53

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 395

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
396

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 397

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 398

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

| | | |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XXXX LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 48

GUAPILES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.23 14:47:09 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 49

GUAPILES 23 DE NOVIEMBRE 2023.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.23 15:16:08 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 2

			05			BIENES DURADEROS	3,000,000.00	0.00	10,000,000.00	13,000,000.00			
				02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,000,000.00	0.00	10,000,000.00	13,000,000.00			
					02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	3,000,000.00	0.00	10,000,000.00	13,000,000.00			
03-06						OTROS PROYECTOS	25,000,000.00	2,500,000.00	0.00	22,500,000.00			
	506					OTROS PROYECTOS	25,000,000.00	2,500,000.00	0.00	22,500,000.00			
		23				META	25,000,000.00	2,500,000.00	0.00	22,500,000.00			
			23			CONSTRUCCION REDONDEL PALMITAS 2. PE 02 2023	25,000,000.00	2,500,000.00	0.00	22,500,000.00			
				09		CUENTAS ESPECIALES	25,000,000.00	2,500,000.00	0.00	22,500,000.00			
					02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	25,000,000.00	2,500,000.00	0.00	22,500,000.00			
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	25,000,000.00	2,500,000.00	0.00	22,500,000.00			
					01								
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	6,778,871.42	0.00	750,000.00	7,528,871.42			
	205					MAQUINARIA	6,778,871.42	0.00	750,000.00	7,528,871.42			
		01				META	6,778,871.42	0.00	750,000.00	7,528,871.42			
			**			**********	6,778,871.42	0.00	750,000.00	7,528,871.42			
				00		REMUNERACIONES	6,778,871.42	0.00	750,000.00	7,528,871.42			
					02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6,778,871.42	0.00	750,000.00	7,528,871.42			
						TIEMPO EXTRAORDINARIO	6,778,871.42	0.00	750,000.00	7,528,871.42			
					01								
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	8,589,853.83	0.00	62,500.00	8,652,353.83			
	205					MAQUINARIA	8,589,853.83	0.00	62,500.00	8,652,353.83			
		01				META	8,589,853.83	0.00	62,500.00	8,652,353.83			
			**			**********	8,589,853.83	0.00	62,500.00	8,652,353.83			
				00		REMUNERACIONES	8,589,853.83	0.00	62,500.00	8,652,353.83			
					03	INCENTIVOS SALARIALES	8,589,853.83	0.00	62,500.00	8,652,353.83			
						DECIMOTERCER MES	8,589,853.83	0.00	62,500.00	8,652,353.83			
					03								
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	3,262,881.68	0.00	73,125.00	3,336,006.68			
	205					MAQUINARIA	3,262,881.68	0.00	73,125.00	3,336,006.68			
		01				META	3,262,881.68	0.00	73,125.00	3,336,006.68			
			**			**********	3,262,881.68	0.00	73,125.00	3,336,006.68			
				00		REMUNERACIONES	3,262,881.68	0.00	73,125.00	3,336,006.68			
					04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,262,881.68	0.00	73,125.00	3,336,006.68			
						CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	3,095,554.54	0.00	69,378.00	3,164,929.54			
					01								
						CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	167,327.14	0.00	3,750.00	171,077.14			
					05								
02-03						NECESIDADES GENERALES CAMINOS Y CALLES	5,815,683.55	0.00	114,375.00	5,930,058.55			
	205					MAQUINARIA	5,815,683.55	0.00	114,375.00	5,930,058.55			
		01				META	5,815,683.55	0.00	114,375.00	5,930,058.55			
			**			**********	5,815,683.55	0.00	114,375.00	5,930,058.55			
				00		REMUNERACIONES	5,815,683.55	0.00	114,375.00	5,930,058.55			
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,815,683.55	0.00	114,375.00	5,930,058.55			
						CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1,813,807.59	0.00	40,669.00	1,854,477.59			
					01								

MODIFICACION: Página 60

Viene el Acta en folio 399, TOMO 40 2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
6

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9

		06				TERRENO ÁREA COMUNAL DISTRITO LA COLONIA, PE 02 2023	38,500,000.00	5,000,000.00	0.00	33,500,000.00
			09			CUENTAS ESPECIALES	38,500,000.00	5,000,000.00	0.00	33,500,000.00
				02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	38,500,000.00	5,000,000.00	0.00	33,500,000.00
					01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	38,500,000.00	5,000,000.00	0.00	33,500,000.00
03-01						EDIFICIOS	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
	501					EDIFICIOS	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
		17				META	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
			17			MEJORAS SALÓN COMUNAL LA EMILIA GUÁPILES, MODI 06 2023	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
				05		BIENES DURADEROS	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
					02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
					01	EDIFICIOS	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	51,500,000.00	51,500,000.00	0.00	0.00
	508					VIAS DE COMUNICACION	51,500,000.00	51,500,000.00	0.00	0.00
		05				META	51,500,000.00	51,500,000.00	0.00	0.00
			1E			CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL CANTÓN, PE 02 2023	51,500,000.00	51,500,000.00	0.00	0.00
				05		BIENES DURADEROS	51,500,000.00	51,500,000.00	0.00	0.00
					02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	51,500,000.00	51,500,000.00	0.00	0.00
					02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	51,500,000.00	51,500,000.00	0.00	0.00
01-04						REGISTRO DEUDA, FONDOS Y APORTES	43,006,741.76	12,000,000.00	0.00	31,006,741.76
	130					NECESIDADES GENERALES	43,006,741.76	12,000,000.00	0.00	31,006,741.76
		01				META	43,006,741.76	12,000,000.00	0.00	31,006,741.76
			**			.....	43,006,741.76	12,000,000.00	0.00	31,006,741.76
				07		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,006,741.76	12,000,000.00	0.00	31,006,741.76
					01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	43,006,741.76	12,000,000.00	0.00	31,006,741.76
					04 01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	43,006,741.76	12,000,000.00	0.00	31,006,741.76
03-07						OTROS FONDOS E INVERSIONES	33,500,000.00	5,000,000.00	0.00	28,500,000.00
	507					OTROS FONDOS E INVERSIONES	33,500,000.00	5,000,000.00	0.00	28,500,000.00
		06				META	33,500,000.00	5,000,000.00	0.00	28,500,000.00
			06			TERRENO ÁREA COMUNAL DISTRITO LA COLONIA, PE 02 2023	33,500,000.00	5,000,000.00	0.00	28,500,000.00
				09		CUENTAS ESPECIALES	33,500,000.00	5,000,000.00	0.00	28,500,000.00
					02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33,500,000.00	5,000,000.00	0.00	28,500,000.00
					01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33,500,000.00	5,000,000.00	0.00	28,500,000.00
03-06						OTROS PROYECTOS	22,500,000.00	2,500,000.00	0.00	20,000,000.00
	506					OTROS PROYECTOS	22,500,000.00	2,500,000.00	0.00	20,000,000.00
		23				META	22,500,000.00	2,500,000.00	0.00	20,000,000.00
			23			CONSTRUCCIÓN REDONDEL PALMITAS 2, PE 02 2023	22,500,000.00	2,500,000.00	0.00	20,000,000.00
				09		CUENTAS ESPECIALES	22,500,000.00	2,500,000.00	0.00	20,000,000.00
					02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22,500,000.00	2,500,000.00	0.00	20,000,000.00
					01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22,500,000.00	2,500,000.00	0.00	20,000,000.00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
	508					VIAS DE COMUNICACION	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
		45				META	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
			25			LASTRE DE CAMINOS EN EL CANTÓN, MODI 06 2023	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00

MODIFICACION Página 67

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 11

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 13

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 14

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 15

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 16

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 17

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 18

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 19

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 20

		01					META	1.034.830,75	0,00	156.250,00	1.191.080,75		
			**				**********	1.034.830,75	0,00	156.250,00	1.191.080,75		
				00			REMUNERACIONES	1.034.830,75	0,00	156.250,00	1.191.080,75		
					03		INCENTIVOS SALARIALES	1.034.830,75	0,00	156.250,00	1.191.080,75		
						03	DECIMOTERCER MES	1.034.830,75	0,00	156.250,00	1.191.080,75		
01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.774,64	0,00	182.812,50	330.587,14		
	101						CONCEJO MUNICIPAL	147.774,64	0,00	182.812,50	330.587,14		
		01					META	147.774,64	0,00	182.812,50	330.587,14		
			**				**********	147.774,64	0,00	182.812,50	330.587,14		
				00			REMUNERACIONES	147.774,64	0,00	182.812,50	330.587,14		
					04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	147.774,64	0,00	182.812,50	330.587,14		
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	140.196,48	0,00	178.437,50	318.633,98		
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.578,16	0,00	4.375,00	11.953,16		
01-01							ADMINISTRACIÓN GENERAL	231.134,56	0,00	285.937,50	517.072,06		
	101						CONCEJO MUNICIPAL	231.134,56	0,00	285.937,50	517.072,06		
		01					META	231.134,56	0,00	285.937,50	517.072,06		
			**				**********	231.134,56	0,00	285.937,50	517.072,06		
				00			REMUNERACIONES	231.134,56	0,00	285.937,50	517.072,06		
					05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	231.134,56	0,00	285.937,50	517.072,06		
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	82.147,49	0,00	101.625,00	183.772,49		
						02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	45.469,06	0,00	56.250,03	101.719,09		
						03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.734,60	0,00	28.125,00	50.859,60		
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	80.783,43	0,00	99.937,50	180.720,93		
02-09							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	43.000.000,00	0,00	1.000.000,00	44.000.000,00		
	209						CULTURALES	43.000.000,00	0,00	1.000.000,00	44.000.000,00		
		01					META	43.000.000,00	0,00	1.000.000,00	44.000.000,00		
			**				ALIMENTOS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y CULTURALES	43.000.000,00	0,00	1.000.000,00	44.000.000,00		
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	43.000.000,00	0,00	1.000.000,00	44.000.000,00		
					02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	43.000.000,00	0,00	1.000.000,00	44.000.000,00		
						03 02	ALIMENTOS Y BEBIDAS	43.000.000,00	0,00	1.000.000,00	44.000.000,00		
03-06							OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
	506						OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
		03					META	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
			03				ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ. INICIAL 2023.	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
				05			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
					01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
						07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		

MODIFICACION Página 78

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 21

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
22

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 23

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 24

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 25

						META	533.189,25	533.189,25	0,00	0,00
		01				CONSTRUCCIÓN PUENTE LA LEONA BELLA VISTA, GUÁPILES. PE 02 2023	533.189,25	533.189,25	0,00	0,00
			1A			REMUNERACIONES	533.189,25	533.189,25	0,00	0,00
				00		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	533.189,25	533.189,25	0,00	0,00
					04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DESALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	505.846,00	505.846,00	0,00	0,00
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.343,05	27.343,05	0,00	0,00
					05					
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	542.485,90	542.485,90	0,00	0,00
	508					VIAS DE COMUNICACIÓN	542.485,90	542.485,90	0,00	0,00
		01				META	542.485,90	542.485,90	0,00	0,00
			1A			CONSTRUCCIÓN PUENTE LA LEONA BELLA VISTA, GUÁPILES. PE 02 2023	542.485,90	542.485,90	0,00	0,00
				00		REMUNERACIONES	542.485,90	542.485,90	0,00	0,00
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	542.485,90	542.485,90	0,00	0,00
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	296.398,85	296.398,85	0,00	0,00
					02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	164.058,25	164.058,25	0,00	0,00
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	82.029,10	82.029,10	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
	508					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
		01				META	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
			1A			CONSTRUCCIÓN PUENTE LA LEONA BELLA VISTA, GUÁPILES. PE 02 2023	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
					03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
					01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
					02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	7.812.296,55	7.812.296,55	0,00	0,00
	508					VIAS DE COMUNICACIÓN	7.812.296,55	7.812.296,55	0,00	0,00
		23				META	7.812.296,55	7.812.296,55	0,00	0,00
			1W			MEJORAS CALLE COMERCIO GUÁPILES. PE 02 2023	7.812.296,55	7.812.296,55	0,00	0,00
				00		REMUNERACIONES	7.812.296,55	7.812.296,55	0,00	0,00
					01	REMUNERACIONES BASICAS	7.812.296,55	7.812.296,55	0,00	0,00
					02	JORNALES	7.812.296,55	7.812.296,55	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	651.024,70	651.024,70	0,00	0,00
	508					VIAS DE COMUNICACIÓN	651.024,70	651.024,70	0,00	0,00
		23				META	651.024,70	651.024,70	0,00	0,00
			1W			MEJORAS CALLE COMERCIO GUÁPILES. PE 02 2023	651.024,70	651.024,70	0,00	0,00
				00		REMUNERACIONES	651.024,70	651.024,70	0,00	0,00
					03	INCENTIVOS SALARIALES	651.024,70	651.024,70	0,00	0,00

MODIFICACION Página 83

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 27

| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 29

CGR División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"Si"*, *"No"* o *"No Aplica"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

[1] Publicadas en La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N°. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245, respectivamente

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 31

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[2] Contadora, vecina del distrito la Rita puesto Coordinadora Área Administrativa; responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 06 año 2023 de la Municipalidad de Municipalidad de Pococí, designado por Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[5].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Actualmente no existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional, sin embargo, en el PI 2023 se incorporó contenido presupuestario para

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.
[4] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[5] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[8], según corresponda.	No Aplica	Actualmente no existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, en el PI 2023 se incorporó el contenido presupuestario para atender cualquier resolución para el ejercicio económico 2023.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[9] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[10] y sus reformas.	Si	Se realizó consulta como corresponde. PA 74723690.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para el pago de los créditos municipales se incorporó en el PI 2023.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	En el Presupuesto Inicial 2023 se incorporo para los 12 meses del año 2023 las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la municipalidad.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[11] y sus reformas.	No Aplica	Se incorporo el contenido suficiente para el seguro de riesgos del trabajo de la municipalidad en el presupuesto inicial 2023.

[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[7] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[10] Publicada el 22 de octubre de 1943.
[11] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[12], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[13], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. Se incluye contenido presupuestario[14] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[15] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	La municipalidad no tiene convención colectiva vigente.
10.La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad no tiene deudas con el IFAM.
11.La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Acta Extraordinaria N° 68 del 28-09-2022, Acuerdo N° 1962 PI 2023. Actualizado en acta Ordinaria N° 15 del
13.El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se cumplen con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

[12] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[13] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[14] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[15] Adicionado por el artículo 2° de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 34

CGR División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Esta certificación se emitió a las 14:30 horas del 16 de Noviembre de 2023.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissmoragu@hotmail.com lissette.mora@mu

Teléfono: 2713-6558, 8708-0742

Firma[16]. LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2023.11.16 14:32:28 -06'00'

V. Julio 2022

[16] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 35

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA74723690
Patrono al Día

Al ser las 1:47 PM del 16/11/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 36

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
Gestion y Desarrollo Municipal	Cumplir con los pagos al personal institucional	Operativo	1	Realizar de manera efectiva el pago de las planillas salariales y el aguinaldo de los funcionarios pertinentes durante el primer y segundo semestre del 2023.	24 pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Manuel Hernandez Rivera (Alcalde)	Administracion General	911 068 470.91	884 475 727.89
Gestion y Desarrollo Municipal	Requerir los servicios necesarios para el accionar municipal durante todo el periodo	Operativo	2	Ejecutar al 100% los recursos para la adquisicion de servicios necesarios como alquileres, pago de servicios basicos, comerciales, de gestion y apoyo capacitacion entre otros para el accionar de la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Alcaldia , Presupuesto , Compra publica, Tesorera	Administracion General	446 966 671.56	400 603 203.13
Gestion y Desarrollo Municipal	Requerir los materiales y suministros necesarios para el accionar municipal durante el periodo	Operativo	3	Ejecutara al 100 % los recursos en la adquisicion de materiales y suministros que la institucion requiera como combustibles, utiles y suministros entre otros durante el primer y segundo semestre del 2023.	materiales y suministros adquiridos	50	50%	50	50%	Alcaldia , Presupuesto , Compra publica, Tesorera	Administracion General	48 551 092.03	44 400 600.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener el recurso economico para las diferentes transferencias	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de las tranferencias de ley en el periodo correspondiente durante el primer y segundo semestre 2023.	tranferencias realizadas	30	30%	70	70%	Administracion financiera	Administracion General	15 000 000.00	35 000 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago de las remuneraciones de forma efectiva.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de la remuneraciones asi como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoria durante el primer y segundo semestre del 2023.	pagos quincenales realizados	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (Auditoria interna	Auditoria Interna	43 679 401.30	43 679 401.30
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la adquisicion de servicios que el departamento de auditoria requiera	Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como informacion , impresión , viaticos, juridicos , ingenieria, ciencias economicas y sociales requiera para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2023.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (Auditoria interna	Auditoria Interna	19 304 250.00	19 844 250.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la compra de materiales y suministros que se requiera	Operativo	7	Adquirir los materiales y suministros que se requieran para la operatividad de la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023.	materiales y suministros adquiridos	50	50%	50	50%	Grace Chinchilla (Auditoria interna	Auditoria Interna	770 000.00	770 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar la adquisicion de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo	8	Adquir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes , sillas asi como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institucion durante el primer y segundo semstre del 2023.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Administracion financiera	Administracion de Inversiones Propias	33 750 000.00	25 450 000.00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

Gestion y Desarrollo Municipal	Cumplir de manera eficiente con las transferencias pertinentes a sector público , funcionarios , indemnizaciones y otros.	Operativo	9	Cumplir con las transferencias de ley , con el fin de solventar las obligaciones que correspondan a la institución durante el primer y segundo semestre del 2023.	transferencias realizadas	30	30%	70	70%	Administracion financiera	Repasto de deuda. (pagos y aportes			259 666 805.49		464 076 566.00					
	SUBTOTALES						46%		54%							1 730 763 691.26		1 998 393 749.21			
TOTAL POR PROGRAMA																					
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%												
100% Metas de Objetivos Operativos							46%		54%												
9 Metas formuladas para el programa																					

ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.17 13:53:23 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 38

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO
PROGRAMA III: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Produccion final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION	PLANIFICACION OPERATIVA													
ESTRATEGICA														
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Division de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA		Codigo	No.	Descripción										
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios de aseo de vias.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo a los funcionarios de aseos y vias duaterite el primer y segun semestre del 2023.	Pagos quincenales realizados	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		44 184 956,75	24 564 456,75
Gestion Ambiental ordenamiento territorial	y Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	2	Realizar la adquisicion de servicios como alquiler, gestion y apoyo, mantenimiento y reparacion de equipos durante el primer y segundo semestre 2023.	Servicios adquiridos	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		0,00	14 730 500,00
Gestion Ambiental ordenamiento territorial	y Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	3	Adquirir los materiales como productos farmaceuticos, quimicos , herramientas utiles, entre otros durante el primer y segundo semestre 2023.	Materiales adquiridos	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		4 350 000,00	4 650 000,00
Gestion Ambiental ordenamiento territorial	y Realizar la adquisicion de equipo necesario para el accionar del departamento de Gestion Ambiental	Operativo	4	Compra de equipo para el desarrollo de las acciones de aseos de vias durante el primer y segundo semestre 2023.	Compra de equipo	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		500 001,25	500 001,25
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economico para cubrir las eventualidades y eventualidades a funcionarios	Operativo	5	Mantener los recursos economicos para el pago efectivo de eventualidades durante el primer semestre del 2023.	Recursos ejecutados *100 /Recursos presupuestados	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(01 Aseo de vias y sitios publicos.		250 000,00	1 250 000,00
Gestion Municipal	y Desarrollo Municipal	Operativo	6	Realizar el pago efectivo a los funcionarios encargados del servicio de recolecion de residuos duaterite el primer y segun semestre del 2023.	Pagos quincenales realizados	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		175 913 529,62	225 413 529,62
Gestion Ambiental ordenamiento territorial	y Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	7	Realizar la adquisicion de servicios como alquiler, gestion y apoyo, mantenimiento y reparacion de equipos durante el primer y segundo semestre 2023.	Servicios adquiridos	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		232 749 511,43	295 970 060,57
Gestion Ambiental ordenamiento territorial	y Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	8	Adquirir los materiales como : productos farmaceuticos, quimicos , herramientas utiles y materiales de oficina entre otros duaterite el primer y segundo semestre 2023.	Materiales adquiridos	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		51 075 000,00	51 768 764,56
Gestion Municipal	y Desarrollo Municipal	Operativo	9	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para prestamos durante el primer y segundo semestre del 2023.	Pagos realizados	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		8 163 023,10	8 663 023,10
Gestion Ambiental ordenamiento territorial	Contar con los recurso para la adquisicion de equipo necesario	Operativo	10	Requerir el equipo o mobiliario diverso para las diferentes actividades requeridas en esta area durante el primer y segundo semestre del 2023.	Equipo adquirido	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		0,00	397 871,70
Gestion Ambiental ordenamiento territorial	y Contar con el recurso economico para el pago de eventuales prestaciones	Operativo	11	Realizar el pago respectivo de prestaciones cuando sea necesario durante el primer y segundo semestre del 2023	pago realizados	1	50%	1	50%	Fabian Delgado (Gestion Ambiental)	(02 Recoleccion de basura		0,00	4 500 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 40

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 41

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 42

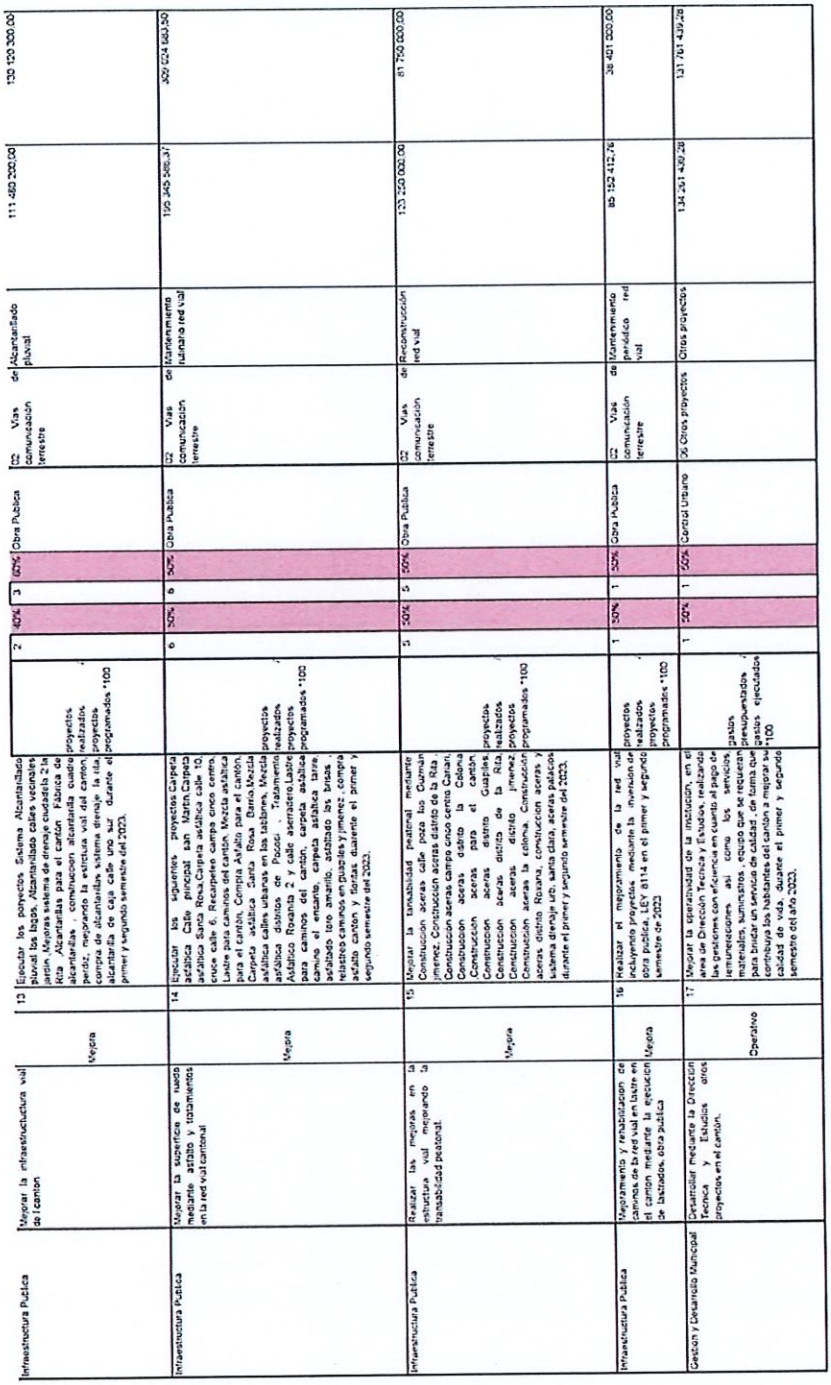
PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Produccion final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION		PLANIFICACION OPERATIVA																			
PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL								I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA			Codigo	No.	Descripción											
Infraestructura Publica	Realizar obras de infraestructura necesarias para el canton		Mejora	1	Realizar el mantenimiento respectivo de los CECUDIS, mejoras salon multiuses el molino jimenez, mejoras salon comunal aalsua pine, mejoras oficinas control y saneamiento ambiental , construccion oficina asada campo 2, local consulta medica caño seco, mejoras adulto mayor de jimenez , mejoras estela la guana bella vista, mejoras salon comunal la pasita, mejoras salon comunal la cuesta, mejoras salon comunal las gavotas, mejoras area comunal salastre, construccion aula cindea la rita mejoras salon comunal aalsua pine, mejora escuela los angeles de cariari mejoramiento mejoras salon comunal la emilia, para el desarrollo del canton durante el primer y segundo semestre del 2023.	proyectos realizados / proyectos programados *100	1	33%	2	67%	Obra Publica	D1 Edificios	Otros proyectos	570 000.00	77 860 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar los pagos salariales correspondientes		Operativo	2	Realizar los pagos de remuneracion buisemanales correspondientes durante el primer y segundo semestre del 2023.	pagos bisemales realizados	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	Unidad Tecnica de Gestion Vial	270 922 445.02	216 922 442.02
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener los servicios que se requieran para la operatividad.		Operativo	3	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a obra publica, alquiler de maquinaria, servicios basicos, servicios comerciales , de gestion y apoyo , juridicos, viaticos, mantenimiento de equipos, estudios y diseños, verificacion de calidad de las pruebas, durante el primer y segundo semestre del 2023.	servicios adquiridos	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	Unidad Tecnica de Gestion Vial	54 759 242.92	34 700 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener los materiales, suministros y bienes que se requieran para la operatividad.		Operativo	4	Realizar la adquisicion de los materiales y suministros que se requieran como productos quimicos, productos metalicos, materiales herramientas, materiales de limpieza, maquinaria y equipo entre otros para el funcionar durante el primer y segundo semestre del 2023.	materiales y bienes adquiridos	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	Unidad Tecnica de Gestion Vial	10 250 000.00	10 250 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso economido para cubrir las tranferencias y eventualidades a funcionarios		Operativo	5	Mantener los recursos economicos para el pago efectivo de eventualidades durante el primer y segundo semestre del 2023.	Transferencias realizadas	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	Unidad Tecnica de Gestion Vial	5 000 000.00	5 000 000.00
Gestion y Desarrollo Municipal	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones		Operativo	6	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima efectividad durante el primer y segundo semestre del 2023.	mantenimientos realizados	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicacion terrestre	Unidad Tecnica de Gestion Vial	130 726 305.00	130 726 305.00

| | | |



| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 46

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

VISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | |

Infraestructura Pública	Mantener las instalaciones en buen estado	Mejora	3	Realizar las reparaciones en las instalaciones mediante perforación de pozo y compra de acueducto. Quinero durante el segundo semestre 2023.	proyectos ejecutados / proyectos propuestos *100	0	0%	1	100%	Desarrollo y Control urbano	06 Instalaciones			2 582 336.80
Infraestructura Pública	Contribuir a las mejoras en el cantón	Mejora	4	Realizar las mejoras en la infraestructura del cantón mediante construcción y mejoras en el kiosko del parque central Cañas, mejoras parque la rita centro Cerro y enmallado área escuela los Tagus Liberia construcción cancha multiusos en la urbanización los molinos distrito jimenez enmallado de la plaza de deportes la aurora enmallado área comunal de la escuela cooperalianza distrito cuiroada mejoras área escuela san gerardo, parques infantiles para las comunidades de canas, mejoras e iluminacion estadio abel rodriguez proyecto atencion a personas y con necesidad centro pastoral el buen samaritano mejoras parque central de la comunidad de la rita , mejoras infraestructura parque toro amarillo durante el segundo semestre del 2023	proyectos ejecutados / proyectos propuestos *100	0	0%	1	100%	Desarrollo y Control urbano	06 Otros proyectos			33 550 222.84
Infraestructura Pública	Realizar proyectos para el cantón	Mejora	5	Contribuir con los siguientes proyectos para el desarrollo del cantón mediante relleno sanitario distrito bairra del colorado compra de chapulin pequeño colorado equipo para area comunal de la comunidad de tierra distrito la rita, aporte biblioteca publica guaytiles , durante el segundo semestre 2023	proyectos ejecutados / proyectos propuestos *100	0	0%	1	100%	Desarrollo y Control urbano	07 Otros fondos e inversiones			7 616 116.42
	SUBTOTALES						0,0		0,0				0,00	90 981 249.20
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%					
5 Metas formuladas para el programa														

ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.17 13:54:49 -06'00'

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿Entonces para quedar claro, la oficina del adulto mayor entonces en esta modificación ya se va a poder contratar a partir de que se haga el proceso?

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Acá hay algo muy importante, si nosotros no incorporamos esta modificación no podríamos separar el dinero si no se logra ejecutar en la liquidación al 31 de diciembre al 2023 y habría que girar el 0.35% del aporte que se le hace a Conapdis, a Conapdis si lo presentamos en esta modificación y lo pueden ejecutar pues en buena hora y si no lo podemos separar cuando presentemos el resultado de la liquidación presupuestaria No yo pienso que eso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No, yo pienso que eso se puede hacer este mismo año porque es solo nombrar una persona y que empiece a ejecutar, después hay que ver el tema del perfil de esa persona, para que no venga Ahí cualquier persona que no tenga criterio y no

venga de pega banderas, entonces que sea una persona con profesionalismo en el ámbito, ¿alguien tiene alguna pregunta? Adelante.

Reg. Randall Torres Barrientos. PROPUESTA.

Saluda, sumamente contento porque por fin logró salir esta modificación que trae consigo la realización de un montón de obras para las comunidades hay que correr hay que correr bastante verdad, creo que son como entre tres semanas cuatro semanas para llegar al 23 que se cierra Entonces los tiempos son valiosísimos Yo estaría sugiriendo **que se pueda autorizar a don Manuel para que se puedan realizar los pagos de manera que no tenga que esperar hasta que venga la autorización aquí al Concejo** y que sea digamos para todo lo que es la modificación que se está sometiendo a consideración gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, yo como regidor Liss, quiero felicitarte nuevamente, sé la calidad de trabajo que usted realiza en conjunto con sus compañeros en ese departamento de presupuesto, también felicitar a todos los compañeros regidores que van a avalar esta modificaciones presupuestarias y también al Señor alcalde que le va a corresponder la ejecución de estos proyectos y en buena hora un poquito tarde por el exceso de trabajo que se tiene no es por culpa del departamento de presupuesto, verdaderamente se están haciendo muchos trabajos en el cantón de Pococí y eso a mí me place, porque yo soy parte de este Concejo y yo voto todos sus proyectos que se hacen a lo largo y ancho de este cantón al igual que los otros ocho regidores.

Y felicitar a don Manuel que, aunque él tiene un personal de trescientos y resto de personas donde tiene ingenieros, tiene abogados, tiene topógrafos tiene de todo y don Manuel como administrador una vez más le va a tocar haciendo lo que ha venido haciendo que es ejecutar los proyectos y verdaderamente felicitarlo Manuel de corazón, porque es un buen administrador y el que ejecuta los proyectos como Alcalde que el Concejo Municipal autoriza.

Por tal razón este quiero terminar mi comentario diciéndoles que me siento muy complacido de estar acá representando al cantón de Pococí porque al igual que mis compañeros lo estamos haciendo de muy buena forma, apoyando todo el desarrollo de este cantón y que ahí me van a tener si Dios quiere y la virgen hasta

el 30 de abril del 2024 apoyando todas las cosas buenas y oponiéndome aquello que no me parezca bueno. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Distribución de años servidos, contribución patronal al seguro social, contribución al banco popular, pensiones de la Caja. Diay es que no, eso es como un número la 0034. Es como una constancia.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.
Sí señora claro que sí, ya le indico, nosotros internamente con el pasar de los años hemos tratado de mejorar entonces, en el reglamento de modificaciones creamos un perfil por así decirlo o un machote, para que los compañeros de los diferentes procesos hagan las solicitudes.

Esas siglas son las de los compañeros de Gestión Ambiental entonces ellos hacen el oficio y le ponen esas siglas a eso corresponde. Ellos son los encargados de los servicios y básicamente son del servicio de vías, del servicio de recolección de basura, del servicio de parques, así como también de disposición y tratamiento y también se hacen cargo de ejecutar todo lo que corresponde a estrategias de protección del medio ambiente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Y quería preguntarle que dice que en la nota la justificación que, se aumenta tiempo extraordinario para labores atinentes al servicio y se solicita incluir rubro económico para la compra de llantas, para camiones recolectores, pero el tiempo extraordinario dice que tienen un saldo de ¢6.268.000 y van a aumentar ¢1.500.000 de colones más, o sea que van a tener ¢7.768.000 colones en horas extras y yo siempre he visto que las personas que trabajan en ese departamento entran a las 6:00 de la mañana y salen a las 12 medio día a los de parques, a los que recogen basura, entonces ¿a quién le van a pagar horas extras?

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Como bien lo pudo observar, en el documento de anexo, a nosotros la información básicamente es solicitud y justificación del tiempo extraordinario, ya no es materia del proceso presupuestario ni de la parte administrativa financiera

valorar a quien se le paga, ahora bien, hay algo también importante, el saldo que nosotros anotamos como tal en la modificación presupuestaria, es el saldo a la fecha sin embargo, existen muchos compañeros con solicitudes previas para laborar tiempo extraordinaria que el dinero se separa aunque no aparezca ejecutado ¿por qué?, porque solo una vez al mes en la última planilla de pago de remuneraciones o de salarios de los empleados municipales se realiza la liquidación.

Ya para ver propiamente eso, lo tendría que manejar con los compañeros de Gestión Humana y con el mismo encargado que sería el compañero Fabián Delgado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces le voy a pedir a la Administración que me indique a cuáles funcionarios se les pagan horas extras porque vemos que al medio día todos se retiran porque supuestamente existe una ley de las personas que trabajan y tienen consecuencias con el sol y todo esto verdad, con materia de derechos que está bien, pero quiero saber a cuáles funcionarios es que le pagan horas extras en ese departamento, eso sería.

¿alguien más?, ¿entonces entraríamos a discutir la otra?, ¿entonces aprobamos esta primero o las dos en una sola?

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.
Como ustedes manden, pero si gustan lo pueden aprobar de forma separado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok los que están de acuerdo entonces, mediante la presente me permito para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 06-2023 por un monto de ¢1.241.596.170,85 colones según documentación adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 06-2023 por un monto de ¢1.241.596.170,85 colones. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2179

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0198-2023
Asunto: Modificación presupuestaria 07-2023.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de noviembre de 2023
DAMCM-0198-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Modificación presupuestaria 07-2023

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 07-2023 por un monto de ₡356.152.228,75, que corresponde a recursos de la ley 8114, según documentación adjunta.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

16-11-2023

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
52

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de noviembre de 2023
AAF-045-2023

Licenciado:
Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión plan anual operativo actualizado y modificación presupuestaria 07-2023.

Estimado señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficio DAM-0923-2023 se le remite el plan anual operativo ajustado y la modificación presupuestaria 07-2023, para su respectiva revisión y posterior envió para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2023.11.16 15:40:20 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 53

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

Acta sesión extraordinaria Número 06-2023 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las quince horas del día 7 de noviembre a de 2023 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Nombre	Cargo
Lic. Manuel Hernández Rivera	Presidente Junta Vial
Ing. Olger Gutierrez Mendoza	Obra Pública
Sr. Greivin Bonilla Araya	Representante de Síndicos
Sr. Luis Méndez Araya	Representante del Consejo

Ausentes

Sr. Walter Mora Agüero	Representante de Asoc. Desarrollo

1- Saludo
2- Comprobación del Quórum
3- Aprobación del Orden del Día
4- Punto Único: Modificación presupuestaria 02-2023
5- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 54

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión, estando Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Sr. Greivin Bonilla Sanchez, Sr. Luis Méndez Araya, y mi persona quien preside.

Capitulo III Aprobación del orden del día

De acuerdo con lo establecido en el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo se somete a votación.

Acuerdo 759

Se somete a votación el orden del día, punto único Modificación Presupuestaria 02-2023 de los fondos de la Ley 8114 y es aprobada por los presentes Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing Olger Gutierrez Mendoza. Sr. Greivin Bonilla Sanchez. Sr. Luis Méndez Araya. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI modificación presupuestaria 02-2023

Se presenta modificación presupuestaria 02-2023 la cual se les envió a ustedes con anticipación para su respectivo análisis, por lo que se le da la palabra al Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Buenos tardes a todos, se presenta los puntos a aumentar y disminuir en la modificación presupuestaria 02-2023, por lo que se describe a continuación los proyectos

Se modifican los rubros de la tabla1 correspondientes a diferentes partidas presupuestarias, disminuyendo un monto total de **¢ 356 152 228,75 (Trescientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos veintiocho con 75/100),** cabe mencionar que tales proyectos no se van a considerar por la administración para su respectiva ejecución por lo que se pone de conocimiento la lista de estos para su reducción económica.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238

Tabla 1 Proyectos para disminuir

RECURSO 8114		
COD.PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	DISMINUYE
03.02.08.05.02.02	MEJORAMIENTO CAMINO AL ASERRADERO EL TIGRE ROXANITA7-02-385, LEY 8114. INIC 2023	¢ 50 000 000,00
03.02.83.05.02.02	MEJOR SUPERF DE RUEDO CAMINO ASERRADERO EL TIGRE, ROXANITA7-02-385, LEY 8114. MODI 02 23	¢ 35 000 000,00
03.02.25.01.04.03	ESTUDIOS PUENTES EN EL CANTON	¢ 20 000 000,00
03.02.49.05.02.02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE POVEDA CAMPO 5 CARIARI, LEY 8114. INICIAL 2023.	¢ 18 000 000,00
03.02.2A.05.02.02	MEJORAMIENTOS DE CAMINOS EN EL CANTON	¢ 55 000 000,00
03.02.32.05.02.02	ALCANTARILLADO CALLES VECINALES JARDIN CARIARI, LEY 8114. INICIAL 2023.	¢ 10 000 000,00
	MEJORAS CALLE COMERCIO GUAPILES, LEY 8114. INICIAL 2023.	
03.02.42.00.01.02	JORNALES	¢ 4 296 763,10
03.02.42.00.03.03	DECIMOTERCER MES	¢ 358 063,60
03.02.42.00.04.01	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	¢ 397 450,60
03.02.42.00.04.05	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	¢ 21 483,80
03.02.42.00.05.01	CONTRIBUCIàN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	¢ 232 884,55
03.02.42.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	¢ 128 902,90
03.02.42.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIàN LABORAL	¢ 64 451,45
03.02.42.01.03.01	INFORMACION	¢ 1 500 000,00
03.02.42.02.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	¢ 6 500 000,00
03.02.42.02.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	¢ 2 500 000,00
03.02.42.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢ 8 850 000,00
03.02.42.02.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	¢ 18 000 000,00
03.02.42.02.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	¢ 638 000,00
03.02.42.05.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	¢ 3 250 000,00
03.02.42.05.02.02	VÕAS DE COMUNICACIàN TERRESTRE	¢ 49 762 000,00
03.02.42.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	¢ 3 500 000,00
03.02.2G.05.02.02	CONSTRUCCION ALCANTARILLA DE CUADRO PERDIZ CAMINO 7-02-017, LEY 8114. MODI 02 2023	¢ 25 020 236,95
03.02.01.01.01.04	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	¢ 1 000 000,00
03.02.01.01.03.01	INFORMACIàN	¢ 500 000,00
03.02.01.01.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	¢ 500 000,00
03.02.01.01.03.07	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIàN	¢ 400 000,00
03.02.01.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIàN Y APOYO	¢ 9 000 000,00
03.02.01.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIàN	¢ 1 231 991,80
03.02.01.01.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIàN DE OTROS EQUIPOS	¢ 500 000,00
03.02.01.02.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	¢ 4 000 000,00
03.02.01.06.03.01	PRESTACIONES LEGALES	¢ 6 500 000,00
03.02.89.02.03.02	ASFALTADO LAS BRISAS TORO AMARILLO 7-02-114, GUAPILES LEY 8114. MODI 02 2023	¢ 3 000 000,00
03.02.81.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	¢ 4 100 000,00
03.02.92.05.02.02	CONSTRUCCION ACERAS PALACIOS, LEY 8114. MODI 02 2023	¢ 10 000 000,00
03.02.01.01.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAÕS	¢ 2 400 000,00
		¢356 152 228,75

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

Conocida la disminución de las anteriores partidas presupuestarias, se procede con la presentación de las obras a aumentar por un monto igual a **¢ 356 152 228,75 (Trescientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos veintiocho con 75/100), mediante** los siguientes puntos presupuestarios de acuerdo con lo que se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Proyectos por aumentar

COD.PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA
05.02.02	MEJOR SUPERF DE RUEDO CAMINO ASERRADERO EL TIGRE, ROXANITA 7-02-317 Y 7-02-318, LEY 8114.	¢ 105 000 000,00
05.02.02	MEJORAMIENTO SUPERFICIE CUADRANTES CAMPO 2, LEY 8114.	¢ 18 000 000,00
05.02.02	TRATAMIENTO ASFALTICO RIO BLANCO 7-02-054 LEY 8114	¢ 30 000 000,00
05.02.02	MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-303 LEY 8114	¢ 25 000 000,00
05.02.02	MEJORAS SISTEMA DRENAJE CIUDADELA 2 LA RITA, LEY 8114	¢ 10 000 000,00
05.02.99	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CALLE COMERCIO	¢ 100 000 000,00
02.03.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	¢ 4 000 000,00
02.04.02		¢ 44 751 728,75
00.03.02	RESTRICCIÒN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÒN	¢ 500,00
00.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	¢ 17 000 000,00
01.02.02	SERVICIO DE ENERGÖA EL CTRICA	¢ 1 500 000,00
01.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	¢ 900 000,00
		¢ 356 152 228,75

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 57

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

Tabla 3. Modificación

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0011

Fecha: 8 de noviembre de 2023 Proceso Solicitante: OBRA PUBLICA

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
MEJORAMIENTO CAMINO AL ASERRADERO EL TIGRE ROXANETA7-02-355, LEY 8114. INIC 2023	03.02.08.05.02.02	1	¢ 50 000 000,00	¢ 50 000 000,00	¢ -	¢ -
MEJOR SUPERF DE RUEDO CAMINO ASERRADERO EL TIGRE, ROXANITA7-02-385, LEY 8114. MODI 02 23	03.02.83.05.02.02	1	¢ 35 000 000,00	¢ 35 000 000,00	¢ -	¢ -
ESTUDIOS PUENTES EN EL CANTON	03.02.25.01.04.03	1	¢ 20 000 000,00	¢ 20 000 000,00	¢ -	¢ -
MEJOR SUPERF DE RUEDO CAMINO ASERRADERO EL TIGRE, ROXANITA 7-02-317 Y 7-02-318, LEY 8114.	05.02.02	1	¢ -	¢ -	¢ 105 000 000,00	¢ 105 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE POVEDA CAMPO 5 CARIARI, LEY 8114. INICIAL 2023.	03.02.48.05.02.02	1	¢ 18 000 000,00	¢ 18 000 000,00	¢ -	¢ -
MEJORAMIENTO SUPERFICIE CUADRANTES CAMPO 2, LEY 8114.	05.02.02	1	¢ -	¢ -	¢ 18 000 000,00	¢ 18 000 000,00
MEJORAMIENTOS DE CAMINOS EN EL CANTON	03.02.2A.05.02.02	1	¢ 55 000 000,00	¢ 55 000 000,00	¢ -	¢ -
TRATAMIENTO ASFALTICO RIO BLANCO 7-02-054 LEY 8114	05.02.02	1	¢ -	¢ -	¢ 30 000 000,00	¢ 30 000 000,00
MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-303 LEY 8114	05.02.02	1	¢ -	¢ -	¢ 25 000 000,00	¢ 25 000 000,00
ALCANTARILLADO CALLES VECINALES JARDIN CARIARI, LEY 8114. INICIAL 2023.	03.02.32.05.02.02	1	¢ 10 000 000,00	¢ 10 000 000,00	¢ -	¢ -
MEJORAS SISTEMA DRENAJE CIUDADELA 2 LA RITA, LEY 8114	05.02.02	1	¢ -	¢ -	¢ 10 000 000,00	¢ 10 000 000,00
JORNALES	03.02.42.00.01.02	1	¢ 4 296 763,10	¢ 4 296 763,10	¢ -	¢ -
DECIMOTERCER MES	03.02.42.00.03.03	1	¢ 358 063,60	¢ 358 063,60	¢ -	¢ -
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	03.02.42.00.04.01	1	¢ 397 450,60	¢ 397 450,60	¢ -	¢ -
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	03.02.42.00.04.05	1	¢ 21 483,80	¢ 21 483,80	¢ -	¢ -
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	03.02.42.00.05.01	1	¢ 232 884,55	¢ 232 884,55	¢ -	¢ -
APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	03.02.42.00.05.02	1	¢ 128 902,90	¢ 128 902,90	¢ -	¢ -
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	03.02.42.00.05.03	1	¢ 64 451,45	¢ 64 451,45	¢ -	¢ -
INFORMACION	03.02.42.01.03.01	1	¢ 1 500 000,00	¢ 1 500 000,00	¢ -	¢ -
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	03.02.42.02.01.04	1	¢ 6 500 000,00	¢ 6 500 000,00	¢ -	¢ -
PRODUCTOS AGROFORESTALES	03.02.42.02.02.02	1	¢ 2 500 000,00	¢ 2 500 000,00	¢ -	¢ -
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	03.02.42.02.03.02	1	¢ 8 850 000,00	¢ 8 850 000,00	¢ -	¢ -
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	03.02.42.02.03.04	1	¢ 18 000 000,00	¢ 18 000 000,00	¢ -	¢ -
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	03.02.42.02.04.01	1	¢ 638 000,00	¢ 638 000,00	¢ -	¢ -
EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	03.02.42.05.01.07	1	¢ 3 250 000,00	¢ 3 250 000,00	¢ -	¢ -
VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	03.02.42.05.02.02	1	¢ 43 762 000,00	¢ 43 762 000,00	¢ -	¢ -
OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	03.02.42.05.02.99	1	¢ 3 500 000,00	¢ 3 500 000,00	¢ -	¢ -
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CALLE COMERCIO	05.02.99	1	¢ -	¢ -	¢ 100 000 000,00	¢ 100 000 000,00
CONSTRUCCION ALCANTARILLA DE CUADRO PEROZ CAMINO 7-02-017, LEY 8114, MODI 02 2023	03.02.2G.05.02.02	1	¢ 25 020 236,95	¢ 25 020 236,95	¢ -	¢ -
ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	03.02.01.01.01.04	1	¢ 1 000 000,00	¢ 1 000 000,00	¢ -	¢ -
INFORMACIÓN	03.02.01.01.03.01	1	¢ 500 000,00	¢ 500 000,00	¢ -	¢ -
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	03.02.01.01.03.02	1	¢ 500 000,00	¢ 500 000,00	¢ -	¢ -
SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	03.02.01.01.03.07	1	¢ 400 000,00	¢ 400 000,00	¢ -	¢ -
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	03.02.01.01.04.99	1	¢ 9 000 008,00	¢ 9 000 800,00	¢ -	¢ -
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	03.02.01.01.07.01	1	¢ 1 231 991,80	¢ 1 231 991,80	¢ -	¢ -
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	03.02.01.01.08.99	1	¢ 500 000,00	¢ 500 000,00	¢ -	¢ -
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	03.02.01.02.04.01	1	¢ 4 000 008,00	¢ 4 000 000,00	¢ -	¢ -
PRESTACIONES LEGALES	03.02.01.06.03.01	1	¢ 6 500 000,00	¢ 6 500 000,00	¢ -	¢ -
ASFALTADO LAS BRISAS TORO AMARILLO 7-02 114, GUAPILES LEY 8114, MODI 02 2023	03.02.89.02.03.02	1	¢ 3 000 000,00	¢ 3 000 000,00	¢ -	¢ -
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	03.02.81.01.04.03	1	¢ 4 100 000,00	¢ 4 100 000,00	¢ -	¢ -
CONSTRUCCION ACERAS PALACIOS, LEY 8114, MODI 02 2023	03.02.92.05.02.02	1	¢ 10 000 000,00	¢ 10 000 000,00	¢ -	¢ -
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	02.03.01	1	¢ -	¢ -	¢ 4 000 000,00	¢ 4 000 000,00
	02.04.02	1	¢ -	¢ -	¢ 44 751 728,75	¢ 44 751 728,75
RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	00.03.02	1	¢ -	¢ -	¢ 500,00	¢ 500,00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	00.02.01	1	¢ -	¢ -	¢ 17 000 000,00	¢ 17 000 000,00
VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	03.02.01.01.05.02	1	¢ 13 712 000,00	¢ 2 400 000,00	¢ -	¢ 11 312 000,00
SERVICIO DE ENERGÍA EL CTRICA	01.02.02	1	¢ -	¢ -	¢ 1 500 000,00	¢ 1 500 000,00
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	01.02.04	1	¢ -	¢ -	¢ 900 000,00	¢ 900 000,00
Totales			¢ 367 464 228,75	¢ 356 152 228,75	¢ 356 152 228,75	¢ 367 464 228,75

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 58

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241

Justificaciones

Dada la presentación de los diferentes puntos presupuestarios a disminuir, así como, los puntos a aumentar en la modificación presupuestaria 02-2023, lo anterior con la justificante:

- La disminución de ¢ 50 000 000 (Cincuenta millones de colones exactos), correspondiente al MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL ASERRADERO EL TIGRE ROXANITA 7-02-385, LEY 8114. INIC 2023 así como también la disminución de ¢ 35 000 000 (Treinta y cinco millones de colones exactos) al MEJOR SUPERF DE RUEDO CAMINO ASERRADERO EL TIGRE, ROXANITA 7-02-385, LEY 8114. MODI 02 23 debido a que hubo un error en la asignación del código de camino por lo que se toma la decisión de unificar los montos y corregir el código, sumándole la cifra de ¢ 20 000 000 (Veinte millones de colones exactos) designada al ESTUDIOS DE PUENTES EN EL CANTON el cual no es de interés de la administración realizar ningún estudio de puente en el cantón a corto plazo. Generando un contenido total de ¢ 105 000 000 (Ciento cinco millones de colones exactos) asignados a MEJOR SUPERF DE RUEDO CAMINO ASERRADERO EL TIGRE, ROXANITA 7-02-317 Y 7-02-318, LEY 8114.

- Al proyecto denominado, MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE POVEDA CAMPO 5 CARIARI, LEY 8114. INICIAL 2023, se disminuye ¢ 18 000 000 (Dieciocho millones de colones exactos), debido a que dicho camino no se encuentra codificado y por esta razón no se pueden destinar recursos procedentes de la Ley 8114, en su lugar se aumenta el mismo monto en el proyecto MEJORAMIENTO SUPERFICIE CUADRANTES CAMPO 2, LEY 8114.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 59

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

- Del proyecto MEJORAMIENTOS DE CAMINOS EN EL CANTON se disminuyen parcialmente el monto de ¢ 55 000 000 (Cincuenta y cinco millones de colones exactos) los cuales se repartirán en los proyectos denominados, TRATAMIENTO ASFALTICO RIO BLANCO 7-02-054 LEY 8114 por un monto de ¢ 30 000 000 (Treinta millones de colones exactos), así mismo para MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-303 LEY 8114 por un monto de ¢ 25 000 000 (Veinticinco millones de colones exactos), debido a que se pretende tener poder concluir con una segunda etapa los proyectos mencionados, ya que en el pasado fueron intervenidos por este departamento.

- Se disminuye ¢ 10 000 000 (Diez millones de colones exactos) del proyecto ALCANTARILLADO CALLES VECINALES JARDIN CARIARI, LEY 8114. INICIAL 2023, debido a que los fondos presupuestados son insuficientes para poder abarcar el proyecto que se pretendía por parte de la comunidad, en su lugar se pretende aumentar en el proyecto denominado MEJORAS SISTEMA DRENAJE CIUDADELA 2 LA RITA, LEY 8114 por el mismo monto, el cual también contaba con un presupuesto que de igual manera era insuficiente y a su vez se pretende reforzar con dicha modificación.

- Se plantea la ejecución del proyecto llamado MEJORAS CALLE COMERCIO GUAPILES, LEY 8114. INICIAL 2023, se proyectó que dicha partida se realizaría como una obra por administración, no obstante, con el fin de realizar un buen uso de los recursos y sin la capacidad de solventar el personal técnico disponible para la supervisión del proyecto se decide realizar la obra bajo la modalidad de obra por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243

contrato. De esta manera se realiza la disminución de ₡ 100 00 000, 00 (Cien millones de colones exactos), que serán aumentados en el proyecto llamado DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CALLE COMERCIO, con la intención de cumplir con el mismo objeto contractual.

- Por ultimo se pretende disminuir proyectos que no serán considerados por la administración o bien remanentes de partidas ya ejecutadas, mismo que se detallan en la tabla #4.

Tabla 4

COD.PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	DISMINUYE
03.02.2G.05.02.02	CONSTRUCCION ALCANTARILLA DE CUADRO PERDIZ CAMINO 7-02-017, LEY 8114. MODI 02 2023	₡ 25 020 236,95
03.02.01.01.01.04	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	₡ 1 000 000,00
03.02.01.01.03.01	INFORMACIàN	₡ 500 000,00
03.02.01.01.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	₡ 500 000,00
03.02.01.01.03.07	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIàN	₡ 400 000,00
03.02.01.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIàN Y APOYO	₡ 9 000 000,00
03.02.01.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIàN	₡ 1 231 991,80
03.02.01.01.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIàN DE OTROS EQUIPOS	₡ 500 000,00
03.02.01.02.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	₡ 4 000 000,00
03.02.01.06.03.01	PRESTACIONES LEGALES	₡ 6 500 000,00
03.02.89.02.03.02	ASFALTADO LAS BRISAS TORO AMARILLO 7-02-114, GUAPILES LEY 8114. MODI 02 2023	₡ 3 000 000,00
03.02.81.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	₡ 4 100 000,00
03.02.92.05.02.02	CONSTRUCCION ACERAS PALACIOS, LEY 8114. MODI 02 2023	₡ 10 000 000,00
03.02.01.01.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAÖS	₡ 2 400 000,00
Total		₡ 68 152 228,75

En su lugar se aumentan algunos rubros necesarios para el funcionamiento de la administración, tal como se demuestra en la siguiente tabla #5

Tabla 5

COD.PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA
02.03.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIàN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	₡ 4 000 000,00
02.04.02		₡ 44 751 728,75
00.03.02	RESTRICCIàN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIàN	₡ 500,00
00.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	₡ 17 000 000,00
01.02.02	SERVICIO DE ENERGÖA EL CTRICA	₡ 1 500 000,00
01.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	₡ 900 000,00
Total		₡ 68 152 228,75

Manteamiento y reparación de maquinaria y equipo, Ley 8114, se requiere para adquirir llantas para la maquinaria municipal y la parte de metálicos se pretende reparar las góndolas de las vagonetas municipales, además Restricción al ejercicio liberal de la profesión se pretende para cumplir con las obligaciones que se tiene como patrono.

El tiempo extraordinario se requiere para contar con todo el personal para poder solventar las necesidades del departamento. Por ultimo se aumenta para pagar el servicio de electricidad y telecomunicaciones, que de igual manera son necesarios para el funcionamiento del departamento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 62

245 AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
MODIFICACIÓN #2
Matriz de Desempeño Programático

Proceso:

| PROYECTO NUEVO O CONTINUIDAD | PLANIFICACIÓN MEDIANO Y CORTO PLAZO | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento Superficie de Ruedo Camino Aserradero el Tigre, Roxanita C7-02-317 y C7-02-318, LEY 8114.
2. **Descripción:** Se pretende intervenir la superficie de ruedo, mediante la ejecución de actividades de acuerdo con las necesidades y requerimientos actuales en sitio, así como también ejecutar labores en el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, de la misma manera realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para certificar la calidad en el proyecto.
3. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
4. **Meta Pao:** 1
5. **Alcance:** Mejoramiento de las condiciones actuales del camino con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona. Optimizar la transitabilidad vehicular respondiendo de manera general las necesidades de transporte de la comunidad.
6. **Objetivo principal:** Garantizar una superficie de ruedo uniforme mediante ejecuciones que conciernen a la colocación de carpeta asfáltica en caminos, aunado a la problemática de partículas de polvo en el aire afectando la salud de los habitantes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 64

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

7. Justificación: Se requiere de este recurso para mantener en buen estado los caminos cantonales mediante la rehabilitación de la red de carreteras. Ya que actualmente la Municipalidad de Pococí no cuenta con el equipo necesario para las respectivas labores. Así mismo se toma en consideración la importancia de solventar los problemas de drenaje fluvial.
8. Modalidad de Ejecución: Obra por Contrato
9. Monto Presupuestado: ₡ 105 000 000 (Ciento cinco millones de colones exactos).
10. Desglose de códigos presupuestarios: Obras por contrato 05.02.02
11. Plazo Estimado: 6 meses

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.09 16:01:26 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 65

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-63-58 Ext 127-130
rosalyn.morales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramientos superficie Cuadrantes Campo 2, Ley 8114.
2. **Descripción:** Se pretende intervenir la superficie de ruedo, mediante la ejecución de actividades de acuerdo con las necesidades y requerimientos actuales en sitio, así como también ejecutar labores en el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, de la misma manera realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para certificar la calidad en el proyecto.
3. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
4. **Meta PAO: 2**
5. **Alcance:** Mejoramiento de las condiciones actuales del camino con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona. Optimizar la transitabilidad vehicular respondiendo de manera general las necesidades de transporte de la comunidad.
6. **Objetivo principal:** Garantizar una superficie de ruedo uniforme mediante ejecuciones que conciernen a la colocación de carpeta asfáltica en caminos, aunado a la problemática de partículas de polvo en el aire afectando la salud de los habitantes.
7. **Justificación:** Se requiere de este recurso para mantener en buen estado los caminos cantonales mediante la rehabilitación de la red de carreteras. Ya que

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 249

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
roralyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

actualmente la Municipalidad de Pococí no cuenta con el equipo necesario para las respectivas labores. Así mismo se toma en consideración la importancia de solventar los problemas de drenaje fluvial.

8. **Modalidad de Ejecución:** Obra por Contrato
9. **Monto Presupuestado:** ₡ 18 000 000 (dieciocho millones de colones exactos).
10. **Desglose de códigos presupuestarios:** Obras por contrato 05.02.02
11. **Plazo Estimado:** 6 meses

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.09 16:12:58 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 67

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** Tratamiento Asfaltico Rio Blanco 7-02-054 Ley 8114.
2. **Descripción:** Cambiar las condiciones actuales del camino, mediante la ejecución de actividades de acuerdo con requerimientos actuales en sitio, se pretende intervenir el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto.
3. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
4. **Meta PAO:** 3
5. **Alcance:** Abarcar mayor longitud del camino en el sector de Río Blanco permitiendo mejorar la superficie de ruedo existente, de manera tal que los vehículos puedan ingresar sin mayores complicaciones a los sectores según sus necesidades.
6. **Objetivo principal:** Mejorar la superficie de ruedo del camino en Río Blanco, para tener una mejor transitabilidad en el camino en cuestión, Ya que actualmente existen tramos que aún deben ser intervenidos con su respectivo equipo permitiendo una correcta circulación vehicular.
7. **Justificación:** Se requiere este recurso para mantener en buen estado los caminos cantonales mediante e mejoramiento de la red vial cantonal con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona. Ya

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 68

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-53 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
linette.mora@munipococi.go.cr

que actualmente la Municipalidad de Pococí no cuenta con el equipo necesario para las respectivas labores. Así mismo se toma en consideración la importancia de mantener la red de carreteras cantonales en óptimas condiciones para solventar los problemas de drenaje fluvial.

8. **Modalidad de Ejecución:** Obra por contrato
9. **Monto Presupuestado:** ₡ 30 000 000 (Treinta millones de colones).
10. **Desglose de códigos presupuestarios:** Vías de comunicación terrestre 5.02.02
11. **Plazo estimado:** 6 meses

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA). Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2023.11.16 12:47:40 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 69

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 252

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
Ennette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** Mejoras Camino Anturias 7-02-303 Ley 8114.
2. **Descripción:** Mejoramiento de las condiciones actuales del camino, mediante la ejecución de actividades de acuerdo con requerimientos actuales en sitio, se pretende intervenir el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto.
3. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
4. **Meta PAO:** 4
5. **Alcance:** Abarcar mayor longitud del camino en el sector de Anturias permitiendo rehabilitar la superficie de ruedo existente, de manera tal que los vehículos puedan ingresar sin mayores complicaciones a los sectores según sus necesidades.
6. **Objetivo principal:** Mejorar la superficie de ruedo del camino Anturias, para tener una mejor transitabilidad en el camino en cuestión. Ya que actualmente existen tramos que aún deben ser intervenidos con su respectivo equipo permitiendo una correcta circulación vehicular.
7. **Justificación:** Se requiere este recurso para mantener en buen estado los caminos cantonales mediante la rehabilitación de la red vial cantonal con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona. Ya

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 70

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 253

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
roselyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

que actualmente la Municipalidad de Pococí no cuenta con el equipo necesario para las respectivas labores. Así mismo se toma en consideración la importancia de mantener la red de carreteras cantonales en óptimas condiciones para solventar los problemas de drenaje fluvial.

8. **Modalidad de Ejecución:** Obra por Contrato
9. **Monto Presupuestado:** ₡25 000 000 (Veinticinco millones de colones).
10. **Desglose de códigos presupuestarios:** Vías de comunicación terrestre 5.02.02
11. **Plazo Estimado:** 6 meses

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.16 12:50:30 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** Mejoras Sistema de Drenaje Ciudadela 2 la Rita, Ley 8114
2. **Descripción:** Mejoramiento de las condiciones actuales del sistema de alcantarillado pluvial mediante la ejecución de actividades de acuerdo con los requerimientos actuales en sitio, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto.
3. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
4. **Meta PAO:** 5
5. **Alcance:** Mejorar los sistemas de drenaje de la red vial Cantonal, de manera tal que los vehículos puedan ingresar sin mayores complicaciones a los sectores según sus necesidades.
6. **Objetivo principal:** Mejorar el sistema alcantarillado pluvial, como parte de la intervención de la red vial cantonal, para tener una mejor transitabilidad en el camino en cuestión. Ya que actualmente existen tramos que aún deben ser intervenidos con su respectivo equipo permitiendo una correcta circulación vehicular.
7. **Justificación:** Se requiere este recurso para mantener en buen estado los caminos cantonales mediante la rehabilitación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalya.corrales@munipococi.go.cr
Eisette.mora@munipococi.go.cr

mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial. Tomando en consideración la importancia de mantener la red de carreteras cantonales en óptimas condiciones.

8. **Modalidad de Ejecución:** Obra por Contrato
9. **Monto Presupuestado:** ¢ 10 000 000,00 (Diez millones de colones).
10. **Desglose de códigos presupuestarios:** Obra Por Contrato 05.02.02
11. **Plazo Estimado:** 6 meses

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.16 12:52:10 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** Diseño y Construcción de Calle Comercio Guapiles, Ley 8114.
2. **Descripción:** Este proyecto se delimita a la calle 03 (actualmente nombrada Calle el Comercio) del distrito de Guápiles, ubicada en el centro del casco urbano. El mismo consiste en la formulación y ejecución de un plan piloto de Smart Cities, específicamente enfocado en el componente de calles caminables, reactivación económica, rescate de espacios públicos y reforma urbana.
3. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
4. **Meta PAO:** 6.
5. **Alcance:** este proyecto se enfoca de manera específica en una acupuntura urbana en el primer tramo de la carretera, con miras a extenderse al siguiente tramo y lograr conexiones a nivel de política peatonal con calles principales como donde se encuentra la terminal de autobuses, entre otras actividades como las bancarias y comercio activo.
6. **Objetivo principal:** Aplicar una estrategia de acupuntura urbana en la calle 03, distrito Guápiles, Cantón Pococí en la provincia de Limón Costa Rica, para el año 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalya.correa@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

7. **Justificación:** Esta calle constituye la cabecera del Cantón de Pococí, ha sido reconocida históricamente por connotaciones particulares asociadas a situaciones conflictivas desde la perspectiva social. En esta calle, que fungió como un centro de comercio y activación económica a inicios de la conformación del distrito paralelo al comercio de productos como el cacao y el banano. Como cualquier centro poblacional motivó la apertura de actividades conexas, como lo son los hoteles, restaurantes, entre otros y con esto el crecimiento de situaciones propias de la dinámica social, como lo es la venta de drogas, personas en condición de calle, prostitución entre otras. Por tanto, con la colaboración de vecinos, comerciantes y aliados estratégicos se han gestado acciones para logar un cambio en la dinámica de la zona y con este proceso de acupuntura se pretende dar un giro radical a este lugar de manera que beneficie a toda la población.
8. **Modalidad de Ejecución:** Obra por Contrato
9. **Monto Presupuestado:** ¢ 100 000 000,00 (Cien millones de colones exactos)
10. **Desglose de códigos presupuestarios:** Otras construcciones, adiciones y mejoras (05.02.99)
11. **Plazo Estimado:** 6 meses

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.16 12:54:25 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 258

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Y Equipo, Ley 8114.
2. **Descripción:** Se pretende realizar actividades de mantenimiento y reconstrucción a las góndolas de las vagonetas municipales, con la intención de brindar apoyo en el mejoramiento o rehabilitación de sus condiciones actuales.
3. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
4. **Meta PAO: 7.**
5. **Alcance:** Ejecutar labores para optimizar las condiciones de la maquinaria perteneciente a la Municipalidad de Pococí, que resultan de gran necesidad para realizar intervenciones relacionadas al mejoramiento de la superficie de rueda de los caminos cantonales.
6. **Objetivo principal:** Contar con maquinaria capaz de realizar labores varias en el cantón, mediante su reparación, considerando la incapacidad de solventar la demanda de trabajo que actualmente cuenta, tanto en asuntos de atención de eventos imprevecibles, intervenciones puntuales no contemplados que requieren de atención inmediata, como con su incapacidad de brindar apoyo a cada uno de los proyectos en ejecución que requieren de esta maquinaria para llevar a cabo labores varias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 259

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalya.cerdas@municipococi.go.cr
Ginette.mora@municipococi.go.cr

7. **Justificación:** Actualmente existen equipos con partes deterioradas (pisos de la góndolas), además se requiere de comprar llantas y repuestos para todo el equipo municipal, estos equipos se utilizado para atender las actividades requerimientos, sin embargo; la demanda de necesidades es mayor a su capacidad de atención, contar con estos equipos es de suma importancia para así poder brindar apoyo a los trabajos en ejecución o por ejecutarse que requieren de este tipo de maquinaria para concluirse a satisfacción.

8. **Modalidad de Ejecución:** administración propia

9. **Monto Presupuestado:** ¢ 48 751 728, 75 (Cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y un mil setecientos veintiocho colones con 75/100)

10. **Desglose de códigos presupuestarios:**

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	02.03.01	¢ 4 000 000,00
	02.04.02	¢ 44 751 728,75

11. **Plazo Estimado:** 6 meses

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2023.11.16 12:56:49 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** Tiempo Extraordinario, Ley 8114.
2. **Descripción:** Se pretende contar con el recurso económico suficiente que nos permita cumplir con la ejecución de los proyectos.
3. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
4. **Meta PAO: 9.**
5. **Alcance:** Poder contar con el 100 % de los colaboradores, fuera de la jornada laboral y de esta manera cumplir con las metas establecidas.
6. **Objetivo principal:** Contar con el personal suficiente para poder coordinar, ejecutar y controlar todos los proyectos tanto los ejecutados por administración, así como lo obra por contrato.
7. **Justificación:** Se cuenta con muchos proyectos ya adjudicados que requieren inspección, contraparida municipal, control, así mismo nos encontramos en periodo del año con varios proyectos por ejecutar y convenios que ameritan el poder contar con los funcionarios más allá de su jornada laboral.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

261 AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
linette.mora@munipococi.go.cr

8. **Modalidad de Ejecución:** administración propia.
9. **Monto Presupuestado:** ¢ 17 000 000, 00 (Diez y siete millones de colones exactos)
10. **Desglose de códigos presupuestarios:**

00.02.01

11. **Plazo Estimado:** 3 meses

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 79

262 POCOCÍ AUDITORIA MUNICIPAL

Lic. Manuel Hernández Rivera

Dada la presentación de los diferentes puntos presupuestarios a disminuir, así como, los puntos a aumentar en la modificación presupuestaria 02-2023 que cada uno de ustedes tiene detallada. De acuerdo con lo expuesto en esta modificación si tienen alguna observación si no, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Acuerdo 760
Se somete a votación modificación presupuestaria 02-2023. Y es aprobada por los presentes. Lic. Manuel Hernandez Rivera. Ing. Olger Gutierrez Mendoza. Sr. Greivin Bonilla Sanchez. Sr. Luis Méndez Araya. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capitulo V cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las quince horas con treinta minutos.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Presidente de JVC

Sr. Luis Méndez Araya
Secretario de JVC

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

Email: Infopresupuesto@munipococi.co.cr
Tel: 2713-6558 Ext: 127

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Modificación Presupuestaria N° 07-2023 LEY 8114

Unidad de Presupuesto

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de	Sub-Partida	Detalle	Interno		Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
										418.282.892,01	356.152.228,75	356.152.228,75	418.282.892,01
03-02									VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
	502								VIAS DE COMUNICACIÓN	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
		08							META	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
			08						MEJORAMIENTO CAMINO AL ASERRADERO EL TIGRE ROXANITA 7-02-385, LEY 8114. INICIAL 2023.	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
				05					BIENES DURADEROS	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
					02				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
						02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
03-02									VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
	502								VIAS DE COMUNICACIÓN	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
		83							META	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
			83						MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO ASERRADERO EL TIGRE, ROXANITA 7-02-385, LEY 8114. MODI 02 2023	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
				05					BIENES DURADEROS	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
					02				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
						02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
03-02									VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
	502								VIAS DE COMUNICACIÓN	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
		25							META	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
			25						ESTUDIOS PUENTES EN EL CANTON, LEY 8114. INICIAL 2023.	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
				01					SERVICIOS	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
					04				SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
						03			SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
03-02									VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00
	508								VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00
		49							META	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00
			2W						MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO ASERRADERO EL TIGRE, ROXANITA 7-02-317, 7-02-318, LEY 8114. MODI 07 2023	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00
				05					BIENES DURADEROS	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00
					02				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00

MODIFICACION Página 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 81

| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

| | | |

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00
	500						OBRA PÚBLICA FONDOS 8114	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00
		01					META	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00
			**				OBRA PÚBLICA, LEY 8114	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00
				01			SERVICIOS	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00
					03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00
						01	INFORMACIÓN	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
						02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
						07	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00
03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	9,905,857.00	9,000,000.00	0.00	905,857.00
	500						OBRA PÚBLICA FONDOS 8114	9,905,857.00	9,000,000.00	0.00	905,857.00
		01					META	9,905,857.00	9,000,000.00	0.00	905,857.00
			**				OBRA PÚBLICA, LEY 8114	9,905,857.00	9,000,000.00	0.00	905,857.00
				01			SERVICIOS	9,905,857.00	9,000,000.00	0.00	905,857.00
					04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	9,905,857.00	9,000,000.00	0.00	905,857.00
						99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9,905,857.00	9,000,000.00	0.00	905,857.00
03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	1,231,991.80	1,231,991.80	0.00	0.00
	500						OBRA PÚBLICA FONDOS 8114	1,231,991.80	1,231,991.80	0.00	0.00
		01					META	1,231,991.80	1,231,991.80	0.00	0.00
			**				OBRA PÚBLICA, LEY 8114	1,231,991.80	1,231,991.80	0.00	0.00
				01			SERVICIOS	1,231,991.80	1,231,991.80	0.00	0.00
					07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,231,991.80	1,231,991.80	0.00	0.00
						01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1,231,991.80	1,231,991.80	0.00	0.00
03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
	500						OBRA PÚBLICA FONDOS 8114	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
		01					META	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
			**				OBRA PÚBLICA, LEY 8114	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
				01			SERVICIOS	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
					08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
						99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	3,500,000.00
	500						OBRA PÚBLICA FONDOS 8114	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	3,500,000.00
		01					META	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	3,500,000.00
			**				OBRA PÚBLICA, LEY 8114	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	3,500,000.00
				06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	3,500,000.00
					03		PRESTACIONES	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	3,500,000.00
						01	PRESTACIONES LEGALES	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	3,500,000.00
03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
	500						OBRA PÚBLICA FONDOS 8114	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
		01					META	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
			**				OBRA PÚBLICA, LEY 8114	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00

MODIFICACION Página 6

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 87

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 88

	500					OBRA PÚBLICA FONDOS 8114		13.362.000,00	2.400.000,00	0,00	10.962.000,00
		01				META		13.362.000,00	2.400.000,00	0,00	10.962.000,00
			**			OBRA PÚBLICA, LEY 8114		13.362.000,00	2.400.000,00	0,00	10.962.000,00
				01		SERVICIOS		13.362.000,00	2.400.000,00	0,00	10.962.000,00
					05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		13.362.000,00	2.400.000,00	0,00	10.962.000,00
						VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS		13.362.000,00	2.400.000,00	0,00	10.962.000,00
					02						
03-02						VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE		0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
	500					OBRA PÚBLICA FONDOS 8114		0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
		01				META		0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
			**			OBRA PÚBLICA, LEY 8114		0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
				01		SERVICIOS		0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
					02	SERVICIOS BASICOS		0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
						SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
					04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		0,00	0,00	900.000,00	900.000,00

Hecho por:
Minor Alonso Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

Revisado por:
Lucelia Mora Aguero.
Área Administrativa Financiera

ALCALDE

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

CONTADORA

TESORERA

MODIFICACION Página 9

CGR División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"Sí"*, *"No"* o *"No Aplica"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

[1] Publicadas en La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N°. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245, respectivamente

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
90

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[2] Contadora, vecina del distrito la Rita puesto Coordinadora Área Administrat; responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 07 año 2023 de la Municipalidad de Municipalidad de Pococí, designado por Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[5].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Actualmente no existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional, sin embargo, en el PI 2023 se incorporó contenido presupuestario para

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.
[4] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[5] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[8], según corresponda.	No Aplica	Actualmente no existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, en el PI 2023 se incorporó el contenido presupuestario para atender cualquier resolución para el ejercicio económico 2023.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[9] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[10] y sus reformas.	Si	Se realizó consulta como corresponde. PA 74723690.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para el pago de los créditos municipales se incorporó en el PI 2023.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	En el Presupuesto Inicial 2023 se incorporo para los 12 meses del año 2023 las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la municipalidad.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[11] y sus reformas.	No Aplica	Se incorporo el contenido suficiente para el seguro de riesgos del trabajo de la municipalidad en el presupuesto inicial 2023.

[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[7] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[10] Publicada el 22 de octubre de 1943.
[11] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[12], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[13], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. Se incluye contenido presupuestario[14] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[15] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	La municipalidad no tiene convención colectiva vigente.
10.La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad no tiene deudas con el IFAM.
11.La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Acta Extraordinaria N° 68 del 28-09-2022, Acuerdo N° 1962 PI 2023. Actualizado en acta Ordinaria N° 15 del
13.El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se cumplen con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

[12] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[13] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[14] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[15] Adicionado por el artículo 2° de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

CGR División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Esta certificación se emitió a las 14:34 horas del 16 de Noviembre de 2023.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissmoragu@hotmail.com lissette.mora@mu

Teléfono: 2713-6558, 8708-0742

Firma[16] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)

V. Julio 2022

[16] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 95

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA74723843
Patrono al Día

Al ser las 1:56 PM del 16/11/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
96

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA	Código	No.	Descripción											
Infraestructura Pública	Realizar obras de infraestructura necesarias para el canton	Mejora	1	Realizar lo mantenimiento respectivo de de los CECUDIS, mejoras salon multiusos el molino jimenez, mejoras salon comunal astua pate, mejoras salon comunal la guaria, construccion aula cocina y oficina aisada campo 2, local consulta medica cato seco, mejoras aduto mayor de jimenez , mejoras ebais la guaria bella vista,mejoras escuela irlanc, mejoras salon comunal la guaria, mejoras salon comunal balastre, construccion aula cocina la ria, mejoras salon comunal astua pate, mejora escuela los angeles de catarl mejoramiento, mejoras salon comunal la amista, para el desarrollo del cantón durante el primer y segundo semestre del 2023.	proyectos realizados / proyectos programados *100	1	50%	1	50%	Obra Publica	01 Edificios	Otros proyectos	510 000,00	7 860 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar los pagos salariales correspondientes	Operativo	2	Realizar los pagos de remuneracion bisemanales correspondientes durante el primer y segundo semestre del 2023.	pagos bisemales realizados	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	210 922 442,02	218 922 442,02
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener los servicios que la requieran para la operatividad.	Operativo	3	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a obra pulica, alquiler de maquinaria, servicios básicos, servicios comerciales de gestion y apoyo , jardines, viaticos, mantenimiento de equipo, mobiliario, diseños verificacion de calidad de los proyectos	servicios adquiridos / servicios requeridos *100	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	34 799 242,98	59 720 236,98
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener los materiales, suministros y bienes que se requieran para la operatividad.	Operativo	4	Realizar la adquision de los materiales y suministros que se requieran como productos farmaceuticos, productos electricos, herramientas e instrumentos, materiales de limpieza, materiales y equipo entre otros para el funcionamiento durante el primer y segundo semestre del 2023.	materiales y bienes adquiridos	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	10 290 000,00	10 290 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con el recurso económico para cubrir las transferencias y eventualidades a funcionarios	Operativo	5	Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventualidades durante el primer y segundo semestre del 2023.	Transferencias realizadas	1	50%	1	50%	Obra Publica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5 000 000,00	5 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

Gestion y Desarrollo Municipal	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Operativo	6	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima efectividad, durante el primer y segundo semestre del 2023.	mantenimientos realizados	1	50%	1	50%	Obra Pubica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	130 726 385,00	130 726 385,00
Infraestructura Pubica	Mejorar las condiciones del canton	Mejora	7	Realizar el proyecto de mejoramiento de las rutas convenio INDER sector 0 ticaban durante el primer y segundo semestre del 2023.	Proyectos realizados	1	50%	1	50%	Obra Pubica	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	43 000 000,00	173 000 003,00
Infraestructura Pubica	Mejorar la infraestructura del canton	Mejora	8	Mejorar las condiciones del canton mediante aiboyacio contrapartida BID Nazareth y puente Arabian durante el primer y segundo semestre del 2023.	Proyectos realizados	1	50%	1	50%	Obra Pubica	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	0,00
Infraestructura Pubica	Mejorar la infaestructura del canton	Mejora	9	Realizar el proyecto mediante la contrapartida CORBANA-PEROZ durante el primer y segundo semestre del 2023.	pasos ejecutados/pasos presupuestados. *100	1	50%	1	50%	Obra Pubica	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	231 616 380,00	169 500 000,00
Infaestructura Pubica	Contribuir a las mejoras del canton.	Mejora	10	Realizar las mejoras en los caminos del canton. Mejoramiento camino asfaltado el tigre Rosania ,el etapa calle gallo pinto la unión Guápiles ,Camino entronque la toituna-barbados valle hermoso-zota, la reforma . Mejoras caminos distito la Rita .Mejoras caminos distito Cairi .Reparación calle Gavilá Casiari , Mejoras camino vuelta del zoncho Caiiari .Mejoras calle y diseño conecito Guápiles, mejoras distito de Jiménez, compra de agregados para caminos en conito, mejoras camino quitarra la union durante el primer y segundo semestre 2023.	proyectos realizados proyectos programados *100	5	50%	5	50%	Obra Pubica	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	147 500 000,00	48 300 000,00
Infraestructura Pubica	Realizar las mejoras en puentes del canton.	Mejora	11	Mantener las condiciones de infraestructura en condiciones adecuadas mediante : Construccion puente los angeles, estudio puentes en el Canton,puente peatonal sector 23 Julio, y colocación de puentes varios distritos, mejoras puentes del canton, mejoras puente rancho redondo durante el primer y segundo semestre 2023.	proyectos realizados proyectos programados *100	2	50%	2	50%	Obra Pubica	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	5 096 223,15	18 900 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 98

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
99

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100

| | | |

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Seguidamente hay otra modificación presupuestaria N°07, dice que son de ¢356.152.228,75 colones, que corresponde a la Ley 8114. Adelante Lisseth, muchas gracias.

Licda. Lisseth Mora Agüero, Área Administrativo Financiero

De esta modificación está disminuyéndose del proyecto de Mejoramiento Camino del Aserradero El Tigre, Roxanita, ¢50.000.000, Mejoramiento Superficie de Ruedo Camino Aserradero El Tigre 7-02-385, ¢35.000.000 y estudios de puentes en el cantón, ¢20.000.000 para aumentar al proyecto Mejoramiento Superficie Aserradero El Tigre código 7-02-317 y 7-02-318, pero específicamente en la Subpartida de Vías de Comunicación por ¢105.000.000.

Disminuye del proyecto Mejoramiento Superficie de Ruedo Calle Poveda, Campo 5, ¢18.000.000 para aumentar al proyecto Mejoramiento Superficie Cuadrantes Campo 2, por los mismos ¢18.000.000.

Disminuye del proyecto Mejoramiento de Caminos en el cantón, ¢55.000.000 para aumentar a Tratamientos Asfáltico Río Blanco, ¢30.000.000 y Mejoras Camino Anturias, ¢25.000.000.

Disminuye de Alcantarillado Calles Vecinales Jardín, ¢10.000.000 para aumentar a Mejora Sistema Drenaje Ciudadela 2, La Rita, por ¢10.000.000.

Disminuye de Mejoras Calle Comercio, este proyecto tiene diferentes subpartidas presupuestarias, el monto completo son ¢100.000.000 y se está disminuyendo para modificar al mismo proyecto, pero específicamente en la subpartida de vías de comunicación para hacerlo como obras por contrato en ese mismo monto que se disminuyó, los ¢100.000.000.

Disminuye Construcción Alcantarilla de Cuadro Perdiz, ¢25.020.000, de Alquiler de Equipo de Cómputo y Derecho para Telecomunicaciones ¢1.000.000, Información ¢500.000, Publicidad ¢500.000, Servicios de Tecnologías ¢400.000, Servicios de gestión y apoyo ¢9.000.000, actividades de capacitación ¢1.231.000,

mantenimiento y reparación de otros equipos ¢500.000, prestaciones legales ¢6.500.000, herramientas ¢4.000.000, materiales, minerales y asfálticos ¢3.000.000, servicios de ingeniería y arquitectura ¢4.100.000 y vías de comunicación ¢10.000.000, todo esto para aumentar a las siguientes subpartidas; Materiales Metálicos de la Unidad Técnica ¢4.000.000, tiempo extraordinario de los compañeros de Obra Pública con fondos de 8114 ¢12.750.000 con las cargas sociales respectivas, Repuestos y accesorios ¢44.751.000 y de último de viáticos dentro del país ¢2.400.000 para servicios de energía eléctrica ¢1.500.000 y servicios de telecomunicaciones ¢900.000.

Esta sería la modificación presupuestaria N°07 completa.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora Liss, tal vez por la rapidez y por no prestar bastante atención, quiero que me explique qué pasa ahí con la disminución de la partida de Anturias, ¿eso disminuye, se aplica en el mismo proyecto o se aplica a otro proyecto?

Licda. Lisseth Mora Agüero, Área Administrativo Financiero

Okey, el proyecto de Anturias no se está disminuyendo, todo lo contrario se está disminuyendo de una partida o de un proyecto que se llama Mejoras Caminos del Cantón que tenía un monto presupuestado de ¢55.000.000 para aumentar a Mejoras Camino Anturias por ¢25.000.000, entonces no se está disminuyendo, todo lo contrario se está aumentando.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias doña Liss y muy complacido. Agradecerle a los compañeros regidores porque, aunque en esta administración la pulseábamos para hacer un camino seguro hacia San José y hacia Cartago, no se ha podido por la falta de recursos, otras veces porque no hay interés, pero sí es el camino del futuro de Pococí. Lo repito y quiero que quede nuevamente grabado, es un camino donde mientras que aquí por el blanquito tienen que hacer puentes que van superior a los ¢1.500.000, por esta ruta que nos da a Coronado, San José y a Oreamuno, Cartago se evacúan con alcantarillas de 30" porque no hay que hacer puentes, entonces Dios quiera que el próximo alcalde del cantón de Pococí le apueste porque esto es un proyecto no de los compañeros regidores que lo han estado

apoyando y don Manuel, es un proyecto verdaderamente a nivel país y cuando esto se haga, se van a ver las mejoras que van a tener todos los habitantes de Costa Rica que frecuentan la provincia de Limón y que por errores del pasado, construyeron un camino donde solo es muerte y solo vive cerrado como es el camino del Zurquí, muchas gracias señora presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, Liss un abrazo y felicitarla por su trabajo y a su equipo.

Pregunta, es que no vi lo que es calle Morales, ni La Lucha, o es que va global, gracias Liss.

Licda. Lisseth Mora Agüero, Área Administrativo Financiero

Muchísimas gracias don Reinaldo, efectivamente en este caso Calle Morales y La Lucha van en la modificación presupuestaria N°06, porque están financiadas con recursos de nuestro superávit libre.

Lo que hicieron los compañeros de ingeniería fue agruparlos, es parte de una de mejoras de caminos del cantón, pero en el perfil se hicieron el desglose respectivo, sin embargo, sí puedo darle fe que efectivamente fueron incorporados en el documento como tal.

Reg. Randall Torres Barrientos

Un pequeño comentario con respecto, por ejemplo que a veces como vemos en los presupuestos, en las modificaciones que vienen horas extras y a veces nos parece que pueda haber abuso pero no es así.

A mí me ha tocado ver compañeros tanto del departamento de Roldán de Aseo de Vías, como también de Fabián y de Olger, trabajando fuertemente, por ejemplo ahora que sacaban los proyectos y no es justo que si una persona trabaja más de su horario habitual, no se le reconozca el pago de las extras verdad, porque es un derecho ya adquirido.

La OIT ya ha dicho que es leonino que una empresa o una institución no le pague al colaborador lo que le toca por derecho, entonces en mi caso yo estoy

apoyando las dos, la modificación y esta de la Ley 8114 porque más bien siento yo que es de felicitar a estos compañeros por ese trabajo que hacen a veces, no cobran el total de las extras porque tal vez ven que se les hace mucho, pero en realidad hay que pagarle a los colaboradores lo que les toca, lo que en realidad les corresponde.

Quería hacer ese comentario para que quedara en actas de mi total anuencia al pago de las horas extras, muchas gracias.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, quiero iniciar felicitando al departamento en la cual usted trabaja doña Liss, yo sé que para eso nos pagan verdad, pero el sentarse, dar esa dedicación hacia ese trabajo que usted fue encomendada, es de reconocerle, es de agradecerle porque cada vez que usted se sienta y escucha las diferentes ideas, lo que le llega, qué es lo mejor, para dónde va eso, para dónde va lo otro, yo sé que usted y su equipo lo analizan, lo codifican y yo me imagino que ustedes visualizan hacia dónde, qué comunidades va y el beneficio que van a tener los diferentes rincones de nuestro amado Pococí.

Hoy el pueblo debe estar contento porque seguimos trabajando, porque políticamente estamos unidos por este y para este cantón, igual felicitar.

Yo pienso que todos los funcionarios de esta municipalidad también están contentos porque se aceptan las modificaciones que ellos solicitan, por el bien, se les escucha, se les aprueba, se les da esa oportunidad que muchas veces tal vez en otros momentos no se da y eso es lo que hemos tratado de hacer acá, pero en fin, el pueblo debe estar contento, nosotros estamos contentos y a seguir adelante en esa lucha y en ese desarrollo por nuestros habitantes de este querido y amado cantón, gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Siempre hemos dicho que la municipalidad debe tener rostro humano y en este caso se evidencia, no solamente con los proyectos que hoy vamos a aprobar en esta modificación, sino que en la línea por ahí de CONAPDIS, pues estamos contentos y conversando con doña Hilda, hemos estado muy al frente de la comisión y nos alegra muchísimo de que haya un rubro, una línea donde digan en esta modificación que va destinada a la población vulnerable de este cantón,

adultos mayores y la población con discapacidad, así es que eso nos alegra muchísimo y viene obviamente también la apertura de la oficina y de esa funcionaria (o) que viene a apoyar muchísimo a la municipalidad y a la comisión en este tema de discapacidad.

También, en la parte de educación para Llano Bonito por ahí alguien parece que posteó un mensaje y dijo que no había nada para las bajuras, solamente decirle, aquí antecámaras, que sí y Liss puede constatarlo por ahí, para el colegio Llano Bonito va una ayuda importante también por ahí, muchas gracias.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, agradecerle a todos los funcionarios de su departamento en la elaboración de esta modificación tan grande, sé que costó bastante porque muchos de nosotros somos buenos para estar haciendo picadillos.

También, hablando sobre el tema de las horas extras de este departamento ambiental, pueden estar saliendo a las 12:00 no sé el horario es de 5 a 12, pero aquí siempre en emergencias vemos el personal trabajando, regalando como dice el sudor porque hay veces que no se les presupuesta un monto económico para recuperar la remuneración de las horas extras.

Sabemos que hay personal y ahí en la zona de ambiente que son zoilas, los ocupan como electricistas, los ocupan hasta para ir a sepultar a una persona un sábado y el horario se pasa, sabemos que nombramientos hay como cuatro o cinco. A la otra parte, más bien los hacen trabajar los sábados y los que ya tienen su plaza muchas veces se lo solicita colaboración de trabajar y no se les paga esas horas porque no existe el contenido económico.

Aquí vemos a las secretarías que el Concejo les nombra para horas extras, se les pide cuando trabajan un tiempo extraordinario, porque nadie trabaja para que lo vean de gratis.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Saluda, yo quiero hacer en este momento algo que tal vez algunos compañeros no les va a gustar, pero yo quiero hacerlo, reconocer realmente porque no solamente lo que acaba de decir Luisito de lo que hemos logrado con la COMAD

para las personas con discapacidad, sino también agradecerle a los compañeros regidores, a la compañera Yaslyn que aportó también para las personas con discapacidad para la fundación Ángel de Amor, para el compañero Ovidio, para el compañero don Alfredo, que en realidad yo les agradezco en nombre de la fundación, porque ahí tenemos un grupo de personas con discapacidad mental, en la cual también tienen necesidad.

Quiero también hacer extensivo el agradecimiento a la señora vicealcaldesa que también aportó para esa fundación, agradecerles de verdad y de todo corazón, felicitar al equipo de Liss que ha trabajado arduamente para poder sacar esta modificación a tiempo, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a usar este espacio de mi tiempo como regidor y no como presidente, para decir que por alusión porque la única que habló del tema de las extras fui yo y dos compañeros hicieron alusión al tema.

Yo he sido defensora de que las personas que trabajan las horas extras se les pague y no solo con palabritas, sino con hechos también. Cuando las compañeras secretarias no han tenido y se han quedado, hemos corrido para poder gestionar y que todos apoyen, pero cuando se ha tocado que decir quiénes van a aportar y quiénes van a apoyar, son los mismos tres o cuatro, igual para los choferes que están al tiempo de andar llevando a los señores regidores a las diferentes comunidades, a las diferentes reuniones, tres o cuatro son los que siempre los apoyan para las horas extras, para inyectar el contenido presupuestario.

Las horas extras son un derecho y nunca nadie se puede negar a pagar eso, el día que un ser humano le niegue a otro ser humano pagarle las horas extras, tiene mentalidad perversa y no tiene corazón, pero cuando yo hago referencia y que se me indique en qué van a gastar las horas extras que están en el presupuesto para ambiente, porque yo quiero saber si las horas extras están llegando a las personas que tienen que llegar.

¿Cuáles personas? los rasos, esos que ganan 500,000 ó 600.000 colones, no los que ganan ¢1.500.000 o ¢2.000.000 y eso no quiere decir que estoy en contra de las personas administrativas que tienen aquí un muy buen salario porque esta

municipalidad paga muy buenos salarios, pero lo que quiero saber es si están llegando las horas extras a los compañeros que se mojan, a esos compañeros que tienen que meterse al río con la sierra, yo quiero saber si son a esos que se les paga las horas extras.

Cuando dije el horario es porque ese es el horario, la vez pasada pregunté porque los compañeros no pueden trabajar hasta las 3:00 p.m. y me dijeron que era un tema de ley, que no podían trabajar más de las 12:00 m.d porque el trabajo de ellos es riesgoso y tenía consecuencias de la salud por el sol y la lluvia, investigué y efectivamente ellos no pueden trabajar más de ese tiempo, sin embargo, me he topado a muchos muchachos en el campo a las 3:00 p.m. y me han dicho que no les pagan horas extras, entonces quiero saber si es a ellos que les pagan.

Entonces no quieran venir a tergiversar lo que pregunté, queriendo hacer creer, que todo esto que estoy diciendo quede en actas, de que yo estoy en desacuerdo que se paguen las horas extras, sino que lo que quiero saber es dónde se están invirtiendo y en cuáles funcionarios, porque el derecho a las horas extras es un derecho que nadie puede renunciar así lo coaccionen, es un derecho que tiene todo trabajador en Costa Rica.

Que gracias a Dios no aprobaron el 4x3, que eso más venía a perder valores y derechos de los trabajadores, que consten en actas todas mis palabras.
Vamos a someter a votación la segunda modificación N°07, los que estén de acuerdo en aprobarla por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 07-2023 por un monto de ¢356.152.228,75, que corresponde a recursos de la Ley 8114, según documentación adjunta. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, felicitar a Lisseth por esa información que nos dio del presupuesto.

Compañeros, es el asunto del Comité de Deportes, yo creía en el Comité de Deportes...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Compañero Alfredo estamos en la modificación.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Es para que ella me dé una información.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Pero es que esto no está en discusión, discúlpame de verdad, pero en la modificación no viene nada sobre plata para el Comité de Deportes.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Es para que Lisseth me dé una información del cantón de Pococí sobre lo que sucedió con las partidas que se le asignaron a las comunidades, por qué no se le asignaron.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Doña Lisseth, en el presupuesto no viene nada que tenga que ver con el Comité Cantonal de Deportes, ¿cierto?

Okey, entonces debido a que sí vienen en la modificación disminuciones entonces la pregunta del regidor Alfredo sí procede, adelante.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Gracias presidenta. Sí yo hice algunas asignaciones, bueno yo no, con presupuesto de la municipalidad asignaciones a algunas comunidades, pero la compañera Lisseth ya se comunicó con algunos para que se dieran cuenta el por qué no recibieron esas partiditas.

Yo les voy a leer aquí las partidas y al final Lisseth les va a explicar por qué eso no se realizó, por ejemplo, cortadora de césped La Sirena ¢2.000.000, Construcción de la Plazoleta la Escuela El Progreso ¢3.000.000, esto era para el Comité Cantonal de Deportes, eso lo hice porque creí que el Comité de Deportes lo hacía más rápido, pero resulta que no es así.

Tenemos también Iluminación de la Cancha Llano Bonito ¢4.000.000, Construcción de la Plazoleta Escuela de Los Ángeles ¢4.000.000, Enmallado de la cancha de fútbol de San Gerardo, Ticabán ¢2.000.000, eso fueron las partidas que se asignaron a estas comunidades por medio del Comité de Cantonal de Deportes, pero yo quiero que la compañera Lisseth haga referencia del por qué esas partidas no fueron asignadas, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le voy a preguntar doña Lisseth, de esas partidas que el señor Alfredo leyó, viene alguna disminución en esta modificación.

Licda. Lisseth Mora Agüero, Área Administrativo Financiero

Sí señora, todas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ah bueno, entonces puede seguir con el tema, adelante.

Licda. Lisseth Mora Agüero, Área Administrativo Financiero

Okey, perfecto muchísimas gracias, señora presidenta.

Bueno ya a don Alfredo le comentamos la situación y creo que varios de ustedes también la saben, la situación es la siguiente; las Normas Técnicas de Presupuesto Público son muy claras y nos rigen a los gobiernos locales y también a los Comités Cantonales de Deportes.

La norma dice que las municipalidades o los comités de deportes en este caso, podemos presentar documentos de presupuestos extraordinarios que son los documentos donde incorporamos recursos adicionales a través de un presupuesto extraordinario, del primero de enero al 30 de septiembre.

Para el Comité Cantonal de Deportes estas obras que mencionó don Alfredo y otras, se incorporaron en el presupuesto extraordinario N°2 y fueron ellos quienes realizaron el perfil, no obstante, antes de hacer el giro respectivo, de hecho hay una advertencia si no me equivoco del año pasado de la señora auditora,

nosotros tenemos que darnos a la tarea de verificar que el presupuesto está incorporado en el sistema de planes y presupuestos de la Contraloría General de la República. Cuando fuimos a revisar porque ya estaba todo para hacer la transferencia, cuando fuimos a revisar resulta qué sorpresa, el Comité de Deportes únicamente tenía el presupuesto inicial incorporado en el sistema de la Contraloría, por lo tanto, no se podía hacer el traslado de recursos.

¿Cuál fue la recomendación? este dinero no iba a ser posible ejecutarlo, no se iba poder trasladar al Comité Cantonal y le recomendamos a los señores regidores que habían incorporado partidas de aportes extraordinarios al comité, que los modificaran y que se incorporaron acá, para que ese dinero no quedara sin ejecutarse y darle pues otra finalidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Alfredo, ¿si tiene algo más?
Reg. Alfredo Calderón Alfaro

No, darle las gracias a Lisseth por esa información y para todos los ciudadanos del cantón de Pococí y las comunidades que tenían asignado un proyecto, gracias.
----------UL----------

ACUERDO N° 2180

Se conoce comentario por parte del Reg. Reinado Benavides Vargas, dice;

Gracias presidenta, el compañero regidor don Randall hizo una propuesta, considerando que el tiempo apremia, entonces para que se autorice al señor alcalde a comprar y pagar de la modificaciones N°06 y N°07. Nada más era para recordarle, gracias.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Gracias regidor Reinaldo Benavides, la propuesta a consideración de los señores regidores es un acuerdo para que se autorice a la administración a contratar y pagar lo incluido en la modificación 6 y 7, del periodo 2023.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Y eso abarca los proyectos de más de 100 millones, 20 millones?, o sea que no vengan aquí. En discusión la propuesta, ¿los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos. Se autoriza a la administración a ejecutar lo incluido en la Modificación Presupuestaria N°06-2023 por ¢1,241,596,170,85 y en la Modificación N°07-2023 LEY 8114, por ¢356.152.228,75. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO III
Atención al Público

ACUERDO N° 2181

Se presenta ante este Concejo el señor José Vianney Garita Vindas, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos, cédula: 1-603-702, dice:

Sr. José Vianney Garita Vindas. presidente ADI Campo Dos.

Saluda, le voy a dar la palabra al secretario de la Asociación.

Sr. Jefferson Cubillo. Secretario ADI Campo Dos.

Saluda, yo soy actualmente el secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos, mi número de cédula es 7-0216-0187 orgullosamente limonense de nacimiento. Para nosotros como Asociación definitivamente es todo un gusto estar acá con ustedes, es una de nuestras primeras inmersiones después de muchos años acá en el Concejo Municipal.

Traemos para el día de hoy una propuesta que está dividida en dos objetivos, tal y como lo indicó la señora presidenta al inicio, es una gestión para la

consolidación de una propuesta que ha sumado parte de nuestro plan de trabajo durante muchos años que es la gestión del cementerio de la comunidad de Campo Dos en una finca, en una propiedad que es parte de la ADI.

Brevemente qué es lo que vamos a presentar acá, básicamente lo que vamos a presentar es un perfil de proyecto en el que tenemos dos apartados.

Inicialmente inicialmente lo que buscamos es exponer por qué o los porqués, es necesario la construcción o más bien la gestión de este cementerio en la comunidad de Campo 2, para después hablarles un poquito sobre los objetivos y terminar con cómo queremos ejecutar estos este perfil de proyecto o más bien esta propuesta que traemos para ustedes el día de hoy.

¿cómo lo justificamos? bueno básicamente a partir de la promulgación de la ley 3859 que es la ley de desarrollo comunal se dotó a las comunidades verdad de órganos de órganos jurídicos para poder generar desarrollo comunal claramente las Asociaciones de Desarrollo se convirtieron en esta forma en la que se materializó la ley 3859. En ese sentido la Asociación de Desarrollo comunal de Campo Dos, fundada final del a finales de los 70´s ha venido empeñada en a partir de la administración de las juntas directivas de adquirir bienes inmuebles, uno de esos bienes inmuebles de los que hemos adquirido es una finca que tiene alrededor de 15 hectáreas de área y actualmente ha sido dedicada mayormente al cultivo agrícola sin embargo, años atrás el pleno de afiliados de la asociación decidió generar un proyecto en el cual teníamos como objetivo puede gestionar un cementerio en la comunidad.

¿Por qué un cementerio? Bueno un camposanto o cementerio para justamente facilitar gestionar los futuros decesos tanto en la comunidad de Campos Dos, como en todas las comunidades aledañas y principalmente las que se despliegan más allá de la basura Cariareña.

Actualmente Contamos con el cementerio de Campo 5 sin embargo, poco a poco se va notando que ese cementerio va perdiendo capacidad imagino que la junta de Administradora está buscando maneras para poder ampliar la cobertura que pueden tener verdad.

Para ello, hemos considerado necesario iniciar con el tema de la declaratoria de calle pública, sin embargo, antes quisiera mencionar cuáles son los objetivos de

este perfil de proyecto. El objetivo número uno es aprobar la declaratoria de calle pública en la finca ADI según se propone en el plano presentado en este perfil de proyecto que al finalizar se los vamos a dejar por allí y que está en base justamente a lo solicitado inicialmente por la Asada y la ADI de Campos Dos, años atrás en este Concejo municipal.

Un segundo objetivo es gestionar la creación de un cementerio en áreas seleccionadas en finca y Campo Dos mediante la colaboración de instituciones locales y municipalidad de Pococí.

Okay ¿cómo pretendemos ejecutar este primer objetivo? en el caso de la declaratoria de calle pública en la finca de Campo 2, esta como les indicaba fue solicitada años atrás en este Concejo Municipal sin embargo, a criterio de los ingenieros en ese momento se había solicitado 350 mts lineales para declarar como calle pública en esta propiedad sin embargo, como les decía criterio de los ingenieros ese terminó declarando únicamente 150 metros lineales de calle pública, en ese momento debido a la premura que había por terminar de gestionar la propiedad que había adquirido la Asada Campo Dos en esa finca de ADI, sin embargo, quedaron pendientes 200 metros lineales que justamente es, prosiguiendo del terreno de la Asada que ahorita les voy a mostrar el plano que en ese momento se aprobó, hasta culminar justamente esos 200 metros lineales de los que le hablaba.

Acá pueden ver el plano que formó parte de esta declaratoria, en ese sentido inicialmente lo que venimos acá es a solicitar nuevamente al Concejo Municipal que se vuelva a retomar esa solicitud que habíamos realizado años atrás y se termine de declarar esos 200 metros faltantes de la calle que pretendemos que sea pública.
Justamente con la idea de iniciar estas gestiones porque como lo indicábamos los ingenieros y el Concejo Municipal decidieron declarar solamente esos 150 metros y no los 300 metros que habíamos solicitado inicialmente. Incluso nos preguntábamos por qué no declararon todo.

En el documento indica que fue por la cuestión de la premura de poder delegar esta propiedad a la Asada.

Ahora, respecto al Objetivo N°02 lo que básicamente queremos de este Concejo Municipal es que acuerpen y nos den acompañamiento para iniciar este proceso,

ya tenemos toda la documentación necesaria de parte del área rectora de salud, los formularios que nos han indicado que necesitamos y todo lo hemos basado en el reglamento general de permisos de funcionamiento básicamente en su capítulo sobre ubicación y de cementerios.

¿Qué nos están pidiendo? El visado sanitario de los planos constructivos, el permiso sanitario de funcionamiento, los cuales son otorgados por el área rectora tal como se los indicaba y aquí es donde entra el papel primordial de la Municipalidad y ustedes como Concejo Municipal y es que, es justamente a la Municipalidad donde nos corresponde solicitar el plano catastrado del terreno y el certificado de uso del Suelo.

Entonces, la segunda petición el día de hoy que hacemos a este Concejo Municipal es que acuerpen esta solicitud que vamos a empezar a realizar con respecto al plano Catastrado y el certificado de Uso de Suelo.

Acá les mostramos una imagen satelital del terreno seleccionado, justamente en el puntito rojo es donde se encuentran esos 9.058 metros cuadrados ¿cuál es la idea de esta ilustración?, Justamente poder exponer la viabilidad de ese terreno para la construcción futura de un cementerio en la comunidad de Campo Dos.

Retomando, básicamente la meta es solicitar como les decía a este Concejo Municipal el acuerpamiento para dar vida a este proyecto desde todos los medios y mecanismos con los que cuenta este Órgano del gobierno Local. Inicialmente gestionando la declaratoria de Calle pública, los 200 metros faltantes según se anota en el plano anexado, anexo N°1 que lo van a encontrar en el documento y facilitar la guía profesional para la gestión del plan Catastrado y el certificado de Uso de Suelo, muchísimas gracias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 115

Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos

ADI
Campo Dos

Cédula jurídica: 3-002-066801

Perfil de Proyecto:

Gestión de cementerio comunal en la comunidad de Campo Dos en finca ADI

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Año: 2023

Fecha: 16 de noviembre del 2023

Introducción:

El presente documento tiene la intensión de perfilar parte de un proyecto gestionado por la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos, que tiene como objetivos la aprobación de una calle pública y la gestión para crear un cementerio en la comunidad. Este perfil está diseñado para ser presentado en el consejo municipal de la Municipalidad de Pococí, y será considerado como una propuesta a manera de solicitud ha citado consejo municipal.

El mismo documento, esta fragmentado de la siguiente manera: Una introducción que detalla de manera resumida el quehacer y la esencia del documento; un segundo apartado donde se exponen los porqué del proyecto a manera de justificación que busca aportar razones válidas para su aprobación; una tercera parte donde se plantean los objetivos del proyecto y una última parte donde se detalla la ejecución del proyecto y se apuntan en negrita los aspectos solicitados a manera de petición al consejo municipal, para cerrar con algunos anexos que permiten ilustrar lo solicitado o expuesto.

Justificación:

La Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos fue creada en la década de los 70´s del siglo XX, en el marco de la ley 3859 de Desarrollo de la Comunidad; con el fin de contar con un órgano local que facilitará los mecanismos para el progreso local y desarrollo de la comunidad. En los últimos años, desde el órgano de la junta directiva esta asociación se ha dedicado a la gestión de proyectos para la adquisición de bienes que brinden servicios a la comunidad.

En ese marco, en la actualidad la ADI tiene a su cargo la administración de varios inmuebles, entre ellos una propiedad/finca de al menos 15 hectáreas, gran parte de ella dedicada al cultivo agrícola. Sin embargo, con el paso de los años el pleno de la asamblea general (los afiliados) han propuesto un uso alternativo de dicha propiedad, con lo que se

ha incluido en el plan de trabajo como prioridad la creación de un cementerio para la comunidad, para ello ha sido delegado un área de 9058 metros cuadrados los cuales cuentan con las condiciones para la creación de dicho cementerio.

En ese sentido, para los comunidades aledañas parece ser una necesidad la creación de un nuevo campo santo (cementerio), ya que entre los más cercanos se encuentra el de Campo Cinco, que por ahora se encuentra casi al límite de sus capacidades, en razón de ello es aún más imperativo que un proyecto como este puede ser ejecutado a cabalidad, ya que además de permitir el desarrollo de una comunidad, también facilita el gestionar los futuros decesos tanto en la comunidad de Campo Dos como en todas las comunidades aledañas y las que se despliegan en la bajura cariareña.

La declaratoria de calle pública figura como uno de los primeros requerimientos para la creación de un cementerio. En la propiedad/finca de la ADI Campo Dos; es necesario culminar con la declaratoria de calle pública la cual permita acceso al área dispuesta para el cementerio. Existe un precedente de esta declaratoria, gestionada por la ADI y la ASADA de Campo Dos, donde se buscó realizarla en su totalidad, llegando al área destinada al cementerio incluso sobrepasando dicha área. En razón de ello se anexa el plano que fue presentado con el fin de ilustrar la solicitud.

Objetivo:

1. Aprobar la declaratoria de calle pública en la finca ADI según se propone en plano presentado en este perfil de proyecto (como lo solicitado inicialmente por ASADA y ADI Campo Dos).
2. Gestionar la creación de un cementerio en área seleccionada en finca ADI Campo Dos, mediante colaboración de instituciones locales y Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 118

Ejecución:

La ejecución de esta propuesta de proyecto es presentada de manera separada y respondiendo a cada objetivo planteado:

1. En el caso de la declaratoria de calle pública en la finca de ADI Campo Dos fue solicitado años atrás un total de 350 metros lineales, sin embargo, en ese momento por recomendación del equipo de ingenieros fue aprobado únicamente 150 metros lineales, terminando justo en el terreno de la ASADA donde se encuentra el pozo, al parecer esta determinación estuvo influida por la necesidad de apresurar las gestiones de la ASADA en dicho terreno.

   En la actualidad, con la intención de crear el cementerio se vuelve una necesidad culminar con la solicitud inicial de los 350 metros lineales, por lo cual en este proyecto nos ocupamos de solicitar **la declaratoria de calle pública en la finca de la ADI Campo Dos de 200 metros lineales, prosiguiendo desde el terreno de la ASADA Campo Dos y culminando al finalizar mencionados 200 metros lineales.** Es adjuntada copia de plano en anexo 1 que detalla lo solicitado.
2. En el caso del segundo objetivo sobre la creación del cementerio, según lo indica el Reglamento General para Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento en su capítulo III sobre ubicación y construcción del cementerio, es necesario gestionar el permiso de ubicación (solicitado con el formulario en el área rectora de salud), visado sanitario de los planos constructivos y el permiso sanitario de funcionamiento, los cuales son otorgados por el área rectora de salud. (Se anexa imagen satelital donde se apunta área destinada para el cementerio, anexo 2).

   En el caso de la municipalidad, **corresponde solicitarle el plano catastrado del terreno y certificado de uso del suelo.** Según apreciaciones de profesional en el área, el terreno cumple con los requerimientos o es viable según lo que distingue el

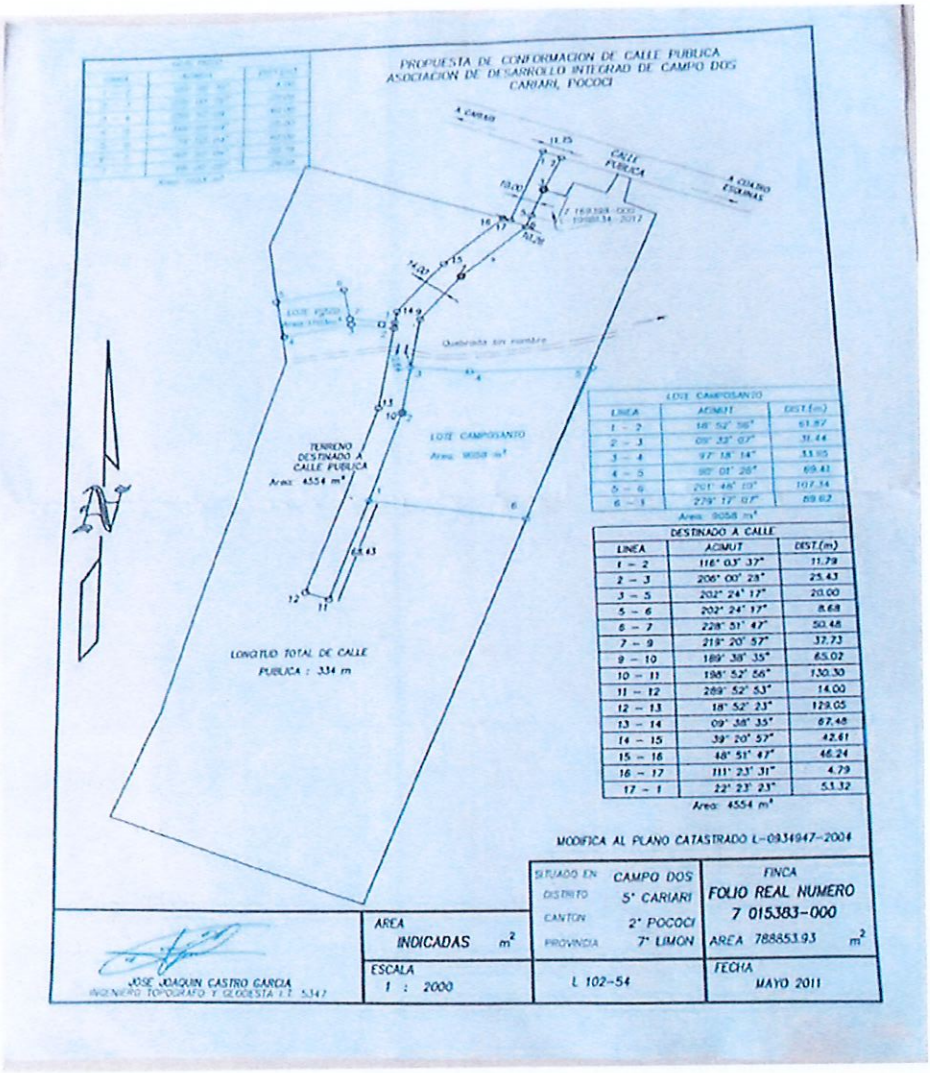
reglamento en el artículo 15,17, 19, 20, 21; esto en su etapa inicial; además cumple también con lo indicado en el artículo 33 de la Ley Forestal, no hay riesgo de inundaciones.

En ese sentido, este documento tiene como meta solicitar a este consejo municipal el acuerpamiento para dar vida a este proyecto, desde todos los medios y mecanismos con las que cuenta este órgano del gobierno local. Inicialmente, **gestionando la declaratoria de la calle pública (los 200 metros faltantes, según se anota en plano anexado (anexo 1); y facilitar la guía y acciones para la gestión del plano catastrado y el certificado de uso del suelo.**

6

Anexos

Anexo 1



Fuente: Fotografía del plano con área total de calle pública declarada y por declarar.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
121

Anexo 2



Fuente: Google Maps, 2023.

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Gracias señora presidenta bueno, quiero empezar mi comentario felicitando a estas personas que hoy representan la ADI de Campo, 2 felicitarlos porque cuesta hallar en el cantón Asociaciones de Desarrollo que haga un planteamiento a una necesidad que con el tiempo esta municipalidad debiera de declarar de interés público cantonal porque es seria la situación que tenemos en la bajura donde ya en Semillero que aquí tenemos a Luis, se están acabando los campos para para los familiares o para fallecimiento de uno mismo, ya no hay campo y verdaderamente creo que este Concejo Municipal o el que venga el que le toque y a don Manuel o al que venga pues, debemos de casarnos con este proyecto porque es un proyecto que abre las puertas a una gran parte por no decir que a todo el cantón de una necesidad que tenemos con urgencia y no se le ha puesto

atención bien es cierto aquí en Guápiles recientemente se han promulgado algunos Campos Santos privados, que lo hacen con interés de lucro mientras que la ADI lo hace con la intención tal vez, de que haya una entrada para darle mantenimiento a este próximo cementerio y también algunos proyecticos que puedan de ahí salir.

Creo que verdaderamente tenemos nosotros como regidores, casarnos con este proyecto porque es un ejemplo que los miembros de esta de ADI nos están dando así que los felicito y verdaderamente que Dios los bendiga por estos proyectos que ustedes se tratan con una lógica y sobre todo con un perfil, aquí ustedes no vienen a plantear nada en el aire. felicitaciones compañeros.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Conociendo el proyecto de los vecinos de Campo 2 pues es muy obvio verdad muy lógica y si tienen las posibilidades si tienen el terreno y las posibilidades enhorabuena qué bueno porque eso es un servicio que se brinda a la ciudadanía eso no es con fines de lucro, es un servicio que se brinda y si quedase algún remanente de mucho sirve también para proyectitos ahí mismo en la comunidad siendo bien administrado pues ahí se va quedando algún cierto rubro por ahí.

Pero enhorabuena más bien felicitar a la Asociación que están encaminados hacia ese tema tan importante para los ciudadanos y es cierto, Campo 5 ya se está llenando verdad, está colapsando ya, quedan algunos poquitos espacios, pero ojalá que se pueda concretar ese ese proyecto por el bien de los ciudadanos de esta bajura de toda la bajura.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, Recuerdo cuando vino este proyecto yo hice la mención que por qué no se aprobaban los pinches 350 metros, sin embargo, los ingenieros o el ingeniero de esta Municipalidad como no es de acá y a fin de cuentas también tienen la obligación de defender los intereses Municipales, sin embargo, en vista de que, primero felicitarlos y hacer ese comentario que en ese momento se debería haber aprobado la calle en total pero bueno Nunca es tarde.

En 10,000 metros más o menos y ya que ustedes no tienen todavía el plano catastro hecho, en 10,000 metros a nivel caben 2.500 personas a nivel de cuatro

pisos pues que habrán 10,000, recomendación ya que no tienen el plano hecho pues tal vez que sea un poquito más, porque en este cantón quiero decirles que casi la mayoría de cementerios solo tienen espacio los que son muy feos, pero por ejemplo en Guápiles no cabe nadie más, en Jiménez estamos tallados y campo 5 entonces recomendación es que analicen bien y que sea un poquito más de tierra para este camposanto.

Pedirles a los compañeros regidores y a la señora presidenta que lo que quede de este tiempo que le echemos duro porque si no después será el nuevo Concejo Gracias presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Sí muchísimas gracias primero que todo Bienvenidos a nuestra casa y felicitarlos porque ustedes están pensando en un futuro verdad en la ciudadanía y no hay nada más bonito que las familias tengan la seguridad que los seres queridos que han partido pues estén en un lugar digno para cada una de las familias, igualmente analizando toda la exposición que usted ha mencionado, yo estaría siempre y cuando las normas lo permiten, apoyando tan importante proyecto y obviamente que instarlos a seguir adelante con esa propuesta porque el área de Cariari necesita ese tipo de proyectos.

Entonces de mi parte estaría apoyando siempre y cuando exista la viabilidad y también instarlos a seguir adelante y felicitarlos, realmente es algo de admirar, gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Gracias, señora presidenta, saluda, compañeros que nos visitan en esta noche, amigos de Campo Dos del distrito de Cariari en el cantón de Pococí, es importante siempre decir el distrito por aquellos amigos que nos están viendo en todo el país y fuera del país se sepan dónde queda Campo Dos, el distrito y obviamente el cantón.
Realmente es de felicitar a la asociación de desarrollo pues ojalá tuviéramos más asociaciones con esta gran capacidad que tienen de tener mucho terreno, son muy pocas las Asociaciones de Desarrollo comunal en Costa Rica que tiene un gran porcentaje de terreno, a ustedes lo que les hace falta es apoyo, apoyo municipal, apoyo político y dinero para poder hacer la infraestructura que

necesitan no solamente el cementerio ahí he escuchado con algunos amigos que tengo en campo 2, que hay varios proyectos que tienen en visión plasmados desde hace años pero que no han podido arrancar.

De verdad que es de admirarlo porque bueno hoy esta presentación, algo rápida pero muy clara muy entendida, más bien estos son los proyectos que todo Concejo municipal debería declarar de interés público y municipal para poderles ayudar aún más a caminar y a poder pues dotar de lo que ustedes quieren para su comunidad y para el cantón también.

Pococí poco a poco ha ido colapsando nuestro cementerio ya de aquí en guápiles pues ya está colapsado, en Jiménez pues mucha gente busca La Rita buscan también Campos 5, hay unos chiquititos por ahí en Porvenir creo que hay uno no recuerdo dónde más, son pequeñitos, pero poco a poco van este colapsando y lastimosamente pues todos los días fallecen personas tanto por muerte natural como por otras causas lamentablemente.

Decirles que aquí cuentan con el apoyo mío yo sé que tenemos que apoyar Esto no es de analizar sino que, ustedes una entidad pues privada respaldado también por la parte pública porque están constituidos bajo una ley de la República y uno entiende perfectamente qué es lo que ustedes están solicitando porque uno es parte de una ADI también, yo nací creí en una ADI junto con mucha gente en mi comunidad de Cascadas en el distrito de la Colonia y hoy por hoy pues hemos venido viendo planeado ya proyectos muy importantes que la municipalidad y otras instituciones nos han venido apoyando a lo largo de estos años.

Así que campo 2 de Cariari vecinos, todas las organizaciones comunales aquí tienen a un amigo tienen a un apoyo e incondicional, yo sé que este proyecto como digo lo deberíamos más bien en su momento de declarar de interés público municipal para poderle agilizar algunos trámites que en su momento les van a pedir otras instituciones del estado. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Felicitar a la ADI de Cariari, realmente es una necesidad el cementerio, así es que yo lo que le digo así para ser breve pues, cuenten con el apoyo mío para que se lleve a cabo ese proyecto tan necesario Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Okay así las cosas lo que podemos hacer para apoyar a esta comunidad sería hacer una declaratoria de interés público para que pueda avanzar, que le vamos a pasar la información al departamento del ingeniero Henry Madrigal y David Quirós y que nos den respuesta a más tardar un mes sobre la situación porque es algo que ya conocen, porque si no le ponemos tiempo nos vamos y no nos lo van a mandar entonces, que nos lo manden en un mes que hagan todo el estudio y que en un mes nos manden ese informe y ya veremos nosotros si tomamos la decisión o no hacerle la declaratoria de calle pública lo que le falta.

Yo siento que es un proyecto de interés verdad, o sea, no van a hacer un desarrollo ahí van a hacer un cementerio, entonces tomemos ese acuerdo si lo tienen a bien señores regidores los que están de acuerdo por favor Levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (el regidor Reinaldo Benavides vota en cotra) SE ACUERDA: Se declara de Interés público la gestión de cementerio comunal en la comunidad de Campos Dos en finca ADI. Se traslada la información a los ingenieros Henry Madrigal Calvo y David Quirós Aguilar para que analicen la viabilidad de la declaratoria de Calle Pública de acuerdo con lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos, que presenten el informe con el criterio técnico al Concejo Municipal en un mes calendario a partir de la notificación de este Acuerdo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Lo que estamos haciendo el día de hoy es que nos manden un criterio técnico igual independientemente es el criterio técnico viene negativo o positivo, nosotros tomaremos la decisión, pero, es bueno que ese proyecto traiga un informe técnico y que nos digan el Por qué no si fuera y por qué Sí, si así se puede.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Para justificar el voto frente a ellos porque, a veces si uno no aclara este mire este proyecto ya había llegado y todo y los ingenieros dijeron se pueden aprobar 150 metros nada más entonces el mismo criterio va a venir.

Entonces yo creí que los Cariareños iban a proponer hoy que se apruebe estos 200 metros de calle, pero no lo hicieron, pero bueno en el momento que venga siempre van a contar con mi voto porque nunca he votado una calle en contra de aprobación.

Entonces siempre estoy con ustedes, pero hubiera querido que hoy hicieran una propuesta para votar y dejar como calle pública aprobada estos 200 metros gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Siento que debemos de mandar a pedir el expediente anterior verdad donde solo aprobamos una parte a ver si hay algún tipo de justificación técnica del por qué el resto no se recomendaba que sé que se aprobara. Nosotros no podemos ser tan irresponsables en estos momentos de aprobar una calle pública sin tener esa claridad, o sea yo al menos no me animaría de ver cuál es la justificación de la parte técnica de nosotros de nuestro ingeniero, el ingeniero Henry madrigal de que este pueda ver o pueda pesar algo y nosotros no podemos obviar esa recomendación. Una vez que se asustare y que se dé esa viabilidad Por supuesto que nosotros como Concejo municipal vamos a apoyar esta iniciativa porque el tema de los cementerios, ya ustedes lo han hablado básicamente este hay una carencia hay una necesidad entonces, creo que podría ser también una forma de agilizar y que tal vez la próxima sesión ordinaria podamos tener ese informe o que nos lo manden escaneado para poderlo ver a cada regidor y podamos tener la información exacta desde qué es lo que impidió el declarar toda la calle completa gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero decirles a los señores de la Junta Directiva de la ADI Campo Dos, que yo estoy votando la propuesta que hace la señora presidenta porque cuando ustedes nos traigan el ancho de la calle, todas esas cosas para que debe cumplir con unos requisitos, tengan la seguridad que yo sé que este Concejo en pleno le va a aprobar no solo la declaratoria calle pública, sino que también sé que algunos regidores se van a comprometer cometer el material lastre que ocupe ese camino, porque el proyecto de ustedes es importantísimo no es un proyecto este sacado de la de la manga, ahoritica estaba viendo ahí que el señor presidente del ADI me estaba mostrando, que qué lindo el proyecto porque es un

proyecto ambicioso compañeros, están pensando como en una especie de catedral para aquellos muertitos que nos van a quemar una vez muertos, entonces, es un proyecto ambicioso y qué lindo cuando gente campesina nacida aquí en nuestra tierra no importa, venida de otros lados vienen a dar ese aporte.

Así que hoy no les aprobamos la calle pública, porque no tenemos usted no nos ha venido a plantear el ancho y las dimensiones verdad del camino, pero en el momento que ustedes nos presenten eso cuentan con el voto de este servidor y estoy seguro también de los ocho regidores, porque somos nueve.

Yo le debo mucho a la basura a la basura de Pococí muy especialmente al sector de Campos Dos, Cuatro Esquinas, El ceibo, Casas verdes, Palmitas, todo ese sector porque ahí me desempeñé durante 28 años como educador y director de escuela y verdaderamente estoy comprometido no con la franja de Gaza sino con esa franja de tierra y con todo el cantón de Pococí aquí le debo tanto porque he recibido mucho cariño de parte de toda esa gente Muchas gracias, señora presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Es que nos dice el compañero Reinaldo que nosotros los Cariareños tuvimos que haber apoyado de un solo verdad los 200 metros restantes, Pero esto hay que hacerlo, obviamente estamos retomando el proyecto o sea, no le estamos diciendo que no, en este sentido me parece que nos está diciendo que somos irresponsables porque no estamos aprobando de un solo, aquí se requiere hacer las cosas bien y bien hechas, no irresponsablemente tomar un proyecto y por ahí sin mucho criterio empezar a darle seguimiento sin tener sin tener alguna base bien fundamentada.

Por eso es que en este sentido yo estoy apoyando más bien la propuesta que hace la señora presidenta y por supuesto que aquí yo estoy seguro que de los nueve regidores, hay consenso, yo estoy seguro que sí, todos estamos deseando y lo que ustedes han escuchado en este momento es que hay consenso Si queremos apoyar el cementerio allá en Campo Dos, pero queremos es retomarlo porque ya había habido una previa por ahí, retomarlo pero para que siga con una base bien sólida y poder hacer las cosas bien hechas como tiene que ser verdad.

Pero del apoyo obviamente lo tenemos sería el colmo como bajureño y Cariareño que no les vaya a apoyar a nuestros amigos allá en Campo Dos un proyecto saludable como este Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Solamente para que quede claro y conste en actas, ese proyecto de ustedes fue aprobado por la Administración anterior, lo puede decir por favor en el micrófono, la calle, ¿la aprobamos en esta administración o fue la administración pasada? Okay aprobamos solamente 150metros ¿entonces usted tiene el número de acuerdo de esa declaratoria para ver si está el número el informe técnico? ¿tiene el acuerdo de esa declaratoria?

Sr. Jefferson Cubillo. Secretario ADI Campo Dos.

Okay bueno el documento de la declaratoria quien actualmente lo tiene es la Asada que fue la que terminó de gestionar ese proyecto, el actual presidente de la ASADA nos lo había ido a presentar el documento con toda la declaratoria ahorita no lo tenemos por acá sin embargo, lo que tenemos acá la propuesta del plano el que les mostré es justamente el plano que venía dentro de esa propuesta si mal no me equivoco verdad, entonces allí inclusive en ese plano que les que les que les presentamos vienen las medidas de la calle que ustedes están que están consultando verdad, esas vienen en esa en este plano que fue parte de la propuesta para la declaratoria.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿Ok, pero la Asada hace la propuesta?

Sr. Jefferson Cubillo. Secretario ADI Campo Dos.

No, la propuesta se hace en conjunto la ASADA y la ADI, porque la Asada Adquirió una propiedad dentro de la propiedad de la ADI y justamente para poder ellos que era lo que les iba a leer al final, al final del documento que ustedes aprobaron en ese momento que acá lo que tengo es una fotografía Lamentablemente, lo que dice es voy a leerlo:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba parcialmente la declaratoria de calle pública parcialmente con una extensión únicamente de 150 metros lineales justo hasta el terreno en el cual se encuentra el pozo de la ASADA Campo Dos, con el objetivo de que puedan independizar el terreno"

Ahí es donde yo puedo leer más o menos lo que podría haber sido el criterio técnico del ingeniero en ese momento pues acá en el plano tiene las medidas tal cual se aprobaron esos primeros 150 metros, sin embargo, por la premura de independizar el terreno de la ASADA, probablemente ese fue el criterio de los ingenieros para tomar esta decisión.

Continúo;

"Además de que el municipio pueda mejorar el acceso y exista la posibilidad de contar con servicios básicos en dicho terreno lo anterior en el cumplimiento establecido en el artículo 5 inciso del reglamento a la primera ley especial de transparencia competencias. Vota el regidor suplente o sea él Campos Bolaños en lugar de regidor propietario Jonathan García Chávez Se dispensa el trámite de comisión acuerdo definitivamente aprobado"

Eso es lo que se pone al final del documento de la declaratoria que, como les indico quien lo tiene actualmente y para nuestra gran desgracia digamos no haber tenido una copia es la ASADA de Campos.

Y como les indicaba el plano que nosotros les presentamos es justamente el plano que se utilizó para la propuesta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces aquí tenemos que replantear, como es fresco el informe entonces lo que pudiéramos hacer es valorar hacer una comisión, ir al sitio ver el acuerdo que se tomó, ver el informe técnico y entonces no pasárselo a Henry, sino que ir con Henry más bien al campo, para poder visualizar el tema y poder tratar de llegar a un

acuerdo en el campo para posteriormente venir y los que van a tomar la iniciativa de apoyarla.

Sr. Jefferson Cubillo. Secretario ADI Campo Dos.

Usted me preguntaba por el número del acuerdo, acá lo tengo dice que es el SMP-927- 2022.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces lo que vamos a hacer es Magally, busquemos ese acuerdo, nos da una copia leamos el informe para refrescar y **se hace una comisión para ir al sitio con Don Henry la otra semana vemos qué día se puede ir y entonces ahí se toma una decisión y se trae al Concejo en pleno, pero en el campo para poder nosotros visualizar qué es lo que se quiere hacer porque, a veces no se puede visualizar el espíritu de lo que quiere el proyecto.**

Bueno yo soy muy aparte de probar calles públicas he aprobado muy pocas, pero cuando vienen este tipo de cosas hay que tratar de socializarlas, poderlas entender para apoyar porque, quién se va a oponer por ejemplo a construir un cementerio en una comunidad cuando vemos que tenemos más bien necesidad de más cementerios en este cantón verdad, más con la inseguridad que tenemos a nivel nacional yo creo que los cementerios hay que ponerles mucho cuidado y hay que trabajar en pro de eso.

Le voy a dar un minuto para el cierre para poder atender a la otra persona que tenemos en lista de atención.

Sr. Jefferson Cubillo. Secretario ADI Campo Dos.

Bueno, básicamente para el cierre lo que quisiéramos expresar es el agradecimiento por el acompañamiento futuro que nos puedan otorgar además esperamos que esta comisión se acerque pronto y nos lo comuniquen que nosotros podamos ser parte de todo este proceso evidentemente y esperamos también que prontamente nos generen una fecha para volver nuevamente acá ya cuando ustedes hayan analizado la situación y pues tenemos toda la apertura para venir, para dialogar y como les digo esperamos que sea pronto verdad

puesto que, para iniciar el proceso del cementerio con todos los requerimientos del reglamento que les indicaba, el Paso inicial es la declaratoria de esta calle.

Además de eso me parece que si ya estos 150 metros, fueron ideales con estos 200 metros tienen exactamente las mismas medidas de ancho entonces considero que sería muy contradictorio que no se puedan declarar esa calle cuando tiene la misma medida de los 150 metros que ya se declararon Muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, así hemos dado por terminada esta primera audiencia de la ADI de Campo Dos, vamos a dar un receso hasta por 10 minutos.

----------UL----------

Nota de Secretaría: Al ser las 19:58 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 20:15.

ACUERDO N° 2182

Se presenta ante el Concejo Municipal el Joven Andrés Araya González, cédula 7-0230-233, dice:

Asunto: Convenio para la construcción de Paradas de Autobús,

Joven Andrés Araya González.

Saluda, hoy les vengo a presentar un convenio público privado en este caso entre la Municipalidad de Pococí y mi persona para la construcción de paradas de autobuses, la problemática principal en este caso es que estas paradas muchas veces son construidas por comercios cercanos a la ubicación, se encargan una primera vez de la estructura y se desentienden por completo entonces esto afecta con el uso constante, con las condiciones climatológicas, el paso del tiempo que se vayan deteriorando las estructuras sin que nadie les dé 80un mantenimiento adecuado y esto afecta visualmente al cantón que se ve un poco descuidado y abandonado por las estructuras sin mantenimiento.

CONVENIO PÚBLICO/PRIVADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

PARADAS DE AUTOBUSES



- NULO/POCO MANTENIMIENTO
- POCO FUNCIONALES
- VISUALMENTE POCO ATRACTIVAS

Joven Andrés Araya González.

Estas son algunas fotos de ejemplo de paradas que están ubicadas acá en Guápiles, algunas sin mantenimiento, vandalizadas y que no tienen ningún cuido.



Joven Andrés Araya González.

Lo que se pretende es brindar a los ciudadanos de Pococí, paradas nuevas y adaptadas a diferentes necesidades que mas adelante las vamos a ver con el diseño y por supuesto nos unimos a las labores públicas de mejoras que hace la Municipalidad de Pococí y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.



•BRINDAR A LOS HABITANTES DE POCOCÍ PARADAS NUEVAS
•ADAPTADAS A DIFERENTES NECESIDADES
•UNIRNOS A LAS LABORES DE MEJORA PÚBLICA

La idea es que este proyecto desde un inicio cuente con dos etapas cada una con una duración de tres meses para un total de seis meses para que en cada uno de estos meses se construya una parada nueva, cada una de ella contará con espacio publicitarios de alquiler lo cual permitirá ingresos económicos para el mantenimiento y la construcción de más paradas en diferentes puntos del cantón.

Es importante que como estas paradas van a ser las encargadas de financiar la construcción de más estructuras, estén en puntos de mayor tránsito para que sean de interés para las empresas que se quieren anunciar por ahí.

¿CÓMO FUNCIONARÁ?

•PRIMERAS DOS ETAPAS (6 MESES) = 6 PARADAS

•CADA UNA CONTARÁ CON ESPACIOS PUBLICITARIOS DE ALQUILER

•INGRESOS PERMITIRÁN EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE MÁS

•LAS PRIMERAS IRÁN EN PUNTOS DE MAYOR TRÁNSITO PARA MÁS INTERÉS DE ANUNCIANTES

En este caso el aporte privado sería el 100% del financiamiento de los materiales, mano de obra, instalación y mantenimiento y la promoción y administración de los espacios para los anuncios.

APORTE PRIVADO

- 100% DEL FINANCIAMIENTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.

- PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS.

El aporte público, en este caso por parte de la Municipalidad seria primero el permiso para el desarrollo del convenio y la asignación de un ingeniero para la supervisión de este proyecto.

APORTE PÚBLICO

- AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONVENIO.

- SUPERVISIÓN DE INGENIERO ASIGNADO AL PROYECTO.

Cada una de estas paradas cuenta con un plano constructivo, elaborado por un arquitecto, no es un diseño sin más, sino un diseño un poquito más pensado, los materiales de alta calidad que igual tienen que ser aprobados por el Ingeniero y no queremos que pase ningún percance con las paradas, pero para ir un paso adelante, contar con una póliza del INS de hasta 10 millones de colones y por supuesto el cumplimiento de las diferentes leyes de publicidad y promoción en espacios públicos.

SE CONTARÁ CON

•PLANO CONSTRUCTIVO ELABORADO POR ARQUITECTO.

•MATERIALES DE ALTA CALIDAD.

•PÓLIZA DEL INS DE HASTA ₡10.000.000

•CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES LEYES DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

Estos son algunos del render para que se hagan una idea de cómo serían las paradas, los espacios para publicidad serían en este caso lo que es la precinta, el respaldar y el costado, el que está en color verde la idea es que sea de uso de la Municipalidad para promoción de actividades, ferias, cualquier cosa que la Municipalidad considere colocar por ahí.



Esta es una vista de costado y esta una vista completamente desde la parte de arriba para mostrar que las paradas van a contar con un espacio para personas con discapacidad que se puedan colocar ahí ya que se cuentan con aceras con rampas y buses que cuentan con rampas entonces para que las personas con discapacidad cuenten con un espacio para que se puedan colocar dentro de las paradas.





Por el momento se ha presentado la carta de interés a la alcaldía y se obtuvo el visto bueno del área jurídica por parte del Licenciado Christian Córdoba y ahorita lo que se anda buscando es la aprobación del Concejo para poder continuar con el paso a paso.

✓

PRESENTACIÓN DE CARTA DE INTERÉS

✓

VISTO BUENO DEL ÁREA JURÍDICA (LIC. CHRISTIAN CÓRDOBA)

Los puntos tentativos a intervenir como les comentaba, es importante que estén en puntos con mucha exposición porque los ingresos que ellos generen van a impulsar más estructuras en diferentes puntos y también mencionar que con las herramientas adecuadas, las paradas se pueden quitar, transportar y colocar en diferentes zonas cuando sea necesario por el crecimiento de la Obra Pública.

PUNTOS TENTATIVOS A INTERVENIR

EN LAS DOS PRIMERAS ETAPAS

Los puntos que se sugieren es frente a Decavisa, que esta es una de las principales paradas que tenemos en Guápiles, la siguiente sería la que está diagonal oeste de la Iglesia Católica, la que está al costado de Correos de Costa Rica, esta es una parada nueva por el cambio de rutas, Tracasa que es la compañía encargada de esta ruta, describe este palo de mangos que está acá como la nueva parada, entonces tal vez colocar como algo más apropiado por ahí.
Esta parada de taxis del parque, no es una parada de buses pero al estar ubicada dentro del parque consideramos que para mejorar un poquito la estética y también que va a ser un punto caliente para las empresas que se quieran colocar la publicidad por ahí, la siguiente sería frente a la Nonna y la última en la diagonal sureste del Cementerio de Guápiles.

FRENTE A DECAVISA



DIAGONAL OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA



COSTADO OESTE DE CORREOS CR

NUEVA PARADA POR CAMBIO DE RUTA



PARADA DE TAXIS, PARQUE DE GUÁPILES

AFECTADA POR FUERTES VIENTOS Y CAÍDA DE ÁRBOL





Como les mencionaba son puntos tentativos que se puede considerar cambiar alguno pero esta sería la propuesta que les quiero presentar a ustedes y por mi parte sería únicamente eso, no sé si alguno tiene alguna duda, comentario, sugerencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a darle muchas gracias a Don Andrés, le quedaron 4 minutos y le voy a dar la palabra al señor Manuel Hernández, Juan Luis, Rosbill, Luis Méndez y Ovido.

Sr. Alcalde Manue Hernández Rivera.

Felicitar a Andrés por la exposición y el proyecto, me parece que es un joven con mucha visión y se ve interesante y bonito el proyecto o sea, es una iniciativa público privada y me parece que la Muni no tiene que hacer ninguna inversión ahí solo actualizar y ellos se aprovecharían el espacio digamos ahí para los anuncios.

Me parece que es importante interesante la propuesta y felicitarlo porque es un joven con mucho futuro.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias señora presidenta yo quiero felicitar también al compañero que acaba de hacer la exposición, qué propuesta más motivadora. Sí le quiero hacer una recomendación, la recomendación sería que los puntos de parada son autorizados por el CTP, la comisión de transporte público, de hecho usted ahí está planteando donde ya están algunas autorizadas pero por aquello de que esté metiendo alguna que no está autorizada por el CTP, aquí tenemos a nuestra presidenta que ella es parte del órgano del CTP ya es directora, igual que lo demás miembros de la junta son directores entonces por ahí con Yaslyn y yo sé que con don Manuel si hubiera un punto que es nuevo, se podría solicitar al CTP del MOPT, Muchas gracias.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, vea el tema es muy importante más de lo que se cree y yo considero que no debe ser apenas esas seis que usted está nombrando ahorita, debería entrarsele a este proyecto con toda la fuerza que merece, porque por ejemplo, en la entrada de Cascadas en el sector del plantel de los Badilla de mis familiares ahí se acumula mucha gente que baja de los buses y va hacia el sector de Cascadas y ahí están a la intemperie no hay cómo ellos pasen la lluvia o lo que sea, hay que ver Don Ovidio que es del sector y hay que ver el montón de personas y aquí nadie se ha preocupado por esas paradas de buses.

Anteriormente habíamos en un medio que yo dirijo que se llama Rosbill informa, he hecho unas publicaciones en Toro Amarillo, en la escuela Toro Amarillo debía de haber una parada para los niños que salen de esa escuela pero a nadie le interesó, más bien lo que recibí fue críticas y burlas pero en realidad ahora que hay un joven aquí presente solicitando yo creo que ahora sí vamos a dar el punto importante al asunto no porque lo diga mi persona.

Muchacho tiene todo mi apoyo yo soy regidor suplente a partir del 30 de abril ya no soy nada, porque ya termina mi periodo pero estoy con mi Rosbill informa en Facebook a la orden para servirle y hay muchas maneras de recoger los dineros con anuncios, con las mismas Asociaciones de Desarrollo, con comités, con vecinos con mucho y como dijo el señor alcalde también yo me uno a la felicitación para usted ¿por qué motivo? porque los políticos tenemos que ser

agradecidos y yo soy agradecido, el político levanta el Levanta la mano y aprueba y ustedes la sociedad los jóvenes nos dictan los proyectos.

Qué importante verlo estoy aquí presente y no desmaye con eso que usted vino hoy porque en otros proyectos se ha durado muchos años usted nunca desmaye con ese proyecto, porque yo sé que ahorita todo lo van a apoyar pero esperemos que pase este fin de año y que el próximo año también lo apoyen y los que vienen nuevos también lo apoyen y nunca deje de luchar por ese sueño que usted tiene.

Lo felicito yo soy familia de empresarios, de los Badilla y lo felicito en nombre de mi familia porque siempre se ha preocupado por esto, hay cuatro empresas aquí Guapileños, Tracasa, Coopetragua y los hermanos Badilla, podría usted visitar a los cuatro con ese proyecto también y comunicarlos. Gracias presidente.

Reg. Luis Angel Méndez Araya.

Andrés agradecerles muchísimo y felicitarlo por esa por esa iniciativa que quiere implementar en el cantón. Lo mío tal vez sería una pregunta, ¿sería posible a futuro? quizás no estás, porque es una Innovación se va a empezar a implementar el proyecto en el cantón y me parece que es razonable pero, Sería posible que a futuro se pudiesen adaptar estas paradas a la ley 7600?, que sean paradas inclusivas donde la persona, no solamente la rampa de acceso sino una rampa elevadita donde la persona en silla de ruedas puede abordar el transporte colectivo, porque en estos momentos ni en el país lo hay yo no he visto en ninguna parte ni en el país ni en San José donde he andado siempre echado ojo para ver si es que lo hay pero si si las hay enhorabuena si las hay enhorabuena y si viene acondicionadas, enhorabuena y si no, la pregunta si se pueden ser adaptables a la ley 7600 a futuro este tipo de paradas ya que hace una Innovación para el cantón. Muchas gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Gracias señora presidenta, Andrés nuevamente una alegría verlo por acá y Andrés fue parte en su momento también de esta municipalidad el departamento de bienestar social y mujer donde está Mauren Monge, José Soto y Estefany otros muchachos más, un muchacho bastante aplicado y muy comprometido en su momento con la labor que se le asignó.

Un proyectazo, esto es darle una estética al cantón a nuestros lugares donde pasan todos los días los buses, yo sé Andrés que va a tener el apoyo, tiene el apoyo de esta Municipalidad, de la Administración, de Don Manuel, de este Concejo y esta Administración ya sea los que estamos en estos momentos o los próximos que vienen el próximo año si Dios quiere.

Lo único ahí como para para que pueda corregir quizás algo pequeñito, el proyecto de las paradas, pues las paradas en sí ya existen Pues el CTP, es el **proyecto de construcción de casetas de autobús**, porque las paradas no las puede poner usted, las apruebo el CTP en cada punto establecido o sea las paradas ya existen haya o no haya caseta, son casetas, **construcción de casetas de parada de autobús**.

Pero lo demás está excelente magnífico, me parece genial, es algo que nos ha hecho falta desde hace tiempo creo que uno de los cantones que mejor casetas de autobús tienen en el país está en San Carlos, varios distritos San Carleños, unas casetas pero bellísimas estéticamente o sea el material, la fachada, en Alfaro Ruiz que estuve también hace poco, en Zarcero que estuve o sea da gusto ver esa calidad de caseta de construcciones y les pregunté a los taxistas que están ahí y me contaron que fue con el apoyo también de la parte privada, autobuseros taxistas y la misma Municipalidad de San Carlos.

Así que mis felicitaciones y créame que que se le va a apoyar porque esto es un beneficio para todos los que a diario andamos en bus o los que usamos bus de vez en cuando Gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces lo que vamos a hacer es pasar este proyecto a Jurídicos para que vean la viabilidad del tema del convenio porque tiene que estudiarse estudiarse tanto el señor abogado Don Cristian y don Manuel, para que posteriormente venga el borrador convenio, para ver cuáles son las, lo que cada uno tiene que aportar verdad, tanto ustedes en la parte privada como nosotros.

Entonces vamos a dar por recibido este proyecto y lo vamos a trasladar a jurídicos para que nos dé un informe junto con Don Manuel y posteriormente valorarlo si lo apoyamos o no lo apoyamos verdad.

Yo por el por el por el contrario me parece muy bien verdad, el proyecto las paradas que tenemos ahorita verdaderamente da miedo estar ahí más bien, yo como lo dijo el compañero Juan Luis, estoy en el Consejo de transporte público y eso me ha motivado a usar el transporte público, montarme en el bus para ir a ver cómo es el tema con los usuarios, para poder ser más objetiva cuando debo de tomar una decisión y si efectivamente dado la tarea de ir primeramente por la casa por Pococí y si veo muchas paradas en mal estado, las personas se mojan y así voy a ir al cantón de Guácimo a montarme en un bus del transporte público y así lo voy a hacer en San José y yo creo que esta sería una linda iniciativa, yo creo que empezaría por Guápiles y despues por que no, ver si se amplía para los demás distritos verdad.

Sí sería muy bueno que usted en la propuesta indique, bueno eso tiene que venir en el convenio, Cuáles serían este las garantías para ustedes verdad, que me imagino que es vender la publicidad entonces que eso venga claro nada más, porque son áreas públicas del cual el señor alcalde y este Concejo pues debe de tratar de Administrar bien. no sé si quiere decir algo usted adelante.

Joven Andrés Araya González.

Ya la carta de interés fue pasada al departamento legal y ellos dieron el visto bueno, si hay que redactar el convenio verdad como comenta usted, pero por lo menos ya el visto bueno del departamento legal se obtuvo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, que nos la hagan llegar porque nosotros no tenemos conocimiento de esa carta de entendimiento, por lo menos en correspondencia no la tenemos entonces que no lo hagan llegar y que venga más bien con el convenio porque yo creo que hay un visto bueno de este Concejo.

Lo que podemos hacer el día de hoy para que esto avance es que le demos un visto bueno para que se empiece a hacer el borrador del convenio, los que estén de acuerdo en que demos un visto bueno para que inicien las negociaciones del convenio levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Por parte del Concejo Municipal se brinda un visto bueno para que el señor Alcalde en representación de la Administración inicie las

negociaciones del convenio público privado expuesto por el señor Andrés Araya González sobre la construcción de paradas de Autobús. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Con ese visto bueno el señor alcalde ya puede ir adelantando el tema del convenio y yo no sé si él va a poner a la licenciada Michael para que le tome todas las intenciones de ustedes como empresarios verdad.

Don Manuel no sé si usted asigna Maikol para que Maikol le dé seguimiento a esa gestión y pueda venir próximamente al Concejo y que sea firmado por ustedes y que venga con un criterio técnico jurídico, eso sí sobre los alcances del convenio y que venga claro con todo el tema de tarifas y todo lo que ustedes como empresa proponen. Si quiere decir algo con mucho gusto. Okay muchas gracias, Andrés.

----------UL----------

ARTICULO IV
Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidenta

ACUERDO N° 2183

Se conoce comunicado por parte de la señora Andrea Maricruz Alvarado Vega, de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, teléfono: 2539-11-56, correo: amalvarad@ccss.sa.cr , dice:

A Andrea Maricruz Alvarado Vega <amalvarad@ccss.sa.cr>
Para: secretaria municipal
CC: Josué Andrés Chaverri Cruz <jachaverr@ccss.sa.cr>; **y 2 más**
Vie 10 Nov 2023 09:06

Buenos días.

Por este medio me permito informarles que por motivo de tener un compromiso ya agendado desde hace varios meses, esta presidencia no podrá asistir a la convocatoria recibida.

Quedo atenta a cualquier duda o consulta. Muchas gracias.

Andrea Maricruz Alvarado Vega
1102-Presidencia Ejecutiva
Teléfono: 25391156
Correo: amalvarad@ccss.sa.cr

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Lamentablemente recibimos el 10 de noviembre al ser las 09:06 un correo que dice lo siguiente:

> *"Por este medio me permito informarles que por motivo tener un compromiso ya agendado desde hace varios meses esta presidencia no podrá asistir a la convocatoria recibida"*

Esto es de la Caja costarricense del seguro social, definitivamente esto es muy decepcionante porque nosotros la fecha que pusimos no la pusimos porque nos dio la gana ponerla, me perdonan el vocabulario, pero fue porque ellos nos mandaron dos fechas y nosotros escogimos una, entonces salir ahora que desde hace varios meses esa presidencia no puede asistir porque tiene un compromiso ya agendado entonces no nos hubieran mandado las dos fechas que nos mandaron.

También hay una carta del 16 de noviembre que dice, que ella puede mandar al señor Gabriel Aguilar Vargas director del despacho presidencial ya que los temas del fortalecimiento del hospital de Guápiles además de la construcción del área de salud y estudios sobre la ampliación del ebais, así las cosas siendo el tema de

marras competencia técnica de la gerencias antes indicadas, se delegó la participación en dichas instancias en la convocatoria próxima el 24 de noviembre.

Igualmente lo habla para el fortalecimiento del hospital de Guápiles además de la construcción del área de salud de Guápiles y estudios sobre la ampliación de levas vespertino.

Entonces yo creo que nosotros nos tenemos que dar a respetar y esa esa sesión la deberíamos Cancelar y deberíamos tomar acciones de otra de otra forma, porque ya hemos sido pacientes, ya hemos esperado ya tenemos un año, esta es la cuarta vez que nos cancelan, así las cosas, en discusión el documento voy a pedirle a Randall y luego a Rosbill Arguello.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta, si hay algo que puede definir esto es, qué decepcionante verdad, porque llevamos un año, más de un año tratando de que la señora presidenta ejecutiva de la Caja se digne a venir a Guápiles y no ha habido poder humano. Seguro que a última hora se tuvo que ir a hacer la cita de las uñas o quién sabe qué será que no nos pudo acompañar, porque yo no encuentro una explicación de que si fue a dar cuentas a Cartago sobre el hospital de Cartago no vaya a poder venir acá a Pococí y en un tema del hospital que se está cayendo a pedazos, en donde a los funcionarios yo no los culpo tienen mucha mística, cada uno de esos doctores, enfermeras y personal administrativo de la de la Caja a todos pero, se queda uno bastante preocupado ¿por qué? Porque en esto ya yo voy a empezar a meter al presidente Chaves, él es un gran presidente me parece a mí que está haciendo muy buen trabajo, pero el equipo que lo acompaña no sirve para nada, porque si no se brinda una solución, cómo es posible que dice yo no puedo ir y voy a mandar un mando medio, un mando medio que no tiene poder de decisión, yo quisiera saber que la doctora Iliana Musa me mande un informe y me diga a mí cuánto es la capacidad de ese hospital Cuántos médicos existen, Cuánto es las camas hospitalarias que se tienen, si tienen faltantes o tienen déficit, Cuáles son las proyecciones, cuánta gente están atendiendo por emergencias todos los días, qué está pasando con los ebais, la gente tiene las citas o no tiene las citas para atenderse o sea, compañeros el asunto es bastante preocupante.

Y como lo dije La vez pasada, yo lo pienso ahora, porque dentro de unos años o ya casi soy seré adulto mayor casi adulto mayor Y ¿qué va a pasar con nosotros los adultos mayores? Aquí no hay un cardiólogo se va a un mes y no hay poder humano que localice nadie más que pueda atenderlo a uno, urología no hay, nutricionistas no hay, entonces qué es lo que se hace, se dedican a ser paliativos, se dedican a mandarlo por ejemplo al hospital de Limón que está más colapsado y más hecho leña que el hospital de Guápiles, en última instancia lo mandan al Calderón Guardia con el peligro que esa ambulancia se muera uno de camino.

Y yo no sé, pero yo siento mucha pasividad, yo no sé si nosotros dejamos perder ese hospital hasta que ya esté en cenizas, porque ¿cómo es posible que no nos digan a nosotros? no ha habido poder humano para que nos digan si el hospital de Guápiles está en la lista de obras que va a ser la Caja Costarricense seguro social no sé en el 2028-2030 que nos digan en algún año.
¿qué nos dicen ahora ¿, que está quebrado, que el estado no le paga entonces no tiene con qué hacer, pues entonces dedíquese a cobrar, pero algo de fijo hay que hacer.

A mí me preocupa mucho los niños los adultos mayores como dije ahora, las mujeres embarazadas, las condiciones con el que está ese hospital y cómo es posible que esa señora llegue a último momento como le dije ahorita y vuelvo aa repetir, seguro tenía la cita de las uñas o el pelo o quién sabe qué, que no se digna a venir a guápiles y a Pococí.

Ojalá que este esa intervención llegue al presidente, porque vea lo que está pasando y finalmente para cerrar, la última encuesta el gobierno viene para abajo y no es tal vez por Chaves como le digo y repito, es por el montón de funcionarios deficientes, errores a la hora de escoger funcionarios y no es posible que el presidente Chaves no se dé cuenta, que tuvo problemas en Cartago y ahora en Pococí, por lo menos los de Cartago tuvieron la suerte que los atendiera aunque dijera que no y que no sabe y saliera corriendo, pero con nosotros si no nos plantamos como les digo, vamos a estar en la lista de los últimos, de los últimos, de los últimos para hacer un hospital y lo más triste, esa última encuesta dice: que donde Chaves, el señor presidente Chaves tiene más apoyo, es en Limón, Puntarenas y Guanacaste, qué triste, y en donde hay mejor infraestructura hospitalaria es en el gran área metropolitana, donde nadie agradece nada.

Entonces nosotros tenemos que hacernos valer, ver de qué forma logramos traerla no sé si en Helicóptero o en teletransportación para que se digne a venir a Guápiles, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo nada más le quiero pedir antes de darle la palabra al señor Rosbil, le quiero pedir al Concejo de Distrito de Guápiles que por favor se reúnan, no sé hace cuánto no se reúnen pero que según el artículo 57 en el inciso h) y que conste en actas porque le voy a dar seguimiento a esto al Concejo de Distrito de Guápiles, le voy a dar seguimiento a ver que van a hacer con este acuerdo.

> "Artículo 57. - Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones"
>
> h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.

Y en el artículo 60 dice:

> Artículo 60. - Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias.

Ni siquiera es el Concejo Municipal, es el Concejo de Distrito, así que le voy a pedir por favor al distrito de Guápiles que se reúna, tomen un acuerdo y sean contundentes y que se le obligue porque aquí el Código en el artículo 60 dice que tiene que estar obligados, o sea, si ustedes mandan a llamar a la presidenta ejecutiva de la Caja y ella no viene, ustedes pueden interponer una denuncia por un incumplimiento al deber, lo faculta el artículo 60 del código municipal y eso se lo digo para todos los distritos que tienen problemas, empiecen a activarlos que vengan a dar soluciones, ya no pudimos nosotros como Concejo, por favor. Ahora bien, si nosotros seguimos leyendo un poquito más ahí en el tema de los síndicos también podemos ver que dice que la Municipalidad tiene que suministrarle el apoyo para el cumplimiento de sus funciones, pero también habla de que las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, en el artículo 57

en el inciso i) dice: **Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley.**

Es por eso que yo quisiera que tomáramos un acuerdo hoy para pedirle con todo respeto al Concejo de Distrito que por favor tome todas las quejas, hagan un acta y manden a llamar a doña Marta y que se vea eso basados en este artículo, los que estén de acuerdo en esa propuesta favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al Concejo de Distrito de Guápiles, que se reúnan y tomen un acuerdo para mandar a llamar a la presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social basados en el artículo 60 del Código Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo Firme.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

El tema en realidad es importantísimo y no puede uno, al menos mi persona no puede guardar silencio porque la salud es un asunto de todos. Voy a decir primero la propuesta que tengo porque ya gran parte de lo que uno quiere exponer ya los anteriores lo han dicho, pero con todo respeto **tengo una propuesta:**

Que se eleve una queja a la Junta directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y al señor presidente de la república, que se tome un acuerdo si ustedes lo toman a bien ante el presidente Rodrigo Chaves, que se le adjunte, las dos tres o no sé cuántas ocasiones que se ha citado a la presidente ejecutiva al Concejo municipal y que se le adjunten estas excusas para no venir aquí al cantón de Pococí a ver un asunto tan, pero tan importante como es la salud como el hospital, como el área de salud y todo lo demás.

Señora presidente espero que sea aceptado la propuesta que indiqué anteriormente.

Y después muy breve, es que hay que ver que los vecinos han estado pasivos porque han escuchado que la presidenta va a venir al cantón, entonces eso ha evitado manifestaciones en la ruta 32, hemos sido testigos de dirigentes de grandes líderes en el cantón de Pococí que han pausado su lucha, su bloqueo en la ruta 32 y otros porque la presidente ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social dio palabra que venía, no en una, sino en dos y más ocasiones y de la misma manera se ha quitado, le ha importado un lo que se quiera poner entre

AUDITORÍA MUNICIPAL POCOCÍ 150

comillas con respeto, los vecinos del cantón de Pococí, le sigue importando nada la provincia de Limón, le sigue importando nada la salud en el cantón de Pococí.

Para todos es conocido la necesidad que tenemos ahorita, todos escuchamos lo que indican los colaboradores del hospital de Guápiles, todos los escuchamos tenemos problemas en esto, en lo otro, en aquello todos los escuchamos pero aquí estamos pasivos no porque queremos sino porque creímos en la palabra de la señora presidente ejecutiva de la Caja del seguro social que en realidad me disculpan yo soy muy respetuoso pero esa señora la palabra creo que se le quedó guardada en una gaveta en la oficina.

Es un acto totalmente irresponsable irrespetuoso para los vecinos y para la salud del cantón de Pococí y pensemos que así piensa ella también de toda la provincia Limonense y no puede ser posible que esta señora venga a desvaluar los ciudadanos de este cantón eso no lo podemos permitir.

Muchas gracias presidente espero que haya llegado mi idea, sustentar con acuerdos, sustentar con notas, a esa solicitud que se haría.

SI un regidor me aprueba la propuesta que hice, ojalá fuera en pleno, más bien a mí me gusta en pleno que sean todos si se pudiera, y si la tienen que mejorar pues bienvenido de mi parte Gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo creo que es una propuesta buena, puede ser apoyada por todos los miembros del honorable Concejo, los que estén de acuerdo en avalarle la propuesta a Rosbill.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias, señora presidenta, don Rosbill su propuesta es buena y usted sabe que yo siempre lo he apoyado, pero usted está inmiscuyendo ahí al presidente de la república y déjeme decirle que eso debe de girarse hacia la presidenta ejecutiva, que nos ha dejado plantado en varias ocasiones.

Tampoco estoy de acuerdo con la mención que hacen de la encuesta, que para nadie es un secreto sabemos que Liberación y la Unidad dejó gente como

gobernó por muchos años, dejaron gente en los diferentes aparatos estatales y como le hicieron un favor para llegar ahí, ahora tienen que devolverles el favor a los partidos y por eso es por lo que este se inventan estas encuestas que hacen una muestra de mil y resto de personas de 2000 y que no representa a la mayoría de Costa Rica.

Y un de por sí les voy a decir aunque hay virtudes a Don Rodrigo Chaves tengan la seguridad que el próximo partido que viene a gobernar este país va a ser recomendado por este señor, va a ser recomendado y la mayoría de Costarricenses van a votar porque esa encuesta es una muestra y es una forma de difamar la buena labor que ha hecho Don Rodrigo y Don Rodrigo con este cantón a través de las gestiones de este Concejo y a través de las gestiones de Don Manuel, ha sido muy generoso con este cantón.

Entonces así es que yo no estaría avalando contra el presidente, sí contra la presidenta ejecutiva estaría de acuerdo de lleno, pero con el señor presidente, aunque lo apoyé en segunda ronda, no estoy de acuerdo muchas gracias.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Muchas gracias, señora presidente, quiero que se consigne la forma y el fondo de mi participación, se propone elevar una queja ante la junta directiva de la caja del Seguro Social, por medio de un acuerdo y que el mismo se le envíe al señor presidente de la república Don Rodrigo Chaves. Gracias presidente.

Reg. Ovidio Vives Castro.

En esa misma línea y apoyando la propuesta del compañero Rosbill Argüello, sí sería bueno que se también se le envíe una copia a la fracción Caribe a nuestros diputados para que ellos la tengan en sus gavetas para el momento que llegue a comparecer la presidenta ejecutiva ellos también desaten ese cariñito en ese momento eso sería presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Que se le mande una copia las veces que doña Marta nos ha suspendido y los correos y todo, que le manden un expedientito a la Fracción Caribe.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Saluda, vea, a veces no hay que ser tan fanático uno, sabemos que hay un gran populismo donde x cosas que no las cumplen el gobierno, sabemos que los ministros del gobierno actual no tienen autorización si no está el presidente ya lo sabemos, y vea el asunto de lo que sucedió esta semana, el día 9 en la provincia de Limón en la Asamblea Legislativa estuvo parte del Concejo Regional de las juntas de salud de la Huetar Caribe donde estuvo presente la señora Melina Solano, la señora Laura Wilson, la licenciada Daniela Marchena y el doctor Julio Vargas todos de la junta de salud Huetar Caribe y viene el asunto siguiente.

El jueves a ellos se les convocó en la Asamblea Legislativa en una audiencia y la comisión investigadora de la Provincia de Limón, en dicha convocatoria se incluyó al doctor Álvaro Ramos expresidente ejecutivo de la Caja Costarricense y la presidenta actual doña Marta Esquivel, el asunto son los proyectos suspendidos de inversión de infraestructura para la salud, hospital Limón, hospital Guápiles y áreas de salud de la región Huetar Caribe.

Quizás ahí hay que tener la información de lo que sucedió ese día en esa audiencia, pero nosotros sabemos bien claros que tiene más fuerza y poder una hormiga con diarrea que este Concejo Municipal, sabemos bien claro que ya tres veces nos han dejado aquí con el rabo entre las piernas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Compañero yo lo llamo al orden por favor, no usemos vocabularios que ofendan.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Sí pero hay que ser claro, no hay interés por la provincia para nosotros como Concejo Municipal, imagínese que no le están haciendo caso ni al Concejo Municipal ahora al Concejo de Distrito, entonces por ahí se las dejo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero hacer un llamado para que no hablemos generalizado, nosotros como Cantón y como Concejo hemos tenido muy buenas experiencias con algunas instituciones de este gobierno actual, no podemos ser mezquinos, el ICE, el INDER,

el AyA, el Ministerio del Deporte, el MOPT, CONAVI, Cosevi, Seguridad Vial nos hizo un reordenamiento vial en Guápiles, ya está el ordenamiento de Cariari y ya está lista la ciclovía tan esperada del estudio.

Entonces está bien que con la Caja no hemos tenido una muy buena experiencia y no nos han escuchado, pero con las demás instituciones que representan los ministros que trabajan con el señor Rodrigo Chaves no podemos ser mezquinos hemos tenido muy buen apoyo, Japdeva también MIDEPLAN, el IFAM, entonces no es bueno de que por una mala experiencia con la Caja pensemos que el gobierno del licenciado Rodrigo Chaves no nos está escuchando.

Sí estoy muy decepcionada porque el tema de salud es muy importante y si la mandamos a llamar a doña Marta no es porque la queremos ver aquí o venirla a atacar es porque ella, en representación de la presidencia ejecutiva es la que puede tomar decisiones y la que nos puede decir cómo están las cosas.

Sin embargo, yo le agradezco a ella que nos haya mandado en su oportunidad la doctora Yoselin Chacón, que nos trajo noticias de una plaza de un médico que ya está ahí, una inversión a emergencias por 9 millones de dólares que lo que lo va a financiar la Junta de Protección Social, ese tipo de cosas que son paliativas que no son lo que queremos escuchar un hospital nuevo o dos Torres médicas, pero definitivamente yo los llamo a la cordura porque no todo es malo. Entonces doña Gabriela adelante.

Síndica Propietaria Concejo Distrito Guápiles.

Saluda, señora presidenta a mí me gustaría que se incluyera a los siete distritos, no solo el distrito de Guápiles ya que no solo la población de Guápiles usaría el hospital, siento que sería de más peso que todos los distritos hiciéramos la convocatoria a la señora Marta.

Entonces para que por favor lo aprueben para que los otros distritos también se incluyan y tengan más peso. Muchas gracias buenas noches.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

La felicito porque yo quería ver que iba a proponer eso, o sea, yo dije Guápiles porque es donde está el hospital, y yo no soy de manifestaciones ni nada pero a

veces vamos a tener que ver, que si no nos ponen atención que pues vamos a tener que usar un mecanismo de presión, siempre y cuando no afectando a otros para que nos den nuestros derechos, pero yo creo que vamos a tener que pedirle intervención a los diputados porque ellos sí pueden llamarlos y si los señores presidentes y ministros no van con la fuerza pública los pueden ir a traer. Esa ventaja no la tenemos nosotros.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sobre el mismo tema en discusión, Si la montaña no va a Mahoma, dice el dicho que Mahoma vaya a la montaña, pues aquí eventualmente ya como último recurso tendríamos que conformar, bueno que nos reciba en su oficina la jerarca la señora jerárquica de la caja y conformar una comisión integrada por el Concejo de distrito, Concejo municipal, comisión del hospital de Guápiles y representantes o vecinos de acá del del cantón.

Eso sería ya como una de las últimas cartas a jugar en este caso porque ya es demasiado, ya es demasiado, esa es una de las observaciones qué hago en este momento, esperaríamos respuestas por ahí, pero si eventualmente no se da, pues tomar en cuenta la observación que hace la compañera síndica Gabriela, integrar a todos los demás Concejos de Distritos y por supuesto conformar esta esta comisión integrada por todos estos grupos y llegarnos a la oficina directamente Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Suficientemente discutido ya este tema, yo creo que no deberíamos mantener la sesión del 24 para ese objetivo, ese día compañeros, el señor Ministro de Deporte va a hacer una gira por este cantón, la idea es que se le diera unos reconocimientos que están pendientes a algunos atletas, por ejemplo los muchachos de pulso, las muchachas de porrismo, algunos atletas que han ido a competir fuera y dentro que no se le ha dado el reconocimiento y solo le habíamos dado a un joven de Balón mano, no sé si se acuerdan.

Entonces yo quería ver si podíamos usar esa sesión para que ese día se le de unos reconocimientos a los atletas, aprovechando que el señor Ministro va a estar de gira por el cantón, viendo algunas cosas del deporte y así nosotros darles ese reconocimiento tan de valor para nuestros atletas.

Antes de someter eso, el señor regidor Arguello había hecho una propuesta, tiene razón Magally, discúlpeme don Rosbill, entonces, es una propuesta que hizo el compañero los que estén de acuerdo en avalarla levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Avalar la propuesta del regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que están de acuerdo en la propuesta de lo que dijo el compañero favor levantar la mano, como él la leyó en el segundo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba propuesta del regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla. Elevar una queja ante la junta directiva de la caja del Seguro Social, que se adjunte los documentos que evidencian las veces en las que la señora presidenta ejecutiva de la Caja ha cancelado la visita al cantón de Pococí. Que se envíe copia del acuerdo al señor presidente de la república Don Rodrigo Chaves. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Agradecer porque la verdad es que el pueblo ocupa estar presente aquí y ya que ellos no pueden venir confían en ustedes en algunas otras ocasiones para otros proyectos, para otras propuestas, en todos confían entonces yo creo que es importante saber que hoy ante la solicitud de mi persona dieron el aval el Concejo en pleno y es que no es a Rosbill es a todo el pueblo porque, como dije anteriormente la salud es un asunto de todos.

Después de ahí las más ideas que hay por ejemplo como la de muy breve como la del señor Luis Méndez también es importantísima porque si no acepta venir aquí pues se nombra una comisión y se va allá a la caja del seguro social y se le comunica también al señor presidente de la situación que se está dando, porque alguien tiene que poner orden en este país, este país todavía lo manda el pueblo y si el pueblo no se pronuncia los jefes no se dan cuenta o los que en este momento postergan o tienen los puestos de poder gracia presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces, los que estén de acuerdo en que ese día se mantenga esa sesión, pero no en el centro Cívico sino en el Concejo Municipal y que se cambie el tema de en lugar de atender a la presidenta Ejecutiva

A la señora presidenta de la caja y que se atienda atletas del cantón y la visita del señor ministro usted quiere hablar sobre ese tema reinaldo allá lo ya lo retomamos.

Entonces los que estén de acuerdo en entrar en ese cambio a esa sesión extraordinaria por favor levantar la mano.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Nada más que por cortesía me parece que hay una de las funcionarias que sí confirmó que iba a venir, tal vez ya sea que la atendamos en una reunión acá en la Muni como para escuchar que noticias nos trae, tal vez se le puede dar una delegación de unas tres personas para atenderla por cortesía.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces ese día vemos cuántos venimos, ojalá que esté el Quorum y tal vez los síndicos que puedan venir, se reúnan con ella y tal vez alguno de nosotros dependiendo como estamos de quorum porque a veces nos cuesta.

Si les pido que ese día vengan, va a venir un ministro y es muy importante y el reconocimiento que le vamos a hacer a los muchachos entonces sería importante que la mayoría podemos estar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Cambiar el tema de la sesión Extraordinaria del viernes 24 de noviembre a las 10:00 de la mañana, para que se realice en el Concejo Municipal y se tome como Punto Único: Reconocimiento a los Atletas del cantón. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2184

Se conoce nota suscrita por la, Director de la Escuela Pococí La Rita, correo electrónico: esc.pococi@mep.go.cr teléfono; 4409-09-54, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
157

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la nómina para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 08-Ticabán
Escuela Pococí / Código 3587

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Pococí, 08 noviembre de 2023.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido
Día 16/11/23
Hora 1:10p.m

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la nómina para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina	
Nombre	**Cédula**
Katis Lorena Gomez Reyes	2 0733 0384
Lillian De Los Ángeles Calderón Padilla	11552 0658
María de Los Ángeles Morales Ledezma	6 0380 0459
María Estefanía Corrales Rojas	6 0393 0920
Sonia Salguera Espinoza	2 0510 0412

No se presentan ternas debido a la falta de oferentes, además, después del proceso de selección y evaluación, nos complace informar que recibimos postulaciones únicamente de mujeres altamente calificadas e interesadas en formar parte de nuestra nómina. Por lo que, lamentamos informar que no se cumple con la paridad de género, debido, a que no recibimos ninguna postulación de hombres durante el período de solicitudes, tal como se constata en el acta #16 del Concejo de profesores y en las solicitudes recibidas.

Atentamente,

BRAYAN JESUS OBANDO OTAROLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRAYAN JESUS OBANDO OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.16 10:28:15 -06'00'

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 16/11/2023 10:43:52 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Lic. Brayan Obando Otárola
Director

MSc. Flor María Ramírez Núñez
Supervisora Escolar, Circuito 08
'VB'

C:c: Control Interno

Dirección: 300m al Norte de la iglesia católica de la comunidad San Juan de Pococí.
Teléfono: 4409-0954/70796396. Correo electrónico: sec.pococi@mep.go.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Katis Lorena Gómez Reyes, cédula 2-0733-0384, Liliam de los Ángeles Calderón Padilla, cédula 1-1552-0658, María de los Angeles Morales Ledezma, cédula 6-0380-0459, María Estefanía Corrales Rojas, cédula 6-0393-0920 y Sonia Salguera Espinoza, cédula 2-0510-0412, como miembros de la Junta de Educación Escuela Pococí La Rita. La Junta rige a partir del 21 de noviembre de 2023. Pasar a la oficina de Secretaría de comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2185

Se conoce nota suscrita por el señor PhD. Manfred Fernández Ramírez, Director Colegio Nocturno de Pococí, correo electrónico: col.nocturnodepococi@mep.go.cr teléfono: 2710-58-11 / 2711-33-46, dice:

Asunto: Nombramiento un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", ante la renuncia de un miembro de la junta administrativa del Colegio Nocturno de Pococí, procedo a remitir la propuesta de 2 personas para el puesto vacante y completar la **Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Guápiles
Circuito escolar 01
Colegio Nocturno de Pococí

F-PJ-04 Formulario para envío de personas propuestas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

09 de noviembre 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí, Limón
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", ante la renuncia de un miembro de la junta administrativa del Colegio Nocturno de Pococí, procedo a remitir la propuesta de 2 personas para el puesto vacante y completar la Junta administrativa del Colegio Nocturno de Pococí para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta para el puesto vacante	
Nombre	**Cédula**
Ericka Yajaira Villafuerte Azofeifa	701550557
Keylin Yesenia Gómez Piedra	702190958

Estas personas fueron evaluadas por el consejo de profesores del Colegio Nocturno de Pococí, a pesar de que nuestra institución tiene una población relativamente grande, siempre es difícil encontrar personas con arraigo, responsables que quieran trabajar ad honorem, se hizo publicidad por redes sociales, se invitaron hombres y mujeres de manera personal, se pegaron avisos a las afueras de la institución y solamente se presentaron 2 personas interesadas para el puesto vacante.

Atentamente,

PhD. Manfred Fernández Ramírez
Colegio Nocturno de Pococí

MSc. Fidel Picado Atencio
VB. Supervisor de circuito educativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES - COSTA RICA

CIRCUITO 01 GUAPILES D.R.E.G

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de las personas propuestas.

"Encendamos juntos la luz."
Frente a Hotel Suerre, Pococí, Limón
col.nocturnodepococi@mep.go.cr
Teléfono: 27105811/27113346

Municipalidad de Pococí Secretaría Recibido por: Fecha: 2023

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la señora Ericka Yajaira Villafuerte Azofeifa, cédula 7-0155-0557, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí. Pasar a la oficina de Secretaría de comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2186

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-324-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
INVERSIONS FERSA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO S.A	CARIARI, EMBARCADERO LA PAVONA	CATEGORÍA C/ RESTAURANTE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Vota el regidor Osael Campos en lugar del regidor Jonnathan García quien se encuentra fuera de la sala con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 2187

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-324-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ZAMORA BARQUERO LUIS	GUÁPILES, 300 METROS OESTE DE FERROMAX SOBRE RUTA 32	CATEGORÍA D1/ MINISUPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Vota el regidor Osael Campos en lugar del regidor Jonnathan García quien se encuentra fuera de la sala con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 2188

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-324-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 164

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
HIDALGO SAENZ MANRIQUE	CARIARI, ASTUA PIRIE, ENTRADA A PUERTA DEL SOL	CATEGORÍA D1/ MINISUPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Vota el regidor Osael Campos en lugar del regidor Jonnathan García quien se encuentra fuera de la sala con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 2189

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 27111227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr. Dice:

Oficio-285-2023
Asunto: Minuta Mesa de trabajo del 26 de octubre, entrevistas de los candidatos de los nuevos miembros que serán escogidos por el Concejo Municipal de Pococí para que formen parte del Comité Cantonal de Deportes y b Recreación de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
165
16-11
21

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de noviembre de 2023

Oficio-285-2023

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de la minuta de la mesa de trabajo que se realizó el 26 de octubre del 2023, para realizar las entrevistas de los candidatos de los nuevos miembros que serán escogidos por el Concejo Municipal de Pococí, para que formen parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
16/09/2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 26 de noviembre del 2023
Hora de inicio: 2:00 p.m

Asistencia:
Lic. Manuel Hernández Rivera.
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Ovidio Vives Castro
Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Reg. Jose Antonio Bustos Martínez
Reg. Alfredo Calderón Alfaro
Reg. Suplente Hilda Zamora Arias
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente del CCDRP
Sr. Marco Tulio Mora Ocampo.
Secretario de CCDRP
Sra. Ivonne Córtes Trejos.
Postulante para ser parte del CCDRP.
Sr. Walter Smith Madrigal.
Postulante para ser parte del CCDRP.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Buenas tardes a los compañeros presentes Ovidio vives, Hilda Zamora Alfredo Calderón, Luis Méndez, Randall Torres y José Antonio Bustos. Nosotros hoy estamos aquí para entrevistar a los postulantes seleccionados para que representen al Consejo Municipal ante el Comité de Deportes del Cantón de Pococí, luego le voy a dar la palabra al regidor vicepresidente licenciado don Randall Torres.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Muchas gracias, buenas tardes a todos me interesaba dejar en actas Cuál fue la metodología que ha sido utilizada en este proceso de selección de las personas candidatas al puesto de miembro del Comité Cantonal de Deporte por parte del Consejo Municipal que son dos los que se nombran. Iniciamos con una recolección de currículum que fueron entre 17 currículum, de esos currículums se hizo un tamiz verdad, se hizo una revisión entonces había algunos que no hablaban nada sobre el deporte, había otros que pensaban que era una propuesta de trabajo y así sucesivamente, hay otro que este sometió su nombre, pero la normativa nuestra estipula que tiene que habitar en el cantón entonces tampoco calificaba.

Entonces al final quedaron 6 personas elegibles y por eso es que estamos iniciando el día de hoy este proceso bajo el principio de publicidad y transparencia, estamos grabando la sesión también para que quede a disposición de las personas que se interesen en el mismo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Sí, yo quisiera que conste en actas lo siguiente, primeramente, que nosotros nos estamos rigiendo por el Código Municipal que es la ley que nos ampara a nosotros como personas servidoras públicas del Gobierno Local de este Cantón. El Artículo 178 del Código Municipal establece lo siguiente:

> **Artículo 178.-**El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los Comités Comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

Es ahí que nosotros nos amparamos en nuestro reglamento que por cierto tuvo algunas modificaciones en este año en mayo del 2023 para ser exacto que fue publicado por la Gaceta por segunda el 04 de mayo del 2023, en la gaceta número 77. Dónde hablan el Artículo 9

Dice que debe quedando el artículo 9 con el cambio sugerido el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí estará integrado por 7 miembros residentes en el cantón, nombrados para tal efecto con al menos 15 días hábiles de antelación al vencimiento del periodo de la Junta Directiva saliente de la siguiente forma:

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

MUNICIPALIDADES

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

Oficio SMP-437-2023, Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 17 Ordinaria del 09-03-2023, Artículo IV, Acuerdo N° 470, Reformas al reglamento para la Organización, Funcionamiento y Elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí quedando de la siguiente manera:

Artículo 3.-

Debe actualizarse el número del artículo del Código Municipal, quitando el 170, poniendo el 179 que es el actual.

Quedando el artículo 3 con el cambio sugerido:

El domicilio legal del Comité Cantonal será el Distrito Central (Guápiles), pudiendo variarse para casos excepcionales la sede en forma temporal previo acuerdo tomado por mayoría de dos terceras partes de los miembros de la junta directiva. Además, deberá operar en el local que la Municipalidad le facilite de acuerdo con artículo 179 del Código Municipal.

Artículo 7.-

Debe actualizarse el número del artículo del Código Municipal, quitando el 167, poniendo el 176 que es el actual, de paso mejorar la redacción.

Quedando el artículo 7 con el cambio sugerido:

Al tenor de lo dispuesto por los artículos 58, 176 del Código Municipal, están inhibidos para integrar el Comité Cantonal y Comité Comunal:

a) Quienes ocupen los cargos en regidurías y sindicaturas.
b) Quien tenga el cargo de alcalde(sa) y vicealcalde(sa).
c) Las personas encargadas de los departamentos de Tesorería, Auditoría y Contabilidad Municipal.

En los casos antes dichos tampoco podrán integrar tales organismos sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive.

Artículo 9.-

Debe actualizarse toda esta norma, pues el artículo 174 del Código Municipal fue reformado por la Ley 9633 del 11/12/2018.

Quedando el artículo 9 con el cambio sugerido:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí estará integrado por siete miembros residentes en el cantón, nombrados para tal efecto con al menos quince días hábiles de antelación al vencimiento del período de junta directiva saliente, de la siguiente forma:

a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.
d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años.

El proceso de nombramiento del comité se inicia el primer día del mes de diciembre y será instalado una vez que tenga la personería jurídica vigente y siendo juramentado por el Concejo Municipal, los miembros del comité durarán dos años en sus cargos.

Los miembros a que se refiere el inciso a) serán de nombramiento directo del Concejo Municipal, verificando que se cumplan los siguientes requisitos:

- Residir permanentemente en el cantón.
- Ser costarricense.
- Ser mayor de edad.
- Tener disponibilidad para el ejercicio de sus funciones.
- Conocimientos básicos en el área de la organización aplicada al deporte, cultura y recreación.
- No desempeñar cargos de regidurías, sindicaturas, alcaldía (ni el titular ni el suplente de todos esos cargos), en Tesorería, Auditoría, Contabilidad conforme a los artículos 58 y 176 del Código Municipal.
- Ser persona de reconocida solvencia moral.

Los miembros del inciso b) serán elegidos por asamblea convocada por el Comité Cantonal de Deportes y dirigida por ellos mismos para tal efecto y para tal fin este Comité Cantonal de Deportes estará obligado a realizar la convocatoria con ocho días hábiles previos a la mencionada Asamblea. Tal asamblea la conformarán las Asociaciones Deportivas y los subcomités de deportes vigentes, y adscritas al citado Comité Cantonal de Deportes, mínimo treinta días naturales previos a la fecha de la convocatoria, teniendo derecho a voto dos representantes por cada Asociación y por cada sub-comité de deportes, debidamente acreditados. Tal designación se realizará por la mayoría simple de los presentes.

El miembro del inciso c) será elegido por asamblea convocada por el Comité Cantonal de Deportes, y trasladada a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, según el procedimiento establecido por ellos mismos. Para tal fin la asamblea será conformada por las Asociaciones de Desarrollo Comunales, debidamente inscritas y vigentes en el Registro Público Nacional, que tengan su domicilio en el cantón de Pococí.

Los miembros del inciso d) serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el Concejo Municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes. La designación de los representantes indicados en los incisos a), b) y d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

Para efectos de la elección que refiere este artículo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no podrá proponer representantes, ni tendrá voz ni voto para las designaciones, tampoco podrá ser elegido miembro del comité venidero, aquel integrante del comité vigente, ni cualquier otra persona, que no forme parte de algunas de las organizaciones mencionadas, entendiendo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por sí mismo no es una de las organizaciones aludidas en este artículo participantes de la elección.

Artículo 10.-

Debe actualizarse para ajustarla al reformado artículo 174 del Código Municipal.

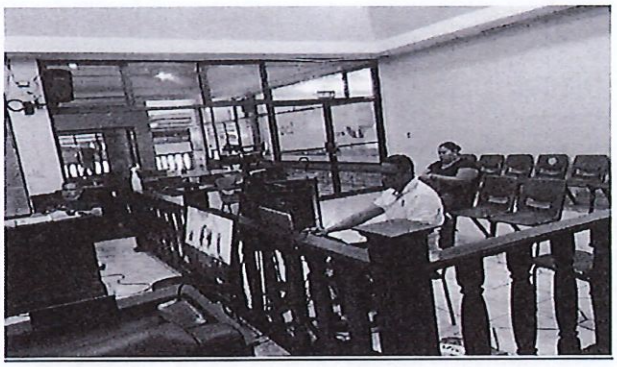
Quedando el artículo 10 con el cambio sugerido:

La junta directiva del Comité Cantonal es la máxima autoridad de este organismo y es la encargada de su gobierno y dirección. Estará integrada por los siete miembros que conforman el Comité Cantonal, quienes nombrarán entre su seno un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Después ahí viene y explica más que no lo voy a leer porque ya eso no nos compete a nosotros de Cómo se escogen las personas que van a representar a los Subcomités y Asociaciones y todo lo demás que ya eso nosotros no nos competería.

Entonces nosotros también habíamos dicho que quisiéramos y quedó en el en el reglamento que se respetará la paridad de género y que sea un hombre y una mujer, si existiera la posibilidad que un día no participen mujeres pues se podrá escoger dos hombres o si existe que los hombres no participan y solo mujeres pues escogerán dos porque se puede evidenciar que no participaron, pero en este caso participaron tanto hombres como mujeres. Entonces sin hacer más preámbulo a esto vamos a pedirle que a la joven.





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Procede a dar lectura al currículo de la señora Ivonne Cortés Trejos.

HOJA DE VIDA



- Nombre: Ivonne Cortés Trejos
- Teléfono: 8972 - 1225
- Dirección: 75 metros sur del Centro Educativo El Jardín, La Rita, Pococí, Limón.
- Nacionalidad: Costarricense
- Estado civil: Casada
- Edad: 33
- Fecha de nacimiento: 17 – 08 – 1990
- Formación académica:

Nivel Académico	Institución Académica	Año de conclusión
Primer y Segundo Ciclo de Educación General	Centro Educativo El Jardín, La Rita.	2002
Educación General Básica	Colegio Técnico Profesional de Pococí, Guápiles.	2005
Bachiller en Educación Media	Colegio Académico de Ticabán, La Rita.	2007
Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en la Enseñanza de los Estudios Sociales	Universidad Latina de Costa Rica	2015
Licenciatura en Estudios Sociales	Universidad Internacional San Isidro Labrador	2016
Diplomado Equivalente al Profesor de Enseñanza Primaria	Universidad Latina de Costa Rica	2017

- Experiencia laboral como Profesora:
  - 2010 Programa Nuevas Oportunidades, sede Campo Kennedy.
  - 2011 Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.
  - 2012 Liceo de Ticabán y Liceo Académico de Agroportica.
  - 2013 Liceo de Ticabán y Colegio Técnico Profesional de Agroportica
  - 2014 Liceo de Ticabán y Colegio Técnico Profesional de Agroportica
  - 2015 Liceo de Ticabán
  - 2016 Liceo de Ticabán y Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
  - 2017 Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
  - 2018 Liceo La Virgen y Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
  - 2019 Liceo La Virgen y Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
  - 2020 Liceo Matina

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

- 2021 Liceo Matina
- 2022 Liceo Matina
- 2023 Liceo Matina

- **Formación Deportiva:**
  - Entrenador de Futsal – Licencia C en el 2021
  - Entrenador de Fútbol – Licencia D en el 2022
  - Entrenador de Fútbol – Licencia C en el 2022

- **Experiencia Deportiva:**
  - Atleta Futbol Salón – Cantón Pococí – Juegos Deportivos Nacionales San José 2007.
  - Atleta Halterofilia – Cantón Pococí – Juegos Deportivos Nacionales Heredia 2008 – 3 medallas de Plata.
  - Atleta Halterofilia – Cantón Alajuela – Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2009 – 3 medallas de Plata.
  - Atleta Halterofilia – Cantón Alajuela – Juegos Deportivos Nacionales Alajuela 2010 – 3 medallas de Plata.
  - Miembro de Junta Directiva del Equipo Femenino La Suerte FC del 2017 al 2022.
  - Cuerpo Técnico Equipo Femenino La Suerte FC del 2017 al 2022.
  - Asistente Técnico Equipo Ticabán Futsal Liga Femenina Segunda División y Liga Masculina 2021.
  - Asistente Técnico de Municipal Pococí, Primera División Femenina 2023.
  - Secretaria Técnico de Municipal Pococí, Primera División Femenina 2023.
  - Encargada de Prensa Municipal Pococí, Primera División Femenina 2023.
  - Cuerpo Técnico Fútbol – Cantón Pococí – Juegos Deportivos Nacionales 2023
  - Cuerpo Técnico Fútbol – Cantón Pococí – Primera Edición de Juegos Regionales Caribe 2023 – Medalla de Oro

- **Idiomas:** Español.

Entonces vamos a pasar a la segunda parte, ya conocimos a Ivonne para que ella se presente nos diga el nombre completo y el número de cédula y posteriormente el señor vicepresidente le va a hacer algunas preguntas.

<u>Sra. Ivonne Cortés Trejos.</u>
Bueno, buenas tardes mi nombre es Ivonne Alina Cortés Trejos, cédula 7 0198 0806. Bueno como les comentaba ahí Yaslyn un poquito de mi historia yo en realidad como quien dice soy de allá adentro, soy de las bajuras he vivido toda mi vida en este cantón y por ende siempre he dicho que acá hay demasiado potencial totalmente en todas las disciplinas, en los Colegios que yo he trabajado me ha

dado gusto ver el potencial que hay en cada uno de nuestros atletas. Entonces pensando en eso es que, yo quiero ser parte del Comité Cantonal de Deportes para ayudar, para venir a trabajar, para explotar cada talento que hay en esos jóvenes. Por ende, de ser una zona de más adentro sé lo difícil que es para algunos hasta para mí cuando fui a atleta era muy difícil estar viniendo hasta Guápiles a entrenar, tal vez para sala que fui, luego en halterofilia a duros costos el profesor nos colaboró mucho, pero fuimos y trajimos medalla también.

Entonces la idea es venir a trabajar en todas las áreas, este de hecho por acá tengo un plan que se llama: Recréate Pococí. La idea de ese plan, en resumen, es ir a buscar todos esos atletas en potencia a los Centros Educativos, desde Escuelas porque todo atleta no hay límite en qué momento empiezan ellos a hacer deporte, hasta colegio y pensando en los Distritos o en las zonas más cercanas al Centro que es Guápiles se les propondría hacer un tipo de como convivio o cuál sería ahí la palabra indicada. Actividades Recreativas a lo que es Guápiles y Cariari y para aquellas comunidades que se les dificulta mucho llegar ya sea Guápiles o Cariari ahí tendríamos que trabajar mucho de la mano con las escuelas y los profesores de ellas para estarlos motivando e ir a hacer visorias con cada uno de los entrenadores.

Sería ir a hacer esas visorias y como quien dice ayudarles para que ellos vengan. Entonces ir a buscar como les decía esos talentos que en todos lados hay y si ustedes se ponen a ver, bueno hace poco el montón de medallas que obtuvo Pococí ustedes se dan cuenta que sí hay y entonces si le damos un poco más de ayuda colaboración a estos chicos a estos atletas en cada una de sus disciplinas tendríamos más, eso sería de mi parte muchas gracias

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Ok. Ivonne se nos adelantó a la última pregunta, pero entonces no se preocupe ya nos contestó una de las preguntas, el compañero Randall Torres les va a hacer unas preguntas que don muy cortas para que usted tenga 3 minutos para responder, si no los necesita no se usan, pero ese es el tiempo así que adelante señor vicepresidente.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Muchas gracias, Ivonne, bienvenida buenas tardes. Me gustaría que se pudiera referir a la, Usted nos habló una serie de propuestas de mejora para el deporte, si tiene visionado qué disciplinas específicamente podría abarcar de acuerdo si usted ya queda como miembro y este la otra pregunta es con relación de que si ha tenido oportunidad de participar organizando eventos grandes y si tiene por ejemplo en las propuestas si tiene costos ya establecido de cuánto es verdad lo que habría que invertir en todas las propuestas que usted nos ha indicado?

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Sra. Ivonne Cortés Trejos.
Con respecto a las disciplinas no hay específicas, o sea yo quería como abarcar todas aquellas que se puedan, de mi experiencia Cuando yo fui como atleta representando la disciplina de halterofilia acá en Pococí no había, nadie había representado halterofilia. Entonces a veces no nos damos cuenta de que hay algún estudiante o hay algún profesor que está dispuesto a hacer una disciplina más que no tenemos agregado que en estas visorias o en esto de ir y andar de colegio en colegio o escuela nos daríamos cuenta de que puede estar una más que no tenemos contado. No me estoy enfocando solamente en fútbol, fútbol sala, baloncesto y béisbol que son como los más comunes, sino que la idea es abarcar todas las disciplinas que se puedan. Ahora están practicando mucho balonmano en los colegios, entonces esa sería como una más que hay que apoyar.

Con respecto al costo no, no lo tengo estipulado y con la organización de eventos hemos tenido alrededor de tres eventos en lo que es fútbol que hemos tenido que organizar varias escuelitas de fútbol para que todos participen en las actividades deportivas que hemos tenido, hubo una de FIFA, hace poco hubo otra privada, pero estuvo estuvimos ahí de la mano en el Estadio Ebal Rodríguez.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
La otra pregunta es más que todo dos preguntas de como tipo administrativo. ¿Usted conoce Cómo funciona el sistema presupuestario municipal? y le explico por qué, anteriormente hace un año el Comité Cantonal operaba de una forma independiente las contrataciones también las hacía en forma independiente y eso cambió verdad. Entonces ahora tiene que hacer presupuestos y no obstante que digamos eso es una labor del contador por así decirlo, sí es importante que el miembro del comité conozca y analice y escudriña los presupuestos y busque también hacerlos en el momento adecuado para este no dar traste digamos con alguna actividad algún evento que sé vaya a dar, entonces la consulta concreta es si tiene conocimiento ¿Cómo opera el sistema presupuestario municipal?

Sra. Ivonne Cortés Trejos.
Bueno con respecto a eso si conocía el anterior, pero siempre estamos anuentes a aprender, mi especialidad en Estudios Sociales me fuerza a conocer y actualizarme con los reglamentos, experiencia en ellos no tengo, pero sí estamos anuentes a aprender y a mejorar y a esculcar cada punto del cambio.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Correcto, gracias. La última pregunta es, si usted tiene conocimiento de ¿Cómo opera el SICOP que es el Sistema de Compras Públicas?

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Sra. Ivonne Cortés Trejos.
Solamente por encima, o sea como para para manejarlo así por encima, pero, así como de lleno no.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Ok, ¿si alguien le quiere preguntar adicionalmente algo a doña Ivonne?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Yo quiero agradecerte verdad por la por la visita suya, por haber acatado la convocatoria felicitarla porque eso me habla muy bien de su persona y me dice que hay un buen interés, mucho interés en formar parte de este de este Comité Cantonal que las personas que lleguen ahí son puestos de confianza, de verdadera confianza. Siento a criterio personal verdad este de que sí debe de haber algún conocimiento, pero ahí se aprende sobre la marcha también, yo solamente tal vez las preguntas que realizó el compañero pues fueron consensuadas acá y este solamente como para para adicionar un poquito ahí.

Si usted llegase a formar parte de este Comité Cantonal qué elementos tomaría en cuenta para ayudar a otras disciplinas no solamente la parte de fútbol, yo siempre he tenido ese criterio de que fútbol tiene muy buena aceptación y muy buen apoyo pues a quién no le gusta jugar fútbol y quién no le gusta mejen guiar, pero creo que todos tenemos alguito, pero sí hay otra disciplinas y hace un rato usted lo apuntaba.

¿Qué estrategias básicamente sería la pregunta, qué estrategias usted implementaría junto con los compañeros y eventualmente usted fuese elegida como uno de los miembros del Comité Cantonal?, ¿qué estrategia usted implementaría a nivel de Cantón para apoyar otras disciplinas?, ¿lo tiene en algún plan de trabajo o se sentaría a planificarlo oportunamente?, gracias

Sra. Ivonne Cortés Trejos.
Luis en ese caso esa es una de las propuestas que yo traigo, es ayudar a una de esas otras diciplinas por experiencia propia yo sé que, al practicar halterofilia, hay muchos que más bien me preguntan qué es eso, no saben ni siquiera que es halterofilia y es una disciplina más. Entonces por ende habría que empezar, bueno en su momento sí me sentaría a planificarlo bien cómo ayudarles, pero claro que yo estaría interesadísima porque yo lo viví el poco apoyo a otras disciplinas, habría que buscar desde qué entrenadores hay acá en la zona de x o y disciplina y empezar a motivar a los chicos a que lo practiquen.

En mi caso fue en el colegio, llegó un profesor de física y me dice quiere hacer tal cosa y yo profesor qué es eso, o sea yo ni siquiera conocía y él empezó y nos agarró a un grupo de estudiantes y nos motivó y todavía el miedo era, yo no quiero tener

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

músculo y él me dice no, usted no va a tener músculo y yo los tres, cuatro años que participen en halterofilia yo no tenía músculos.

Él fue real realmente un docente por vocación de enseñar correctamente lo que fue la disciplina, entonces por ahí empezaría, primero motivando y segundo buscando esas personas ideales para llegar a enseñarle la mejor forma.

Reg. Ovidio Vives Castro.
Bueno yo creo que está, más que claro y es parte de su currículo y lo que usted viene haciendo desde hace años con el deporte, porque lo ha venido haciendo adhonorem, en estos puesto llegan personas que todos somos diferentes maneras de pensar y de actuar, hay personas taren eso y le nacen de cariño o de amor que saben que hay que pagar un precio para ver los furtos más adelante y se regocijan cuando ven los proyectos hechos realidad y si bien es cierto nos queda muy claro Ivonne lo que usted está diciendo no se enfocó solamente en el futbol, sino en otras diciplinas y eso es importantísimo porque aquí muchas veces la mayoría de los Ticos comen fútbol, cenan fútbol, desayuno en fútbol y solo cólera nos dan el fútbol muchas veces y lágrimas muchas veces nos hacen votar, pero qué importante sería también y si llegase a representarnos ante este órgano.

Porque este órgano pues sería este el responsable de elegir los próximos dos candidatos que nos tienen que llegar a representar dignamente ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y Cultura de Pococí, es poder implementar que puedan implementar también una línea que vaya enfocado hacia el deporte de las personas con discapacidad, estamos fallando y un recurso de Amparo se le viene bien rico a cualquier Comité Cantonal de Deporte de este país, nosotros tenemos que velar también por los adultos mayores con discapacidad y personas con discapacidad y casi nadie le pone ganas a querer trabajar con estos grupos, Pococí es uno de los cantones donde más personas con discapacidad hay en Costa Rica, hay aproximadamente 20,000 mil personas y hay muchos atletas que tienen algún problema de discapacidad. Sería bueno que llegaran ustedes a proponer y a presupuestar un recurso para apartarlos para que también ellos no se sientan discriminados y se han tomados en cuenta en muchas otras áreas, quizás otros cantones de San José, Cartago y Heredia si lo tienen porque sí lo he visto, que nos han ido a representar a otros países pero yo creo que acá está pues muy claro el licenciado Randall compañero regidor pues las preguntas que le hizo, la intervención del compañero Luis Méndez y lo que usted pues ha dicho yo creo que nos queda pues muy claro gracias más bien por asistir, por esa humildad de venir a conocerla un poquito más.

Yo creo que a las bajuras se le premió en estos últimos dos, tres años la parte baja de Ticabán, se le premió con dos representantes, en Jardín hay uno que es vecino suyo, amigo mío Óscar Fernández y en Palmitas dos escasos 5 kilómetros hay otra

compañera Yesenia Ramírez si no me equivoco, dos miembros que creo que la primera vez que la bajura, la parte de Ticabán y ese sector que es muy deportivo y hay talentos ahí en los colegios y en la escuela.

Ahora que soy vecino y vivo muy cerca de ustedes en primavera me doy cuenta los talentos que hay y sobre todo no me cabe la menor duda de llegar usted pues yo sé que nos llegaría a aportar demasiado porque si usted ha logrado llegar junto con otras personas y con su esposo a donde han llegado sin necesidad de la Municipalidad, sin necesidad de estar un puesto nombrado políticamente pues Imagínese tener este cuerpo o apoyo de este órgano, yo creo que daría pues aún más todavía de lo que ustedes han venido dando durante no sé en estos últimos años, porque sí me he dado cuenta el gran trabajo que han venido realizando, he sido testigo y por personas que me han dicho, pues felicitarla y agradecerle por el espacio que sacó muy humildemente y vino aquí a presentarse y a que nos escuche también Cuál es nuestro pensamiento, muchas gracias señora presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
Buenas tardes, compañeros y compañeras, quiero felicitar a Ivonne por la participación muy es breve porque ya los compañeros nos han mencionado mucho sobre lo que es el Comité de Deportes, para Ivonne si llegase ahí sería importantísimo algo comentó el compañero Randall hacer un curso de administración, porque se requiere el comité de acá deportes de cantonal requiere de una parte administrativa, yo pongo como ejemplo los hospitales.

Hay que ver que la mayoría de los hospitales nombran a un doctor de director en la parte administrativa y ellos no conocen nada. Entonces es el traspié que hay en todo el hospital, ustedes ven el desorden que hay en todos hospitales por lo mismo, porque no hay una persona que sepa administrar, gracias, señora presidenta.

Reg. Juan Gómez Gómez.
Muchas gracias, señora presidenta, yo quiero aprovechar el espacio, señorita Ivonne o señora de veras mi respeto para usted, definitivamente el Comité de Deporte del Cantón de Pococí ocupa una transformación, una transformación que venga este a colaborar con la gente que necesita del deporte para salir de muchas situaciones.

A mí joven tenga la seguridad que como regidor que estaría analizando las mejores opciones, siento que usted es una persona muy sincera, hay cosas que me duelen mucho y las quiero manifestar hoy y quiero ue queden grabadas. A mí me duele por ejemplo como en el estadio de Cariari que todos conocemos la situación del estadio de Cariari hubo una situación donde se invirtió y las cosas no quedaron bien, no le estoy echando la culpa a nadie, me duele saber que en el Polideportivo se pegó el cielo raso encima de las tablillas esas que estaban, todas esas cosas me

duelen y por eso yo quiero venir como regidor a querer apoyar una opción que verdaderamente transforme este cantón de Pococí, porque no se vale callarse.

Aquí todos sabemos los reidores y el alcalde sabemos de las situaciones que se están dando, sin embargo, operamos con el silencio porque no nos gustan los enredos o porque simple y sencillamente es a nuestra conveniencia que queremos elegir a las personas. Doña Ivonne mis respetos para usted, mi reconocimiento, pero si hay situaciones que me duelen demasiado y que solo teniendo la sabiduría de este Concejo Municipal pueda elegir gente que endurezca, que agarre un Norte, porque definitivamente sabemos y nos callamos y yo no culpo a nadie, siento que las cosas que aquí pasan nos pueden involucrar a nosotros mismos como regidores, pero yo amo a este cantón y le pido a Dios señorita Ivonne que Dios me iluminé para tomar la mejor decisión, pero no puedo callar, tengo que hablar, ese es mi empoderamiento que el pueblo me ha dado electo como el regidor número uno con casi 5000 mil votos.

Por eso es por lo que hay en la lista firme como de primero, según el Tribunal Supremo de Elecciones yo aparezco de primero porque fui electo por la votación más grande de este cantón, muchas gracias, señorita Ivonne.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Muchas gracias, nada más quiero pedirles que para la próxima entrevista que viene detrás de la señora Ivonne seamos más digamos más ejecutivos, porque tenemos que entrevistar a dos personas más. Entonces para poder ver la correspondencia, doña Hilda y entonces cerraríamos.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
Gracias, señora presidenta, yo quiero agradecerle a doña Ivonne porque en realidad se ve que ella tiene conocimiento y más que nada lo que le veo a ella es la voluntad que ella tiene para sacar adelante, no solamente una diciplina, si no que más bien quiere incorporar otras diciplinas para poder fortalecer a muchos jóvenes de este cantón. Yo si quisiera decirle doña Ivonne y con toda sinceridad como mujer que tome en cuenta también las partes de las diciplinas integradas también con mujeres, sacarlas adelante porque en realidad la mujer en nuestro cantón ha sido rezagada en muchas cosas, en diciplinas, en el futbol y en muchas cosas han sigo rezagadas.

Yo solo le pido que si este Concejo la nombra a usted como representante, así como mujer luchemos no solamente por todas las diciplinas que usted quiere sacar adelante, porque sabemos que también tiene que cumplir con lo que es tanto a nivel de adultos menores y de toda la organización para poder fortalecer este cantón, sacar un montón de problemas que hay en este cantón que mejor ni mencionarlos porque son un montón de cosas lo que están pasando sin embargo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 178

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

yo sé que en este momento se necesita de una persona que sea integrada tanto jóvenes, mujeres como varones, esa sería mí petición y agradecerle por su presencia, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Bueno entonces estaríamos cerrando, yo lo que voy a decirle a doña Ivonne es muchas gracias por venir, gracias por someterse a este procedimiento que sí bien es cierto este mecanismo lo estamos usando para hacer una escogencia trasparente, está siendo grabado por voz como por video, están la mayoría de los regidores, solo faltan dos de nueve y viendo su currículo, su experiencia y sobre todo lo que usted nos ha externado sobre las dificultades que usted paso para poder traer nuestras medallas de plata tres años consecutivos como atleta de halterofilia y eso quiere decir que usted es una mujer que tiene la capacidad para poder tomar retos y el Comité Cantonal de Deportes de Pococí, es una institución donde hay muchos retos que travesar y hay machos sueños de muchachos ahí esperando por una oportunidad de que alguien les ponga atención.

Sí le pido que sí este honorable Concejo la toma a usted como representante y usted llega ahí, no sé le olvide que usted es representante del Concejo Municipal de Pococí, de nosotros unos meses y de los nuevos que vienen. Entonces siempre escúchelos tanto a nosotros como a los que vienen y pregúntenles ¿Cuál es plan deportivo que como Concejo quieren llevar ustedes a este cantón? Y cuando usted tenga que tomar decisiones en la Junta Directiva usted también pueda llevar ideas del órgano colegiado que le dio a usted la responsabilidad de poder representarlos, porque usted va a hacer la voz del Concejo Municipal en esa Junta Directiva en donde le tocará dar luchas y peleas que quizás usted diga eso no lo puedo hacer sola y el órgano colegiado la apoye y no se le olviden las mujeres.

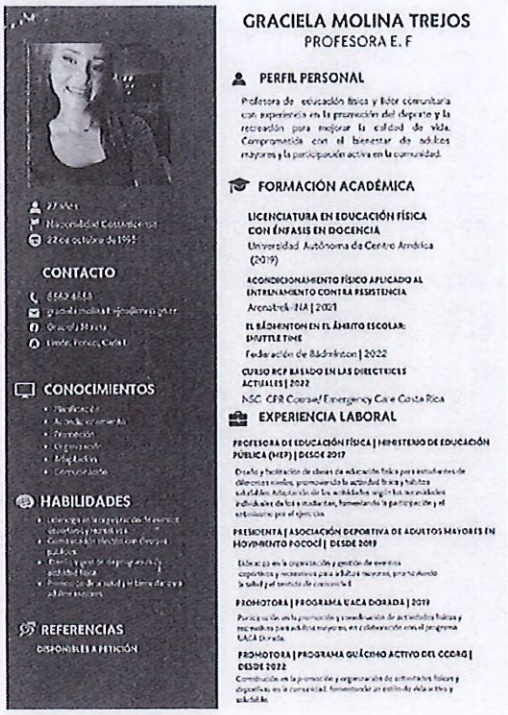
Una lucha que he tenido yo desde que soy regidora de saber todas las penurias que las mujeres de este cantón en diferentes tipos de deporte han sufrido. Entonces ahora le pido usted no sabe, agradecerles a estos compañeros regidores que cuando dijimos que íbamos a respetar la paridad y todos estuvimos de acuerdo que sea un hombre y una mujer como la ley lo indica y no que sean dos del mismo género, muchas gracias. Un minuto para que usted cierre si quisiera decir algo y si no estaríamos por concluida la entrevista de doña Ivonne

Sra. Ivonne Cortés Trejos.
Bueno agradecerles de todo corazón a ustedes por darme el espacio, por escuchar este la idea sí es, yo me pongo aquí como un miembro más del pueblo que quiere venir a ayudar, trabajar, aprender y luchar por porque las cosas mejoren, entonces eso sería muchas gracias.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Gracias Ivonne, entonces vamos a hacer un receso para que doña Ivonne salgo y ver Cuál es el próximo candidato que vamos a entrevistar.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Bueno el siguiente la siguiente participante que quisiera ser parte del Comité Cantonal del Deportes escogimos a Graciela Vanesa Molina Trejos, ella mandó su currículum es una docente de profesión, experiencia con acondicionamiento físico contra resistencia, curso basados en las directrices actuales sobre emergencias y dice que es presidenta de la Asociación Deportiva Adultos Mayores en Movimiento en Pococí.



GRACIELA MOLINA TREJOS
PROFESORA E. F

PERFIL PERSONAL

Profesora de educación física y líder comunitaria con experiencia en la promoción del deporte y la recreación para mejorar la calidad de vida. Comprometida con el bienestar de adultos mayores y la participación activa en la comunidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ÉNFASIS EN DOCENCIA
Universidad Autónoma de Centro América (2019)

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO APLICADO AL ENTRENAMIENTO CONTRA RESISTENCIA
Arenatrek-INA | 2021

EL BÁDMINTON EN EL ÁMBITO ESCOLAR: SHUTTLE TIME
Federación de Bádminton | 2022

CURSO RCP BASADO EN LAS DIRECTRICES ACTUALES | 2022
NSC CFR Course/ Emergency Care Costa Rica

EXPERIENCIA LABORAL

PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) | DESDE 2017

PRESIDENTA | ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES EN MOVIMIENTO POCOCÍ | DESDE 2019

PROMOTORA | PROGRAMA VACA DORADA | 2019

PROMOTORA | PROGRAMA GUÉCHIMO ACTIVO DEL CCDRG | DESDE 2022

CONTACTO

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

REFERENCIAS
DISPONIBLES A PETICIÓN

A ella se le mandó correo, se le mandó una notificación por WhatsApp aparentemente está fuera del país es lo que se entiende que está fuera del país y no nos respondió si se podía o no venir a la entrevista. Entonces por lo consiguiente ella quedaría entonces ausente de esta entrevista.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
El otro candidato que ya está aquí en la sala de sesiones es el señor Marco Tulio Mora Ocampo que voy a leer su currículum.





Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Marco Tulio Mora Ocampo



Lugar de nacimiento: Guápiles, Limón
Fecha de nacimiento: 15 de setiembre de 1976
Nacionalidad: costarricense
Edad: 44 años
Estado Civil: Divorciado
Identificación: 701200430
Celular: 8833-2079
Correo electrónico: mmora2912@gmail.com
Dirección: Guápiles, Pococi, Limón

FORMACIÓN ACADÉMICA

1988 Escuela Central de Guápiles. Enseñanza Primaria completa.

1993 Centro Educativo Bandeco. Bachillerato en Educación Media

OTROS CURSOS

1999 Curso de Hidráulica I y II. Empresa MAFISA

1999 Curso Relaciones Humanas. INA

2001 Manejo y uso de Extintores. Extintores de Costa Rica

2015-2016 Técnico en Salud Ocupacional. Aprobados los siguientes cursos: Administración General, Estadística descriptiva, Principios de salud ocupacional, Primeros auxilios, Principios de ergonomía, Ignaeología. Colegio Universitario Boston.

EXPERIENCIA LABORAL

Periodo 1997: Impronta el Universo S.A. Labores de planta.

Periodo 1997: Impronta el Universo S.A. Vendedor general de repuestos (control de inventario, facturación de mercancías y servicio al cliente)

Periodo 1998-2002: Colono Guápiles. Departamento de ventas y Mercadeo

Periodo 2002-2006: Municipalidad de Guácimo. Coordinador como enlace entre el señor Alcalde y la Asamblea Legislativa.

Periodo 2006-2019: Panorama Atlántico S.A. Gerente, realizando labores os de mercadeo y ventas, promotor del periódico y elaboración de estrategias para la promoción del mismo.

Periodo 2011-2013: Corporación Tara S.A. Supervisión de producción, asignación de recursos, programación y control de la producción, manejo de inventarios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 182

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Marco Tulio Mora Ocampo

Periodo 2019-2023: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Tesorero de Junta Directiva

EXPERIENCIA DEPORTIVA

Año 1987: Jugador final nacional escolar Santa Cruz Guanacaste.

Año 1990-1993: Seleccionado futbol, basketball. Centro Educativo Bandeco.

Año 1993: Medalla de plata 400 metros planos provinciales Estudiantiles de Limón.

Año 1993-1994: Seleccionado en la disciplina de futbol a nivel cantonal para juegos deportivos nacionales.

Año 1994-1996: Jugador del alto rendimiento del Club Sport Herediano.

LICENCIA DE CONDUCIR:
Tipo B4 al día, vehículo propio y disponibilidad para viajes de trabajo.

IDIOMAS
Español, lengua nativa.
Inglés 80%.

Conocimiento Avanzado en Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint, Microsoft Outlook, Internet.

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES
Gerardo Fuentes/Alcalde Municipalidad de Guácimo/ 8835-5547.
Maribel Mora Hernández/ Corporación TARA S.A/ 27165015, 88451706.

OTROS DATOS:

Aparte de mis aptitudes también tengo muy buena actitud para aprender cosas nuevas, mantenerme en mejora continua, trabajo en equipo, enfoque en la calidad, siempre en el trabajo hacer bien las cosas desde la primera vez. Además de ser una persona muy responsable y honesta con mi trabajo.

Página 2

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Le vamos a pedir que diga su nombre completo, su cédula y que nos hable un poco sobre usted. Luego el señor vicepresidente le va a hacer unas preguntas a las cuales usted va a responder y por último va a tener dos minutos para que haga un cierre de algo que usted quiera expresar de un tema libre, entonces adelante don Marco Tulio.

La metodología que hicimos en la primera entrevista fue él se va a presentar, él va a hablar un poco sobre el su currículum que presentó, luego Randall le va a hacer unas preguntas y de esas preguntas cuando él las responda usted le podrá hacer alguna libre para que él la conteste y posteriormente él hace un cierre con un tema que él quisiera conversar, adelante.

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Buenas tardes a todos, mi nombre es Maco Tulio Ocampo, cédula: 7 0120 0430.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Buenas tardes don Maco, bienvenido a este Consejo Municipal, la primera pregunta que deseamos hacerle para que usted se refiera es ¿Qué experiencia tiene en el sector deportivo y además de eso qué disciplinas impulsaría?

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Bueno nuevamente Buenas tardes, ¿experiencia deportiva se refiere personal o a nivel ya como deportista?

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
¿Es para que se refiera digamos si tiene algún plan de trabajo de lo que usted haría en estos dos años si es elegido en el Comité Cantonal?

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Bueno, primero que nada me gustaría seguir trabajando a como se han llevado las cosas, creo que en estos últimos cuatro años que yo puedo conversar porque he estado ahí se han hecho cosas muy interesantes, se han restaurado muchas canchas de básquetbol, se han ayudado a muchas comunidades en fútbol, se ayudó también en hacer Asociaciones de Desarrollo, Sub Comités y la verdad que sí me gustaría porque creo que ya he adquirido experiencia en esos cuatro años y también hay proyectos que se vienen, creo que se pueden seguir manejando, se pueden seguir llevando y más que todo sería por ahí don Randall y compañeros.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
La siguiente pregunta sería ¿cuáles son sus propuestas de mejora para el deporte en el cantón para para que mejore el deporte?

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Primero sería volver a conversar con ustedes la forma y el mecanismo para ver en qué nos pueden ayudar a subir el presupuesto porque muchas veces hemos trabajado y ustedes muy bien lo saben hemos trabajado con las uñas por decirlo así. Entonces primero como te digo hay muchos planes, hay muchas obras que se puede mejorar, pero es bien habido que hace 6 años hubo un recorte presupuesto y ahorita no hemos podido desarrollar obras de impacto como se deberían de seguir haciendo, creo que por ahí sería el primer punto porque yo te puedo enumerar varias cosas, pero el problema es que si no hay dinero no se pueden hacer.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
La siguiente pregunta, la tercera y la cuarta se la voy a hacer en una sola, ¿conoce usted cómo funciona el sistema presupuestario Municipal y si tiene conocimiento de cómo opera el SICOP que es el Sistema de Compras Públicas?

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Sinceramente no conozco mucho el tema del presupuesto Municipal, a lo que yo he visto de ustedes digamos que sí se les encomiendan presupuestos y usted lo distribuyen a bien de haber de ustedes, puedo hablar porque ustedes han metido dinero al comité y he visto en la manera que los han trabajado que para mí hasta el momento lo han trabajado bien porque han ayudado a muchas comunidades y se han visto bien repartido y muchas comunidades fueron muy beneficiadas con todo eso y lo de SICOP compañeros eso sé un poquito que las compras públicas ahora son por una plataforma de servicio, pero en el en la oficina llevamos un año con eso desde diciembre y la capacitación fue más que todo para las personas de la oficina y creo que para el señor presidente.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Y la última pregunta que es sugerencia de nuestra presidenta es, ¿usted sabe lo que es el representante de una organización?

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Claro que sí, representarlos en este caso a ustedes y velar porque los intereses de ustedes sean bien habidos en las comunidades y en el Comité

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Ok, aquí es donde abrimos entonces un espacio por si alguno de los regidores y regidoras quisiera hacerle alguna pregunta al señor marco Mora.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
Don marco Mora mis respetos a usted yo lo aprecio mucho y hablar de los Moras aquí en Pococí y yo creo que me sale sobrando a mí. Si quisiera preguntarle y quiero que usted me conteste con toda honestidad Maco Tulio, vieras que am í me duele mucho por ejemplo lo que paso en estadio de Cariari donde usted es tesorero y usted tiene que conocer el maneje de todas las cosas y me duele ver una obra inconclusa, demasiado inconclusa que esté usted sabe y no fue por falta de recursos, este una obra que para nadie es un secreto en el Cantón de Pococí eso lo sabe todo mundo y eso se va a cobrar en esta campaña que viene y qué hay de cierto también otra pregunta don Marcos porque yo estoy dispuesto a ir a revisar ahí el Polideportivo a ver si es cierto que el cielo raso nuevo se pegó en la plataforma mala son comentarios, a mí no me consta.

Entonces me gustaría que usted se manifieste porque usted como miembro una Junta Directiva tiene que manejar todo eso. Entonces a mí, se lo digo de corazón me duele, me duele que las cosas no se hagan bien, yo en el pasado 2006 - 2010 tuve la dicha de que se enmallaran 12 canchas de fútbol acá en el Cantón de Pococí, dinero que no es mío es del pueblo pero que yo lo direccioné con mucho cariño porque yo creo en el deporte de este cantón y sí me gustaría que usted se refiriera a esos dos temas porque verdaderamente hay cosas que duelen mucho y muchas veces las callamos acá, pero yo creo que usted como una persona honesta que es mi conocimiento y mi pensar usted debe manejar esa información.

Yo quiero decirle que estaría decidiendo por escoger dos personas no importa que sean reincidentes en el Comité de Deportes, pero sí que se ponga la camisa más comprometida con este cantón, nunca se me olvida que en el 2008 yo levanté la mano acá para que el presupuesto a ustedes se lo subiera a un 6% y que después llegó otro Concejo y le bajó, pero eso lo hice porque definitivamente invertir en el deporte en este cantón es invertir de una forma sana y usted lo sabe. Yo me estaría reservando para votar por las dos personas y tenga la seguridad que espero esta vez no equivocarme porque yo me debo a este cantón, me debo a esta comunidad llamada Pococí y hay cosillas que lastiman no crea, yo pudiera hablar muchas cosas, pero hay cosillas que lastiman muchas gracias don Macos y muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Él le hizo una consulta verdad?
Ok respóndale y después Luis, bueno yo lo que creo es que si usted no lo quiere responder, no tiene por qué hacerlo porque estamos en otro tema, que es el tema de currículos, sin embargo no se le puede privar la palabra los regidores por eso es que tenían el espacio, pero yo creería que las preguntas que se le hagan a los oferentes sea sobre el trabajo que va a hacer, aquí estamos hablando de algo y

como dice Bustos, no es una rendición de cuentas verdad, pero le voy a dar el espacio para que usted diga si se quiere referir al tema.

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Si gustan porque yo no tengo ningún problema, pero también lo puedo hacer después de que terminemos con todo y ya cuando terminemos de grabar, no sé a usted. Yo no tengo ningún problema con responderle a Juan.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Juan Luis usted retira su propuesta o que le respondan?
¡Puede responder!

Sr. Tulio Mora Ocampo.
¿Ya o después de que haga la presentación de todo? ¡Ya! Bueno sí efectivamente las obras en el en el Estadio Cariari no quedaron como tendrían que haber quedado, pero si vamos a hacer un paréntesis porque siempre se ha dicho que se han gastado o se han invertido ₡ 120 millones cuando no es así 75 y un poquito si no me equivoco.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
No se está, como que está teniendo un problema, veo que está parpadeando, vamos a hacer un receso.

¡Puede seguir don Marco!

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Bueno como les comentaba si eran como ₡75 o ₡76 millones que las obras les quedaron al 100% en la mayoría, creo también por la visita que hicimos que sí fue falta mantenimiento en unos casos tal vez pecamos por poner productos buenos, pero que no eran acordes para la infraestructura que estábamos usando porque también usamos llaves cromadas de muy buena marca, pero ahí se bañan 30 personas diarias, 40 personas diarias y todos son hombres, solo el equipo la segunda división y si juntamos ligas menores y contamos Árbitros y que o sí que hay personas que viven ahí también eso incrementa el uso y el desgaste de cada producto que se puso, también se entregaron los materiales porque eran compras de almacenes grandes de aquí que tuvimos que sacar el cartel dos veces para poder solventar porque había unas empresas que a lo último se quitaron, el tema garantía siento que cuando todo mundo se dio cuenta ya había pasado porque ya sé esos dos años y no me equivoco verdad. Si hay cosas que mejorar que ya se están resolviendo otro de los productos se guardaban en el salón comunal y estaban a cargo supervisión de la ADI de Cariari.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Entonces sí aparecieron a lo último, otros dicen nosotros compramos, lo único que se cambió en Cariari eran ventanales y al último que pusieron tubos por los bolazos verdad, porque los camerinos están atrás de los marcos y con un bolazo lo iban a reventar, el día que fuimos creo que iban cinco regidores que están aquí, nos dimos cuenta de que era hierro negro, que nos expresaron la gente de Cariari verdad. Nosotros que está en el comité por si gustan ir a ver están las compras están bien hechas, porque todo fue en galvanizado. Ahí están las facturas, están las proformas está todo y de ahí para abajo ya es difícil porque digamos el Arquitecto que estaba a cargo de la obra es de San José fue el que estuvo a cargo del Polideportivo y él digámosle que nos dijo que nos llevara esa parte supervisión adhonorem, uno no sabe mucho de construcción porque no somos un ingenieros, ni tampoco Maestros de Obras bajamos regularmente, pero uno va viendo las cosas bien y hasta después de que se ponen en uso es que ya se encuentran todas las fallas verdad, igual se reportaron y se están haciendo las gestiones para mejorarlos.

Con la otra pregunta que me hizo del Polideportivo, sí, efectivamente yo fui y yo vi donde está el cielo raso viejo con comején de madera y se pegó la plantilla nueva, se pegó encima de eso, yo distribuí las fotos en ese momento donde yo me di cuenta, yo lo reporté, yo sí lo reporté al señor presidente del Comité y él me dijo que llamó a Gastón que, Gastón Lizano es el Arquitecto que estaba a cargo la obra y la respuesta que dio, bueno que me dijo don Jorge, porque yo no hablé con él fue "Que de por sí ese dinero era Municipal que el Comité de Deporte no tenía que meterse en absolutamente nada en eso". Entonces yo sí reporté a varia gente, digamos en junta y reporté a varias gente que está aquí sentada también, pero sí don Juan eso era.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
No, muchas gracias don Marco yo siempre creo usted y me alegra que usted no oculte lo que otros hemos querido ocultar, yo lo admiro a usted como persona y como líder y ojalá que esto esté siendo grabado para que el pueblo de Pococí se dé cuenta, porque vea Marquitos es ir a ver ahí nada más el perlin, todo perlin negro. Ahí no hay perlin galvanizado, quién fiscalizó eso, o sea si yo estoy al frente de una obra yo me responsabilizo de ella y me duele porque usted lo acaba de decir bien claro aquí de loque ha pasado con el Polideportivo que podemos ir a ver ahí lo que usted dijo las fotos podemos ir a verlo y aquí nos hacemos de la vista gorda y eso no se vale definitivamente no se vale, porque con los recursos del pueblo no podemos jugar Marcos no podemos jugar y usted sabe que ahí solo se metió perlin negro, o sea no se metió perlin galvanizado. ¿Quién hizo la obra?, no yo no le estoy echando la culpa a usted, ni le estoy echando a nadie del Comité, ¿Quién hizo la obra?, alguien hizo la obra, muchas gracias, señora presidenta.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Bueno; ¿Alguien le quiere hacer una pregunta relacionado con el currículo al señor Marco Mora?

Reg. Luis Ángel Mendez Araya.
Sí, talvez mi pregunta es muy concreta don Marcos un gusto saludarlo, nos conocemos desde hace bastante ratillo verdad y hay una buena referencia a su persona, sin embargo Marcos usted es candidato a un puesto verdad en donde son puestos de confianza, siempre llamo yo así, estos puestos son muy delicaditos porque tratamos con fondos públicos hay que trabajar con fondos públicos y obviamente la transparencia cuenta en todo eso verdad, es obvio que la propuesta suya es muy particular en relación con nosotros compañeros, pero no voy a hacer alusión a eso por qué usted está activo en este momento. Sin embargo la pregunta que tengo muy concreta es esta ¿Tiene un marco Mora en este momento un Plan de Acción a seguir para impulsar proyectos en apoyo a otras disciplinas que se practican en el Cantón con excepción del fútbol verdad que ya sabemos que lo impulsan de forma muy significativa en el cantón pero todos sabemos que hay diferentes disciplinas y eso quisiera saber de si don Marcos Mora en este momento como candidato tiene un Plan de Acción a seguir para impulsar proyectos para todas las disciplinas del Cantón? Gracias

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Bueno buenas tardes otra vez, te voy a responder así don Luis y compañeros en actas está que, de enero para acá bien es sabido que nosotros tenemos la escuelita deportiva del Santos, estaba a cargo del Comité Deportes en actas está que yo presenté una moción, porque sí se estaba hiendo mucho dinero en pago entrenadores solo para esa disciplina y yo presenté la moción gracias a Dios los compañeros la votaron a favor para resolver ese acuerdo y ese dinero. Ahorita está ya en presupuestado para pago entrenadores para juego Nacionales y se utilizó un poco dinero también en los juegos Regionales.

Entonces se les está dando oportunidad a los entrenadores porque se va a sacar por licitación para que participen y recibir un rubro por los servicios que se están dando, claro que sí se invertían ₡26 millones de colones al año y se invertían eran de ₡24 millones Santos y ₡2 millones Cariari que era abismal la diferencia experiencia estamos hablando de 24 en tres entrenadores Élite porque la escuelita se manejaba sola, lo que se recaudaba y se le pagaba entrenadores y se le da vuelta y a Cariari se le pagaba el precio entrenadores pero sí era totalmente la diferencia muy grande la diferencia en rubro del pago de ellos verdad, que en su momento yo también los puse en junta y no estaba de acuerdo porque yo creo que tenía que haber sido parejo, pero como todos sabemos somos siete miembros y tal vez no todos pensamos igual verdad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 189

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. José Antoni Bustos Martínez.
Muchas gracias, señora presidente Yaslyn Morales, señor Alcalde, compañeros regidores y don Marco Tulio Mora, don Marco sabiendo que usted ya tiene un periodo actualmente en el Comité, dos periodos verdad, ya serian 4 años, ya sabemos que ha tenido una experiencia durante estos dos periodos, visualizando usted si queda electo por el Concejo Municipal como miembro que nos va a representar durante estos dos años, ¿que ve usted o que nota que hay que cambiar? A sabiendas de que muchas personas en las redes sociales se quejan de hay veces que una o dos diciplinas son las que se ven que se apoyan más.

Sí sé que ustedes han realizado un trabajo y se ha visto en el Cantón la diferencia sobre todo en Obra Pública, sabemos que los recursos no alcanzan de un 3% que se les está aportando. Entonces la pregunta que quiero realizarle es está ¿Usted quedando electo que piensa que podemos mejorar más para llegarle a las demás diciplinas para que sientan que están representadas? Y también hay algo importante que nosotros como Concejo Municipal hemos fallado a la ciudadanía, porque no les hemos hablado a usted y don Jorge que son los dos representantes del Concejo Municipal a tenerlos acá. Entonces esas preguntas serían para otra oportunidad, muchas gracias.

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Muchas gracias José por la pregunta, buscar presupuesto que es lo indispensable en estos momentos para que el Comité camine mejor, porque si digamos nosotros ayudamos a lo que se puede y se trata de ayudar a todos con lo poquito que hay porque digamos se le ayuda que boxeo que pide transporte, que futbol, que básquet Ball pide el gimnasio del Polideportivo, que el gimnasio de Coopevigua que son los dos que tenemos solamente, el resto son de comunidades, por decir atletismo gracias a Dios ya entrenan en el Poli, Fútbol sala entrena ahí se le brinda espacio también a Badminton, en el gimnasio hace poquito hubo un torneo.

Pero como les digo y no me canso de repetirlo sin dinero es muy difícil poder ayudarles a todos, aunque nosotros queramos ayudarles con uniformes, con hidratantes, tratamos de ayudarles a los que están mayor en competencias y hay veces que solo se le puede ayudar a unos, entre 6 meses se le puede ayudar a otra diciplina, entre 1 año a otra y tenemos que ir dando saltos así porque desgraciadamente no tenemos recursos para poder ayudarle a todos.

Reg. José Antoni Bustos Martínez.
Muchas gracias don Marco.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Alguien más que quiera hacerle una pregunta?

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
Buena tardes don Marcos, don marcos escuche a hí que usted dijo que, sobre un proyecto de impacto, yo creo que para el Comité de Deportes es muy difícil por el presupuesto es muy bajo y como usted bien lo menciono darles a todos serían migajas y la única forma de la que usted quede bien es dando migajas para que le alcance el presupuesto.

Yo pensaría que se habrá fuera del Comité de Deportes, ya sea el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, solicitando convenios o algo en grande para acá a la zona, pero si pensar en lo que le da la Municipalidad al Comité de Deportes es muy poco.

La otra es que, si usted fuese miembro del Comité de Deportes, me gustaría que usted estudiara algo de Administración, porque ahí se ve que hay que tener algo de Administración para saber administrar los recursos que le ingresan ahí, muchas gracias Macos, sería solo eso.

Sr. Tulio Mora Ocampo.
Sí don Alfredo tiene razón talvez muchas personas piensan que el Comité como repito no ayuda lo que tiene que ayudar, pero tenemos que acordarnos que Pococí es demasiado grande, tal vez lo que vivimos cerca en el centro si vemos los trabajo bien hecho, las canchas, el estadio que ha ido mejorando, el Polideportivo, pero hay que acordarse de que las partes de abajo tienen su derecho a recibir y creo que muchas veces se ha dejado un poquito.

Yo siento digamos que volviendo al periodo y que si usted lo tiene a bien y los compañeros de la junta porque también tienen que ver ellos si se puede ir ayudando a las partes bajas porque ya en Guápiles ya hemos visto muchas infraestructura muy buena, gracias a Dios y a ustedes porque si n los recursos que ustedes pasan no se puede hacer todo eso, pero si sé que se puede ir mejorando las partes bajas de nuestro cantón que muchas veces son olvidadas por decirlo así y se les ayuda con lo que se puede.

También hay que aclarar que muchas veces llegamos a las comunidades y no tienen los requisitos en regla, porque nos ha pasado que llegamos a equis comunidad y preguntamos ¿está a nombre de la Municipalidad?, ¿está a nombre de quien, de la comunidad?, dicen no, está a nombre del INDER, está a nombre de esto y bien es sabido que la ley dice que no podemos invertir un colon si nos está a nombre de la comunidad o de la Municipalidad. Entonces no es que muchas veces no queramos tratar de ayudar o se busca el recurso para tal comunidad, los visitamos y no cumplen con los requisitos y se tienen que modificar para otros lados.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Con lo del curso don Alfredo sería un placer claro, sería un placer instruirse un poquito uno.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Alguien más?
Ok, yo le digo a la señor Marco Tulio que muchas gracias por participar en la escogencia de estas dos representantes del honorable Concejo Municipal, hubieron 17 personas que participaron entre esas y usted quedo entre los 6 elegibles y creo que cuando vimos su currículo en el tema de experiencia de lo que nos habla nuestro reglamento que son 5 aspectos, pues creímos que usted cumplía con ellos.

Eso quedará a criterio de la mayoría de los honorables regidores de este Concejo Municipal que decidirán quién va a hacer nuestro representante hombre y nuestra representante mujer, así que agradecerle por todo el trabajo que ha hecho en representación de este honorable Concejo y de quedar yo pienso que usted podría seguir haciendo un excelente trabajo, le voy a dar un espacio para que usted haga un cierre de parte de esta entrevista para poder avanzar con otro participante.

Sr. Tulio Mora Ocampo.
No, agradecerles a ustedes por la confianza de estos 4 años que he estado ahí espero que haya sido lo suficientemente claro a la hora de responder las preguntas a ustedes y al cantón, yo creo que podría seguir haciendo un buen trabajo. Ahorita que ustedes ven yo no tengo cuestionamientos de nada, no tengo de lo normal de las redes que sacan cosas digamos que tiran, pero no tengo cuestionamiento de nada y si en el momento que ustedes ven un cuestionamiento hacia mi persona, yo mismo vengo y pongo la renuncia porque esa es la idea que los recursos se manejen lo más claro que se puedan, si decirle a todos y también a la gente del Cantón que cuando gusten acercarse al Comité a pedir información, la información es pública y ellos tienen todo el derecho de ir por la información de todo, yo sí me comprometo a seguir trabajando honestamente y la mayor disposición siempre la ha tenido hasta fines de semana me han llamado entrenadores, me han llamado atletas que si les puedo ayudar a ustedes mismos muchas veces un sábado, un domingo me han llamado yo trato de contestarles a todos y darles la ayuda que se pueda brindar en ese momento. No, muchas gracias a ustedes más bien por la oportunidad y sería todo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Gracias don Marco quedaríamos así por concluida la entrevista del ciudadano Marco Mora para representar al Consejo Municipal ante el Comité de Deportes.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Después del señor Marco Mora tenemos para entrevistar a un señor que se llama Walter Smith Madrigal el cual no respondió, se le notificó por correo, se le trató de llamar a su teléfono celular puesto aquí y no se presentó a la entrevista.

Entonces para quedar claros verdad. Ahí está a bueno es que, la señora secretarias me dijeron que no lo habían localizado, pero si él vino hay que entrevistarlo, vamos a hacer un receso mientras que verificamos si don Walter está aquí.

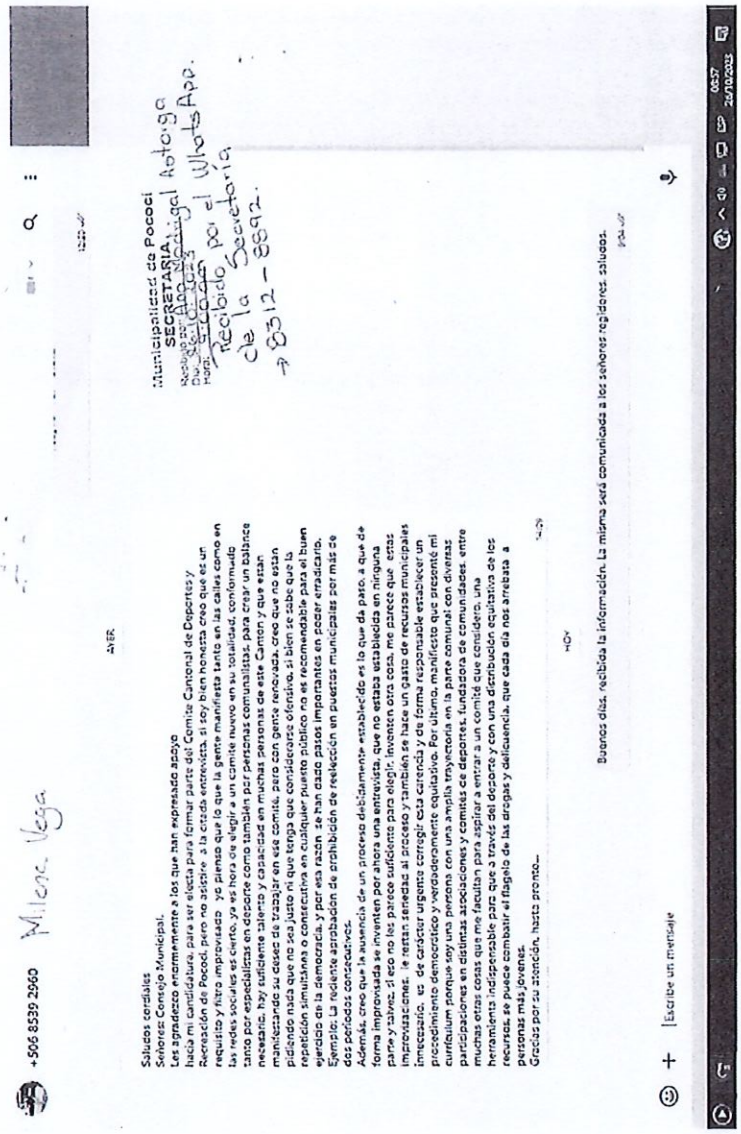
Bueno se fue a buscar al señor afuera porque dijeron que lo habían visto pero que se fueron a buscarlo dicen que no hay nadie afuera del recinto, entonces quedaría ausente.

Habíamos mandado a llamar también a una señora Milena Vega Rodríguez, educadora de profesión y nos mandó el siguiente comunicado del porque no venía a la entrevista, voy a leerlo para que conste en actas y en el video, dice lo siguiente.

Procede a dar lectura al siguiente mensaje:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
193

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR



POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Entonces que conste ahí lo que la señora ha manifestado del cual para mí no es de recibo, porque está reglamentado por ley en el Artículo 178 que las Municipalidades escogerán a sus dos representantes que van a ir al Comité Cantonal de Deportes según su reglamento establecido y nuestro reglamento establecido si bien es cierto no indica la forma de escoger, habla que el Concejo va a ser nombramientos directos y aparte dice cinco aspectos a verificar que la persona tenga para que cumpla el procedimiento.

Si nosotros hoy fuera la elección y no hubiéramos hecho el tema transparente que hemos querido hacer pidiéndole al Cantón de Pococí que todas las personas que están interesadas trajeran un currículum y posteriormente se haga una escogencia y se haga una entrevista para tomar una decisión cada uno pudo haber traído un nombre y el que tenga más votos es el que gana, pero nosotros quisimos hacer un proceso transparente, participativo y que yo consideraría que antes de irnos deberíamos dejarlo reglamentados cuál sería el procedimiento, para que entonces los futuros que vengan si así lo tienen a bien no tengan que hacer una escogencia o una forma sin que esté reglamentada para que no se den estas malas interpretaciones o conjeturas que no vienen al caso, no sé si alguien se quiere referir.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Muchas gracias, señora presidenta, yo diría que si es muy lamentable y vieras que dentro de las personas que yo tenía era doña Milena y me he quedado muy preocupado por la forma de esa comunicación verdad que realiza a como lo veo yo es como decir:

Es tan carga, tan carga que no es necesario que me entreviste, soy comunalista, soy todo lo que usted quiera, pero el objetivo que tienen las entrevistas es conocer a esa persona, ¿qué piensa? ¿Cuáles son sus valores? ¿Cuáles son sus propuestas? ¿Qué le preocupa? Y de esa manera poder tener uno una visión más amplia de la situación verdad a la hora de escoger tener más claro.

Muy lamentable que se refiera de esa manera al proceso que hemos hecho, se ha hecho un proceso muy trasparente, incluimos como en todo y cuando se va a hacer una entrevista igual, cuando se va a hacer una entrevista de trabajo se llama al candidato ya digamos filtrado de quienes son los tres o cuatro o cinco que califican. La entrevista es como el peldaño final para poder tener uno un panorama y una situación más clara del asunto, entonces considero que deberíamos de contestarle a doña Milena de cuál es el proceso que hemos realizado, para que ella sepa que si no asistió a la entrevistas pues obviamente quedaría eliminada del proceso.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
Muchas gracias, señora presidenta, no este definitivamente me duele que Milena no se haya hecho presente, creo que era importante su presencia, pero también hay que entender que este Concejo establece las normas que es una autonomía que tiene y por lo estoy completamente de acuerdo en el sentido de que ella desista y no se puede tomar en cuenta.

No es culpa de ningún regidor, es una voluntad que hay que respetársela a ella y me duele porque sí sé que es una persona de mucha trascendencia y que pudo venir a colaborar con este Comité de Deportes, pero ya es una decisión de ella que hay que respetársela señora presidenta, hay que respetársela y creo que tal vez no es la mejor forma porque algunos pensábamos votar por ella. Sin embargo, ahora ya esto de queda flojo y que tome la decisión las personas que tengan el poder de decisión, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Alguien más?
Entonces que quede en actas que la señora Milena ha expresado por lo cual ella no se presenta, por lo que no se pudiera considerar para una elección. Igualmente, que las personas que no se presentaron anteriormente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Entonces estaríamos pidiéndole al próximo participante que ingrese, por lo cual vamos a hacer un receso por si alguno tiene alguna cosita por resolver para pasarlo.

Vamos entonces a retomar y con este ciudadano don Jorge Hodgson Quinn y quedaríamos por terminadas las entrevistas, el señor Jorge Hodgson Quinn le vamos a dar un espacio para usted diga su nombre completo y su cédula y para describa parte de currículos, eso va a tener usted 5 minutos para hacerlo, posteriormente el vicepresidente le va hacer unas preguntas cortas que usted las va responder y posteriormente entraremos a un espacio para que algún regidor le pueda hacer alguna consulta y finalizando con un espacio para que usted cierre con algún tema libre que usted quiera expresar y así estaríamos por concluida con la entrevista de su persona. Entonces vamos a darle el espacio a don Jorge.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

JORGE HODGSON Q

LICENCIADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS

DATOS PERSONALES

506-8322-2061

7-0123-0890

jorge.hodgson@gmail.com

Limón, Pococí, Colorado

22/05/1977

APTITUDES

Multilingüismo
Resolución de problemas
Competencias digitales
Organización
Formación continua
Liderazgo
Creatividad
Adaptabilidad

FORMACION ACADEMICA

Licenciatura
2009
Licenciado Sistemas

Bachiller
2006
Ingeniería Sistemas

Bachiller
2020
Derecho

PERFIL

Gracias a mi formación especializada y experiencia considero que puedo aportar valor y seguir desarrollando profesionalmente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación ya que a través del tiempo se ha tratado de que el mismo coincida con mis valores y expectativas. Como persona organizada y con una gran motivación, he sido capaz de adaptarme a las circunstancias y dar siempre lo mejor de mí en todos los proyectos que me he involucrado, al mismo tiempo que me esfuerzo por trabajar en equipo fomentando los valores del compañerismo.

EXPERIENCIA

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Secretario

Es el ente jerárquico del Deporte y la Recreación costarricense, del cual formé parte como directivo elegido en Asamblea Nacional para representar a los 83 Comités Cantonales del País, desde ahí se pudo trabajar en la visibilización de los mismos impulsando políticas en favor de estos. La distribución de recursos fue importante al punto que aun a la fecha se encuentran en desarrollo muchas inversiones gestionadas en esos periodos. Siendo miembro del CNDR participé activamente en la creación de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física PONADRAF2020-2030(https://ponadraf.go.cr/inicio)

Junta Administradora Estadio Nacional

Representante CNDR - Director

Como parte de esta Junta se tuvo contacto con todo el aparato logístico de la gestión de una Mega estructura deportiva, única en el país participando de decisiones importantes desde el capital semilla para la constitución del fideicomiso de administración hasta la elección del gerente y sus colaboradores entre otros.

Comisión Permanente de Selecciones Nacionales

Representante ICODER - Director

En esta comisión coordinamos toda la dinámica de confección y posterior aplicación de reglamentos para elegir y becar atletas destacados para el programa de Becas deportivas del país, dichosamente desde aca pudimos influir para becar atletas de la provincia de Limon y en especial del Cantón de Pococi

Comisión de Premiaciones "Lo mejor" UNAFUT

Representante ICODER - Jurado

Formando parte de esta comisión se pudo aplicar criterios objetivos para seleccionar durante dos campeonatos en conjunto con destacados periodistas deportivos los mejores futbolistas del campeonato nacional.

Hodgson

AUDITORIA MUNIC. POCOCI 198

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

FORMACION DEPORTIVA & CAPACITACIONES • Técnico en Gestion Deportiva 7g - UCR • Técnico en Gestion Deportiva 7g – FIFA/CIES • Mantenimiento de Instalaciones Deportivas • Sistema Valoración de Riesgos (SEVRI) • Transferencia Modelo Optimo • Habilidades Gerenciales Deportivas • Curso de Administración Deportiva • Ley de Contratación Pública y su Reglamento	**EXPERIENCIA** **Asociación Deportiva Santos de Guápiles** Directivo Siendo parte de esta Asociación Deportiva en diferentes puestos; Vicepresidente I, Vicepresidente II, Secretario y Vocal I, participé activamente en todos los procesos deportivos y comisiones dando siempre lo mejor de mi en procura de que el equipo lograse el mejor desempeño en todas las categorías, se obtuvieron satisfacciones como un Subcampeonato Nacional, múltiples Campeonatos Nacionales de liga menor, Torneos Internacionales, el primer cambio de gramilla natural a gramilla sintética, la ampliación del campo de juego. **Comité Cantonal de Deportes y Recreación** Directivo En el CCDR-Pococi la participación ha sido constante y he ocupado diversos puestos siempre al servicio de la institución y lo mas importante tratando en la medida de lo posible de cambiar el concepto histórico que se ha tenido del Comité de Deportes, colaboré en la instauración de procesos y procedimientos para la aplicación del Sistema de Valoración de Riesgos Institucional, participamos en la implementación de la estructura administrativa mediante un organigrama moderno y acorde a las necesidades. **Junta Administradora Estadio Municipal Ebal Rodriguez Aguilar** Directivo En conjunto con otros cuatro miembros fui parte de la única junta conformada para administrar este importante inmueble municipal, muchos de los logros de esta junta aun hoy día perduran en las instalaciones que ahora administra directamente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí.
	EXPERIENCIA //ATLETA • Asociación Deportiva Pococí 2000 (Actual Santos de Guápiles) • CCDR-Pococi, Seleccionado Eliminatorias Juegos Deportivos Nacionales (1994-1996) • Preselección Nacional Infantil (1994) • Preselección Nacional Juvenil (1995)
	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES • XIII Edición Symposium Anual de la Agencia Mundial Anti Dopaje (WADA) Lausanne, Suiza, del 11 de Marzo al 16 de Marzo de 2017 • XI Edición Symposium Anual de la Agencia Mundial Anti Dopaje (WADA) Lausanne, Suiza, Marzo de 2016 • III Seminario Iberoamericano Antidopaje -WADA 2016, República Dominicana • Mundial Brazil 2014, Delegado UNAFUT • Mundial Alemania 2006, Invitado *Hodgson*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 199

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

	REFERENCIAS • Rodolfo Villalobos Montero – Presidente Federación de Fútbol 8729-7782 • Alexander Zamora Gómez - Presidente Comite Olimpico Nacional (CON) 8343-0189 • Alba Quesada Rodríguez – Ex-Directora Nacional de Deportes 8535-2727 • Hernan Solano Venegas – Ex-Ministro de Deportes 8383-7625

Hodgson

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.25 16:33:27 -06'00'

Sr. Jorge Hodgson Quinn.

Buenas tardes señores y señoras regidoras un gusto para mí estar el día de hoy acá, mi nombre es Jorge Hudson Queen, mi número de cédula es 7 123 890, soy nacido en Barra del Colorado, radicado en el Distrito de Guápiles desde hace más de 33 años Tengo vivir específicamente en el Centro de Guápiles y bueno un resumen de mi currículum pues ostento el grado del licenciado en Ingeniería de Sistemas, también tengo en el tema de derecho, tengo más de 25 años de trabajar en la Municipalidad siempre ha estado ligado al tema de deporte, recreación y actividad física aunque no lo aparente, fui deportista por muchos años en mi tiempo de colegio y en mi tiempo de la universidad y he estado ligado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por pura coincidencia.

Porque en algún momento se me invitó a que fuese colaborador para los juegos deportivos Nacionales de Esparza, me correspondió asistir. Bueno aquí está doña Hilda que no me deja mentir andábamos en la madrugadas comprando frutas, jalando agua, acompañando chicos que se lesionaban al Monseñor Sanabria atendiéndolos en las noches y bueno a partir de ahí quedé entusiasmado con lo que es el Comité de Deportes como tal, pues no lo conocía a fondo y después de unos años me invitaron a ser parte de y me ha correspondido pues estar ahí, no necesariamente al frente, pero sí como parte de y los últimos años me he desempeñado como presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación hasta la actualidad, gracias a haber logrado integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en algún momento se me llamó para hacer Asambleísta, en la Asamblea Nacional que elige a un representante que va al Consejo Nacional del Deporte.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Para los que no conocen que es el Consejo Nacional del Deporte, es la máxima autoridad del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Costa Rica, ahí me tocó desempeñarme como secretario en una Asamblea donde llegan todos los comités contadores de deportes, fui electo y ahí desempeñé el cargo en tres periodos, dos periodos completos y la mitad de otro periodo que me tocó terminar el periodo de que en paz descanse el señor Geiner Ugalde que era presidente del Comité de Deportes de San José que al perder el nombramiento en el comité automáticamente tenía que salir del consejo y a mí me llamaron de presidencia para que yo supliera los dos años que don Geiner no pudo terminar.

Siendo parte del Consejo Nacional del Deporte y Recreación integré la Comisión Nacional Antidopaje, ahí aprendí bastante respecto al tema de atletas y el tema de estas sustancias prohibidas que se usan en el deporte, asistía una gran cantidad de seminarios en Suiza, República Dominicana, en Colombia, México e inclusive anduvimos por ahí por España y demás con lo que es el tema de sustancias prohibidas en el deporte. Integré también la primera junta administradora del actual Estadio Nacional ahí me tocó rosarme con grandes empresarios y conocer directamente lo que es la administración de un complejo tan amplio y tan grande como lo es el Estadio Nacional y seminarios con los señores de la República china que fueron los que donaron el estadio conocimiento de temas de administración, temas de hidráulica y demás de lo que son los grandes escenarios y en este caso el máximo escenario que tenemos como lo es el Estadio Nacional, me correspondió en algún momento ser Asambleísta de la federación costarricense de fútbol viajando primeramente al Mundial de Alemania, me correspondió ir con mi invitado y en el Mundial del 2014 Mundial Inmemorable de Brasil me tocó ir como Asambleísta y estar ahí por más de un mes, conociendo el tema de estadios viajando a partidos y conociendo las instalaciones deportivas Santos Rio de Janeiro, San Paulo y de más lugares, entonces también hemos aprendido bastantes cosas.

También me ha correspondido ser delegado directamente o delegado Nacional en diferentes celebraciones como lo es la premiación de los estadios, al Estadio Nacional le correspondió un premio y me toco viajar a Monte Rey a recibir ese premio. Eso es un poco de lo que sería mi palmarés y como atleta fui jugador en todas las divisiones de lo que era Pococí 2000 que ahora se convirtió en el Santos, estuve en la preselección Nacional U17 y en la preselección Nacional U19 para los procesos de Cuba y el Mundial creo que fue de Italia, pero evidentemente no quedé en la lista final pero si estuve seleccionado y básicamente ese sería mi currículo a grandes rasgos que de hecho a hora le comentaba que mi currículo tuve que dividirlo en dos y utilizar únicamente lo que es la parte deportiva, la parte académica evidentemente acá no hace falta más allá del tema de la licenciatura y el conocimiento avanzado en derecho, ¿no se si tienen alguna consulta al respecto?

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Don Jorge Hodgson Quinn vamos a hacerle una preguntitas, la primera es usted ha estado varios periodos en el Comité Cantonal y en cierta manera se le exige más por esa situación, le vamos a exigir más porque ya tiene más conocimiento.

¿En su experiencia que diciplinas impulsaría tomando en consideración que hay una inclinación natural hacia deportes como el fútbol y acá es recurrente las personas que nos piden poder ayudarle a otras diciplinas?

Sr. Jorge Hodgson Quinn.
Muchas gracias por la pregunta, efectivamente si como se los acabo de plantear en mi exposición de mi currículum resumido, yo no me inclinaría por impulsar X Y Z disciplina en particular, porque si de algo puedo yo este hablar es de que yo tengo una mentalidad multi deportes, no podemos esconder de que el fútbol es el deporte Rey en Costa Rica y en el mundo o sea es el deporte que más jala, es el deporte que más mueve, es el deporte que hasta yo me inclinaría a decir que no ocupa mayor ayuda por qué Porque el fútbol por sí propio tiene bastante auge y bastante movimiento.

Entonces conociendo de las diferentes disciplinas don Randall y compañeros les puedo decir que nosotros actualmente en el Comité tenemos 30 disciplinas variadas como el rugby, como el Fútbol Americano, el Ajedrez, el Atletismo, la Natación y todas tienen un denominador común y cuál es el denominador común que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no cuenta con los recursos para poderle dar equitativamente a todos ellos como ellos de verdad se lo merecen, porque ellos el gran esfuerzo que realizan es para que nosotros tuviésemos un presupuesto de mil millones y lo pudiésemos dividir para darles a ellos transporte, alimentación, pago de entrenadores, indumentaria y lo más importante infraestructura donde ellos poder desarrollar sus entrenamientos, porque tenemos disciplinas que andan de canchita en canchita y de todo de todo lado los echan.

Tenemos otras disciplinas que andan en gimnasios, en bodegas, en parqueos en pasillos de escuelas y colegios porque es la única manera para que ellos se puedan desarrollar. Entonces no lo Randall y compañeros volviendo a su pregunta no me inclinaría por apoyar a una disciplina en específico y en algún momento se planteó la posibilidad de que hiciéramos un diagnóstico para que viésemos Cuáles son las disciplinas que más medallas traen al cantón y enfocarnos única y exclusivamente en ellas, si quieren mi opinión particular eso sería un grave error porque estaríamos condenando a las otras disciplinas a que desaparezcan o a que no puedan desarrollarse para llegar a optar siquiera por medallas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Entonces yo más bien sería el criterio de ser equitativos en cuanto a la repartición y la diferencia le haría con el fútbol por lo que ya le dije hace un rato, el fútbol no merece que se le colabore tanto porque el fútbol por sí solo está desarrollado y más en este cantón que si usted se dedica a caminar un sábado un domingo por las diferentes zonas que tenemos qué es lo que ve, usted no ve un ring donde estén practicando boxeo, usted no va a un gimnasio donde estén con gimnasia rítmica, donde estén practicando. Bueno ciclismo sí cuando vamos por el lado de Ticabán y demás lo que vemos es fútbol, fútbol, fútbol y más fútbol y eso qué es lo que nos ha ocasionado que mucha gente, muchas organizaciones, muchas Asociaciones creen que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación es una bodega de balones, uniformes, conos e implementos que benefician única exclusivamente al fútbol y el comité de deporte no es una bodega de balones, conos, uniformes y cosas de fútbol, no somos un Comité Deportes de fútbol.

Somos un Comité Cantonal de Deportes y Recreación y nos merecemos y nos debemos a todas las disciplinas que se quieran desarrollar acá un pequeño ejemplo antes de terminar. Ayer recibí una llamada que me causó mucha gracia, me llamó el presidente de la Federación de la Cross, conocen ustedes la Cross. Es una disciplina que se juega con un stick que es un palo que tiene como un gancho donde usted engancha el balón y lo pasa y hace goles y dentro de las cosas que hable con el presidente y lo que él me estaba pidiendo era que ellos acaban de forma la Federación de la Cross y que querían expandirse hacia Pococí, que si nosotros como Comité Cantonal de Deportes estaríamos en la disposición de abrir ese espacio para que ellos nos expongan y traten de traer la disciplina.

Yo conozco en la Cross, yo he visto partidos de la Cross, se juega mucho en las universidades de los Estados Unidos, en Canadá, pero la Cross tiene una particularidad que es una disciplina elitista cuando elitista, me refiero a que, si usted tiene plata, usted puede comprar el stick, usted puede comprar la máscara puede comprar los petos, puede comprar todo. Entonces yo le dije al presidente de la Federación, mire compañero este yo efectivamente primero no puedo tomar una decisión porque nosotros somos un cuerpo colegiado y yo lo que le puedo abrir es un espacio para que usted exponga el próximo lunes en la sesión, sin embargo conociendo su disciplina y conociendo la zona le puedo decir que de ahí va a ser excluyente porque no todo mundo va a poder y lo que me dijo el señor fue tranquilo Hogson no hay ningún problema porque nosotros tenemos indumentaria, tenemos todo por lo menos para poder hacerles las exhibiciones y tratar de formar un equipo, bueno ok vénganos en tu reino, les prestamos la cancha y entrémosle a la Cross y esa sería la diciplina número 31

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Don Jorge la otra pregunta es la siguiente a la puestas de concluir el periodo suyo, presidencial suyo termina el 30 de noviembre, qué reto se quedan. A mí me queda

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

la preocupación de ver el asunto de los juegos y lo demás quizás si nos pudiera ayudar con esa, para tener un panorama fresco de la situación cómo está.

Sr. Jorge Hodgson Quinn.
Nuevamente muchas gracias por la pregunta don Randall, haciendo un balance de lo que ha sido la gestión y de todo lo que se está moviendo en este momento le puedo decir de que las inversiones están caminando su gran mayoría, estoy hablando específicamente en inversión de los recursos que se consiguieron a través del ICODER y es la recuperación del Polideportivo están en un grado avance superior al 85% lo que faltan son detalles y mucho de lo que se requiere es darle continuidad a esas obras y ahora hablo de todas las obras en general, la inversión que se hizo en el estadio, tenemos el inconveniente y es algo que nos sucede a nivel país. No solamente nos sucede a nosotros en el Cantón de Pococí de que realizamos grandes inversiones, pero nos olvidamos del mantenimiento prueba de ello es la inversión de los $4500 casi 5000 millones que se realizó en las en esas instalaciones.

Las instalaciones fueron buenas mientras estaban brillando, mientras estaban nuevas, pero a partir del momento en que empezaron a hacerle falta pintura a partir del momento en que las piscinas empezó a vaciar por filtraciones no había quien invirtiera. Entonces parte de los proyectos o parte de las actividades que yo considero que están pendientes es trabajar en un amplio programa de mantenimiento de instalaciones o de infraestructuras a nivel del cantón, no solamente estoy hablando del Polideportivo, no solamente estoy hablando del Estadio Municipal Ebal Rodríguez, estoy hablando de instalaciones que tenemos a lo largo y ancho de este inmenso cantón.

Juegos Deportivo Nacionales 2025 imagino que ustedes han seguido un poco la huella a lo que nos ha costado lograr que nos designen como sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2025, esa ha sido una labor que hemos hecho los 6 Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la zona y tenemos aproximadamente 10 reuniones en donde hemos elaborado estrategias y demás de hecho la última que elaboramos fue una emboscada así en pocas palabras al señor presidente para comprometerlo a que designara de boca por lo menos que Limón provincia va a ser la Sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2025, pero detrás de esa designación que al día siguiente replicó el señor Ministro de Deportes, detrás de esa asignación hay mucho trabajo por hacer, les puedo decir que en este momento estamos trabajando en conjunto con el Instituto de Desarrollo Rural el INDER porque bueno ustedes lo saben con el INDER estamos hablando de un presupuesto de ₡43,000 millones que mucho de ese presupuesto se va a Superávit. Entonces parte de la estrategia que tenemos y que le hemos planteado al ICODER y al Ministerio del Deporte es que, con esa designación de los Juegos Deportivos Nacionales 2025 podamos ayudarle a los 6 cantones de la provincia a que crezcan en lo que es

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 204

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

infraestructura deportiva, eso sí no podemos perder de vista de que hay una gran inequidad en la provincia de Limón en cuanto a la distribución pensemos en Talamanca.

El sábado pasado estuvimos reunidos haciendo un pequeño mapeo de las posibilidades que tenemos actuales con la capacidad instalada de infraestructura y Talamanca única y exclusivamente puede pedir dos disciplinas ajedrez y boxeo, no pueden pedir absolutamente nada más. Sin embargo, yo sí les decía de que no pensaran única exclusivamente en esas disciplinas porque tenemos triatlón, tenemos ciclismo, tenemos otras disciplinas que igual manera ellos nos podían pedir y se serían detonadores de la dinamización de la economía, porque Juegos Deportivos Nacionales también contribuye con dinamizar la economía de las comunidades a las cuales va y eso es parte de los objetivos que queremos lograr.

Pero don Randall y compañeros el tema Juegos Deportivo-Nacionales es algo que apenas está empezando y ya nosotros tenemos trazado una ruta para lo que sería poder brillar en esas justas del 2025, tomando en cuenta también algo muy importante que son los altos índices de delincuencia que tenemos nosotros acá en la provincia y esa es una manera también de poder por lo menos brindar opciones para que esos índices de crezcan.

¿Yo no sé si ustedes conocen la PONADRAF?
Es la Política Nacional del Deporte de la Recreación y de la Actividad Física, la Política Nacional del Deporte tiene un rango de acción de 10 años, 2020 al 2030, donde está política lo que quiere es de manera transversal unir a todas las entidades de que de una u otra manera tienen que ver con esto, Porque este tema Recreación y de la Actividad Física, no solo los Comité de Deportes y Recreación, no es solamente de las Municipalidades, no es solamente del ICODER en este tema del Deporte de la Recreación y de la Actividad Física tiene que ver el Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, tiene que ver el IMAS, tiene que ver el IFAM, hay una gran cantidad de instituciones que de una u otra manera deberían de participar de esto y es parte de lo que nosotros estamos tratando de lograr que se lleve a cabo.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Don Jorge, bueno voy a hacer primero una réplica antes de que se me olvide. Le voy a dar un Concejo a nosotros, bueno me pasa a mí no se si a los demás compañeros, usted se queja constantemente que no hay plata y creo que tiene que haber un cambio en esa forma de pensar en el sentido que si tenemos un proyecto talvez no lo podemos hacer todo con la Muni, tenemos que buscar un convenio, una alianza con lo que sea, un Ministerio o una empresa privada y al cambiar esa idea también cuando usted nos traiga algo tráiganos un proyecto para que nos enamore del proyecto y le invirtamos más recursos siento yo, porque sí al menos a mí lo he escuchado un montón de veces en casi todas las personas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 205

que han estado acá y me parece que hay que ser creativos un poco, yo sé que verdad y usted con la experiencia suya ya sabe bastante pero hay que avanzar en eso.

La otra pregunta don Jorge tiene que ver con el tema del Sistema Presupuestario Municipal y va muy enfocado a que en ocasiones los compañeros regidores han ingresado recursos al comité y no se han podido ejecutar. Entonces no saber si es porque no dieron los tiempos o porque hay alguna falencia por parte de comité para ejecutarlas, por ejemplo no sé qué había que hacer un Ordinario, un Extraordinario o que había que hacerlo el 15 y se hizo el 30 o que ya se hizo en un tiempo extemporáneo o no se sabía que había que enviarlo a la Contraloría, estoy hablando en términos subjetivos delo que yo creo, no estoy hablando de un hecho concreto para que no lo malinterprete verdad, pero sí y además para amarrarlo con todo eso, sobre el tema de la implementación del SICOP este el Sistema de Compras Públicas cómo les ha ido con esa experiencia, si han tenido atrasos, si hay desconocimiento o si ya están bien capacitados me gustaría que se refiere a esos dos puntos.

Sr. Jorge Hodgson Quinn.
Nuevamente gracias y voy a voy a hacer una pequeña acotación a lo último que usted me dijo respecto al no hay plata y luego voy con las que me preguntó.

Don Randall ok, si ven la grabación yo no he mencionado en ningún momento que no hay plata, sí es cierto que he venido acá con mis compañeros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en dos o en tres ocasiones a mostrarles a ustedes un presupuesto óptimo para la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ¿porque hemos venido con ese presupuesto óptimo?

Vamos a ver el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por reglamento tiene estipulado un 6% ese 6% en el 2016, creo que en el 2016 si no más recuerdo sufrió abruptamente un recorte del 50% nos trasladaron de un seis que representaba aproximadamente ₡540 a ₡600 millones de colones, nos recortaron un 3% y nos devolvieron a la mitad que representen este momento creo que son ₡226 millones de colones. Entonces don Randall pasar de ese 6 a ese 3 fue un golpe terrible para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación que repercutió en toda la organización llámese entrenadores, Asociaciones Deportivas, Comités Comunales de Deportes todo el aparato que tiene que ver alrededor del Comité Cantonal de Deportes Recreación. Entonces no contentos con habernos cercenado el 50% del presupuesto, también como sucede en las familias nacieron más hijos, nació el Estadio Municipal Ebal Rodríguez que estaba haciendo Administrado por una Asociación y pasó a ser administrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la Municipalidad vino la inversión que se está haciendo en el Polideportivo que, si bien es cierto es una inversión con recursos foráneos por así

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

decirlo, pero la administración del Polideportivo también recayó en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y en la Municipalidad.

Entonces Randall nosotros si traemos un presupuesto óptimo para decirles a ustedes señores regidores vean nos están dando ₡226 millones de colones y nosotros para nuestra operación necesitamos la última vez sino más recuerdo y no me traiciona la memoria el presupuesto óptimo que le venimos a mostrar estaba alrededor de ₡845 millones de colones y si ustedes revisan ese presupuesto óptimo estamos hablando de tener entrenadores contratados, porque el Comité Cantonal de Deportes en este momento gracias a un Superávit que quedó del año pasado y lo voy a decir aquí abiertamente de ₡52 millones de colones, es que nosotros tenemos la posibilidad ahora en octubre prácticamente noviembre de contratar a nuestros entrenadores, todo este año después de los juegos del año pasado nuestros entrenadores han estado a la libre y más bien yo quiero aprovechar, no sé si esta entrevista luego la van a pasar, yo quisiera aprovechar para felicitar a esos entrenadores y entrenadoras y Asociaciones que de una u otra manera han mantenido los procesos y ellos ahí están trabajando gracias a Dios.

Entonces don Randall el tema de la plata yo lo sé y por eso es que nosotros o al menos en mi mentalidad nunca está traer proyectos pensando en que la Municipalidad los va a financiar, prueba de ello como se lo dije hace un rato ahí estamos tocando las puertas del INDER para la primera etapa del Polideportivo de Cariari, estamos tocando las puertas del INDER para una inversión grande que queremos hacer en el en el Gimnasio de Coopevigua estamos tocando las puertas del INDER para una inversión también que queremos hacer en el Polideportivo que consta, lo voy a decir acá de dos canchas de tenis de campo, porque hicimos un sondeo y a nivel de la provincia no existen canchas de tenis y nosotros vamos a hacer el primer cantón que va a tener canchas públicas de tenis financiadas si Dios lo tiene a bien con recursos del INDER y tenemos otras entidades que también nos pueden colaborar don Randall, el Ministerio Salud por ejemplo. El Ministerio de Salud invierte miles de millones de colones en comprar fármacos para la gente que padece diabetes, para la gente que padece de hipertensión de una manera reactiva, cuando ojalá salud pudiera invertir en los diferentes cantones en una pista de atletismo, en una piscina para que en ligar de comprar esa gran cantidad de fármacos más bien invierta en l parte proactiva que es que la gente no llegue a esos niveles de infartos o de diabetes o de hipertensión y todo ese tipo de cosas y justamente ellos son parte de la PONADRAF.

Yo si tengo bien claro que papá o mamá Municipalidad no puede financiar absolutamente todo el Comité de Deportes y Recreación hay primos, hay hermanos que también pueden ser parte de la ecuación y respecto a su pregunta puntual de los presupuesto que ustedes le inyectan al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

Don Randall sí es cierto, nosotros nos hemos visto algunas veces en una gran medida dirán algunos, otros dirán que no que muy poco pero sí, nos hemos visto imposibilitados a poder darle trámite a esos presupuestos por varias razones, le voy a dar las que se me vienen a la mente en este momento.

- Una en alguna ocasión ha transferido recursos sin asignación presupuestaria, recursos sin asignación presupuestaria como la palabra lo dice no se sabe para qué es, no se sabe si es para textiles y vestuario, no se sabe si es para alimentación, no se sabe si es para transporte, simple y sencillamente x cantidad de dinero sin asignar.

Nosotros en el comité no podemos adivinar y ponerle la asignación presupuestaria a ese recurso, después han habido recursos que se nos han transferido extraordinariamente y lo voy a decir acá hemos cometido el error de tratar de realizar el proceso que nos corresponde a nosotros para que esos recursos estén disponibles, porque aquí ha sucedido que en algún momento ustedes en una Modificación o un Extraordinario tiene la intención de trasladar los recursos al Comité de Deportes y al día siguiente las comunidades llegan al comité a pedirnos esos recursos y don Randall ustedes lo saben, ya ustedes tienen cuatro años de estar acá.

Ustedes manifiestan la intención de transferir el recurso y mientras pasa toda la tramitología ese recurso le llega al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en no sé 15, 22 días, un mes y a esos son recursos que tienen que ir hasta la Contraloría dos meses para llegar ahí y ojalá que llegaran al comité e inmediatamente se puedan ejecutar, no, no se pueden ejecutar nosotros tenemos que hacer normalmente cuando son Extraordinarios de ustedes, nosotros tenemos que hacer un Extraordinario para poder ejecutar esos recursos y según la normativa nosotros al año tenemos derecho hacer tres presupuestos Extraordinarios a lo sumo cuatro en octubre, pero normal son tres y nosotros ustedes saben que por tratar de agilizar y por tratar de cumplir hemos cometido el error de hacer más presupuestos Extraordinarios de los que están permitidos. Vean ustedes que en este momento tenemos la imposibilidad de que nos transfieran recursos por esa razón.

Entonces don Randall y compañeros no ha sido porque el comité no ha querido, ha sido porque nos hemos visto imposibilitados materialmente o por normativa de poder ser ágiles en cuanto a la ejecución de sus recursos, pero sí los hemos tratado de ejecutar. Luego me pregunta usted respecto al tema de la implementación de SICOP nosotros tenemos implementados SICOP desde noviembre del año pasado ya vamos a cumplir un año de estar con la implementación de SICOP ha sido duro, ha sido bastante complicado, primero porque el sistema de compras públicas lleva demasiada cosa y nosotros en sí, no tenemos la estructura administrativa a cómo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

se debería de tener para poder hacer uso del SICOP, porque entonces yo no puedo tener a la proveedora haciendo los estudios de mercado, haciendo las requisiciones, haciendo las especificaciones técnicas y aprobando. Eso tiene que ir con diferentes funcionarios que intervienen para justamente cuidar el tema del riesgo y nosotros no lo hemos podido hacer y sin embargo ya por ahí de tanto darle "ya le encontramos la comba" como dicen y es que los procesos que estamos sacando ahora, los estamos sacando por demanda y de manera plurianual y en eso hemos tomado la decisión de hacerlo de esa manera en los rubros que son más recurrentes y los rubros más recurrentes que tiene el Comité Cantonal de Deportes es:

- Transportes.
- Alimentación.
- Textiles.
- Vestuario.

Son como cinco rubros que son recurrentes. ¿Entonces qué vamos a hacer? Sacarlo por demanda y utilizar la figura la pluralidad que, es que usted contrata por 12 meses con la posibilidad de extender hasta 36 meses para sumar 48 meses, le puedo decir de ustedes que en este momento este comité de deportes termine el 30 de noviembre y la nueva junta que llegue ya no va a tener que licitar textiles y vestuario porque en este momento estamos terminando de adjudicar textiles y vestuario donde tenemos dos oferentes uno de la zona y uno de afuera y la junta que llegue va a tener 4 años para solamente hacer órdenes de pedido y comprar los uniformes y por supuesto tener el recurso que es lo más importante, de igual manera el transporte también ya se adjudicó a una empresa, el transporte kilometraje en busetas por un año con posibilidad de extenderlo tres años más y así es como se está trabajando don Randall. Esos productos de la experiencia de ahí el conocimiento que hemos adquirido con la herramienta SICOP.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Correcto, finalmente la última pregunta yo quiero que usted nos convenza de Por qué Jorge Hodgson Queen debe continuar otro periodo más, qué planes tiene, que bueno traería, que estrategias nuevas, cómo remozaría yo el Comité Cantonal de Deportes, porque una de las grandes quejas que hay es que dicen hay mira van a repetir, pero bueno a veces el que está haciendo bien las cosas tiene que repetir verdad, entonces yo quiero que nos hables de esto.

Sr. Jorge Hodgson Quinn.
Don Randall y compañeros porque estoy o porque me atreví siquiera a currículum dentro de los que se estaban ofreciendo para formar nuevamente parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, yo acá podría dedicarme a contarle a ustedes todo lo que se ha hecho para atrás. Sin embargo, no se trata eso porque

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

ya lo que pasó, pasó y yo no voy a dedicarme aquí a hacerme autobombos y a sonar platillos diciendo que yo hice que yo traje y eso queda para la historia y que juzguen los que conocen y los que tienen acceso a la información.

Por qué me interesa a mí seguir dos años más en el Comité Cantonal Deportes y Recreación, es muy simple compañeros hay muchos proyectos que se están haciendo y que no han terminado, hay muchos proyectos que hay que seguirlos fiscalizando, hay que seguirlos revisando y hay que estar al pendiente de todo lo que se está haciendo. El nombramiento en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación es por dos años, 24 meses, usted demora 6 meses a un año a más o menos entender Cómo funciona un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, si usted viene de la empresa privada o si usted viene de cualquier otro lado que no tenga que ver con la parte pública, usted desconoce la normativa, usted desconoce la ley 7794 que es el Código Municipal, ustedes conoce la ley 7800, usted desconoce la ley de Contratación Administrativa, desconoce absolutamente todo.

Entonces usted se va a demorar un año más o menos en ponerse al día y el siguiente año que supuestamente usted ya va a empezar a trabajar ¿Adivine qué? Se acabó, chao y si no cayó bien muy posiblemente ni siquiera lo vayan a reelegir. Entonces mucho de las razones por las cuales yo quiero seguir o terminar estos dos años es que, es más o menos el periodo en el cual se terminarían de consolidar todos los proyectos que ya están caminando, esa es la razón principal, pero por lo demás todo bien, todo sano como dicen. ¿Me falta la libre no?

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Si alguien tiene algo que preguntarle a don Jorge Hodgson?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Sí, gracias Yaslyn, don Jorge hay que preguntar para aprender y ustedes son los que saben con respecto y siendo presidente de una de las comisiones más vulnerables, representando a una población vulnerable en el cantón y una comisión que ha venido dando por ahí tumbos y no hemos trabajado de la mejor forma como quisiéramos es la COMAD y teniendo usted conocimiento Jorge con respecto a la a las personas con discapacidad del cantón. Mi pregunta es muy concreta, de hecho, tengo dos preguntitas así, pero una muy concreta es;

¿Existen en el Plan de trabajo del Comité Cantonal alguna política, algún Plan a seguir para implementar actividades específicamente para esta población dependiendo del grado de discapacidad que tenga la persona? ¿pero en general existe en el Comité Cantonal de Deportes algún Plan de Acción a seguir en para ayudar o para beneficiar de alguna forma o estimular a esta población en general en el cantón?

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Sr. Jorge Hodgson Quinn.
Gracias don Luis por la pregunta, en mi participación les hablé de él las políticas nacionales del Deporte a la Recreación y la Actividad Física dentro de los ejes que rigen la PONADRAF 2020 - 2030 justamente están incluidas las personas con discapacidad y nosotros nos regimos por lo que dice la política en este caso y don Luis nosotros como comité. Bueno usted le consta el otro día, aunque no teníamos un rubro específico para la COMAD, en este caso me parece que el año pasado y el año antepasado hemos estado a disposición para colaborarles, porque el Comité Cantonal de Deportes con el presupuesto por así decirlo, el Comité Cantonal de Deportes consta de tres programas, el programa uno, el programa dos y el programa tres, suena como chiste, pero bueno.

- El programa uno es Administrativo.
- El programa dos tiene que ver con lo que es la parte de del deporte como tal.
- El programa tres tiene que ver con la parte de infraestructura.

En el programa dos nosotros tenemos incluidos recursos para el tema de las diferentes disciplinas deportivas y para los diferentes proyectos y el tema de la COMAD es parte de lo que nosotros incluimos para lo que es el presupuesto del 2024 que es el próximo que estamos a decretar y les repito indiferentemente nosotros cumplimos con recursos que están a disposición de cualquier programa.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
La otra pregunta es algo muy concreto, con respecto a los comités de deportes que hay en las comunidades y que obviamente que comité de deportes tienen sobre sí igual deporte, recreación, cultura, tienen por así decir esa gran responsabilidad de impulsar el proyecto en sus comunidades, cree usted que esos comités han recibido algún apoyo directo o cree que todavía le debemos a ellos, porque me lo han preguntado, por eso hago la pregunta y soy vocero de ellos, gracias.

Sr. Jorge Hodgson Quinn.
Don Luis que buena pregunta y me abre el espacio para algo que yo tengo que decir con respecto a los Comités Comunales de Deportes y Recreación. Yo les hablé a ustedes de la ley 7794, es el Código Municipal.

En Código Municipal habla claramente de la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y dentro de esa conformación habla que en todos los cantones existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el Articulo 173 y que este contara con a su vez con comités comunales como la palabra lo dice se conforma en las diferentes comunidades. Nosotros el Comité Cantonal de Deportes y Recreación que en su momento cuando contábamos con el 6% en su momento,

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

no está el señor Gómez, pero viajamos a todas las comunidades y nosotros estábamos con el tema de enmallados, entrega de chapulines, camerinos, todo lo que normalmente le piden a usted los Comité Comunales de Deporte y Recreación.

Sufrimos dos acciones puntuales que han hecho que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no pueda seguir con el ritmo que llevaba en cuanto a la proyección dentro de los Comité Comunales de Deportes.

- Decrece el presupuesto en un 50%
- después en una Auditoria o una fiscalización que le hacen al Comité Cantonal de Deportes y Recreación uno de los hallazgos fue, ¿porque ustedes invierten comunidades o en campos deportivos que no está a nombre de la Municipalidad, ni de la Asociación de Desarrollo?

Para nadie es un secreto que para nosotros en el Cantón de Pococí, somo un Cantón que se ha desarrollado con este tema de los asentamientos, los asentamientos del INDER y todas esas canchas que le pertenecen a las comunidades están a nombre del INDER y nosotros como comité no podemos realizar inversiones en áreas que no son de la Municipalidad, ni de las Asociaciones de Desarrollo, ni siquiera haciendo convenios porque en algún momento dijimos que al ser el INDER una institución pública o del Estado que entre instituciones podríamos hacer un convenio para nosotros seguir invirtiendo, pero ni siquiera a si podemos seguir invirtiendo.

Entonces que es lo que hemos hecho, en conjunto con la misma alcaldía y con el departamento de Control Urbano hemos hecho un inventario de todos los campos deportivos del cantón y estamos tratando y estamos instando al INDER a que estas instalaciones sean trasladadas a manos de la Municipalidad para que entonces nosotros tengamos pleno derecho para poder invertir en ellas.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Algo que quieran preguntarle al señor Jorge?

Reg. Ovidio Vives Castro.
Gracias, señora presidenta, Jorge buenas tardes y machas gracias por a verse presentado en un acto de humildad, otros que ni siquiera han entrado al comité y dijeron que no venían y usted que lleva ya algunos años o periodos representándonos tanto a nivel Cantonal, Nacional e Internacional diría yo porque si ha puesto el nombre muy en alto de Pococí en algunos países a pesar de que iba por parte del ICODER, pero nombrado por el Cantón de Pococí, agradecerle por el gran esfuerzo que usted ha venido realizando en conjunto con sus compañeros y compañeras , amistades y familiares.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
212

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

La gente muchas veces quieren ver las cosas negativas, pero quizás se les olvida que en esto uno saca ciento de horas de todo el año a atender situaciones que no son ni de la familia y de los hijos, lo digo porque estoy en Asociaciones de Desarrollo Comunal y he sabido que es pagar un precio muy alto y se sufre, se ríe, se llora cundo lo catalogan a uno que anda haciendo cosas según la gente indebidas pero no es así, pues uno los deja, porque he aprendido quien es uno y a donde va, lo que Dios lo ha bendecido a uno grandemente a pesar de las pruebas y todo y esto es de reconocer de gente bueno, de gente con capacidad, de gente con carácter y con autoridad.

Tenemos que llegar a muchos puestos de elección popular o a muchos puestos en las diferentes comunidades, quizás a algunos de nosotros nos han catalogado un poco pedantes de todo un poco, pero tenemos muchas veces que pararnos de esta forma en muchos puestos porque hay mucha gente que cree que nos están pagando o creen que nos están regalando todo y eso no es así, yo le reconozco su trayectoria desde hace muchos años, como usted bien lo dijo es un hijo Pocociceño, te parieron aquí en Pococí en Barra del Colorado y desde hace treinta y resto de años lo tenemos acá, un digno representante del raza negra también orgullosamente y eso es muy importante para esos que buscan la igualdad también, muchas veces para otras cosas no, pero usted ha sido un hombre que le ha puesto el pecho a la balas y si bien es cierto de los requisitos que no dice el reglamento, dice que debe de ser persona que no tenga problemas de imagen con la personalidad y todo.

Yo reconozco que hasta el momento todos los que estamos acá usted nunca ha sido llamado a unos tribunales como han sido condenados, hablaran siempre de nosotros, hablaran de mí, de hecho yo he dicho que yo no tengo problema siempre he dicho que a mí me resbala lo que hablen de mí, yo sí sé quién soy yo y hacia dónde voy, pero quiero darte las gracias porque si muchos proyectos que son vistos en este cantón es producto de su gestión, de su equipo de trabajo y ha sido años atrás y ahora como presidente, estando como director en el ICODER usted gestiono varios proyectos para el cantón.

Proyectos de muchos millones de colones y eso se le reconoce y es de agradecerle, pues muy merecidamente y Dios quiera que lo podamos tener estos dos otros años más porque se nos viene un reto muy grande que son los Juegos Nacionales 2025 para provincia de Limón y especialmente está gran Cede que es Pococí. Necesitamos gente con conocimiento, con carácter que sepa lo que está haciendo en el deporte y que los que vengan también irles enseñando como es el sistema y todo.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Hoy les decía a los compañeros que la parte baja y más que todo enfocados en el sector de Ticabán ya han tenido su participación dos miembros viven a escasos 5 kilómetros, han representado esa zona, que hayan trabajo bien o mal, pues ellos sabrán y las actas se darán cuenta y los hechos por gente muy honorable, gente muy bueno pero yo le digo a los compañeros no es igual, muchas veces es muy fácil hablar afuera, pero como están a dentro se dan cuenta de la realidad, mucha gente a veces nos critica o me han estado diciendo ¿por qué?

Porque yo lo he dicho muy abiertamente yo apoyo a Jorge Hodgson Quinn, abiertamente yo lo he dicho y lo digo aquí y si viene la prensa se lo voy a decir, no hay nada de malo, tenemos que apuntar a la experiencia como muchos quieren que el señor alcalde en turno don Manuel Hernández siga por la experiencia que tiene, por la capacidad que tiene y un montón de cosas más.

Bueno también debemos de elegir personas en este órgano tan importante de cómo es el deporte que nos siga representando y trabajando porque usted no solo tienen esos contactos en la provincia, si no que tiene amigos importantes en San José, en el gobierno en el cual sé que ha estado haciendo gestiones importantes en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo Comunal y en conjunto con diputados con el mismo señor alcalde, por mi parte don Jorge muchísimas gracias por haber venido, por haber puesto a conocimiento parte de su hoja de vida en la parte deportiva, desconocía laguna cosas que ahí hizo mención y que bueno saberlo pero lo puedo decir muy abiertamente, no puedo decir que quizás puede ser un candidato, no usted ya tiene el voto mío desde hace meses y Dios quiera que lo podamos tener pronto y que continue con este trabajo tan importante, muchas gracias señora presidenta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Ok, entonces cerramos con dos minutos de cierre y terminaríamos.

Sr. Jorge Hodgson Quinn.
Don Ovidio Vives muchas gracias por sus palabras de verdad muy agradecidos y yo se que no es momento de la ocasión que estas palabras usted me las ha repetido en reiteradas ocasiones, entonces no me queda más que agradecer.

¿El cierre lo tengo que hacer libre verdad?

Señores y señoras independientemente de la elección que ustedes realicen el día de hoy o cuando ustedes lo tengan a bien ya que así se los permita la ley. Yo les quiero decir a ustedes de que mi relación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí no lleva ningún interés en particular de por medio y les explico yo como lo dije un rato yo soy hijo de una zona bastante alejada del Cantón de Pococí y supe lo que fue andar descalzo, sin camisa, jugando fútbol en la playa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 214

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

en la mañana y jugando futbol en la tarde en la laguna porque a si fue como yo me crie.

Yo asistí a una escuela pública, asistí a un colegio público y a una universidad pública, mis papas no tuvieron que pagar ni un cinco, pero yo no soy millonario. Entonces la manera mía de devolver un poco esa sociedad que me ha dado tanto a mí, me la encontré de casualidad en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo que he hecho yo quiero pensar que la mayoría de las cosas que yo he hecho son buenas y han beneficiado a mucha gente y repito no voy a devolverme a sacar los pergaminos de todo lo que he hecho porque para unas personas es bueno y para otras personas no es bueno.

Tengo una particularidad y ustedes lo deben de conocer. Si bien es cierto yo soy experto en tecnologías de información por formación académica a mí no me gusta el tema de las redes sociales. Entonces si ustedes teclean mi nombre y mis dos apellidos en alguna red social no voy aparecer, entonces si yo durante todos estos años de estar sirviendo en el deporte, en la recreación y la actividad física y la cultura del cantón de Pococí, me hubiese dedicado a tomarme fotos y a auto hacerme bombos en cuanta red social hay, ustedes encontrarían toda mi historia de vida en cuanto a los proyectos de los cuales yo he participado y en las Organizaciones en las cuales yo he estado y los viajes que he hecho y posiblemente muchos se la pensarían dos veces para hablar y para criticar en redes sociales, porque en la elección anterior hubo alguno que se tomo el atrevimiento de venir a tomar los currículos y tratar de ridiculizarlos.

El mío no lo hicieron, el otro currículo si lo estuvieron exponiendo en redes sociales y el mío no y a mí me llama la atención, que si van a ridiculizar los currículos de los dos miembros del Comité de Deportes que se nombraron en el 2021 entonces saque el mío y no lo hicieron, por algo no lo habran hecho, yo no tendré el mejor de lo currículos que ustedes analizaron, quizás no tenga un doctorado y no lo tengo porque no me ha interesado sacar un doctorado en nada, considero que eso no me hace más, ni menos que nadie de los que a veces tiene esos grandes títulos doctorados, MSI y otros que utilizan esos títulos única y exclusivamente a ver a las personas por encima de los hombros, para minimizar y para ridiculizar, porque este tema de entregarse a lago a una causa no tiene nada que ver si yo soy ingeniero o si soy licenciado o si soy master esto es simplemente por convicción y yo en este Comité Cantonal de Deportes y Recreación me he desempeñado por convicción y me voy a ir cuando primeramente yo sienta que no estoy aportando nada importante o cuando ustedes cuando tienen el derecho de decir va o no va y decidan que yo no voy a ir, pero no me voy a ir por lo que diga Juan o por lo que diga Pedro o María cuando yo estoy convencido de lo que yo estoy haciendo esta bien y hasta donde yo pueda y a seguir haciéndolo con el énfasis o con el hincapié de que yo no necesito ser parte de una Organización para poder trabajar.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Yo llegue a este Comité Cantonal de Deportes y Recreación por obra de la coincidencia, yo no me propuse como un audio que escuche por ahí de un tipo que quiere entrar al comité que él necesita ser presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación porque quiere pagarles a los entrenadores de la bajura para entrene a los chiquitos por que quiere hacer campeonatos de barrio y porque quiere hacer un montón de cosas, no se necesita ser presidente del comité del cantón. Este tipo olvida que primero para se presidente del Comité de Deportes y Recreación tiene que ingresar y para entrar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación se tiene que cumplir con una serie de requisitos y mucha de esa gente desconoce completamente la ley 7794, desconoce el reglamento del funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación, desconoce la ley 7800 desconoce absolutamente todo.

A mí me gusta usar la palabra ignorancia, por que eso significa no conocer de un tema y hay gente que no les gusta que uno les diga así, entonces borremos la palabra ignorancia, pongámosle desconocimiento. Mucha gente habla del desconocimiento y después cuando uno les explica queda como eso personas que no conocen.

Entonces señores muchas gracias por el espacio y ojalá que ustedes tomen la mejor decisión para este Cantón de Pococí que bien se lo merece, mucha gracias.

Reg. Yaslyn Morles Grajal.
Bueno, muchas gracias al señor Jorge por su participación y venir a exponer porque el considera ser idóneo para reelegirse en el puesto como representante de este honorable Concejo Municipal ante Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual vamos a dar entonces un receso por que me dice don Manuel que el señor don Walter Smith, si está ahí esperando ser atendido. Entonces terminaríamos con el señor Walter Smith para que lo llamen, gracias lo pueden llamar.

Muy buenas tardes regresamos del receso y vamos a terminar con el señor Walter Smith Madrigal, ya se encuentra en el recinto.

Reg. Yaslyn Morles Grajal.
Don Walter le explicamos un poquito la mecánica de la entrevista, usted va a decir su nombre completo, su número de cédula va a dar una reseña de su currículo y posteriormente el compañero vicepresidente le va a hacer unas preguntas para que usted nos responda, después le vamos a dar un espacio a los regidores para que le pregunte algo en concreto sobre el tema del currículo y posteriormente usted hará un cierre con un tema libre que usted quisiera exponer cosa suya, hasta por 3 minutos. Entonces vamos a iniciar. Por favor diga su nombre completo y su número de cédula.

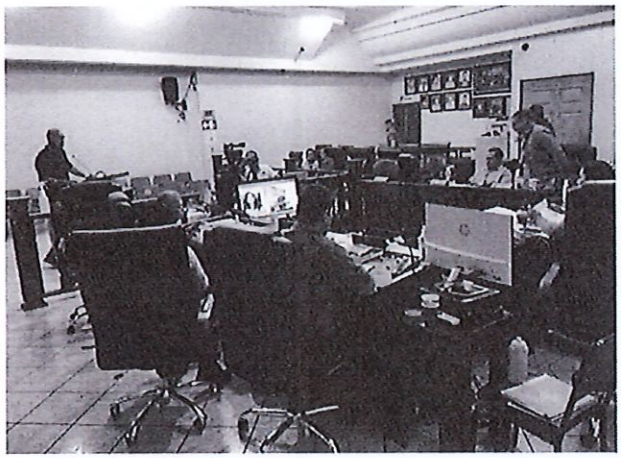
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Sr. Walter Smith Madrigal.
Bueno mi nombre es Walter Smith Madrigal, cédula de identidad 1 490 388, nací aquí en Guápiles, mandé el currículo porque yo siempre he estado comprometido con el deporte, aquí nací, aquí crecí y aquí jugué todos los deportes, tuve la oportunidad de estar hablando de deportes y tuve la oportunidad de estar en Limón, estuve en Guanacaste, jugué con el Santos, también estuve en la comunidad de Cariari y cuando tuvimos el equipo de Cariari lo subimos a segunda división, jugamos voleibol y muchas cosas y no solo eso también organizamos con BANDECO, lo que eran los juegos Nacionales.

La experiencia mía más que todo es con la gente, es estar con ellos, ver necesidades de los niños y de los mayores, tratar bien la gente y estar bien comprometidos con el deporte. El deporte es primordial en una comunidad, pero se va a encontrar uno con muchos comentarios buenos y malos y hay que tratar de ayudar en lugar de criticar, maso menos eso es lo que yo, por eso vine y como le dijera no me interesa un puesto, si no yo mandé mi currículo porque lo que me interesa es ayudar en el sentido de que no quiero que vengan y me pongan un insignia de que vamos a estar, no, yo quiero que me den pico y pala y machete para ir ayudar porque yo viendo todas las cosas que hay en el Cantón de Guápiles hay cosas muy buenas, un montón hay más cosas buenas que malas. Entonces en lugar de ponerme a criticar por eso metí el currículo para venir a ayudar, eso es maso menos por lo que yo vine.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Muchas gracias don Walter tal vez para resaltar la experiencia de don Walter.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

WALTER SMITH MADRIGAL

Coopevigua 2 | Guápiles, Pococí, Limón |CED-1-490-388| 60517094 | smithwalter136@gmail.com

OBJETIVO

Ayudar a las nuevas generaciones a desarrollar sus capacidades tanto física como mentales por medio de diferentes deportes, actividades y talleres.

EXPERIENCIA

Como Entrenador.

Entrenador de la selección juvenil de Guajira (Campeón de la provincia de Limón, adquirimos el derecho de participar por PRIMERA vez en los Juegos Nacionales de San Ramón) (1990).

Entrenador de la selección juvenil de Guajira (Campeón de la provincia de Limón, adquirimos el derecho de participar por SEGUNDA vez en los Juegos Nacionales de Pérez Zeledón) (1991)

Entrenador equipo de Cariari-Pococí en la Segunda B (Campeón Nacional y Ascenso a la segunda División) (1991-1992).

Entrenador de la Finca Guajira, Juegos Laborales BANDECO (CAMPEÓN) (1992).

Entrenador titular del equipo de Cariari-Pococí de la segunda división.

Asistente técnico del equipo de Cariari-Pococí de la segunda división (1993).

Logros como Entrenador.

Campeón de la provincia de Limón.

Clasificación a Juegos Nacionales en cuarta división San Ramón y Pérez Zeledón (1990-1991).

Campeón Juegos Laborales BANDECO

Ascenso a la segunda división con la Selección Cariari-Pococí.

Campeón nacional en la Segunda B con la asociación Deportiva Cariari-Pococí. (1992).

Cuarto Lugar a Nivel Nacional Futbol de la Segunda División. (1993).

Como Jugador.

Tercera División de Pococí (1974).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
218

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Tercera División de la Emilia, Pococí (1975).

Santos de Guápiles (1976-1978)

Primera División Asociación Deportiva Limonense (1979)

Asociación Deportiva Guanacasteca

Santos de Guápiles (Segunda B)

Asociación Deportiva Pococí (Segunda B)

EDUCACIÓN

Bachiller educación Media.

Colegio Técnico Profesional de Pococí (CTPP).

Técnico Medio Ciencias Agropecuarias.

Colegio Técnico Profesional de Pococí (CTPP).

Promotor Deportivo (1980).

Dirección General de Educación Física Y Deporte.

Entrenador Nivel 1.

Dirección General de Educación Física Y Deporte.

Entrenador Nivel 2

Dirección General de Educación Física Y Deporte.

Diplomado en Futbol (Licencia B).

Universidad San José.

Clínica de Futbol

Dirección General de Educación Física Y Deporte.

Promotor de Voleibol

APTITUDES

Liderazgo.

Creatividad.

Adaptabilidad.

Creatividad.

Resolución de problemas.

Trabajo en equipo.

Organización.

ha sido

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Buenas noches don Walter bienvenido a este Concejo Municipal, voy a hacerle unas preguntitas, la primera pregunta de ser elegido que diciplinas impulsarías.

Sr. Walter Smith Madrigal.
Bueno el deporte tiene muchas habría que hacer un estudio y hay que incrementar todas para que no se quede nadie por fuera, hay que incrementar todas, por eso yo les digo que tengo experiencias casi en todos los deportes y si no la tuviera habría que extender la mano para que alguien ayude.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
La segunda pregunta es ¿que si tiene propuestas de mejora para el deporte del Cantón ¿

Sr. Walter Smith Madrigal.
En sí no tengo propuesta ahorita, pero si he pensado, por ejemplo:
Para mantener a la comunidad un poco tranquila tratar que eso no es todo, pero tratar organizar eventos deportivos que involucren a la comunidad a toda la comunidad llámese niños, adultos, en sí impulsar todo el deporte en sí por que ahora hay mucha recreación ahí, ciclismo. Entonces buscar a alguien que maneje bien el ciclismo, ver el futbol, organizarse bien con los dirigentes de cada comunidad o de cada barrio o de cada pueblo a seguir y unir un poco más al pueblo.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
La siguiente pregunta es qué ¿si conoce usted como es que funciona el Sistema Presupuestario del Concejo Municipal?

Sr. Walter Smith Madrigal.
No, no tengo experiencia de como se maneja eso, he estado buscando información, tengo compañeros que están en el comité que son muy buenos, puedo nombrar a Hodgson y al otro muchacho creo que es Mora, también he tenido la experiencia de manejar presupuestos, porque fui por muchos años gerente de finca, fui capataz, fui administrador toda la vida trabaje manteniendo 500 hectáreas, 700 como gerente de fincas como Matina y otras partes donde se maneja lo económico y siempre me fue bien en todo lado, me acabo de pensionar y pienso que no tuve falla en lo hice.

Entonces el presupuesto no lo sé, pero si me lo explican y me tocará trataré de estar bien ubicado.

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
¿La otra pregunta es que si tiene conocimiento de cómo opera SICOP Sistema de Compras Públicas? ¿porque en noviembre del año pasado el comité tiene que sujetarse a toda contratación tiene que incluirla en ese sistema y para muchos es un poco complicado, no sé si usted lo conoce?

Sr. Walter Smith Madrigal.
No lo conozco, pero si he trabajado antes con presupuesto por ejemplo que si se va a hacer equis trabajo hay que pedir cuánta gente va a intervenir, en fin, escoger la mejor opción, pienso que eso es, escoger la mejor opción del dinero para no malgastarlo y tener un buen presupuesto que alcance para todo.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Señora presidenta esa sería mi participación.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Si hay alguien que tiene que preguntarle algo a don Walter?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Don Walter un gusto de conocerle, no había tenido el honor de conocerlo, más bien gracias, gracias por estar acá, conociendo el currículo y conociéndolo desde hoy usted está dando a conocer que hay un gran interés y hay una gran voluntad de aportar de su conocimiento don Walter, estando dentro o fuera del Comité Cantonal podríamos contar con su valiosa experiencia en el cantón, en las diciplinas en las que usted se ha desempeñado.

¿Usted estaría dispuesto don Walter en aportar de ese valioso conocimiento?, yo veo que se nos está desperdiciando don Walter aquí en el cantón?, no habías tenido el honor de conocerlo, pero en hora buena don Walter, gracias.

Sr. Walter Smith Madrigal.
Como yo le digo, todo los años de experiencia de estaos muchachos que uno ve el deporte en Guápiles y uno ve mucho más cosas buenas, que malas. Entonces por eso yo les estaba diciendo a hora que hay que ver en el deporte, supuestamente 17 presentamos currículos, hay dos campos.

Entonces quedamos 15 y dentro de esos 15 si yo quedo levantaría la mano para que el quede ayudarle a o que yo le estoy diciendo si me pone a jalar, si me pone ayudar. Si yo quiero estar metido en el comité no quiero pretender tener un puesto donde no voy a trabajar, yo quiero estar en la comunidad en eso trabajando, he tratado más ben de meterme en el comité pero ahora que llego esta oportunidad digo yo voy a ir a ver, ahorita tengo el tiempo porque soy pensionado y como siempre estuve involucrado no fue tan mal porque fuimos a dos Juegos Nacionales

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 221

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

que fueron en San Ramón y los segundos juegos nacionales que estuvimos en Pérez Zeledón y he tenido experiencias de jugar voleibol en San José, yo a veces voy, bueno vivo en Coopevigua, no estoy por pasarme, en Coopevigua yo veo a los chicos jugando ahí en la cancha. Entonces yo le regalo una net y entonces yo comienzo a pensar porque ahora todo mundo quiere el deporte, pero cobrar, todo mundo que lleva los chiquitos a fútbol para ver si los vende o alguna cosa, no sé si yo estoy enredado en la cuestión esa, pero yo lo que pensé fue en otra cosa y fui a comprar una net y me gustaría ayudar a lo que es el deporte en sí.

Quiero decir que la de la gente esté contenta, no deben de estar bravo y si hubiera algo malo que yo ahora estaba felicitando al señor porque han hecho una muy buena labor en esta Municipalidad durante muchos años hoy de aquí de Guápiles y durante muchos años no había visto un progreso tan grande como el que tienen ahora y el deporte no lo puede empañar, tenemos que ayudar.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Bueno don Walter agradecerle por usted haber tomado el tiempo de mandar su currículo, tomar le tiempo de venir a la entrevista, me gusta mucho sus sinceridad, me gusta mucho las ganas que tiene de trabajar sea con un puesto o sin uno, pero también me gusta que por ejemplo que usted sea sincero en su respuesta en decir que no conoce SICOP, pero sí conoce presupuestos. Porque si bien es cierto la herramienta del SICOP es una herramienta nueva que tiene el país para compras públicas, que no se aprende la noche en la mañana cada vez que me meto a darle seguimiento a un proceso de la Municipalidad uno se enreda buscando la información, el pliego. Pero bueno el Comité de Deportes no está solo usted si ingresara y sus seis compañeros, hay una proveedora, hay una secretaria hay un gerente, o sea hay todo un equipo y lo que más me gusta es que usted tiene la capacidad para hacer un buen administrador, porque ha sido administrador de fincas.

Entonces sabe de administración y me imagino que también sabe de manejo de personal por que el comité tiene como le digo seis o siete colaboradores y que eso también es importante llegar a hacer equipos con ellos porque son los que saben todo el tiempo y el manejo.

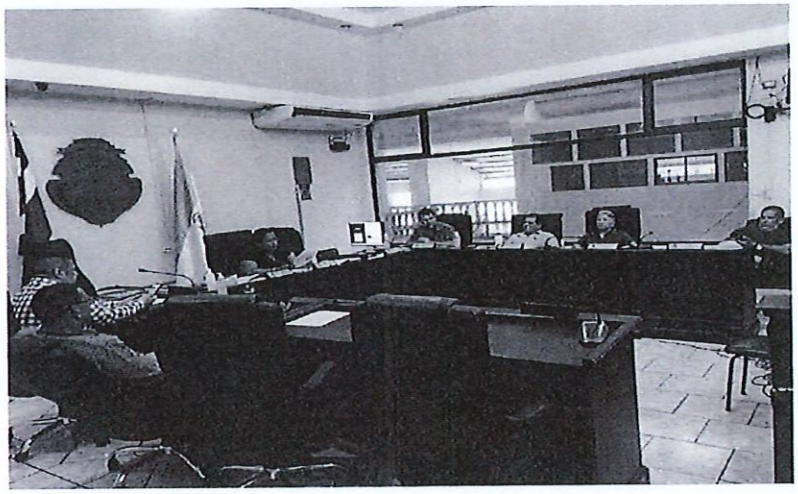
La Junta Directiva es la que toma decisiones, la que presupuesta, pero al final de cuentas la batería que son las personas que están detrás de las juntas son las que saben de los procedimientos y los hacen. Entonces agradecerle y le voy a dar un espacio para que usted haga un cierre para así dar por terminado de hoy con las entrevistas de los postulantes a representar el Concejo Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
222

Minuta de mesa de trabajo para la entrevista de los miembros del CCDR

Sr. Walter Smith Madrigal.
A mí lo que me cabe de agregar es que no se deshagan de lo que tienen porque veo más cosas buenas que malas, bueno yo. Si queremos ayudar bienvenido sea, pero no se deshagan de las cosas buenas que tienen porque uno a veces se equivoca en las redes sociales y casi que mejor a pagar el teléfono porque en realidad ya viendo bien las cosas hay muchas cosas muy, muy buenas, no solo en el deporte, sino en todo el resto y yo lo felicito nada más y si me tiene que tomar en cuenta en algo con mucho gusto voy a estar aquí, bueno ahí queda mi número de teléfono y si en algo les puedo ayudar con mucho gusto.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Muchas gracias, don Walter, estamos por finalizar al ser las 15: 18 p.m la mesa de trabajo de entrevistas con los candidatos a representar el honorable Consejo Municipal en el Comité Cantonal de Deportes.



Yaslyn M

Reg. Yaslyn Morales Grajal
vicepresidente Municipal.

M. G. A

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Vamos a entrar a conocer la minuta de las entrevistas que hicimos del Comité Cantonal de Deportes.

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de la minuta de la mesa de trabajo que se realizó el 26 de octubre del 2023, para realizar las entrevistas de los candidatos de los nuevos miembros que serán escogidos por el Concejo Municipal de Pococí, para que formen parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. En la minuta viene quienes asistieron. Asistieron: Lic. Manuel Hernández Rivera, Yaslyn Morales Grajal, Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez Gómez, Luis Ángel Méndez Araya, Jose Antonio Bustos Martínez, Alfredo Calderón Alfaro, doña Hilda Zamora Arias.

Los postulantes que vinieron a la entrevista fueron:
Lic. Jorge Hodgson Quinn, Marco Tulio Mora Ocampo, señora Ivonne Córtes Trejos y el señor Walter Smith Madrigal.

Nosotros habíamos llamado a seis personas en la primera entrevista y solo vinieron cuatro, en esta minuta están los currículos de ellos, las preguntas que les hicimos, las palabras de cada regidor que estuvo presente, entonces eso va a quedar ahí para que conste en actas.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

¿Ahí está la primera parte también?

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

¡Está es la primera parte!

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Ok, yo necesito, bueno tal vez y me presté a hora el documento para ver si están las preguntas que yo le hice a don Marcos ese día.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Yo le voy a decir, empieza con el currículo del señor Marco Tulio Mora, se dirige él con unas palabras, número de cédula, don Marco Tulio saluda, interviene el señor Randall Torres, luego don Marco Tulio, Randall, Tulio. Randall, don Tulio, Randall, Tulio, Randall, Tulio, Yaslyn, Juan Luis Gómez, aquí viene todo lo que usted le dijo, no sé si quiere que lo lea o usted lo lee.

¿Quiere que lo lea?

Don marco Mora mis respetos a usted yo lo aprecio mucho y hablar de los Moras aquí en Pococí y yo creo que me sale sobrando a mí. Si quisiera preguntarle y quiero que usted me conteste con toda honestidad Maco Tulio, vieras que a mí me duele mucho por ejemplo lo que paso en estadio de Cariari donde usted es tesorero y usted tiene que conocer el maneje de todas las cosas y me duele ver una obra inconclusa, demasiado inconclusa que esté usted sabe y no fue por falta de recursos, este una obra que para nadie es un secreto en el Cantón de Pococí eso lo sabe todo mundo y eso se va a cobrar en esta campaña que viene y qué hay de cierto también otra pregunta don Marcos porque yo estoy dispuesto a ir a revisar ahí el Polideportivo a ver si es cierto que el cielo raso nuevo se pegó en la plataforma mala son comentarios, a mí no me consta.

Entonces me gustaría que usted se manifieste porque usted como miembro una Junta Directiva tiene que manejar todo eso. Entonces a mí, se lo digo de corazón me duele, me duele que las cosas no se hagan bien, yo en el pasado 2006 - 2010 tuve la dicha de que se enmallaran 12 canchas de fútbol acá en el Cantón de Pococí, dinero que no es mío, es del pueblo pero que yo lo direccioné con mucho cariño porque yo creo en el deporte de este cantón y sí me gustaría que usted se refiriera a esos dos temas porque verdaderamente hay cosas que duelen mucho y muchas veces las callamos acá, pero yo creo que usted como una persona honesta que es mi conocimiento y mi pensar usted debe manejar esa información.

Yo quiero decirle que estaría decidiendo por escoger dos personas no importa que sean reincidentes en el Comité de Deportes, pero sí que se ponga la camisa más comprometida con este cantón, nunca se me olvida que en el 2008 yo levanté la mano acá para que el presupuesto a ustedes se lo subiera a un 6% y que después llegó otro Concejo y le bajó, pero eso lo hice porque definitivamente invertir en el deporte en este cantón es invertir de una forma sana y usted lo sabe. Yo me estaría reservando para votar por las dos personas y tenga la seguridad que espero esta vez no equivocarme porque yo me debo a este cantón, me debo

a esta comunidad llamada Pococí y hay cosillas que lastiman, no crea, yo pudiera hablar muchas cosas, pero hay cosillas que lastiman muchas gracias don Macos y muchas gracias, señora presidenta.

Posteriormente don Marcos dice: Si gustan porque yo no tengo ningún problema, pero también lo puedo hacer después de que terminemos con todo y ya cuando terminemos de grabar y ahí vienen las palabras de don Macos; ¿Ya o después de que haga la presentación de todo? ¡Ya! Bueno sí efectivamente las obras en el en el Estadio Cariari no quedaron como tendrían que haber quedado, pero si vamos a hacer un paréntesis porque siempre se ha dicho que se han gastado o se han invertido ₡ 120 millones cuando no es así, 75 y un poquito si no me equivoco.

Bueno como les comentaba si eran como ₡75 o ₡76 millones que las obras les quedaron al 100% en la mayoría, creo también por la visita que hicimos que sí fue falta mantenimiento en unos casos tal vez pecamos por poner productos buenos, pero que no eran acordes para la infraestructura que estábamos usando, porque también usamos llaves cromadas de muy buena marca, pero ahí se bañan 30 personas diarias, 40 personas diarias y todos son hombres, solo el equipo la segunda división y si juntamos ligas menores y contamos Árbitros y que o sí que hay personas que viven ahí también eso incrementa el uso y el desgaste de cada producto que se puso, también se entregaron los materiales porque eran compras de almacenes grandes de aquí que tuvimos que sacar el cartel dos veces para poder solventar porque había unas empresas que a lo último se quitaron, el tema garantía siento que cuando todo mundo se dio cuenta ya había pasado porque ya sé esos dos años y no me equivoco verdad. Si hay cosas que mejorar que ya se están resolviendo otro de los productos se guardaban en el salón comunal y estaban a cargo supervisión de la ADI de Cariari. Y hay viene otro pedazo no sé, ¿usted quiere que lea todo?

Entonces sí aparecieron a lo último, otros dicen nosotros compramos, lo único que se cambió en Cariari eran ventanales y al último que pusieron tubos por los bolazos verdad, porque los camerinos están atrás de los marcos y con un bolazo lo iban a reventar, el día que fuimos creo que iban cinco regidores que están aquí, nos dimos cuenta de que era hierro negro, que nos expresaron la gente de Cariari verdad. Nosotros que está en el comité por si gustan ir a ver están las compras están bien hechas, porque todo fue en galvanizado. Ahí están las facturas, están las proformas está todo y de ahí para abajo ya es difícil porque digamos el Arquitecto que estaba a cargo de la obra es de San José fue el que estuvo a

cargo del Polideportivo y él digámosle que nos dijo que nos llevara esa parte supervisión adhonorem, uno no sabe mucho de construcción porque no somos un ingenieros, ni tampoco Maestros de Obras bajamos regularmente, pero uno va viendo las cosas bien y hasta después de que se ponen en uso es que ya se encuentran todas las fallas verdad, igual se repartieron, perdón se reportaron y se están haciendo las gestiones para mejorarlos.

Con la otra pregunta que me hizo del Polideportivo, sí, efectivamente yo fui y yo vi donde está el cielo raso viejo con comején de madera y se pegó la plantilla nueva, se pegó encima de eso, yo distribuí las fotos en ese momento donde yo me di cuenta, yo lo reporté, yo sí lo reporté al señor presidente del Comité y él me dijo que llamó a Gastón que, Gastón Lizano es el Arquitecto que estaba a cargo la obra y la respuesta que dio, bueno que me dijo don Jorge, porque yo no hablé con él fue "Que de por sí ese dinero era Municipal que el Comité de Deporte no tenía que meterse en absolutamente nada en eso". Entonces yo sí reporté a varia gente, digamos en junta y reporté a varias gente que está aquí sentada también, pero sí don Juan eso era. Don Juan Luis Habla y dice: No, muchas gracias don Marco yo siempre creo usted y me alegra que usted no oculte lo que otros hemos querido ocultar, yo lo admiro a usted como persona y como líder y ojalá que esto esté siendo grabado para que el pueblo de Pococí se dé cuenta, porque vea Marquitos es ir a ver ahí nada más el perlin, todo perlin negro. Ahí no hay perlin galvanizado, quién fiscalizó eso, o sea si yo estoy al frente de una obra yo me responsabilizo de ella y me duele porque usted lo acaba de decir bien claro aquí de loque ha pasado con el Polideportivo que podemos ir a ver ahí lo que usted dijo las fotos podemos ir a verlo y aquí nos hacemos de la vista gorda y eso no se vale definitivamente no se vale, porque con los recursos del pueblo no podemos jugar Marcos, no podemos jugar y usted sabe que ahí solo se metió perlin negro, o sea no se metió perlin galvanizado. ¿Quién hizo la obra?, no, yo no le estoy echando la culpa a usted, ni le estoy echando a nadie del Comité, ¿Quién hizo la obra?, alguien hizo la obra, muchas gracias, señora presidenta.

Yo hice intervención y pregunté ¿Si alguien le quiere hacer una pregunta relacionada al currículo al señor Marco Mora? Y ahí Luis Ángel Méndez hizo una intervención, yo no sé, ahí se terminan las intervenciones de don Juan Luis y don Marco, las demás son don Luis, José Antonio, don Alfredo, mi persona y donde se le preguntan cosas que ya tienen que ver con el currículo. Entonces yo creo que ya no tendría que seguir leyendo, esto queda en actas, porque ya la parte de

intervención suya ya se leyó. Entonces esto va a quedar en actas, esta minuta, que fue la entrevista y aquí están todas las personas.

La segunda entrevista está en un acta que se va a probar la próxima semana, porque ya para hoy a las muchachas no les dio tiempo de hacerlas, porque como ustedes vieron las tres actas que trajimos estaban sumamente grandes, entonces ya no les alcanzó los folios, entonces viene la próxima semana, todo esto que estamos hablando va a quedar, adelante do Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Nada más para dejar en actas también que el encargado de la inspección de esa zona es el ingeniero Henry Madrigal verdad entonces creo que se debió a ver direccionado hacia donde Henry que es el que tiene que dar cuentas de lo que pasó ahí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Juan Luis y luego Rosbill.

Reg. Juan Luis Góméz Gómez.

Señora presidenta yo difiero de lo que acaba de decir el compañero Randall, por dos razones.

1- Quién, el compañero Henry no consiguió a Gastón para que fiscalizara esa obra y no cobrara por la fiscalización. Él hizo honor a la palabra Gastón.
2- Aunque sean fondos Municipales oiga lo que dijo Marcos, "Que no tenían que meterse en eso porque eran fondos Municipales" A qui tienen que a ver responsables y eso con el tiempo se tiene que acentuar, hay que ponerle la tilde donde va para que la palabra suene bien, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Gracias señora presidenta, aunque no voto, lo que diga aquí me puede salvar de algunos días en un lugar que queda aquí muy cerquita verdad, los Tribunales de

Justicia y aunque no voto presidente, es mi obligación y a mí me gusta y me rinde según en el Artículo 1 del Código Municipal Promover y Administrar los interés del Cantón de Pococí y es que la palabra Administrar es muy clara, todos nosotros somos los administradores del presupuesto o de los intereses o vienes de los vecinos del Cantón de Pococí.

Para mí con mucho respeto no soy más que un colaborador municipal y ningún colaborador municipal es más que yo, somos de la misma balanza, pero a mí me compete algo fiscalizar. Aquí se ha hablado de que se puso un cielo raso que se armó algo, encima de algo que ya estaba podrido, señores y señoras vecinos del Cantón de Pococí, si usted les paga hacer un trabajo y después se dan cuenta de que le hicieron una cochinada en ese trabajo, ¿qué pasa? O no les entregan el dinero al que hizo el trabajo o lo denuncian o lo demandan.

Aquí yo no me dejo llevar por nombres, ni por apellidos, el que la hizo que la pague y me atrevo con todo respeto a solicitar que si eso es cierto ya deben estar los entes listos para hacer una auditoria, para hacer una investigación, para hacer algo por favor. Cuando yo llegue a este Concejo Municipal en el 2020 se habló de un viaje a Cartago en una buseta, que el viaje no se realizó por ₡600 mil colones, todavía estoy esperando la respuesta, todavía estoy esperando la investigación que se va a hacer a ese viaje, aquí se habló, como faltan 10 años todavía de lo que pasa aquí para que se me investigue y me denuncien, pues yo llevo tres años de estar esperando que se me responda sobre ese viaje.

Ahora se une a esta situación, es lamentable presidente que se hablé de cosas negativas donde aquí todo lo queremos hacer bien hecho, pero hay que hablase su momento, yo no estuve en esa entrevista, lastimosamente pero en esta vida todo se sabe entre cielo y tierra no hay nada oculto y hoy se está ventilando manifestaciones de un directivo el Comité Cantonal de Deportes al igual que todos honorables y son las expresiones del señor Marco Tulio Mora dijo que el denunció aquí algo, no creo yo que haya que tener que coger uno un lapicero y decir específicamente que es lo que se denuncia o que es lo que se solicita porque aquí somos un Órgano colegiado y podemos tomar la decisión posterior a que alguien manifieste algo, si no se hace pues entonces habrá que solicitar la investigación por aparte, si no hay nada anómalo pues la investigación va a decir que no hay nada anómalo.

Pero no es posible que aquí se diga algo y simplemente se diga que no, que no ha pasado nada, yo pienso que por lo menos se debería de investigar, es mi pensar una vez más respetuoso, escuché ahorita según lo que se manifestó de que habían cosas irregulares, en fin termino diciendo, el Polideportivo siguen las piscinas sin agua, bueno tiene agua pero encharcada, no hay el motor que había para purificar el agua se lo robaron o lo tienen reparando en algún taller o no sé dónde estará pero ya no existe y hay muchas cosas que hablar, no es por Política porque yo estoy en silencio allá en la esquinita bien sentado pero cuando se habla algo de esto hay que intervenir verdad, porque lo que dicen las personas no es para que le lo lleve el viento, si no para que haga algo y aquí se denunció, muchas gracias señora presidenta.

Pdte. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno estamos discutiendo la primera parte de las entrevistas, la segunda parte de las entrevistas vendrán en el acta de la próxima semana. Hoy vamos a hacer este nombramiento y vamos a conocer un recurso también, entonces si alguien tener algo que decir, si no quedaría presentada la minuta.

Ok, los que estén de acuerdo en aprobar esta minuta por favor levantan la mano, es una minuta de la mesa de trabajo, con 9 votos, usted vota verdad Reinaldo, con 9 votos a favor se aprueba y que se inserte en actas.

Por Unanimidad Se ACUERDA: Se conoce y aprueba la minuta de la mesa de trabajo y se inserta en actas.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Muchas gracias, señora presidenta yo estoy aprobando el informe, pero que quede claro que no avalo nada de lo que ahí se dice, digamos en relación con lo que se manifestó Marco Tulio, me aparto de eso porque no me consta, esto es muy delicado digamos a veces las palabras se sacan de contexto y lo otro que quiero decir es que si es necesario que se tenga que hacer una investigación, obvio que se haga por la transparencia, se le puede mandar a la auditora para que la auditora revise y realice todo el procedimiento y así nosotros estamos como más tranquilos de toda esta situación gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

Gracias presidenta, yo igual apruebo el informe y me aparto de lo que ahí se preguntó o se acusa, me parece a mí en este caso que esto es aparte, que el que hizo la contratación fue la muni o fue el comité el que contrató la empresa y con la ley nueva del sistema de contratación, la empresa tiene que poner un ingeniero civil, para que supervise y la contra parte o en este caso el interesado la Muni tiene que poner un ingeniero. Entonces apruebo el informe, pero me aparto de todo lo que ahí se dice, gracias, señora presidenta.

Reg. Jonathan García Chévez.

Si igual yo, Yo también estoy aprobando el informe para no redondear lo que dijeron mis antecesores, me uno a esas palabras que quede en actas de esa forma.

Pdte. Yaslyn Morales Grajal.

Yo creo que lo que estamos aprobando es una informe verdad, eso es lo que se está aprobando informe, se lee lo que textualmente dice porque así lo indica la ley, que hay que escribir lo que dicen y así se a que usted lo diga mal así se pone en el acta.

Entonces aquí nosotros no somos jueces, aquí esto no es una corte, nada de lo que se dice ahí a nosotros nos consta, lo vimos o fuimos parte porque si lo hubiéramos visto nos toca como funcionarios públicos denunciar, **el compañero Randall hizo una propuesta que se pase esa intervención que se le hace a don Marco a la auditoria para que se investiguen los hechos reales, entonces bajo la transparencia y como yo no tengo nada que esconder yo apoyo esa propuesta y que la señora auditora lo haga de carácter urgente, que nos dé un informe a la mayor brevedad posible pongámosle un plazo de 22 día a un mes, los que esté de acuerdo**, adelante Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

No, señora presidenta claro que, si yo voy a apoyar la propuesta del señor regidor don Randall Torres, eso sí quiero que se le agregue a este comentario. Yo quiero que por primera vez una investigación de la Auditoria surja efecto, porque aquí se han denunciado múltiples cosas y se le ha solicitado a la auditoria que haga las investigaciones y resulta que no pasa nada.

Aquí vea se denunció en el Concejo anterior la compra de un camión cisterna que se compró para echar agua, que costó ₡60 millones de colones que era de segunda y a los días el camión no servía, le votaron la bullola donde iba el agua y le dieron otro uso, oiga ₡60 millones invertidos y no surtió efecto en un mes. Los fondos municipales deben de manejarse con transparencia y nos corresponde a nosotros como regidores y a don Manuel con alcalde fiscalizar que los dineros se inviertan de la mejor forma y de no ser así pues corresponde proceder a como corresponde legalmente, muchas gracias, señora presidenta.

Pdte. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, así las cosas, damos por finalizado el tema.

----------UL----------

ACUERDO N° 2190

Se conoce nota suscrita por el señor Erlin Azofeifa Vega, presidente del Comité Comunal de Deportes San Rafael, La Colonia, correo: comitedeportessanrafael2023@gmail.com dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana M.
Día: 15-11-2023
Hora: 16:30
C/Mun.

13-11-2023

Para: Comité Cantonal de Deportes de Pococí - Consejo Municipal

De: Comité Comunal de Deportes San Rafael La Colonia

Estimados señores reciban un cordial saludo de parte del Comité Comunal de Deportes San Rafael La Colonia.

Debido a la repercusión que ha tenido nuestra anterior solicitud ante ustedes, creemos necesario hacer mención a los siguientes acontecimientos:

a) Ningún miembro del comité Comunal de Deportes de San Rafael, tiene ni ha tenido nunca nada en contra del señor Jorge Hodgson Quin ni contra la señorita Eva Solano Vargas, por el contrario, agradecemos al señor Hodgson toda la ayuda que nos ha brindado cada vez que la hemos solicitado.
b) Con referencia a los hechos, el día 05 de Octubre al ser las 11:44 am, se recibe al número personal de la secretaria de nuestro comité, una llamada del 2710-1789, quien se identifica como Eva Secretaria del comité Cantonal de Deportes de Pococí, la misma indica que necesita le envíen la hoja donde vienen los integrantes y sus números de cedula que presentamos anteriormente ante el comité cantonal, previo a nuestra juramentación que se llevó a cabo el día 03 de Mayo del 2023, según indica en ese momento la señorita Eva, lo solicitado es para revisar que todo esté en orden y poder enviar formalmente la invitación a una reunión general que se hará el 8 de noviembre para elegir al nuevo comité Cantonal, no indica en ningún momento lugar ni hora en que se llevará a cabo la reunión, quien funge como secretaria de nuestra representada, en primera instancia le parece extraño esa solicitud, ya que en buena teoría esos documentos deben estar en resguardo de la asistente administrativa. Sin embargo y en harás de colaborar, nuestra secretaria indica que los buscara y pasara luego ya que no se encontraba en Guápiles, a esto la señorita Eva indica lo sucedido con el celular del comité (fue robado), por lo que se debe enviar desde su WhatsApp personal, no indicando fecha límite para el envío de dicho documento. Así queda en evidencia según anexo N°1.
c) Ese mismo día (05/10/23), la asistente del Comité Cantonal envía un documento, vía WhatsApp a nuestra secretaria, con la indicación previa en la llamada que debe llenarlo con los 2 miembros que deben asistirán a la ya mencionada reunión, cabe resaltar que en ese documento no indica día, hora ni lugar de la asamblea, no indicando fecha límite para él envió

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 233

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com

de dicho documento. Así queda en evidencia según Ver anexo N°2.

d) Por error involuntario, nuestra secretaria no se percata de la llegada ni descarga el documento, ya que en su aplicación de WhatsApp no tiene predeterminado el descargue automático de documentos ni imágenes por seguridad.
e) El día 26 de Octubre nos percatamos del error cometido, por lo que se solicita vía WhatsApp el poder enviar el documento, suponiendo que aún se podría dar la posibilidad de asistir, por lo que la respuesta fue un "NO", comprendiendo la situación se solicita poder asistir de oyentes a la actividad, ya que al ser un comité nuevo, nuestra idea era poder asistir con el fin de conocer de este proceso para futuras elecciones, de igual forma la respuesta fue un "NO", aquí es donde surge nuestra molestia, ya que no comprendemos por qué no poder asistir. Ver anexo N°3.
f) Cabe mencionar que en fecha 24 de Abril del 2023, día en que se entrega documento donde indica los futuros miembros del comité de deportes San Rafael, se consulta de forma verbal a la señorita Eva Solano, si existe algún reglamento que debamos conocer y tener para saber de qué forma funcionan los comités y bajo que entidad o leyes se rigen, que podemos o no hacer bajo nuestra representada, esta refiere que no tienen un reglamento pero que ante cualquier duda de lo que debemos o no hacer la podemos consultar a su persona mediante el WhatsApp del comité, posterior a esto no enteramos que no es así y que si existe un reglamento. El día 26 de octubre del 2023 se solicita vía WhatsApp del Comité Cantonal, el reglamento vigente, respuesta que obtuvimos hasta el día 27 de Octubre, un día después donde nos indican que el reglamento cambio y que van a solicitar el nuevo al consejo municipal, dando a entender que no lo tienen a mano, se hace la solicitud nuevamente del reglamento el día 30 de octubre, día en que nos envían enlaces para poder conocer y obtener el mismo. Ver anexo N°4.

Por tanto, en vista de que se nos niega la posibilidad de asistir como oyentes del proceso de elección del nuevo comité Cantonal, es que surge la incertidumbre y la duda de si realmente esto puede o no ser así, por ello es que enviamos la solicitud anterior a sus representadas, con el único fin de que se nos aclare la situación, nunca ha sido nuestro fin perjudicar a ningún miembro del Comité Cantonal al que representan. La consulta a basamos en los artículos mencionados en el reglamento y que tomamos de los enlaces enviados por la asistente administrativa, mismos que citamos textualmente a continuación:

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com

Realizamos mención textual del CAPÍTULO IV, Artículo 9°, Inciso b) que se encuentra en el reglamento vigente para la elección del comité Cantonal de Deportes de Pococí.

"Los miembros del inciso b) serán elegidos por asamblea convocada por el Comité Cantonal de Deportes y dirigida por ellos mismos para tal efecto y para tal fin este Comité Cantonal de Deportes estará obligado a realizar la convocatoria con ocho días hábiles previos a la mencionada Asamblea. Tal asamblea la conformarán las Asociaciones Deportivas y los sub-comités de deportes vigentes, y adscritas al citado Comité Cantonal de Deportes, mínimo treinta días naturales previos a la fecha de la convocatoria, teniendo derecho a voto dos representantes por cada Asociación y por cada sub-comité de deportes, debidamente acreditados. Tal designación se realizará por la mayoría simple de los presentes."

Creemos fundamental que ustedes como representantes legales y vigilantes de estas instituciones deportivas, revisen los estatutos y reglamentos que nos rigen, porque, sin ánimo de ser legisladores ni abogados, consideramos hay un vacío en los mismos que puede inducir al error como en este caso nos sucedió a nosotros, ya que en los mismos no indica el medio oficial de notificación a los comités y no queda claro el actuar en diferentes instancias o situaciones entre otras cosas.

Si existe un error de interpretación de nuestra parte pedimos disculpas por los inconvenientes ocasionados, sin más que agregar,

Presidente
Lic. Erlin Azofeifa Vega

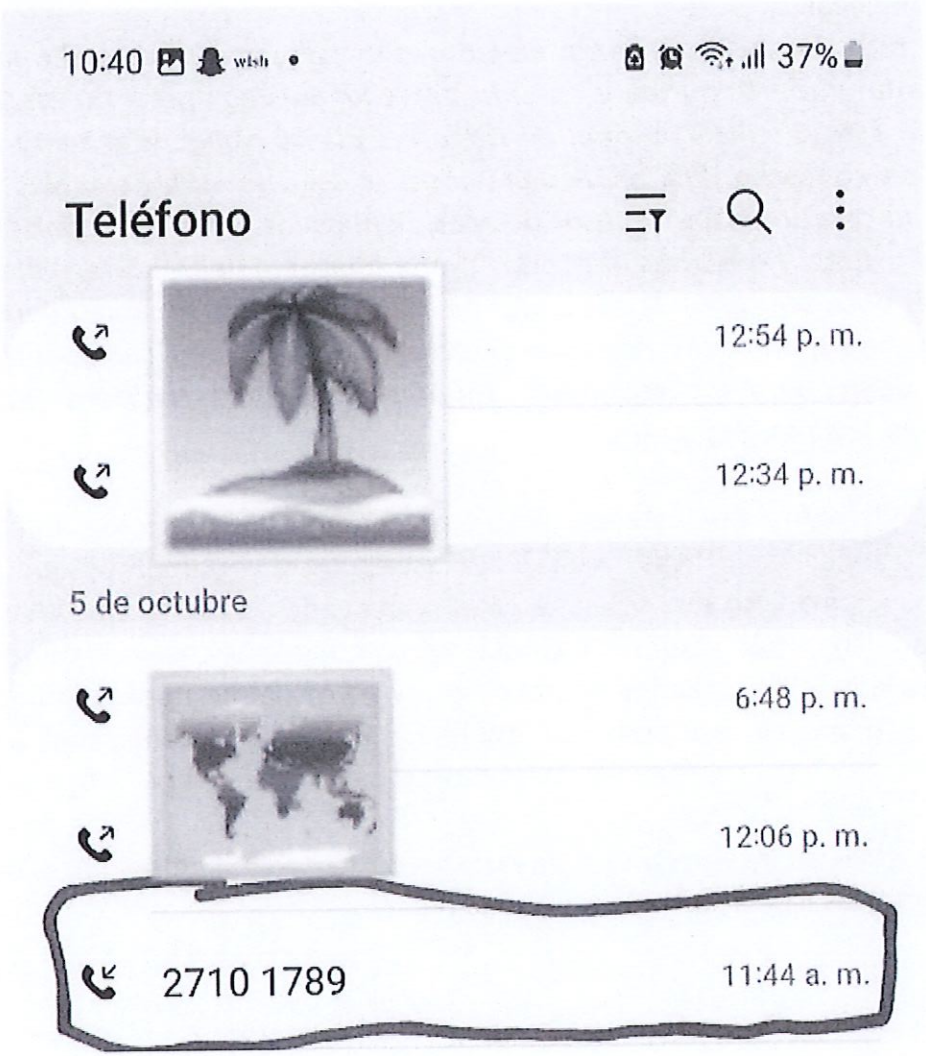
COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES SAN RAFAEL

Secretaria
Msc. Luz Denie Abarca Paniagua

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com

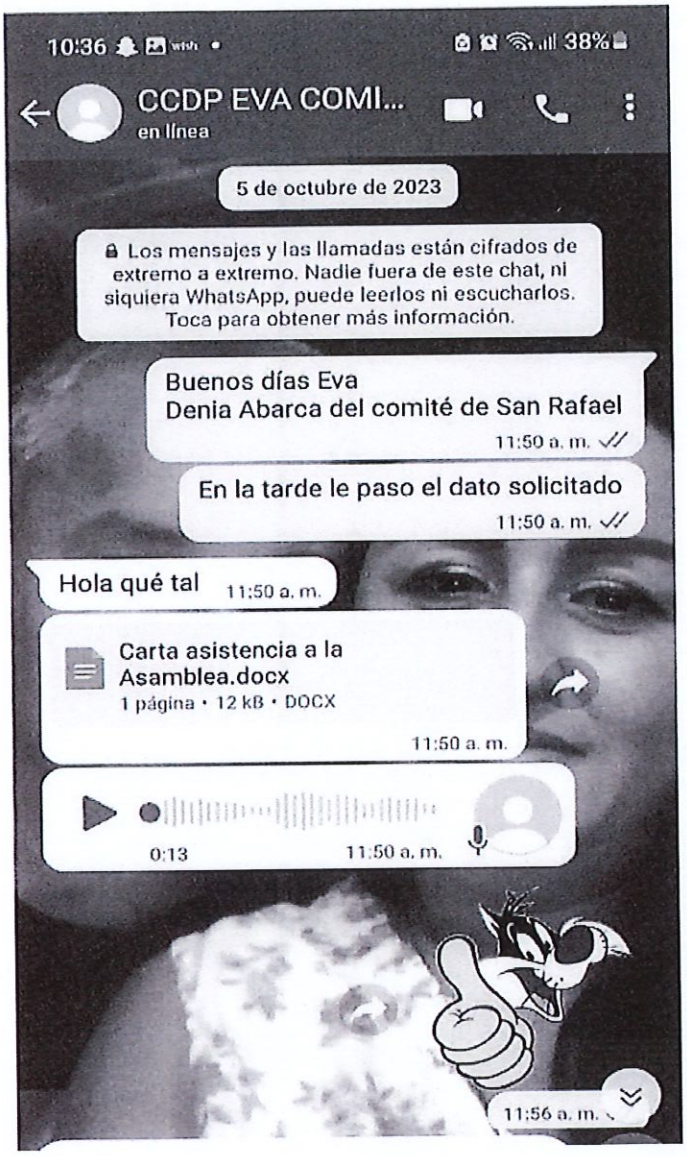
ANEXO N°1



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com

ANEXO N°2 A



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
237

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com

ANEXO N°2 B

Documento enviado por Eva Solano

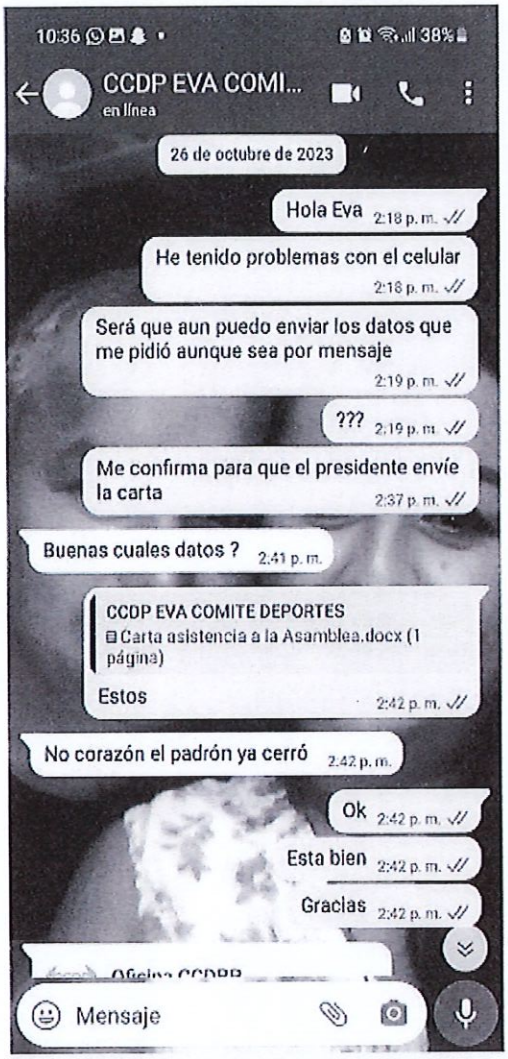
Señores: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

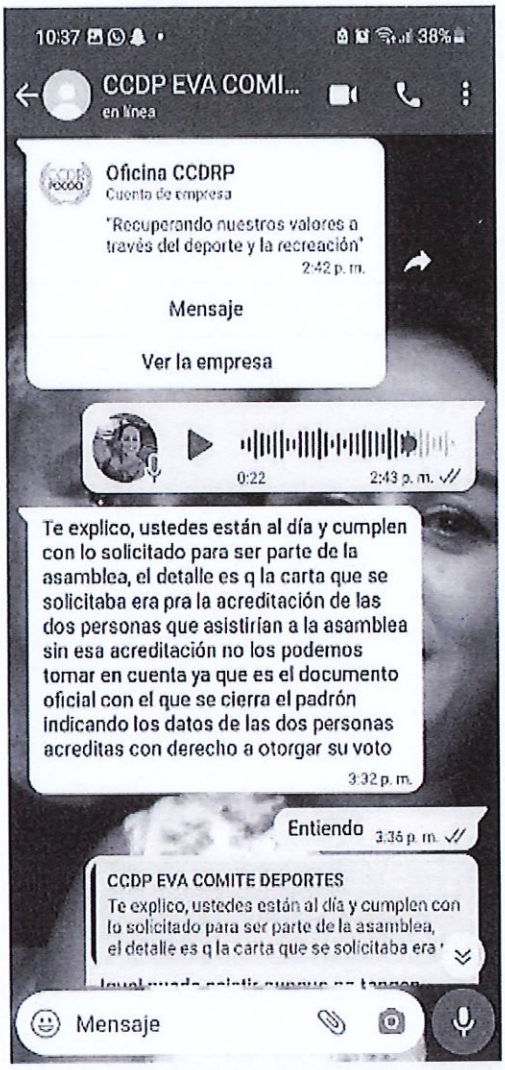
Por este medio confirmamos la participación del Comité Comunal _____ a la actividad de la Asamblea General Ordinaria 2023 del CCDR Pococí, los dos integrantes que participaran son: _____ cedula: _____
_____ cedula: _____

Firma del presidente:_____

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com

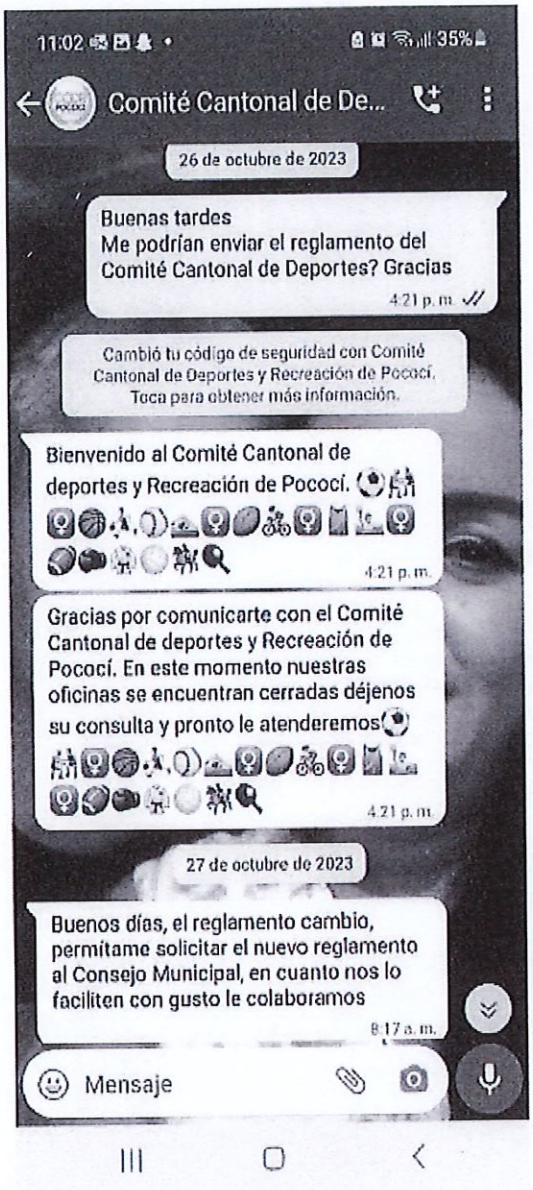
N°3

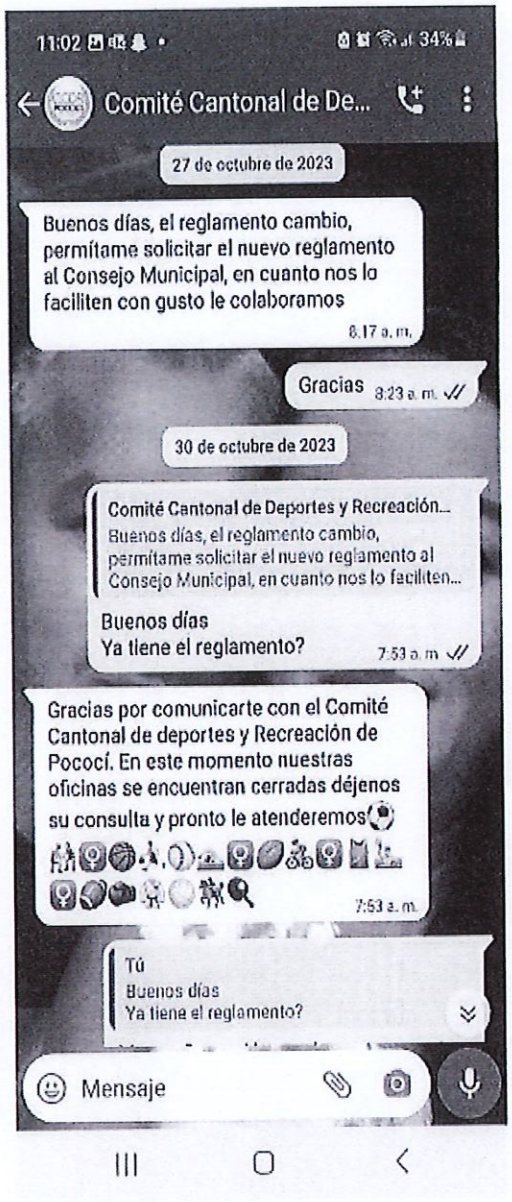




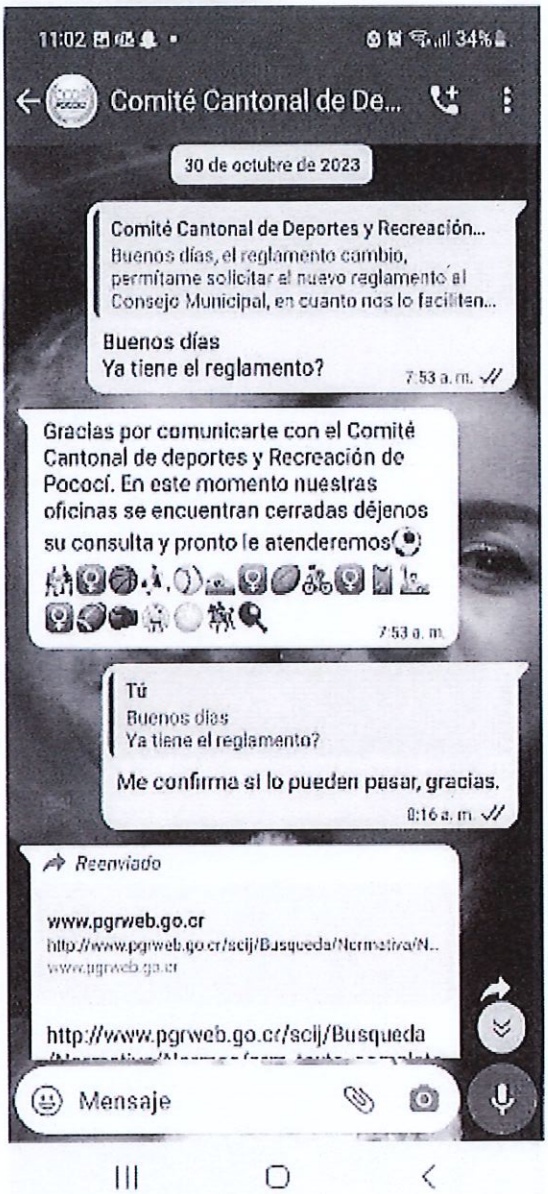
COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com

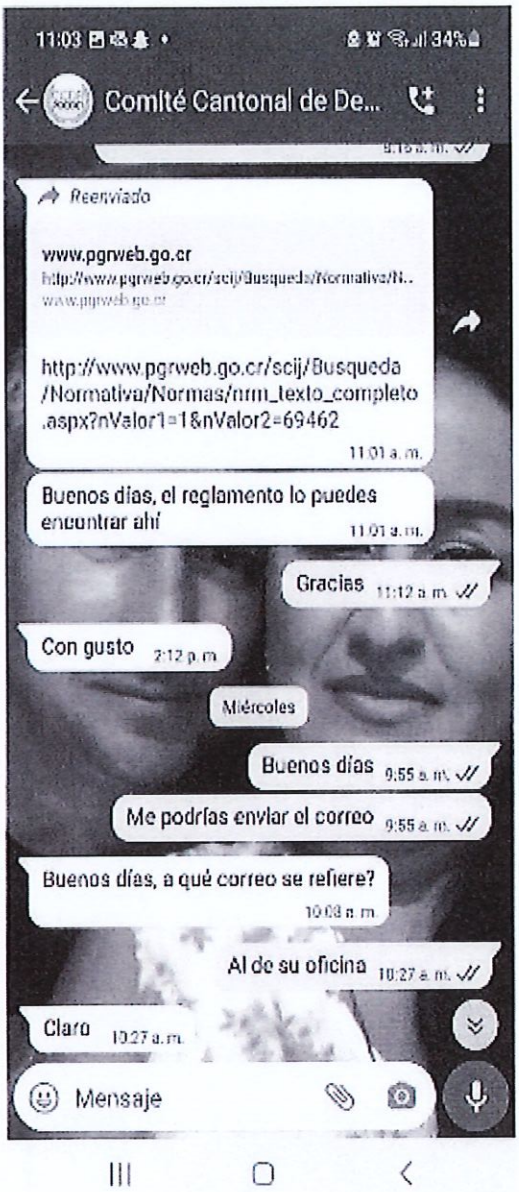
ANEXO N°4





COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES
SAN RAFAEL LA COLONIA
Email: comitedeportessanrafael2023@gmail.com





Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

A como podemos ver quién firma esto es don Erlin Azofeifa Vega presidente del comité de deportes, sin embargo, la persona que vino aquí y quiere en actas grabado la denuncia que ella presenta, es la secretaria entonces, este, aunque la investidura del presidente es importante, pero en hechos propios en hechos legales jurídicamente hablando cada quien debe responder por sus actos.

Así que, Erlin Azofeifa lo conozco fue mi alumno hace muchos años en el ceibo hoy es profesor también con su esposa, ella es profesora también fue alumna en el ceibo y no es ningún pecado porque gracias a Dios mis trabajos generaron fruto, generaron fruto, pero no estoy de acuerdo en que él este defienda lo indefendible ya que él sí tengo aquí algunos mensajes de él y él me decía, sí claro está retractándose de algo que quien tenía que retractarse era la secretaria entonces, este ahí es un error de forma y por el fondo, por lo tanto es la secretaria la que tiene que retractarse donde le corresponda. Así que muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Es que el subcomité lo autorizó a la Asociación ellos tienen derecho a presentar.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias señora presidenta, bueno de las palabras del regidor Gómez me merece dos comentarios, el primero es que el presidente en toda organización tiene la representación del legal de la organización a la que representa verdad, y lo otro es que en esa carta consta suficiente prueba, en donde se dice que por error de la secretaria el comité le envió la invitación a la secretaria con la información, pero la secretaría no tenía datos o no los pudo abrir o los abrió unos días después de la convocatoria, entonces no lo descargó y entonces eso ocasionó este que se diera esa esa situación.

Hay que dejar claro que el reglamento para la elección de miembros de comité cantonal de deportes no establece que se deba notificar a ninguna persona, lo que se hace que esa organización tiene que delegar dos personas y acreditarse

ante el Comité Cantonal para que participe en la elección en la Asamblea, se acredita y forma parte del padrón que es el que va a elegir o el que eligió ya a los dos representantes de Comité Cantonal que fueron elegidos de las Asociaciones deportivas.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Sí señora presidenta, don Randall me menciona en su comentario, aquí claro yo respeto la figura de presidente de cualquier órgano colegiado en este caso de la Colonia, lo que tiene aquí, quien vino aquí y está en actas y está grabado fue la secretaria de la Asociación y ella fue muy clara cuando se manifestó. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Aquí lo que tenemos que hacer es conocer esta nota porque aquí no dice que sea un recurso, no dice que sea de revocatoria de revisión o apelación, esto es una nota que manda él ya la leímos desde que inició hasta que terminó, por lo que yo creo que debemos hacer es conocerla y que quede insertada en actas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se inserta en Actas.

ACUERDO N° 2191

Se conoce nota suscrita por el Ing. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, teléfonos: 2710-3768, 2710-1789, correo electrónico: comitedeportespococi@hotmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-SECRE-46-2023
Asunto: Temas de la Asamblea General Ordinaria 2023.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

CCDRP-SECRE-46-2023

Guápiles, lunes 46 de noviembre del 2023
CCDRP-SECRE-46-2023

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Temas de la Asamblea General Ordinaria 2023.

Respetables señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Atendiendo el oficio N°, damos a conocer el procedimiento de la Asamblea General Ordinaria 2023 que fue el siguiente:

El 7 de agosto del 2023 en la Sesión Ordinaria N°25, Se aprueba iniciar con el proceso para la invitación a los Comités Comunales de Deportes y Recreación de Pococí, al igual que a las Asociaciones Deportivas del Cantón, así mismo se aprueba fecha, hora y lugar de la Asamblea General Ordinaria 2023, en el acuerdo N°417.

El 21 de agosto del 2023 en la Sesión Ordinaria N°26, Se aprueba la contratación de un notario público para llevar este proceso, en el acuerdo N°452, mismo que se contrató por medio del Sistema de Compras Públicas "SICOP" según lo establece el reglamento de compras públicas.

El 25 de septiembre del 2023 en la Sesión Ordinaria N°31, se aprueban las listas de los Comités Comunales y Asociaciones Deportivas inscritas y adscritas al CCDR Pococí, quedando a derecho para la participación de La Asamblea General Ordinaria 2023 y en el acuerdo N°513, se aprueba solicitar al Concejo de la Persona Joven convocar la asamblea para cumplir con el artículo 174 inciso d).

El 23 de octubre del 2023, en la Sesión Ordinaria N°35, se aprueba el cierre del patrón para la actividad de La Asamblea General Ordinaria 2023, en el acuerdo N°550 y en el acuerdo N°560, se aprueba la publicación del Edicto en medios de comunicación para la convocatoria misma que fue publicada en el periódico La Extra y en la página oficial del CCDR Pococí.

13/11/2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

CCDRP-SECRE-46-2023

A la fecha del 25 de septiembre del 2023 habían 46 Comités Comunales Activos de los cuales solo 38 Comités Comunales acreditaron, de esos 38 Comités solo 27 se hicieron presentes en la Asamblea, quedando 11 Comités acreditados y ausentes en la misma.

En el caso de las Asociaciones Deportivas solo actualizaron sus personerías jurídicas 13 de ellas, acreditaron solo 11 y se presentaron únicamente 8 a la Asamblea General Ordinaria 2023.

Ningún Comité ni Asociación Deportiva se acreditó por si sola, todas las acreditaciones las hicieron por medio de un machote que el CCDR Pococí les facilito.

Los medios de comunicación oficiales del CCDR Pococí son:

1. Correos electrónicos
2. Telefonía fija
3. WhatsApp

En este caso, tomando en cuenta, que no todos los comités comunales cuentan con un correo electrónico y otros no manejas al 100% el WhatsApp, se procede a comunicar la invitación dando a conocer fecha, lugar y hora de la Asamblea General Ordinaria y así mismo solicitando lo requerido para la participación de la misma vía llamadas telefónicas, seguido a esto se procede a darle seguimiento vía WhatsApp tanto a los comités comunales, así como a las Asociaciones deportivas.

En primera instancia la comunicación vía WhatsApp se da por medio del celular personal de la Srta. Eva Solano Vargas, Asistente Administrativa del CCDR Pococí, esto se hace de esa manera ya que el CCDR Pococí no contaba con un WhatsApp institucional después de enfrentar el primero de julio del 2023 el robo en las instalaciones, por lo cual, se realizó con la intención de darle seguimiento a este proceso tomando en cuenta la dificultad que enfrentan con los correos electrónicos y facilitándoles de esta manera no desplazarse hasta las oficinas para poder realizar su acreditación.

Se creó un grupo de WhatsApp de los comités comunales y Asociaciones deportivas en el cual se les compartió la información nuevamente y al no recibir en el trascurso de una semana respuestas de ninguno de ellos, para colabórales la Srta. Eva Solano realizo un machote con la intención de facilitarles el proceso.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

En el caso directamente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Rafael La Colonia, no se ha recibido un correo electrónico o algún documento en el que nos indique un medio de comunicación oficial más que los números telefónicos que aporten en la nómina que son los que se han utilizado.

Sobre el caso concreto del Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Rafael La Colonia se hace de su conocimiento el proceder con su invitación.

En una conversación sostenida entre Eva Solano, asistente administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí con doña Denia Abarca quien es miembro actual del Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Rafael, La Colonia, el 26 de octubre del 2023 donde se comunicó con intención de acreditar los miembros en representación del Comité Comunal de San Rafael La Colonia; cito lo dicho por doña Denia: He tenido problemas con el celular, será que aun puedo enviar los datos que me pidió, aunque sea por mensaje, con respuesta a esto se le comunico que el padrón ya estaba cerrado, así mismo le extendí una explicación en respuesta.

La comunicación con el Comité fue por medio de llamada telefónica desde la oficina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y vía WhatsApp con la funcionaria Eva Solano encargada de los Comités Comunales y Asociaciones deportivas, con esto aclaramos que la información fue recibida por doña Denia directamente de Eva Solano.

De acuerdo al reglamento, el CAPITULO IV, del Artículo 9° donde indica que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí está obligado a realizar la convocatoria con 8 días hábiles previos a la asamblea, dicha convocatoria fue publicada por medio del periódico La Extra el 26 de octubre del 2023, así mismo se publicó en la página oficial del Comité y en el WhatsApp institucional, también indica que todos los Comités Comunales

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

de Deportes y Recreación y Asociaciones deportivas inscritas y adscritas al Comité Cantonal mínimo 30 días naturales previo a la publicación de la convocatoria, podrán ser parte de la Asamblea General Ordinaria pero estas deben ACREDITAR a los dos representantes del Comité Comunal, en el caso del Comité Comunal de San Rafael La Colonia, no se tuvo una respuesta de la acreditación, es cuando se procede a enviarle vía WhatsApp después de una llamada telefónica el 05 de octubre del 2023 primera mente ella indica que enviara la información solicitada por la tarde ese día, inmediata mente se le comparte un machote de la carta que deben llenar para la acreditación correcta con el fin de ayudarles a ellos y a los demás Comités Comunales para agilizar el proceso y así mismo pudieran ser parte de esta Asamblea, sin embargo recibimos respuesta hasta el día 26 de octubre del 2023 cuando ya el padrón estaba debida mente aprobado y cerrado.

El interés del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí siempre fue que todos los comités Comunales pudieran participar de dicha actividad, cinco meses antes de iniciar este proceso se les iba incentivando para que se juramentaran o trabajaran en formar un Comité en el caso de aquellos que estaban por vencer y los que no contaban con un Comité en la Comunidad.

Adjunto la conversación "un pantallazo" sostenido con doña Denia Abarca el 05 y el 26 de octubre del 2023 donde recibe el machote facilitado y donde indica que por error de ella al no percatarse de la carta y no pasarla a tiempo, no podrán ser parte de la Asamblea General Ordinaria 2023.

Nota: La solicitud tiene fecha del 03 de noviembre del 2023, si la misma hubiese sido enviada esa fecha, el día lunes 06 de noviembre se podía ver en la sesión #37 del Comité Comunal de deportes y Recreación de Pococí, sin embargo, la carta llego el 8 de noviembre del 2023 vía correo electrónico

Participa de la palabra

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Estos son temas de la Asamblea General Ordinaria que ellos mandan todo y nosotros se lo pedimos a ellos. Eso es un error de forma (se refiere a la fecha) que queda subsanado de una vez, hoy es 16 de noviembre y solo viene con ese detalle.

Nota de Secretaría: Procede a dar lectura al oficio CCDRP-SECRE-46-2023.

Y ahí viene todo lo demás que ya leímos en el otro documento. Ahí viene todo lo que ya leí, las pruebas, entonces esto que se le dé una copia al Comité de La Colonia para que ellos tengan claros cuáles son los acuerdos y esto se conoce.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2192

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Méndez Zamora, cédula 3-0270-068 Notario, dice:

Asunto: Constancia de los resultados de la Asamblea de Subcomités de Deportes Comunales y Asociaciones Deportivas adscritas y convocadas por el referido comité para la elección de miembros de su Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Nota de Secretaría: la señora presidenta procede a leer textualmente el documento, el mismo como sigue:

NÚMERO OCHENTA Y CUATRO- VEINTE: Yo Jorge Méndez Zamora, Notario Público con oficina abierta en Guápiles, a solicitud de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, CCDRP, dejo constancia de que me apersoné en el Salón Comunal del distrito Cariari, cantón de Pococí, provincia de Limón, al ser las diecisiete horas del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, en virtud de hacer constar mediante acta notarial las incidencias y resultados de la Asamblea de Subcomités de Deportes Comunales y Asociaciones Deportivas adscritas y convocadas por el referido comité para la elección de miembros de su junta directiva. Hago constar que la convocatoria se realizó mediante publicación en el medio de circulación nacional denominado Diario Extra de fecha veintiséis de octubre de dos mil dos mil veintitrés, así como por invitación realizada la página oficial del CCDRP en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, según documentación que me es presentada por funcionarios de esa organización y que conservo en mi protocolo de referencias. La asamblea dio inicio a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con la presencia de sesenta y cinco personas debidamente acreditadas en el padrón oficial, el cual está conformado por un total de noventa y siete delegados. La señorita Tania Valeria Muñoz, cedula siete-doscientos sesenta y siete- cuatrocientos cuarenta y dos, fue la funcionaria del CCDR encargada de realizar el registro de asistencia y recepción de firmas al ingresar a la asamblea, procediendo a confrontar el nombre de los participantes y su número de cédula con el padrón oficial a tal efecto confeccionado por la secretaría, el cual es firmado por los asistentes a su ingreso. Una vez verificada la asistencia y el quorum de ley, se procedió designar un tribunal electoral conformado por tres personas independientes que no tuvieran interés en postulación alguna, recayendo el nombramiento de Miguel Méndez Villalobos,

cédula siete- cero cuarenta y ocho- cero setenta, Ana Iris Córdoba Mena, cédula siete- ciento trece- cuatrocientos cuarenta y Nelly González Chavarría, cédula nueve- cero ochenta y cinco- quinientos trece. Una vez conformado el tribunal, la asamblea de forma democrática decidió por mayoría de votos elegir de primero a la persona para llenar la plaza del género mujer y de segundo a la persona que ocuparía la plaza a para el género hombre. Durante el desarrollo de la asamblea algunas personas salieron del recinto, pero manteniéndose siempre el quorum de ley. Los integrantes de la asamblea procedieron a realizar democráticamente la postulación y elección de personas para ocupar los dos cargos que establece el *artículo nueve, párrafo b), del Reglamento de Funcionamiento CCDR Pococí*, iniciando por el género femenino y posteriormente el masculino. A tal efecto, una vez postulados de forma separada los candidatos, se siguió el siguiente procedimiento: se les confirió una espacio de tres minutos de tiempo para que ellos y/o sus postulantes hicieran la presentación del candidato ante la asamblea, posteriormente se llamó a cada uno de los delegados debidamente acreditados en el padrón que ellos mismos habían firmado, y de inmediato se les entregó una boleta para la votación debidamente identificada con la firma del suscrito notario y el sello oficial del CCDRP; posteriormente cada persona depositó la boleta llena en la urna prevista para tal efecto. Una vez terminado el proceso de votación se procedió al conteo de los votos por parte de un tribunal de elecciones que previamente había sido constituido. En cada conteo, además, participaron como testigos los mismos candidatos postulados. Tras realizar el correspondiente conteo se obtuvo el siguiente resultado: Para la primera plaza correspondiente al género femenino únicamente fueron postuladas dos candidatas, a saber: la señora Gretel Díaz Artavia, cédula uno- novecientos setenta- quinientos cincuenta y cinco,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

y la señora Íria Salazar Álvarez, cédula dos- cuatrocientos treinta y cinco-setecientos cuarenta y nueve, arrojando el siguiente resultado con sesenta y dos delegados presentes al momento de la votación: la señora Díaz Artavia treinta y un votos y la señora Salazar Álvarez treinta votos, y un voto nulo. De inmediato se procedió a realizar la segunda elección para el género masculino habiéndose postulado a las siguientes personas, con sesenta y dos delegados presentes al momento de la votación: el señor William Castro Quesada, cédula seis- doscientos veintiocho- doscientos setenta y dos, quien recibió seis votos, el señor Israel Sánchez Ramírez, cédula siete- ciento veinticuatro- setecientos cuarenta y cuatro, quien recibió veintidós votos, y el señor Jorge Hodgson Quinn, cédula siete- ciento veintitrés- ochocientos noventa, quien recibió treinta y tres votos; además hubo un voto nulo. Consecuencia de los anterior, las personas electas con mayoría de votos para cada puesto, fueron, en su orden, Gretel Díaz Artavia, cédula ya indicada, quien en el padrón oficial aparece acreditada como delegada de la Asociación Deportiva de Toro Amarillo Guápiles Pococí Limón, y Jorge Hodgson Quinn, cédula ya indicada, quien el padrón oficial aparece acreditado como delegado de la Asociación Deportiva Santos. La asamblea se desarrolló en orden y en un ambiente de respeto entre los asistentes, no existiendo ningún incidente o vicio del cual se deba dejar constancia. Doy fe de todo lo anterior para los efectos legales que correspondan. **ES TODO.** Expido un primer testimonio para el solicitante. Leída esta resulta conforme, se aprueba y firma en la ciudad de Guápiles a las veintiún horas del ocho de noviembre de dos mil veintitrés. ***J.M.Z***. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ochenta y cuatro, visible a folio ciento cuarenta y seis frente del tomo veinte del protocolo del suscrito Notario. Confrontada con su original resultó conforme y la expido como

un primer testimonio en el mismo acto de firmarse la matriz.

NOTARIO PÚBLICO DE COSTA RICA CARNET 1758

Hago constar que los timbres e impuestos correspondientes al presente documento fueron pagados mediante entero número 529426099. Guápiles 8 de noviembre de 2023. Jorge Méndez Zamora, cédula de identidad 3-270-068.

NOTARIO PÚBLICO DE COSTA RICA CARNET 1758

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces así, que conste en actas que las dos personas acreditadas fueron:

Doña Gretel Díaz Artavia **cédula: 1-0970-0555**
Don Jorge Hodgson Quinn **cédula: 7-0123-0890**

Por la Asamblea de las Asociaciones deportivas y los subcomités de deportes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 2193

Se conoce comentario por parte de la Pdte. Yaslyn Morles Grajal, dice;

Nota de secretaria: Procede a dar lectura a la siguiente nota:

Cariari 12 de noviembre de 2023

Señores;

Concejo municipal de Pococí.

Estimados servidores:

Después de saludarlos me apersono a ustedes con el fin de presentar recurso de apelación absoluta de todos los acuerdos tomados en la asamblea cantonal del día 08/11/2023 realizada en segunda convocatoria a las 6:00pm en el salón comunal de Cariari, organizada por el comité cantonal de deportes y la recreación de Pococí, precedida por el señor: Jorge Hudson Quinn presidente y el abogado Jorge Méndez Zamora, donde se eligió a los dos miembros a la nueva junta directiva del CCDR de Pococí como representantes de los comités comunales y Asociación deportivas del cantón de Pococí.

I: Narración de hecho que demuestra la nulidad absoluta de todos sus acuerdos.

1. En dicha asamblea se explica a todos los concurrentes sobre una modificación que el CCDR de Pococí le hizo al reglamento del CCDR de Pococí y que consistía en que cualquier miembro del actual CCDR de Pococí podría participar en las elecciones si pertenecía a una Asociación Deportiva y con ello se justificó la postulación del señor Jorge Hudson Quinn. Estamos ante un acto arbitrario y carente de legalidad ya que el concejo municipal de Pococí, nunca ha avalado dicha modificación y mucho menos es un acuerdo tomado por la asamblea de los comités de deportes comunales y de asociaciones deportivas del cantón de Pococí.
2. En dicha asamblea participaron dos miembros del comité comunal de deportes de la Rita que tenían su vencimiento el 21/10/2023 y a los miembros del nuevo comité comunal de la Rita, no fueron invitados a pesar de que tenían todo en regla y que no querían juramentarlos a pesar de múltiples solicitudes, al final fueron juramentados por el señor Marco Mora.
3. También en la asamblea participó el señor Alexis Chavarría sindico actual del distrito de Cariari con vigencia hasta el 30/04/2024. Este señor no debía participar en dicha asamblea ya que el integra el actual concejo municipal de Pococí y no podía ser juez y parte, ya que él puede proponer y apoyar a dos miembros que por ley le corresponde escoger al concejo municipal de Pococí. Este señor tiene vigencia en su credencial como síndico y extendida por el tribunal supremo de elecciones.
4. Con fondos del CCDR de Pococí se contrata una buseta para trasladar a delegados a dichas organizaciones a conveniencia del señor Hudson, donde delegados de Canta Gallo esperaban contar con transporte y no pudieron asistir, ya que no se les facilito el transporte, entre otros comités.
5. El comité de deportes de la colonia presenta un escrito al concejo municipal el cual es leído en sesión municipal donde manifiestan su disconformidad ya que no pudieron

participar porque se convocaron por teléfono y por WhatsApp y no se hizo la notificación como lo estipula la ley y tampoco les ofrecieron transporte.

6. Las leyes de la republica dejan claro que toda convocatoria debe ser con tiempo y con notificación la cual puede ser mediante correo electrónico previamente autorizado o por notificación por escrito donde como prueba debe firmarse el recibido y en este caso no se dio.
7. En dicha asamblea se nombró a tres personas que fueran fiscales del escrutinio de votos sin que se sometiera a votación ante los delegados que integraban la asamblea, es decir, que se direccionaron acuerdos sin tomar el consentimiento de los delegados presentes y esto es una clara violación a todos los delegados presentes ya que todos tenían que aprobar o improbar todas las propuestas.
8. Toda convocatoria que el CCDR de Pococí hiciera vía teléfono o WhatsApp es improcedente y mucho menos a como se hizo con Canta Gallo y la Colonia, que no contaron con el tiempo previamente establecido.
9. Al realizarse el escrutinio de votos no permitiendo a los candidatos participantes proponer un fiscal que los representaría, esto ocasionó que el escrutinio de votos no fuera fiscalizado por acuerdo de la asamblea, esto originó que la asamblea no conociera el verdadero resultado e incluso un voto se dio por el lado atrás de la papeleta, a favor del señor Hudson y que fue validado por los tres fiscales que se nombraron sin acuerdo de la asamblea.
10. Debemos tener presente que a una asamblea no podemos llegar a imponer mucho menos en propio beneficio, el carácter legal establece que todos los delegados que conforman la asamblea son soberanos y que nadie les puede llegar a limitar porque los acuerdos deben nacer por votación democrática por la mayoría de los asambleístas.
11. Según el reporte que textualmente da el señor Jorge Zamora había 97 votos, o personas que podían participar de la asamblea, pero únicamente se hicieron 64 presentes, quienes componían la asamblea, pero a la hora de la votación resulta que Jorge Hudson sacó 33 votos, Israel 22, William 6, nulo 1, si sumamos la votación da 62 votos y estaban presentes 64 delegados, aquí la suma no da porque hay una diferencia de dos votos.
12. Por ultimo quiero dejar claro que la participación del licencia y abogado Jorge Méndez Zamora fue muy excelente con la única recomendación que nunca les explicó a los presentes delegados que conformaban la asamblea, que ellos eran soberanos y que todos los acuerdos y propuestas tenían que nacer de cada uno de los delegados presentes y autorizados en dicha asamblea.

II FUNADAMENTO

Fundamento mi apelación de todos los acuerdos tomados en dicha asamblea promovida por el CCDR de Pococí en los artículos primeros y siguientes del código municipal en el reglamento que regula al CDDR De Pococí. Por el artículo primero y siguientes de la constitución política de Costa Rica donde deja claro que no podrán ser violentados y también que somos iguales ante la ley y por ultimo con fundamento por otras leyes promulgadas para tal fin.

III PETITORIA

Solicito al concejo municipal de Pococí la nulidad absoluta de la asamblea cantonal de deportes y recreación de Pococí realizada el día 08/11/2023 en segunda convocatoria a las 6:00 pm en el salón comunal de Cariari donde participaron delegados de los comités comunales de deportes y recreación de varios pueblos de Pococí y delegados de asociaciones deportivas del cantón.

Que todos sus acuerdos se declaren con nulidad absoluta.

Que se ordene una nueva asamblea donde participen todos los delegados en igualdad de condiciones de transporte, participación y como asamblea soberana.

Que se haga la notificación a como lo estipula la ley a cada comité y asociación del cantón de Pococí.

IV NOTIFIACIONES

Mi medio para notificaciones será el correo electrónico Israel.ramirez.sanchez@gmail.com, o en su defecto a la dirección Campo 5 de Cariari, 300 metros al norte del cementerio de Campo 5.

Siendo todo me despido cordialmente;

Israel Sánchez Ramírez
Cedula: 7-0124-0744





Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

En discusión el documento.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Muchas gracias, señora presidenta, bueno en primer lugar para analizar la admisibilidad de este recurso y oyendo lo que usted indica, este recurso debe de rechazarse por lo siguiente que a continuación indico:

- El recurso que cavia en esa oportunidad, es el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

Eso quiere decir que ante el Comité Cantonal que es el ente que realizo el proceso, no podemos nosotros venir a analizar un proceso de primera mano que fue realizado todo ese proceso por el Comité Cantonal de Deportes y además de eso todo el proceso fue debidamente notarizado, quiere decir que una persona que es vicario de la función pública como es un abogado y notario resguarda que todo el proceso se realice de la manera correcto.
Entonces señora presidenta creo que este recurso tiene que ser rechazado, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Adelante Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señora presidenta;

1. El Comité Cantonal de Deportes es un apéndice el Concejo Municipal.
2. El Concejo Municipal debe proceder a la juramentación de todos los miembros que una vez estén debidamente integrados.
3. Es por ley de la república y el Concejo Municipal le transfiere fondos al Comité Cantonal de Deportes.

Con estos tres puntos señora presidenta queda claro que si es una situación que le corresponde al Concejo Municipal de Pococí y si no le hubiese tocado al Concejo Municipal por ley, porque conocedores en un país de derecho de las

leyes que regula nuestra democracia debido al Concejo transferirlo automáticamente al Comité Cantonal de Deportes, que si fuera así como lo dicen pero no es así, por lo tanto este, yo estaría votando de forma afirmativa ese recurso y me reservo el derecho de mi razonamiento de voto que ya lo traigo escrito. Así que este Concejo tiene la potestad de elevarlo a una instancia si se cree incompetente, pero si el Concejo tiene que darle la solución a este recurso, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Aquí nos están pagando cien mil pesos, los llamo al orden, dele, Alfredo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Gracias, señora presidenta, bueno yo lo que observo en ese recurso es que hay perjuicios, como es la no participación de los comités que estaban vigentes y hay otros más, por eso mi voto es positivo, acojo el recurso de este Comité que lo expuso ante el Concejo, mucha gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bustos.

Reg. José Antonio Bustos Martínez.

Muchas gracias, yo viendo ese recurso hay cosas que he entendido de que como un Sub-Comité de Deportes ya vencido en ese momento fue parte de esa Asamblea, donde ya había otro Sub-Comité, que días anteriores llego los mismos personeros del Comité de Deporte a juramentarlos y ellos suplicaba que los juramentaran y no se realizó, entonces ahí yo veo que porque no le notificaron al nuevo Sub-Comité que no podían ser parte y si fueron parte los que estaban vencidos. Yo si lo voy a acoger también el recurso.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Sí, gracias, señora presidenta sin ser tan sabiendo en la materia ese recurso tenía que haber sido dirigido al Comité Cantonal de Deportes, por lo tanto, yo voy a estar votando en contra ese recurso, gracias, señora presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Sí, muchísimas gracias, señora presidenta igualmente en esa línea del regidor Torres, me parece que no tenía que venía acá a nosotros y también me parece importante lo que menciona el regidor torres que había un abogado, un abogado que ya se leyó, están los timbres y él es que está dando fe de que todo llevo como tenía que llevarse, muchísimas gracias.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

No, al igual de lo que expuso Randall a mí me parece que el recurso debía de interponerse ante el Comité Cantonal de Deportes, para eso tiene personería Política e Instrumental, que es el que convocó a la Asamblea, por lo tanto, era un recurso de revocatoria con apelación y solo presentaron una apelación y a presentar ante el Concejo, lo cual me parece que casi que el recurso es improcedente.

Reg. Luis Méndez Araya.

Yo la estaría también rechazando, porque hubo una figura legal que estuvo dando fe de todo el proceso por lo tanto tuvo que haber sido enfilado hacía el Comité Cantonal, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Yo quiero preguntarle al licenciado Christian, usted ha tenido experiencia de estas en otros años, han habido apelaciones al Comité, yo quiero que usted me diga don Christian ahí en el micrófono, basado en que norma jurídica y en que Articulo de Ley si usted lo recuerda se dice que el Comité Cantonal de Deportes debe de resolver algo que ellos mismos hicieron, porque yo le hice la consulta a un miembro

del Comité Cantonal de Deportes de otra provincia si había tenido esa experiencia para yo aprender y me dijo que el que resuelve es el Concejo Municipal, pero no me supo dar artículos.

Entonces yo quisiera que usted me diga porque en años anteriores que ha habido apelaciones sobre eso, porque no es la primera vez que pasa, quien resuelve el Comité resuelve es el mimo que hicieron o es el mismo Concejo Municipal es que resuelve.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Ok, buenas noches a todos presentes, ya que me hace la consulta me toca responder verdad, yo no he resuelto nunca una impugnación que hay avenido del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, un nuevo curso de revocatoria precisamente tiene el objeto de que quien resolvió el acto que se impugna sea el que tenga la opción de rectificar verdad, no hay un régimen de recurso o regulado para esta específicamente, entonces no tenemos que remitir al Código Municipal.

El Código Municipal pree recursos de revocatoria con apelaciones a subsidios, usted no está obligado a presentar la revocatoria, usted puede presentar directamente una apelación. Entonces el hecho de que no hayan presentado una revocatoria no significa que tenga que rechazarse de plano, porque es optativo, no es obligatorio presentar uno y el otro.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Christian yo entiendo lo que usted expone, ¿Entonces el recurso está bien planteado según lo que usted ha comentado o está mal planteado?
Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Yo considero que este tipo de asuntos hay que sentarse a estudiar, digamos a horita tomar una decisión sin leer el documento, sin nada es muy complicado, digamos yo si no soy seguidor de resolver las cosas sin tener chance de estudiarlo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Ok, entonces lo que viene es que los que estén de acuerdo en rechazar, perdón en acoger este recurso de revisión, Recurso de Apelación Absoluta, este levante la mano, esa sería una y la otra sería que se la mandemos al licenciado Christian para que venga con un informe técnico.

Por eso los que estén de acuerdo a que se le traslade a Christian, el compañero García ha pedido un receso, entonces voy a hacer un receso hasta por 5 minutos. Tienen derecho a los que no se sientan seguros a pedir el receso.

Nota de Secretaría: Se procede a dar un receso al ser las 22:14, inicia la sesión al ser las 22:21.

Vamos a someter el primer cuerdo es que esto se le traslade al Christian para que Christian de un informe, los que estén de acuerdo que se traslade al licenciado Christian para que él rinda un informe, Christian quiere hablar.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Tal vez antes de que yo realice un informe es indispensable que el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pococí se refiera a cada uno de los puntos que se argumentan en ese recurso y que aporten las pruebas de respaldo, porque así estamos conociendo la otra cara de la moneda, ya con eso si se pueden tener elementos más posibles.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Bueno aquí hay dos propuestas:

1- La hace el compañero García que dice que se le traslade a usted, usted hace esa propuesta, usted hace esa propuesta, si usted dijo que le pidiéramos criterio a Christian.
2- La otra es lo que estén de acuerdo en aceptar este recurso, perdón en rechazarlo que haga la votación.
3- Otra sería que se habrá un Órgano Director de investigación.

Ok, los que estén de acuerdo en que se rechace este recurso levanten la mano, cinco rechazar el recurso, por eso tenga la mano levantada, ok cinco dicen que

se rechaza este recurso, los que estén de acuerdo en que no se rechace este recurso las otras cuatro verdades, entonces que coste en actas.

Por mayoría de 5 votos SE ACUERDA: Se rechaza el Recurso (Reg. Juan Luis Gómez Gómez, reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, y con 4 votos no se rechaza este Recurso Reg. Randall Torres Barrientos, Reinaldo Benavides Vargas, Jonnathan García Chévez, Reg. Luis ángel Méndez Araya). Pdte. Yaslyn Morales Grajal.

Los que están de acuerdo en que este recurso no se rechace y se resuelva, reg. Juan Luis Gómez, regidor Alfredo Calderón, regidor José Antonio Bustos y Yaslyn Morales.

Yo voy a hacer mi justificación del porqué, leyendo este recurso hay algunas cosas que podrían ser ciertas supuestamente, hay otras que no, pero como es un derecho de los ciudadanos apelar cualquier situación que no creo que se está haciendo bien, como yo no estoy alineada con nadie, entonces yo le doy el voto positivo al ciudadano que esta disconforme para que se investiguen lo hechos. Entonces esa es mi justificación.
Juan Luis y luego José Antonio.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Nota de secretaria: El regidor Juan Luis Gómez Gómez procede a dar lectura al siguiente documento:

Recibido: Hoy 14 LUU 16-11-2023 22:35

Juan Luis Gomez Gomez

(1) Voto Positivo el Recurso de Apelación donde se pide la nulidad absoluta de todos los aruerdos tomados en la Asamblea convocada por el Comité Cantonal del Deporte y la Recreación de Pococí el día 08-11-2023, realizada en Segunda convocatoria a las 6.00 PM, en el salon Comunal de Cariari por las razones siguientes:

1- En dicha asamblea participarón las Asociaciones Deportivas y Comités Comunales del Deporte y la Recreación de diferentes comunidades del Cantón de Pococí, para escoger a dos representantes para que integren la Nueva Junta Directiva del CCDR de Pococí, en dicha asamblea votaron dos miembros del Comité Comunal de Deportes de La Rita que tenian vencimiento el día 21-10-2023 y nunca se participó al comité comunal de La Rita que si tenía vigencia. Estamos ante una nulidad absoluta porque dos miembros de dicho comite ya habian vencido. Tan es asi que en la audiencia donde el Concejo Municipal de Pococí, recibió al Señor Jorge Hayson Quimm, actual presidente del CCDR de Pococí, al Sr. Licenciado Jorge Méndez Zamora abogado que brindo el soporte legal en dicha asamblea y la Secretaria contratada por el CCDR de Pococí, ~~arrigatio~~ se refirio siendo esta secretaria que en su exposición aclara que efectivamente el actual Comité de Deportes y La Recreación de Pococí, avala la participación de dos miembros del Comité de La Rita con vencimiento el 21-10-23 y ya no se participó al Comite de Deportes y la Rita que tenia vigencia e incluso se menciona al Sr. Angel Hernandez que participo de la Rita y no tenia vigencia

(2). Además el Señor: Houson no desmintió y tampoco el Sr: Jorge Mendez Zamora, abogado, es decir operaron con el silencio, a pesar que este servidor: Juan Luis Gómez Gomez, Cédula 601620134, los emplazó y solo la secretaria lo afirmo (esta grabado) en la reunion del 13-01-2023, convocada por el Concejo Municipal de Pococí.

2. Además en dicha asamblea se nombró a un tribunal de 3 personas de forma direccionada y sin acuerdo de los asambleistas presentes.

3. Además de 97 personas que componían el padrón, se hicieron presentes 64 delegados y con ello se cumplió con el quorum, pero la votación nunca consideró con el total de asambleistas presentes. También quiero aclarar aclarar que al actual comité Cantonal del Deporte ha sido cuestionado por el mal manejo de fondos y que es de conocimiento de todos los miembros del Concejo y esta grabado donde por ejemplo se a hablado del gasto de ₡17,000.000 en pago de viajes en pandemia, se afirmo tambien que de más de ₡70,000.000 que se invirtió en remodelación al estadio comunal de Cariari, en las facturas de compra aparece facturado perlen galvanizado, pero en dicha remodelación se utilizó perlen Negro y tambien se afirmo que en el Polideportivo de Guápiles se emplantillo el nuevo cielo raso debajo de la grada, dañada por el comejen, todo esta Grabado y afirmado por el directivo del CCDR de Pococí, Sr: Marco Mario

3- Todo esto es del conocimiento del Concejo Municipal de Pococí y de el Sr: Alcalde.

Además solicito que esto se eleve al Contencioso Administrativa, para que manifieste si el Recurso de Apelación presentado por el Sr: Israel Ramirez Sánchez, fue resuelto de la mejor forma por este concejo municipal o si bien se debe declarar dicho Recurso Apelación con lugar. Por último solicito que esta denuncia se pase a la Auditoria Interna de La Municipalidad de Pococí y a la Contraloría General de La República y a la Proveduria de La Ética.

N.O.M.

Siendo todo me despido.

Coordialmente

Juan Luis Gómez Gómez
Cedula Nº 601620134
Regidor Municipal periodo 01-05-2020
al 30-04-2024.

Yo estaría presentándole a la secretaria mi razonamiento de voto positivo para que este Recurso de Apelación, fuera acogido en todos sus extremos y se declarasen con nulidad absoluta todos los acuerdos de dicha Asamblea con fundamento al siguiente razonamiento de voto, Juan Luis Gómez, arriba.

Voto positivo el Recurso de Apelación donde se pide la nulidad absoluta de todos los acuerdos tomados en la Asamblea convocada por el Comité Cantonal de Deporte y la Recreación de Pococí el día 08-11-2023, realizada en segunda convocatoria a las 6: 00 p.m, en el salón comunal de Cariari por las razones siguientes:

1-En dicha Asamblea participaron las Asociaciones Deportivas y los Comités Comunales del Deporte de las diferentes comunidades del cantón de Pococí para escoger a dos representantes a dos representantes para que integren la nueva Junta Directiva del Comité de Deporte y la Recreación de Pococí.

En dicha Asamblea votaron dos miembros del Comité Comunal de Deportes de la Rita que tenían vencimientos el 21-10-2023 y nunca se participó al Comité de la Rita que si tenía vigencia, estamos ante una nulidad absoluta porque dos miembros de dicho comité ya habían vencido, tan es así que la audiencia donde el Concejo Municipal de Pococí, recibió al señor Jorge Hodgson Quinn, actual presidente del Comité Cantonal de Deportes de Pococí y al licenciado Jorge Méndez Zamora, abogado que brindo el soporte legal en dicha Asamblea y a la secretaria, pero estoy viendo ahí que es Asistente del Comité de Deportes, contratada por el Comité de Deportes de Pococí.

Siendo esta secretaria o Asistente o como se llame en su exposición aclara que efectivamente el actual Comité de Deporte y Recreación de Pococí avalo la participación de dos miembros y está en actas, avaló la participación de dos miembros del Comité de La Rita con vencimiento del 21-10-2023, ahí está claro y está en actas y que no se participó al Comité Deportivo de La Rita que tenía vigencia, incluso menciono, esta señora menciono que participó el señor Ángel Hernández, que era el actual presidente de dicho comité y está en actas, que no tenía vigencia.

2- Además el señor Hodgson no desmintió y tampoco el señor Jorge Méndez Zamora, abogado, que este servidor es decir operando con el silencio perdón. A pesar de que este servidor Juan Luis Gómez Gómez, cédula 6 0162 0134, los emplazo y solo la secretaria afirmó (está grabado), en la reunión, sí es que como están interrumpiendo yo los dejo y les doy chance a que conversen.

Dice, la secretaria lo afirmó y entre paréntesis (está grabado) y está en actas en la reunión del 13-11-2023 convocada por el Concejo Municipal de Pococí, o sea esta grabado ahí en esa audiencia que tuvo el Comité Cantonal de Deportes y el señor abogado y la secretaria o asistente como se diga.

2- Además en dicha Asamblea se nombró a un Tribunal de 3 personas de forma direccionada y sin acuerdo de los asambleístas presentes, tampoco fue desmentido por los señores presentes.

3- Además de 97 personas que componían el padrón está claro y está aquí en video donde se dice que están presentes únicamente 64 delegados, está en video y con ello se cumplió con el cuórum para la votación, no, pero la votación nunca coincidió con el total de las personas en la Asamblea presentes.

También quiero aclarar que el actual Comité Cantonal de Deportes ha sido cuestionado por el mal manejo de fondos y es que es de conocimientos de todos los miembros de este Concejo y está grabado y está en actas, donde por ejemplo se habla del gasto de 17 millones en pagos de viajes en tiempo de pandemia. Se afirmó también que más de 70 millones invertidos en la remodelación del Estadio Comunal de Cariari.

En las facturas de compra, aparecen facturas de compra de perlin galvanizado, pero en dicha remodelación se utilizó perlin negro y también se afirmó que, en Polideportivo, está grabado y está en actas que en el Polideportivo de Guápiles se emplantillo en nuevo cielo raso debajo de la armazón dañada por el comején, toda la armazón dañada por el comején, bueno por favor estoy participando, bueno conversen yo estoy participando.

Dice por el comején, dice todo está grabado y afirmado por el directivo del Comité de Deporte de Pococí, el señor Marco Mora, ya voy a terminar para que ustedes hagan su réplica.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Para las 11:50 si no hay tiempo y si no puede estar hasta las 11:59 se puede retirar a si nos ahorramos la dieta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

3- A todo esto, es del conocimiento del Concejo Municipal de Pococí y de la alcaldía

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Lo llamo al orden al señor presidente, usted es un agresor Político, adelante siga señor Juan Luis., lo llamo al orden señor vicepresidente, porque usted está agrediéndome Políticamente a mí, simplemente porque usted no está de acuerdo con el razonamiento de voto que está leyendo el compañero Juan Luis.

El está leyendo su razonamiento de voto negativo por y está bien lo del recurso, siga Juan Luis y que conste en actas, que las impertinencias del señor vicepresidente don Randall Torres, siga Juan Luis, ya vamos a llegar al punto.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Todo eso tiene que quedar en actas señora secretaria, todo lo que se está hablando ahí

Además, solicito que todo esto se eleve al contencioso administrativo, para que manifiesten si el recurso presentado por el señor Israel Ramirez Sanchez fue resuelto de la mejor forma por este Concejo Municipal o si bien se debe de aclarar dicho Recurso de Apelación con lugar.

Por último, solicito que esta denuncia pase a la auditoría interna de la Municipalidad de Pococí a la Contraloría General de La República y a la Proveeduría de la Ética. Siendo todo me despido, Juan Luis Gómez Gómez, cédula. 6 0162 0134, regidor Municipal periodo 01-05-2020 al 30-04-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

¿Alguien más con el razonamiento de votos positivo o negativo sobre el recurso? Sobre el recurso, adelante.

Reg. José Antonio Bustos Martínez.

Mi razonamiento positivo es por lo siguiente:
No puedo dar fe de todos los argumentos que hay en el documento sean reales, pero uno que, si me llama la atención, es a mí, usted sabe que los muertos no se levantan, usted falleció no puede ir a una elección porque ya está fallecido Cómo va a hacer posible que dos personas vencidas en un Sub-Comité de Deporte como La Rita se presentaran ahí y lo preocupante es el asunto, vea la votación de las dos mujeres, fue por un voto de diferencia, por un voto de diferencia.

Al menos el de Jorge Hodgson vemos que fue contundente que ni sumando los otros dos contendores fueran llegado, pero si se ve en la mujer ahí la diferencia es de un voto.

Entonces yo por eso le dogo más bien a ese ciudadano, si nosotros no le podemos dar solución que interpongan un contencioso administrativo para que le dé solución, pero si está mal llevado y es una lástima por había todo un abogado ahí y ellos pudieron revisar que esas dos personas de La Rita no pudieron participar, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

No, quiero que conste en actas, el acta notarial que hizo el licenciado Jorge Méndez, donde conste que se llevó de manera correcta, él como notario procedió a certificar.

Lo otro es que yo me aparto completamente de lo manifestado por el regidor Gómez Gómez, al hablar del malversación de fondos hay un delito de injurias y calumnias, ósea uno sin pruebas no puede acusar de esa manera, yo en la intervención anterior dije que si había que mandarlo a la auditoria para que la auditoria revisara, en este tema uno tiene que ser trasparente y no lanzar cortinas de humo con situaciones por ejemplo de lo que decía Jose otra vez y lo dijo Juan Luis de la Asociación vencida.

Resulta que esa Asociación al momento que vencido llego y se acreditó por ejemplo un 25 y el 26 cero el padrón y el que estaba acreditado era el vencido, no el nuevo, que está apenas constituyéndose y no tenía todavía la legitimación para poder participar en la votación. Eso fue lo que, explicado por el abogado, yo pensé que a Juan Luis le había quedado claro, pero ya veo que todavía sigue en el error y además de eso en el recurso se habla de situaciones por ejemplo de que les tiene que poner transporte y todo eso, imagínese que el Comité, yo no puedo intervenir en decisiones que son del Comité Cantonal y yo no puedo decirles que si puedo o no puedo ponerles un bus.

Entonces me parece a mí que todas las afirmaciones establecidas en este recurso son improcedentes, muchas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias, señora presidenta, yo quiero nada más reclutarle al señor licenciado, en derecho don Randall Torres, lo siguiente:

1-Don Randall no es Juan Gómez el que está hablando quí injurias y calumnias, está grabado la respuesta que me dio Marquitos de las preguntas que yo hice.
2-Don Randall uso la palabra supuestamente y está grabado.
3-Don Randall fuimos a una reunión donde estuvo la presidenta municipal con otros regidores, en Cariari y pudimos contactar raspando la pintura, que el perlin es negro, pintado de azul.

Entonces señor presidenta y compañeros regidores aquí lo que Juan Gómez está diciendo supuestamente es porque está grabado ante preguntas que se hicieron a un miembro del Comité Cantonal de Deportes y por la denuncia que recibimos

en el sitio, recibimos en el sitio, cundo hicimos la vista al estadio de Cariari. Entonces don Randall yo no tengo problemas, usted es abogado denúncieme, pero le voy a decir una cosa esto es serio y esto aquí no es una pulpería.

Esto qui es un órgano colegiado, regido por una ley llamado Código Municipal y que debe de acogerse a todas las leyes de La Republica que tienen que constatar que tiene que ser legal o jurídicamente hablando. A qui se mencionó, yo no lo mencioné, de que de por si son fondos de la Municipalidad, todo va a tener que resolverlo el Contencioso Administrativo y así como yo una vez le gane un contencioso a don Manuel, que tal vez a don Manuel se haya olvidado, a mí no se me ha olvidado, cuando ya Manuel se despedía y entraba Pitico Alfaro, los regidores empezábamos primero y entonces disfrutábamos a señor alcalde, yo le gane, hubo un Contencioso Administrativo y aquí el Contencioso Administrativo con solo el hecho de los 10,11,12 que se denuncian, que se Compruebe que hubo falta, con solo eso es suficiente don Randall, para que este recurso se declare con lugar, se lo dice Juan Luis Gómez que no es abogado don Randall, pero que gracias Dios tengo mucha jurisprudencia porque he ganado muchos recursos.

Sin cobrar un cinco don Randall, he logrado que una persona que estaba en cama hoy ande manejando porque gracias a vía recurso logré que el Seguro Social le hiciera una operación de urgencia que ocupaba, me decía el licenciado que está en el Contencioso Administrativo que trabajo en esta Municipalidad de apellido Baltodano, me decía don Juan, siempre leo los recurso que usted ha ganado, me lo decía en aquel tiene del 2006-2010.

Yo creo que le va a tocar a este compañero, porque no se si ya está jubilado, le va a tocar resolver esto, pero se lo garantizó don Randall que esto lo gana la personas que lo planteo, sabes porque, porque no podemos tapar el sol con un dedo y cuando uno.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Don Juan Luis nada más por el fondo nada trata de dirigirnos por el tema general y no personal.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

No, es que don Randall lo mencionó

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Está bien, pero reiterativamente mencionar el nombre de un compañero, esto no es una guerra de criterios entre nosotros ya ganaron que no se rechazó el recurso, la persona tienen derecho de elevarlo a un contencioso, aquí estamos hablando y yo he sido respetuosa de que todos hablen, es un derecho que tienen, pero son las 22:42 y no hemos visto el asunto del alcalde.

A mí no me preocupa irme a las 11:59 y voy a decirlo que quede en actas y que el pueblo de Pococí lo sepa a nosotros nos pagan aquí ¢100 mil colones por resolver y hay día que nos hemos ido una hora después y si nos podemos ir hasta las 11:59 pues nos tocará, pero aquí no estamos de gratis, pero me preocupa que llegue la hora y hayamos visto las cosas que trae don Manuel porque vienen cosas muy importantes para el cantón.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

No, quiero terminar diciendo si con el fin de colaborar, aquí de por sí nosotros no vamos a resolver, si no le va a corresponder a usted señora presidenta elevarlo al Contencioso Administrativo, usted. Sí exactamente se va a tener que elevar al Contencioso Administrativo porque es de por ley y que Diosito los agarre confesados.

Compañeros aquí lo que me preocupa es que hay compañeros, que votan y que están ejerciendo la función pública, eso me preocupa mucho, me preocupa mucho, porque eso en una resolución va a pesar y yo no quiero causarle daño a nadie. Lo que siempre quise señora presidenta es que, así como uste tuvo la certeza de no votar con la mayoría es porque usted tiene conocimiento y tiene capacidad, muchas gracias, señor presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Sí, muchísimas gracias, bueno a mi razonamiento que se le sume lo que yo dije anterior mente para no entender más eso, solo agregarle lo siguiente; Bueno yo no he estado en todas las mesa de trabajo que se han hablado de estos temas, entonces desconozco muchos temas y sería irresponsable emitir criterio o juicios

sobre el tema. Si embargo al darse una situación de estas me parece que cuando lo discutimos en el receso lo más idóneo fue que nosotros no teníamos que recibir eso, teníamos que trasladarlo al Comité de Deportes, una vez que el Comité de Deportes diera sus alegatos, pruebas y de más, pues que regresara acá para verlo y tomar un acuerdo de mandárselo a Christian, para que Christian vea las ambas partes, hiciera su criterio, viera la parte legal y posteriormente si nos correspondía a nosotros que volviera aquí y tomar una decisión.

Entonces que si quede claro que a nivel personal que si hay unas inconsistencias hay que investigarlas a si como se tomó el acuerdo anteriormente y a esto quiero terminar diciendo lo siguiente. Ahí estaba un licenciado y si él hubiera visto algo que no fuera legal o que hubiera una anomalía, pues hubiera reportado y nosotros hubiéramos tomado también otras decisiones, entonces a eso quiero que se le sume todo eso y lo que dije al principio cuando él señor regidor Torres habló, Manuel y el regidor Benavides, muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Yo si quiero que este recurso presentado se le adjunte el documento que mandó el Comité Cantonal de Deportes donde hablaba de los temas de Asamblea y que se le adjunte el documento, los dos documentos que mandó El Comité de La Colonia y que se adjunte el documento que hizo el licenciado, porque si esto se eleva a otras instancias que tenga todo el expediente junto, para que no estén pidiendo los acuerdos de que certifiquemos que este todo junto y que se le pueda dar para que resuelva las instancias que los afectados crean que corresponde. Adelante.

Reg. Juan Luis Gómez.

No, aquí también en el fin de no dañar a nadie, el señor alcalde se reserva el derecho al veto que tiene el acuerdo, nada más eso era lo que quería mencionar, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morles Grajal.

Les voy a decir compañeros que aquí no podemos decir que no venimos a una mesa, que no estábamos, que no sabemos de qué trata el tema, porque ahí están

los documentos y ahí están las actas que dicen todo. Las actas de comisión y las actas del Concejo Municipal.

Entonces yo quiero que conste en actas, porque se puede mal interpretar, que quizás se le esconde documentación a algún miembro de este Órgano Colegiado y eso no es así, ahí están los dictámenes de comisión de cada vez que se hace uno, ahí está la secretaria de comisiones las hace, las firma el señor Randall Torres o mi persona que somos casi que los que estamos a cargo de las mesas de trabajo y ahí está y no se puede alegar el desconocimiento, lo que les recomiendo es que leo las minutas para que estén, porque si no pueden venir a una mesa de trabajo para que se pongan al hilo de los que se está haciendo y que coste en actas porque aquí no se le esconde información a nadie.

----------UL----------

ACUERDO N° 2194

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

En trámites urgentes de la presidencia, para terminar, pasaríamos a escoger a las personas que nos van a representar en el Comité Cantonal de Deportes. Se escuchan propuestas para el tema, hay que hacerlo en dos partes verdad, hay que hacerlo primeramente la mujer o después el hombre o viceversa, así que se escuchan propuestas, no lo vamos a hacer unidos porque yo creo que cada uno es un nombramiento por aparte, hay que respetar esa figura.

Así que se escuchan propuestas para la elección, los que estén de acuerdo que iniciemos con la mujer levantar la mano, para que no sea autoritario de mi parte, los nueve estamos de acuerdo de que empecemos por la mujer, se escuchan propuestas, adelante don Luis.

Propuesta del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En este tema de selección de las dos personas que nos van a representar en el cantonal. Yo propongo, bueno para mí toda la verdad es que fueron entrevistados, todas y todos los que participaron son personas idóneas, personas que tienen una gran capacidad y los escuchamos.

Cada uno de los nueve regidores propietarios tenemos nuestros criterios, en mi caso para mujer **estaría proponiendo a la señora Ivonne**, se me va el apellido, ella fue entrevistada en la primera etapa. Me sorprendió mucho que no llegaran los demás y desde un inicio me tomé ese criterio, ya digo las demás son muy buenos también y muy buenas, las propuestas que llegaron, pero en esa primera etapa fue, Ivonne Cortés correcto, creo que vive por allá en el Jardín, por ahí. Esa es la propuesta que hago en este caso señora presidenta, en la representación para la mujer.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Antes de darle la palabra al regidor Reinaldo, voy a leer quién es Ivonne Cortés Trejos, vive en El Jardín de La Rita, tiene 33 años y es educadora, ha sido profesora en varios liceos, desde el 2010 es profesora y es entrenadora de futsal con licencia C en el 2021 y tiene una experiencia deportiva, fue atleta de futbol salón, atleta de halterofilia, miembro de Junta Directiva, cuerpo técnico, asistente técnico, encargada de prensa, cuerpo técnico de fútbol.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la hoja de vida de la postulante.

HOJA DE VIDA



- **Nombre:** Ivonne Cortés Trejos
- **Teléfono:** 8972 - 1225
- **Dirección:** 75 metros sur del Centro Educativo El Jardín, La Rita, Pococí, Limón.
- **Nacionalidad:** Costarricense
- **Estado civil:** Casada
- **Edad:** 33
- **Fecha de nacimiento:** 17 – 08 – 1990
- **Formación académica:**

Nivel Académico	Institución Académica	Año de conclusión
Primer y Segundo Ciclo de Educación General	Centro Educativo El Jardín, La Rita.	2002
Educación General Básica	Colegio Técnico Profesional de Pococí, Guápiles.	2005
Bachiller en Educación Media	Colegio Académico de Ticabán, La Rita.	2007
Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en la Enseñanza de los Estudios Sociales	Universidad Latina de Costa Rica	2015
Licenciatura en Estudios Sociales	Universidad Internacional San Isidro Labrador	2016
Diplomado Equivalente al Profesor de Enseñanza Primaria	Universidad Latina de Costa Rica	2017

- **Experiencia laboral como Profesora:**
  - 2010 Programa Nuevas Oportunidades, sede Campo Kennedy.
  - 2011 Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.
  - 2012 Liceo de Ticabán y Liceo Académico de Agroportica.
  - 2013 Liceo de Ticabán y Colegio Técnico Profesional de Agroportica
  - 2014 Liceo de Ticabán y Colegio Técnico Profesional de Agroportica
  - 2015 Liceo de Ticabán
  - 2016 Liceo de Ticabán y Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
  - 2017 Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
  - 2018 Liceo La Virgen y Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
  - 2019 Liceo La Virgen y Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
  - 2020 Liceo Matina

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

- 2021 Liceo Matina
- 2022 Liceo Matina
- 2023 Liceo Matina

- **Formación Deportiva:**
  - Entrenador de Futsal – Licencia C en el 2021
  - Entrenador de Fútbol – Licencia D en el 2022
  - Entrenador de Fútbol – Licencia C en el 2022

- **Experiencia Deportiva:**
  - Atleta Futbol Salón – Cantón Pococí – Juegos Deportivos Nacionales San José 2007.
  - Atleta Halterofilia – Cantón Pococí – Juegos Deportivos Nacionales Heredia 2008 – 3 medallas de Plata.
  - Atleta Halterofilia – Cantón Alajuela – Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2009 – 3 medallas de Plata.
  - Atleta Halterofilia – Cantón Alajuela – Juegos Deportivos Nacionales Alajuela 2010 – 3 medallas de Plata.
  - Miembro de Junta Directiva del Equipo Femenino La Suerte FC del 2017 al 2022.
  - Cuerpo Técnico Equipo Femenino La Suerte FC del 2017 al 2022.
  - Asistente Técnico Equipo Ticabán Futsal Liga Femenina Segunda División y Liga Masculina 2021.
  - Asistente Técnico de Municipal Pococí, Primera División Femenina 2023.
  - Secretaria Técnico de Municipal Pococí, Primera División Femenina 2023.
  - Encargada de Prensa Municipal Pococí, Primera División Femenina 2023.
  - Cuerpo Técnico Fútbol – Cantón Pococí – Juegos Deportivos Nacionales 2023
  - Cuerpo Técnico Fútbol – Cantón Pococí – Primera Edición de Juegos Regionales Caribe 2023 – Medalla de Oro

- **Idiomas:** Español.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta, por el orden. Señora presidenta, es que el tema anterior usted no lo agotó. Usted tiene que pasar esto al Contencioso Administrativo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No, a nosotros no nos toca, le toca al interesado. Después de que se rechazó o se aprobó, si no quedó conforme, elevarlo otras instancias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Que conste en actas entonces, que le corresponde a don Israel y no al Concejo Municipal. Yo no lo veo así, pero no importa. Yo respeto su opinión.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aquí está don Christian, yo no soy abogada todavía, don Christian puede aclarar. Yo sí lo que quiero es que vamos a hacer un receso para buscar los currículos de los demás, para leerlos mientras tanto, un momentito.

Nota de Secretaría: Al ser las 22:53 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 22:59.

Ya leímos el currículum de doña Ivonne, hay una propuesta. Don Reinado tiene una propuesta, adelante.

Propuesta de Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Yo creo que toda persona que trabaja en un comité o Asociación de Desarrollo y en el caso del Comité Cantonal de Deportes donde maneja recursos cerca de 300 millones de colones por año, hay que saber bien escoger. Creo que las 15 personas que se presentaron, todos los hombre y mujeres son excelentes.

Como hay libertad, **yo quiero proponer a la señora María Yaneth Godínez** Ureña para ocupar ese puesto, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Voy a leer el currículo de doña Yaneth, dice que es una persona proactiva, organizada y responsable, con excelentes relaciones interpersonales.

Dice que en el 2019 sacó su Bachillerato en Educación Media, en el 2023 obtuvo el Bachiller Administración de Empresas en la Universidad Internacional San Isidro Labrador y está cursando en este momento Licenciatura de Administración de Empresas en la misma Universidad. Dice que en las habilidades tiene liderazgo, adaptación, buena comunicación y manejo del personal. Fue miembro del Comité Cantonal de Deportes en enero de 2018 a julio del 2019.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la hoja de vida de la postulante.

YANETH GODINEZ UREÑA

+506 6188 5469

janethgodinez73@gmail.com

Guápiles, Pococí, 50m este de la Guacamaya.

LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Soy una persona proactiva, organizada y responsable, con excelentes relaciones interpersonales. Me destaco por el buen trabajo en equipo, la rápida toma de decisiones y el buen manejo de la presión.

EDUCACIÓN

2019
Bachiller Educación Media
Ministerio de Educación Pública.

2023
Bachiller Adm de Empresas.
Universidad Internacional San Isidro Labrador.

En curso
Lic. Adm de Empresas.
Universidad Internacional San Isidro Labrador.

HABILIDADES

- Liderazgo
- Adaptabilidad
- Buena Comunicación
- Manejo de Personal
- Organizada

EXPERIENCIA

Grupo Sang S.A
Ago 2019 - Presente
Asistencia administrativa integral a Gerencia. Seguimiento de Agenda. Revisión de Idoneidad de documentos y control de archivo.

Comité Cantonal de Deportes Pococí
Miembro de la Junta Directiva, Ene 2018 - Jul 2019
Toma de decisiones, Promotora de acuerdos en pro del comité para su desarrollo, Revisión y programación de actividades para el cuerpo componente.

Pasante Administrativo
Miembro de la Junta Directiva, Ene 2019 - Jul 2022
Coordinadora de actividades, organizadora del planeamiento semanal para el desarrollo del cantón. Negociación con los diferentes órganos gubernamentales (CIDEP, INA, CASA PRESIDENCIAL, MUNICIPIOS) Etc.

Entonces, esas son las dos propuestas, Adelante.

Reg. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias, señora presidenta, luego de analizar igualmente los currículos y las entrevistas, me parece que podríamos valorar a doña Yaneth que tiene demasiada experiencia, es una persona que ya ha estado en el Comité Cantonal y me agradó mucho un día ir a ver un gimnasio que tiene con su hijo, donde ayudan a las personas en acondicionamiento físico y me parece que este cantón tiene la necesidad de muchos lugares como ese.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno vamos a someter a votación.

Yo sí quiero decirle y que conste en actas estas palabras, después de haber escuchado a las 17 personas que optaron por venir a que los escucháramos, yo decidí votar por un renovado Comité Cantonal de Deportes, me voy a inclinar por la señora Ivonne, es una persona ampliamente apta para poder representar a este honorable Concejo, tiene licencias de técnica, manejaba una segunda división en este cantón y yo apuesto porque fue una atleta de una disciplina que en este cantón no se explota, que es la heterofilia, entonces creo que puede llegar a aportar.

Conoce las necesidades, es joven tiene 33 años, el Consejo de la Persona Joven dice que uno deja de ser joven hasta los 35 años, entonces por eso es por lo que me voy a inclinar por ella, pero que conste en actas que yo estoy votando por que el Comité Cantonal de Deportes de este cantón se renueve y no sea lo mismo de siempre.

Entonces vamos a someter a como se presentaron las propuestas, los que están de acuerdo en votar por doña Ivonne, por favor levantar la mano.

Cuatro votos por Ivonne. Los que están de acuerdo en votar por doña Yanet Godínez, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Se nombra a la señora María Yaneth Godínez Ureña, cédula de identidad: 2-0482-0736 como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y

Recreación de Pococí. Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro y Jonnathan García Chévez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Seguidamente vamos a continuar con la presentación de los caballeros, se escuchan las propuestas. Adelante José.

Propuesta del Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, **yo estoy promoviendo al señor Marco Mora Ocampo.**

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El currículo del señor Marco Mora Ocampo es el siguiente, tiene un Bachillerato en Educación Media, tiene otros cursos verdad del INA, Técnico en Salud Ocupacional.

Experiencia laboral, trabajó en la Municipalidad de Guácimo, Panorama Atlántico, Asamblea Legislativa, en la Corporación Tara y la Imprenta Universo.

En experiencia deportiva, jugador Final Nacional Escolar de Santa Cruz, Seleccionado Fútbol De Básquetbol, medalla de plata en los provinciales o estudiantiles, Seleccionado en la Disciplina de Fútbol a Nivel Cantonal, jugador del alto rendimiento en el club Sport Herediano.

Idiomas: español e inglés y es actualmente miembro del Comité Cantonal de Deportes. *Nota de Secretaría: Se inserta en actas la hoja de vida del postulante.*

Marco Tulio Mora Ocampo



Lugar de nacimiento: Guápiles, Limón
Fecha de nacimiento: 15 de setiembre de 1976
Nacionalidad: costarricense
Edad: 44 años
Estado Civil: Divorciado
Identificación: 701200430
Celular: 8833-2079
Correo electrónico: mmora2912@gmail.com
Dirección: Guápiles, Pococi, Limón

FORMACIÓN ACADÉMICA

1988 Escuela Central de Guápiles. Enseñanza Primaria completa.

1993 Centro Educativo Bandeco. Bachillerato en Educación Media

OTROS CURSOS

1999 Curso de Hidráulica I y II. **Empresa MAFISA**

1999 Curso Relaciones Humanas. **INA**

2001 Manejo y uso de Extintores. **Extintores de Costa Rica**

2015-2016 Técnico en Salud Ocupacional. Aprobados los siguientes cursos: Administración General, Estadística descriptiva, Principios de salud ocupacional, Primeros auxilios, Principios de ergonomía, Igneología. **Colegio Universitario Boston.**

EXPERIENCIA LABORAL

Periodo 1997: **Imprenta el Universo S.A.** Labores de planta.

Periodo 1997: **Imprenta el Universo S.A.** Vendedor general de repuestos (control de inventario, facturación de mercancías y servicio al cliente)

Periodo 1998-2002: **Colono Guápiles.** Departamento de ventas y Mercadeo

Periodo 2002-2006: **Municipalidad de Guácimo.** Coordinador como enlace entre el señor Alcalde y la Asamblea Legislativa.

Periodo 2006-2019: **Panorama Atlántico S.A.** Gerente, realizando labores es de mercadeo y ventas, promotor del periódico y elaboración de estrategias para la promoción del mismo.

Periodo 2011-2013: **Corporación Tara S.A.** Supervisión de producción, asignación de recursos, programación y control de la producción, manejo de inventarios.

Periodo 2019-2023: **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.** Tesorero de Junta Directiva

EXPERIENCIA DEPORTIVA

Año 1987: Jugador final nacional escolar Santa Cruz Guanacaste.

Año 1990-1993: Seleccionado futbol, basketball. Centro Educativo Bandeco.

Año 1993: Medalla de plata 400 metros planos provinciales Estudiantiles de Limón.

Año 1993-1994: Seleccionado en la disciplina de futbol a nivel cantonal para juegos deportivos nacionales.

Año 1994-1996: Jugador del alto rendimiento del Club Sport Herediano.

LICENCIA DE CONDUCIR:

Tipo B4 al día, vehículo propio y disponibilidad para viajes de trabajo.

IDIOMAS

Español, lengua nativa.
Inglés 80%.

Conocimiento Avanzado en Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint, Microsoft Outlook, Internet.

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES

Gerardo Fuentes/Alcalde Municipalidad de Guácimo/ 8835-5547.
Maribel Mora Hernández/ Corporación TARA S.A/ 27165015, 88451706.

OTROS DATOS:

Aparte de mis aptitudes también tengo muy buena actitud para aprender cosas nuevas, mantenerme en mejora continua, trabajo en equipo, enfoque en la calidad, siempre en el trabajo hacer bien las cosas desde la primera vez. Además de ser una persona muy responsable y honesta con mi trabajo.

Propuesta del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En este caso igual, no subestimo a ninguno de los otros compañeros o varones que presentaron su currículum, para mí con gran capacidad, con muchos valores, no desvirtuó de ninguna manera a ninguno de los puntos o aspectos que ellos mencionan en sus currículos.

Me parece que tienen una gran capacidad, pero en este caso y en aras de cambiar, de que haya gente nueva y que tienen muchos deseos de incursionar y de aportar sus ideas, de trabajar por el progreso en la parte deportiva, cultural del cantón, escuchando también ahí el currículum del señor **Roberto Fuentes Meneses, hago la propuesta.**

Él también desea formar parte de este Comité Cantonal y aportar de sus ideas, por lo tanto, dejo por ahí la propuesta para este muchacho, don Roberto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Roberto Fuentes es de Cariari, licenciado en Educación Física, tiene cursos de entrenador de fútbol, licencia de entrenador de fútbol, curso arbitral de balonmano, curso para entrenadores de ajedrez, promoción de clase de béisbol a nivel escolar, curso de juego y recreación de la educación física, curso de neurociencia aplicada al deporte formativo, trabaja en el Ministerio de Educación Pública, fue instructor en la escuela de Saprissa, La Liga y el Santos, presenta como referencias al señor Roony Castro Zumbado y al licenciado Cristian Blanco.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la hoja de vida del postulante.

Pococí, Cariari **Teléfono: 60 23 83 87**
Correo Electrónico: neo_r83@hotmail.com

Roberto Fuentes Meneses



Información Personal:

- **Cedula: 7 0155 0389.**
- **Nacionalidad: Costarricense.**
- **Domicilio: Cariari, Pococí – Limón**

Educación Formal:

- **Bachiller en la enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación. UNA**
- **Licenciado en Docencia para ejercer en el campo de la Educación Física, Deporte y Recreación. Universidad Latina.**

Cursos:

- **Curso de entrenador de Futbol Base.**
- **Licencia C de entrenador de Futbol.**
- **Curso Arbitral de Balonmano. Nivel principiante.**
- **Curso para entrenadores de Ajedrez. Intermedio I.**
- **Promoción de la clase de Beisbol a nivel escolar.**
- **Curso de Juego y recreación en la educación física.**
- **Curso de Neurociencia aplicada al deporte formativo.**

Experiencia Laboral:

Ministerio de Educación Pública (actual)
Puesto: Docente de Educación Física en edad escolar.
Descripción del Puesto: Desarrollo de lecciones teórico – prácticas para estudiantes de 7 a 12 años.

Escuela de Futbol Saprissa – Guápiles (2018 - 2021)
Puesto: Instructor
Descripción del Puesto: Planificar sesiones de futbol base para jugadores de categoría U11 y U17. Programación de entrenamiento de porteros para jugadores de 7 a 17 años.

Escuela de Futbol LDA – Guápiles (2017)
Puesto: Instructor
Descripción del Puesto: Planificar sesiones de futbol base para jugadores de categoría U9 y U11.

Escuela de Futbol de Santos de Guápiles – Filial Siquirres (2012)
Puesto: Instructor
Descripción del Puesto: Planificar sesiones de futbol base para jugadores de categoría U9, U13 y U17.

Referencias Personales:

- **MSc. Ronny Castro Zumbado. Fiscal Nacional COLYPRO. Tel. 60 66 90 90.**
- **Lic. Cristian Blanco. Asesor Regional de Educación Física. Tel. 88 76 58 29.**

¿Alguien más tiene alguna propuesta?

Reg. Reinado Benavides Vargas

Gracias presidenta, en una ocasión le firmé una moción al compañero y amigo don José Bustos, por lo tanto, el señor Roberto tiene una gran capacidad, pero yo respetando la firma, hoy voy a darle el voto a Marco Tulio Mora.

Propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, igual vamos a someter a votación, igualmente en la forma en que fueron propuestos. La primera propuesta fue por don Marco Tulio Mora, los que están de acuerdo por favor levantar la mano.

Tres votos a favor de Marco Tulio, no se aprueba. Los que estén de acuerdo, yo quiero hacer una propuesta.

Quiero someter a votación **al señor Roony Castro Zumbado**, es un señor que tiene un currículum muy amplio, estaba buscándolo, pero no lo encontré. Tiene mucha experiencia, tiene muchos títulos, adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Está bien, en aras de aceptarle la propuesta suya entonces el proceso de votación tiene que repetirlo todo de nuevo, después de que usted proponga la nueva persona que está proponiendo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo puedo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

El problema es que ya se hizo una votación, usted lo propuso entonces lo que tenemos que hacer ahora es volver a hacer la votación de los de tres, cuatro o cinco que haya. De todas maneras, su propuesta me parece magnífica porque promueve la participación y eso es bueno.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No, es separado. Cada uno tiene un candidato y yo quiero proponer un candidato, a Roony, así vote solo yo.
Entonces el segundo propuesto es Roberto Fuentes, los que estén de acuerdo con Roberto Fuentes.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Se nombra al señor Roberto Fuentes Meneses, cédula de identidad: 7-0155-0389 como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, José Antonio Bustos Martínez, Juan Luis Gómez Gómez y Reinaldo Benavides Vargas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a votar por don Roony, voy a leer su currículum para que conste en actas. Él es licenciado en educación física, tiene un doctorado en educación, es árbitro de fútbol, actualización de reglas.

Es el currículum más amplio que hay, tiene una experiencia bárbara, yo aposté por el cambio igual que los compañeros que votaron por Roberto, siempre y cuando, en aras de la transparencia**, yo quiero que conste en actas que yo voté por don Roony Castro.** Adelante.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nada más, el tema que hay y es en concordancia con lo que dice el regidor Gómez que ya había iniciado la votación y ya no cabía presentar otra candidatura verdad, entonces para que quede en actas, no sé si se puede enmendar eso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ustedes ya tenían designado por quién votar, ninguna de las dos propuestas que yo escucho me llama la atención, debido a las entrevistas que yo vi y simplemente yo tenía un candidato, después de que vi su currículum, de que lo escuché expresarse, entonces yo también tengo derecho a dar una propuesta.

Ya ganó el mejor, el que ustedes decidieron, entonces no hay nada qué enmendar. No importa, más bien fue el compañero Bustos que creo que no le fue tan bien, pero bueno es así, un sistema democrático.

Entonces así quedan nombrados el señor Roberto Fuentes y doña Yaneth Godínez.

Razonamiento de voto del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Para justificar el voto positivo en la misma línea de la presidenta, yo quería que se nombraran una junta totalmente renovada, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ese es el espíritu, aquí lo que tenemos que recordar es el espíritu de cada uno de ustedes, la motivación del voto. La mujer tuvo sus votos ganaron cinco, cuatro no obtuvieron la votación que se necesitaba doña Yaneth, en el tema de los compañeros varones, había dos propuestas.

En ninguna parte del Código Municipal o reglamento dice que en medio de la votación no se puede hacer otra propuesta, yo fui cordial y esperé que existiera la votación, la línea que ya traía y después yo propuse la que a mí me gusta, ¿cuál es el problema?, ¿por qué? porque los que se presentaron no me convencen entonces, así las cosas. Vamos a entrar a, perdón, adelante Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Quiero felicitarla porque usted está promoviendo la democracia y me gusta que haya sacado un voto, usted está feliz. Yo creo que así es la vida, la vida uno no puede acondicionar a nadie, aquí tenemos libertad de escoger a quien sea y creo que aquí se ha fortalecido la democracia, muchas gracias.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

A mí lo que no me queda claro es que teníamos dos candidatos, solo se escucharon las palabras mías de un candidato y a Luis Méndez, no sé de dónde salió el tercer candidato.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo lo propuse.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Pero en la votación, cuando hablamos solo dos candidaturas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aquí hay nueve personas, cada uno pudo haber traído un candidato y votar por su candidato.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Sí, compañera. Yo le entiendo, pero usted no propuso una candidatura en ese momento, solo dos personas promovimos a dos candidatos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo propuse el mío en la votación, en medio, en ninguna parte dice lo contrario, sigamos.

No me parecen ninguna de las propuestas y para no votar nulo, ni abstenerme, exacto.

----------UL----------

ARTICULO V
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2195

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernandez Rivera, Alcalde Municipal, teléfono:2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0192-2023
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago de la licitación reducida No.2023LD-0000196-0032000702 (Proyecto: contratación de una empresa para la Construcción de plaza de deportes de la comunidad de cascadas.)

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de octubre de 2023
DAMCM-0192-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de acuerdo de pago de la licitación reducida No. 2023LD-0000196-0032000702 (Proyecto: Contratación de una empresa para la construcción de plaza de deportes de la comunidad de Cascadas llevando a cabo las siguientes actividades: Trazado, nivelación, Drenajes internos, Drenajes Colectores, Sistema de riego, Base para césped, siembra de césped, mantenimiento de césped, demarcación de la cancha, suministro e instalación de porterías).

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí SECRETARIA

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
289

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de noviembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-0000196-0032000702, (Proyecto: Contratación de una empresa para la construcción de plaza de deportes de la comunidad de Cascadas llevando a cabo las siguientes actividades: Trazado, nivelación, Drenajes internos, Drenajes Colectores, Sistema de riego, Base para césped, siembra de césped, mantenimiento de césped, demarcación de la cancha, suministro e instalación de porterías).

Respetables señores:

El área de Planificación y Desarrollo urbano, por medio del Ing. Henry Madrigal Calvo, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación de una empresa para la construcción de plaza de deportes de la comunidad de Cascadas llevando a cabo las siguientes actividades: Trazado, nivelación, Drenajes internos, Drenajes Colectores, Sistema de riego, Base para césped, siembra de césped, mantenimiento de césped, demarcación de la cancha, suministro e instalación de porterías.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000198-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 / AGRICOLA ROCA DE BELEN SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	82,5	79.021.959,22 [CRC] / 09/11/2023 11:17	147.324,582 / 18	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000198-003 2000702-Partida 1-Oferta 2 / COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	73,32	89.606.003,84 [CRC] / 09/11/2023 14:46	167.056,944 / 1	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Serán inadmisibles las ofertas que incumplan con condiciones legales o especificaciones técnicas solicitadas. Además, se advirtió que los siguientes elementos deben ser cumplidos por los oferentes, de lo contrario su oferta no resultará elegible, por lo que no será objeto de evaluación. Dichos elementos se citan a continuación:

2.10.1. *La persona física o jurídica participante debe encontrarse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como presentar certificación de encontrarse al día con los pagos respectivos y que no tenga sanciones o suspensiones.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 291

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

2.10.2. *Según dispone el artículo 42 de la Ley General de Contratación Pública, se debe presentar el desglose de la estructura del precio, junto con el presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen.*

2.10.3. *Experiencia*

2.10.3.1. *El oferente deberá demostrar experiencia en la construcción o reconstrucción de Canchas de futbol en Costa Rica, para lo cual se tomará en cuenta como mínimo 5 canchas naturales, con sistema de drenaje similar al requerido en la presente contratación, realizadas en los últimos 7 años, con dimensiones mínimas de 6.000,00 metros cuadrados.*

2.10.3.2. Certificación de proyectos realizados: La certificación debe venir firmada por el propietario del inmueble o encargado por la institución donde se realizaron los trabajos, además debe incluir la siguiente información:

- *Nombre del proyecto.*
- *Ubicación.*
- *Dimensiones (Área).*
- *Monto del proyecto*
- *Fecha de entrega, contrato y real*
- *Multas o sanciones y su motivo.*
- *Nombre completo del propietario o persona que recibió.*
- *Teléfono y correo electrónico del propietario o persona que recibió.*

2.10.3.3. El oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso.

Una vez revisadas las ofertas presentadas por cada una de las empresas participantes, se logró corroborar **que únicamente la empresa Agrícola Roca de Belén Sociedad Anónima cumple con la totalidad de requisitos mínimos de admisibilidad solicitados,** razón por la cual será la única oferta sometida al proceso de evaluación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

En el caso de la empresa **Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima, no cumple con el requisito mínimo de contar en su experiencia con la construcción mínima de 5 canchas naturales**, con sistema de drenaje similar al requerido en la presente contratación, realizadas en los últimos 7 años, con dimensiones mínimas de 6.000,00 metros cuadrados.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumplió técnicamente.
La evaluación se realiza con los parámetros de Precio 65%, tiempo de entrega 20%, experiencia 12% y 3% Empresa Pymes. Así establecido en el pliego de condiciones.

Cuadro de Evaluación

Empresa	Oferta Económica	Tiempo de Entrega	Pyme Local	Experiencia	Puntaje Total
	65%	20%	3%	12%	
Agrícola Roca de Belén Sociedad Anónima	65%	20%	0%	12%	97%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

La empresa Agricola Roca Belen SA indica como plazo de ejecución de la labores de construcción de 8 semanas, la empresa no cumple con la condición de pyme local, y cuenta con una experiencia en la construcción de 27 canchas de futbol de similares condiciones a esta contratacion por lo que la experiencia queda más que demostrada.

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Henry Madrigal Calvo, recomienda contratar a la empresa: **Agrícola Roca de Belén Sociedad Anónima,** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones, siendo la única oferta admisible.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

-Agrícola Roca de Belén Sociedad Anónima, por un monto de **₡ 79.021,959,22** (setenta y nueve millones veintiún mil novecientos cincuenta y nueve colones 22/100). por el proyecto: construcción de plaza de deportes de la comunidad de Cascadas, distrito La Colonia, llevando a cabo las siguientes actividades: Trazado, nivelación, Drenajes internos, Drenajes Colectores, Sistema de riego, Base para césped, siembra de césped, mantenimiento de césped, demarcación de la cancha, suministro e instalación de porterías.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.11.15 14:10:36 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Ovidio, aquí estamos juntos apoyando este proyecto que es para la comunidad donde usted vivió mucho tiempo, viera que me alegra, también quiero felicitar a don Manuel porque yo sé que don Manuel le ha puesto como dice el dicho, le ha puesto candela a este proyecto y verdaderamente me llena de placer y de orgullo Ovidio y don Manuel y de todos los que botamos porque aquí esto es un trabajo de todos, votamos 9, los 9 se aprobó pero si me llena de orgullo porque se me parte el alma ver cuantos años tiene Cascadas de fundado y ver a los muchachos a los niños jugando en un charral donde pueden ser picados por una terciopelo o por otro animal, entonces, creo que aquí no solamente se hace democracia, sino que también se hace justicia social y resguarda la integridad física de nuestros niños y jóvenes, por lo tanto don Ovidio, sé que esto te va aumentar el caudal de votos en Cascadas y al señor Alcalde seguro que también y de seguro eso me alegra porque tanto el señor alcalde como Ovidio son buenos y lo que es bueno es bueno. Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Muchas gracias, compañero Juan, presidenta muchas gracias por darme la palabra, quiero agradecerle primeramente a Dios, la verdad que este proyecto nos ha costado mucho, mucho, mucho.

Agradecerle a Dios en primer lugar y luego a don Manuel Hernández, Manuel muchísimas gracias. Aquí tengo el mensaje que le escribí a don Manuel el 21 de agosto a las 12:26 de la tarde, estábamos preparando el presupuesto Ordinario 2022, yo le dije a don Manuel yo no gozo de buen ambiente en estos momentos con mis compañeros con la mayoría, necesito que me ayude, necesito que me ayude Manuel con este proyecto, hay tanta plata no me alcanza, Manuel me dijo "ok está bien Vives no hay ningún problema", yo creo que le escribí a más de un compañero, yo aquí los tengo los nombres, a Randall a Juan a Yaslyn, a Reinaldo, a Luicito, les empecé a pedir el apoyo que nos ayudaran, no era para Ovidio Vives sino para Cascadas, yo me reuní con Manuel en su oficina solo y le pedí este favor inmenso, luego le recordé, le escribí.

Y viera que cosas de la vida porque al César lo que es del César, qué pedazo de alcalde nos tenemos de verdad, Manuel, recuerdo cuando estábamos negociando la compra de las 2 hectáreas, la Junta de la ADI de Cascadas del Distrito La Colonia, junto con el finado don Juan Olman Badilla Navarro y su abogado Douglas Leiva, en ese momento el precio lo veíamos muy alto y en una negociación que hicimos muy favorable don Olman dijo: "Les dejo a 50 millones cada hectárea", de ahí empezamos esa gran bendición y la bendición más grande también nos llevamos meses después cuando teníamos que, la Junta Directiva de la ADI de Cascadas pagarle los servicios de un abogado para el traspaso del Área y recuerdo que un abogado nos cobraba ¢3.400.000 según la proforma porque tenía que constar en actas de la Junta de la ADI, y la opción de compra, de ¢3.400.000 recuerdo que nos dijeron vamos donde Manuel Hernández, Manuel ni pensaba ser alcalde ni le pasaba por la mente porque estaba en su oficina trabajando para el pueblo y recuerdo que llegamos a reunirnos en la oficina con don Manuel y don Manuel nos dejó de ¢3.400.000 que nos cobraba otro abogado, don Manuel nos dijo denme ¢6.50.000, nada más, o sea casi ¢2.700.000 colones el alcalde nos regaló a la comunidad de Cascadas y recuerdo que le dije yo a don Juan Olman Badilla, "Don Juan estamos como Pedro y Juan", los bíblicos verdad, "Sin plata" y don Olman Badilla se echó a reír y nos dijo no se preocupen muchachos, yo les voy a pagar eso, ¿cierto Manuel?, o sea, tras que nos rebajó muchísimo del valor de la propiedad que en su momento estaba en 100 millones cada hectárea, que la bajó a 50 millones, nos terminó pagando los honorarios del abogado que en su momento nos estaban cobrando casi tres millones y medio y don Manuel nos dejó en ¢650.000 colones.

Bendito Dios yo a don Manuel le agradezco mucho, Cascadas le agradece mucho, la Junta Directiva de la ADI que creo que en estos momentos nos están viendo, así nació este proyecto y a todos ustedes, don Reinaldo, Jonnathan, José Bustos, don Randall, Yaslyn, don Luis, don Alfredo, Juan, mi persona y todos los que componen este honrable Concejo Municipal, de parte de Cascadas muchísimas gracias de verdad que les va a agradecer, tenemos dos hectáreas pero sin plaza, ya viene la plaza de fútbol dentro de poco tiempo y bueno como dijo Juan pues quizá algunos me van a apoyar otros no, pero creo que muy merecidamente si tiene que apoyar a don Manuel Hernández Rivera que lo hagan, que lo haga el pueblo de Cascadas, hay toda libertad que lo puedan hacer, yo en ellos nunca voy a pelear con nadie y si les pido que en el momento que inauguremos la cancha uno de los dedicados especiales va a ser todo el honorable Concejo Municipal y yo voy a proponer ante la Junta de la Asociación de Desarrollo

Integral que, la cancha lleve el nombre que en paz descanse, hoy en día, don Juan Olman Badilla, porque de verdad que don Juan nos dio un precio casi casi que no lo esperábamos y la verdad que, lástima que se nos fue antes pero si ya teníamos el pensado de que el nombre de esa Cancha sea el de don Juan Olman Badilla.

Don Manuel nuevamente muchísimas gracias, Dios me lo bendiga, créame que estoy sumamente agradecido, mucha gente sabe eso porque yo lo he comentado allá en Cascadas y la verdad que estoy muy emocionado porque quizá mucha gente dirá, por qué tanta Vaina para esto y esto pero, una población donde hay casi tres mil quinientos habitantes, donde los muchachos no pueden practicar deportes, los adultos mayores, personas con discapacidad y hasta niños y que ahora hoy en día dentro de pocos meses podamos tener esa cancha de futbol va a ver que va a ser una gran bendición para nosotros y para ustedes también que son los actores de todo esto, muchísimas gracias que Dios les bendiga, que conste en actas mis palabras señora secretaria porque les quiero llevar una copia a la ADI y a la Junta Directiva de Cascadas. Gracias.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Agradecer las palabras al señor regidor Ovidio Vives como familiar de don Juan Olman Badilla Navarro, en nombre de la familia Navarro de todas las hermanas que tiene mi tío de los hermanos que le quedan, de toda la familia sin excepción, Badilla Navarro, agradecerle.

Hay que recordar también cuando se peleó por la calle también que él llegó a hablar directamente con mi tío Carlos, los dos ya están en el cielo y bueno, escuchar eso que la plaza se llamaría Juan Olman Badilla Navarro pues es un honor para los familiares directos de mi tío que son mis dos primas, Sandra, Celina y Juan Carlos, este, para mi tía Patricia y también aprovechar que valoren lo de la calle tal vez el apellido verdad.

Pero muy agradecido también a don Manuel que siempre estuvo a la par de mis tíos cuando estaba en su profesión de abogado antes de ingresar aquí a la Municipalidad verdad, muchísimas gracias de nuevo don Ovidio.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Somete a votación el pago.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Agrícola Roca de Belén Sociedad Anónima, por un monto de ¢ 79.021,959,22 (setenta y nueve millones veintiún mil novecientos cincuenta y nueve colones 22/100). por el proyecto: construcción de plaza de deportes de la comunidad de Cascadas, distrito La Colonia, llevando a cabo las siguientes actividades: Trazado, nivelación, Drenajes internos, Drenajes Colectores, Sistema de riego, Base para césped, siembra de césped, mantenimiento de césped, demarcación de la cancha, suministro e instalación de porterías. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2196

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernandez Rivera, Alcalde Municipal, teléfono:2711-1228, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0194-2023
Asunto: Solicitud de Vacaciones

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de noviembre de 2023
DAMCM-0194-2023

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

ASUNTO: SOLICITUD DE VACACIONES

Respetables señores:

Mediante la presente me permito saludarles e indicarles que el día 17 de noviembre de 2023 estaré ausente de mis labores como Alcalde, por lo que solicito se me conceda vacaciones durante 1 día hábil.

En concordancia con el artículo 14 del Código Municipal y para lo pertinente, me sustituirá la Vicealcaldesa Primera.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

16-11-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde el día 17 de noviembre de vacaciones, quedando en sustitución la vicealcaldesa primera.

ACUERDO N° 2197

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernandez Rivera, Alcalde Municipal, teléfono:2711-1228, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-193-2023
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago de la licitación Reducida No.2023LD-0000128-0032000702, Proyecto: Carpetas asfálticas para el cantón.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de octubre de 2023
DAMCM-0193-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de acuerdo de pago de la Licitación Reducida No. 2023LD-0000128-0032000702, Proyecto: Carpetas asfálticas para el cantón que incluye: Carpeta Asfáltica Calle Principal San Martin Jiménez 7-02-097, 7-02-308, Carpeta Asfáltica Calle 10, Cruce calle 6 7-02-067, Carpeta Asfáltica Camino Santa Rosa Tarire 7-02-017 La Rita.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí SECRETARIA

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 15 de noviembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-0000128-0032000702, (Proyecto: Carpetas asfálticas para el cantón).

Respetables señores:

El departamento de Obra pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Carpetas asfálticas para el cantón.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Carpetas asfálticas para el cantón.

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000128-0032000702-Partida 1-Oferta 2 / CONSORCIO SAN MARTÍN	Consorcio	Base	100	133.280.112,03 [CRC] / 17/10/2023 13:55	254.719,659 / 1	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000128-0032000702-Partida 1-Oferta 5 / CONSORCIO POCOCÍ 2023LD-000128-0032000702	Consorcio	Base	84,85	146.324.712,92 [CRC] / 17/10/2023 14:22	273.493,912 / 1	Continúa para estudio de oferta
3	2023LD-000128-0032000702-Partida 1-Oferta 3 / CONSORCIO 128, POCOCI	Consorcio	Base	93,48	149.250.705,15 [CRC] / 17/10/2023 14:08	278.962,852 / 1	Continúa para estudio de oferta
4	2023LD-000128-0032000702-Partida 1-Oferta 4 / INVERSIONES JIMENEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	89,61	158.194.810,16 [CRC] / 17/10/2023 14:19	295.680,18 / 6	Continúa para estudio de oferta

4 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

- **CONSORCIO SAN MARTÍN, Cumple a satisfacción** con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡ 136.280.112,03** (ciento treinta y seis millones doscientos ochenta mil ciento doce colones con 03/100), presenta toda la **documentación solicitada (Anexo 2)**, cuenta con la **experiencia en proyectos similares** para la asignación de la totalidad del puntaje de experiencia en la evaluación, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la **razonabilidad de precios** de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

En relación a la Pymes local, existe una de las partes que cuenta como Pymes, sin embargo, no hay forma de determinar si al menos un 60 % de los empleados tengan residencia en el Cantón, razón por la cual no se asignara los puntos en la evaluación.

Se aclara que, si bien dentro del análisis de la oferta se evidencia gravámenes en una de las maquinarias ofrecidas, no obstante, se determina que, aun con la ausencia de este equipo dentro de la lista ofrecida (Vagoneta), igualmente se cumple en cantidad y tipo, en relación con la maquinaria mínima solicitada en el pliego de condiciones.

Se agrega extracto de la consulta realizada en el registro de la propiedad, donde se aprecia los gravámenes que le afectan a la maquinaria (Vagoneta) en mención:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 302

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DE VEHICULOS

El Vehiculo Placa: C 146158

Citas de Inscripción:

Tomo: 2007 Asiento: 00172316 Secuencia: 001 Fecha:19-jul-2007

Caracteristicas Generales del Vehiculo

Marca:	MACK	Estilo:	RB688S
Categoria:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AM08C3WM004323	Peso Vacio:	0
Carroceria:	VAGONETA	Peso Neto:	12200 kgms.
Tracción:	8X4	Peso Bruto:	29000 kgms.
Número Chasis:	1M2AM08C3WM004323	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	10.720,000.00
Año Fabricación:	1998	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	1,000,000.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AM08C3WM004323		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	ILEGIBLE	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	
Cilindrada:	11000 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	0 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

Calidad(es) del(os) Propietario(s)

Detalle	Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
Ver Persona	CEDULA JURIDICA	3101598792	AGRONEGOCIOS MUÑOZ Y FLORES SOCIEDAD ANONIMA

Si Posee Gravamen(es)

Tipo	Citas de Inscrip			
CONTRATO PRENDARIO	Tomo	Asiento	Secuencia	Fecha
	2017	00586221	001	13-sep-2017
EMBARGO PRACTICADO	Tomo	Asiento	Secuencia	Fecha
	0800	00685958	001	17-dic-2020
EMBARGO PRACTICADO	Tomo	Asiento	Secuencia	Fecha
	0800	00819129	001	05-nov-2021
DECRETO DE EMBARGO	Tomo	Asiento	Secuencia	Fecha
	0800	01002896	001	10-feb-2023
DECRETO DE EMBARGO	Tomo	Asiento	Secuencia	Fecha
	0800	01096147	001	25-sep-2023

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

No Posee Anotación(es)

No Posee Infracción(es) / Colisión(es)
Se aclara que las consultas de las infracciones de multas fijas a la ley de tránsito deben ser consultadas en COSEVI.

Si Posee Levantamiento

Fecha Inclusión	Rollo Inclusión	Imagen Inclusión	Fecha Levant.	Rollo Levant.	Imag
25-oct-2007	1027	561	24-sep-2008	117	1304
16-dic-2008	1033	1309	20-ene-2010	126	893
06-ene-2009	1033	1405	20-ago-2010	130	829
26-may-2008	76	583	09-jun-2010	76	583
28-may-2008	76	583	17-feb-2009	76	583
14-sep-2011	1046	1112	27-sep-2012	0	0
04-oct-2011	1047	95	25-abr-2012	0	0
21-dic-2012	0	0	28-feb-2013	0	0
19-may-2014	0	0	16-jun-2014	0	0
01-nov-2016	0	0	07-mar-2017	0	0
08-jun-2017	0	0	22-dic-2017	0	0
03-nov-2017	0	0	05-mar-2019	0	0
01-feb-2018	0	0	19-dic-2018	0	0
13-jun-2018	0	0	26-oct-2018	0	0

Emitido: 31-Oct-2023 a las 11:32 horas

En el pliego de condiciones se solicita al menos 4 (cuatro) vagonetas para cumplir con la maquinaria mínima para la correcta ejecución de las actividades por contratar, en su lugar el oferente en su lista presenta 6 (seis) vagonetas, de las cuales una de estas posee gravámenes, ahora bien; queda a disposición las 5 (cinco) vagonetas restantes. Por lo tanto, se limita el análisis del equipo únicamente a la cantidad de equipo mínimo requerido en el pliego de condiciones y para efectos de análisis de omite este equipo que no se encuentra libre de gravámenes.

Como se puede ver en la siguiente imagen tomada del pliego de condiciones y se enmarca en color rojo, para cumplir con el equipo mínimo requerido es requerido contar con al menos 4 (cuatro) vagonetas.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
304

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Cantidad	Equipo
1	Motoniveladora
1	Compactador de rodillo liso
1	Compactador de doble rodillo
1	Compactador de neumáticos
1	Barredora autopropulsada
1	Pavimentadora de Asfalto
1	Distribuidor de asfaltos
1	Tanque de agua autopropulsado
1	Retroexcavador doble tracción
4	A su vez el contratista deberá de contar con 4 equipos de acarreo (vagonetas y/o Traíletas) como mínimo disponible.

A continuación, se muestra imagen tomada de la oferta presentada donde se aprecia la maquinaria ofrecida, a su vez queda en evidencia el cumplimiento con la maquinaria mínima solicitada:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Tipo y Modelo de la Maquinaria y Equipo	N° de matrícula	Año de fabricación	Condición Propia	Condición Alquilada	Revisión Técnica Vehicular	Marchamo	Peso y Dimensiones	Equipo Mínimo Requerido
Motoniveladora-2017-John Deere	EE-035220	2017	X		X	X	N/A	X
Compactadora de Rodillo-2015-HAMM	EE-038000	2016	X		X	X	N/A	X
Compactadora Doble Rodillo-2012-HAMM	EE-039951	2012	X		X	X	N/A	X
Compactadora Llanta Hule-2021-HAMM	EE 040841	2021	X		X	X	N/A	X
Barredora-1996-BROCE BROOM	EE 040171	1996	X		X	X	N/A	X
Pavimentadora de asfalto-2018-VOGELE	EE-040920	2018	X		X	X	N/A	X
Distribuidor de asfalto-2013-FREIGHTLINER	C 173700	2013	X		X	X	N/A	X
Tanque de Agua-1987-MERCEDES SENZ	C 124042	1987	X		X	X	N/A	X
Cargador Retroexcavador-2017-John Deere	EE-035172	2017	X		X	X	N/A	X
Cargador Retroexcavador-2018-PERKIN	EE-037979	2018	X		X	X	N/A	X
Camión Brigada-2017-Isuzu	CL-298116	2017	X		X	X	N/A	X
Camión Brigada-2017-Isuzu	CL-298894	2017	X		X	X	N/A	X
Pala Excavadora-2012-Caterpillar	EE-031141	2012	X		X	X	N/A	X
Pala Excavadora-2016-KOBELCO	EE-035492	2016	X		X	X	N/A	X
Vagoneta-1995-Mack	C 143592	1995	X		X	X	X	X
Vagoneta-1989-Mack	C 144583	1989	X		X	X	X	X
Vagoneta-1997-Mack	C 152880	1997	X		X	X	X	X
Vagoneta-1997-Mack	C 152941	1997	X		X	X	X	X
Vagoneta-1998-Mack	C 146158	1998	X		X	X	X	X
Vagoneta-1989-Mack	C 144582	1989	X		X	X	X	X

Por lo tanto, tomando en cuenta lo anterior descrito, se concluye que, el oferente cumple en cantidad y características con la maquinaria mínima solicitada en el pliego de condiciones,

Por otra parte; en caso de obtener el mayor puntaje en el sistema de evaluación y resultar adjudicado para este proceso de compra, se prohíbe el uso de este equipo que posee gravámenes, a no ser que estos sean retirados y quede libre de los mismos, para ello debe de presentar documentación que demuestre que se encuentra libre de gravámenes de lo contrario no se permitirá que esta maquinaria realice actividades que sean propias del proyecto

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

- **CONSORCIO POCOCÍ**, oferta inadmisible, **NO Cumple a satisfacción** con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ **146.324.712,92** (ciento cuarenta y seis millones trecientos veinticuatro mil setecientos doce colones con 92/100), presenta parcialmente la **documentación solicitada**, el oferente no presenta la maquinaria de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo indicado en el documento en mención, es requisito de admisibilidad la presentación de la tabla 6, con toda la documentación solicitada en el **CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en su numeral **4.8.4** donde se le solicita adjuntar documentación, con la intención de comprobar el buen estado de del equipo, su posibilidad de circular y su dueño registral, esta documentación debería de coincidir con la maquinaria facilitada por el oferente en la tabla No.6 (requisito de admisibilidad), de igual manera se les solicita indicar su condición de "propia" o bien "alquilada", tal y como se aprecia en el siguiente extracto tomado del pliego de condiciones:

Tabla N° 6 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato

Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato							
Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matrícula	Condición		Revisión Técnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Equipo mínimo requerido
		Propia	Alquilada				

Como consta en este procedimiento de compra, el oferente facilitó la tabla, donde se debe de indicar el NO. DE MATRÍCULA de cada equipo y marcar con una "X" en

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

caso de contar con lo solicitado en la columna siempre y cuando aplique, ahora bien, la tabla si fue facilitada, pero con faltante de información requerida para la verificación del estado del equipo, como lo es su número de matrícula (ver lo enmarcado en color verde), de igual manera a esta misma tabla el oferente le anexa una columna más a la tabla original con el encabezado de "**a comprar**" (ver lo enmarcado en color azul), tal y como se aprecia en la siguiente imagen tomada de oferta:

TABLA No 6 MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CANTIDAD	TIPO Y MODELO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	ACTIVO	NO. DE MATRÍCULA	CONDICIÓN		RTV	MARCHAMO	PESOS Y DIMENSIONES	EQUIPO MINIMO REQUERIDO
				PROPIA	A COMPRAR				
2	CABEZAL	CAB-38	C163354	X		X	X	X	
	CABEZAL	CAB-39	C164006	X		X	X	X	
1	CABEZAL CON TANQUE DE AGUA	CAB-36	C163352	X		X	X	X	X
1	CAMION BRIGADA	CS-29	CL300337	X		X	X	X	
1	CARGADOR	K-17	EE040081	X		X	X	NO APLICA	
1	COMPACTADOR LLANTA DE HULE	CO-32	EE33818	X		X	X	NO APLICA	X
1	COMPACTADOR VIBRATORIO	CO-34	EE034812	X		X	X	NO APLICA	X
2	EXCAVADOR	EX-29	EE039583	X		X	X	NO APLICA	
	EXCAVADOR	EX-30	EE039584	X		X	X	NO APLICA	
1	NIVELADORA	N-112	EE040033	X		X	X	NO APLICA	X
1	RETROEXCAVADOR	BA-44	EE 40157	X		X	X	NO APLICA	X
15	VAGONETA	V-376	C172361	X		X	X	X	X
	VAGONETA	V-405	C 173692	X		X	X	X	X
	VAGONETA	V-407	C 173694	X		X	X	X	X
	VAGONETA	V-370	C172314	X		X	X	X	X
	VAGONETA	V-371	C172316	X		X	X	X	
	VAGONETA	V-341	C176041	X		X	X	X	
	VAGONETA	V-362	C172123	X		X	X	X	
	VAGONETA	V-403	173690	X		X	X	X	
	VAGONETA	V-375	C172362	X		X	X	X	
	VAGONETA	V-404	C173691	X		X	X	X	
	VAGONETA	V-406	C173693	X		X	X	X	
	VAGONETA	V-360	C172122	X		X	X	X	
	VAGONETA				X				
	VAGONETA				X				
	VAGONETA				X				
1	BARREDORA AUTOPROPULSADA				X				X
1	COMPACTADOR DE SUELOS				X				X
1	PAVIMENTADOR BITUMINOSO				X				X

TABLA No 6 MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CANTIDAD	TIPO Y MODELO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	ACTIVO	NO. DE MATRÍCULA	CONDICIÓN		RTV	MARCHAMO	PESOS Y DIMENSIONES	EQUIPO MINIMO REQUERIDO
				PROPIA	A COMPRAR				
1	DISTRIBUIDOR ASFALTO				X				X
1	RETROEXCAVADOR				X				
2	CAMION ARTICULADO CAT 740				X				
1	CARRETA PLANA				X				
1	LOWBOY				X				

En cambio, presentan carta de disposición de venta, donde únicamente se indica las características del equipo por comprar, pero no su placa u otra información que permita verificar que la maquinaria pueda estar "al día" con toda la documentación requerida para la ejecución de las actividades a la fecha de inicio de ejecución del

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

proyecto que se encuentra actualmente proceso de contratación, lo que preocupa enormemente.

Por otra parte, preocupa que dentro de la maquinaria por comprar, se menciona equipo que es de relevancia para la correcta ejecución de las actividades (Barredora autopropulsada, distribuidor de asfaltos, principalmente), es a saber que la ausencia de esta maquinaria impide la ejecución de renglones de pago, aun así el equipo ofrecido por el oferente el momento de la apertura se dispone de una carta de disposición de venta, lo que no garantiza su disponibilidad en tiempo y forma para la fecha de inicio de labores.

En esa misma línea, es sabido que se solicita adjuntar documentación con el fin de poder comprobar su dueño registral y que no se encuentra afectada por algún gravamen que impida su disponibilidad durante la ejecución del proyecto u alguna otra situación que ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera se les solicita indicar su condición de "propia" o bien "alquilada

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente se aprecia deficiencias en los equipos ofrecidos que pondrían en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en apego a lo indicado en el pliego de condiciones. El oferente presenta parte de documentación solicitada en el pliego de condiciones, donde se aprecian marchamos al día, Revisiones Técnicas vigentes y con resultado positivo, de mismo modo, mediante la plataforma habilitada para consultas en línea, se corrobora que efectivamente pertenecen registralmente al consorcio, al igual que, se evidencian gravámenes en determinadas maquinas, que en caso de resultar adjudicado el oferente, representarían un riesgo al contrato y su ejecución, el tipo de gravamen y la maquina afectada se aprecia a continuación (se omite mencionar maquinaria "a comprar" a falta de información para realizar la consulta en la plataforma en línea"):

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

tipo y modelo de la maquinaria y equipo	no. de matrícula	condición		rv	marchamo	pesos y dimensiones	equipo mínimo requerido	gravámenes
		propia	a comprar					
cabezal	C163354	X		X	X	X		Contrato Prendario/Decreto de embargo/Denuncia de tránsito
cabezal	C164006	X		X	X	X		Contrato Prendario/Decreto de embargo
cabezal con tanque de agua	C163352	X		X	X	vencido 25/04/2018	X	Contrato Prendario/Decreto de embargo
camión brigada	CL300337	X"		X	X	X		No posee gravámenes
cargador	EE040031	X		X	X	NO APLICA		Debe Marchamo INS
compactador llanta de hule	EE33818	X		X	X	NO APLICA	X	Decreto embargo
compactador vibratorio	EE034812	X		X	X	NO APLICA	X	Decreto embargo
excavador	EE039583	X		X	X	NO APLICA		Decreto embargo/Demanda Civil
excavador	EE039584	X		X	X	NO APLICA		Decreto Embargo
niveladora	EE040033	X		X	X	NO APLICA	X	Decreto embargo
retroexcavador	EE 40157	X		X	X	NO APLICA	X	Decreto Embargo
vagoneta	C172361	X		X	X	X	X	Contrato prendario/Denuncia de tránsito/Decreto embargo
vagoneta	C 173692	X		X	X	X	X	Contrato Prendario/Decreto de embargo/Embargo Practicado /Denuncia de tránsito
vagoneta	C 173694	X		X	X	X	X	Contrato Prendario/Decreto de embargo/Embargo practicado
vagoneta	C172314	X		X	X	X	X	Contrato Prendario/Decreto de embargo
vagoneta	C172316	X		X	X	X		Contrato prendario/Decreto de embargo
vagoneta	C170041	X		X	X	Vencido 21/05/2023		Contrato Prendario/Decreto de Embargo
vagoneta	C172123	X"		X	X	X		No posee gravámenes
vagoneta	C173690	X		X	X	X		Contrato prendario/decreto embargo/Embargo Practicado
vagoneta	C172362	X		X	X	X		Contrato prendario/Denuncia de tránsito/Decreto embargo
vagoneta	C173691	X		X	X	X		Contrato prendario/decreto embargo/Embargo Practicado

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

vagoneta	C173693	X		X	X	X		contrato Prendario/embargo Practicado
vagoneta	C172122	X"		X	X	X		No posee gravámenes

Como se evidencia en la tabla anterior, 19 (diecinueve) de los equipos (maquinaria) presentados en su oferta y que se mencionan en su tabla (enmarcados en rojo), posee algún tipo de gravamen, cabe mencionar que todos estos se consideran indispensables para la correcta ejecución de los proyectos, incluso es posible indicar que, al menos la ausencia de 8 (ocho) de estos (enmarcados en rojo y sombreados en amarillo) no solo impiden la correcta ejecución de las actividades indicadas en el sumario de cantidades, sino que simplemente resulta incluso imposible su inicio, todo esto de acuerdo con las buenas prácticas constructivas y la reglamentación vigente que las norma.

A manera de ejemplo se considera necesario mencionar la actividad que involucra la construcción de la carpeta asfáltica (**renglón de pago "Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central"**), que dentro de la tabla antes indicada requiere de **"Compactadora llanta de hule"**, **"compactador vibratorio"**, **"retroexcavador"**, **"vagonetas"**, para la ejecución de funciones específicas e indispensables para su ejecución.

Inquieta que dentro de la maquinaria que presenta gravamen, se menciona equipo que es de relevancia la ejecución de terminadas actividades que se consideran impensables para el cumplimento del objeto contractual, es a saber que la ausencia de esta maquinaria impide la ejecución de renglones de pago.

Que este equipo presente gravámenes de relacionados con embargos, demandas laborales, o bien contratos prendarios, no garantiza que el equipo esté disponible en cuando se requiera ejecutar determinadas actividades que pertenecen a renglones de pago por contratar, muy por el contrario, alerta de un posible embargo de la

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

maquinaria, sin descartase que pueda ocurrir el levantamiento del bien, lo que no garantiza su disponibilidad en tiempo y forma durante todo el periodo de ejecución del contrato, por lo tanto con la intención de garantizar el correcto uso de los fondos públicos, **se recomienda declarar como inadmisible la oferta** presentada por **CONSORCIO POCOCÍ 2023LD-000128-0032000702.**

- **CONSORCIO 128, POCOCI,** oferta inadmisible, **NO Cumple a satisfacción** con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ **149.250.705,15** (ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil setecientos cinco colones con 15/100), presenta parcialmente la **documentación solicitada,** el oferente no presenta la maquinaria de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo indicado en el documento en mención, es requisito de admisibilidad la presentación de la tabla 6, con toda la documentación solicitada en el **CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en su numeral **4.8.4** donde se le solicita adjuntar documentación que compruebe el buen estado de del equipo, su posibilidad de circular, su dueño registral y que no se encuentra afectada por algún gravamen que impida su disponibilidad durante la ejecución del proyecto u alguna otra situación que ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera se les solicita indicar su condición de "propia" o bien "alquilada, tal y como se aprecia en el siguiente extracto tomado del pliego de condiciones:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Tabla N° 6 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato

Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato							
Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matrícula	Condición		Revisión Técnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Equipo mínimo requerido
		Propia	Alquilada				

Dentro de la documentación presentada por el oferente, presenta la tabla N.6 (requisito de admisibilidad) y toda su documentación de conformidad con lo indicado en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, como consta en este procedimiento de compra, y que se aprecia en el siguiente extracto tomado de la oferta presentada:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

TIPO Y MODELO DE EQUIPO			MATRICULA	AÑO	CONDICION		DERECHO CIRCULACION	RTV	VENCIMIENTO PESOS Y DIMENSIONES
					PROPIA	ALQUILADA			
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140 M	EE-38669	2018	X		2023	sep-25	N/A
COMPACTADOR DOBLE RODILLO	CATERPILLAR	CB-434D	EE-029225	2010	X		2023	may-24	N/A
COMPACTADOR NEUMATICO	CATERPILLAR	PS-150C	EE-029316	2010	X		2023	jun-24	N/A
VAGONETAS 1	MACK	CV713	C-151722	2007	X		2023	feb-24	mar-24
VAGONETAS 2	MACK	CT713	C-172122	2018	X		2023	feb-24	jul-24
VAGONETAS 3	MACK	JU713	C-173323	2012	X		2023	mar-24	ago-25
VAGONETAS 4	MACK	GU713	C-175187	2012	X		2023	jul-24	jul-28
RETROEXCAVADOR	CATERPILLAR	416	EE-042077	2023	X		2023	jul-25	N/A
COMPACTADOR DE RODILLO LISO	CATERPILLAR	CS54B	EE-38285	2017	X		2023	may-24	N/A
BARREDORA	ROSCO	4830	EE-042707	2020	X		2023	jul-24	N/A
PAVIMENTADORA	AMMAN	AFT500S	EE-042973	2014	X		2023	mar-24	N/A
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO, 2000GL (DICHO EQUIPO CUENTA CON UPGRADE, UNA ACTUALIZACION EN SU SISTEMA LO QUE LO HACE UN EQUIPO 2015, CON DOCUMENTO CERTIFICADO	FREIGHLINER		C-192680	2015	X		2023	PRORROGA	INDEFINIDO
CAMION CISTERNA (AGUA)	MACK	CV713	C-175063	2007	X		2023	mar-24	dic-26

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente se aprecia deficiencias en los equipos ofrecidos que pondrían en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en apego a lo indicado en el pliego de condiciones. El oferente presenta toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones, donde se aprecian marchamos al día, Revisiones Técnicas vigentes y con resultado positivo, se corrobora que efectivamente pertenecen registralmente al consorcio, del mismo modo, se evidencian gravámenes en determinadas maquinas, que en caso de resultar adjudicado el oferente, representarían un riesgo al contrato y su ejecución, el tipo de gravamen y la maquina afectada se aprecia a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 314

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

tipo y modelo de equipo	matrícula	condición propia	condición alquilada	derecho circulación	rtv	vencimiento pesos y dimensiones	gravámenes
motoniveladora	EE-38669	X		2023	sep-25	N/A	No posee gravámenes
compactador doble rodillo	EE-029225	X		2023	may-24	N/A	Decreto de embargo/Demanda Laboral
compactador neumático	EE-029316	X		2023	jun-24	N/A	Contrato prendario/Decreto de embargo/Embargo Practicado/Demanda Laboral
vagonetas 1	C-151722	X		2023	feb-24	mar-24	No posee gravámenes
vagonetas 2	C-172122	X		2023	feb-24	jul-24	No posee gravámenes
vagonetas 3	C-173323	X		2023	mar-24	ago-25	No posee gravámenes
vagonetas 4	C-175187	X		2023	jul-24	jul-28	No posee gravámenes
retroexcavador	EE-042077	X		2023	jul-25	N/A	No posee gravámenes
compactador de rodillo liso	EE-38285	X		2023	may-24	N/A	No posee gravámenes
barredora	EE-042707	X		2023	jul-24	N/A	No posee gravámenes
pavimentadora	EE-040973	X		2023	mar-24	N/A	Decreto de embargo/Demanda Laboral
distribuidor de asfalto, 2000gl (dicho equipo cuenta con upgrade, una actualización en su sistema lo que lo hace un equipo 2015, con documento certificado	C-162680	X		2023	prorroga	indefinido	Contrato prendario/Embargo Practicado/Decreto de embargo
camión cisterna (agua)	C-175063	X		2023	mar-24	dic-26	No posee gravámenes

Como se evidencia en la tabla anterior, 4 (cuatro) de los equipos (maquinaria) presentados en su oferta y que se mencionan en su tabla N°6 (enmarcados en rojo), posee algún tipo de gravamen, cabe mencionar que todos estos se consideran indispensables para la correcta ejecución de los proyectos, incluso es posible indicar que, al menos la ausencia de 4 (cuatro) de estos (enmarcados en rojo y sombreados en amarillo) no solo impiden la correcta ejecución de las actividades indicadas en el sumario de cantidades, sino que simplemente resulta incluso imposible su inicio, todo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 315

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

esto de acuerdo con las buenas prácticas constructivas y la reglamentación vigente que las norma.

A manera de ejemplo se considera necesario mencionar la actividad que involucra la construcción de la carpeta asfáltica (**renglón de pago "Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central")**, que requiere del "**compactador doble rodillo**", "**pavimentadora**", "**compactadora neumática**", "**camión distribuidor de asfalto**", para la ejecución de funciones específicas e indispensables para su ejecución.

Por lo tanto, inquieta que dentro de la maquinaria que presenta gravamen, se menciona equipo que es de relevancia la ejecución de terminadas actividades que se consideran impensables para el cumplimento del objeto contractual, es a saber que la ausencia de esta maquinaria impide la ejecución de renglones de pago.

Que este equipo presente gravámenes de relacionados con embargos, demandas laborales, o bien contratos prendarios, no garantiza que el equipo esté disponible en cuando se requiera ejecutar determinadas actividades que pertenecen a renglones de pago por contratar, muy por el contrario, alerta de un posible embargo de la maquinaria, sin descartase que pueda ocurrir el levantamiento del bien, lo que no garantiza su disponibilidad en tiempo y forma durante todo el periodo de ejecución del contrato, por lo tanto con la intención de garantizar el correcto uso de los fondos públicos, **se recomienda declarar como inadmisible la oferta** presentada por **CONSORCIO 128,POCOCI.**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

- **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA, oferta inadmisible, no cumple** a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ **158.194.810,16** (ciento cincuenta y ocho millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos diez colones con 16/100), presenta la documentación solicitada de forma parcial.

De acuerdo con la oferta presentada por el oferente y solicitado en el pliego de condiciones, se aprecia faltante de documentación e información, ahora bien, con la intención de no generar una ventaja indebida, se omite solicitar aclaraciones y/o subsanaciones a la oferta, al considerarse el faltante de información excesivo, no está demás mencionar que dentro de la información faltante, se encuentra todo lo relacionado al plazo de ejecución de las obras, por lo tanto no es posible conocer si los precios y la cantidad de maquinaria ofrecida, fue estimada en cumplimiento con los tiempos establecidos en el pliego de condiciones. Todo lo anterior se resume en la siguiente tabla:

REQUISITOS (ESPECIFICACIONES TECNICAS)	OFERENTE 4
Sumario de cantidades precios	
unitarios	Cumple
totalidad de los renglones	Cumple
Totalidad de los ítems	Cumple
Razonabilidad de Precios	Cumple
Formulario N2	Cumple
Estructura de costos global	
Estructura de costos por actividad	Cumple
Maquinaria	
Tabla N°4	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 317

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Declaración jurada compromiso de suministro de recursos necesarios	No presenta
Revisión Técnica	Vencido
Registro de la propiedad	Cumple
Marchamo	Cumple
Pesos y dimensiones	Cumple
Equipo mínimo requerido	Cumple
Gravámenes	No posee
(en caso de sub contrato) Contrato de arrendamiento	cumple
Laboratorio de calidad	
Carta compromiso	Cumple
Certificación original ECA	Cumple
(En caso de sub-contrato) indicar % de participación	No presenta
Plazo de ejecución	
Cronograma de actividades	No presenta
Cumple con el plazo establecido	No presenta
San Martín 16 días hábiles	No presenta
Calle 10 14 días hábiles	No presenta
Sant Rosa 8 días hábiles	No presenta
máximo de días hábiles 38 días	No presenta
Empresa	
Certificación extendida CFIA	Cumple
Experiencia	
REQUISITOS (ESPECIFICACIONES TECNICAS)	**OFERENTE 4**
Formulario I	No presenta
Proyectos inscritos en CFIA	No presenta
Fuente de materiales	
Presenta fuente de materiales	Cumple
Certificado emitido pr DGM	No presenta
Certificado de habilitación SETENA	No presenta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Declaración jurada compromiso de suministro de recursos necesarios	No presenta
Revisión Técnica	Vencido
Registro de la propiedad	Cumple
Marchamo	Cumple
Pesos y dimensiones	Cumple
Equipo mínimo requerido	Cumple
Gravámenes	No posee
(en caso de sub contrato) Contrato de arrendamiento	cumple
Laboratorio de calidad	
Carta compromiso	Cumple
Certificación original ECA	Cumple
(En caso de sub-contrato) indicar % de participación	No presenta
Plazo de ejecución	
Cronograma de actividades	No presenta
Cumple con el plazo establecido	No presenta
San Martin 16 días hábiles	No presenta
Calle 10 14 días hábiles	No presenta
Sant Rosa 8 días hábiles	No presenta
máximo de días hábiles 38 días	No presenta
Empresa	
Certificación extendida CFIA	Cumple
Experiencia	
REQUISITOS (ESPECIFICACIONES TECNICAS)	**OFERENTE 4**
Formulario	No presenta
Proyectos inscritos en CFIA	No presenta
Fuente de materiales	
Presenta fuente de materiales	Cumple
Certificado emitido pr DGM	No presenta
Certificado de habilitación SETENA	No presenta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

PYMIES LOCAL	
Documentación que certifique PYMES	Cumple
Declaración Jurada de personal local 60%	Cumple

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación para los tres ítems se realiza con los parámetros de Precio con un **75%**, un **15%** de experiencia en proyectos similares y **10%** para aquellas empresas pymes locales con al menos un 60% de su personal domiciliando en el cantón, así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales, se considera un monto global entre la sumatoria de los sumarios 1, 2 y 3 para la presente evaluación.

Cuadro de Evaluación

Carpetas asfálticas para el cantón							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (₡)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (75%)	Pymes local (10%)	Experiencia (15%)	
CONSORCIO SANMARTÍN	₡ 136 280 110,35	NO	De 3001 o superior	75,00%	0,00%	15,00%	90,00%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 320

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa: **CONSORCIO SAN MARTÍN (Constructora Jorsa SA, Asfaltos CBZ SA, Dinaju SA),** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

CONSORCIO SAN MARTÍN (Constructora Jorsa SA, Asfaltos CBZ SA, Dinaju SA), por un monto de **₡149.980.767,09** (ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil setecientos sesenta y siete colones con 09/100). Monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, se adjunta tabla anexa No. 1 con el detalle del ajuste:

Anexo1

CARPETA ASFALTICA CALLE PRINCIPAL SAN MARTIN JIMENEZ 7-02-097, 7-02-308 CAMINO N°1						
Región de pago	Descripción de actividades	und.	Cant. Inicial	Cant. Final	Precio untario	Monto total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1	1	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00
N/A	Alquiler retroexcavadora	hr	8	8	₡ 22 756,41	₡ 182 051,28
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	200	250	₡ 6 073,83	₡ 1 518 457,50
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0,5	0,5	₡ 1 013 875,62	₡ 506 937,81
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	250	350	₡ 18 353,47	₡ 6 423 714,50
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	460	493	₡ 18 353,47	₡ 9 048 260,71
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	167	170	₡ 154 751,51	₡ 26 307 756,70
Monto						₡ 44 987 178,50

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

CARPETA ASFALTICA CALLE 10 CRUCE CALLE 7-002.067 N°2						
Región de pago	Descripción de actividades	unid	cant. Inicial	Cant. Final	Precio unitario	Monto total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1	1	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00
N/A	Alquiler retroexcavadora	hr	12	12	₡ 22 756,41	₡ 273 076,92
CR.209.03	Relleno para estructuras	m³	25	100	₡ 21 479,38	₡ 2 147 938,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0,335	0,335	₡ 1 013 875,62	₡ 339 648,33
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	240	280	₡ 18 353,47	₡ 5 138 971,60
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	340	340	₡ 18 353,47	₡ 6 240 179,80
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	118	118	₡ 154 750,77	₡ 18 260 590,86
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 355 mm	m	52	52	₡ 28 136,33	₡ 1 463 089,16
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	9	9	₡ 14 454,88	₡ 130 093,92
Monto						₡ 34 993 588,59

CARPETA ASFALTICA CAMINO SANTA ROSA TARIRE 7-02-017 LA RITA						
Región de pago	Descripción de actividades	unid	cant. Inicial	Cant. Final	Precio unitario	Monto total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1	1	₡ 1 500 000,00	₡ 1 500 000,00
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m³	390	442,64	₡ 154 752,29	₡ 68 500 000,00
Monto						₡ 70 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 322

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.11.15 14:50:35 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Quiero agradecerle al Concejo en pleno, al señor Alcalde y a Obra Pública por todo el esfuerzo que han hecho y la idea del proyecto Carpeta Asfáltica San Martín es, en algún momento tenerlo llegando a Palí Jiménez y tener una calle

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
323

alterna que de por sí ahorita para este, lo del puente nos fue muy bien, ha dado buen fruto y la carpeta asfáltica de Calle 10, Calle 6 y los demás asfaltos, gracias don Manuel por todo el esfuerzo y apoyo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a la empresa: Consorcio San Martín (Constructor Jorsa S.A., Asfaltos CBZ S.A, Dinaju S.A.) por un monto de ¢149.980.767,09 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil setecientos sesenta y siete colones con 09/100). Monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza. Según tabla anexo N°1 con el detalle del Ajuste. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señora presidenta quiero razonar mi voto en el sentido de que este es un trayecto sumamente pequeño de un camino que se empezó a pavimentar mucho antes del 2006 don Manuel, cuando estuvo Cornelio y estaba don Benavides en este Concejo.
Y pareciera mentira, no es porque solo comunica dos comunidades bellas de este cantón como es Tarire y como es Santa Rosa sino, porque también es un camino que permite la economía en combustible y la cercanía, cuando uno se dirige a ciertas partes.

Verdaderamente esto, parte de la historia de este Concejo y del señor alcalde estamos resolviendo situaciones que se justifican y Pococí se merece de nosotros este desarrollo que todos junto con el Alcalde y los señores regidores estamos impulsando. Muchas gracias, compañeros.

ACUERDO N° 2198

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernandez Rivera, Alcalde Municipal, teléfono:2711-1228, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0195-2023

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago de la Licitación Reducida N°2023LD-0000201-0032000702, Proyecto: Manejo de residuos orgánicos domiciliares e institucionales que consiste en la adquisición de equipos de compostaje, prensas hidráulicas, trituradoras de residuos, composteras institucionales y domésticas.

16.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de octubre de 2023
DAMCM-0195-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de acuerdo de pago de la Licitación Reducida No. 2023LD-0000201-0032000702, Proyecto: Manejo de residuos orgánicos domiciliares e institucionales que consiste en la adquisición de equipos de compostaje, prensas hidráulicas, trituradoras de residuos, composteras institucionales y domésticas.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

16-11-2023 11:22 h

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de noviembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-0000201-0032000702, (Proyecto: Manejo de residuos orgánicos domiciliares e institucionales).

Respetables señores:

El departamento de Saneamiento Ambiental, por medio de la Ing. Ariana Solís Blandón, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Manejo de residuos orgánicos domiciliares e institucionales.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Manejo de residuos orgánicos domiciliares e institucionales.

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
	2023LD-000201-0032000702-Partida 1-Oferta 1				39.999.500 [CR...	74 775,204	Continúa para estudio de oferta
1	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	14/11/2023 00:09	23	

1 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de oferta reciba

La Ing. Ariana Solís Blandón, del proceso de saneamiento ambiental realiza un análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

-TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES SOCIEDAD ANONIMA presentó una oferta, por un precio total de **₡39.999.500,00 (treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos colones exactos)** , para la compra de composteras para la elaboración de abono tipo compost.

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por el oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

EVALUACION								
Descripción		3.1 Especificaciones técnicas					Plazo entrega	Patente comercial
		Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5		
1	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES SOCIEDAD ANONIMA: la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos de admisibilidad.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, criterios sustentables 10 y 10% Empresa Pymes. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

EVALUACION					
Descripción		Oferta Económica	Pyme Local	Experiencia	Puntaje Total
1	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES SOCIEDAD ANONIMA	80	0	10	90

Una vez aplicado los factores de evaluación, la Ing. Ariana Solís Blandón, recomienda contratar a la empresa: **TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES SOCIEDAD ANONIMA,** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de **₡42.189.500,00** (cuarenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos colones con cero céntimos). Monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente con la recomendación de la Ing. Ariana Solís Blandón, detalle del ajuste en anexo No. 1

Anexo No. 1

COMPRA DE INSUMOS				
Línea	**Cantidad solicitada**	**Cantidad ajustada**	**Descripción**	**Monto final adjudicado**
1	1	1 (SE MANTIENE)	COMPOSTERA AUTOMATIZADA	₡23.660.000,00
2	1	1 (SE MANTIENE)	PRENSA HIDRÁULICA	₡7.880.000,00
3	1	1 (SE MANTIENE)	TRITURADORA DE RESIDUOS	₡1.424.500,00
4	5	8	COMPOSTERA INSITUCIONAL (PORCESAMIENTO DE 85 KG/SEMANA)	₡5.840.000,00
5	50	50 (SE MANTIENE)	COMPOSTERAS DOMÉSTICAS	₡3.385.000,00
SUMA TOTAL ADJUDICADA				**₡42.189.500,00**

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.11.16 11:29:31 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a la empresa: TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢42.189.500,00 (cuarenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos colones con cero céntimos). Monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente con la recomendación de la Ing. Ariana Solís Blandón, detalle del ajuste en anexo No. 1. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2199

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernandez Rivera, Alcalde Municipal, teléfono:2711-1228, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0196-2023
Asunto: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 2.51%) al Contrato de la Licitación Menor No. 2023LE-000002-0032000702, Servicios profesionales de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Pococí para la vigilancia del Parque de Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 330

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de octubre de 2023
DAMCM-0196-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 2.51%) al Contrato de la Licitación Menor No. 2023LE-000002-0032000702, Servicios profesionales de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Pococí para la vigilancia del Parque de Cariari.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Recibido por: JPagallo W
Hora: 14:22
Fecha: 16-11-2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 331

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de noviembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 2.51%) al Contrato de la Licitación Menor No. 2023LE-000002-0032000702, Servicios profesionales de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Pococí.

Respetables señores:

Una vez verificado el cumplimiento de lo indicado en el artículo No. 101 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de General de compras Públicas:

ARTÍCULO 101- Modificación unilateral del contrato

En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original.

Se puedo determinar que el consorcio conformado por las empresas: **Servicio de Control y Vigilancia Joben SA & Seguridad Alfa SA,** cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ 5.519.504.05 (cinco quinientos diecinueve mil quinientos cuatro colones con 05/100) correspondiente a un aumento sobre el contrato original, con el fin de brindar el servicio de seguridad de un oficial para el Parque Central de Cariari, por un periodo de 2 meses.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
332

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor del Consorcio:

- **Servicio de Control y Vigilancia Joben SA & Seguridad Alfa SA, por un monto de ¢ 5.519.504.05** (cinco quinientos diecinueve mil quinientos cuatro colones con 05/100) correspondiente a un aumento del 2.51% sobre el contrato original, con el fin de brindar el servicio de seguridad de un oficial para el Parque Central de Cariari, por un periodo de 2 meses

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.11.16 11:03:07 06:00

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a contratar y pagar a favor del Consorcio: Servicio de Control y Vigilancia Joben SA & Seguridad Alfa SA, por un monto de ¢5.519.504.05 (cinco quinientos diecinueve mil quinientos cuatro colones con 05/100) correspondiente a un aumento del 2.51% sobre el contrato original, con el fin de brindar el servicio de seguridad de un oficial para el Parque Central de Cariari, por un periodo de 2 meses. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2200

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernandez Rivera, Alcalde Municipal, teléfono:2711-1228, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0191-2023
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago de la LICITACION REDUCIDA 2023LD-000166-0032000702 COMPRA DE LUMINARIA PARA PARQUES MUNICIPALES.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de octubre de 2023
DAMCM-0191-2023

Sres. Honorable

Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de acuerdo de pago de la LICITACION REDUCIDA 2023LD-000166-0032000702 COMPRA DE LUMINARIA PARA PARQUES MUNICIPALES.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de noviembre de 2023
SPCA-690-2023

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveeduría

ASUNTO: LICITACION REDUCIDA 2023LD-000166-0032000702
COMPRA DE LUMINARIA PARA PARQUES MUNICIPALES.

Estimado señor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas para el proceso de Licitación Reducida 2023LD-000166-0032000702– Compra de Luminaria para parques municipales, el Proceso de Control Ambiental hace las siguientes observaciones:

1. **OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS.**

OFERTA LINEA 1.

- MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA, presentó una oferta, por un precio total de **₡10.554.200,00** para la compra de luminaria
- ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, presentó una oferta, por un precio total de **₡ 10.920.000,00** para la compra de luminaria

OFERTA LINEA 2.

- COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA, presentó una oferta, por un precio total de **₡1.211.580,00** para la compra de luminaria

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de noviembre de 2023
SPCA-690-2023

OFERTA LINEA 3.

- ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, presentó una oferta, por un precio total de **₡726.000,00** para la compra de luminaria

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

Línea 1: Luminaria 75w, antibandalismo.				
Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad			
	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2.3
MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓

Línea 2: Luminaria 23w, tipo bolardo.				
Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad			
	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2.3
COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de noviembre de 2023
SPCA-690-2023

Línea 3: Luminaria 60w, para exteriores.				
Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad			
	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2.3
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓

RAZONAMIENTO DE RECOMENDACIÓN:

LÍNEA 1:

- La empresa MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.
  Cabe mencionar que la empresa oferta un monto total de **₡10.554.200,00,** sin embargo, dicho monto incluye el 13% de I.V.A. al cual esta Administración se encuentra exento, por lo cual se toma como precio base el monto total de **₡9.340.000,00**, para la compra de las luminarias solicitadas.

- La empresa ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

LÍNEA 2:

- La empresa COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de noviembre de 2023
SPCA-690-2023

LÍNEA 3:

- La empresa ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

3. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se presentan los cuadros comparativos de todas las ofertas:

PARA LA LÍNEA 1:

EVALUACION DE OFERTAS – LINEA 1					
	Descripción	Oferta Económica	Criterios Sustentables	PYME Local	Puntaje Total
1	MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA	80	0	0	80
2	ALMACENES EL COLONO SO CIEDAD ANONIMA	68.42	0	0	68.42

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la adjudicación de la **Línea 1** a la empresa **MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA**, pues presenta la mejor oferta económica que cumple con la totalidad de las especificaciones de los insumos solicitados y obtiene el mayor puntaje en la presente licitación.

Sin embargo, debido a que el monto total de la oferta **(₡ 9.340.000,00)** es menor al monto destinado para la presente compra **(₡12.000.000,00)**, se solicita aumentar la cantidad de insumos.

El ajuste de la compra, de acuerdo con los precios ofertados, se detalla a continuación:

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de noviembre de 2023
SPCA-690-2023

COMPRA DE ROTULACION			
Línea	Cantidad		Descripción
	Solicitado	Ajuste	
1	10	12	Luminaria Venus + Poste

Por tanto, una vez ajustada la cantidad de insumos, se solicita adjudicar a la empresa **MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA**, un monto total **de ₡11.208.000,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL COLONES CON CERO CENTIMOS)**, para la compra de luminaria.

PARA LA LÍNEA 2:

EVALUACION DE OFERTAS – LINEA 2					
Descripción		Oferta Económica	Criterios Sustentables	PYME Local	Puntaje Total
1	COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA	80	0	0	80

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la adjudicación de la **Línea 2** la empresa **COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total **de ₡1.211.580,00 (UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA COLONES CON CERO CENTIMOS)**, pues presenta la mejor oferta económica que cumple con la totalidad de las especificaciones de los insumos solicitados y obtiene el mayor puntaje en la presente licitación.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de noviembre de 2023
SPCA-690-2023

PARA LA LÍNEA 3:

EVALUACION DE OFERTAS – LINEA 3					
	Descripción	Oferta Económica	Criterios Sustentables	PYME Local	Puntaje Total
1	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	80	0	0	80

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la adjudicación de la **Línea 3** la empresa **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total **de ₡726.000,00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS)**, pues presenta la mejor oferta económica que cumple con la totalidad de las especificaciones de los insumos solicitados y obtiene el mayor puntaje en la presente licitación.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.09 19:59:21 -06'00'

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de noviembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-0000166-0032000702, (Proyecto: Compra de luminaria para parque central de Guápiles).

Respetables señores:

El departamento de Gestión Ambiental, por medio del Lic. Fabián Delgado Villalobos, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de las empresas:

Línea 1. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000166-0032000702-Partida 1-Oferta 1 MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	10.554.200 [CRC] 01/11/2023 15:35	19.662,425 1	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000166-0032000702-Partida 1-Oferta 2 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	97,32	10.920.000 [CRC] 02/11/2023 14:57	20.343,909 1	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 341

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Línea 2. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000166-0032000702-Partida 2-Oferta 1 COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	1.211.580 [CRC] 01/11/2023 12:29	2.267,168 5	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Línea 3. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000166-0032000702-Partida 3-Oferta 1 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	726.000 [CRC] 02/11/2023 14:59	1.352,535 1	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Fabián Delgado Villalobos, del Proceso de Gestión Ambiental realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 342

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Línea 1: Luminaria 75w, antivandalismo.				
Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad			
	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2.3
MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓

Línea 2: Luminaria 23w, tipo bolardo.				
Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad			
	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2.3
COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓

Línea 3: Luminaria 60w, para exteriores.				
Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad			
	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2.3
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Línea 1. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

- La empresa **MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación. Cabe mencionar que la empresa oferta un monto total de **₡10.554.200,00,** sin embargo, dicho monto incluye el 13% de I.V.A. al cual esta Administración se encuentra exento, por lo cual se toma como precio base el monto total de **₡9.340.000,00,** para la compra de las luminarias solicitadas.

- La empresa ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Línea 2. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

- La empresa **COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación

Línea 3. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

- La empresa **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, criterios sustentables 10 y 10% Empresa Pymes. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Línea 1. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

EVALUACION DE OFERTAS – LINEA 1					
	Descripción	Oferta Económica	Criterios Sustentables	PYME Local	Puntaje Total
1	MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA	80	0	0	80
2	ALMACENES EL COLONO SO CIEDAD ANONIMA	68.42	0	0	68.42

Línea 2. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

EVALUACION DE OFERTAS – LINEA 2					
	Descripción	Oferta Económica	Criterios Sustentables	PYME Local	Puntaje Total
1	COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA	80	0	0	80

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Línea 3. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

EVALUACION DE OFERTAS – LINEA 3					
	Descripción	Oferta Económica	Criterios Sustentables	PYME Local	Puntaje Total
1	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	80	0	0	80

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Fabián Delgado Villalobos, recomienda contratar a las empresas: **MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA y ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA,** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

Línea 1. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA, por un monto **₡11.208.000,00** (once millones doscientos ocho mil colones con cero céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 346

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Anexo 1

COMPRA DE ROTULACION

Línea	Cantidad		Descripción
	Solicitado	Ajuste	
1	10	12	Luminaria Venus + Poste

Línea 2. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de **₡1.211.580,00** (un millón doscientos once mil quinientos ochenta colones con cero céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Línea 3. Compra de luminaria para parque central de Guápiles.

ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de **₡726.000,00** (setecientos veintiséis mil colones con cero céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.11.13 11:53:31 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de las empresas: Línea 1. Compra de luminaria para parque central de Guápiles. a la empresa: MONTAJES ELECTRICOS S P E SOCIEDAD ANONIMA, por un monto ¢11.208.000,00 (once millones doscientos ocho mil colones con cero céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el cuadro (anexo 1).
Línea 2. Compra de luminaria para parque central de Guápiles. a la empresa: COMERCIALIZADORA MEGAMEX SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢1.211.580,00 (un millón doscientos once mil quinientos ochenta colones con cero céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.
Línea 3. Compra de luminaria para parque central de Guápiles, a la empresa: ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢726.000,00 (setecientos veintiséis mil colones con cero céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO VI
Correspondencia

ACUERDO N° 2201

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono: 2713-6560 ,correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr dice:

Oficio: SJCM-66-2023
Asunto: respuesta a la correspondencia directa: CD-258-2023, sobre el señor Jorge Arturo Díaz Bustos en la que requiere información sobre el "llamado Comité Cívico Cultural de Cariari".

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

1

Guápiles, 10 de noviembre de 2023
SJCM-66-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta a la correspondencia directa: CD-258-2023.

Por este medio, con relación a la correspondencia directa: CD-258-2023, sobre un escrito del señor Jorge Arturo Díaz Bustos en la que requiere información sobre el *"llamado Comité Cívico Cultural de Cariari"*, al respecto, debo indicar que no cuento con dicha información, de haberla, debería ser localizable por medio de la Secretaría del Concejo Municipal; por otra parte, leído el documento, se determina que la información solicitada es pública, por ello, en caso de poseerla, no habría inconveniente desde el punto de vista legal para entregarla.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.11.10 14:07:20 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que la secretaría municipal busque la información citada y se la traslade al Lic. Christian Cordoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 2202

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditoría Interna, teléfono:2711-1701 ,correo electrónico: auditoria@gmail.com o grace.chinchilla@gmail.com dice:

Oficio: AI-245-2023
Asunto: Plan de trabajo 2024.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-245-2023

Guápiles, 15 de noviembre de 2023.

Señores:
Miembros del Concejo Municipal

Asunto: Plan de Trabajo 2024

Respetables señores:

Para su conocimiento, me permito remitirles el plan anual de Trabajo 2024, mismo que fue remitido a la Contraloría General de la República.

Se adjunta a este Plan de Trabajo, universo auditable con su respectiva valoración de riesgo y los diferentes servicios que brinda este Despacho.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.15 07:36:52 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF
Auditoría Interna
Cc: Archivo

MSc. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna
15 NOV 2023
Municipalidad de Pococí
Los valores éticos no son negociables

Municipalidad de Pococí
Recibido por: [illegible]
15-11-2023 8:23 am

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA

PLAN DE TRABAJO 2024

DETALLE	Detal le	TIPO Y AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACION	PRIORIDAD	OBJETIVO DE ESTUDIO	INDICADORES	ACTIVIDADES	TIEMPO ASIGNADO	RELACION O COORDIBNACIO N
SERVICIOS DE AUDITORIA	1	Carácter Especial - Segumiento Recomendaciones -CGR	Articulo 22 inciso g Ley 8292 / R-SC-1-2007	1	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna e informar sobre las disposiciones emitidas por la Contraloria General de la	No. Estudios Programados / No. Estudios Ejecutados	Según correspond a	40	Administración
	2	Carácter Especial Proceso de implementación de las NICSP al 31-12-2023	Solicitud CGR	2	Según corresponda (CGR)			60	CGR-Administración
	3	Carácter Especial Gestión y Control Obra Publica		3	Evaluar los procedimientos de control y gestión de los recursos destinados a la red vial cantonal, que permitan garantizar la proteccion del erario publico contra cualquier perdida, uso indebido.			90	Obra Publica
	4	Carácter Especial Gestión Humana y carrera administrativa	Denuncia - Alto riesgo	4	Evaluar si los sistemas de control interno establecidos en la Unidad de Gestión Humana, promueven la eficacia, eficiencia y economia, asi como la observancia del marco normativo aplicable.			90	Gestión Humana
	5	Carácter Especial -Gestión y Control del uso vehiculo, equipo y maquinaria municipal		5	Verificar si la administracion municipal cuenta con mecanismos de control para el uso y mantenimiento del equipo maquinaria y vehiculos municipales.			90	Control Maquinaria - Combustibl
	6	Carácter Especial -TI-Previlegios Sistema		6	Verificar si se cuenta con mecanismos de control para el otorgamiento de privilegios en el sistema de información y estos estan acorde a las funciones establecidas según el Manual de Puestos.			15	TI-Gestión Humana
	7	Evaluacion procedimeintos de control sobre la fabricacion de Alcantarillas		7	Evaluar si se cuenta con mecanismos de control para la elaboracion , almacenamiento y distribucion de alcantarillas .			20	Administración
	8	Carácter especial		8	Atender denunciados, CGR, Concejo Municipal, ciudadanos y otras que han surgido en virtud de			20	Según correspond
	9	Autorización de Libros	Articulo 22 inciso e / Ley 8292	1	Cumplimiento Ley 8292				

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 350

SERVICIOS PREVENTIVOS	10	Auditoria de Advertencia	cumplimien bto al articulo 22 Ley 8292	1	Dar a conocer las responsabilidades y deberes a la normativa vigente	Serv. Prev/ Servicios ejecutados	Según correspond a	36	Según correspond a
	11	Asesorias	Segun art. 22 inciso d, de la Ley General de Control	2	Asesorar tanto al Concejo Municipal como a la Administracion según nuestra competencia,(12) Arqueos de Caja Chica, (12)Fondos de Trabajo,(20)Arqueos Cajeros				
	12	Manual Financiero Contable	CM	2	Dictaminar el manual Financiero Contable	Gestión programada/ Gestión realizada	Según correspond a	25	
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	13	Supervición de los servicios brindados por la Auditoria Interna	Aplicación a las Normas para el ejercicio de la AI. Normas Generales de AI para	1	Dar una garantía razonable que los insumos, la tareas realizadas y productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continua	Sup, serv Prog/Sup. Serv/ejecutados	Según correspond a	67	
SEGUIMIENTO	14	Seguimiento y Control Recomendaciones		1	Dar seguimiento a las recomendaciones de auditoria - Autoevaluacion Control Interno-SEVRI			40	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15	Rendición de cuentas 2023	Articulo 22 Inciso g Ley 8292 /	1	Informar sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo	Informe Programado/Informe	Según correspond a	5	Según correspond a
	16	Gestión de Calidad Auditoria Interna	Solicitud por parte de la CGR	2	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoria interna/ Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoria interna	Informe Programado/Informe ejecutado		15	
	17	Autoevaluacion de Control Interno -SEVRI Auditoris Interna	Legal	2	Realizar la autoevaluación de Control Interno en la AI y Valoración de Riesgo	n-Sevri prog/ Autoevaluacion -Sevri		5	
	18	Sistema calidad	CI	2	Actualización Sistema calidad			10	
	19	Participar diferentes Reuniones/ Labores Administ.(revisión de normativa, PAO-Plan anual Operativo -PAT-archivo fisico-digital) CGR/Otros	En aplicación a la normativa según correspond a	1	Realizar las actividades administrativas, revisiones normativa del personal etc.			38	
								666	

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 351

Planes de trabajo de las auditorías internas

Lista de Proyectos de Plan del 2024

Regresar a lista de planes

Go

Registrar nuevo proyecto

1. Primary Report

Rows All

Actions

	Nombre					
	Carácter Especial - Seguimiento Recomendaciones - CGR	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna e informar sobre las disposiciones emitidas por la Contraloria General de la República.	02-01-2024	31-03-2024	Pendiente	1
	Carácter Especial Proceso de implementación de las NICSP al 31-12-2023	Según corresponda (CGR)	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	2
	Carácter Especial Gestión y Control Obra Publica	Evaluar los procedimientos de control y gestión de los recursos destinados a la red vial cantonal, que permitan garantizar la protección del erario publico contra	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	3

Lista de Proyectos

Utilice el botón "Registar nuevo proyecto" para crear un nuevo proyecto asociado al plan indicado.

Utilice el ícono de la columna más a la izquierda para actualizar la información de un proyecto ya registrado

PAGINA N°459 ACTA N°81 Ordinaria. 16-11-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 352
Flyge
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Planes de trabajo de las auditorías internas

Carácter Especial Gestión Humana y carrera administrativa	Evaluar si los sistemas de control interno establecidos en la Unidad de Gestión Humana, promueven la eficacia, eficiencia y economía, así como la observancia del marco normativo aplicable.	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	4
Carácter Especial - Gestión y Control del uso vehículo, equipo y maquinaria municipal	Verificar si la administración municipal cuenta con mecanismos de control para el uso y mantenimiento del equipo maquinaria y vehículos municipales.	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	5
Carácter Especial - TI- Privilegios Sistema	Verificar si se cuenta con mecanismos de control para el otorgamiento de privilegios en el sistema de información y estos están acorde a las funciones establecidas según el Manual de Puestos.	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	6
Evaluación procedimientos de control sobre la fabricación de Alcantarillas	Evaluar si se cuenta con mecanismos de control para la elaboración , almacenamiento y distribución de alcantarillas .	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	7

Flugo
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PAGINA N°460 ACTA N°81 Ordinaria. 16-11-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 353

Planes de trabajo de las auditorías internas

Carácter especial	Concejo Municipal, ciudadanos y otras que han surgido en virtud de estudios desarrollados por esta Auditoria	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	8
Autorización de Libros	Autorizar los libros, según corresponda	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	9
Auditoria de Advertencia	Dar a conocer las responsabilidades y deberes a la normativa vigente	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	10
Asesorías	Asesorar tanto al Concejo Municipal como a la Administración según nuestra competencia,(12) Arqueos de Caja Chica,	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	11
Manual Financiero Contable	Dictaminar el Manual Financiero Contable	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	12
Seguimiento y Control Recomendaciones	Dar seguimiento a las recomendaciones de auditoria - Autoevaluación Control Interno-SEVRI	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	13
Rendición de cuentas 2023	Informar sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo	01-01-2024	31-03-2024	Pendiente	14
Gestión de Calidad Auditoria Interna	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	15

Flujo
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PAGINA N°461 ACTA N°81 Ordinaria. 16-11-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 354

Planes de trabajo de las auditorías internas 0701030931 MUNICIPALIDAD DE POCOCI Grace Chinchilla Villegas Desconectar

		oportunidades de mejora para la actividad de auditoria interna				
Autoevaluación de Control Interno - SEVRI Auditoria Interna	Realizar la autoevaluación de Control Interno en la AI y Valoración de Riesgo	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	16	
Sistema calidad	Actualización Sistema calidad	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	17	
Participar diferentes Reuniones/ Labores Administ.(revisión de normativa, PAO-Plan anual Operativo -PAT-archivo físico-digital) CGR/Otros	Realizar las actividades administrativas, revisiones normativa del personal etc.	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	18	
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Supervición de los servicios brindados por la Auditoria Interna	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente	19	

1 - 19

versión 1.2.1 Set Screen Reader Mode On

PAGINA N°462 ACTA N°81 Ordinaria. 16-11-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 355
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 356

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2024 al 2028

UNIVERSO AUDITABLE				1	2	TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO		Estimación de días para cada estudio	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	Recurso Humano	Estratégicos	72	432	NIVEL DE RIESGO			2024	2025	2026	2027
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera	Planificacion		3	6	384	88.89%	ALTO	90					
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera	Contabilidad		6	6	396	91.67%	ALTO	90	90				
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera	Presupuesto		3	6	396	91.67%	ALTO	90					
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera	Tesoreria		6	6	408	94.44%	ALTO	90					
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera	Analista financiera		6	6	372	86.11%	ALTO	60					
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera	Contratacion Pública	Contratación Pública	6	6	408	94.44%	ALTO	90					
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera		Bodega Municipal	6	6	432	100.00%	ALTO	90					
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera		Control Equipo y Maquinaria	6	6	432	100.00%	ALTO	90	90				
Procesos Apoyo	Area Administrativa Financiera		Servicios Generales	2	2	186	43.06%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Tributaria	Bienes Inmuebles y Catastro		6	6	408	94.44%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Tributaria	Licencia y Patentes		5	6	396	91.67%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Tributaria	Inspección Municipal		5	6	384	88.89%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Tributaria	Zona Marítima Terrestre		4	4	330	76.39%	MEDIO	60					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Tributaria	Plataforma de Servicios	Cajeros	4	4	222	51.39%	MEDIO	60					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Tributaria	Gestión de Cobro		6	6	396	91.67%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Servicios Publicos	Gestión Ambiental		3	4	270	62.50%	MEDIO	60					

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2024 al 2028

UNIVERSO AUDITABLE			ACTIVIDADES	1 Recurso humano	2 Estratégicos	TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio.	Total estimado de días estudio.	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS		6	6	72	432				2024	2025	2026	2027
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Servicios Publicos	Saneamiento Ambiental		3	4	270	62.50%	MEDIO	60					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Servicios Publicos	Desarrollo Socio Cultural		6	5	354	81.94%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Servicios Publicos	Centro Civico la Paz		4	4	294	68.06%	MEDIO	60					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Servicios Publicos	Intermediación Laboral		2	3	198	45.83%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Servicios Publicos	Archivo		2	2	180	41.67%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Planificacion y Desarrollo Humano	Area Planificacion y Desarrollo Humano		5	5	348	80.56%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Planificacion y Desarrollo Humano	Obra Pública		6	6	414	95.83%	ALTO	90	90				
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Planificacion y Desarrollo Humano	Control Constructivo		6	6	396	91.67%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Area Planificacion y Desarrollo Humano	Topografia		6	6	396	91.67%	ALTO	90					
Procesos Estratégico	Alcaldia			6	5	366	84.72%	ALTO	90					
Procesos Estratégico	Alcaldia	Transferencias a UTAMA		2	2	180	41.67%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos	Concejo Municipal			5	6	360	83.33%	ALTO	90					
Procesos de Asesoría y Servicios	Direccion Juridica			5	4	330	77.78%	MEDIO	60					
Procesos de Asesoría y Servicios	Gestion Humana y carrera administrativa	Salud Ocupacional y emergencias		2	3	192	44.44%	BAJO	30					
Procesos de Asesoría y Servicios	Gestion Humana y carrera administrativa	Gestion Humana y carrera administrativa		5	6	354	81.94%	ALTO	90	90				
Procesos de Asesoría y Servicios	Concejo Municipal	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí		5	6	360	83.33%	ALTO	90					

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2024 al 2028

UNIVERSO AUDITABLE			1	2	TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	Recurso Humano / Estratégicos						2024	2025	2026	2027
				6	6	72	432						
Procesos de Asesoría y Servicios	Prensa y Comunicación Organizacional			4	4	300	69.44%	BAJO	30				
Procesos de Asesoría y Servicios	Servicios Jurídicos	1		5	4	336	77.78%	MEDIO	60				
Procesos de Asesoría y Servicios	Tecnología de Información			6	6	408	94.44%	ALTO	90				
Procesos Sustantivos (Misionales)	Concejo Municipal	Junta Vial Cantonal		5	4	324	75.00%	MEDIO	60				
Procesos de Asesoría y Servicios	Concejo Municipal	Junta Administrativa	Comentario	5	4	340	80.56%	ALTO	90				
		Secretaría		2	2	168	38.89%	BAJO	30				
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias Corrientes al Sector Privado		4	4	316	73.61%	MEDIO	60				
Procesos de Asesoría y Servicios	Archivo Municipal			4	3	300	69.44%	MEDIO	60				
Procesos de Asesoría y Servicios	Prensa y Comunicación Organizacional			4	4	300	69.44%	BAJO	30				
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	3	3	186	43.06%	BAJO	30				
Procesos Sustantivos (Misionales)			Fondo de Parques Nacionales	3	3	186	43.06%	BAJO	30				
Procesos Sustantivos (Misionales)			Junta Administrativa del Registro Nacional	3	3	186	43.06%	BAJO	30				
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	Personas con discapacidad	3	3	186	43.06%	BAJO	30				
Procesos Sustantivos (Misionales)			Juntas Administrativas y de Educación	3	3	186	43.06%	BAJO	30				
Procesos Sustantivos (Misionales)		Asociaciones de Desarrollo	Asociación de Desarrollo de Guápiles	3	3	186	43.06%	BAJO	30				
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo La Rita	3	3	186	43.06%	BAJO	30				

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2024 al 2028

UNIVERSO AUDITABLE				1	2						ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	Recurso Humano	Estratégicos	TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Total estimado de días estudios	2024	2026	2028	2027
				6	6	72	432							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo	3	3	186	43.06%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo	3	3	186	43.06%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo	3	3	186	43.06%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo	3	3	186	43.06%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de San Rafael	3	3	186	43.06%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos	Concejo Municipal		Secretaria del Concejo	2	2	168	36.39%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	Guápiles	2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	La Rita	2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	Roxana	2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	Carlarí	2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	Colorado	2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	Jiménez	2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	San Rafael	2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Guápiles		2	2	144	33.33%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Jiménez		2	2	144	33.33%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de La Rita		2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Roxana		2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Carlarí		2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de la Colonia		2	2	138	31.94%	BAJO	30					
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Colorado		2	2	138	31.94%	BAJO	30					

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2024 al 2028

UNIVERSO AUDITABLE																
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	RECURSO HUMANO	1	2 RECURSOS FISICOS	TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO 2024	2025	2026	2027
				6		6	72	432	TOTAL DIAS:	3690	360	4	4	4	4

Observaciones : Para el período 2024, la Auditoría Interna de Pococí únicamente dispone de 395 días para realizar proyectos de auditoría, por tanto en el año puede llevar a cabo 5 estudios de auditoría de riesgo alto, sin embargo se tiene programado un proyecto 7, por lo que se estara gestionando la contratacion de servicios profesionales, para asesoria y acompañamiento, por lo que en el escenario del Universo Auditable, se detallan 4 estudios de auditoría que corresponden a 360 días dedicados a la ejecución de proyectos de auditoría.
El estudio de Auditoria sobre seguimiento de recomendaciones no se detalla en el universo auditable, este corresponde a todas las areas donde se ha brindado servicios de auditoria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2203

Se conoce nota suscrita por la MSc. Hazel Diaz Meléndez, Directora de Gobernanza Publica, teléfono: 4000-8700, correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr dice:

Oficio:11140-2023-DHRR - [GA]
Asunto: Informe final sin recomendaciones.

San José, miércoles 15 de noviembre de 2023
REGISTRO DE INTERVENCION N° 420493-2023-RI

OFICIO N° 11140-2023-DHR - [GA]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

Para: Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí
manuelalcaldepococi@gmail.com,
Manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Sr. Juan Gómez Gómez
Presidente Municipal
Municipalidad de Pococí
secretaria@munipococi.go.cr

De: MSc. Hazel Díaz Meléndez
Directora de Gobernanza Pública

HAZEL DIAZ MELENDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por HAZEL DIAZ MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.11.15 16:53:23 -06'00'

Copias: Sra. Katherine Pamela Hernández Salazar
Barrio los Maderos, 50 metros sur de la planta de tratamiento del Hospital de Guápiles.
Distrito Guápiles, Pococí de Limón
kathersa@gmail.com

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococí
hen2186@yahoo.com

Lic. Víctor Rojas González
Jefe Sede Regional Atlántica
Defensoría de los Habitantes
vrojas@dhr.go.cr

Asunto: INFORME FINAL SIN RECOMENDACIONES

La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Katherine Pamela Hernández Salazar, portadora de la cédula de identidad No.113930837, una solicitud de intervención, mediante la cual expuso lo siguiente:

Denuncia que había planteado ante la Municipalidad de Pococí por escrito en fecha el 8 de julio de 2022, un problema en el Barrio los Maderos de Guápiles, contiguo a la planta de tratamiento del Hospital de Guápiles, la construcción de un canal artificial construido por personeros Municipales que terminó generando diversos tipos de afectaciones sobre su inmueble, así como potenciales riesgos de inundación.

Este canal artificial construido por la Municipalidad en complicidad con la Comisión Municipal de Emergencias Municipal, amenaza constantemente con salirse y afectar su inmueble y las propiedades de otros vecinos.

En ocasión de esa denuncia, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, mediante oficio SMP-1432-2022, de fecha 19 de julio de 2022 acuerda trasladar la queja a los señores Maikol Fernández Loria de la Comisión Municipal de Emergencias, al Ingeniero Olger Gutiérrez de Obra Pública Municipal y al Alcalde en ejercicio el señor Manuel Hernández Rivera para que den una solución definitiva a la queja planteada, sin que al día de hoy la Alcaldía Municipal hubiera tomado acción alguna tendiente a resolver el problema en claro detrimento a sus derechos como contribuyente.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, hizo una solicitud de intervención de emergencia no declarada a la Municipalidad de Pococí en fechas 9 de mayo de 2022 y 16 de junio de 2022, sin que las mismas fueran atendidas hasta el día de hoy.

Producto de una intervención que hizo la Defensoría de los Habitantes ante la omisión de respuesta la Municipalidad de Pococí, mediante oficio DMA-1217-2022, alegaron en ese momento que la Municipalidad debía tramitar un permiso ante la Dirección de Aguas del MINAE, que en cuanto lo tuvieran procederían de inmediato a la asignación de recursos y contratación necesaria para intervenir el sector.

En fecha 23 de mayo de 2023 presentó nueva solicitud ante la Municipalidad de Pococí en seguimiento al compromiso adquirido, informalmente le indicaron que estaba pendiente el visto bueno de la Dirección de Aguas del MINAE, motivo por el cual consultó a la Dirección de Aguas del MINAE y estos mediante oficio DA-UHCAROG-0392-2023, le indicaron que no es cierto que exista una solicitud en trámite pendiente de resolver planteada por la Municipalidad de Pococí, que sirva de autorización para realizar dichos trabajos, es decir la Municipalidad de Pococí no gestionó nada y le mintió.

Como agravante de esto, la planta de tratamiento del Hospital de Guápiles está ubicada a 50 metros de la afectación, el colapso de esta planta traería el cierre inminente del Hospital de Guápiles en medio de una emergencia, todo por la complaciente omisión del gobierno local y la ausencia de una obligatoria coordinación interinstitucional.

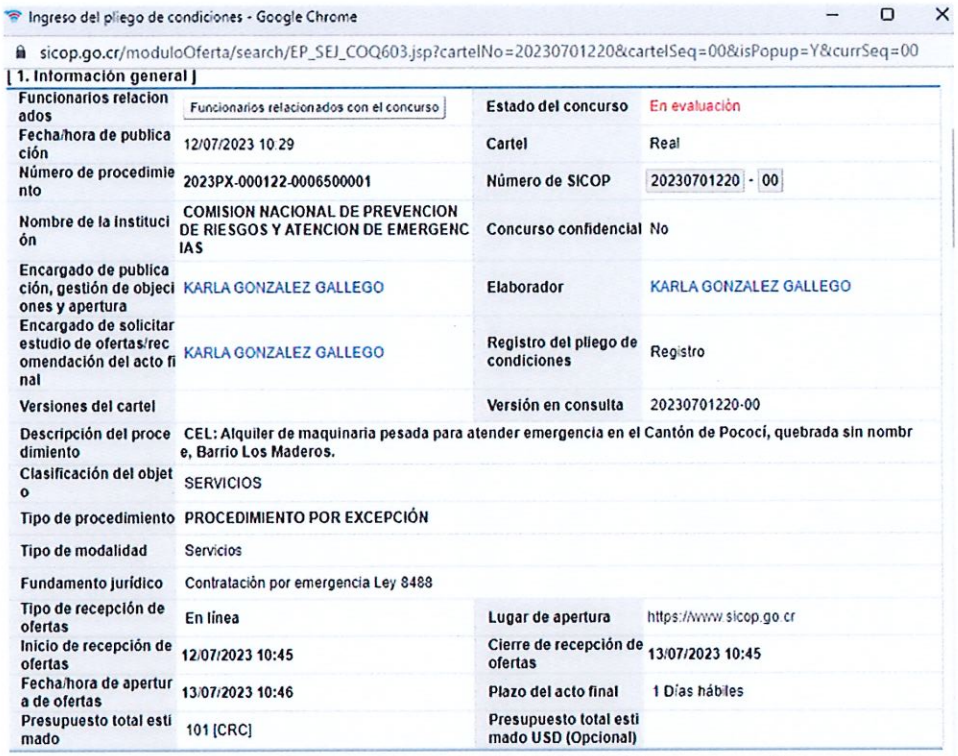
Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes con la finalidad de que se ordene a la Municipalidad intervenir de forma definitiva de acuerdo a su responsabilidad objetiva y realizar de inmediato los procedimientos administrativos que tenga que realizar, para intervenir el canal artificial que crearon, pues afecta sus derechos y pone en constante peligro de inundación su inmueble y se le dote lo antes posible del

presupuesto para la intervención oportuna del riego que el mismo ente municipal creo en perjuicio de la habitante y terceros.

Admitida la solicitud de intervención para su investigación y estudio, mediante oficio N°06319-2023-DHR de fecha 03 de julio de 2023, se le solicitó al Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal Municipalidad de Pococí, la presentación del informe de ley. En dicho oficio se informó lo siguiente:

Al respecto, mediante oficio N° DAM-0510-2023 de fecha 13 de julio de 2023 suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera, en el cual adjunta el oficio N°APDU-066-2023 emitido por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo y además señala lo siguiente:

Sumado a lo indicado por el Ing. Madrigal Calvo, me permito adjuntar oficio CNE-UGPR-OF-1153-2023 emitido por el Ing. Sergio Escamilla Leiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias donde se brinda detalle de la aprobación de solicitud planteada a la CNE para las labores de primer impacto para el punto en discusión. Para el momento de emisión de este oficio, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias se encuentra tramitando la Contratación por emergencia Ley 8488 a través de SICOP denominada "CEL: Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Pococí, quebrada sin nombre, Barrio Los Maderos", para la que se encuentra pendiente el estudio de ofertas y debida adjudicación como se muestra en la siguiente imagen:



Ingreso del pliego de condiciones - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ603.jsp?cartelNo=20230701220&cartelSeq=00&isPopup=Y&currSeq=00

[1. Información general]

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	En evaluación
Fecha/hora de publicación	12/07/2023 10:29	Cartel	Real
Número de procedimiento	2023PX-000122-0006500001	Número de SICOP	20230701220 - 00
Nombre de la institución	COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	KARLA GONZALEZ GALLEGO	Elaborador	KARLA GONZALEZ GALLEGO
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final	KARLA GONZALEZ GALLEGO	Registro del pliego de condiciones	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20230701220-00
Descripción del procedimiento	CEL: Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Pococí, quebrada sin nombre, Barrio Los Maderos.		
Clasificación del objeto	SERVICIOS		
Tipo de procedimiento	PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN		
Tipo de modalidad	Servicios		
Fundamento jurídico	Contratación por emergencia Ley 8488		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	12/07/2023 10:45	Cierre de recepción de ofertas	13/07/2023 10:45
Fecha/hora de apertura de ofertas	13/07/2023 10:46	Plazo del acto final	1 Días hábiles
Presupuesto total estimado	101 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

Por lo tanto, nos encontramos sujeto a la disponibilidad del recurso aprobado y por contratar por parte de la CNE para el inicio de labores.

Por su parte, el informe N° APDU-066-2023 de fecha 07 de julio del 2023 emitido por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Pococí, indica lo siguiente:

Inicialmente quisiera hacer referencia a la expresión citada de la siguiente manera: "Este canal artificial construido por la Municipalidad en complicidad con la Comisión Municipal de Emergencias Municipal, amenaza constantemente con salirse y afectar su inmueble y las propiedades de otros vecinos". Para ello, se consultó la fuente virtual de consultas de la Dirección de Agua del MINAE denominada como SINIGIRH, y mediante Oficio AT-1549-2014 se determinó que este cuerpo de aguas en cuestión es una ***QUEBRADA*** *y no un canal artificial, la cual se califica de* ***dominio público con carácter permanente,*** *y posee su respectiva zona de protección, la cual forma parte del terreno de la Sra. Hernández Salazar.*

Figura 1.- Dictamen del cuerpo de aguas - Quebrada



Fuente: SINIGIRH – DA MINAE (Julio, 2023)

Por otro lado, efectivamente el presente servidor, con el objetivo de atender y dar trámite a la solicitud de colaboración realizada por la Sra. Hernández Salazar, envió a la Alcaldía dos solicitudes de intervención por emergencia no declarada a la Alcaldía Municipal, con el objetivo de trabajar en el cauce de la quebrada, apilar el material de sedimento y piedras que obstruyen parcialmente el cauce principal y conformar una sección transversal con una mayor capacidad hidráulica, con fechas del 09 de mayo y 16 de junio del año 2022, las cuales fueron rechazadas por la CNE.

Respecto a la consulta realizada a la Dirección de Agua del MINAE, efectivamente nos indicaron de manera verbal que, para tramitar la intervención municipal en un cauce de dominio público, se requiere de la elaboración de un estudio hidrológico, mismo que, de acuerdo a las competencias en cada rama de la ingeniería, debería ser realizado por un hidrólogo.

Actualmente, y debido a los incidentes reportados tras los eventos de precipitación del día sábado 01 de julio del 2023, se remitió nuevamente a la Alcaldía Municipal, con fecha 06 de julio del 2023, la solicitud de intervención por emergencia no declarada, para que sea enviada a la CNE, y que obtengamos una respuesta positiva para poder intervenir en cauce, máxime por los eventos repetitivos de inundación que se presentan en esta vivienda.

A la fecha, me encuentro a la espera de la remisión del trámite por parte de la Alcaldía a la CNE, y su posterior aprobación, para la atención inmediata del presente caso.

Dichos oficios fueron puestos en conocimiento de la señora Katherine Pamela Hernández Salazar, mediante oficio N° 07501-2023-DHR de fecha 7 de agosto de 2023 a fin de que emitiera su criterio al respecto. Posteriormente, el día 8 de agosto de 2023 la Defensoría recibió copia de un correo electrónico que ella le dirigió al Alcalde Municipal, Sr. Manuel Hernández Rivera en el cual indica lo siguiente:

> *Buenas tardes , a partir de mañana la máquina no se va a permitir trabajar en el río Don Manuel por este medio le destacó que la comisión nacional de Emergencia está solo abriendo caudal no se hace responsable de futuras inundaciones e indica que ellos hacen grande el caudal nada más ya que lo acordado fue los muros de gaviones y el Ingeniero Henry Madrigal expresa que el puente de la planta de tratamiento lo van a quitar así que necesito por este medio que se ponga a trabajar en el puente ya que trae todos los árboles y se pegan ahí y seguiremos con el problema nuevamente ya que usted prometió hacer el arregló ya estoy cansado de los juegos suyos.*
>
> *Henry Madrigal también dice que es usted Don Manuel que lo está atrasando con el puente dando un plazo de 48 horas para que se haga el trabajo adecuado por parte de la Municipalidad de Pococí. (sic)*





A partir de lo anterior, mediante oficio N°07603-2023-DHR de fecha 9 de agosto de 2023 se le solicita al Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal de Pococí, que ampliara la información remitida e informara lo siguiente:

1.- Indicar si la Municipalidad ya presupuestó los recursos para construir el muro de gaviones que –según indica la interesada- la corporación municipal se comprometió a construir este año. En caso de que la respuesta sea afirmativa, señalar la fecha aproximada de inicio de las obras y el funcionario responsable de su ejecución.

2.- Señalar las acciones y obras que se tienen contemplado ejecutar en el puente.

3.- Indicar las coordinaciones que se han establecido con la Comisión Nacional de Emergencias en relación con los trabajos que se están llevando a cabo actualmente en el cauce de la Quebrada sin nombre.

4.- Aportar copia de la documentación que se haya generado al respecto.

En respuesta, mediante oficio N° APDU-077-2023 de fecha 17 de agosto del 2023 el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano señala lo siguiente:

Nuevamente quisiera hacer referencia a la expresión citada de la siguiente manera: "Este canal artificial construido por la Municipalidad en complicidad con la Comisión Municipal de Emergencias Municipal, amenaza constantemente con salirse y afectar su inmueble y las propiedades de otros vecinos". Para ello, se consultó la fuente virtual de consultas de la Dirección de Agua del MINAE denominada como SINIGIRH, y mediante Oficio AT-1549-2014 se determinó que este cuerpo de aguas en cuestión es una ***QUEBRADA*** *y no un canal artificial, la cual se califica de* ***dominio público con carácter permanente****, y posee su respectiva zona de protección, la cual forma parte del terreno de la Sra. Hernández Salazar. (El destacado no corresponde al original)*

Por otro lado, efectivamente el presente servidor, con el objetivo de atender y dar trámite a la solicitud de colaboración realizada por la Sra. Hernández Salazar, envió a la Alcaldía dos solicitudes de intervención por emergencia no declarada a la Alcaldía Municipal, con el objetivo de trabajar en el cauce de la quebrada, apilar el material de sedimento y piedras que obstruyen parcialmente el cauce principal y conformar una sección transversal con una mayor capacidad hidráulica, con fechas del 09 de mayo y 16 de junio del año 2022, las cuales fueron rechazadas por la CNE.

Actualmente, y debido a los incidentes reportados tras los eventos de precipitación del día sábado 01 de julio del 2023, se remitió nuevamente a la Alcaldía Municipal, con fecha 06 de julio del 2023, la solicitud de intervención por emergencia no declarada, para que fuera enviada a la CNE, y se obtuvo una respuesta positiva para poder intervenir en cauce, máxime por los eventos repetitivos de inundación que se presentan en esta vivienda.

Con fecha del 02 de agosto del 2023 se iniciaron las labores sobre el cauce de la QUEBRADA SIN NOMBRE que produce las afectaciones en la zona. Las labores por realizar fueron las que se solicitaron a la CNE, las cuales indicaban textualmente:

"Se requiere realizar trabajos en el cauce de la Quebrada sin nombre, en un tramo cercano a los 350 metros lineales, ya que presenta y evidencia una capacidad hidráulica muy reducida, de acuerdo a la demanda requerida para este tipo de eventos, lo cual se debe a su poca profundidad y sección transversal, provocada por la acumulación de rocas y sedimentos.

Además, se deben proteger una serie de puntos en sus meandros, en los cuales se producen desbordamientos y afectan muchas propiedades ubicadas a lo largo de su línea de influencia, así como el terreno de la planta de tratamiento del Hospital de Guápiles y finalmente el acceso al mismo.

Por otro lado, es importante realizar una limpieza en los puntos cercanos a los pasos de alcantarilla, debido a la acumulación de troncos y basura en general. Debido al considerable caudal generado durante el evento de lluvia, existen una cantidad importante de escombros y basura, que limitan aún más la capacidad hidráulica del mismo, comprometiendo los caseríos cercanos".

Por lo tanto, son claros los trabajos que se están realizando en el sitio, de acuerdo con las especificaciones técnicas enviadas a la CNE, las cuales recibieron la respectiva aprobación. En caso de que el Municipio se comprometiera a la asignación de recursos para obras adicionales, como se menciona respecto al muro de gaviones, no es del conocimiento del presente servidor.

(...)

Por lo tanto, se realizaron las siguientes labores, según lo solicitado y coordinado con la CNE:

- ***Limpieza del cauce principal de la quebrada.***
- ***Eliminación de troncos, escombros, basura y cualquier otro obstáculo***
- ***Acondicionamiento de la sección transversal para aumentar su capacidad hidráulica***
- ***Protección de los meandros mediante la colocación de material sobre tamaño, el cual fue rellenado con piedras de menor tamaño y material fino.***
- ***Protección del meandro de la zona mayormente afectada por las inundaciones, mediante la colocación de material sobre tamaño, el cual fue rellenado con piedras de menor tamaño y material fino. Dicho relleno tiene un espesor de aproximadamente 4 metros.***
- ***Garantizar una capacidad hidráulica idónea para la correcta evacuación de los caudales pico generados.***

Todos los trabajos se hicieron en coordinación con la Alcaldía el SINAC, la Dirección de Agua del MINAE, la CNE y Control Ambiental Municipal.

Además, como parte del proceso de investigación de la queja se realizaron las siguientes gestiones:

- **Se remitieron los siguientes correos electrónicos posterior a la presentación del informe:**

1.- La señora Hernández Salazar remitió el siguiente correo electrónico al señor Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal el día lunes 28 de agosto de 2023, en el cual indica:

> *Buenos días Don Manuel cuando está contemplado lo del puente quitarlo, ya que el trabajo realizado no es mano de la Municipalidad de Pococi es de la comisión nacional de Emergencia , Henry Madrigal mencionó el día de la visita que iban a empezar a trabajar en eso y que subieramos a la Municipalidad de Pococi para hacerle precion para que avanzará la obra cabe destacar que ayer 27 de agosto lleno el río alzando el caudal con mas tierra y un montón de árboles atascando las alcantarilla, nuevamente y saliendo el río, eso fue algo mencionado el muro d gabiones no es necesaria pero alo visto al lmuro que quedo y la tierra nivelando el río surge el mismo problema asi como tiene la astucia de estar sacudiendo lo que dice , trabajé más y quite menos al pueblo. (sic)*

2.- En vista de que no recibió respuesta al correo antes citado, el día 19 de setiembre de 2023, la Licda. Porras Alfaro, funcionaria a cargo de este caso, le remitió un correo electrónico al señor Manuel Hernández, Alcalde Municipal y al señor Henry Madrigal, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano a fin de que brindaran respuesta al correo remitido por la interesada y además se le solicitó que, se refiriera en torno al puente que –según la interesada- se había dispuesto eliminar.

3.- Mediante correo electrónico de fecha 20 de setiembre de 2023, el Ing. Henry Madrigal Calvo, indicó lo siguiente:

> *Para efectos de lo solicitado, le indico que la "Intervención por Emergencia No Declarada" aprobada por la CNE, **fue llevada a cabo con satisfacción, ejecutando labores que mitigaron por completo los eventos de inundación presentados en la zona, inclusive con el paso de alcantarilla ubicado en la zona**.*
>
> *Por lo tanto, la emergencia fue atendida correctamente y no se han dado complicaciones, incluso tomando en cuenta los eventos de precipitación tan considerables que se han presentado en la zona.*
>
> *Además, por parte del presente servidor no se ha indicado que, en la ejecución de las obras citadas, se incluía la remoción de dicha infraestructura. **Con las adecuadas labores de mantenimiento y evitando que se acumulen troncos de árboles, el mismo cumple su función.***

4.- Posteriormente, ante otra respuesta brindada por la interesada en la cual reiteraba sobre la demolición del puente, el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano señaló lo siguiente:

> *Vuelvo y repito, y manteniendo el respeto hacia todos los participantes del presente intercambio de escritos, las obras contempladas en la "Intervención por Emergencia No*

Declarada", aprobado por la CNE para la atención de la emergencia, e informado y coordinado con los funcionarios del SINAC, DA – MINAE y Control Ambiental Municipal, fueron ejecutados de acuerdo con lo establecido y las inundaciones no se presentan.

En este documento NO se menciona la construcción de muros de gavión o la remoción de un paso de alcantarilla, lo cual fue abordado por los interesados con la Alcaldía y el Concejo Municipal, *según la información que aportaron en su momento a una denuncia presentada.*

Con fundamento en lo expuesto la Defensoría de los Habitantes realiza las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - La Defensoría de los Habitantes es un órgano encargado de velar porque la actividad del sector público se ajuste a la moral, la justicia y al ordenamiento jurídico. En este sentido, en el artículo 1 de la Ley de la Defensoría se establece lo siguiente:

"La Defensoría de los Habitantes de la República es el órgano encargado de proteger los derechos e intereses de los habitantes. Este órgano velará porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes, los convenios, los tratados, los pactos suscritos por el Gobierno y los principios generales del Derecho. Además, deberá promocionar y divulgar los derechos de los habitantes."

Sumado a ello, en el párrafo 1° del artículo 14 de la misma ley se dispone, en lo que interesa, lo siguiente:

"La intervención de la Defensoría de los Habitantes de la República no sustituye los actos, las actuaciones materiales ni las omisiones de la actividad administrativa del sector público, sino que sus competencias son, para todos sus efectos, de control de legalidad..."

La naturaleza de la intervención de la Defensoría de los Habitantes reviste una especial connotación, toda vez que no sustituye de modo alguno las actuaciones materiales ni las omisiones de las instituciones que conforman la Administración Pública, en virtud de que estas instituciones tienen sus propios ámbitos de competencia que la Defensoría no puede hacer suyos.

SEGUNDO. - En relación con el caso concreto, se tiene que la señora Katherine Pamela Hernández Salazar solicitó la intervención de la Defensoría a fin de que la Municipalidad de Pococí tome las acciones pertinentes en relación con un canal artificial que se encuentra ubicado en el Barrio Los Almendros de Guápiles, debido a que se generan inundaciones en el sitio.

Del informe y documentación remitida a la Defensoría, resulta importante destacar las siguientes acciones emprendidas por la Municipalidad de Pococí, las cuales se detallan a continuación:

1. Que se consultó la fuente virtual de consultas de la Dirección de Aguas del MINAE denominada como SINIGIR y mediante Oficio N° AT-1549-2014 se determinó que este cuerpo de aguas en cuestión es una **Quebrada y no un canal artificial**, la cual se califica de dominio público con carácter permanente y posee su respecto zona de protección, la cual forma parte del terreno de la Sra. Hernández Salazar.

2. Que en el año 2022, se presentaron eventos significativos de inundación en muchos sectores del cantón de Pococí, entre ellos barrio Los Maderos, Guápiles.

3. Que se han realizado labores de limpieza y mantenimiento del cauce para disminuir las afectaciones que puedan presentarse ante eventos climatológicos.

4. Que el día 2 de agosto de 2023, se iniciaron labores sobre el cauce de la Quebrada Sin Nombre en un tramo cercano a los 350 metros lineales.

5. Que las labores que se llevaron a cabo fueron las siguientes: - *Limpieza del cauce principal de la quebrada. - Eliminación de troncos, escombros, basura y cualquier otro obstáculo. - Acondicionamiento de la sección transversal para aumentar su capacidad hidráulica. - Protección de los meandros mediante la colocación de material sobre tamaño, el cual fue rellenado con piedras de menor tamaño y material fino. - Protección del meandro de la zona mayormente afectada por las inundaciones, mediante la colocación de material sobre tamaño, el cual fue rellenado con piedras de menor tamaño y material fino. Dicho relleno tiene un espesor de aproximadamente 4 metros. - Garantizar una capacidad hidráulica idónea para la correcta evacuación de los caudales pico generados.*

6. Que dichos trabajos se llevaron a cabo en coordinación con la Alcaldía el SINAC, la Dirección de Agua del MINAE, la CNE y Control Ambiental Municipal.

7. Que la "Intervención por Emergencia No Declarada" aprobada por la CNE, fue llevada a cabo con satisfacción, ejecutando labores que mitigaron los eventos de inundación presentados en la zona, inclusive con el paso de alcantarilla ubicado en la zona.

8. Que el muro de gaviones que la interesada había planteado ante la Alcaldía y ante el Concejo Municipal, no fue considerado en ningún momento, ni existe un compromiso de parte del gobierno local en torno a su construcción, así como tampoco la eliminación del puente o paso de alcantarilla.

9. Que la Municipalidad remitió las siguientes fotografías en las cuales se muestra el avance de los trabajos realizados en el cauce citado:

Figura 1.- Trabajos en la sección transversal para aumentar la capacidad hidráulica



Figura 2.- Trabajos en la sección transversal para aumentar la capacidad hidráulica





Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2023)

Figura 3.- Trabajos de apilamiento de material y relleno para protección de meandro 1



Figura 4.- Trabajos de apilamiento de material y relleno para protección de meandro 2



Figura 5.- Trabajos de apilamiento de material y relleno para protección de meandro 2



Ahora bien, si bien es cierto ya se ejecutaron los trabajos**, debe la corporación municipal mantener en constante vigilancia el comportamiento de esta Quebrada sin Nombre**, toda vez que en el sitio se encuentra la planta de tratamiento del hospital de Guápiles, la cual reviste de gran importancia su resguardo para la operatividad del centro médico.

Por otra parte, la Municipalidad ha señalado que no tiene contemplado eliminar el Paso de Alcantarilla, en virtud de que, **con las labores de mantenimiento adecuadas y evitando que se acumulen troncos de árboles, el mismo cumple su función**. Sobre este particular, tiene conocimiento la Defensoría que, con las fuertes lluvias ocurridas recientemente, el día 5 de noviembre del año en curso, la interesada remitió un correo a la Municipalidad en el cual solicita que les colaboren con limpieza del caudal por inundaciones. No obstante, en conversación sostenida con la interesada el día 10 de noviembre de 2023, ésta indicó que los vecinos procedieron a realizar la limpieza del paso de alcantarilla. Por lo tanto, considera la Defensoría que en adelante debe la Municipalidad actuar con más diligencia en el momento en que los vecinos reporten un evento de inundación o en caso de que el paso de alcantarilla se encuentre con troncos de árboles acumulados en el mismo.

Se adjunta foto del paso de alcantarilla referido:



Con base en lo anterior y en vista de que la Municipalidad de Pococí en coordinación con la CNE, el SINAC y la Dirección de Agua del MINAE, procedió a realizar labores de limpieza y mantenimiento en la Quebrada sin Nombre, **la Defensoría de los Habitantes da por finalizada su intervención** y, por lo tanto, dispone el **cierre y remisión al archivo** del expediente N° **420493-2023-SI.**

Finalmente, LA DEFENSORÍA SUGIERE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ: Estar vigilante al comportamiento de la Quebrada sin Nombre y realizar labores periódicas de mantenimiento para evitar que se acumulen troncos de árboles sobre el paso de alcantarilla, y por ende que se produzcan inundaciones en el sector, siendo este un compromiso asumido por el gobierno local con los vecinos de ese sector.

Asimismo, SE LE SUGIERE A LA SEÑORA HERNÁNDEZ SALAZAR: Informar a la Municipalidad de Pococí en el momento en que se presente un evento inundación a efectos de **que se proceda de inmediato a efectuar las labores de limpieza necesarias en el paso de alcantarilla y se realice una valoración del evento suscitado para determinar si es necesario realizar otras labores de mitigación sobre la Quebrada Sin Nombre.**

De estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del recurso de reconsideración, en un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será

competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso.

Cualquier información relacionada con este informe puede ser consultada en la sede central de la Defensoría de los Habitantes de la República, ubicada en Bo. México, calle 22, avenidas 7 y 11, o a través del correo electrónico: **correspondencia@dhr.go.cr**.

Este informe fue preparado por la Licda. Johanna Porras Alfaro, MAP., Profesional de Defensa, bajo la supervisión de la MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de la Dirección de Gobernanza Pública.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se le notifique a la señora Katherine Pamela Hernández Salazar.

ACUERDO N° 2204

Se conoce nota suscrita por la señora Sandra Umaña López, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco, correo electrónico: asociacionintsanbosco18@gmail.com teléfono:

Oficio: ADI-SAN BOSCO-024-2023
Asunto: Solicitud de cierre cantonal en los sectores Asentamiento Losilla frente a Restaurante, El Establo-Entrada transversal, Losilla-Frente a centro Deportivo y comunal Joel Umaña, para actividad navideña, el día 16 de diciembre.

Asociación de Desarrollo Integral SAN BOSCO
Trabajo | Integridad | Compromiso

San Bosco, 16 de noviembre del 2023
ADI-SAN BOSCO-024-2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Guápiles-Pococí-Limón

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo y éxitos en las funciones que ustedes desempeñan en bienestar de las personas que habitan en el cantón de Pococí.

A su vez, por este medio la Asociación de Desarrollo Integral San Bosco de La Colonia, cédula jurídica 3-002-652282, recurre a ustedes con el objetivo de invitarles al Festival Navideño San Bosco 2023solicitar lo siguiente:

-Cierre de ruta cantonal en los sectores Asentamiento Losilla frente a Restaurante El Establo-Entrada transversal Losilla-Frente a Centro Deportivo y Comunal Joel Umaña, en fecha 16 de diciembre, en un horario de 4:00 pm a 7:00 pm, para llevar a cabo desfile como parte de las actividades programadas en el Festival Navideño San Bosco 2023. Conviene indicar que el cierre se planifica por sectores, se procede al cierre según el avance de las delegaciones participantes.

A continuación, se procede a detallar el recorrido: se dará inicio en Losilla frente a Restaurante El Establo, desplazándose 400 metros hacia el oeste, llegando a cruce de calle para doblar a la derecha en carretera transversal Losilla, hasta llegar a carretera principal, cruce se dobla a la derecha, finalizando en el Centro Deportivo y Comunal Joel Umaña. Se adjunta croquis del recorrido.

Esta actividad tiene como objetivo ofrecer a los habitantes de la comunidad de San Bosco y comunidades aledañas, un evento recreativo, cultural y de disfrute familiar.

Agradecemos su presencia en el Festival Navideño San Bosco 2023, además toda colaboración que nos brinde y quedamos a sus gratas órdenes para cualquier información adicional que estime conveniente en el correo electrónico asociacionintsanbosco18@gmail.com o bien el teléfono 8706 6423.

Sandra Umaña López
Presidenta ADI San Bosco

cc/ Archivo ADISB

SANDRA UMAÑA LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SANDRA UMAÑA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.11.16 09:59:16 -06'00'

Email asociacionintsanbosco18@gmail.com
Teléfono 8706 64 23

Asociación de Desarrollo Integral SAN BOSCO
Trabajo Integridad Compromiso

Croquis de recorrido



Email asociacionintsanbosco18@gmail.com
Teléfono 8706 64 23

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el Cierre de ruta cantonal en los sectores Asentamiento Losilla frente a Restaurante El Establo-Entrada transversal Losilla-Frente a Centro Deportivo y Comunal Joel Umaña, el 16 de diciembre de 2023, en un horario de 4:00 pm a 7:00 pm, para llevar a cabo desfile como parte de las actividades programadas en el Festival Navideño San Bosco 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 380

ACUERDO N° 2205

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jose Joaquín Quirós Chaves, presidente de la Junta Directiva de ADI Toro Amarillo, correo: adita1517@gmail.com dice:

Oficio: SJD-28-2023
Asunto: Informe sobre aprobación de solicitud de vecinos de la Urbanización La Pradera, sobre pasamanos metálicos.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO
(ADITA – CED. JURID. 3-002-247964)
Correo Electrónico adita1517@gmail.com
GUAPILES – POCOCI - LIMON

N° 161 22

SJD-28-2023

Guápiles, 15 Noviembre 2023.

Sres
CONCEJO MUNICIPAL.
MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

Por medio de la presente la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo y la COMUNIDAD nos permitimos informarles que se atendió y aprobó solicitud de vecinos de la Urbanización La Pradera de cederles el pasamanos metálico y la madera que tenga utilidad por su estado al parquecito de ese sector. Dicho material estaba en el Parquecito de Toro Amarillo, el cual está en proceso de remodelación por este Concejo Municipal.

Los vecinos del parquecito receptor se comprometen a trasladar el material, instalarlo y darle buen uso reparándolo y asegurando no sea causa de accidentes. Ellos enviarán carta a la Municipalidad con copia a esta Asociación para asegurar el manejo responsable del mismo.

Agradecemos de antemano la atención a la presente solicitud y sin otro particular por el momento nos suscribimos de ustedes con toda consideración y respeto. Atte.

JOSE JOAQUIN QUIROS CHAVES.
Presidente
Junta Directiva ADITA

Asoc. de Desarrollo Integral de Toro Amarillo Guápiles - Pococí Ced. Jurid 3-002-247964

c.c: Licdo Manuel Hernández R. Alcalde Municipal.
Gabriela Madrigal G. - SINDICA GUAPILES
COMISION DE SEGURIDAD - ADITA
ARCH.

SESIÓN MUNICIPAL Recibido por: 12:34

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2206

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente de CCDR de Pococi, teléfono:2710-3768 o 2710-1789, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com dice:

Oficio: CDRP-338-2023
Asunto: Informe de Ejecución presupuestaria al 30 de septiembre periodo económico 2023.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023

Guápiles, 07 de noviembre del 2023.
CCDRP-338-2023

Señores (as):

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la **Sesión Ordinaria N°37** realizada el **06 de noviembre del 2023**, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA°37 **ARTICULO VII** **ACUERDO N°588**

Se presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre periodo económico 2023, dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023

Comité Cantonal de Deporte y Recreación

Pococí

INFORME DE EJECUCIÓN
Presupuestaria

Al 30 de setiembre
2023

Pococí - Costa Rica
Octubre-2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION POCOCI
CED JURIDICA: 3-007-087876

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público que indica textualmente en el capítulo ***4.3.14 Suministro de la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto que debe presentarse al Órgano Contralor. La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente, salvo en los casos de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, los cuales deberán registrar la información con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año*** y las disposiciones de la Contraloría General de la República, se presenta el siguiente informe, el cual corresponde al detalle de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre 2023, en cumplimiento de la disposición a nivel interno de hacer un informe trimestres, en este caso el informe es acumulado al 30 de setiembre 2023. Este informe tiene como objeto brindar al Concejo Municipal de Pococí, a la ciudadanía en general y a la Contraloría General de la República (CGR), la información relacionada con la ejecución económica del presupuesto de Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pococí, de conformidad con los lineamientos presupuestarios previamente establecidos por la Contraloría General de la Republica.

2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com
CCDRP-338-2023

Objeto del informe

El presente Informe de ejecución presupuestaria tiene como propósito:

- Brindar al Concejo Municipal de Pococí, Junta Directiva y a la CGR, la información relativa a la ejecución del presupuesto del CCDR Pococí, acumulado a setiembre del ejercicio económico de 2023, de conformidad con los lineamientos exigidos para estos casos por el Ente Contralor y el Consejo.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas cuentas en donde se dieron las mayores desviaciones.
- Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento como una herramienta de gestión y control tanto para la Concejo Municipal de Guácimo como para CCDR Pococí.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS

El Concejo Municipal de Pococí en cumplimiento a lo que ordena el Código Municipal mediante acuerdo dio la aprobación del presupuesto Municipal, del cual se asigna un Aporte de Ley para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por la suma de ¢278.403.467,87, de los cuales para al 30 de setiembre 2023 ingresaron ¢113.531.134.94

Se suma a la Ejecución presupuestaria 2023 el Superávit 2022, como presupuesto Extraordinario 1-2023 por un monto de ¢219.958.778.75.

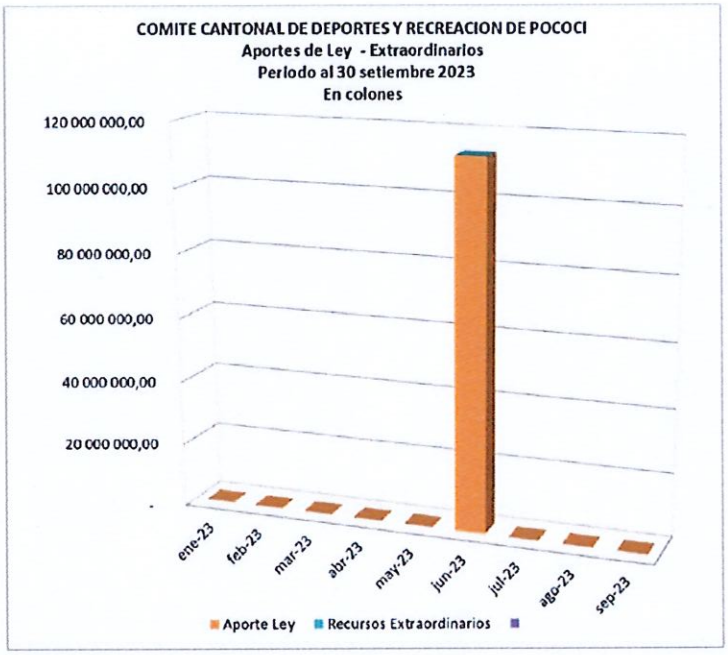
CCDR POCOCI
RESUMEN APORTES DE LEY Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS
Al 30 de setiembre 2023

Fecha	Mes	Comprobante	Concepto	Aporte de Ley	Recursos Extraordinarios
18	junio	73904319	Municipalidad de Pococí Recursos Extraordinarios	113 531 134,94	-
Total				₡ 113 531 134,94	₡ -

3

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023



RECURSOS PROPIOS

Los principales ingresos propios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí a setiembre 2023, son por

- Alquileres de las instalaciones deportivas,
  - Ya sea para uso de suelo para la soda,
  - Como de alquileres de canchas para partidos
- En otro plano hay ingresos por torneos que generan ingresos por inscripciones y otras actividades que practican dentro del torneo.
- La Escuelita de Futbol en Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar, que se dio hasta el primer trimestre del año.

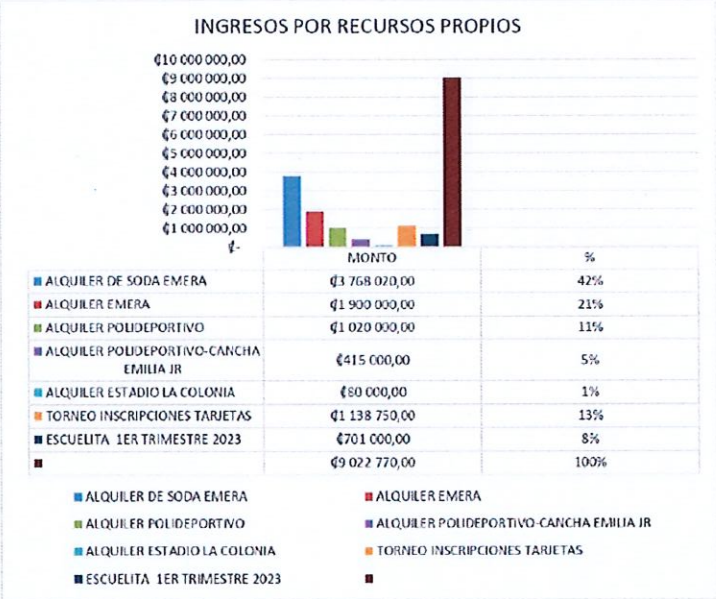
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION POCOCI
CED JURIDICA: 3-007-087876

A continuación se detalla un cuadro y gráfico con el resumen de las actividades y el porcentaje de participación de cada localización.

ACTIVIDAD Y LUGAR	MONTO	%
ALQUILER DE SODA EMERA	₡ 3 768 020,00	42%
ALQUILER EMERA	₡ 1 900 000,00	21%
ALQUILER POLIDEPORTIVO	₡ 1 020 000,00	11%
ALQUILER POLIDEPORTIVO-CANCHA EMILIA JR	₡ 415 000,00	5%
ALQUILER ESTADIO LA COLONIA	₡ 80 000,00	1%
TORNEO INSCRIPCIONES TARJETAS	₡ 1 138 750,00	13%
ESCUELITA 1ER TRIMESTRE 2023	₡ 701 000,00	8%
	₡ 9 022 770,00	100%



5

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Para el segundo semestre el presupuesto se ve modificado en los egresos, por variaciones presupuestarias como modificaciones y recursos extraordinarios ya citados.

Comentario de los datos por cuenta presupuestaria

Cuenta 0 "REMUNERACIONES"

Estas partidas corresponden al salario, decimotercer mes y cargas sociales del personal en plaza, de acuerdo a la relación de puestos presentado en el Presupuesto Original 2023. Para el segundo semestre, en la cuenta de remuneraciones aparte de las plazas fijas, se cuenta con la inclusión de servicios especiales para procesos específicos como proyectos deportivos y de infraestructura

Cuenta 1 "SERVICIOS"

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio en pro del Deporte y la Recreación

De igual forma incluye entre otros, los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023

Cuenta 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos bienes de mayor durabilidad, por su bajo costo. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Cuenta 5 "BIENES DURADEROS"

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que se utilizan en las actividades de operación de la Entidad, tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

Se incluye en estas partidas también las edificaciones y mejoras importantes a las instalaciones propias y municipales.

Cuenta 6 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Principalmente corresponde a los egresos por prestaciones legales, en este segundo semestre corresponde a la liquidación laboral del director administrativo deportivo.

Cuenta 9 "PARTIDA SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA"

Corresponde a las partidas que no se les ha asignado contenido presupuestaria en una meta o proyecto.

Para el periodo a 30 de setiembre 2023, el comparativo de ejecución por objeto del gasto se muestra en el siguiente cuadro y gráfico:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

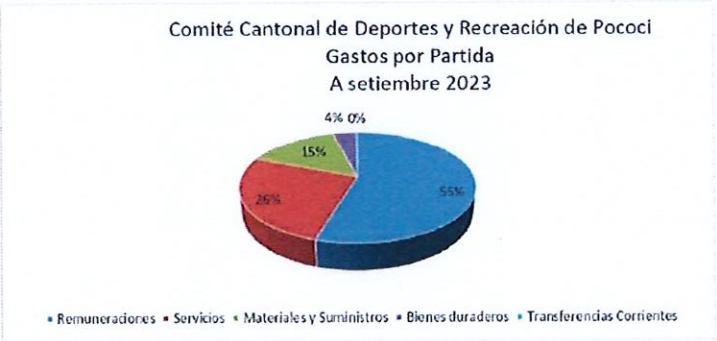
CCDRP-338-2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION POCOCI
CED JURIDICA: 3-007-087876

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
Gasto Según Partida
Periodo a setiembre 2023
En Colones

Partida	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
Remuneraciones	113 076 358,73	56 216 335,78	56 860 022,95	49,72%
Servicios	90 710 038,41	26 919 866,17	63 790 182,24	29,68%
Materiales y Suministros	97 079 953,64	15 476 772,62	81 603 181,02	15,94%
Bienes duraderos	204 572 884,82	3 839 630,69	200 733 254,13	1,88%
Transferencias Corrientes	1 463 061,02	120 521,40	1 342 479,62	8,24%
Partida sin asignación presupuestaria	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,00%
Total	**507 902 246,62**	**102 573 126,66**	**405 329 119,96**	**20,20%**

Fuente: Contabilidad del CCDR



El comparativo por programa se refleja en el siguiente cuadro y grafico:

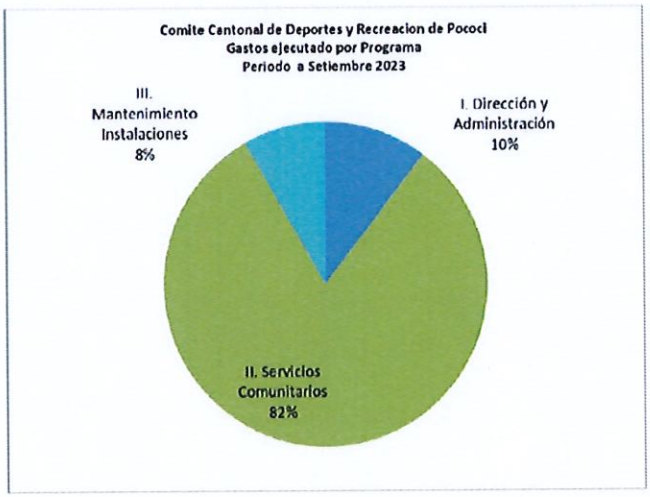
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
Gasto Según Programa
Periodo a Setiembre 2023
En Colones

Partida	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %	% del Programa del total ejecutado
I. Dirección y Administración	24 416 705,25	10 634 447,04	13 782 258,21	43,55%	10%
II. Servicios Comunitarios	296 712 346,30	83 510 465,63	213 201 880,67	28,15%	81%
III. Mantenimiento Instalaciones	186 773 195,07	8 428 213,99	178 344 981,08	4,51%	8%
Total	**507 902 246,62**	**102 573 126,66**	**405 329 119,96**	**20,20%**	**100%**

8

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023



Comentario de los datos por Programa

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí está compuesto por 3 programas

Programa I

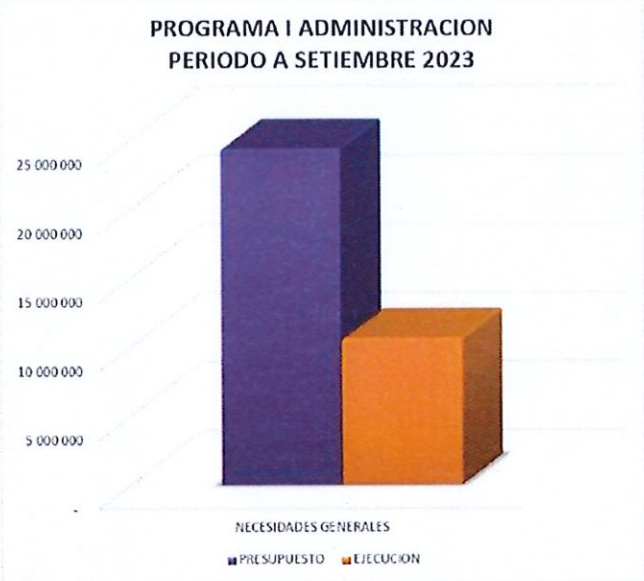
Se muestra el presupuesto modificado y la ejecución para el periodo al 30 de setiembre 2023 en el siguiente cuadro:

EJECUCION PROGRAMA I PERIODO A SETIEMBRE 2023	NECESIDADES GENERALES	TOTAL
	-	-
PRESUPUESTO	24 416 705	24 416 705
EJECUCION	10 634 447	10 634 447
DIFERENCIA		13 782 258

9

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023



Se ejecutó un 43.55% de lo presupuestado para el programa I

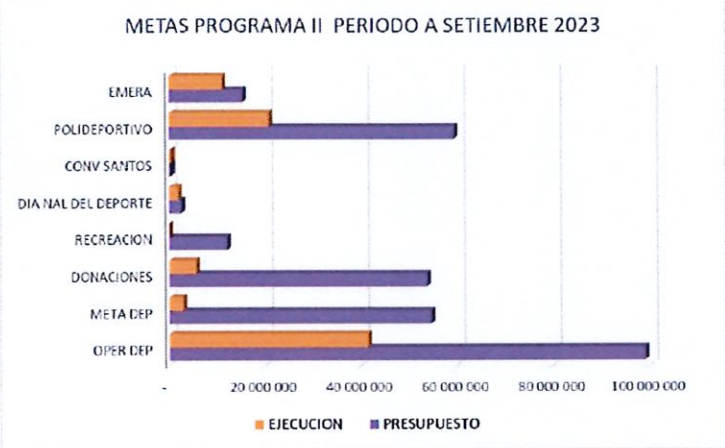
PROGRAMA II

EL programa II se encarga de cubrir las necesidades con el presupuesto asignado del Cantón a nivel deportivo y recreativo, para un mejor manejo de los recursos se lleva ejecución por metas, que se detallan a continuación, y de las cuales fue ejecutado un 28.15% del presupuesto modificado para el programa II 2023

EJECUCION PROGRAMA AL 30 DE SETIEMBRE 2023

	OPER DEP	META DEP	DONACIONES	RECREACION	DIA NAL DEL DEPORTE	CONV SANTOS	POLIDEPORTIVO	EMERA	TOTAL
	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRESUPUESTO	99 940 486	54 616 214	53 732 675	12 000 000	2 500 000	355 565	59 267 406	15 300 000	296 712 346
EJECUCION	41 325 911	2 836 040	5 513 897	-	1 834 580	355 565	20 643 963	11 000 170	83 510 466
									213 201 881

10



PROGRAM III

El programa III corresponde a las Inversiones en infraestructura y mejoras significativas a las instalaciones del CCDR de Pococí, las metas para el año 2023.

La ejecución del Programa III durante el año, alcanzo una ejecución del 8% del presupuesto total ejecutado y a nivel de periodo de este informe del 5% del programa III.

La baja ejecución para el año 2023 principalmente radica en que el CCDR entró en el año 2023 a realizar sus contrataciones por medio de SICOP y la complejidad e implementación de esta plataforma, hace el proceso un poco más extenso y por ende más lento en la ejecución de metas.

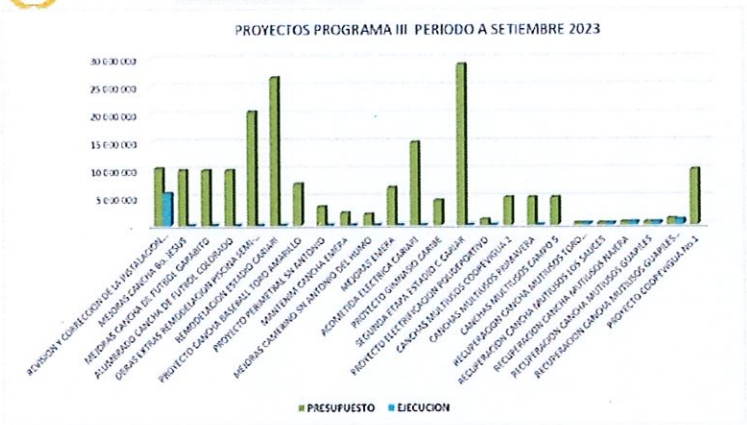
Para una mejor visualización se detalla en el siguiente cuadro y gráfico.

11

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION POCOCI
CED JURIDICA: 3-007-087876





12

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com
CCDRP-338-2023

Conclusión

El presupuesto modificado al 30 de setiembre 2023 aprobado por la Junta Directiva del CCDR Pococí por ¢507.902.246,62 millones, corresponde a los recursos necesarios para atender la ejecución de las actividades de supervisión y regulación encomendadas por Ley, de los cuales se ejecutaron un 20%, tomando en cuenta que lo que se explicó anteriormente en que el CCDR de Pococí, ingresa a realizar las compras y contrataciones por medio de la plataforma SICOP, la cual implica un proceso de mayor complejidad y por ende de mayor tiempo en la ejecución del mismo.

En relación con la ejecución del presupuesto de egresos, se realizó en apego de los compromisos adquiridos, en cumplimiento de las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando, en todo momento, que estas disposiciones no afectaran la consecución de las metas, planes propuestos y el desempeño de las responsabilidades propias de la Institución.

Elaborado
Lcda. Xiomara Campos Jiménez
Contadora CCDR Pococí

Autorizado
Jorge Hogdson Quinn
Presidente CCDR Pococí

13

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmaill.com

CCDRP-338-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre periodo económico 2023, se remite al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite.

Atentamente,

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA) Fecha: 2023.11.14 15:54:19 -06'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
396

ACUERDO N° 2207

Se conoce nota suscrita por la señora Grettel Oconitrillo Zamora, vecinos de los Laureles, correo electrónico: oconyza36@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal, con carácter de urgencia.

16 noviembre 2023

Estimados señores

Consejo municipal guápiles Pococí.

Señores del consejo municipal acudimos a ustedes con suma urgencia para que valoren el caso del puente que se quiere cerrar para su reconstrucción en la comunidad de Buenos Aires.

Nosotros como pueblo estamos sumamente preocupados por las condiciones que tiene la ruta alterna que nos han asignado, es una ruta con puentes que no están en condiciones para asumir el flujo vehicular que por acá va transitar, que ya se ha demostrado que con lluvias el rio lo sobrepasa y sería el único acceso corriendo el riesgo de quedar incomunicados, nos parece que los estudios de la ruta no se están haciendo correctamente además de otros problemas que explicamos en la carta presentada al señor alcalde, y se nos informo que en una semana sera ya cerrado el paso.

Adjuntamos copia del documento presentado al alcalde el día 14 de noviembre, y solicitamos que ustedes lo valoren.

Nos presentamos como ciudadanos vecinos de Buenos Aires Avenida Laureles específicamente.

Solicitamos su colaboración en el caso, de antemano agradecemos su colaboración.

Atte.

Vecinos de Avenida Laureles

Grettel Oconitrillo Zamora

Tel: 87067273

Correo: oconyza36@hotmail.com

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

15-11-2023
08:51 am

14 noviembre de 2023

Señores de la Municipalidad de Pococí:

Por este medio nos dirigimos a ustedes para saludarles y a la vez comunicarles nuestra inconformidad con el estado de la Avenida Los Laureles, ubicada en Buenos Aires Guápiles. Esta inconformidad surge debido al cierre del puente sobre el río Santa Clara que generará un alto tránsito sobre la avenida indicada y calles aledañas, ya que esta calle sigue en estado de lastre lo que provoca grandes cantidades de polvo y genera problemas de salubridad, no cuenta con la señalización de tránsito, los puentes no están en un estado óptimo para contener la gran cantidad de tránsito que se dará una vez el puente Santa Clara esté cerrado, además no cuentan con barandas y únicamente son de una vía, lo que generará muchas presas.

Requerimos de la manera más respetuosa que asfalten la calle y agreguen la señalización correspondiente, así mismo como el tratamiento correcto de las aguas fluviales si se desea realizar el cierre del puente Santa Clara.

Puntos críticos:
* Entrada a la Avenida Los Laureles sin alcantarillado.
* De la quebrada San Miguel 200 metros al oeste, un cuello de botella sin sus debidos desagües, calle con posibilidad de derrumbe.
* Estado del Puente sobre la quebrada San Miguel sin barandas y superficie en mal estado. Por otro lado, el puente no tiene la capacidad suficiente para soportar las crecidas del río, recomendamos una reestructuración del puente antes de una tragedia.
* De la quebrada San Miguel 75 metros este y 100 metros norte, segundo cuello de botella si sus debidos desagües.

Esperemos su comprensión y su rápido accionar antes de un caos en nuestra comunidad.

Atte.

vecinos de la Avenida Los Laureles y calles aledañas.

Se adjuntan las firmas de los vecinos de esta calle.

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ellos querían una cita, pero el hoy no los pudimos atender porque ya teníamos bastante, vean la hora. Don Manuel ya les dio las recomendaciones de lo que se les iba a dar, entonces diay don Manuel aquí lo que queda es que usted mande, arreglen la ruta alterna si está mala verdad.

Yo les voy a decir una cosa, hoy escuché a una señora que decía, a veces hay que sacrificar, para poder ganar, por las presas que hay en Cartago, diay este puente tenía que haber sido construido hace casi 5 años y no está, entendemos las molestias, pero esperaríamos que don Manuel interponga sus buenos oficios y puedan arreglar esa ruta alterna.

Reg. Randall Torres Barrientos

Rápidamente, hoy he visto mucho mensaje relacionado con eso y la gente alega que el puente donde están pasando, se está socavando por el tema de la lluvia, entonces sería importante como que mandaran a alguien de Obra Pública para ver si es cierto Manuel, porque si algo tenemos que ser nosotros es previsores, eso, por un lado.

Lo otro, decirle claramente a la gente, vea por tanto tiempo uno o dos meses, no sé cuánto tiempo se va a tardar en construir ese puente y va a haber ciertas incomodidades y van a tener que pasar por aquí, pero ya después cuando esté hecho todo va a ser mejor.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Que el puente se esté socavando muchas veces, yo le decía a los ingenieros, que puede hacer que no se sacaron las líneas bien y que la solución podría ser una alcantarilla a ambos lados y corregir los aletones, pero ya eso Manuel lo ha conversado con los ingenieros y a mí me comentaban hace poco que el miedo que les da es que saliendo por ahí, los van a saltar diay, hoy los asaltan en cualquier lado, diay puede ser que ahorita llegue alguien.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces, ellos piden una audiencia, ¿se la damos para la próxima semana? o no se la damos, porque ya don Manuel coordinó.

Los que estén de acuerdo en atenderlos, mejor que quede como acuerdo, los que estén de acuerdo en atenderlos el próximo jueves levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda audiencia para la sesión municipal del jueves 23 de noviembre a las 6:00 p.m.

ACUERDO N° 2208

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Eduardo Solano Soto, Presidente AD Santos de Guápiles, correo: secretaria.adsantos@gmail.com , teléfono: 4030-07-18, celular: 8303-54-97, dice:

Asunto: Aclaración sobre la Solicitud de del permiso del evento deportivo llamado EL VERANO EXTREMO.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: Ana Madrigal
Día 13-11-2023
Hora 1:09 pm

Señores
Consejo Municipal de Pococí.
c.c Comité Cantonal de Deportes

Quien suscribe Jorge Eduardo Solano Soto, mayor, portador de la cédula de identidad 1-1551-0325 y vecino de guápiles. Pococí, actuando como PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTOS con cédula jurídica número 3-002-400295, debidamente inscrita en la sección de Asociaciones del Registro Nacional, Tomo 544 Asiento 18629, domiciliada en Guápiles, me permito aclarar la solicitud de permiso del evento deportivo llamado EL VERANO EXTREMO que se tramita en ese ente Municipal, con fundamento en lo siguiente:

La Asociación Deportiva Santos es una entidad deportiva sin fines de lucro regida por la Ley de creación del ICODER y desde su nacimiento tiene por objeto la formación integral de jóvenes valores del país, así como la organización de eventos deportivos regionales, la promulgación y difusión del futbol, el desarrollo conjunto del deporte a todo nivel, y el desarrollo del carácter y espíritu competitivo por medio del deporte. Para el cumplimiento nuestros objetivos trabajamos con niños iniciando a los 10 años y en su formación deportiva les enseñamos y exigimos altos estándares de disciplina y ética para que se desarrollen de manera integral en el ámbito deportivo, personal y educativo. Les motivamos a nuestros niños para que sean competitivos, que disfruten el futbol, lo vean con pasión y en especial para que en el futuro sean personas amantes del deporte y sobre todo personas de bien.

En nuestra institución formamos a los jóvenes a través del fútbol, como buenos deportistas, buenos estudiantes y personas de bien y les exigimos que al momento de competir lo hagan al más alto nivel con valores de lealtad, disciplina, respeto, honestidad, trabajo solidaridad y compañerismo.

Por ser una institución sin fines de lucro nuestros ingresos para trabajar con las ligas menores provienen de los pocos recursos que se puedan captar a través del equipo de primera división, sin embargo esos recursos son mínimos, teniendo actualmente nuestras ligas menores una gran

Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 42-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XXXXI LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 49

GUAPILES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.28 08:02:53 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 50

GUAPILES 28 DE NOVIEMBRE 2023.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.28 08:04:00 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

necesidad de equipo deportivo, uniformes, gastos operativos de los equipos como pago de entrenadores y demás cuerpo técnico. Además, carecemos de los recursos para dar ayuda nutricional, psicológica y económica a nuestros jóvenes de liga menor, pues la mayor parte de jugadores son de zonas alejadas y de muy escasos recursos económicos, cuyos padres no tienen los recursos económicos para sufragar esos gastos de sus hijos. Muchos de los niños llegan a entrenar sin haber desayunado, sin haber almorzado y sin tener en su bolsillo dinero para comprarse, aunque sea una botella de agua, siendo esto una preocupación de la Junta Directiva por la nutrición que están teniendo como deportistas y por ello surge la necesidad de hacer este tipio de proyectos.

Por esa razón la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Santos se ha proyectado obtener recursos sanos y directos para las ligas menores cuya administración y destino sean completamente independientes del presupuesto del equipo de primera división y en esa labor nos hemos dado a la tarea de gestionar la realización de eventos como el presente, y además solicitar colaboración a través de convenios de patrocinios con diferentes empresas e instituciones educativas, con el fin de que nos puedan ayudar por un lado en la parte económica y por otro en la elaboración de una base estructural de nuestra liga menor, brindándonos orientación y capacitación a nuestros entrenadores, jugadores, padres de familia y administrativos, con el fin de hacer crecer nuestra liga menor como estructura y con ello afianzar sobre los niños todos los valores que nos hemos propuesto.

En este momento por ejemplo estamos gestionando a través de diferentes patrocinadores la obtención de los uniformes para el año 2024 de liga menor de 7 categorías U12, U13, U14, U15, U17, U19, U21, para aproximadamente 182 niños y jóvenes los cuales entrenan 3 veces por semana y con competiciones los fines de semana. Son siete categorías que utilizan cada una de ellas dos uniformes completos, uno de casa y otro de visita, con un total de 27 piezas cada uniforme y además un uniforme de viaje a cada categoría para traslados a competiciones con 30 piezas. Estos uniformes los utilizarían los niños y adolescentes que conforman nuestras ligas menores en el campeonato a nivel nacional de UNAFUT y los gastos de compra rondan los 7,783,440.00 colones (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA COLONES). Dicho monto de dinero se está tratando a de conseguir a través de patrocinios debido a que no contamos con recursos económicos propios de la liga menor.

Viene el Acta en folio 399, TOMO 41 2023

Aclaramos que para el año 2024 proyectamos tener una cuenta bancaria independiente y exclusiva para la liga menor de Santos, y además ratifico que los recursos que se obtengan del evento van dirigidos en un cien por ciento para la liga menor del Santos.

Por tales motivos nos comprometemos además dentro del plazo de quince días antes de la fecha del evento a firmar y presentar ante la Municipalidad los documentos necesarios para que se autorice la exoneración de espectáculos públicos.

Notificaciones: en el correo electrónico secretaria.adsantos@gmail.com

Agradeciendo la colaboración

Jorge Eduardo Solano Soto

Presidente

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo creo que nosotros deberíamos apoyarlos dando el visto bueno para que empiecen a hacer los trámites, porque esa actividad que quieren hacer es para la Liga Menor, es un muchacho productor, el apellido es Salmerón el que los está ayudando, no recuerdo el nombre, los está orientando con la actividad y es el

que está trayendo a Cana 7 para que les den ese evento y ellos cubren las pólizas y todo lo demás entonces yo creo que nosotros deberíamos apoyarlos para que lo intenten.

Eso es el otro año, pero ellos tienen que empezar a tramitar los permisos desde ahora, entonces yo estaría promoviendo, este es el segundo documento que viene, que le demos el visto bueno y que sea el Comité Cantonal de Deportes junto con el Santos que haga todo el tema de pólizas, y todo como administrador de ese inmueble.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Que cole7rón da cuando dicen que el deporte y que eso no genera nada, si algo genera plata en este país y en el mundo entero es el fútbol de primera división lo que pasa es que a veces tratándose de que de una manera u otra ayudan a la juventud pero si algo genera plata en este país y en el mundo entero es el fútbol de primera división, es un banco y aquí siempre se les ha ayudado con el estadio y creo que prácticamente no pagan nada pero a veces no todo es dinero así que, apoyemos para que este evento se haga.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

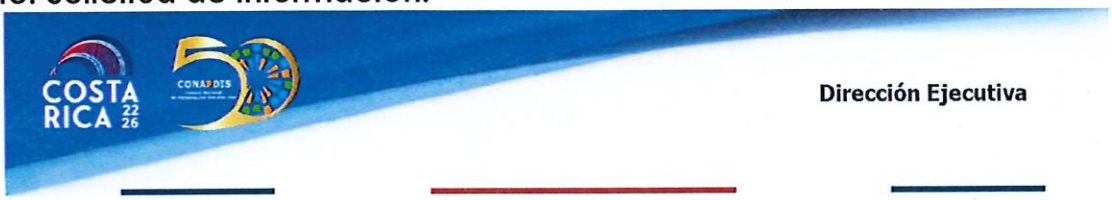
Sí, esto es para las ligas menores, yo les digo que, el camerino de las ligas menores está muy feo y al final de cuentas los niños, estos recursos van a ser frescos para los niños. Los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda el visto bueno por parte del Concejo Municipal a la Asociación Deportiva Santos de Guápiles para la realización del evento deportivo "Verano Extremo" a realizarse en las instalaciones del Estadio Ebal Rodríguez los días 1, 2 y 3 de marzo de 2024 en horario nocturno 20:00 horas. Que coordine con el Comité Cantonal de Deportes para el inicio de los trámites. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2209

Se conoce nota suscrita por la señora Bilbia Alejandra González Ulate, directora ejecutiva de CONAPDIS, correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr, dice:

Oficio: CONAPDIS-DE-1359-2023
Asunto: Solicitud de información.



Heredia, 09 de noviembre del 2023
CONAPDIS-DE-1359-2023

Señores
Concejos Municipales

Municipalidad de Acosta
Municipalidad de Aserrí
Municipalidad de Curridabat
Municipalidad de Desamparados
Municipalidad de Dota
Municipalidad de Escazú
Municipalidad de Goicoechea
Municipalidad de León Cortés
Municipalidad de Montes de Oca
Municipalidad de Vázquez de Coronado
Municipalidad de Alvarado
Municipalidad de Cartago
Municipalidad de El Guarco
Municipalidad de Jiménez
Municipalidad de La Unión
Municipalidad de Alajuela
Municipalidad de Atenas
Municipalidad de Grecia
Municipalidad de Guatuso
Municipalidad de Los Chiles
Municipalidad de Naranjo
Municipalidad de Orotina
Municipalidad de Alajuelita
Municipalidad de Mora
Municipalidad de Moravia
Municipalidad de Pérez Zeledón
Municipalidad de Puriscal
Municipalidad de San José
Municipalidad de Santa Ana
Municipalidad de Tarrazú
Municipalidad de Tibás
Municipalidad de Turrubares
Municipalidad de Oreamuno
Municipalidad de Paraíso
Municipalidad de Turrialba
Concejo Municipal de Cervantes
Concejo Municipal de Tucurrique
Municipalidad de Río Cuarto
Municipalidad de San Carlos
Municipalidad de San Mateo
Municipalidad de San Ramón
Municipalidad de Sarchí
Municipalidad de Upala
Municipalidad de Zarcero

Sede Nacional. 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr



Dirección Ejecutiva

Municipalidad de Poás

Municipalidad de Abangares
Municipalidad de Bagaces
Municipalidad de Cañas
Municipalidad de La Cruz
Municipalidad de Nandayure
Municipalidad de Santa Cruz
Municipalidad de Barva
Municipalidad de Flores
Municipalidad de San Isidro
Municipalidad de Santa Bárbara
Municipalidad de Santo Domingo
Municipalidad de Guácimo
Municipalidad de Matina
Municipalidad de Siquirres
Municipalidad de Buenos Aires
Municipalidad de Coto Brus
Municipalidad de Garabito
Municipalidad de Monteverde
Municipalidad de Parrita
Municipalidad de Quepos
Concejo Municipal de Lepanto
Municipalidad de Monteverde

Concejo Municipal de San Isidro de Peñas Blancas
Municipalidad de Carrillo
Concejo Municipal de Colorado
Municipalidad de Hojancha
Municipalidad de Liberia
Municipalidad de Nicoya
Municipalidad de Tilarán
Municipalidad de Belén
Municipalidad de Heredia
Municipalidad de San Pablo
Municipalidad de San Rafael
Municipalidad de Sarapiquí
Municipalidad de Limón
Municipalidad de Pococí
Municipalidad de Talamanca
Municipalidad de Corredores
Municipalidad de Esparza
Municipalidad de Montes de Oro
Municipalidad de Osa
Municipalidad de Puntarenas
Concejo Municipal de Cóbano
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), institución rectora en la defensa de los derechos de la población con discapacidad.

Sede Nacional. 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

Con la finalidad de dar un buen servicio a nivel nacional a las personas con discapacidad y partiendo desde lo local, el CONAPDIS desde el año 2017 ha venido poniendo en práctica diferentes mecanismos de fiscalización para conocer el avance de la norma nacional e internacional sobre los derechos de la población con discapacidad en las diferentes instituciones públicas que conforman el Estado Costarricense entre las que se encuentran las municipalidades.

Este trabajo de ha venido desarrollando, sin embargo, unos de los objetivos desde que asumí esta representación es retomar la rectoría en la materia que atañe a las personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el articulo 1 de la Ley No. 9303 que dice: " ***ARTÍCULO 1***.- *Se crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en adelante Conapdis,* ***como rector en discapacidad****, el cual funcionará como un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social."* (el suplido no pertenece al original).

Así las cosas y cumpliendo con los fines por los cuales se creó CONAPDIS que precisamente la Ley en cita en su numeral 2 indica: "***a)*** *Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas;* ***b)*** *Regir la producción, ejecución y fiscalización de la política nacional en discapacidad, en coordinación con las demás instituciones públicas y organizaciones de personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad;* ***c)*** *Promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad;* ***d)*** *Asesorar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollen o presten servicios a la población con discapacidad, coordinando sus programas o servicios,* ***e)*** *Orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso, estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad."*

Es por lo antes expuesto, y ese deber de fiscalización que hemos visto con mucha preocupación que las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD´s) se están uniendo en redes o federaciones en las provincias y eso nos genera muchas dudas,

Sede Nacional. 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr



principalmente porque según el Código Municipal Ley N° 7794 y sus reformas indican el actuar de dichas Comisiones:

> *"h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas."*

De acuerdo al inciso **h** las comisiones deben trabajar en forma coordinada con el CONAPDIS, lo que normalmente se hace con las asesorías y capacitaciones que brinda el Subproceso de Política Pública Local y las coordinaciones que hacen con las Sedes Regionales del Consejo. Sin embargo; en cuanto a estas redes o federaciones, la COMAD no ha coordinado en absoluto con nuestra institución sino con asesores legislativos, lo que nos preocupa sobremanera debido a que somos la rectoría en discapacidad y ninguna otra instancia puede arrogarse esta potestad.

Con base en lo anteriormente descrito, solicitamos a este Órgano Colegiado responder a las siguientes preguntas para tener una mayor claridad de lo que está haciendo la COMAD de su Gobierno Local:

1. ¿Qué son las redes de COMAD's? son redes o federaciones?
2. ¿Bajo qué premisa legal están constituidas?
3. ¿La COMAD está suscrita a alguna federación o red? Si la respuesta es sí, ¿cuál?
4. ¿Bajo cuál formato se suscribieron? (convenio, carta de entendimiento, entre otros).

Sede Nacional. 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

5. ¿Bajo qué fundamento legal lo hicieron?

6. Existe un acuerdo del Concejo Municipal donde apruebe suscribir la COMAD a una federación o red? Si es así, favor adjuntarlo en el oficio de respuesta.

7. ¿Brinda la Municipalidad recursos económicos para formar parte de esta federación o red?

8. ¿Existen estatutos, reglamento y plan de trabajo sobre la labor a realizar de dicha federación o red?

9. ¿Quién regula y da seguimiento a lo actuado por la federación o red?

10. ¿Qué plan de trabajo tienen establecido en la red o federación las COMAD´s?

11. ¿En las giras que realizan a diferentes cantones del país a nombre de esa red o federación, cuál es su agenda, plan de trabajo, objetivos y cuáles son sus aportes a la población con discapacidad de su cantón?

12. Quiénes son los miembros de la COMAD actualmente y cada cuanto se reúnen?

13. De donde se obtiene el financiamiento de los viáticos y transporte de estas redes o federaciones?

14. ¿Las organizaciones que representan son consultadas a la hora de tomar decisiones?, incluir evidencia.

Agradecemos que aunado a las preguntas realizadas en este oficio, a la hora de contestar, se sirvan presentar (en caso de que exista una red o federación en su Gobierno Local), un informe detallado sobre el trabajo realizado en estas redes o federaciones y como evidencia de ese trabajo, presenten bitácoras de trabajo, plan de trabajo anual y que documenten

Sede Nacional. 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

con evidencias la fiscalización que han realizado en su gobierno local sobre discapacidad y accesibilidad y diseño universal.

Se solicita respetuosamente brindar respuesta a la siguiente dirección: direccionejecutiva@conapdis.go.cr . Lo anterior dentro de los plazos definidos en el artículo 6° de la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097.

Sin otro particular.

Cordialmente,

BILBIA ALEJANDRA GONZALEZ ULATE (FIRMA) Firmado digitalmente por BILBIA ALEJANDRA GONZALEZ ULATE (FIRMA) Fecha: 2023.11.09 13:20:09 -06'00'

Bilbia Alejandra González Ulate
Directora Ejecutiva
CONAPDIS

C. Junta Directiva CONAPDIS
Archivo de gestión.

Sede Nacional. 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000
Correo electrónico: direccionejecutiva@conapdis.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).

ACUERDO N° 2210

Se conoce nota suscrita por el señor José Torres Brenes, María Isabel Álvarez Flores, vecinos de Guápiles, correo electrónico: torresbrenes24@gmail.com, dice:

Asunto: Referente a vallas en el cementerio de Guápiles

Guápiles 15 noviembre 2023.

Señores

Junta Cementerio de Guápiles

y Consejo Municipal de Pococí.

Estimados señores:

Por este medio los abajo firmantes inconformes, nos permitimos solicitarle información, sobre lo siguiente:

Porque en el cementerio de Guápiles, existen 3 hallas grandes ,comerciales colocadas dentro de su terreno y atornilladas a las tapias del mismo.

El cementerio es un campo santo, al cual se le debe respetar, en ningún cementerio se ve propaganda colocada en sus muros, por lo anterior solicitamos se nos diga quién dio ese permiso, cómo es posibe que la Junta del Cementerio permita eso y además andan comentarios, que la Junta del Cementerio cobra por esas vayas que están ahí.

Notificaciones al correo de

Jose Torres Brenes cédula 70640547, correo: torresbrenes24@gmail.com

María Isabel Alvarez Flores 104760549

Cédula Cordero Calvo 7-044-431

Junta Administrativa Cementerio Guápiles Cédula Jurídica: 3-007110802

15/11/2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Directiva del Cementerio de Guápiles para que emitan un informe al Concejo Municipal e indiquen basado en qué están vendiendo publicidad, esto para poder responderles a los interesados.

ACUERDO N° 2211

Se conoce nota suscrita por el Señor Gerardo Abarca Guzmán, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, teléfono:2547-4801, correo electrónico: dirgre@tse.go.cr dice:

Oficio: DGRE-1052-2023
Asunto: Solicitud del uso del quiosco del parque de guápiles, el día 27 de enero del 2024.

Tribunal Supremo de Elecciones
PILAR DE LA DEMOCRACIA

1923 - 2023 LIGA FEMINISTA COSTARRICENSE

13 de noviembre de 2023
DGRE-1052-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: autorización uso instalaciones quiosco del parque central de Pococí.

Estimados señores:

De cara a las próximas elecciones municipales, a celebrarse el domingo 4 de febrero del año 2024, este organismo electoral implementará un plan piloto de carácter vinculante, en un total de 500 juntas receptoras de votos distribuidas en 25 cantones del país; en los que, en anteriores comicios de esta naturaleza, el porcentaje de participación ciudadana ha sido alta, entre los cuales se encuentra el cantón de Pococí.

El citado plan piloto consiste en la impresión de una papeleta única de votación, a través de un dispositivo electrónico y, aunque, en términos generales la forma de votación será similar a la utilizada para votar por medio de las papeletas tradicionales, al involucrar tecnología, requiere que haya un proceso de sensibilización dirigido a la población de esos cantones, con el propósito de que se familiarice, practiquen cómo deben votar y conozcan el equipo de previo al proceso electoral.

Siendo que uno de los lugares de alto tránsito de ciudadanos del cantón de Pococí es el parque central, por este medio se solicita autorización para que este organismo electoral pueda utilizar las instalaciones del quiosco para colocar una mesa con el dispositivo de votación, el sábado 27 de enero del año 2024, de 11:00 a.m. a 5:00 p.m.

De aprobarse nuestra solicitud, nos gustaría saber si el quiosco cuenta con servicios sanitarios y conexión eléctrica; asimismo que se nos indique el nombre de la persona de contacto con la cual coordinar todos los aspectos logísticos para el día de la instalación del equipo.

Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4801 • Fax: 2547-4814 • E-mail: dirgre@tse.go.cr

Tribunal Supremo de Elecciones

LIGA FEMINISTA COSTARRICENSE

13 de noviembre de 2023
DGRE-1052-2023
Concejo Municipal de Pococí
Página: 2

Finalmente, si la Municipalidad cuenta con redes sociales agradeceríamos que esta actividad sea difundida y publicitada en las mismas, así como el objetivo de la misma, si a bien ustedes lo tienen.

Se agradece de antemano la atención a la presente solicitud. Notificar a las siguientes dirección electrónica: secretaria@munipococi.go.cr.

Atentamente,

GERARDO FELIPE ABARCA GUZMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por GERARDO FELIPE ABARCA GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.11.13 14:22:42 -06'00'

Gerardo Abarca Guzmán
Secretario General

GAG/cvv

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba y autoriza el uso del kiosco del Parque Central de Guápiles, así como el uso de la electricidad, para el sábado 27 de enero del 2024 en horario de 11:00 a.m. a 5:00 p.m. Se aclara que no se permite el ingreso de ningún vehículo o instalación de equipo pesado en el área del parque. Indicar que la infraestructura no cuenta con baño sanitario. El contacto es el Lic. Fabián Delgado Villalobos de Control Ambiental, teléfono: 2710-6600, correo electrónico: ambiental@munipococi.go.cr

ACUERDO N° 2212

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Area de Planificación y Desarrollo Urbano y por el Ing Olger Gutierrez Mendoza, Coord. Proceso de Obra Pública, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-124-2023
Asunto: OFICIOS DAM-0691-2021 Y SMP-1147-2021/ACUERDO N°1082/ SESIÓN N°51 ORDINARIA 2021 SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / BARRIO LOS GUAYÁBOS, LESVILLE, ROXANA, POCOCÍ.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 14 de noviembre del 2023
OFICIO: APDU-124-2023

Sr.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: OFICIOS DAM-0691-2021 Y SMP-1147-2021 / ACUERDO N°1082 / SESIÓN N°51 ORDINARIA 2021
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / BARRIO LOS GUAYÁBOS, LESVILLE, ROXANA, POCOCÍ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DAM-0691-2021, de fecha 15 de julio del 2021, así como el Acuerdo N°1082 de la Sesión N°51 Ordinaria, de fecha 08 de julio del año 2021, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Jorge Chaves Hernández, el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública**, ubicado

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

en el sector de Lesville, en el distrito de Roxana, **aduciendo que contabilizan alrededor de 30 familias haciendo uso de dicho acceso hace más de 20 años.**

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

Además, se recomienda tomar en cuenta el **Oficio APDU-102-2023**, remitido con fecha del 19 de octubre del 2023 a sus despachos, en el cual se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto a la declaratorias de calle pública.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio APDU-TOP-008-2023, de fecha 20 de enero del año 2023, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que se constituye como **SERVIDUMBRE DE PASO**, parte de la finca con folio real 7074149-000, representada en el plano L-246969-1995, propiedad de Elia Matarrita Sánchez, cédula de identidad 5 0202 0863. Este acceso posee las siguientes características:

- ✓ Inicia en las **coordenadas** CRTM05 (526464.874,1134845.498) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (526454.157,1134660.224).

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- ✓ La superficie de ruedo es de **lastre pobre**, sin cunetas claramente definidas.
- ✓ Está publicitado como servidumbre de paso de **6,00 metros de ancho y 186,81 metros de longitud**.
- ✓ **Da acceso a un total de 11 propiedades** debidamente inscritas (con escritura propia). En el sitio existe más de una vivienda por lote en algunos casos, y en otros hay terrenos vacantes.
- ✓ **No tiene acueducto instalado**, sino que el abastecimiento de agua potable es por medio de pozos artesanales o perforados.

Además, se citan la totalidad de los colindantes con esta servidumbre de paso, los cuales poseen su título de propiedad (escritura) respectivo. Los mismos se citan:

1. Juan Miguel Castrillo Castrillo, cédula 5-0160-0259, finca folio real 7165860-000 y finca folio real 7174075-000.
2. Bexi Castrillo Matarrita, cédula 7-0138-0995, finca folio real 7163574-000 y finca folio real 7164305-000.
3. Noylin Castrillo Matarrita, cédula 7-0159-0338, finca folio real 7159565-001.
4. Juan Carlos León Soza, cédula 2-0723-0141, finca folio real 7159565-002.
5. Elia de los Ángeles Matarrita Sánchez, cédula 5-0202-0863, finca folio real 7183564-000.
6. Kenia Castrillo Matarrita, cédula 7-0197-0257, finca folio real 7158031-000.
7. Giovanni Mena Sánchez, cédula 7-0097-0181, finca folio real 7148036-000.
8. Bellanira Matarrita Sánchez, cédula 5-0215-0187, finca folio real 7168247-000.
9. Marielos Maribel Gómez Sirias, cédula 9-0085-0723, finca folio real 7074150-003.
10. Cristina Pilar Chaves Romano, cédula 5-0217-0209, finca folio real 7074150-004.
11. Maynor chaves Hernández, cédula 5-0260-0918, finca folio real 7074150-005.

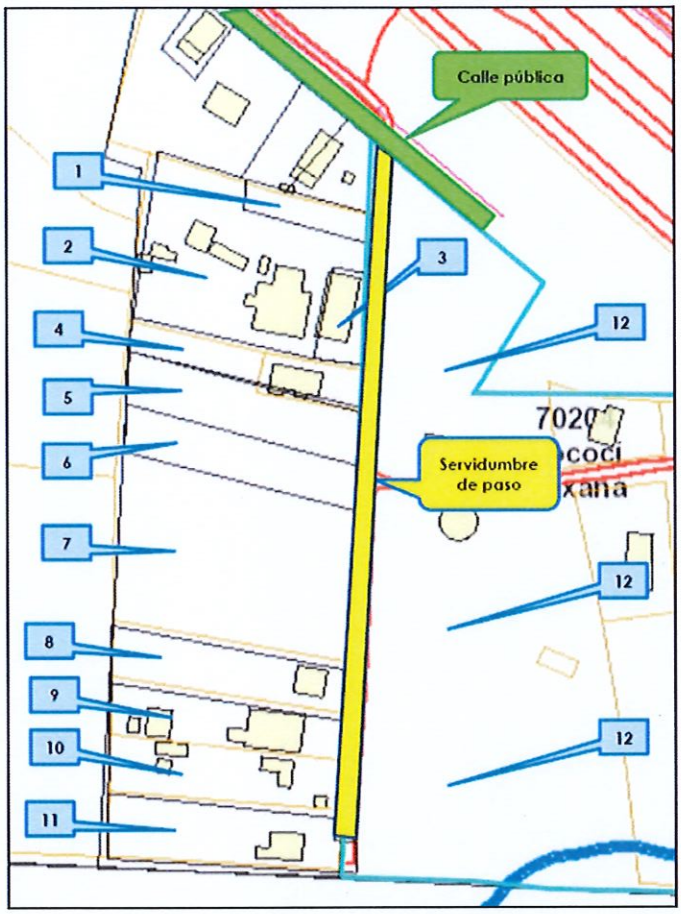
Por lo tanto, se trata de una **servidumbre de paso de 6,00 metros de ancho y 186,81 metros de longitud**, según asientos catastrales, la cual **sobrepasa actualmente las dimensiones de longitud máxima** para este tipo de accesos. Además, por la misma acceden un total de 11 lotes, lo cual también **excede el límite máximo de 6 lotes permitidos** mediante servidumbre de paso. Aún así, todos los planos inscritos generaron título de propiedad (escritura). Además,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 18

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

posee una **superficie de rodamiento en lastre pobre, sin servicio de agua potable, no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros**. Por otro lado, no se indica la anuencia por parte de los propietarios para la posible donación de un terreno de uso público.

Figura 1.- Tramo de servidumbre de paso



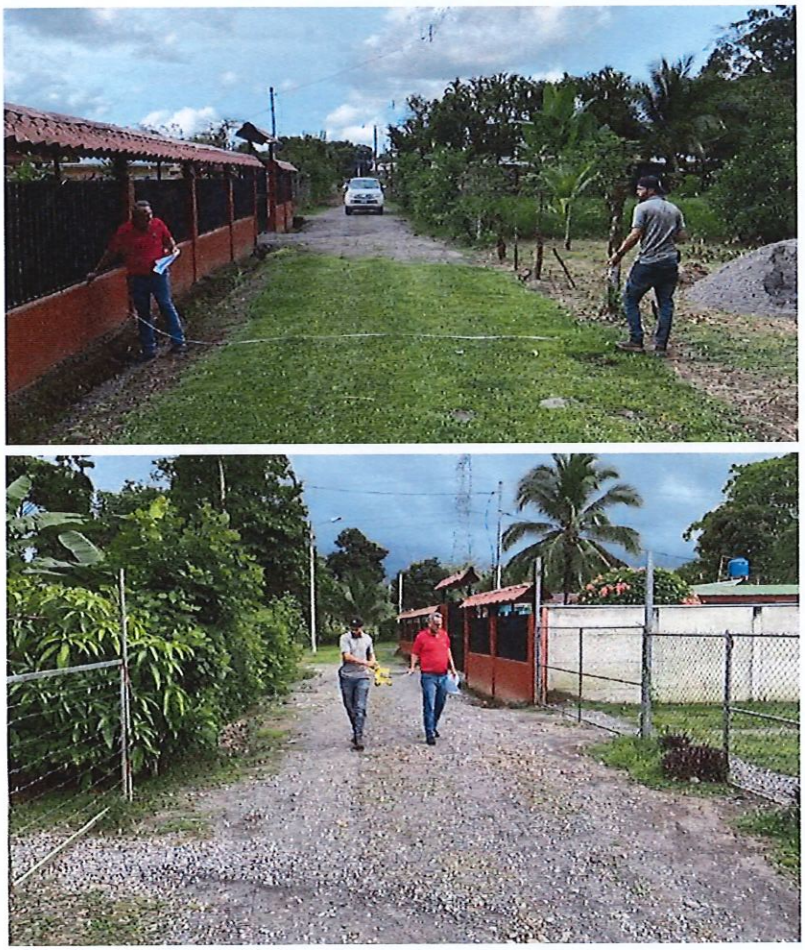
Fuente: Oficio APDU-TOP-008-2023 (Enero, 2023)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre es una **servidumbre de paso**, el cual se clasifica como un acceso limitado de **carácter PRIVADO**.

Figura 1.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso





Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida mediante Oficio DAM-0691-2021, de fecha 15 de julio del 2021, así como el Acuerdo N°1082 de la Sesión N°51 Ordinaria, de fecha 08 de julio del año 2021, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (servidumbre de paso), en condiciones físicas comprometidas, carente del servicio de agua potable, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de únicamente 6,0 metros de ancho y una longitud de 186,81 metros, , sirviendo a 11 propiedades, sobrepasando actualmente la cantidad de segregaciones y longitud máxima.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes, generar cuadrantes, vías alternas de evacuación, descongestión vial o alguna otra situación que motive la declaratoria; alegando el solicitante únicamente una cantidad definida de familias y la antigüedad del acceso.** Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, el potencial desarrollo residencial que se podría generar al costado oeste sin ninguna planificación urbana controlada, sin servicio de agua potable, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura; la recomendación colegiada de los presente servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), y emitir un criterio distinto al recomendado.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Para lo anterior, es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).**

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2023.11.14 14:11:47 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2023.11.15 13:46:57 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 24

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía****, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes****, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> *"(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)"* (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

> *"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código*

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública,** con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"* (Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

***"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.** En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 28

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

***En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones** del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).

b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.

d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)

e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.

f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.

g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.

h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54

i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA

j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.

k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas en el oficio APDU-124-2023, suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación de Desarrollo Urbano. Se rechaza la solicitud de declaratoria de Calle Pública en Barrio Los Guayabos, Lesville, Roxana de Pococí debido a que se considera una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes, generar cuadrantes, vías alternas de evacuación, descongestión vial o alguna otra situación que motive la declaratoria. Votan en contra los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Reinaldo Benavides Vargas, José Antonio Bustos Martínez y Ovidio Vives Castro.

ACUERDO N° 2213

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, de la Dirección Jurídica, correo: munipococi.juridicos@gmail.com , teléfono: 2713-65-16, dice:

Informe Jurídico: IJ-29-11-2023
Asunto: Atención al SMP-1849-2023

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-29-11-2023

ASUNTO: Atención SMP-1848-2023

Guápiles, Noviembre 14, 2023.

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico, en respuesta al **Oficio SMP-1849-2023** de fecha 07 de Octubre de 2023, en el remite copia del acuerdo municipal 1806 de la Sesión Ordinaria No. 67 del 05 de Octubre de 2023, que dispone trasladar el Expediente Administrativo de apelación en subsidio de ARZ-EL-RAB-S.A en contra de los actos de avalúos y multas por no declaración de bienes inmuebles, a la Dirección Jurídica para que analice y recomiende al Concejo Municipal, si es procedente enviarlo al órgano de alzada y emplazar a las partes para que se apersonen al citado tribunal.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

En relación con lo solicitado y de una revisión tanto al expediente administrativo como al artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, así como al 34 de su Reglamento procede al Concejo Municipal aplicar el procedimiento descrito en la norma, a saber:

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

1. Admitir el recurso de apelación y ordenarle al Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro el envío del expediente ante el Tribunal Fiscal Administrativo, adjuntando el acuerdo que se tome para los efectos.

2. En el mismo acuerdo de admisión del recurso, deberá emplazar la interesada ***ARZ-El-RAB S.A., cédula jurídica 3-101-435516,*** para que se apersone al Tribunal Fiscal Administrativo, presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señalen ante dicho Jerarca, el medio para recibir notificaciones.

Debe recordar la administración, que, en estos casos, mientras el Tribunal Fiscal Administrativo no dicte sentencia en el asunto, la base imponible para el cobro del impuesto será el valor anterior al de la modificación efectuada por la Administración Tributaria.

3. CONCLUSIONES:

Se recomienda al Concejo Municipal acatar lo dispuesto en la normativa citada y emitir el acuerdo municipal correspondiente, fundamentado en el procedimiento arriba señalado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 33

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

Quedo atenta para cualquier aclaración que se requiera,

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2023.11.14 15:45:50 -06'00'

MAF. Cyntia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

Nota de Secretaría: Se incorpora el expediente completo de ARZ-EL-RAB S.A cédula Jurídica 3101435516

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 34

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

Pococí, martes, 3 de octubre de 2023

Oficio-050-2023

ASUNTO: Traslado de expediente administrativo de apelación en subsidio de ARZ-EL-RAB S.A por concepto de cobro de multa por no declaración de bienes inmuebles.

Señores y señoras
CONCEJO MUNICIPAL POCOCÍ
Presente

Estimado Concejo Municipal:

Con la finalidad de agotar la vía administrativa de proceso por cobro de multa por no declaración, regulado en la Ley 7509 de Impuesto de Bienes Inmuebles, remito para su conocimiento el expediente administrativo del contribuyente ARZ-EL-RAB S.A , cédula jurídica 3101435516

De acuerdo con lo señalado en la resolución emitida por el Tribunal Fiscal Administrativo **No. INTER-IF-032-2023**, de las nueve horas del once de setiembre de 2023, indica que no consta resolución o acuerdo de Concejo Municipal mediante el cuál se admitiera o emplazara a la contribuyente para ante ese Tribunal, conforme los numerales 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento Decreto Ejecutivo No. 27601-H-; este último que indica: "Recurso jerárquico impropio ante el Tribunal Fiscal Administrativo":

> Cuando el contribuyente impugne la resolución del Concejo Municipal, mediante recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Concejo se limitará a admitir el recurso **si fuera procedente**. ***En la resolución que admite el recurso, ordenará el envío del expediente al órgano de alzada, y a la vez emplazará a las partes para que se apersonen al citado tribunal y presenten***

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones. (lo resaltado no corresponde al original).

Todo lo anterior para atender recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por los interesados ante los actos notificados por este Departamento, en relación con el cobro de multa por no declaración de bienes inmuebles **(N° MULTA-463-2022 y 464-2022)**, conocido mediante la resolución **023-2023** emitida por esta dependencia, con vistas al folio 047 del citado documento.

De acuerdo con lo anterior, remito el expediente administrativo debidamente ordenado y foliado para lo que compete al honorable Concejo Municipal.

En espera de su amable atención se despide su servidor.

Ing. Javier Sanabria Jiménez.
Perito Valuador
Municipalidad de Pococí

🕮. Archivo

OFI_IBI_050-2023 SOLICITUD FORMAL PARA INTERPELACION ANTE TRIBUNAL FISCAL REVISADO VF.docx

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 36

Expediente:

ARZ-EL-RAB SA,

CEDULA 3-101-435516

PROCESO DE IMPUGNACION DE DECLARAIONES, AVALUOS Y MULTAS.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

declaraciones de propiedades

06

Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>
Lun 29/8/2022 09:55
Para: Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>

6 archivos adjuntos (039 KB)
Literal Limon 102432.pdf; Literal Limon 102431.pdf; Personeria Arz El Rab.pdf; FORMULARIO_DECLARACION_B.I_2020 Finca 102431.pdf; FORMULARIO_DECLARACION_B.I_2020 Finca 102432.pdf; Cedula Damaris.pdf;

Buenos dias, espero que se encuentren muy bien. Adjunto envio las declaraciones actualizadas de las fincas 102431 y 102432, certificaciones literales , copia de cedula y personeria. Agradeceria me confirmen recepcion y actualizacion de datos.

saludos cordiales,

Damaris Hidalgo
tel. 8889-3595

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1366989-2022
PERSONA JURIDICA: 3-101-435516

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ARZELRAB SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 564 ASIENTO: 12968 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 27/03/2006
DOMICILIO: HEREDIA-SAN PABLO DE LA ESCUELA DE TOPOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD ANACIONAL, 200 METROS AL ESTE Y 250 METROS NOROESTE.
OBJETO/FINES (SINTESIS): AGRICULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, CONSTRUCCION, REPRESENTACION, TURISMO, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PRENDAR, GRAVAR, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, OTOEGAR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 19/01/2006 VENCIMIENTO: 19/01/2105
NUMERO LEGALIZACION: 4061010749266
FECHA LEGALIZACION:06/08/2012

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABARA UN AGENTE RESIDENTE.
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDERA AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL Y EL VICEPRESIDENTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE, PUDIENDO ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA. ADEMAS EL TESORERO Y SECRETARIO EN CASO DE DEFUNCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES DE ESTOS. EL TESOFRERO Y SECRETARIO, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 22/09/2017 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: HELMER HERNANDEZ ISSA EL KHOURY CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0602-0177
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

FECHA DE INSCRIPCION: 22/09/2017 CARGO: VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: DAMARIS HIDALGO ALVAREZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0713-0601
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

FECHA DE INSCRIPCION: 22/09/2017 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: SOFIA MARIA HERNANDEZ HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0109-0456
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

FECHA DE INSCRIPCION: 22/09/2017 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: JOSE PABLO HERNANDEZ HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0210-0773
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/09/2017 VENCIMIENTO: 19/01/2105

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
FECHA DE INSCRIPCION: 27/03/2006 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0899-0564
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 19/01/2006 VENCIMIENTO: 19/01/2105
DIRECCION: SAN JOSE, AVENIDA PRIMERA, CALLES 3 Y 5 , OCTAVO PISO EDIFICIO OMNI, BUFETE VARGAS JIMENEZ Y PERALTA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

003

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 43 MINUTOS Y 20 SEGUNDOS, DEL 29 DE AGOSTO DE 2022.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 40

004





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 41

005

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ TEL. 2711-0790	DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509 Y SUS REFORMAS, ARTICULOS 16 JUNIO DE 1995) USAR UN FORMULARIO PARA CADA FINCA O FOLIO REAL	FECHA DE RECEPCIÓN / DECLARACIÓN N

CUADRO 1. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ARZ EL RAB S.A.

DOMICILIO FISCAL (señas exactas): San Pablo de Heredia, de la Esc Topografía 200 E y 150 NE

PROVINCIA: HEREDIA CANTÓN: SAN PABLO DISTRITO: SAN PABLO

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	OTRO TELÉFONO
3-101-435516	8889-3595	hhidalgo.d@hotmail.com		

REPRESENTANTE: DAMARIS HIDALGO ALVAREZ CEDULA: 1-0713-0601

DIRECCIÓN: DE LA PASTELERIA GIACOMIN 250 NE

PROVINCIA: HEREDIA CANTÓN: SAN PABLO DISTRITO: SAN PABLO

CUADRO 2. DATOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN (señas exactas): CALLE 1, DE LA CARRETERA A JIMENEZ, 2 1/2 KMS AL SUR.

CANTÓN: POCOCÍ DISTRITO: JIMENEZ LUGAR: Calle 1

INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Nº FOLIO REAL 7- 102431 SUB-MATRICULA:

TOMO: ---- FOLIO: ---- ASIENTO: ---- Nº FINCA: 102431 PLANO CATASTRO: 7- L-0760019-2001

Nº CO-PROPIETARIOS: ---- % POSESIÓN: ---- % CONDICIÓN: ----

CONDICIÓN DE FINCA: ☒ INSCRITA ☐ SIN INSCRIBIR ☐ INFORMACIÓN POSESORIA ☐ EN POSESIÓN ☐ OTRO

EXONERACIÓN: ☐ 45 SALARIOS ☐ FORESTAL ☐ TURISMO ☐ EXPORTACIÓN ☐ PRODUCCIÓN

☒ Otro Indique ley 50 % bosque virgen

CUADRO 3. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

SERVICIOS (1)	SERVICIOS (2)	SECTOR	RECOLECCIÓN DE BASURA	REGULARIDAD	FRENTE (metros)
☐ CORDON	☐ CAÑERIA	☐ COMERCIAL	☐ RESIDENCIAL		AVENIDA
☐ CAÑO	☐ ELECTRICIDAD	☐ RESIDENCIAL	☐ MIXTA	TIPO DE VÍA	CALLE 49.15 mts
☐ ACERA	☐ TELÉFONO	☐ INDUSTRIAL	☐ COMERCIAL	LASTRE	OTRO
☐ ALCANTARILLADO	☐ ALUMBRADO	☒ RURAL			

PENDIENTE	NIVEL	FONDO	USO DEL SUELO	ÁREA	VALOR UNITARIO (¢)
%				20.000,00 M²	¢15,000,000.00

USO ACTUAL: 50% bosque y 50% maleza UBICACIÓN EN MANZANA: ZONA HOMOGENEA:

VALOR TOTAL DEL TERRENO: ¢

CUADRO 4. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPOLOGÍA	EDAD AÑOS	VIDA ÚTIL	ESTADO	MATERIALES						APOSENTOS	PLANTA	ÁREA (M²)	VALOR (M²)	VALOR ¢
				PAREDES	ESTRUCTURA	PISOS	CIELOS	BAÑOS	TECHOS					

VALOR TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES E RISTALACIONES Y OBRAS COMPLEJENTARIAS ¢

CUADRO 5. DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

VALORES	
TERRENO	¢ 15.000.000,00
CONSTRUCCIÓN	¢ 0,00
VALOR TOTAL	¢ 15.000.000,00
VALOR DERECHO	¢

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES CORRECTA

FIRMO EN POCOCÍ EL 29 DE Agosto DEL 2022

DAMARIS HIDALGO ALVAREZ (FIRMA) Firma digitalmente por DAMARIS HIDALGO ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.29 09:50:43 -06'00'

FIRMA DEL DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL

CUADRO 6. USO MUNICIPAL (NO escriba en este espacio)

Nº MAPA	Nº BLOQUE	Nº PREDIO	ZONA HOMOGENEA #
Nº PERMISO CONSTRUCCIÓN	CÓDIGO LOCALIZACIÓN		CUENTA Nº
NUEVO VALOR TOTAL ¢	TERRENO ¢	CONSTRUCCIONES ¢	
MODIFICAR VALOR SI ☐ NO ☐	CONCILIÓ Y REVISÓ	FECHA	

CUADRO 7.

DECLARACIÓN CON VALOR ACEPTADO ☐ NOMBRE DEL PROFESIONAL

DECLARACIÓN PARA FISCALIZACIÓN ☐ FIRMA:

OBSERVACIONES:

..

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1367052-2022

MATRICULA: 102431---000

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA, RIO, BOSQUE Y QUEBRADA LOTE UNO
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS;

NORTE	LOTE DOS DE INVERSIONES HIDALGO ALVAREZ S A
SUR	HUGO DIAZ CAMPOS
ESTE	FRANCISCO UGALDE UGALDE
OESTE	CALLE PUBLICO CON 49.15 METROS DE FRENTE

MIDE: VEINTE MIL METROS CUADRADOS
PLANO:L-0760010-2001

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00024638	000	FOLIO REAL

PROPIETARIO:
ARZ-EL-RAB, SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-435516
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2011-00287673-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28-OCT-2011
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 45 MINUTOS Y 57 SEGUNDOS, DEL 29 DE AGOSTO DE 2022.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 43

007

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ TEL. 2711-0780	DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509 Y SUS REFORMAS, ARTICULOS 16 APRIO DE 1995) USAR UN FORMULARIO PARA CADA FINCA O FOLIO REAL	FECHA DE RECEPCIÓN DECLARACIÓN N

CUADRO 1. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ARZ EL RAB S.A.

DOMICILIO FISCAL (señas exactas): San Pablo de Hda, de la Esc Topografia 200 E y 150 NE

PROVINCIA: HEREDIA CANTÓN: SAN PABLO DISTRITO: SAN PABLO

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	OTRO TELÉFONO
3-101-435516	8889-3595	hidalgo.d@hotmail.com		

REPRESENTANTE: DAMARIS HIDALGO ALVAREZ CEDULA: 1-0713-0601

DIRECCIÓN: DE LA PASTELERIA GIACOMIN 150 M E

PROVINCIA: HEREDIA CANTÓN: SAN PABLO DISTRITO: SAN PABLO

CUADRO 2. DATOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN (señas exactas): CALLE 1, DE LA CARRETERA A JIMENEZ, 2 1/2 KMS AL SUR.

CANTÓN: POCOCÍ DISTRITO: JIMENEZ LUGAR: Calle 1

INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Nº FOLIO REAL 7- 102432 SUB-MATRICULA:

TOMO: ---- FOLIO: ..... ASIENTO: ..... Nº FINCA: 102431 PLANO CATASTRO: 7- L-0760013-2001

Nº CO-PROPIETARIOS: ..... % POSESIÓN: ..... % CONDICIÓN: ----

CONDICIÓN DE FINCA: ☒ INSCRITA ☐ SIN INSCRIBIR ☐ INFORMACIÓN POSESORIA ☐ EN POSESIÓN ☐ OTRO

EXONERACIÓN: ☐ 45 SALARIOS ☐ FORESTAL ☐ TURISMO ☐ EXPORTACIÓN ☐ PRODUCCIÓN

☒ Otro indique ley 50 % bosque virgen

CUADRO 3, CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

SERVICIOS (1)	SERVICIOS (2)	SECTOR	RECOLECCIÓN DE BASURA	REGULARIDAD	FRENTE (metros)
☐ CORDON ☐ CAÑO ☐ ACERA ☐ ALCANTARILLADO	☐ CAÑERIA ☐ ELECTRICIDAD ☐ TELÉFONO ☐ ALUMBRADO	☐ COMERCIAL ☐ RESIDENCIAL ☐ INDUSTRIAL ☒ RURAL	☐ RESIDENCIAL ☐ MIXTA ☐ COMERCIAL	TIPO DE VÍA LASTRE	AVENIDA CALLE 49.15 mts OTRO

PENDIENTE	NIVEL	FONDO	USO DEL SUELO	ÁREA	VALOR UNITARIO (¢)
%				20240 M²	¢15000000

USO ACTUAL: 50% bosque y 50% maleza UBICACIÓN EN MANZANA: ZONA HOMOGENEA:

VALOR TOTAL DEL TERRENO: ¢

CUADRO 4. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN	EDAD AÑOS	VIDA UTIL	ESTADO	MATERIALES						APOSENTOS	PLANTA	ÁREA (M²)	VALOR (¢)	VALOR ¢
				PAREDES	ESTRUCTURA	PISOS	CIELOS	BAÑOS	TECHOS					

VALOR TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ¢

CUADRO 5, DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

VALORES	
TERRENO	¢ 15.000.000,00
CONSTRUCCIÓN	¢ 0,00
VALOR TOTAL	¢ 15.000.000,00
VALOR DERECHO	¢

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES CORRECTA
FIRMO EN POCOCÍ EL 29 DE Agosto DEL 2022

DAMARIS HIDALGO ALVAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por DAMARIS HIDALGO ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.29 09:50:03 -06'00'

FIRMA DEL DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL

CUADRO 6, USO MUNICIPAL (NO escriba en este espacio)

Nº MAPA Nº BLOQUE Nº PREDIO ZONA HOMOGENEA #

Nº PERMISO CONSTRUCCIÓN CÓDIGO LOCALIZACIÓN CUENTA Nº

NUEVO VALOR TOTAL ¢ TERRENO ¢ CONSTRUCCIONES ¢

MODIFICAR VALOR SI ☐ NO ☐ CONCILIÓ Y REVISÓ FECHA

CUADRO 7.

DECLARACIÓN CON VALOR ACEPTADO ☐ NOMBRE DEL PROFESIONAL

DECLARACIÓN PARA FISCALIZACIÓN ☐ FIRMA:

OBSERVACIONES:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44

006

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1367026-2022

MATRICULA: 102432---000

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA, RIO, BOSQUE Y QUEBRADA LOTE DOS
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE LOTE TRES DE INVERSIONES HIDALGO ALVAREZ S A
SUR LOTE UNO DE INVERSIONES HIDALGO ALVAREZ S A
ESTE FRANCISCO UGALDE UGALDE
OESTE CALLE PUBLICA CON FRENTE DE DE 49.15 METROS

MIDE: VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0760013-2001

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00024638	000	FOLIO REAL

PROPIETARIO:
ARZ-EL-RAB, SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-435516
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2011-00287873-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-OCT-2011
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 198, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 46 MINUTOS Y 42 SEGUNDOS, DEL 29 DE AGOSTO DE 2022.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 45

RE: declaraciones de propiedades 005

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Mar 30/8/2022 09:45
Para: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>
Buenos días.

En atención a su solicitud le indico que se recibe conforme y que en los próximos días se le dará respuesta sobre la resolución del trámite. Es importante mencionar que, a las propiedades en cuestión, se les venció la declaración en el 2015 y por tanto tiene siete años de omisión, por esta razón puede ser sujeta de una multa por la no declaración en el tiempo que correspondía, misma sería notificada por este medio en caso de que corresponda.

Sin más por el momento.

Wanda Méndez R.
Bienes Inmuebles
Municipalidad de Pococí
Teléfono 2711-0790

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711 0790/2713-6560, ext. 136, 110

De: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>
Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 09:55
Para: Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Asunto: declaraciones de propiedades

Buenos días, espero que se encuentren muy bien. Adjunto envío las declaraciones actualizadas de las fincas 102431 y 102432, certificaciones literales , copia de cedula y personería. Agradecería me confirmen recepción y actualización de datos.

saludos cordiales,

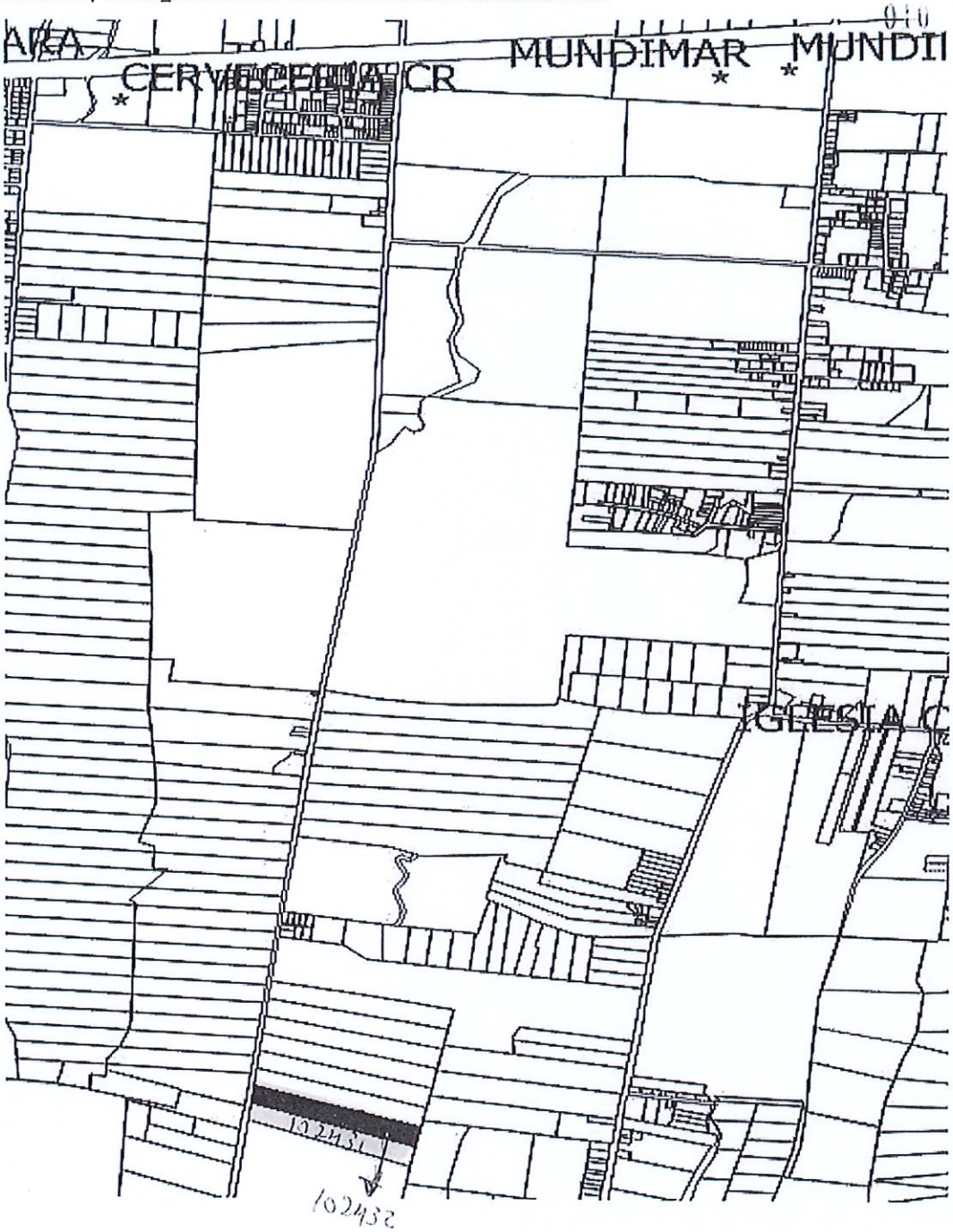
Damaris Hidalgo
tel. 8889-3595

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 46

Urge 8/9/22
Apelo Reg por monto Bajo

FISCALIZACION POR DCL

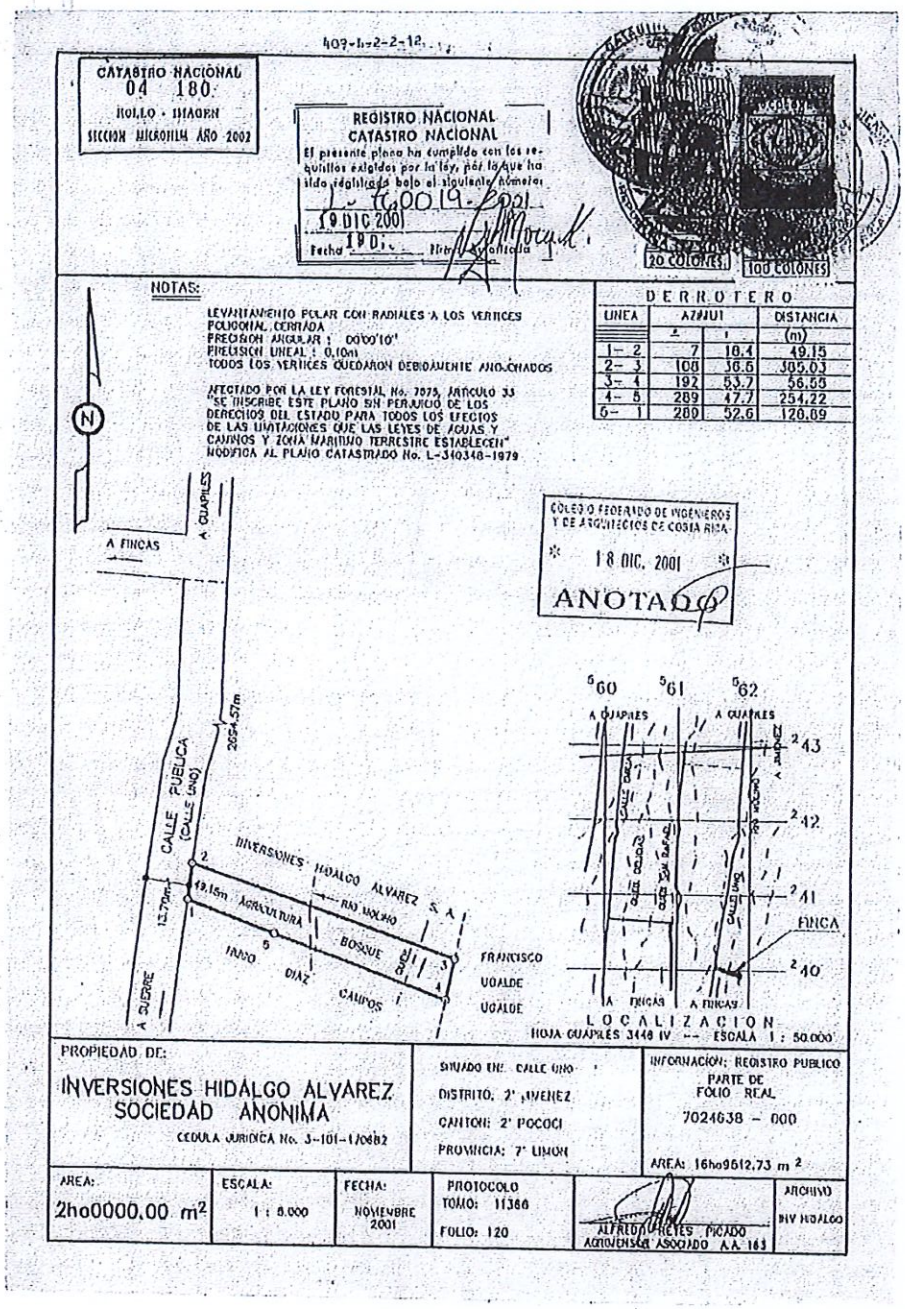
FR 102431 y 102432_POR PROCESO DE REGULARIZACION POR MONTO BAJO.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 47

FISCALIZACION POR DCL

FR 102431

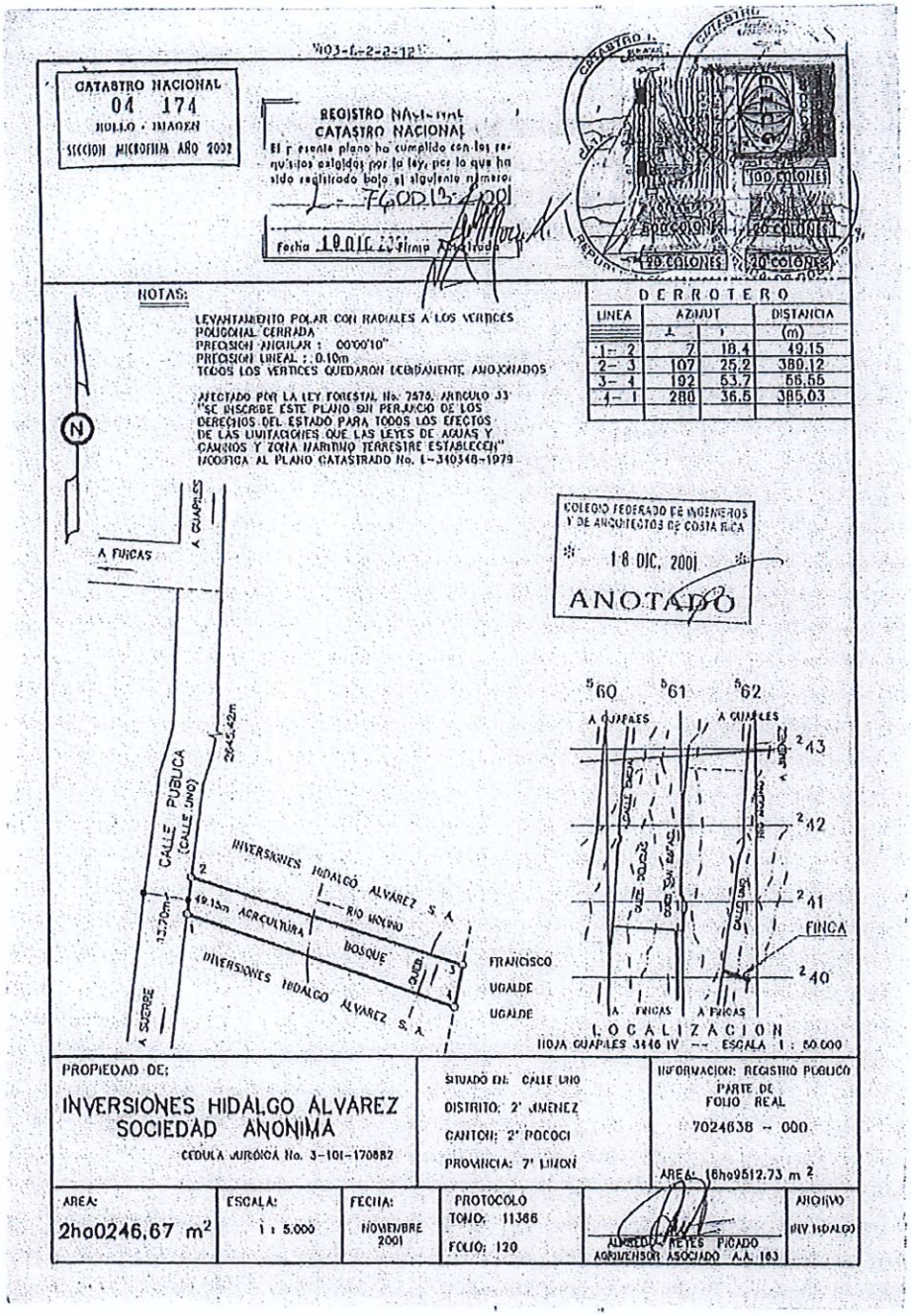


AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

FISCALIZACION POR DCL

011

FR 102432



PAGINA N°554
ACTA N°81 Ordinaria.
16-11-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

OFICINA DE BIENES INMUBLES - MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ -
FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS INMUEBLES/TERRENO/CONSTRUCCIONES

Nº INSPECCION: 00483-2022

GPS: 10.1765, -83.7680

1-DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre Contribuyente: ARZ-EL-RAB SA

Número de cédula (Física/Jurídica): 3101435516 Representante legal: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS

Números Telefónicos Residencial: Celular: 88893595 Fax:

Dirección Correo Electrónica: hidalgo.d@hotmail.com

2- DATOS DEL INMUEBLE Y ASPECTOS TÉCNICOS.

DISTRITO JIMENEZ CANTON POCOCÍ PROVINCIA LIMÓN

Nº de folio real 07-102431-000 Duplicado Horizontal Tipo de derecho DOMINIO % 100

Plano de catastro 707600192001 Área 20.000.00 Nº Gis 0204205400 Nº Bloque 042 Nº Predio 70202010243100

Zona homogénea Z02-R21 Frente (m) 49.15 Nivel (+-) A NIVEL Pendiente 0.00 %

Dirección del inmueble DE LA ESQUINA N-O DE MUNDIMAR 475M OESTE Y 3K SUR Sector RURAL Zona: CALLE UNO

UBICACIÓN MANZANA Medianero [x] Esquinero [ ] Manzanero [ ] Servidumbre [ ] Otro

Regularidad 1.00 **TIPO DE VÍA** Lastre [x] Asfaltada [ ] Tierra [ ] Fluvial [ ] Otras vías (G)

SERVICIOS 1 Acera [ ] Cordón y Caño [ ]

USO ACTUAL Vacante [x] Residencial [ ] Comercial [ ]

Agropecuario [ ] Otro

SERVICIOS 2 Alumbrado [x] Electricidad [x] Cañería [x] Teléfono [ ]

FACTORES AGROPECUARIOS Hidrología Cañería [ ] Río [ ] Pozo [ ] Tanque [ ] Suelo:

3-RESPONSABLE

Observaciones

Responsable Wilson Rafael H./ Carlos Pérez M. Fecha 7/09/2022 Firma

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 49

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ
Fluye

OFICINA DE BIENES INMUBLES - MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ -
FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS INMUEBLES/TERRENO/CONSTRUCCIONES

4- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Tipología	Vida Útil	Edad	Estado de conservación	Tipo pared	N° de Plantas	Estructura de techo	Canoa	Bajantes	Tipo piso	Cielos	Baños	Mueble cocina	N° de cuartos	Area (m²)

OBSERVACIONES La casita.

Colindantes

Norte:	INVERSIONES HIDALGO ALVAREZ SA
Sur:	HUGO DIAZ CAMPOS
Este:	FRANCISCO UGALDE UGALDE
Oeste:	CALLE PUBLICA

CROQUIS					

Nombre de persona que permite ingreso e informante

Firma

7/09/2022
Fecha

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 50

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 51

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO USANDO ZONAS HOMOGENEAS

Versión 3.3.2

Ministerio de Hacienda — Órgano de Normalización Técnica — 30/8/2022

DIGITE ZONA HOMOGENEA: Z02-R21 [BUSCA]

ÁREA:	20000	FRENTE:	49	% DE PENDIENTE:	0
REGULARIDAD:	1	SERVICIOS 2:	11	VIA:	6
CLASE DE SUELO:	3	HIDROLOGÍA:	3		

TIENE CONSTRUCCIONES ?: ○ SI ◉ NO ○ EST. SERVICIO

FACTORES APLICADOS

AREA:	0.97	FRENTE:	1	PENDIENTE:	1
REGULARIDAD:	1.03	SERVICIOS 2:	1	VÍA:	1
SUELO:	1	HIDROLOGÍA:	1		

VALORES EN COLONES

FACTOR TOTAL:	1.00	VALOR UNITARIO:	2,997.30	VALOR TERRENO:	59,946,000.00
IMPUESTO ANUAL:	149,865.00	TRIMESTRAL:	37,466.25		

[NUEVO CALCULO] [IMPRIMIR] [TERMINAR]

ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

FR 102431

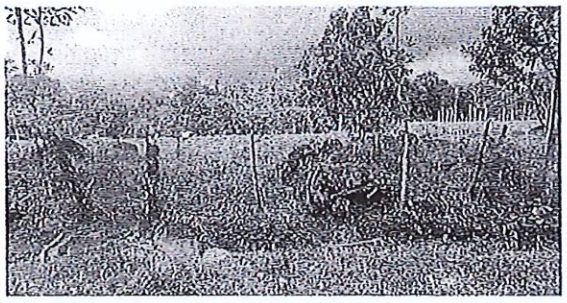
CALCULO DE RETIRO POR CUERPOS DE AGUA.

49*30= 1,470 + 49*30= 1,470 =2,940

20.000-2.940=17,060
17.060M*¢2997.30=¢51,133,938

VALOR DE TIERRA CON RETIRO= ¢51,133,938

WMR 30/08/2022



PAGINA N°557
ACTA N°81 Ordinaria.
16-11-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 52
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

OFICINA DE BIENES INMUBLES - MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ -
FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS INMUEBLES/TERRENO/CONSTRUCCIONES

N° INSPECCION: 00380-2022

GPS: 10.1769, -83.7679

1-DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre Contribuyente: ARZ-EL-RAB SA

Número de cédula (Física/Jurídica): 3101435516 Representante legal: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS

Números Telefónicos Residencial: _____ Celular: 88893595 Fax: _____

Dirección Correo Electrónica: hidalgo.d@hotmail.com

2- DATOS DEL INMUEBLE Y ASPECTOS TÉCNICOS.

DISTRITO JIMENEZ CANTON POCOCÍ PROVINCIA LIMÓN

N° de folio real 07-102432-000 Duplicado _____ Horizontal _____ Tipo de derecho DOMINIO % 100

Plano de catastro 707600132001 Área 20,246.67 N° Gis 0204205500 N° Bloque 042 N° Predio 70202010243200

Zona homogénea Z02-R21 Frente (m) 49.15 Nivel (+-) A NIVEL Pendiente 0.00 %

Dirección del inmueble 900M O. 1930M S. 620M O Y 794M S DE LA ESCUELA DE SUERRES Sector RURAL Zona: CALLE UNO

UBICACIÓN MANZANA Medianero ☐ Esquinero ☐ Manzanero ☐ Servidumbre ☐ Otro

Regularidad 1.00 **TIPO DE VÍA** Lastre ☑ Asfaltada ☐ Tierra ☐ Fluvial ☐ Otras vías (6)

SERVICIOS 1 Acera ☐ Cordón y Caño ☐

USO ACTUAL Vacante ☑ Residencial ☐ Comercial ☐ Agropecuario ☑ Otro Barbecho/Suelo pedregoso

SERVICIOS 2 Alumbrado ☑ Electricidad ☑ Cañería ☑ Teléfono ☐

FACTORES AGROPECUARIOS Hidrología: Cañería ☐ Río ☐ Pozo ☐ Tanque ☐ Suelo: ☐

3-RESPONSABLE

Observaciones Responsable: Jorge S. / Jairo S. / Carlos P. / Wilson R.

Fecha: 7/9/2022

Firma: _____

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 53

OFICINA DE BIENES INMUBLES - MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ -
FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS INMUEBLES/TERRENO/CONSTRUCCIONES

4- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Tipología	Vida Útil	Edad	Estado de conservación	Tipo pared	Nº de Plantas	Estructura de techo	Cantos	Bajantes	Tipo piso	Cielos	Baños	Mueble cocina	Nº de cuartos	Area (m2)

CROQUIS

OBSERVACIONES

Colindantes

Norte: INVERSIONES HIDALGO ALVAREZ SA

Sur: "IGUAL"

Este: FRANCISCO UGALDE UGALDE

Oeste: CALLE PUBLICA

Nombre de persona que permite ingreso e informante

Firma

Fecha

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 54

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO USANDO ZONAS HOMOGENEAS

Versión 3.3.2

Ministerio de Hacienda — 31/8/2022

015

DIGITE ZONA HOMOGENEA: Z02-R21 BUSCA

ÁREA:	20246	FRENTE:	49	% DE PENDIENTE:	0
REGULARIDAD:	1	SERVICIOS 2:	11	VIA:	6
CLASE DE SUELO:	3	HIDROLOGÍA:	3		

TIENE CONSTRUCCIONES ?: ○ SI ◉ NO ○ EST. SERVICIO

FACTORES APLICADOS

AREA:	0.97	FRENTE:	1	PENDIENTE:	1
REGULARIDAD:	1.03	SERVICIOS 2:	1	VÍA:	1
SUELO:	1	HIDROLOGÍA:	1		

VALORES EN COLONES

FACTOR TOTAL:	1.00	VALOR UNITARIO:	2,997.30	VALOR TERRENO:	60,683,335.80
IMPUESTO ANUAL:	151,708.00	TRIMESTRAL:	37,927.00		

NUEVO CALCULO IMPRIMIR TERMINAR

ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

FR 102432

CALCULO PRA NOTIFICAR
REGULARIZACION POR MONTO BAJO.

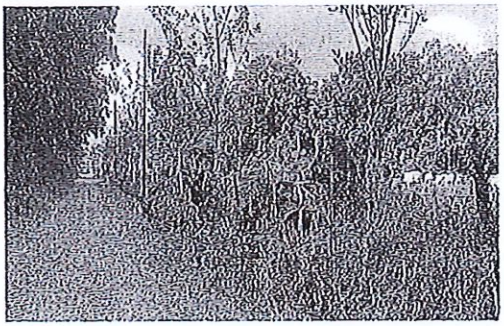
WMR 31/08/2022

CALCULO DE RETIRO POR CUERPOS DE AGUA
49*30=1.470 + 49*30=1.470= 2940

2.0246-2940=17,306
17.306M*¢2.997,30=¢51,871,273.8

VALOR DE TIERRA CON RETIRO= ¢51.871.273,8

WMR 31/08/2022



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55

016

RE: declaraciones de propiedades

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Mié 31/8/2022 11:34
Para: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)
REG POR MONTO BAJO_FR 102431 .pdf; REG POR MONTO BAJO_FR 102432.pdf;

Buenos días.

En atención al procedimiento de REGULARIZACIÓN POR MONTO BAJO, producto de que los valores declarados para las fincas 07-102431-000 Y 07-102432-000 por su representada no se ajustan a lo dispuesto por Ley, se le previene y notifica que dispone de 10 días hábiles para presentar una nueva declaración de bienes inmuebles.

Para los efectos dados, en datos adjuntos se indican los nuevos valores por declarar, producto del accionar administrativo (inspecciones de campo, entre otros); complementariamente se le indica que en caso de dudas o consultas puede llamar al número telefónico directo: 2711-0790, o enviar la correspondiente respuesta a la dirección de correo electrónica binmueblescatastro@munipococi.go.cr

Sin más que agregar

Wanda Méndez R.
Bienes Inmuebles
Municipalidad de Pococí
Teléfono 2711-0790

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711 0790/2713-6560, ext. 136, 118
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

De: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>
Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 11:26

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OFICINA DE VALORACIONES
TELEFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181
Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y sus reformas)
PREVENCION DE REGULARIZACIÓN

Oficio Número
26571 - 2022
FECHA
30/08/2022

017

CUADRO N.1: DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN: ARZ-EL-RAB SA			CEDULA: 3101435516
DIREC. FISCAL: SAN PABLO DE HEREDIA, DE ESC DE TOPOGRAFIA, 200M E Y 15.M NE			DISTRITO: OTRO
TEL.HAB.:	TEL.OFIC.:	APDO:	CORREO E.: hidalgo.d@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS			CEDULA: 0107130601
CELULAR: 88893595	FAX:	OTRO TEL.:	ZONA:

HEMOS ENCONTRADO QUE EL VALOR DECLARADO POR USTED DE LA FINCA INDICADA EN EL CAUDRO 2, ES MUY INFERIOR AL VALOR QUE NUESTROS PERITOS HAN DETERMINADO PARA EL INMUEBLE, POR TANTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7509 Y SUS REFORMAS, FACULTAN A ÉSTA MUNICIPALIDAD PARA MODIFICAR EL VALOR DECLARADO. SIN EMBARGO, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7509 DE BIENES INMUEBLES, LE INVITAMOS A REGULARIZAR SU SITUACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA DECLARACIÓN. PRESENTESE A ESTA MUNICIPALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PARA ELLO SE LE CONCEDE UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTA NOTIFICACIÓN.

CUADRO N.2: DATOS DEL INMUEBLE

Número de Finca: 102431	Derecho: 0	Duplicado:	Horizontal:	
TOMO: 0 FOLIO: 0 ASIENTO: 0 AREA: 20000.00 M2			FOLIO REAL: 07-102431-000	DISTRITO: JIMENEZ
ZONA HOMOG.: Z02-R21	UBICACIÓN: DE LA ESQUINA N-O DE MUNDIMAR 475M OESTE Y 3K SUR			
%Posec.: 100.00	N.PLANO: 7076001920O1	SECTOR: RURAL	PARTIDO DE:	LIMON

VALOR PROPUESTO POR LA OFICINA DE VALORACION

VALOR TERRENO:	51,133,938.00	VALOR CONSTRUC. Y OBRAS:	0.00	VALOR PROPIEDAD:	51,133,938.00
VALOR DERECHO:	51,133,938.00	VALOR PROPUESTO SEGÚN LOS PARÁMETROS DEFINIDOS POR LA O.N.T.			

SI ES PESONA FÍSICA DEBE PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL DE ESCRITURA O CERTIFICACIÓN EMITIDA POR REGISTRO PUBLICO, PLANO CATASTRADO, CÉDULA IDENTIDAD.

SI ES PERSONA JURIDICA DEBE APORTAR COPIA CÉDULA JURÍDICA Y UN DOCUMENTO QUE LE ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL. EL O LA QUE TRAMITA DEBE RETIRAR Y TRAER EL FORMULARIO LLENO Y FIRMADO POR EL REPRESENTE LEGAL.

Municipalidad de Pococí — DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES

ING. JAVIER SANTAMARIA JIMENEZ
PERITO MUNICIPAL

(FIRMA DE QUIEN RECIBE)

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: Wanda Mendez Romero CEDULA: 0304240055

RECIBIDO POR: _____ CEDULA: _____ HORA: 12:00md FECHA: 31/08/2022

DE ACUERDO AL PRESENTE OFICIO, MANIFIESTO SI ____ NO ____ CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE REGULARIZACION PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN EL CUADRO N.2 CON RELACIÓN AL VALOR DE LA FINCA, POR LO QUE ADJUNTO LA DECLARACIÓN

(Firma del Notificador)

(FIRMA DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 57

OFICINA DE VALORACIONES
TELEFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181

Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y sus reformas)
PREVENCION DE REGULARIZACIÓN

Oficio Número
26575 - 2022
FECHA
31/08/2022

018

CUADRO N.1: DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN: ARZ-EL-RAB S.A			CEDULA: 3101435516
DIREC. FISCAL: SAN PABLO DE HEREDIA, DE ESC DE TOPOGRAFIA, 200M E Y 15.M NE			DISTRITO: OTRO
TEL.HAB.:	TEL.OFIC.:	APDO:	CORREO E.: hidalgo.d@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS			CEDULA: 0107130601
CELULAR: 68893595	FAX:	OTRO TEL.:	ZONA.:

HEMOS ENCONTRADO QUE EL VALOR DECLARADO POR USTED DE LA FINCA INDICADA EN EL CAUDRO 2, ES MUY INFERIOR AL VALOR QUE NUESTROS PERITOS HAN DETERMINADO PARA EL INMUEBLE, POR TANTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7509 Y SUS REFORMAS, FACULTAN A ÉSTA MUNICIPALIDAD PARA MODIFICAR EL VALOR DECLARADO. SIN EMBARGO, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7509 DE BIENES INMUEBLES, LE INVITAMOS A REGULARIZAR SU SITUACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA DECLARACIÓN. PRESENTESE A ESTA MUNICIPALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PARA ELLO SE LE CONCEDE UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTA NOTIFICACIÓN.

CUADRO N.2: DATOS DEL INMUEBLE

Número de Finca: 102432	Derecho: 0	Duplicado:	Horizontal:	
TOMO: 0	FOLIO: 0	ASIENTO: 0	AREA: 20246.67 M2	FOLIO REAL: 07-102432-000 DISTRITO: JIMENEZ
ZONA HOMOG.: Z02-R21	UBICACIÓN: 800M O, 1930M S, 620M O Y 794M S DE LA ESCUELA DE SUERRES			
%Posec.: 100.00	N.PLANO: 707600132001	SECTOR: RURAL	PARTIDO DE: LIMON	

VALOR PROPUESTO POR LA OFICINA DE VALORACION

VALOR TERRENO: 51,871,273.00 VALOR CONSTRUC. Y OBRAS: 0.00 VALOR PROPIEDAD: 51,871,273.00

VALOR DERECHO: 51,871,273.00 VALOR PROPUESTO SEGÚN LOS PARÁMETROS DEFINIDOS POR LA O.N.T.

SI ES PESONA FÍSICA DEBE PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL DE ESCRITURA O CERTIFICACIÓN EMITIDA POR REGISTRO PUBLICO, PLANO CATASTRADO, CÉDULA IDENTIDAD.

SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE APORTAR COPIA CÉDULA JURÍDICA Y UN DOCUMENTO QUE LE ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL. EL O LA QUE TRAMITA DEBE RETIRAR Y TRAER EL FORMULARIO LLENO Y FIRMADO POR EL REPRESENTE LEGAL.

DEPARTAMENTO DE VALORACION Y BIENES INMUEBLES Municipalidad de Pococí

ING. JAVIER SANABRIA JIMENEZ
PERITO MUNICIPAL

(FIRMA DE QUIEN RECIBE)

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: Wanda Mendez Romero CEDULA: 0304240055

RECIBIDO POR: _____ CEDULA: _____ HORA: 12:00md FECHA: 31/08/2022

DE ACUERDO AL PRESENTE OFICIO, MANIFIESTO SI ___ NO ___ CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE REGULARIZACION PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN EL CUADRO N.2 CON RELACIÓN AL VALOR DE LA FINCA, POR LO QUE ADJUNTO LA DECLARACIÓN

(Firma del Notificador) (FIRMA DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 58

01

LIC. RAFAEL ANGEL C. ZA MELGAR ABOGADO C. 1292 COSTA RICA

Srta.

Wanda Méndez

Municipalidad Del Cantón De Pococi-Limòn

Pte.-

Yo Damaris Hidalgo Álvarez, Casada Una Vez, Licenciada en administración de Negocios -Vecina De San Pablo De Heredia, Cédula De Identidad Número 107130601, Apoderada Generalísima Sin Limitación De Suma De La Sociedad Propietaria Registral, nombre , datos de inscripciòn en el registro nacional ,dirección registral de la sociedad , cédula de persona jurídica, la cual es Propietaria De Las Fincas Del Partido De Limón 102431 -000-102432-000, Con Todo Respeto Digo.–

A-Acuso Recibo Del Correo Electrónico Que Su Autoridad Administrativa, Actuando A Nombre De La Municipalidad De Pococi, Limón Donde Se Me Indica Que Debo De Hacer Una Nueva Declaración Del Valor Económico De Dichas Fincas, Para Los Efectos Tributarios –Porque Que Mi Representada, No Presentó En El Tiempo Que Indica La Ley 7509 -1995,precitada. La declaración dentro del plazo de cinco años, sobre el valor de las precitadas fincas, como indica su autoridad mediante el Correo Electrónico Recibido Por La Suscrita El Dia Treinta Y Uno De Agosto Del Dos Mil veintidós.

B-La suscrita como consta en los archivos Municipales, presente previamente a la remisión de su correo electrònico, una declaración dándole un valor real y verdadero a las fincas , sin embargo , la Municipalidad de Pococi no aceptó el valor en que la estimó la suscrita, y estimó el valor de cada finca, en un monto totalmente fuera

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 59

LIC. RAFAEL ABOGADO C. 1292 COSTA RICA

026

de contexto a prima facie, y sin demostrarme a mi, como apoderada de sociedad precitada, los medios técnicos, y científicos, por el cual la Municipalidad, no aceptó mi declaración de un valor real, y como llegó a la conclusión del valor que se me indica , en el precitado correo electrónico , desconociendo la suscrita, los medios por el cual se llegó a dicha conclusión ,

Y fundamentando , únicamente , en la viciada expresión de que así lo obliga la ley , lo cual es un lamentable error de su parte, porque según Ordena la Sala constitucional De La Corte Suprema De Justicia , Con Carácter De Obligante De Que Todas Las Resoluciones Administrativas Y Judiciales , Deben De Estar Fundadas En Derecho Positivo, Porque Caso Contrario, Se Viola El Derecho De Defensa Que Tienen Los Administrados, Y Forma Fuera De Contexto Su Autoridad Administrativa, Únicamente , Cita- La Ley , Sin Indicar A Cual Ley Se Refiere, Y A La Normativa Jurídica En Que Fundamenta su Inconformidad De Mi Declaración De Valor De Los Bienes , Y En Que Norma Jurídica Se Fundamenta , Para Valorar Los Bienes –Según El Criterio, Del Ente Municipal , Y En Que Prueba Científica Se Fundamenta , Para Llegar A La Conclusión Del Valor De Las Fincas De Mi Representada, Cual Fue El Perito Que Determinó El Nuevo Valor, Según Criterio Pericial, Porque El Ente Municipal No Puede Fijar Antojadizamente El Valor De Una Finca , Fundamentado , En Una Apreciación Personal , Porque No se Me Informa , A Donde Puedo Leer , El Peritazgo Científico Y Legal ,Para Determinar Un Valor De Los Inmuebles –O Acaso – Solo Existe Una Presunta Inspección , De Funcionarios Municipales, Lo Cual – Esta Fuera De Contexto ,Por Favor Debe De Fundamentarse En La Ley 7509 –1995 Y Con Todo El Respeto Que Su Autoridad , Me Merece La Transcribo Los Artículo 10 y 10 Bis De La Ley 7509 – Del 1995, Donde Consta Que El Peritazgo De Una Finca Para Cobro De Impuestos Debe De Hacerlo Un Ingeniero Civil –esa disposición legal , no puede ser obviada en perjuicio de representada ,y mucho solicitarme que presente nueva

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

LIC. RAFAEL ANGEL ... MELGAR ABOGADO C. 1292 COSTA RICA

Declaración , lo cual no está ordenado , por la ley Precitada , y existe jurisprudencia a raudales , de los juzgados administrativos , de la forma única , de llevar a cabo un avalúo , que ,para su información transcribo los siguientes artículos que son de aplicación ineludible ,porque si la Municipalidad no acepta la declaración de bienes inmuebles, tiene la obligación de solicitar lo que indican los artículos a saber - de la ley traída a colación , que únicamente puede ser modificada, por ley dictada en la Asamblea Legislativa , y no por voluntad o errónea interpretación de un ente administrativo , como en el presente caso .

Artículo 10.- Valoración De Los Inmuebles. Para Efectos Tributarios, Todo Inmueble Debe Ser Valorado. Los Inmuebles Se Valorarán Al Acordarse Una Valuación General Y Al Producirse Alguna De Las Causas Que Determinen La Modificación De Los Valores Registrados, De Acuerdo Con Esta Ley. La Valoración general será la que abarque, por lo menos, todos los inmuebles de un distrito del cantón respectivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes y cuando ocurra la circunstancia mencionada en el artículo 15 de la presente Ley. La valoración general o individual se realizará una vez cada cinco años. Solo podrán efectuarse nuevas valoraciones cuando haya expirado este plazo. Así reformado este párrafo final por el artículo 1°, inciso d), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)

ARTÍCULO 10 Bis. - Avalúo y Valoración. Para los efectos de esta Ley, se define como avalúo el conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones, que sirven para determinar el valor de un bien inmueble de naturaleza urbana o rural, tomando en cuenta su uso. Este avalúo deberá ser elaborado por un profesional incorporado al Colegio de Ingenieros Agrónomos o al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con amplia experiencia en la materia, referido en la moneda oficial del país y emitido en una fecha

Scanned with CamScanner

RAFAEL ANGEL BARAHONA MUÑOZ ABOGADO C. 1292 COSTA RICA

024

determinada. Se entenderá por valoración toda modificación de la base imponible de los inmuebles realizada por las municipalidades siguiendo los criterios técnicos del Órgano de Normalización Técnica. (Así adicionado por el artículo 2°, inciso b), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)-

PETITORIA –

1-Solicito Que Se Revoque La Resolución Administrativa Que Su Autoridad Me Remitió, Por el Simple Hecho , De Que La Ley 7509- Es De Carácter Obligatorio, Y En Dicha Resolución ,que se me comunica Es Contraria A Los Artículos 10 Y 10 Bis-De La Ley 7509 Del Año Mil Novecientos Noventa Y Cinco , Y Las Reformas Que Le Transcribo Con Todo Respeto. Y Se Acepte En Forma Expresa E Irrevocable La Valorización Que Presentó La Suscrita, Y Se Declare totalmente nulo La Pretensión Del Ente Municipal , Por Ser Violatorio A La Ordenado Por La 7509-.puesto que la supuesta inspección para valorar, por medio de precitada actuación -no tiene ningún comentario, por ser una lamentable error de su autoridad municipal y no puede su autoridad cambiar la normativa o sea modificar la ley precitada, -por razones obvias que no merecen comentario alguno., y la manifestación de su autoridad administrativa, que mi presentación del avalúo es contra la ley , no lo acepto bajo ninguna circunstancia, porque la violación a la ley citada, no fue generada por mi representada , si no que la evasión del mandato legal –es imputable a la Municipalidad de Pococí que usted representa, y la cual con todo respeto y consideración no acepto, porque perjudica , los derechos de mi representada y es contrario a la normativa precitada, y

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 62

RAFAEL ANGEL BARAHONA MELENDEZ ABOGADO C. 1292 COSTA RICA

viola los principios fundamentales del estado de derecho de nuestro país, para lo cual fundamento mi inconformidad fundamentado en la normativa traida a colación.

2- Estoy De Acuerdo En Cancelar Lo Que Adeuda Mi Representada , Pero No Puedo Aceptar La Pretensión Del Ente Municipal Del Valor Antojadizo Que Se Le pretende adjudicar A La Fincas .Porque El Procedimiento De La Inspección Es Una Ocurrencia, Puesto Que La Ley Explica En Los Artículos Precitados, Como Deben De Hacer Los Avalúos, Y No Como, Pretende Su Autoridad, Por Medio De Una Inspección ,Que No Hago Ningún Comentario , Porque Es Fuera De Contexto, Que Se Pretenda Sustituir El Mandato De Los Artículos Precitados, Por Un Criterio No autorizada En La Ley Que Regula , en forma clara y contundente , como debe de hacerse el procedimiento del avalúo.

3- En forma expresa, presento los recursos de revocatoria con apelación en subsidio , contra la resolución administrativa , y en caso de no revocarse la resolución precitada, Solicito que se admita la apelación ante el superior jerárquico, porque la resolución comunicada, es Contra -Legem, por los motivos explicados y fundamentados en la ley precitada ,artículo 10 y 10 bis y sus reformas .Me hago las reservas legales ,para tramitar la presente oposición en la vía administrativa y en la Vía constitucional y en la vía contencioso administrativo en defensa , del ordenamiento jurídico precitado, y en defensa de los legítimos derechos incuestionables de mi representada, con el objeto de preservar El derecho constitucional , de la defensa.

4-NOTIFICACIONES-

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63

Atiendo notificaciones al siguiente email.

Tanto para primera instancia como ante el Superior jerárquico

PRUEBA.

A-Aporto Certificación De Las Fincas Propiedad De Mi Representada Expedidas Por El Registro Nacional-

B-Aporto Certificación De Mi Personería Como Apoderada Generalísima Sin Limitación De Suma De La Sociedad Propietaria De Las Fincas Prociadas

San Pablo de Heredia, 1 de setiembre del año dos mil veintidós

Lcda. Damaris Hidalgo Álvarez.

Firma auténtica.

RAFAEL ANGEL BARAHONA MELGAR.

CARNET 1292. Abogado y notario.

024

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 64

021

RE: declaraciones de propiedades

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Jue 8/9/2022 14:32
Para: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>
Cco: Javier Sanabria <javier.sanabria@munipococi.go.cr>

1 archivos adjuntos (659 KB)
OFI IBI-091-2022 SOLICITUD DE REVISION DE ACTO ADMNSITRATIVO NOTIFIACADO MEDIENTE PREVENCION 26571 y 26575 A NOMBRE DE ARZ-EL-RAB SA CEDULA JURIDICA 310143551.pdf;

Buenas tardes.

En atención a su correo anterior, adjunto Oficio IBI-091-2022.

Sin más que agregar, se despide cordialmente de usted

Atte.

Wanda Méndez R.
Bienes Inmuebles
Municipalidad de Pococí
Teléfono 2711-0790

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711-0790/2713-6540, ext. 136, 110

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 65

021

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanco, sobre ruta 32.

Pococí, Jueves, 8 de septiembre de 2022

Oficio-091-2022

ASUNTO: Solicitud de revisión de solicitud de revocación del oficio n° 26571 y 26575.

Señores
ARZ-EL-RAB SA
Cedula Jurídica 310143551

Muy estimada señora
En relación con la su solicitud de revocación del oficio n° 26571 y 26575 descritos como prevención de regularización por monto bajo aplicables a las propiedades con número de folio real 07-0102431-000 y 07-0102432-000, y emitido por esta dependencia a nombre de ARZ-EL-RAB SA cedula jurídica 3101435516, en la que señala como petitoria transcrita literalmente:

"Solicito Que Se Revoque La Resolución Administrativa Que Su Autoridad Me Remitió" las mayúsculas son del original.

Se aclara lo siguiente mediante este oficio:

UNO: Se le indica que sobre el oficio n° 26571 y 26575 la resolución el documento notificado no es una resolución administrativa sino una invitación a regularizar, este se debe tener como un acto de mero trámite, a efectos que se cumpla el deber formal que ordena la Ley 7509 en torno a que se regularice su situación ante una diferencia detectada entre el valor propuesto por su representada y lo estimado por esta corporación municipal.

DOS: En ese orden de ideas, siendo como se señaló que el documento notificado no es una **resolución administrativa y tampoco un nuevo avalúo**, estamos ante la figura de un acto preparatorio, que, a diferencia de los actos finales, su objeto es informar o preparar la emisión de un acto administrativo principal, de esta manera no hay un efecto jurídico subordinado, en este sentido no es un acto impugnable.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 66

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

021

En estos términos la Ley General de Administración Pública incisos 2) y 3) de los artículos 163 y 345 respectivamente, establecen que los actos previos o preparativos que no poseen efectos jurídicos propios, deben impugnarse con el acto final, en este sentido la notificación impugnada No. 26571 y 26575 al no contener ningún tipo de decisión final ni resolver un asunto de fondo, estamos ante un paso previo al acto final, un requisito puro y simple necesario para llegar al acto final y sustancial del proceso que para los efectos tanto normativos como de fondo, posee efectos jurídicos propios que eventualmente puede ser objeto de impugnación.

Por tanto:

Conforme a la normativa de cita y a lo anteriormente expuesto, se rechaza la petitoria presentada contra la notificación 26571 y 26575, por considerarse improcedente, en virtud que dicho acto no es una resolución final, sino más bien se trata de un acto administrativo de mero trámite (invitación a su representada a declarar los bienes inmuebles).

En espera de esta repuesta abarque su requerimiento, se despide su servidor.

Ing. Javier Sanabria Jiménez.
Perito Valuador.
Municipalidad de Pococí.

DEPARTAMENTO DE VALORACION Y BIENES INMUEBLES Municipalidad de Pococí

Ⓜ. Archivo

OFI131091-2022 SOLICITUD DE REVISION DE AE PREVENCION 26571 y 26575 A NOMBRE DE ARZ-EL-RAB SA CEDULA JURIDICA 3101435551.docx

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
67

Srta. 022

Wanda Fabiola Méndez Romero

Cédula 304240055

Municipalidad Del Cantón De Pococi-Limòn

Pte.-

Yo Damaris Hidalgo Álvarez, Casada Una Vez, Licenciada En Administración De Negocios - Vecina De San Pablo De Heredia, Cédula De Identidad Número 107130601, Apoderada Generalísima Sin Limitación De Suma De La Sociedad Propietaria Registral, Nombre , Datos De Inscripciòn En El Registro Nacional ,Dirección Registral De La Sociedad , Cédula De Persona Jurídica,La Cual Es Propietaria De Las Fincas Del Partido De Limón 102431 -000-102432-000, Con Todo Respeto Digo –

A-Acuso Recibo Del último Correo Electrónico Que Su Autoridad Administrativa, Actuando A Nombre De La Municipalidad De Pococi, Limón - Donde Se Me Indica Que Debo De Hacer Una Nueva Declaración Del Valor Económico De Dichas Fincas, Para Los Efectos Tributarios,

B-Todavía a la fecha de hoy, no sé, cuál es su capacidad legal que ostenta, dentro del ente Municipal ,que según usted, representa y únicamente se identifica como Bienes Inmuebles y su nombre que legalmente ,no significa absolutamente nada en relaciòn con su cargo

C.. Con el objeto de ilustrarla, me tomé la libertad de indicarle, cual es el trámite del Cobro Municipal , según los articulo 10 y 10 bis de la -Ley 5907 -Que Es Ley De La República De Costa Rica y ,De Acatamiento Obligatorio ,Y El No Cumplimiento , Tiene Nombre Y Apellido En Los Tribunales Represivos De Este País, Lo Cual Es De Conocimiento General, Y Siendo Usted Funcionaria Administrativa Del Ente Municipal , Esta En La Ineludible Obligación De Cumplirlos.Y en los artículos precitados, que le remití, indica claramente, que si

Scanned with CamScanner

025

El ente Municipal , no está de acuerdo con la declaración del administrado , Debe De Nombrar Un Perito Que Sea Ingeniero Civil , Nombrado Por El Colegio De Ingenieros De Costa Rica, Con Suficiente EXPERIENCIA Y.No Existe Otro Procedimiento-Y Mucho menos El Procedimiento Que No Existe En La Ley De Denominar El Cobro, Como Una Invitación ...Que A La Fecha he Revisado Arduamente El Código Municipal Y Su Reglamento-Ley 5907- Artículos 10 Y 10 Bis, Los Cuales Puse En Conocimiento De Su Autoridad Administrativa Y Que Usted No Aplica sin Saber La Suscrita, El Motivo, La Razón Y La Circunstancia , De La Omisión ,EL PROCEMIENTO QUE USTED APLICA NO EXISTE., en norma jurídica alguna – o sea la INVITACION-a pagar, es un simple cobro, A PAGAR, a lo cual estoy dispuesta, dentro de cánones justos por la Legislación vigente, NO VALOR LAS FINCAS por apreciaciones personales o inspecciones ocurrentes, violentando el principio jurídico, y recuerde el refrán de QUE LA LEY ES DURA PERO ES LEY -

Usted me remitió una resolución que tiene revocatoria y apelación ante el Superior, que es el señor Alcalde, ante el Concejo Municipal y ante los tribunales administrativos y represivos de éste país.

-La suscrita como consta en los archivos Municipales, presentè previamente a la dirección de su correo electrònico, una declaración dándole un valor real y verdadero a las fincas , sin embargo , la Municipalidad de Pococi no aceptó el valor en que la estimó la suscrita, y estimó el valor de cada finca, en un monto totalmente fuera de contexto a prima facie, y sin demostrarme a mi, como apoderada de la sociedad precitada, los medios técnicos, y científicos, por el cual la Municipalidad, no aceptó mi declaración de un valor real, y como llegó a la conclusión del valor que se me indica , en el precitado correo electrònico , desconociendo la suscrita, los medios por el cual se llegó a dicha conclusión ,o en que norma se Fundamentó ,por lo que viola totalmente lo dispuesto por la Sala Constitucional .De La Corte Suprema De Justicia , Con Carácter De Obligante De Que Todas Las Resoluciones Administrativas Y Judiciales , Deben De Estar Fundadas En Derecho Positivo, Porque Caso Contrario, Se Viola El Derecho De Defensa Que Tienen Los Administrados, Y en Forma Fuera De Contexto Su Autoridad Administrativa, Únicamente , Cita- La Ley , Sin Indicar A Cual Ley Se Refiere, Y A La

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 69

0.6

Normativa Juridica En Que Fundamenta su Inconformidad De Mi Declaración De Valor De Los Bienes , Y En Que Norma Juridica Se Fundamenta , Para Valorar Los Bienes –Según El Criterio, Del Ente Municipal , Y En Que Prueba Cientifica Se Fundamenta , Para Llegar A La Conclusión Del Valor De Las Fincas De Mi Representada, o Cual Fue El Perito Que Determinó El Nuevo Valor, Según Criterio Pericial, Porque El Ente Municipal No Puede Fijar Antojadizamente El Valor De Una Finca , Fundamentado , En Una Apreciación Personal , donde Solo Existe Una Presunta Inspección , De Funcionarios Municipales, Lo Cual – Està Fuera De Contexto y es Una simple ocurrencia, cuando por medio de una Inspección , ELIMINO , las obligaciones , ya precitadas de la ley Ley 7509 –1995 Y LA aplicación ineludible ,porque si la Municipalidad no acepta la declaración de bienes inmuebles, tiene la obligación de solicitar, como lo que indican los artículos a saber - de la ley traida a colación , que únicamente puede ser modificada, por ley dictada en la Asamblea Legislativa , y no por voluntad o errónea interpretación de un ente administrativo , como en el presente caso .y con toda consideraciòn le vuelvo a precitar los artículos que su autoridad administrativa debe de aplicar , en lugar De Las Ocurrencias Personales ,Y Que Basta Con Leerlas ,Porque Son De Acatamiento Obligatorio, Y Estoy Dispuesta, A Llevar A Los Tribunales De Este Pais-A Cualquier Via , Las Ocurrencias , De El Municipio , Que Usted Indica .

Artículo 10.- Valoración De Los Inmuebles. Para Efectos Tributarios, Todo Inmueble Debe Ser Valorado. Los Inmuebles Se Valorarán Al Acordarse Una Valuación General Y Al Producirse Alguna De Las Causas Que Determinen La Modificación De Los Valores Registrados, De Acuerdo Con Esta Ley. La Valoración general será la que abarque, por lo menos, todos los inmuebles de un distrito del cantón respectivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes y cuando ocurra la circunstancia mencionada en el artículo 15 de la presente Ley. La valoración general o individual se realizará una vez cada cinco años. Solo podrán efectuarse nuevas valoraciones cuando haya expirado este plazo. Así reformado este párrafo final por el artículo 1°, inciso d), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 70

85

ARTÍCULO 10 Bis. - Avalúo y Valoración. Para los efectos de esta Ley, se define como avalúo el conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones, que sirven para determinar el valor de un bien inmueble de naturaleza urbana o rural, tomando en cuenta su uso. Este avalúo deberá ser elaborado por un profesional incorporado al Colegio de Ingenieros Agrónomos o al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con amplia experiencia en la materia, referido en la moneda oficial del país y emitido en una fecha determinada. Se entenderá por valoración toda modificación de la base imponible de los inmuebles realizada por las municipalidades siguiendo los criterios técnicos del Órgano de Normalización Técnica. (Así adicionado por el artículo 2°, inciso b), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997).

Indico A Su Autoridad Administrativa, Que No Acepto el PRECIO DE LAS FINCAS Por El Valor , Que Me Indica En El Correo Electrónico Anterior, Porque Se Trata De Un Valor Exagerado, Y Fuera De Contexto, Y De Voracidad Fiscal, Y Violatorio Al Ordenamiento Jurídico, Porque , Sería Aprobar De Mi Parte, Un Hecho Totalmente Ilegal, que viola el orden jurídico – y debe de actuarse , como lo dice la ley Del Reglamento De Cobro Municipal Ley 5907 – Se Proceda A Solicitar Al Colegio De Ingenieros De Costa Rica, El Nombramiento De Un Perito , A Costas Logicamente Del Ente Municipal , Entiéndame ,Por Favor ,Así Lo Ordena La Ley , Y Lo Que Usted Me Envió Fue Un Cobro, Luego Me Rechazó Ad –Portas, La Declaración Del Valor Que Hice A Nombre De Mi Representada—Y luego en un acto de voracidad fiscal, y violatoria a las normas jurídico, le asignan un valor , POR MEDIO DE UNA INSPECCION Y POR CRITERIO de no se quién ,porque a la fecha nunca se me puso en conocimiento del precitado, peritazgo, Y Desaparecen ,Por Inopia De Conocimientos , Las Obligaciones De Los Artículos 10 Y 10 Bis De La Ley 5907.,Que Todavía Está Vigente , Y No Existe Una Sola Norma Jurídica En La Precitada, LEY - Que Faculte A Las Municipalidad A Valorar Los Bienes ,Deben De Entender, Lo Cual No Necesita Mucho Esfuerzo , Que Los Entes Municipales, No Están Facultados Para Valorar

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

052

Los Bienes De Los Administrados, Según Se Le Ocurra ,Como La Presente Ocurrencia .La única forma lo es por medio del artículo 10 y 10 bis, de la ley 5907, que es claro conciso ,y de fácil entendimiento ,

PETITORIA-

1-Por Favor Solicito, En Aras De Nuestro País , Que Es Un Estado De Derecho , Se Sirvan Aplicar La Normativa ,Que Indican Los Artículos Precitados Y No Incomprensibles Invitaciones, Cuando Se Me Está Solicitando Una Nueva Declaración , Que Complazca, Los Intereses Municipales ,Y Los Más Negativo, Es Que No Existe Norma ,Que Prevea El Tipo De Invitaciones Indicadas Por Su Autoridad ,Fundado En Un No Se Qué. Y Mucho Menos, Existe Ley – Reglamento, O Decreto Que Obligue A Declarar Los Bienes –En Su Valor - De Acuerdo Al Criterio De Su Autoridad Municipal.-porque el Ente Municipal, por legislación precitada , y por adagio jurídico, NO PUEDE SER JUEZ Y PARTE.

2-Por Favor, Con Todo Respeto, Solicito Que Se Actué Según Ordenado Los Artículos Precitados. Y con todo respeto, solicito, que su autoridad. consulté un criterio profesional, del abogado u Abogados, el ente Municipal para el análisis, de esta situación sui generesis, por no aplicar su autoridad la normativa correspondiente.

3.Me reservo el derecho de recurrir a la vía jurisdiccional en defensa de los derechos, de mi representada

4.Estoy totalmente de acuerdo en cancelar lo adeudado ,y para obtener el valor- De las fincas , que se haga el procedimiento ordenado , por la ley ,precitada -San Pablo de Heredia 9 de setiembre 2022.

Y De Una Vez Por Todas, No Acepto Presentar Nueva Declaración , Y Mucho Menos Aceptar, El Avaluó Municipal Por Ser De Índole Ilegal, Y Violatorio A La Norma Jurídica Vigente, Y Eso En El Derecho Es Gravísimo –Por Irrespeto Al

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

056

Estado De Derecho.,Si Estoy Dispuesta A Pagar Lo Adeudado ,Utilizando Los Derechos Que Se Le Otorgan, a la defensa de mi representada, harto conocidos

4-CON TODO RESPETO Y CONSIDERACION -LA INVITO A PROMOVER LAS DILIGENCIAS DE AVALUO, PÒR MEDIO DE LOS CANALES MORMALES JUDICIALES ,Y RESPETAR LA LEGISLACION VIGENTE – Y CON ELLO CUMPLE SU REPRESENTADA ,CON LA NORMATIVA , Y TENDRA MI REPRESENTDA MIS DERECHOS DE DEFENSA , EN LA VIA ADMINISTRATIVA–

SAN PABLO DE HEREDIA, SETIEMBRE 10 DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

NOTIFICACIONES **-al correo electrònico**

Damaris Hidalgo Alvarez

Licda. Damaris Hidalgo Álvarez.

Apoderada generalísima de la sociedad

FIRMA AUTENTICA –RAFAEL ANGEL BARAHONA MELGAR

RAFAEL ANGEL BARAHONA MELGAR NOTARIO PÚBLICO C. 1292 COSTA RICA

RAFAEL ANGEL BARAHONA MELGAR.

CARNET 1292. Abogado y notario

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

054

RE: declaraciones de propiedades

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Mié 14/9/2022 10:20
Para: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (4 MB)
AVM-463-2022_Cedula_3101435516_07-102431-000.pdf; AVM-464-2022_Cedula_3101435516_07-102432-000.pdf; MULTA-463-2022_Cedula_3101435516_07-102431-000..pdf; MULTA-464-2022_Cedula_3101435516_07-102432-000.pdf;

Por medio de este acto la Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococí, procede con la notificación de avalúos y proyección de multas por la no declaración de bienes inmuebles de las fincas del partido de Limón matriculas: 07-102431-000 y 07-102432-000 producto de que las fincas antes mencionadas se encuentran omisas en la respectiva declaración de bienes inmuebles en nuestra Base de datos, motivo por el cual se dio el proceso anteriormente referido.

Para los efectos dados, en datos adjuntos se indica el nuevo valor sugerido por este departamento, producto del accionar administrativo (inspecciones de campo, entre otros). Además, se le previene que, con la eventual actualización de valores, se generara un cargo por concepto de multa por no declaración producto de la diferencia dejada de percibir por la Municipalidad en todos estos años en donde no se presentó la declaración respectiva.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: ARZ-EL-RAB SA, cédula: 3101435516. Representante: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS, Identificación N°: 0107130601

Notifique mediante correo electrónico los avalúos N° AVM-463-2022, AVM-464-2022, y las multas N° AVM-463-2022, AVM-464-2022.

Forma de notificación: correo electrónico: hidalgo.d@hotmail.com

Páginas o archivos adjuntos: 4 archivo (consiste en un archivo en formato PDF con el avalúo y multa por no declaración de bienes inmuebles, el cual consta de 6 páginas)

Partes: ARZ-EL-RAB SA, cédula: 3101435516. Representante: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS, Identificación N°: 0107130601

Fecha: 14 de setiembre del 2022.

Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
Teléfono directo 2711-0790

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococi
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711-0790/2713-6560 ext. 136, 118

De: Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Enviado: lunes, 12 de septiembre de 2022 08:18

03

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

AVALÚO N°:	AVM-464-2022
N° GIS:	0204205500
FECHA:	14/09/2022
INSPECCIÓN:	07/09/2022
Folio Real: 07-102432-000	

El presente avalúo lo realiza la Municipalidad de Pococí, en su condición de Administración Tributaria y en cumplimiento a las funciones conferidas en el artículo 3 de la ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y 7729 y su Reglamento)

MOTIVO DEL AVALÚO: DECLARACIÓN CON VALOR BAJO

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ARZ-EL-RAB SA		IDENTIFICACIÓN: 3101435516	
DOMICILIO FISCAL: SAN PABLO DE HEREDIA, DE ESC DE TOPOGRAFIA, 200M E Y 15.M NE			DISTRITO: OTRO
ZONA:	CORREO: hidalgo.d@hotmail.com	CELULAR: 88893595	TELEFONO:
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS		IDENTIFICACION: 0107130601	

2. DATOS DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN (SEÑAS EXACTAS): 900M O, 1930M S, 620M O Y 794M S DE LA ESCUELA DE SUERRES			
DISTRITO: JIMENEZ	ZONA: CALLE UNO	SECTOR: RURAL	IDENTIFICADOR: 70202010243200
FOLIO REAL: 07-102432-000		DERECHO: 0	PLANO CATASTRO: 7076001320001
N° COPROPIETARIOS: 0	% POSESIÓN: 100%	CONDICIÓN: FINCA INSCRITA	TIPO DE DERECHO: DOMINIO

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

ZONA HOMOGENEA: 202-R21	UBICACIÓN MANZANA: MEDIANERO		FRENTE: 49.15
REGULARIDAD: 1.00	G.I.S.: 0204205500	AREA (m²): 20,246.67	PENDIENTE: 0.00 %
NIVEL (m): A NIVEL	VIA: 4		USO ACTUAL: REPASTOS
SEVICIOS 1: 1			SERVICIOS 2: 16
ACERA: N	CORDON Y CAÑO: N	ALUMBRADO: S	TELÉFONO: S
HIDROGRAFÍA: BUENO	SUELO: BUENO	CAÑERIA: S	ELECTRICIDAD: S
VALOR UNITARIO: ₡ 2,561.97		VALOR TOTAL DEL TERRENO:	₡ 51,871,273.00

4. DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA:

Propiedad sin construcciones

5. RESUMEN DEL AVALUO:

TERRENO:	₡ 51,871,273.00	VALOR DERECHO:	₡ 51,871,273.00
CONSTRUCCIONES:	₡ 0.00	IMPUESTO ANUAL	
AVALÚO TOTAL:	₡ 51,871,273.00	₡ 129,678.18	

OBSERVACIÓN: TRASPASADO DE: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS A ARZ-EL-RAB S.A

Valor correspondiente a la proporción del derecho. Vigencia Del Avalúo, 3 Años A Partir Del Próximo Periodo Fiscal.

Perito Valuador: Msc Valuación Javier Francisco Sanabria Jiménez. Carné 4674

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

056

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. RESOLUCION RECOMENDATIVA. OFICIO N° RR-01-702-2021. EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TECNICA DE LA DIRECCION DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LOS VALORES REFLEJADOS SON PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGENEAS, PUBLICADOS EN LA GACETA N° 219 Y 235 EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE DEL 15 NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE; EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE RIGEN POR LA ADHESION A LA PLATAFORMA DE VALORES AGROPECUARIOS (PVA) PUBLICADOS EN LA GACETA N° 76 DEL 24 DE ABRIL 2017. LOS VALORES DE REFERENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES SON PRODUCTO DE LA ADHESION AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA AÑO 2017 O 2019, CUYA ADHESION FUE PUBLICIADA EN LAS GACETAS N° 54 Y 47 DEL 22 DE MARZO DE 2018 Y DEL 09 DE MARZO DE 2021 RESPECTIVAMENTE

OBSERVACIONES: LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES SE BASA SEGÚN LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 19 DE LA LEY DE INMUEBLES Y LOS ARTS. 33 Y 34 DEL REGLAMENTO A DICHA LEY, CONTRA EL PRESENTE AVALÚO, PROCEDE EL RECURSO DE REVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE ESTE AVALÚO. DICHO RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO, QUIÉN SERÁ LA COMPETENTE PARA RESOLVER. LA RESOLUCIÓN QUE SOBRE LA REVOCATORIA PLANTEADA SE EMITA, PODRÁ SER APELADA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. EN AMBOS RECURSOS, EL CONTRIBUYENTE-RECURRENTE DEBERÁ SEÑALAR EL

FACTOR O FACTORES DE AJUSTE APLICADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN CON LAS CUALES NO ESTE CONFORME, DEBIENDO APORTAR FORZOSAMENTE LAS PRUEBAS TÉCNICAS QUE FUNDAMENTEN SU RECLAMO. LO RESUELTO POR EL CONCEJO SERÁ IMPUGNABLE ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESOLUCIÓN EMANADA DEL CONCEJO MUNICIPAL. TEL 2710-6560 EXT 110 O 2711-0790. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, DEBERA INDICAR UN LUGAR O DIRECCIÓN U OTRO MEDIO DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DE LO CONTRARIO LAS RESOLUCIONES O COMUNICACIONES EMITIDAS SE DARÁN POR NOTIFICADAS 24 HORAS POSTERIORES A SU EMISIÓN O DE HABERSE DICTADO.

Ing. Javier Francisco Arguello Jiménez
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
Perito Valuador
CIA 4674

DEPARTAMENTO DE VALORACION Y BIENES INMUEBLES
Municipalidad de Pococí

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

NOTIFICÓ: Wanda Mendez Romero CEDULA: 0304240055

RECIBIÓ: _____ CÉDULA: _____

HORA: 10:00am FECHA: 14/09/2022 FIRMA: _____

DIRECCIÓN: _____

OBSERVACIONES: Se notifica via correo electronico,hidalgo.d@hotmail.com

_____

Nº FAX O CORREO ELECTRÓNICO hidalgo.d@hotmail.com

TESTIGO: _____ Nº CÉDULA: _____ FIRMA: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

NOTIFICACION MULTA LEY Nº 9069

Notificación No. AVM-464-2022

Fecha 14/09/2022
Hora 10:04:35
PAGINA: 1

05

SE LE NOTIFICA A: ARZ-EL-RAB S.A CEDULA: 3101435516

DIREC. FISCAL: SAN PABLO DE HEREDIA, DE ESC DE TOPOGRAFIA, 200M E Y 15.M NE DISTRITO: OTRO

ZONA.: TEL.HAB.: CELULAR: 88893595

REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS CEDULA: 0107130601

Dueño del Inmueble: No.Finca: 102432 Derecho: 0 Duplicado: Horizontal:

PROVINCIA: LIMON CANTON: POCOCI DISTRITO: JIMENEZ TIPO EXO. NINGUNA

UBICACIÓN: 900M O, 1930M S, 620M O Y 794M S DE LA ESCUELA DE SUERRES %Posec.: 100.00

Según el artículo 16 de la Ley 7509 establece la obligación de los sujetos pasivos de declarar por lo menos cada cinco años. Sin embargo para el caso de este predio, una vez realizada su declaración u avalúo, no se cumplió con ésta obligación.

Según la última declaración u avalúo del predio se obtienen los siguientes valores para el cálculo de la multa.

Valores del inmueble en colones

AÑO QUE TENÍA QUE DECLARAR:	2015	AÑO QUE ACTUALIZÓ EL VALOR:	2022	DIFERENCIA IMPONIBLE
VALOR ANTERIOR DEL DERECHO:	8,000,000.00	NUEVO VALOR:	51,871,273.00	43,871,273.00

Por tanto, según la ley de Fortalecimiento de Gestión Tributaria N°9069, art 17 del 10 de setiembre de 2012 y pronunciamientos C-158-2014, C-181-2016, C-208-2016 y C-062-2017 de la Procuraduría General de la República; se aplica la siguiente multa

Diferencia del Imponible	Año dejado de percibir	Monto de la Multa por año (colones)
43,871,273.00	2022	109,678.18
43,871,273.00	2021	109,678.18
43,871,273.00	2020	109,678.18
43,871,273.00	2019	109,678.18
43,871,273.00	2018	109,678.18
43,871,273.00	2017	109,678.18
43,871,273.00	2016	109,678.18
	Monto total de la Multa en colones	767,747.26

Con fundamento en el numeral 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se le concede un plazo de 5 días hábiles para aportar prueba de descargo correspondiente por la imposición de ésta multa.

CÉDULA O COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN

RECIBIDO POR:_____ CEDULA:_____ EN CALIDAD DE

_____ QUIÉN QUEDA ENTERADO. FIRMO EN _____

FECHA: 14/09/2022 HORA: 10:00am FIRMA: _____

NOTIFICADOR: Wanda Mendez Romero CEDULA : 0304240055 FIRMA: _____

OBSERVACIONES:: Se notifica via correo electronico, hidalgo.d@hotmail.com

------ ULTIMA LINEA ------

03

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

AVALÚO N°:	AVM-463-2022
N° GIS:	0204205400
FECHA:	14/09/2022
INSPECCIÓN:	07/09/2022
Folio Real: 07-102431-000	

El presente avalúo lo realiza la Municipalidad de Pococí, en su condición de Administración Tributaria y en cumplimiento a las funciones conferidas en el artículo 3 de la ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y 7729 y su Reglamento)

MOTIVO DEL AVALÚO: **DECLARACIÓN CON VALOR BAJO**

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ARZ-EL-RAB SA		IDENTIFICACIÓN: 3101435516	
DOMICILIO FISCAL: SAN PABLO DE HEREDIA, DE ESC DE TOPOGRAFIA, 200M E Y 15.M NE			DISTRITO: OTRO
ZONA:	CORREO: hidalgo.d@hotmail.com	CELULAR: 88693595	TELEFONO:
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS		IDENTIFICACION: 0107130601	

2. DATOS DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN (SEÑAS EXACTAS): DE LA ESQUINA N-O DE MUNDIMAR 475M OESTE Y 3K SUR			
DISTRITO: JIMENEZ	ZONA: CALLE UNO	SECTOR: RURAL	IDENTIFICADOR: 70202010243100
FOLIO REAL: 07-102431-000		DERECHO: 0	PLANO CATASTRO: 707600192001
Nº COPROPIETARIOS: 1	% POSESIÓN: 100%	CONDICIÓN: FINCA INSCRITA	TIPO DE DERECHO: DOMINIO

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

ZONA HOMOGENEA: Z02-R21	UBICACIÓN MANZANA: MEDIANERO		FRENTE: 49.15
REGULARIDAD: 1.00	G.I.S.: 0204205400	AREA (m²): 20,000.00	PENDIENTE: 0.00 %
NIVEL (m): A NIVEL	VIA: 6		USO ACTUAL: VACANTE
SEVICIOS 1: 1			SERVICIOS 2: 11
ACERA: N	CORDON Y CAÑO: N	ALUMBRADO: N	TELÉFONO: N
HIDROGRAFÍA: NORMAL	SUELO: MB-REGULAR	CAÑERIA: S	ELECTRICIDAD: S
VALOR UNITARIO: ₡ 2,556.70		VALOR TOTAL DEL TERRENO:	₡ 51,133,938.00

4. DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA:

Propiedad sin construcciones

5. RESUMEN DEL AVALUO:

TERRENO:	₡ 51,133,938.00	VALOR DERECHO:	₡ 51,133,938.00
CONSTRUCCIONES:	₡ 0.00	IMPUESTO ANUAL	
AVALÚO TOTAL:	₡ 51,133,938.00	₡ 127,834.85	

OBSERVACIÓN:

Valor correspondiente a la proporción del derecho. Vigencia Del Avalúo, 3 Años A Partir Del Próximo Período Fiscal.

Perito Valuador: Msc Valuación Javier Francisco Sanabria Jiménez. Carné 4674

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

056

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. RESOLUCION RECOMENDATIVA. OFICIO N° RR-01-702-2021. EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TECNICA DE LA DIRECCION DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LOS VALORES REFLEJADOS SON PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGENEAS, PUBLICADOS EN LA GACETA N° 219 Y 235 EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE DEL 15 NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE; EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE RIGEN POR LA ADHESION A LA PLATAFORMA DE VALORES AGROPECUARIOS (PVA) PUBLICADOS EN LA GACETA N° 76 DEL 24 DE ABRIL 2017. LOS VALORES DE REFERENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES SON PRODUCTO DE LA ADHESION AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA AÑO 2017 O 2019, CUYA ADHESION FUE PUBLICITADA EN LAS GACETAS N° 54 Y 47 DEL 22 DE MARZO DE 2018 Y DEL 09 DE MARZO DE 2021 RESPECTIVAMENTE

OBSERVACIONES: LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES SE BASA SEGÚN LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 19 DE LA LEY DE INMUEBLES Y LOS ARTS. 33 Y 34 DEL REGLAMENTO A DICHA LEY. CONTRA EL PRESENTE AVALÚO, PROCEDE EL RECURSO DE REVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE ESTE AVALÚO. DICHO RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO, QUIÉN SERÁ LA COMPETENTE PARA RESOLVER. LA RESOLUCIÓN QUE SOBRE LA REVOCATORIA PLANTEADA SE EMITA, PODRÁ SER APELADA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. EN AMBOS RECURSOS, EL CONTRIBUYENTE-RECURRENTE DEBERÁ SEÑALAR EL

FACTOR O FACTORES DE AJUSTE APLICADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN CON LAS CUALES NO ESTE CONFORME, DEBIENDO APORTAR FORZOSAMENTE LAS PRUEBAS TÉCNICAS QUE FUNDAMENTEN SU RECLAMO. LO RESUELTO POR EL CONCEJO SERÁ IMPUGNABLE ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESOLUCIÓN EMANADA DEL CONCEJO MUNICIPAL. TEL 2710-6560 EXT 118 O 2711-0750. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, DEBERA INDICAR UN LUGAR O DIRECCIÓN U OTRO MEDIO DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DE LO CONTRARIO LAS RESOLUCIONES O COMUNICACIONES EMITIDAS SE DARÁN POR NOTIFICADAS 24 HORAS POSTERIORES A SU EMISIÓN O DE HABERSE DICTADO.

Ing. Javier Francisco Salazar Jiménez
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
Perito Valuador
CIA 1674

DEPARTAMENTO DE VALORACION Y BIENES INMUEBLES
Municipalidad de Pococí

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

NOTIFICÓ: Wanda Mendez Romero CÉDULA: 0304240055

RECIBIÓ: _____ CÉDULA: _____

HORA: 10:00am FECHA: 14/09/2022 FIRMA: _____

DIRECCIÓN: _____

OBSERVACIONES: Se notifica via correo electronico, hidalgo.d@hotmail.com

_____

Nº FAX O CORREO ELECTRÓNICO hidalgo.d@hotmail.com

TESTIGO: _____ Nº CÉDULA: _____ FIRMA: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 79

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

NOTIFICACION MULTA LEY Nº 9069

Notificación No. AVM-463-2022

Fecha 14/09/2022
Hora 09:53:31
PAGINA: 1

SE LE NOTIFICA A: ARZ-EL-RAB SA CEDULA: 3101435516

DIREC. FISCAL: SAN PABLO DE HEREDIA, DE ESC DE TOPOGRAFIA, 200M E Y 15.M NE DISTRITO: OTRO

ZONA: TEL.HAB.: CELULAR: 88893595

REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO ALVAREZ DAMARIS CEDULA: 0107130601

Dueño del Inmueble: No.Finca: 102431 Derecho: 0 Duplicado: Horizontal:

PROVINCIA: LIMON CANTON: POCOCI DISTRITO: JIMENEZ TIPO EXO. NINGUNA

UBICACIÓN: DE LA ESQUINA N-O DE MUNDIMAR 475M OESTE Y 3K SUR %Posec.: 100.00

Según el artículo 16 de la Ley 7509 establece la obligación de los sujetos pasivos de declarar por lo menos cada cinco años. Sin embargo para el caso de este predio, una vez realizada su declaración u avalúo, no se cumplió con ésta obligación.

Según la última declaración u avalúo del predio se obtienen los siguientes valores para el cálculo de la multa.

Valores del inmueble en colones

AÑO QUE TENÍA QUE DECLARAR:	2015	AÑO QUE ACTUALIZÓ EL VALOR:	2022	DIFERENCIA IMPONIBLE
VALOR ANTERIOR DEL DERECHO:	8,000,000.00	NUEVO VALOR:	51,133,938.00	43,133,938.00

Por tanto, según la ley de Fortalecimiento de Gestión Tributaria N°9069, art 17 del 10 de setiembre de 2012 y pronunciamientos C-158-2014, C-181-2016, C-208-2016 y C-062-2017 de la Procuraduría General de la República; se aplica la siguiente multa

Diferencia del Imponible	Año dejado de percibir	Monto de la Multa por año (colones)
43,133,938.00	2022	107,834.85
43,133,938.00	2021	107,834.85
43,133,938.00	2020	107,834.85
43,133,938.00	2019	107,834.85
43,133,938.00	2018	107,834.85
43,133,938.00	2017	107,834.85
43,133,938.00	2016	107,834.85
	Monto total de la Multa en colones	754,843.95

Con fundamento en el numeral 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se le concede un plazo de 5 días hábiles para aportar prueba de descargo correspondiente por la imposición de ésta multa.

CÉDULA O COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN

RECIBIDO POR:_____ CEDULA:_____ EN CALIDAD DE _____ QUIÉN QUEDA ENTERADO. FIRMO EN _____

FECHA: 14/09/2022 HORA: 10:00am FIRMA: _____

NOTIFICADOR: Wanda Mendez Romero CEDULA : 0304240055 FIRMA: _____

OBSERVACIONES:: Se notifica via correo electronico, hidalgo.d@hotmail.com

------ ULTIMA LINEA -------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

041

Municipalidad Del Cantón De Pococi-Limòn

Pte.-

Yo Damaris Hidalgo Álvarez, Casada Una Vez, Licenciada En Administración De Negocios - Vecina De San Pablo De Heredia, Cédula De Identidad Número 107130601, Apoderada Generalísima Sin Limitación De Suma De La Sociedad Propietaria Registral, Nombre, Datos De Inscripciòn En El Registro Nacional ,Dirección Registral De La Sociedad , Cédula De Persona Jurídica,La Cual Es Propietaria De Las Fincas Del Partido De Limón 102431 -000-102432-000, Con Todo Respeto Digo –

A-Acuso Recibo Del último Correo Electrónico Que Su Autoridad Administrativa, Actuando A Nombre De La Municipalidad De Pococi, Limón - Donde Se Me Indica Que Debo De Hacer Una Nueva Declaración Del Valor Económico De Dichas Fincas, Para Los Efectos Tributarios, de acuerdo a su criterio, **notificación que he recibido el dìa –14 de septiembre del año 2022.**

B-Interpongo las siguientes excepciones, a la última resolución que usted me ha remitido por los siguientes motivos-

C-Ignoro totalmente , cual es la representación que usted ostenta , dentro de la Municipalidad de Pococi ,Ignorando donde se encuentra inscrito , su representación o actúa como jefe de algùn departamento, o simplemente por una ocurrencia, se subrogó la representación de la Municipalidad –

D- Para ejemplo le he remitido la personería de la suscrita , como apoderada generalísima , sin limitación de suma de la sociedad a la cual usted en un acto -INAUDITO, se subroga los derechos , de establecer , cual es el valor de las fincas de mi representada ,Sin Ser Usted La Persona Que Indican Los Artículos Que Le Remitido Y La Invito A Que Los Vuelva A Leer., Porque Expresamente Dichos Artículos, Indican Cual Es La Forma De Resolver-,Los Alcances De Un Avalúo ,Y Es A Través De Un Ingeniero Civil ,No De Un Empleado Municipal, Como Usted Se Identifica, usted no tiene ninguna facultad para actuar contra el principio de legalidad, y violar la ley ,en forma flagrante –,

Multa

102 431 7p. 2016-2022 – 3p 2016-2018 = ₡ 323.505
102432 7p 2016-2022 – 3p 2016 2018 = ₡ 329.040
₡ 652.545

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 81

04.

E-No Entiendo Bajo Ningún Criterio , Como Usted , Se Toma La Libertad De Fijar El Valor De Las Fincas De Mi Representada, Cuando En Los artículos , 10 Y 10 Bis , De La Ley O Reglamento De Cobro De Los Impuestos Municipales , Indica Claramente ,ley 6907-de acatamiento obligatorio- Y No Se Necesita Mucho Esfuerzo ,Para Entender, Que En Caso De No Aceptar El Municipio El Valor Brindado Por El Administrado Y Caso De No Aceptación , Del Administrado **Debe De Solicitarse Al Colegio De Ingenieros Civiles, Que Nombre Un Perito, Que Tiene Que Ser Ingeniero Civil,** Sin Embargo Usted, Me Sale De Que Un Grupo De Señores , Que Hicieron El Avaluó , A Su Gusto Y Paciencia ,Usted Como Yo , Tenemos La Obligación De Cumplir La Ley, Porque La Ley Es Dura Pero Es Ley , El Que No Cumple, Está Contra La Ley , Y Eso Tiene Sus Consecuencias , Porque Usted No Tiene Ninguna Facultad Para Ignorar La Ley , Y Con Todo Respeto Por Enésima Vez- La Invito A Leer ,Y A Entender , Que No Es Difícil, El contenido De Los Artículos Precitados, porque el método que usted me manifestó , y que dio lugar a un avalúo , que es contrario a la ley , ese irrespetuoso , tiene sus consecuencias , para usted y para el ente que manifiesta representar - aunque a través de los acosadores correos electrónicos, fuera de contexto, y contrarios a la legislación costarricense, no ha manifestado ,porque , Razón , Motivo, Circunstancia , Ignora El Procedimiento Que Le Obliga A Usted, A Cumplir Con Lo Ordenado Por El Artículo 10 Y 10 Bis , De La Ley 6907, Usted O El Ente Que Dice Representar en última instancia, Ya Sea En Tribunales Represivos ,Porque Contra Las Ordenanzas Legales, O Bien Los Tribunales Constitucionales , Porque Con Su Extraño Proceder Viola Flagrantemente El Principio De Legalidad .El Hecho De Que Usted Se Subroga El Derecho, De Hacer Un Avaluó, De Acuerdo A Su Criterio, y sin saber la suscrita, quienes fueron los que recorrieron las fincas , de mi representada, sin mediar ninguna autorización de los apoderados de la sociedad que represento, para permitirlas ingresar sin autorización a mis fincas , y tampoco usted jamás me ha entregado dicho ilegal Avaluó ,Porque Tengo El Derecho De Defensa Constitucional, Y Además De Ello, Nos Ampara El Artículo 33 De La Constitución Política.- Igualdad Ante La Ley ,Y Con El Susodicho Avaluó Que Es Una Ilegalidad Y Flagrante Violación Al Ordenamiento , Viola El Principio De Legalidad.,,

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

84

Usted Debe De Saber Por Un Principio Constitucional Y Porque Es Vox Populi Que Las Municipalidades, No Pueden Legislar ,eso le corresponde a la Asamblea Legislativa ,y mucho menos Ignorar a sabiendas , el contenido de la legislación ,y esto no es justificable , el hecho adrede

EXCEPCIONES --

A-No acepto el valor que le han dado a las fincas de mi representada Porque violan el principio de legalidad, falta de legitimación activa --Y pasiva.

B-Apelo Ante El Superior O Sea El Alcalde Municipal , Del Avaluó De Las Fincas Que Porque Se Irrespetó Lo Ordenado Por La Ley , En Los Artículo 10 Y 10 Bis, De La Ley 5907,Que Está Reglamentado Las Disposiciones Del Condigo Municipal En Cuanto A Los Avalúos, Y Además De Ello, La Ley Únicamente Acepta ,El Avaluó De Un Ingeniero Civil , Nombrado Por El Colegio De Ingenieros ,Y No Reunir Un Grupo De Funcionarios Municipales , Para Que Dieran El Valor A Las Fincas, Cosas Veredes Hermano Sancho. -

No Existe En El Código Municipal, Un Solo Artículo En Que Se Indique, Que Las Municipalidades Puedan Hacer Avalúos A Su Favor, Como En Este Caso, Viola El Principio De Igualdad Ante La Ley.

C-Interpongo La Apelación Y LA PRESCRIPCION Contra La Resolución Precitada , Porque Debe Entender La Municipalidad, Porque Así Lo Ordena La Ley Fiscal, -Estudiar Código Fiscal- Que Todos Debemos De Conocer, Que Los Impuestos Fiscales Y Las Multas De Tipo Fiscal Prescriben A Los Tres Años, La Ley Es Dura Pero Es Ley- Solicito Que Todas Los Impuestos Que Tengan Más De Tres Años De Vencidos Sin Pagar Se Declaren Prescritos , Como Así Las Posibles Multas De Los Impuestos No Pagados ,Que Tengan Más De Tres Años Se Declaren Prescritos .

Scanned with CamScanner

COPIA DIGITAL FECHA 23-09-2023 PAGINA 83 FIRMA Y SELLO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

D-Opongo La Apelación Contra La Amenaza De Que Debo De Pagar Los Impuestos Atrasados, En Base Al Nuevo Avaluó ,Porque Un Posible Nuevo Valor, Solamente Es Aplicable En El Momento En Que Este Firme La Resolución Del Avaluó Dictado, Como Ordena La Ley ,Y Tengo El Derecho De Defender Los Intereses De Mi Representada, En La Vía Administrativa O Judicial , Y Además Nuestra Legislación No Permite La Aplicación Retroactiva, Y Eso Es De Conocimiento Público O Sea Vox Populi, EL Presunto Valor, Podrá Utilizarse Cuando La Sentencia Jurisdiccional Del Tribunal De Casación ,Lo Declare En Firme --Porque Ante La Clase De Actuación En Contra De Mi Representada ,Se Agotaràn Todos Los Medios Jurisdiccionales , De Cualquier Naturaleza Que Se Necesario, Para Que El Principio De Legalidad Sea Respetado ,Ya Sea A Través , De Cualquier Órgano Jurisdiccional , Y SE Violentó Al No Aplicarla Y Sustituirla Por Un Grupo De Compañeros De Trabajo, Lo Cual No Merece Ningùn Comentario, Por Motivos Obvios .

Me Fundo Asimismo En El Principio De La Prescripciòn Del Código Fiscal, En Donde Se Preceptúa Que Los Cobros Fiscales Prescriben A Los 3 Años De Vencidos,

Me Fundo Asimismo En El Articulo 33,Y 34 De La Constitución Politica , Referido A Que Todo Hombre Es Igual Ante La Ley, Y Que La Ley No Tiene Efecto Retroactivo ,Y El Articulo 49 Constitucional , Que Se Refiere Al Principio De Legalidad, Como En El Presente Caso , Que Se Pretende Un Avalùo Ilegitima, Y Desviación De Poder, Porque No Puede Un Empleado Municipal , Ni La Municipalidad En Si , Imponer Practicas, Contra Legem, Como En Este Caso **, Y en caso del impuesto de bienes inmuebles, se aplica la prescripción de tres años regulada en el artículo 8 de la Ley Nº 7509 y sus reformas.**

PRUEBA-

Todos los correos electrónicos que usted me ha remitido, los cuales usaré en defensa de los Derechos, on las vias jurisdiccionales -

Scanned with CamScanner

045

Todos los correos electrónicos que le he remitido a usted, donde consta que-La suscrita-le he informado de los procedimientos para que corrija,sus errores,Y transcribiéndolo textualmente los articulos de ley , que usted NO HA APLICADO -

Heredia 14 de septiembre del año 2022

Notificaciones

De Primera Y Segunda Instancia

Al correo electrònico..hidalgo.d@hotmail.com

-

-

Damaris Hidalgo Alvarez

Licda-Damaris Hidalgo Álvarez.

Apoderada de la sociedad demandada

Cédula

RAFAEL ANGEL BARAHONA MELGAR ABOGADO C. 1292 COSTA RICA

FIRMA AUTENTICA

RAFAEL ANGEL BARAHONA MELGAR

ABOGADO 1292

RAFAEL ANGEL BARAHONA MELGAR ABOGADO

Scanned with CamScanner

041

RE: repuesta a notificacion

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Vie 30/9/2022 11:45

Para: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>

Cco: Alejandro Valerio <alejandro.valerio@munipococi.go.cr>;Cobros Municipalidad de Pococí <cobros.munipococi@gmail.com>

1 archivos adjuntos (598 KB)

RESOLUCION-023-2022 SOLICITUD DE REVISION DE ACTO ADMNSITRATIVO NOTIFIACADO A NOMBRE DE ARZ-EL-RAB SA CON CEDULA JURIDICA 3101435516.pdf;

Buenos días.

En atención a su solicitud de revisión de acto administrativo, adjunto Resolución Administrativa 023-2022.

Sin mas por el momento.

Wanda Méndez Romero
Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
Teléfono directo 2711-0790

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711 0790/2713-5569, ext. 135, 118

De: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>
Enviado: sábado, 17 de septiembre de 2022 10:23
Para: Grace Hernandez <grace.hernandez@munipococi.go.cr>; Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Asunto: repuesta a notificacion

Buenos dias, adjunto envio repuesta a notificacion firmada y autenticada por mi abogado don Rafael Angel Barahona Melgar,

Atentamente,

Damaris Hidalgo
tel. 8889-3595

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 86

041

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

023-2022

Al ser las doce horas del viernes, 30 de septiembre de 2022, el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococí, procede a dar respuesta a las solicitudes de revisión de expedientes valorativos AVM- 463-2022 y AVM 464-2022 avalúos municipales y de la resolución de cobro de la multa por no declaración con los números n° 463-2022 / 464-2022, presentada el 17 de septiembre de 2022, correspondiente a los folios 07-102431-000 y 07-102432-000 a nombre de la sociedad anónima **ARZ-EL-RAB SA** con número de cedula jurídica **3101435516** bajo la representación de la señora **HIDALGO ÁLVAREZ DAMARIS** con cédula de identidad **0107130601**, quien ostenta el cargo de secretaria con representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma en adelante la "representada".

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la señora Hidalgo Álvarez mediante la solicitud presentada señala una serie de "excepciones", que bien se pueden entender cómo pretensiones de su representada, para ser conocidas y analizas por esta dependencia.

SEGUNDO: Que esta dependencia ha procedido desde el día 14 de setiembre del 2022 a notificar los expedientes valorativos **AVM- 463-2022 y AVM 464-2022** avalúos municipales y de la resolución de cobro de la multa por no declaración con los números n° **463-2022 / 464-2022**, mediante medio electrónico señalado por la interesada, al correo: hidalgo.d@hotmail.com.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Según se fundamenta en la ley 7509 y sus reformas al objetarse el valor establecido por la Municipalidad, el procedimiento establecido en los artículos 16 de la Ley y el artículo 32 del presente reglamento", establece imperiosamente, que los valores determinados deben ajustarse a los parámetros técnico-vigentes, el cual no debe en ninguna circunstancia determinarse fuera de los márgenes establecidos en la metodología dispuesta; es así como en el numeral 12 de la Ley supra citada, se establecen "las herramientas, metodologías e insumos técnicos para poder darle un valor fiscal-tributario a las propiedades circunscritas a un Cantón determinado", sin que el mismo se aleje del principio de proporcionalidad y determinación del valor de propiedad, por parte del profesional a cargo, el cual toma los datos según se determina en memoria de cálculo del expediente de avalúo, practicado de factores correctos y ajustado a la realidad de las propiedades inspeccionadas.

SEGUNDO: Para los efectos señalados es importante reseñar que los inmueble referidos, registrados a nombre de su representada y según consulta de antecedentes históricos analizados en la base de datos municipal , denotan un ***"rezago de la declaración de bienes desde el año 2015 año en el que tenía que haber declarado"*** y en consecuencia y congruente con lo establecido por Ley, la nueva actualización del valor debió haber realizado al menos en los últimos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 87

Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
jovier.sanabria@munipococi.go.cr
Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

cinco años, por lo que dicha inacción del titular, implica un incumplimiento tácito de la norma y consecuente de actualizar y declarar el valor de la propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley supra citada, esta nos indica que "los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican..." , en razón tanto de la Ley 7509 como de su reglamento en su numeral 27 señala la "obligatoriedad de la declaración de bienes inmuebles", siendo que "los sujetos pasivos están obligados a presentar, a la municipalidad donde se hallen sus bienes inmuebles una declaración sobre el valor estimado de los mismos, de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Ley, independientemente de que no estén afectos al impuesto.

Estas declaraciones de bienes inmuebles deberán ser realizadas por los sujetos pasivos por lo menos cada cinco años de todo ello, resulta importante destacar que no existe ninguna norma escrita, costumbre o similar que exija a las Municipalidades a "recordarle" el cumplimiento de tal "deber" ya que como fue concebido inicialmente por el legislador, la actuación en relación a la declaración respectiva, deviene de la voluntad del propietario o poseedor de la propiedad ("acto voluntario") y por ende la apreciación de su representada se desvirtúa de la concepción legal establecida ("no existe obligación municipal de informarle o exigirle al contribuyente que realice la declaración respectiva", ya que por demás este debe tener presente que existe una obligación de presentarla al menos una vez cada cinco años).

TERCERO: Sobre los avalúos practicados, esta Corporación Municipal se reserva la potestad de ejercer la valoración de oficio de los inmuebles declarados omisos (sin declaración) y no cumplen con el rigor técnico-legal, según consta en el numeral Artículo 17.- Inobservancia de la declaración de bienes de Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el cual señala que "La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y construcción, si ambos están presentes en la propiedad, o únicamente el terreno, y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde se ubica el inmueble dentro del respectivo distrito".

En ese sentido la Administración Tributaria verificó los valores de todos los bienes de su representada y en virtud de ello, tiene la facultad de actualizarlos, con base en los lineamientos establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, dependencia adscrita al Ministerio de Hacienda, a la cual se le delega esa "competencia exclusiva", de establecer una metodología de valoración la cual es concordante con principios universales de igualdad y equidad tributaria; es por ello que el Órgano de Normalización Técnica (ONT) tiene la "responsabilidad de facilitar a las Corporaciones Municipales" las herramientas necesarias para realizar una valoración objetiva y condicionada por Ley, por tanto debemos entender que para los efectos dados existe "una sola metodología derivada (valor terreno y construcciones)".

Consecuentemente, producto de la obligación de la Administración Pública en observar y someter sus actuaciones a lo razonado en el Principio de legalidad consagrado en nuestra Carta Magna, así como en la LGAP (Ley General de la Administración Pública), es que dicha Corporación Municipal "procura no desvirtuar dicho principio universal y aplicarlo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 88

045

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sonabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

tal como se ha predispuesto por el ONT"; de ahí que la metodología de valoración, permite de manera certera calcular el valor del terreno y de las construcciones presentes en un inmueble; de ahí que a través del Programa de Valoración denominado VALORA 3.3.2 (según la actualización que le otorgue el Ministerio de Hacienda) se logra el resultado valorativo de los inmuebles; las explicaciones al respecto y el detalle de la metodología pueden ser de consulta en: https://www.hacienda.go.cr/docs/559ab74e6bd0e_METODO%20VALORACION%20ONT.pdf, y publicada en la Gaceta N° 232 del 30 de noviembre de 1999.

De manera complementaria, la valoración del componente terreno en los inmuebles, deberá correlacionarse y complementarse en razón de las características físicas del terreno con la ubicación geográfica puntual de cada propiedad en razón del Mapa de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas vigente para ese momento dado, el cual es suministrado y aprobado por el ONT; para los efectos requeridos es importante reseñar que el actual Mapa de Valores fue ratificado y publicado en la nueva Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas del Cantón de Pococí, estos mapas y matrices, referidos a la información distrital de la actualización de la Plataforma de Valores de terrenos por Zonas Homogéneas de los distritos de Guápiles, Jiménez y Roxana), mientras que en la Gaceta del 12 de diciembre de 2011, N° 238, el de los restantes distritos del Cantón (Rita, Cariari y Colorado), información que de ser corroborada por su representada podrá consultarla en la Municipalidad respectiva (presencial), en su sitio Web (MuniPococi) o en su defecto a través de la siguiente dirección electrónica:

https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Rita.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Guapiles.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Jimenez.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Roxana.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Cariari.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Colorado.pdf

Por tanto, de conformidad al artículo 16 de la ley 7509 y sus reformas, en donde se faculta a esta municipalidad para modificar los valores propuestos, es que se efectúo un avalúo municipal el cual se ajusta a los parámetros ya señalados.

CUARTO: Según lo establecido en artículo 17 de la Ley 7509 se establece la posibilidad que tiene la municipalidad de recuperar los recursos que se dejan de percibir por la omisión del pago en la actualización de los valores de propiedad que realiza los contribuyentes cada cinco años, es por esta razón que aplicando de forma retroactiva el cálculo de lo dejado de percibir al no haber declarado en el período señalado o desde que se declaró por última vez las fincas de su representada, por lo que para subsanar el monto dejado de percibir se generar la multa notificadas mediante resolución **n° 295-2022 / 296-2022 / 297-2022/** cuyos datos reflejan los montos dejados de percibir por no declaración de bienes inmuebles sobre las propiedades folios **07-111770-000, 07-117312-000 y 07-117317-000.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 89

Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

QUINTO: La notificación de los actos administrativos de la Ley 7509 y su Reglamento, como el de la rectificación del valor, para que surta efectos, debe ser válido y eficaz y ajustarse a la Ley 8687 de Notificaciones Judiciales, según lo señalan los artículos. 16, 17 y 36 de la Ley 7509, los actos señalados por su representada no pueden ser considerados como elemento para generar nulidad de procedimiento dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7509 "Recursos contra la valoración y el avalúo", además el recurso contra un avalúo debe de garantizar oportunamente al contribuyente el derecho de defensa, siempre y cuando no haya habido un vicio, en cuyo caso ésta devendría en absolutamente nula, cosa que no es congruente en lo que su representada aleja por señalar causales que no pueden ser consideradas para generar el vicio de nulidad pretendido.

SEXTO: Sobre los medios de apelación a la valoración de bienes inmuebles se señala que el artículo 19 de la ley 7509 establece sobre los "Recursos contra la valoración y el avalúo" que cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad y el sujeto posivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones.

Además se enfatiza que en el artículo 33 del reglamento a la ley 7509, se establece que los Recursos contra las valoraciones Generales o Individuales "si el contribuyente que se considere afectado por el valor establecido, tendrá derecho de interponer recurso de revocatoria ante la Oficina de Valoraciones de la respectiva Municipalidad el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo. quedando la Administración Tributaria obligada a referirse únicamente a aquellos factores que fueron impugnados acorando que en el escrito presentado no hay señalado en todos los alegatos expuesto factores o similares que puedan ser considerados para dicha impugnación.

En este sentido una vez revisado el recurso presentado por su representado, se determina que el mismo no se señalan los elementos básicos que promueve la normativa a efectos de ser acogido dicho recurso, es decir, que no cumple con lo señalado en el citado artículo 33 del Reglamento a la Ley 7509, omitiendo aspectos tales como **el factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción con los cuales no está conforme**, bajo esta lógica corresponde a este Gobierno Local rechazar por improcedente, el recurso presentado contra los avalúos municipales.

SEPTIMO: Se ha remitido al Departamento de Cobro Administrativo para que esta dependencia realice el estudio de la eventual prescripción de deuda de los años que corresponden, por lo que la unida de cobro remitirá mediante notificación la resolución de prescripción el resultado de la posible incobrabilidad de este cobro a su representada de las multas por no declaración.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 90

051

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

POR TANTO

A la fecha de esta resolución se rechaza en todos sus extremos las pretensiones expuestas, en su solicitud de anulación de los avalúos municipales practicados **AVM- 463-2022 y AVM 464-2022** y de la resolución de cobro de la multa por no declaración con los numerales **nº 463-2022 / 464-2022** de los folios reales de los folios **07-102431-000 y 07-102432-000.**

Además, se le informa que la solicitud de prescripción de deuda pretendida por su representada será trasladada una vez en firme los multas por no declaración al departamento de cobro administrativo de esta Municipalidad para su análisis y resolución.

En espera que lo informado sea de su utilidad se despide su servidor.

Ing. Javier Sanabria Jiménez.
Perito Valuador.
Municipalidad de Pococí.

DEPARTAMENTO DE VALORACION Y BIENES INMUEBLES Municipalidad de Pococí

Archivo

RESOLUCION 033-2022 SOLICITUD DE REVISION DE ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO A NOMBRE DE ARZ-EL-RAB SA CON CEDULA JURIDICA 3101435516.docx

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

052

Municipalidad de Pococi

Bienes Inmuebles y Catastro ,

Limón, Pococi, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 023-2022

Municipalidad de Pococi contra Arz-El-Rab SA

Yo la apoderada de Arz –el RAB S

,A. Con todo respeto transcribo en lo conducente la notificación a saber -

Al ser las doce horas del viernes, 30 de septiembre de 2022, el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococi, procede a dar respuesta a las solicitudes de revisión de expedientes valorativos AVM- 463-2022 y AVM 464-2022 avalúos municipales y de la resolución de cobro de la multa por no declaración con los números n° 463- 2022 / 464-2022, presentada el 17 de septiembre de 2022, córrespondiente a los folios 07-102431-000 y 07-102432-000 a nombre de la sociedad anónima ARZ-EL-RAB SA con número de cedula jurídica 3101435516 bajo la representación de la señora HIDALGO ÁLVAREZ DAMARIS con cédula de identidad 0107130601, quien ostenta el cargo de secretaria con representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma en adelante la "representada". –transcribo en lo conducente el encabezamiento de la resolución precitada, con el objeto de analizarla , en los siguientes términos –

A- Es totalmente cierto, que por aspectos que no le incumben al firmante de la resolución precitada en forma parcial -no se -Hizo la declaración del valor fiscal de las propiedad, durante el plazo de cinco años ,por lo que mi representada es acreedora a una multa pecuniaria , lo cual es absolutamente cierto, y no me opongo a ello , por ser cierto y verdadero-Luego tomando en consideración, los aspectos generales de cada finca , como lo son , la situación , la naturaleza , la cabida ,los linderos ,su topografía las vías acceso, formulé una declaración de valor de los imueble, la cual fue rechazada ad portas por el ente Municipal, presumiendo que fuera Doña Wanda-Luego la Municipalidad en un acto totalmente violatorio al principio de legalidad, que

Scanned with CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

05..

Scanned with CamScanner

diferiremos en otra vía jurisdiccional , estimó el valor de ambas fincas ,según consta en la documentación que tengo en mi poder, y que me remitió la funcionaria Doña Wanda, en una cantidad superior a los cien millones de colones ambas, lo cual , es un hecho desacuerdo a todas luces, como consecuencia de la veracidad fiscal municipal, y como avalúo efectuado por un grupo de funcionarios Municipales , de acuerdo a su leal y saber entender Jalamaselón Que Gracias A La Amabilidad De Doña Wanda Se Me Informó Porque Ese Rechazo De Avalúo No Cabe Dentro De Las Estipulaciones De La Ley 7509 Y Sus Reformas, Y Es Totalmente Contrario A Lo Que Indica La Legislación Vigente D-Debo De Suponer Que Por Desconocimiento De La Legislación Vigente , Doña Wanda , Únicamente Me Remitió El Nuevo Valor, Sin Ponerme En Conocimiento Dicho Avalúo, Si No Que A Mi Requerimiento Del Avalúo, En Palabras Mas O Menos Me Expresó En Una Forma Fuera De toda Idónea Jurisdiccional y totalmente atípica De Que Un Grupo De Funcionarios De La Municipalidad, Fueron A Visitar Las Fincas, de mi representada, Y Estimaron El Valor Indicado, Según Sus Opiniones personales , sin ser expertos en la materia, Lo Cual No Merece El Reconocimiento De La Honradez De Doña Wanda , Que Desconozco, La Forma En Que Se Hizo El Avalúo , Contrario Al Principio De Legalidad Constitucional Y Al Principio De Defensa –y considerando un principio básico que dice –Si La Verdad Y La Verdad Os Hará Libres-Juntas y por ello, presentó la revocatoria y la apelación de dicho avalúo, y solicito que admitiera la Apelación Ante El Alcalde Municipal, Esto que Ahora Esperando, O sea , Que Es Actual Y Una Violación Al Artículo 33 Constitucional-Porque Todos Los Habitantes Tienen Derecho A Ser Oídos Y Convencidos En Juicio –En Relación Con El Artículo 33 De La Carta Magna –Que En El Principio De Legalidad Ante La Ley, Según la ley 7509, Cuando el administrado no está de acuerdo con el avalúo propuesto por el ente municipal, debe de hacerse de la siguiente manera: CAPÍTULO IV Base imponible y avalúos ARTÍCULO 9.- Base imponible para calcular el impuesto. La base imponible para el cálculo del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

054

Scanned with CamScanner

Inmueble será el valor del inmueble registrado en la Administración Tributaria, al 1 de enero del año correspondiente. Se entenderá por Administración Tributaria el órgano administrativo municipal o cargo de la percepción y fiscalización de los tributos (Así reformado por el artículo 1°, inciso c), de la ley No.7729 del 15 de diciembre de 1997) ARTÍCULO 10.- Valoración de los inmuebles. Para efectos tributarios, todo inmueble debe ser valorado. Los inmuebles se valorarán al acordarse una valuación general y al producirse alguna de las causas que determinen la modificación de los valores registrados, de acuerdo con esta Ley.La valuación general será la que abarque, por lo menos, todos los inmuebles de un distrito del cantón respectivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes y cuando ocurra la circunstancia mencionada en el artículo 15 de la presente Ley.La valuación general o individual se realizará una vez cada cinco años. Solo podrán efectuarse nuevas valoraciones cuando haya expirado este plazo.(Así reformado este párrafo final por el artículo 1°, inciso d), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997 ARTÍCULO 10 Bis.- Avalúo y Valoración. Para los efectos de esta Ley, se define como avalúo el conjunto de cálculos, razonamientos y correcciones, que sirven para determinar el valor de un bien inmueble de naturaleza urbana o rural, tomando en cuenta su uso. Este Avalúo Deberá Ser Elaborado Por Un Profesional Incorporado Al Colegio De Ingenieros Arquitectos O Al Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos, Con Amplia Experiencia En La Materia, Referido En La Moneda Oficial Del País Y Emitido En Una Fecha Determinada. Se Entenderá Por Valoración Toda Modificación De La Base Imponible De Los Inmuebles Realizada Por Las Municipalidades Siguiendo Los Criterios Técnicos Del Órgano De Normalización Técnica, En Cuanto Al Cobro De Los Impuestos Y Notas Relacionadas Basados En El AVALUO De Un Grupo De Conjuntos Homogéneos Según Información Dada A La Solicitud De La Cual Tengo Pruebas Me Hacen Ningún Concepto, Por Falta De Interés Y Ser Contrario A La Norma Jurídica ,En vista de la imposibilidad de continuar el presente proceso, en la Vía administrativa, por razones obvias, e INTERPRETACIONES ERRONEAS a la juridicidad al no aplicarse la legislación y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

056

Scanned with CamScanner

subrogarse el ente Municipal, el derecho de interpretar la ley, según los criterios expuestos, todos fuera de los principios de legalidad, como el caso del AVALUO, nuve no fue notificado a la suscrita, en cuanto a contenido, ni a las razones, a que llegaron, los empleados Municipales, para concluir en el valor que se me comunicó y a la forma en que se efectuó oralas a la información que brindó doña Wanda ,aunándole a ello ,el cobro de multas e impuestos atrasados, fijados por un grupo de empleados recurrido dentro de un plazo máximo de Sesenta días, ante la Sala Constitucional, por medio de recurso constitucional del Amparo ,contra LA VIOLACION DEL ARTICULO 10 BIS ,Y 10, DE LA LEY 7509,ignorano lo dispuesto en los artículos 10 y 10 bis, y artículos concordantes de la ley 7509 Tomando en consideración que a partir del día de hoy treinta de setiembre del año dos mil veintidós, recibí el anterior informe de parte de la Municipalidad precitada, promoveré el recurso de amparo, no solamente contra el Atípico Avaluó, si no también contra la pretendida, y fuera de lógica jurídica, que se me pretenda cobrar impuestos de hace cinco años, basados en el atípico avaluó, para lo cual tengo un plazo legal de sesenta días. Además en el cobro de los impuestos y las multas, En Forma Reiterativa-Ignora El Funcionario Municipal, Que De Acuerdo A La Jurisprudencia Y A La Normas Judiciales Que Los Impuestos A Favor Del Estado Y Sus Entes Prescriben Y Caducan A Los Tres Años-

Notificaciones Más Al Email Que Consta En Sus Archivos El Cual Lo He Indicado Varias Veces.

Heredia, San Pablo 30 De Setiembre Del Año Dos Mil Veintidós.

LICDA. DAMARIS HIDALGO ALVAREZ

ABOGADO C. 12292

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 95

056

RE: repuesta a notificacion

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Lun 10/10/2022 09:41
Para: Damaris Hidalgo <hidalgo.d@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (470 KB)
OFI IBI-100-2022 RESPUESTA A RECUROS DE REVICION A NOMBRE DE ARZ-EL-RAB SA CEDULA JURIDICA 310143551.pdf;

Buenos días.

En atención a su correo enviado el 1 de octubre del presente, adjunto Oficio IBI-100-2022

Sin más por el momento.

Wanda Méndez R.
Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
Teléfono directo 2711-0790

POCOCÍ Fluye

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711 0760/2713-5560, ext. 136, 118

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 96

Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

05

Pococí, lunes, 10 de octubre de 2022

Oficio-100-2022

ASUNTO: Respuesta a oficio del 01 de octubre del 2022.

Señores
ARZ-EL-RAB SA
Cedula jurídica **3101435516**

Por este medio se brinda respuesta a su inconformidad con respecto a la resolución 023-2022 del 30 de setiembre del 2022, en referencia a lo manifestado por su persona se le indica:

UNO: Sobre los aspectos señalados en su oficio de fecha sábado 01 de octubre del 2022, en referencia a la escalera recursiva expuesta por su representada se le informa que la ley 7509 establece el proceso para la apelación y su respectivo procedimiento administrativo, conforme lo anterior se da por agotada la vía recursiva (revocatoria) ante este departamento y se procede conforme al acto administrativo notificado.

En espera de esta repuesta abarque su requerimiento, se despide su servidor.

Ing. Javier Sanabria Jiménez.
Perito Valuador.
Municipalidad de Pococí.

DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES Municipalidad de Pococí

Archivo

OFI181-100-2022 RESPUESTA A RECURSO DE REVICION A NOMBRE DE ARZ-EL-RAB SA CEDULA JURIDICA 3101435516.docx

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

58

Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro
Teléfonos: 2711-0790, 2713-6560, ext. 136
binmueblescatastro@munipococi.go.cr

Guápiles, lunes 17 de abril de 2023
Oficio -Interno-IBI-033-2023

Licda. Cyntia Avila Madrigal.
Coordinadora Departamento Asuntos Jurídicos.
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: remisión de expediente foliado, persona jurídica denominada ARZ-EL-RAB SOCIEDAD ANONIMA, producto del requerimiento del Tribunal Fiscal Administrativo.

Conforme a la solicitud incoada, me permito remitir expediente formal que consta de **57 folios visibles**, algunos de ellos con reseñas al frente y dorso de la hoja; el mismo se limita al accionar dirimido por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro en ocasión de los procesos habituales de declaración, regularización de los valores que se presentan ante esta Corporación municipal, sin que se incluyan las respuestas de otros interlocutores en las distintas etapas de recursividad, ya que las mismas no se encuentran visibles en el expediente tributario del recurrente.

Sin mas que agregar, se despide cordialmente de usted

Atte.

Lic. Luis Alejandro Valerio López
Coordinador Bienes Inmuebles y Catastro

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
RECIBIDO
Recibe: 15:37 pm
Fecha: 17-04-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Ministerio de Hacienda COSTA RICA
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

INTER-IF-032-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. San José, a las nueve horas del once de setiembre del dos mil veintitrés.

Visto el expediente **No. 23-04-100** a nombre de la contribuyente **ARZ-EI-RAB S.A.**, cédula jurídica No. 3-101-435516, procedente de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, recibido en este Tribunal el 21 de abril del 2023 y referido a los avalúos fiscales Nos. AVM-463-2022 y AVM-464-2022 de las fincas Nos. 07-1024131-000 y 07-1024323-000 respectivamente; esta Instrucción Formal observa lo siguiente: **1)** Que mediante resolución interlocutoria No. **INTER-IF-021-2023** de las quince horas treinta minutos del ocho de mayo del dos mil veintitrés y notificada el 02 de junio de 2023, se dispuso realizar la devolución del expediente administrativo a la oficina a quo, sin más trámite alguno para lo correspondiente en derecho, al encontrarse que no constaba la resolución o el acuerdo del Concejo Municipal mediante la cual admitiera y emplazara a la contribuyente para ante este Tribunal Fiscal Administrativo conforme lo preceptuado en los numerales 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento Decreto Ejecutivo No. 27601-H-; este último que reza: "*Artículo 34.— Recurso jerárquico impropio ante el Tribunal Fiscal Administrativo. Cuando el contribuyente impugne la resolución del Concejo Municipal, mediante recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Concejo se limitará a admitir el recurso si fuera procedente. En la resolución que admite el recurso, ordenará el envío del expediente al órgano de alzada, y a la vez emplazará a las partes para que se apersonen al citado tribunal y presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones…*" (Folios 100 a 107). **2)** Que mediante escrito físico **E-23-06-269**, presentado en la Secretaría de este Despacho el 12 de junio de 2023, la señora **DAMARIS HIDALGO ÁLVAREZ**, cédula de identidad 1-0713-0601, en su calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de la contribuyente de cita, expone agravios ante este Despacho y señala que le fue comunicado por el ente Municipal la acepción del recurso de apelación para ante este Tribunal, según oficios SMP-438-2023 del 13 de marzo de 2023 y AT-39-04-2023 del 14 de abril de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 99

60

Ministerio de Hacienda COSTA RICA TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

2023, agregados como prueba en los autos (folios 108 a 121). 3) Que revisados los oficios de prueba aportados, no se observa que el ente Municipal, haya dictado y comunicado a la interesada ulterior resolución del Concejo Municipal, con la cual se admita y de trámite expresamente al recurso de apelación interpuesto por la contribuyente en fecha 15 de marzo de 2023 y visible a folios 93 a 98 del expediente; y que de corresponder en derecho, la emplace para ante este Tribunal conforme lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento según se indicó; por lo cual, con el fin de evitar un eventual estado de indefensión, se procede a continuar con la devolución del expediente administrativo a la oficina Municipal de origen sin más trámite alguno, para lo correspondiente en derecho. **NOTIFÍQUESE.**

JOSE LUIS FONSECA
ZAMORA (FIRMA) .

JOSÉ LUIS FONSECA ZAMORA
ABOGADO INSTRUCTOR FORMAL
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones de la Licda. Cyntia Ávila Madrigal de la Dirección Jurídica presentados mediante Oficio IJ-29-11-2023, por tanto, en este Acto se Admite el recurso de apelación en subsidio de ARZ-EL-RAB-S.A contra de los actos de avalúos y multas por no declaración de Bienes inmuebles y se Ordena al Departamento de Bienes inmuebles y Castro el envío del expediente ante el Tribunal Fiscal Administrativo. En el mismo acto se emplaza la interesada ARZ-EL-RAB-S.A cédula jurídica 3-101-435516, para que se apersone al Tribunal Fiscal Administrativo, presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señalen ante dicho jerarca, el medio para recibir notificaciones. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2214

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, de la Dirección Jurídica, correo: munipococi.juridicos@gmail.com , teléfono: 2713-65-16, dice:

Informe Jurídico: IJ-28-11-2023
Asunto: Atención al SMP-1848-2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 101

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-28-11-2023

ASUNTO: Atención SMP-1848-2023

Guápiles, Noviembre 2, 2023.

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico, en respuesta al **Oficio SMP-1848-2023** de fecha 07 de Octubre de 2023, en el remite copia del acuerdo municipal 1806 de la Sesión Ordinaria No. 67 del 05 de Octubre de 2023, que dispone trasladar el Expediente Administrativo de apelación en subsidio de JAFRAM LIMITADA por concepto de cobro de multa por no declaración de bienes inmuebles, a la Dirección Jurídica para que analice y recomiende al Concejo Municipal, si es procedente enviarlo al órgano de alzada y emplazar a las partes para que se apersonen al citado tribunal.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

En relación con lo solicitado y de una revisión tanto al expediente administrativo como al artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, así como al 34 de su Reglamento procede al Concejo Municipal aplicar el procedimiento descrito en la norma, a saber:

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

1. Admitir el recurso de apelación y ordenarle al Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro el envío del expediente ante el Tribunal Fiscal Administrativo, adjuntando el acuerdo que se tome para los efectos.

2. En el mismo acuerdo de admisión del recurso, deberá emplazar la interesada JAFRAM LIMITADA cédula jurídica 3-102079451, para que se apersone al Tribunal Fiscal Administrativo, presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señalen ante dicho Jerarca, el medio para recibir notificaciones.

Debe recordar la administración, que, en estos casos, mientras el Tribunal Fiscal Administrativo no dicte sentencia en el asunto, la base imponible para el cobro del impuesto será el valor anterior al de la modificación efectuada por la Administración Tributaria.

3. CONCLUSIONES:

Se recomienda al Concejo Municipal acatar lo dispuesto en la normativa citada y emitir el acuerdo municipal correspondiente, fundamentado en el procedimiento arriba señalado.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

Quedo atenta para cualquier aclaración que se requiera,

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2023.11.13 15:52:18 -06'00'

MAF. Cyntia Avila Madrigal

Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

Nota de Secretaría: Se incorpora el expediente completo de JAFRAM LIMITADA cédula Jurídica 3-102-07951.

Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

MAGALLY VENEGAS VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL DE POCOCÍ

CERTIFICA QUE:

El expediente adjunto corresponde al expediente original: JAFRAM LIMITADA cédula 3-102-079451, correspondiente al Proceso de Impugnación de Declaraciones, Avalúos y Multas, el mismo consta de cuarenta y siete (47) páginas, siendo que se encuentran enumeradas del folio 001 al 045, por cuanto tiene dos folios vueltos, a saber, los folios: 012, y 029. Corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de expedición (artículo 51 Código Procesal Contencioso Administrativo), ordenados cronológicamente. El Expediente se encuentra en custodia del departamento de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococí, **Es todo.** ----------

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Guápiles, el día veintiseis de abril de dos mil veintidós. ----------

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 105

REGISTRO BIENES INMUEBLES - JAFRAN Ltda

001

Francisco Ramirez <delagro@ice.co.cr>
Mar 20/12/2022 14:31
Para: Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>

7 archivos adjuntos (5 MB)
DECLARA JAFRAN MUNI POCOCIfirmada.pdf; RNPDIGITAL-1915861-2022.pdf; Traspaso Guápiles JRM a JAFRAN 12-16-2022 13.12.pdf; Cert prop Guapiles.pdf; RNPDIGITAL-1888441-2022 personeria JAFRAN.pdf; LUIS-CED-Atras.jpeg; LUIS-CED-Frente.jpeg;

Buenas tardes Wanda Mendez,

Me permito adjuntarle la solicitud y documentación para la Declaración de Bienes Inmuebles de

JAFRAN Ltda, Cédula Jurídica 3-102-079451 de la propiedad situada en el Cantón de Pococí No. 7-32947 para lo cual adjunto:

1. Formulario de Solicitud firmado digitalmente,

2.- Plano de la propiedad, copia digital emitido por Catastro Nacional digitalmente,

3,4.- Copia de la escritura original en donde se traspasa la propiedad a Jafran Ltda, así como reporte de Registro Público

5.- Certificación Digital de Personería Jurídica emitida por el Registro

6,7.- Copia por ambos lados de mi cédula personal.

Agradeciendo de antemano sus buenos oficios, y poniendome a sus gratas órdenes,

Cordialmente,

Luis Francisco Ramirez Matamoros,

Cédula 9-0026-0955

Tel. y Whatsapp 506-8383-2893

E.mail.: delagro@ice.co.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 106

002

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ TEL. 2711-0790	DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509 Y SUS REFORMAS, ARTICULOS 15 JUNIO DE 1995) USAR UN FORMULARIO PARA CADA FINCA O FOLIO REAL	FECHA DE RECEPCIÓN / DECLARACIÓN N

CUADRO 1. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAFRAN LTDA

DOMICILIO FISCAL (señas exactas): 100 METROS AL ESTE Y 150 AL ESTE DEL PALACIO MUNICIPAL.

PROVINCIA: SAN JOSE CANTÓN: MORA DISTRITO: COLON

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	OTRO TELÉFONO
3-102-079451	8383-2893	delzgro@ice.co.cr	83832893	

REPRESENTANTE: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS CEDULA: 9-0026-0955

DIRECCIÓN: CALLE CENTRAL, 450 NORTE DEL CENTRO DE CULTURA

PROVINCIA: SAN JOSE CANTÓN: MORA DISTRITO: COLON

CUADRO 2. DATOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN (señas exactas): CARRETERA JIMENEZ-ANITA GRANDE, INTERSECCIÓN CALLE JÁQUIMA, SOBRE ÉSTA 167 MTS NORTE MANO IZQUIERDA.

CANTÓN: POCOCÍ DISTRITO: JIMENEZ LUGAR: CALLE JÁQUIMA

INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Nº FOLIO REAL 7- 32947 SUB-MATRICULA: 000

TOMO: ----- FOLIO: ----- ASIENTO: ---- Nº FINCA: 7-32947 PLANO CATASTRO: 7- L-0629740-1986

Nº CO-PROPIETARIOS: ---- % POSESIÓN: ---- % CONDICIÓN: -----

CONDICIÓN DE FINCA: ☒ INSCRITA ☐ SIN INSCRIBIR ☐ INFORMACIÓN POSESORIA ☐ EN POSESIÓN ☐ OTRO

EXONERACIÓN: ☐ 45 SALARIOS ☐ FORESTAL ☐ TURISMO ☐ EXPORTACIÓN ☐ PRODUCCIÓN

☐ Otro Indique ley -----

CUADRO 3. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

SERVICIOS (1)	SERVICIOS (2)	SECTOR	RECOLECCIÓN DE BASURA	REGULARIDAD	FRENTE (metros)
☐ CORDON	☐ CAÑERIA	☐ COMERCIAL	☐ RESIDENCIAL		AVENIDA
☐ CAÑO	☐ ELECTRICIDAD	☐ RESIDENCIAL	☐ MIXTA	TIPO DE VÍA	CALLE
☐ ACERA	☐ TELÉFONO	☐ INDUSTRIAL	☐ COMERCIAL		OTRO 160
☐ ALCANTARILLADO	☐ ALUMBRADO	☒ RURAL			

PENDIENTE	NIVEL	FONDO	USO DEL SUELO	ÁREA	VALOR UNITARIO (¢)
%		366,78		55.514 M²	¢

USO ACTUAL: MONTAÑA Y AGRICULTURA UBICACIÓN EN MANZANA: ZONA HOMOGENEA:

VALOR TOTAL DEL TERRENO: ¢ 50.000.000,00

CUADRO 4. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPOLOGÍA	EDAD AÑOS	VIDA ÚTIL	ESTADO	MATERIALES						APOSENTOS	PLANTA	ÁREA (M2)	VALOR (M2)	VALOR ¢
				PAREDES	ESTRUCTURA	PISOS	CIELOS	BAÑOS	TECHOS					

VALOR TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ¢ 0,00

CUADRO 5. DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

	VALORES
TERRENO	¢ 50.000.000,00
CONSTRUCCIÓN	¢
VALOR TOTAL	¢ 50.000.000,00
VALOR DERECHO	¢

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES CORRECTA

FIRMO EN POCOCÍ EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022

LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS (FIRMA) Fecha: 2022.12.20 11:31:26 -06'00'

FIRMA DEL DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL

CUADRO 6. USO MUNICIPAL (NO escriba en este espacio)

Nº MAPA ____ Nº BLOQUE ____ Nº PREDIO ____ ZONA HOMOGENEA # ____

Nº PERMISO CONSTRUCCIÓN ____ C+ODIGO LOCALIZACIÓN ____ CUENTA Nº ____

NUEVO VALOR TOTAL ¢ ____ TERRENO ¢ ____ CONSTRUCCIONES ¢ ____

MODIFICAR VALOR SI ☐ NO ☐ CONCILIÓ Y REVISÓ ____ FECHA ____

CUADRO 7.

DECLARACIÓN CON VALOR ACEPTADO ☐ NOMBRE DEL PROFESIONAL

DECLARACIÓN PARA FISCALIZACIÓN ☐ FIRMA:

OBSERVACIONES: ____

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 107

25/4/23, 13:35 Validador Documentos

CD 003

Ingrese
Utilizando Firma Digital

¿Cómo obtener mi certificado digital?

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR RESU RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: DECLARA JAFRAN MUNI POCOCIfirmada.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 748 KB

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS Cédula: 09-0026-0955	Sin fecha		

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

La firma es válida hoy 25/04/2023 01:41:07 p.m.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 108

CD

004

Identificación: 09-0026-0955

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

La firma es válida hasta el 17/11/2023 08:33:16 a.m. cuando vence el certificado del firmante o hasta el momento de revocaci del certificado, si ocurre.

Detalle:

Jerarquía de confianza: El documento fue firmado con un certificado oficial. Certificados de la jerarquía contenidos en documento.

Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma.

Vigencia: El certificado digital está vigente.

Tipo de certificado: El tipo de certificado utilizado es válido para firmar.

Revocación: El certificado no estaba revocado en el momento de la firma, pero la información necesaria para la validación de revocación no está contenida en el documento.

Fecha oficial de la firma: El documento no cuenta con una estampa de tiempo.

Definiciones:

- **Garantía de integridad y autenticidad: El documento no ha sido modificado después de ser firmado. Las firmas fueron realizadas con certificados digitales de la jerarquía nacional.**
- **Garantía de validez en el tiempo: El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo.**
- **Firmante: Persona física o jurídica que realizó la firma digital.**
- **Fecha oficial de la firma: Fecha en que una autoridad competente ubica la firma en el tiempo.**

Finaliza:

Ayuda | Atención al Cliente | Consejos de Seguridad | Política privacidad | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Desarrollado por Banco Central de Costa Rica © 2023. Todos los derechos reservados

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

RE: REGISTRO BIENES INMUEBLES - JAFRAN Ltda

005

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Mié 21/12/2022 09:04
Para: Francisco Ramirez <delagro@ice.co.cr>

Buenos días.

En atención a su solicitud le indico que se recibe, y que en los próximos días se le dará respuesta sobre la resolución del trámite.

Es importante mencionar que la Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles indica que las propiedades se deben declarar una vez cada cinco años y la propiedad en cuestión nunca se ha declarado, por tanto, puede ser suleta de una multa por la omisión de dicho trámite, según lo estipula la Ley de fortalecimiento de gestión tributara N° 9069, art 17 del 10de setiembre del 2012

Sin más por el momento.

Wanda Méndez R.
Bienes Inmuebles
Municipalidad de Pococí
Teléfono 2711-0790

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococi
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711 0790/2713-6560 ext. 136, 118

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
110

RE: REGISTRO BIENES INMUEBLES - JAFRAN Ltda 006

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Mié 15/2/2023 11:55
Para: Francisco Ramirez <delagro@ice.co.cr>

Buenos días.

En atención al seguimiento de su solicitud sobre declaración de la finca 07-32947-000 le indico que dicho tramite esta en proceso de fiscalización por regularización del valor y que, en los próximos días se le informará sobre dicho proceso.

Sin mas por el momento.

Wanda Méndez R.
Bienes Inmuebles
Municipalidad de Pococí
Teléfono2711-0790

POCOCÍ Fluye
Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococi
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711 0790/2713-6560, e.d. 136, 118
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 111

007

POCOCÍ Fluye

POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

BIENES INMUEBLES Y CATASTRO

PROCESO VALORACIÓN 2023

(CONTRIBUYENTE DE IMPORTANCIA TRIBUTARIA)

Expediente Valuativo Número

EXP N°-201-2023

FOLIO REAL:	07-032947-000	PLANO:	706297401986
CONTRIBUYENTE:	JAFRAN LTDA	CEDULA	3102079451
REPRESENTANTE	LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS	CEDULA	0103420336
GIS:	0201401100	ID PREDIAL	70202003294700
DIRECCIÓN INMUEBLE	DE LA ESCUELA DE ANITA GRANDE 600 M S, 300 M O Y 931 M S		
CORREO ELECTRÓNICO	delagro@ice.co.cr	CELULAR	83832893

FECHA DE NOTIFICACIÓN:
FECHA DE APLICADO:

OBSERVACIONES:

BLOQUEO: ☐ FOTO: ☐ ESCANEO: ☐ PERSONERÍA: ☐

REALIZADO POR:	FECHA DE FISCALIZACIÓN: / / 2022

12/22, 1:32 about:blank

008

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 32947- - -000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 32947 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE MONTA/A Y POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RAFAEL LUIS RAMIREZ MARIN

SUR : EDGAR ROJAS ROJAS

ESTE : CALLE PUBLICA CON 160M 53CM

OESTE : SUCESION DE ANTONIO TORRES VILLALOBO

MIDE: CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0629740-1986

VALOR FISCAL: 5,900.00 COLONES

PROPIETARIO:
JAFRAM LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-102-079451
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0355-00015817-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16-JUN-1987
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

about:blank 1/2

Arco de retiro y cuerpo agua
216 ml x 30

A: 55.514.37
F: 160.53
V: 6
Z: 702 - 208
R: 1
S: 1
P: 10.1.
S: 3
H: 4

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 113

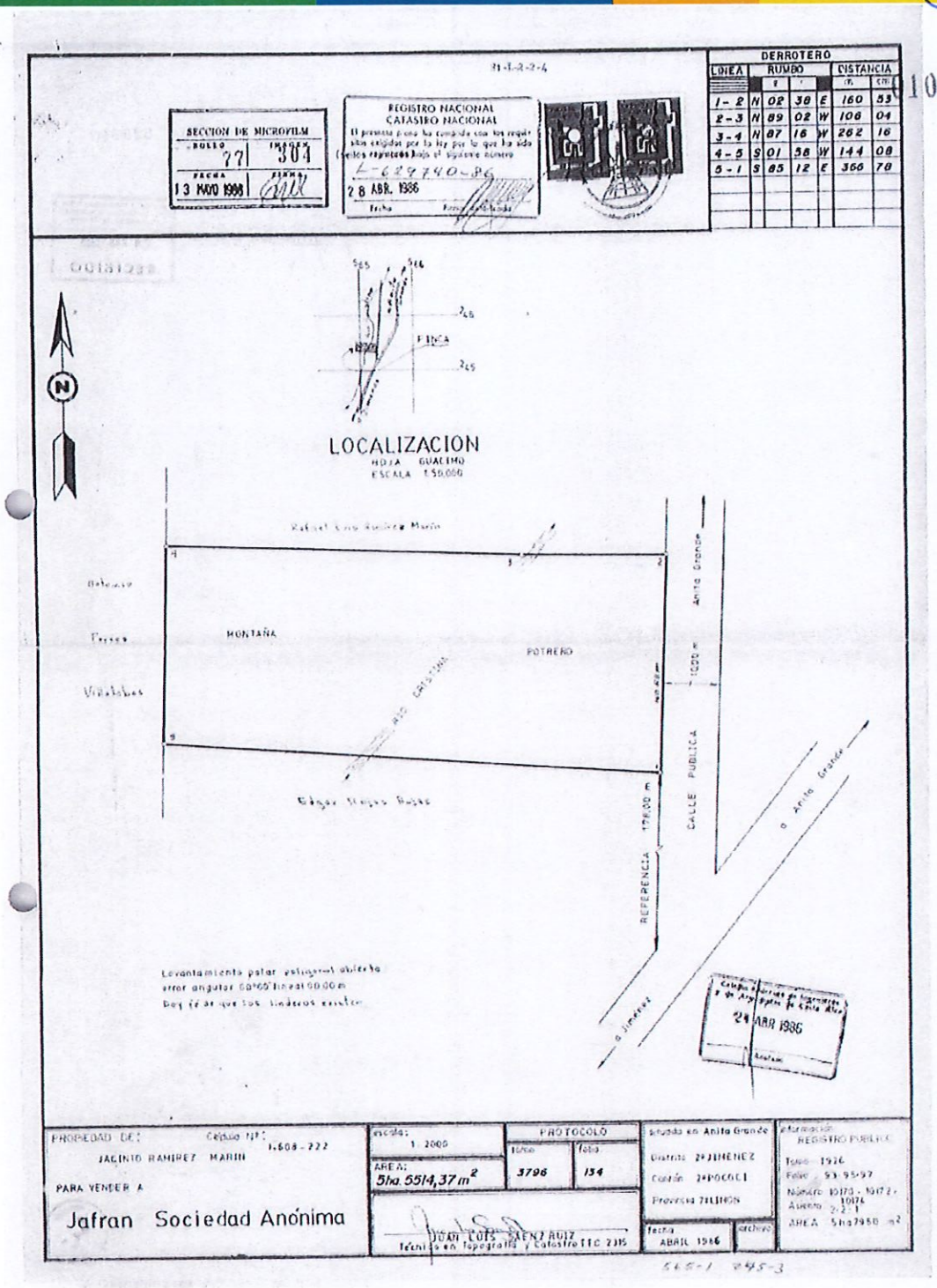
009

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 355-15817-01-0901-001
REFERENCIA FINCA: 00010174 000
FINCA REFERENCIA: 00010170 000
AFECTA A FINCA: 7-00032947 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00010170 000

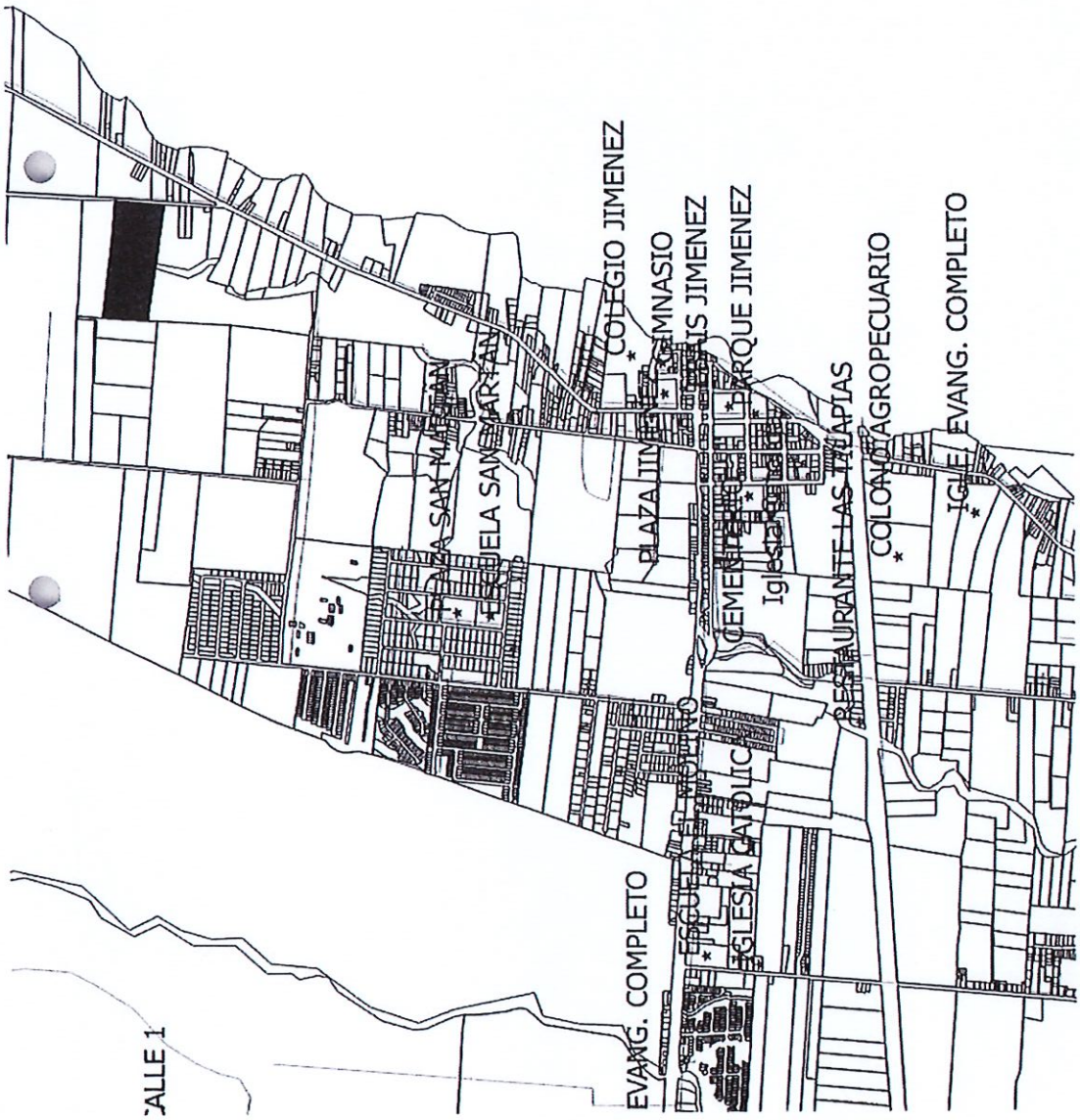
CITAS: 355-15817-01-0902-001
OBLIGACIONES REF:00010170 00000010174 000
FINCA REFERENCIA: 00010170 000
AFECTA A FINCA: 7-00032947 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00010170 000

Emitido el 16-12-2022 a las 01:30 horas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 114



011


COLEGIO JIMENEZ
GIMNASIO
PLAZA JIMENEZ
PARQUE JIMENEZ
ESCUELA SAN MARTIN
PLAZA SAN MARTIN
Iglesia
CEMENTERIO
RESTAURANTE LAS TILAPIAS
COLON AGROPECUARIO
IGLE. EVANG. COMPLETO
ESCUELA
MUSEO
IGLESIA CATOLICA
EVANG. COMPLETO
CALLE 1

PAGINA N°621
ACTA N°81 Ordinaria.
16-11-2023
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

OFICINA DE BIENES INMUBLES - MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ -
FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS INMUEBLES/TERRENO/CONSTRUCCIONES

POCOCI

Nº INSPECCION: 00954-2023

GPS: 10.2256, -83.7369

1-DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre Contribuyente: JAFRAN LTDA

Número de cédula (Física/Jurídica): 3102079451 Representante legal: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS

Números Telefónicos Residencial: _____ Celular: 83832893 Fax: _____

Dirección Correo Electrónica: delagro@ice.co.cr

2- DATOS DEL INMUEBLE Y ASPECTOS TÉCNICOS.

DISTRITO JIMENEZ CANTON POCOCÍ PROVINCIA LIMÓN

Nº de folio real 07-032947-000 Duplicado _____ Horizontal _____ Tipo de derecho DOMINIO % 100

Plano de catastro 706297401986 Área 55.514.35 Nº Gis 0201401100 Nº Bloque 014 Nº Predio 70202003294700

Zona homogénea Z02-R08 Frente (m) 160.53 Nivel (+-) A NIVEL Pendiente 0.00 %

Dirección del inmueble DE LA ESCUELA DE ANITA GRANDE 600 M S. 300 M O Y 931 M S Sector RURAL Zona: ANITA GRANDE

UBICACIÓN MANZANA Medianero ☐ Esquinero ☐ Manzanero ☐ Servidumbre ☐ Otro _____

Regularidad 1.00 **TIPO DE VÍA** Lastre ☑ Asfaltada ☐ Tierra ☐ Fluvial ☐ Otras vías _____

SERVICIOS 1 Acera NO ☐ Cordón y Caño NO ☐

USO ACTUAL

Vacante ☐ Residencial ☑ Comercial ☐

Agropecuario ☐ Otro _____

SERVICIOS 2

Alumbrado NO ☐ Electricidad NO ☐

Cañería NO ☐ Teléfono NO ☐

FACTORES AGROPECUARIOS

Hidrología Cañería ☐ Rio ☐ Pozo ☐ Tanque ☐

Suelo: _____

3-RESPONSABLE

Observaciones Responsable Carlos Porras R.

27-02-2023 Fecha

Firma

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 117

POCOCÍ Fluye

OFICINA DE BIENES INMUBLES - MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ -
FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS INMUEBLES/TERRENO/CONSTRUCCIONES

POCOCI

4- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

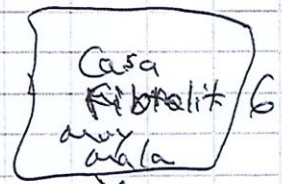
Tipología	Vida Útil	Edad	Estado de conservación	Tipo pared	Nº de Plantas	Estructura de techo	Canoa	Bajantes	Tipo piso	Cielos	Baños	Mueble cocina	Nº de cuartos	Area (m²)
Vco1	55	20	mala	Fibro	1	madera	—	—	Lujado	—	1	—	2	42

OBSERVACIONES Casa de Peón. Finca de Melina.

Colindantes

Norte:	RIO CHIQUITO SA
Sur:	AURELIA MORA NUÑES
Este:	CALLE PUBLICA
Oeste:	NICIDA TORRES LOBO

CROQUIS



Nombre de persona que permite ingreso e informante

Firma

27-02-2023
Fecha

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 118

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO USANDO ZONAS HOMOGENEAS

Ministerio de Hacienda
ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA
1/3/2023

013

Versión 3.4.0

DIGITE ZONA HOMOGENEA: Z02-R08 BUSCA

ÁREA:	55514.37	FRENTE	160.53	% DE PENDIENTI	10
REGULARIDAI	1	SERVICIOS 2:	1	VIA:	6
CLASE DE SUELO	3	HIDROLOGÍA	4		

TIENE CONSTRUCCIONES ?: ○ SI ◉ NO ○ EST. SERVICIO

FACTORES APLICADOS

AREA:	0.82	FRENTE	1.01	PENDIENTE	0.94
REGULARIDAD	1.03	SERVICIOS 2:	0.741	VÍA:	1
SUELO:	1.12	HIDROLOGÍA	0.84		

VALORES EN COLONES

FACTOR TOTAL:	.56	VALOR UNITARIO	1,568.00	VALOR TERRENO	87,046,532.16
IMPUESTO ANUAL:	217,616.00	TRIMESTRAL:	54,404.00		

NUEVO CALCULO IMPRIMIR TERMINAR

ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Aplicación de ley 7509, Art. 14, Inciso F.

CPC (casa peón) 20 años de 42 m² mala.

Area de valor x unidad de área.

216 x 30 = 6480

55514.37 - 6480

49034.37 x 1568

₡76.885.892

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 119

014

REGULARIZACION POR MONTO BAJO N° 26704-2023

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Jue 2/3/2023 09:01
Para: Francisco Ramirez <delagro@ice.co.cr>

1 archivos adjuntos (611 KB)
Regularización N° 26704-2023_removed.pdf;

Por medio de este acto la Oficina de Valoración de la Municipalidad de Pococí, procede con la notificación de regularización por monto bajo de la finca del partido de Limón matricula: 07-32947-000, producto de que el valor declarado por su persona no se ajusta a lo dispuesto por Ley. Para los efectos dados, en datos adjuntos se indican los nuevos valores por declarar, producto del accionar administrativo (inspecciones de campo, referencias de construcciones, entre otros).

Se le previene y notifica que dispone de 10 días hábiles para presentar una nueva declaración de bienes inmuebles con los valores descritos en el archivo adjunto; de no cumplir con dicha gestión se procederá con la valoración de oficio dispuesta por ley (Avalúos Municipales). Además, se le previene que con la actualización de valores se generara un cargo por concepto de multa por no declaración producto de la diferencia dejada de percibir por la Municipalidad en todos estos años en donde no se presentó la declaración respectiva.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: JAFRAM LIMITADA, cédula: 3102079451. Representante: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS, cédula: 0103420336

Notifique mediante correo electrónico la regularización por monto bajo N° 26704-2023.

Forma de notificación: correo electrónico: delagro@ice.co.cr

Páginas o archivos adjuntos: 1 archivo (consiste en un archivo en formato PDF con la regularización por monto bajo, el cual consta de 1 páginas)

Partes: JAFRAM LIMITADA, cédula: 3102079451. Representante: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS, cédula: 0103420336

Fecha: 2 de marzo del 2023.

Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
Teléfono directo 2711-0790

Pococí Fluye

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococi
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711-0790/2713-6560, ext. 136, 118

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
120

015

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OFICINA DE VALORACIONES
TELEFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181
Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y sus reformas)
PREVENCION DE REGULARIZACIÓN

Oficio Número
26704 - 2023
FECHA
02/03/2023

CUADRO N.1: DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN: JAFRAM LIMITADA			CEDULA: 3102079451
DIREC. FISCAL: SAN JOSE-MORA-CIUDAD COLON-100M E Y 150M E DEL PALACIO MUNICIPAL			DISTRITO: OTRO
TEL.HAB.:	TEL.OFIC.:	APDO:	CORREO E.: delagro@ice.co.cr
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS			CEDULA: 0103420336
CELULAR: 83832893	FAX:	OTRO TEL..:	ZONA.:

HEMOS ENCONTRADO QUE EL VALOR DECLARADO POR USTED DE LA FINCA INDICADA EN EL CAUDRO 2, ES MUY INFERIOR AL VALOR QUE NUESTROS PERITOS HAN DETERMINADO PARA EL INMUEBLE, POR TANTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7509 Y SUS REFORMAS, FACULTAN A ÉSTA MUNICIPALIDAD PARA MODIFICAR EL VALOR DECLARADO. SIN EMBARGO, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7509 DE BIENES INMUEBLES, LE INVITAMOS A REGULARIZAR SU SITUACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA DECLARACIÓN. PRESENTESE A ESTA MUNICIPALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PARA ELLO SE LE CONCEDE UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTA NOTIFICACIÓN.

CUADRO N.2: DATOS DEL INMUEBLE

Número de Finca: 32947	Derecho: 0	Duplicado:	Horizontal:
TOMO: 0 FOLIO: 0 ASIENTO: 0 AREA: 55514.37 M2		FOLIO REAL: 07-032947-000	DISTRITO: JIMENEZ
ZONA HOMOG.: Z02-R08	UBICACIÓN: DE LA ESQ N-O DE LA PLAZA DE JIMENEZ 1.6KM N-E Y 178M N-O.		
%Posec.: 100.00	N.PLANO: 706297401986	SECTOR: RURAL	PARTIDO DE: LIMON

VALOR PROPUESTO POR LA OFICINA DE VALORACION

VALOR TERRENO: 76,885,892.00	VALOR CONSTRUC. Y OBRAS: 0.00	VALOR PROPIEDAD: 76,885,892.00
VALOR DERECHO: 76,885,892.00	VALOR PROPUESTO SEGÚN LOS PARÁMETROS DEFINIDOS POR LA O.N.T.	

SI ES PESONA FÍSICA DEBE PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL DE ESCRITURA O CERTIFICACIÓN EMITIDA POR REGISTRO PUBLICO, PLANO CATASTRADO, CÉDULA IDENTIDAD.

SI ES PERSONA JURIDICA DEBE APORTAR COPIA CÉDULA JURÍDICA Y UN DOCUMENTO QUE LE ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL. EL O LA QUE TRAMITA DEBE RETIRAR Y TRAER EL FORMULARIO LLENO Y FIRMADO POR EL REPRESENTE LEGAL.

Municipalidad de Pococí OFICINA DE VALORACIÓN

ING. JAVIER SANABRIA JIMENEZ
PERITO MUNICIPAL

(FIRMA DE QUIEN RECIBE)

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: Jorge Salazar Quesada CEDULA: 7-152-989

RECIBIDO POR: Luis F. Ramirez Matamoros CEDULA: 1-342-336 HORA: 9:00am FECHA: 2/3/2023

DE ACUERDO AL PRESENTE OFICIO, MANIFIESTO SI ____ NO ____ CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE REGULARIZACION PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN EL CUADRO N.2 CON RELACIÓN AL VALOR DE LA FINCA, POR LO QUE ADJUNTO LA DECLARACIÓN

(Firma del Notificador)

(FIRMA DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121

24/4/23, 11:30 Correo: Bienes Inmuebles Catastro - Outlook

Re: REGULARIZACION POR MONTO BAJO N° 26704-2023

016

Francisco Ramirez <delagro@ice.co.cr>
Jue 2/3/2023 13:48
Para: Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>

Buenas tardes,
Acuso recibo de la notificación en cuestión,
Procederemos de acuerdo a vuestras indicaciones en la brevedad posible.
Mi agradecimiento,
Cordialmente,
Luis Francisco Ramirez M.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 122

24/4/23, 11:37 Correo: Bienes Inmuebles Catastro - Outlook

Fwd: REGISTRO BIENES INMUEBLES - JAFRAN Ltda Actualizado de acuerdo a notificacion. 017

Francisco Ramirez <delagro@ice.co.cr>
Jue 16/3/2023 14:06
Para: Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>

8 archivos adjuntos (6 MB)
RNPDIGITAL-1915861-2022.pdf; Traspaso Guápiles JRM a JAFRAN 12-16-2022 13.12.pdf; Cert prop Guapiles.pdf; RNPDIGITAL-1888441-2022 personeria JAFRAN.pdf; Regularización N° 26704-2023_removed-JAFRAN-BI-76m.pdf; JAFRAN-MdeP-DECL-BI-76mFIRMADO.pdf; LUIS-CED-Atras.jpeg; LUIS-CED-Frente.jpeg;

Buenas tardes

Me permito reenviar la documentación para la gestión de registro de BI a la que hemos adicionado la notificacion que nos llego de la inspeccion y hemos cambiado la DECLARACION esta vez con el monto definido por los personeros de esa Municipalidad.

Agradeciendo de antemano la atención

Cordialmente,

Luis Francisco Ramirez Matamoros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ TEL. 2711-0790	DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509 Y SUS REFORMAS, ARTICULOS 16 JUNIO DE 1995) USAR UN FORMULARIO PARA CADA FINCA O FOLIO REAL	FECHA DE RECEPCIÓN 018 DECLARACIÓN N

CUADRO 1. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAFRAN LTDA

DOMICILIO FISCAL (señas exactas): 100 METROS AL ESTE Y 150 AL ESTE DEL PALACIO MUNICIPAL.

PROVINCIA: SAN JOSE CANTÓN: MORA DISTRITO: COLON

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	OTRO TELÉFONO
3-102-079451	8383-2893	delagro@ice.co.cr	83832893	

REPRESENTANTE: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS CEDULA: 9-0026-0955

DIRECCIÓN: CALLE CENTRAL, 450 NORTE DEL CENTRO DE CULTURA

PROVINCIA: SAN JOSE CANTÓN: MORA DISTRITO: COLON

CUADRO 2. DATOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN (señas exactas): CARRETERA JIMENEZ-ANITA GRANDE, INTERSECCIÓN CALLE JÁQUIMA, SOBRE ÉSTA 167 MTS NORTE MANO IZQUIERDA.

CANTÓN: POCOCÍ DISTRITO: JIMENEZ LUGAR: CALLE JÁQUIMA

INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Nº FOLIO REAL 7-32947 SUB-MATRICULA: 000

TOMO: --- FOLIO: --- ASIENTO: --- Nº FINCA: 7-32947 PLANO CATASTRO: 7- L-0629740-1986

Nº CO-PROPIETARIOS: --- % POSESIÓN: --- % CONDICIÓN: ---

CONDICIÓN DE FINCA: ☒ INSCRITA ☐ SIN INSCRIBIR ☐ INFORMACIÓN POSESORIA ☐ EN POSESIÓN ☐ OTRO

EXONERACIÓN: ☐ 45 SALARIOS ☐ FORESTAL ☐ TURISMO ☐ EXPORTACIÓN ☐ PRODUCCIÓN

☐ Otro Indique ley -----

CUADRO 3. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

SERVICIOS (1)	SERVICIOS (2)	SECTOR	RECOLECCIÓN DE BASURA	REGULARIDAD	FRENTE (metros)
☐ CORDON	☐ CAÑERIA	☐ COMERCIAL	☐ RESIDENCIAL		AVENIDA
☐ CAÑO	☐ ELECTRICIDAD	☐ RESIDENCIAL	☐ MIXTA	TIPO DE VÍA	CALLE
☐ ACERA	☐ TELÉFONO	☐ INDUSTRIAL	☐ COMERCIAL		OTRO 160
☐ ALCANTARILLADO	☐ ALUMBRADO	☒ RURAL			

PENDIENTE	NIVEL	FONDO	USO DEL SUELO	ÁREA	VALOR UNITARIO (¢)
%		366,78		55.514 M²	¢

USO ACTUAL: MONTAÑA Y AGRICULTURA UBICACIÓN EN MANZANA: ZONA HOMOGENEA:

VALOR TOTAL DEL TERRENO: ¢ 76.885.892,00

CUADRO 4. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

TIPOLOGÍA	EDAD AÑOS	VIDA UTIL	ESTADO	MATERIALES						APOSENTOS	PLANTA	ÁREA (M2)	VALOR (M2)	VALOR ¢
				PAREDES	ESTRUCTURA	PISOS	CIELOS	BAÑOS	TECHOS					

VALOR TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ¢ 0,00

CUADRO 5. DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

VALORES	
TERRENO	¢ 76.885.892,00
CONSTRUCCIÓN	¢
VALOR TOTAL	¢ 76.885.892,00
VALOR DERECHO	¢

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES CORRECTA

FIRMO EN POCOCÍ EL 15 DE MARZO DEL 2023

FIRMA DEL DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LUIS FRÁNCISCO RAMIREZ MATAMOROS (FIRMA)

Firma digitalmente por LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS (FIRMA)

CUADRO 6. USO MUNICIPAL (NO escriba en este espacio)

Nº MAPA ___ Nº BLOQUE ___ Nº PREDIO ___ ZONA HOMOGENEA # ___

Nº PERMISO CONSTRUCCIÓN ___ CÓDIGO LOCALIZACIÓN ___ CUENTA Nº ___

NUEVO VALOR TOTAL ¢ ___ TERRENO ¢ ___ CONSTRUCCIONES ¢ ___

MODIFICAR VALOR SI ☐ NO ☐ CONCILIÓ Y REVISÓ ___ FECHA ___

CUADRO 7.

DECLARACIÓN CON VALOR ACEPTADO ☐ NOMBRE DEL PROFESIONAL

DECLARACIÓN PARA FISCALIZACIÓN ☐ FIRMA:

OBSERVACIONES: ___

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124

CD

019

Ingrese
Utilizando Firma Digital

¿Cómo obtener mi certificado digital?

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR RESU RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: JAFRAN-MdeP-DECL-BI-76mFIRMADO.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 891 KB

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS Cédula: 09-0026-0955	Sin fecha		

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

La firma es válida hoy 25/04/2023 01:43:57 p.m.

CD

020

Identificación: 09-0026-0955

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

La firma es válida hasta el 17/11/2023 08:33:16 a.m. cuando vence el certificado del firmante o hasta el momento de revocaci del certificado, si ocurre.

Detalle:

Jerarquía de confianza: El documento fue firmado con un certificado oficial. Certificados de la jerarquía contenidos en documento.

Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma.

Vigencia: El certificado digital está vigente.

Tipo de certificado: El tipo de certificado utilizado es válido para firmar.

Revocación: El certificado no estaba revocado en el momento de la firma, pero la información necesaria para la validación de revocación no está contenida en el documento.

Fecha oficial de la firma: El documento no cuenta con una estampa de tiempo.

Definiciones:

- **Garantía de integridad y autenticidad:** El documento no ha sido modificado después de ser firmado. Las firmas fueron realizadas con certificados digitales de la jerarquía nacional.
- **Garantía de validez en el tiempo:** El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo.
- **Firmante:** Persona física o jurídica que realizó la firma digital.
- **Fecha oficial de la firma:** Fecha en que una autoridad competente ubica la firma en el tiempo.

Finalizar

Ayuda | Atención al Cliente | Consejos de Seguridad | Política privacidad | Preguntas frecuentes | Contáctenos

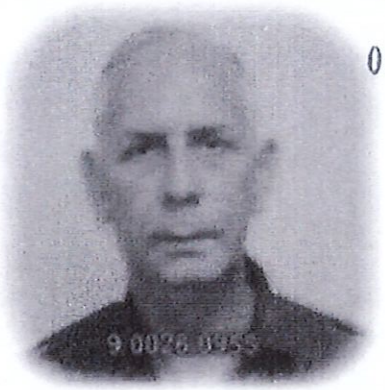
Desarrollado por Banco Central de Costa Rica © 2023. Todos los derechos reservados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 126

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

021

9 0026 0955



Nombre: **LUIS FRANCISCO**
1° Apellido: **RAMIREZ**
2° Apellido: **MATAMOROS**
C.C:

Escaneado con CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 127

Número de Cédula: **9 0026 0955**
Fecha de Nacimiento: **11 05 1951**
Lugar de Nacimiento: **COLON MORA SAN JOSE**
Nombre del Padre: **JACINTO RAMIREZ MARIN**
Nombre de la Madre: **FRANCISCA MATAMOROS MARIN**
Domicilio Electoral: **COLON MORA SAN JOSE**
Vencimiento: **14 11 2028** Sexo:

TSE 022

001833699

Escaneado con CamScanner

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 128

023

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1888441-2022
PERSONA JURIDICA: 3-102-079451

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: JAFRAN LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0457 FOLIO: 068 ASIENTO: 00066
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 353 ASIENTO: 15180 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 09/12/2009
DOMICILIO: SAN JOSE-MORA CIUDAD COLON, 100 METROS AL ESTE Y 150 AL ESTE DEL PALACIO MUNICIPAL.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, COSNTRUCCION DE TRANSPORTES, ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECIBIR POR CONTRATO PROPIEDAD FIDUCIARIA, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 16/05/1986 VENCIMIENTO: 16/05/2086

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: TRES GERENTES DURARAN EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE A LOS GERENTES QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, SIN LIMITACION DE SUMA, QUIENES PODRAN ACTUAR CONJUNTAMENTE AL MENOS DOS DE ELLOS.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 09/09/2016 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS CEDULA DE IDENTIDAD: 9-0026-0955
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 30/07/2015 VENCIMIENTO: 16/05/2086

FECHA DE INSCRIPCION: 09/09/2016 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: JOSE GERARDO RAMIREZ MATAMOROS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0342-0736
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 30/07/2015 VENCIMIENTO: 16/05/2086

FECHA DE INSCRIPCION: 09/09/2016 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: MARGARITA MARIA RAMIREZ MATAMOROS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0370-0689
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 30/07/2015 VENCIMIENTO: 16/05/2086

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 04 MINUTOS Y 41 SEGUNDOS, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 129

024

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 32947- -000

025

PROVINCIA: LIMON FINCA: 32947 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE MONTA/A Y POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RAFAEL LUIS RAMIREZ MARIN

SUR : EDGAR ROJAS ROJAS

ESTE : CALLE PUBLICA CON 160M 53CM

OESTE : SUCESION DE ANTONIO TORRES VILLALOBO

MIDE: CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0629740-1986

VALOR FISCAL: 5,900.00 COLONES

PROPIETARIO:
JAFRAM LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-102-079451
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0355-00015817-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16-JUN-1987
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

about:blank 1/2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 131

026

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 355-15817-01-0901-001
REFERENCIA FINCA: 00010174 000
FINCA REFERENCIA: 00010170 000
AFECTA A FINCA: 7-00032947 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00010170 000

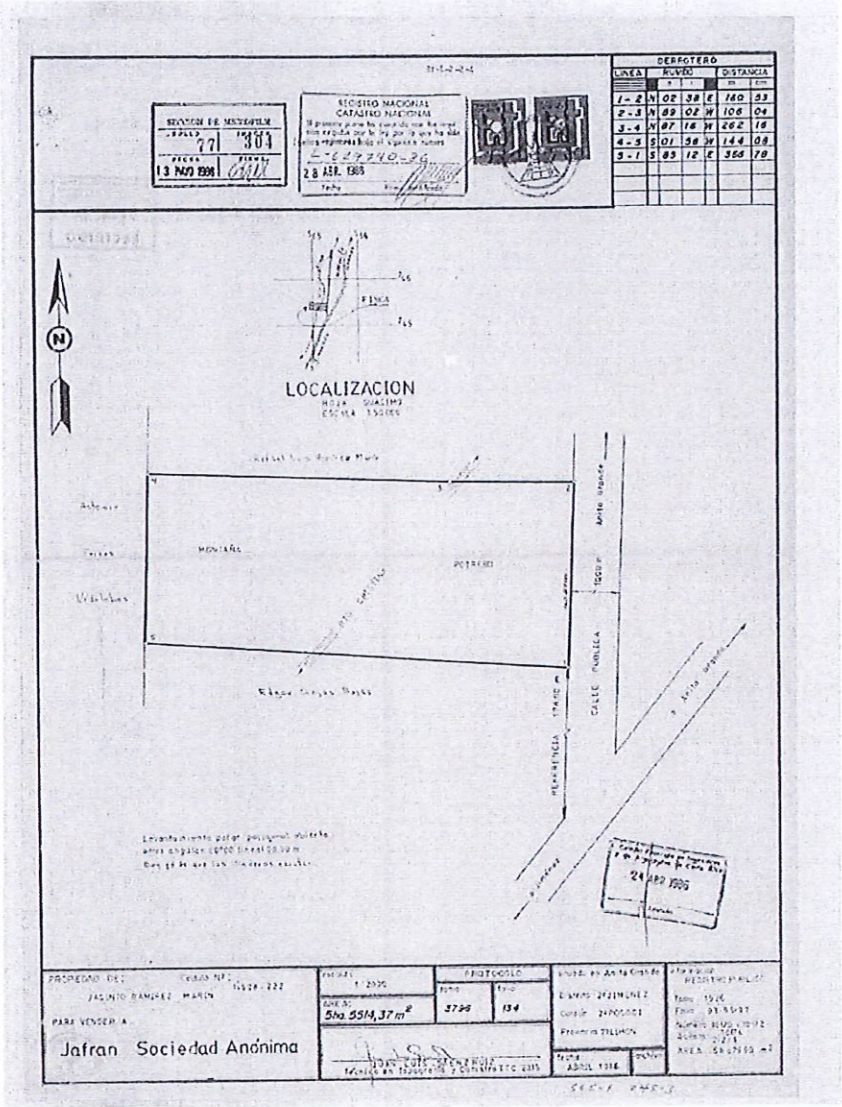
CITAS: 355-15817-01-0902-001
OBLIGACIONES REF:00010170 00000010174 000
FINCA REFERENCIA: 00010170 000
AFECTA A FINCA: 7-00032947 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00010170 000

Emitido el 16-12-2022 a las 01:30 horas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 132

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PLANOS CATASTRADOS
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1915861-2022
7-629740-1986
TOTAL DE PAGINAS: 3

027



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

24/4/23, 11:30 Correo: Bienes Inmuebles Catastro - Outlook

Avalúo-Multa-07-32947-000 028

Bienes Inmuebles Catastro <binmueblescatastro@munipococi.go.cr>
Mar 21/3/2023 09:15
Para: Francisco Ramirez <delagro@ice.co.cr>

1 archivos adjuntos (1 MB)
Avalúo-Multa-07-32947-000 (2)_removed.pdf;

Por medio de este acto la Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococí, procede con la notificación de avalúo y multa por la no declaración de bienes inmuebles de la finca del partido de Limón matricula: 07-32947-000, producto de que la finca antes mencionada se encuentra omisa en la respectiva declaración de bienes inmuebles en nuestra Base de datos, motivo por el cual se dio el proceso anteriormente referido.

Para los efectos dados, en datos adjuntos se indica el nuevo valor sugerido por este departamento, producto del accionar administrativo (inspecciones de campo, referencias de construcciones, entre otros). Además, se le previene que, con la eventual actualización de valores, se generara un cargo por concepto de multa por no declaración producto de la diferencia dejada de percibir por la Municipalidad en todos estos años en donde no se presentó la declaración respectiva.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: JAFRAM LIMITADA, cédula: 3102079451. Representante: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS, cédula: 0103420336

Notifique mediante correo electrónico el avalúo N° AVM-101-2023 y la multa por no declaración de bienes inmuebles N° AVM-101-2023.

Forma de notificación: correo electrónico: delagro@ice.co.cr

Páginas o archivos adjuntos: 1 archivo (consiste en un archivo en formato PDF con el avalúo y multa por no declaración de bienes inmuebles, el cual consta de 3 páginas)

Partes: JAFRAM LIMITADA, cédula: 3102079451. Representante: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS, cédula: 0103420336

Fecha: 21 de marzo del 2022.

Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí
Teléfono directo 2711-0790

POCOCÍ Fluye

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococi
binmueblescatastro@munipococi.go.cr
Teléfonos: 2711-0790/2713-6562, ext. 136, 118

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

023

AVALÚO N°:	AVM-101-2023
N° GIS:	0201401100
FECHA:	01/03/2023
INSPECCIÓN:	27/02/2023
Folio Real: 07-032947-000	

El presente avalúo lo realiza la Municipalidad de Pococí, en su condición de Administración Tributaria y en cumplimiento a las funciones conferidas en el artículo 3 de la ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y 7729 y su Reglamento)

MOTIVO DEL AVALÚO: **PARA MULTA**

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAFRAN LTDA — IDENTIFICACIÓN: 3102079451
DOMICILIO FISCAL: SAN JOSE-MORA-CIUDAD COLON-100M E Y 150M E DEL PALACIO MUNICIPAL — DISTRITO: OTRO
ZONA: — CORREO: delagro@ice.co.cr — CELULAR: 83832893 — TELEFONO:
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS — IDENTIFICACION: 0103420336

2. DATOS DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN (SEÑAS EXACTAS): DE LA ESQ N-O DE LA PLAZA DE JIMENEZ 1.6KM N-E Y 178M N-O. — CANTÓN: POCOCÍ
DISTRITO: JIMENEZ — ZONA: ANITA GRANDE — SECTOR: RURAL — IDENTIFICADOR: 70202003294700
FOLIO REAL: **07-032947-000** — DERECHO: 0 — PLANO CATASTRO: 706297401986
N° COPROPIETARIOS: 1 — % POSESIÓN: 100% — CONDICIÓN: FINCA INSCRITA — TIPO DE DERECHO: DOMINIO

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

ZONA HOMOGENEA: Z02-R08 — UBICACIÓN MANZANA: MEDIANERO — FRENTE: 160.53
REGULARIDAD: 1.00 — G.I.S.: 0201401100 — AREA (m²): 55,514.37 — PENDIENTE: 10.00 %
NIVEL (m): A NIVEL — VIA: 6 — USO ACTUAL: REPASTOS
SEVICIOS 1: 1 — SERVICIOS 2: 1
ACERA: N — CORDON Y CAÑO: N — ALUMBRADO: N — TELÉFONO: N
HIDROGRAFÍA: REGULAR — SUELO: MB-REGULAR — CAÑERIA: N — ELECTRICIDAD: N
VALOR UNITARIO: ₡ 1,384.97 — **VALOR TOTAL DEL TERRENO: ₡ 76,885,892.00**

4. DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPOGRAFÍA	VIDA ÚTIL (AÑOS)	EDAD (AÑOS)	ESTADO	TIPO DE PARED	ÁREA (m2)	BUENO	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRUCCIÓN
1	CASA PARA PEONES	ACP0	40	20	MAL.	FIBROLIT	42.00	30.00 %	¢ 24,000.00	¢ 1,008,000.00

5. RESUMEN DEL AVALUO:

TERRENO:	**₡ 76,885,892.00**	**VALOR DERECHO:**	**₡ 76,885,892.00**
CONSTRUCCIONES:	**₡ 0.00**	**IMPUESTO ANUAL**	
AVALÚO TOTAL:	**₡ 76,885,892.00**	**₡ 192,214.73**	

OBSERVACIÓN: AREA DE RETIRO POR CUERPO DE AGUA DE: 6,480.00 M2. APLICACIÓN DE LEY 7509, ARTICULO 14, INCISO F.

Valor correspondiente a la proporción del derecho. **Vigencia Del Avalúo, 3 Años A Partir Del Próximo Período Fiscal.**

Perito Valuador: Msc Valuación Javier Francisco Sanabria Jiménez. Carné 4674

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 135

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO
AVALÚO DEL INMUEBLE

EL SIGUIENTE AVALÚO CUMPLE CON LA DETERMINACIÓN DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.MEDIENTE RESOLUCION RECOMENDATIVA. OFICIO N° RR-01-702-2022. ASI COMO DEL VALOR SEGÚN PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEFINIDOS POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TECNICA DE LA DIRECCION DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LOS VALORES REFLEJADOS SON PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGENEAS, PUBLICADOS EN LA GACETA N° 219 Y 235 EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE DEL 15 NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE; EN TANTO LOS VALORES DE USO AGROPECUARIO SE RIGEN POR LA ADHESION A LA PLATAFORMA DE VALORES AGROPECUARIOS (PVA) PUBLICADOS EN LA GACETA N° 76 DEL 24 DE ABRIL 2017. LOS VALORES DE REFERENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES SON PRODUCTO DE LA ADHESION AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA AÑO 2017 O 2019, CUYA ADHESION FUE PUBLICITADA EN LAS GACETAS N° 54 Y 47 DEL 22 DE MARZO DE 2018 Y DEL 09 DE MARZO DE 2021 RESPECTIVAMENTE

LOS VALORES SE BASA SEGÚN LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 19 DE LA LEY DE INMUEBLES Y LOS ARTS. 33 Y 34 DEL REGLAMENTO A DICHA LEY. CONTRA EL PRESENTE AVALÚO, PROCEDE EL RECURSO DE REVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE ESTE AVALÚO. DICHO RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO, QUIÉN SERÁ LA COMPETENTE PARA RESOLVER. LA RESOLUCIÓN QUE SOBRE LA REVOCATORIA PLANTEADA SE EMITA, PODRÁ SER APELADA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. EN AMBOS RECURSOS, EL CONTRIBUYENTE-RECURRENTE DEBERÁ SEÑALAR EL O LOS FACTOR DE AJUSTE APLICADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN CON LAS CUALES NO ESTE CONFORME. DEBIENDO APORTAR FORZOSAMENTE LAS PRUEBAS TÉCNICAS QUE FUNDAMENTEN SU RECLAMO. LO RESUELTO POR EL CONCEJO SERÁ IMPUGNABLE ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL RECIBIDO DE LA RESOLUCIÓN EMANADA DEL CONCEJO MUNICIPAL. TEL 2710-6560 EXT 118 O 2711-0790. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, DEBERA INDICAR UN LUGAR O DIRECCIÓN U OTRO MEDIO DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DE LO CONTRARIO LAS RESOLUCIONES O COMUNICACIONES EMITIDAS SE DARÁN POR NOTIFICADAS 24 HORAS POSTERIORES A SU EMISIÓN O DE HABERSE DICTADO.

Ing. Javier Francisco Sanabria Jiménez
M.Sc. Valuación.
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
Perito Valuador
CIA 4674

Municipalidad de Pococi
OFICINA DE VALORACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

NOTIFICÓ: Jorge Salazar Quesada CÉDULA: 7-152-989

RECIBIÓ: Luis F. Ramirez Matamoros CÉDULA: 1-342-336

HORA: 9:00 am FECHA: 21/3/2023 FIRMA: X

DIRECCIÓN:

OBSERVACIONES: Notificado al correo electrónico

Nº FAX O CORREO ELECTRÓNICO delagro@ice.co.cr

TESTIGO: Nº CÉDULA: FIRMA:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

030

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
NOTIFICACION MULTA LEY N° 9069
Notificación No. AVM-101-2023

Fecha 01/03/2023
Hora 15:03:20
PAGINA: 1

SE LE NOTIFICA A: JAFRAM LIMITADA			**CEDULA: 3102079451**
DIREC. FISCAL: SAN JOSE-MORA-CIUDAD COLON-100M E Y 150M E DEL PALACIO MUNICIPAL			DISTRITO: OTRO
ZONA.:	TEL.HAB.:		CELULAR: 83832893
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS			CEDULA: 0103420336

Dueño del Inmueble:	**No.Finca: 32947**	**Derecho: 0**	**Duplicado:**	**Horizontal:**
PROVINCIA: LIMON	CANTON: POCOCI	DISTRITO: JIMENEZ	TIPO EXO.	
UBICACIÓN: DE LA ESQ N-O DE LA PLAZA DE JIMENEZ 1.6KM N-E Y 178M N-O.				%Posec.: 100.00

Según el artículo 16 de la Ley 7509 establece la obligación de los sujetos pasivos de declarar por lo menos cada cinco años. Sin embargo para el caso de este predio, una vez realizada su declaración u avalúo, no se cumplió con ésta obligación.

Según la última declaración u avalúo del predio se obtienen los siguientes valores para el cálculo de la multa.

Valores del inmueble en colones

AÑO QUE TENÍA QUE DECLARAR: 2012	AÑO QUE ACTUALIZÓ EL VALOR: 2023	DIFERENCIA IMPONIBLE
VALOR ANTERIOR DEL DERECHO: 4,000,000.00	NUEVO VALOR: 76,885,892.00	72,885,892.00

Por tanto, según la ley de Fortalecimiento de Gestión Tributaria N°9069, art 17 del 10 de setiembre de 2012 y pronunciamientos C-158-2014, C-181-2016, C-208-2016 y C-062-2017 de la Procuraduría General de la República; se aplica la siguiente multa

Diferencia del Imponible	Año dejado de percibir	Monto de la Multa por año (colones)
72,885,892.00	2023	182,214.73
72,885,892.00	2022	182,214.73
72,885,892.00	2021	182,214.73
72,885,892.00	2020	182,214.73
72,885,892.00	2019	182,214.73
72,885,892.00	2018	182,214.73
72,885,892.00	2017	182,214.73
72,885,892.00	2016	182,214.73
72,885,892.00	2015	182,214.73
72,885,892.00	2014	182,214.73
72,885,892.00	2013	182,214.73
	Monto total de la Multa en colones	**2,004,362.03**

Con fundamento en el numeral 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se le concede un plazo de 5 días hábiles para aportar prueba de descargo correspondiente por la imposición de ésta multa.

Municipalidad de Pococi
OFICINA DE VALORACIÓN

CÉDULA O COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN

RECIBIDO POR: Luis F. Ramirez Matamoros CEDULA: 1-342-336 EN CALIDAD DE Representante QUIÉN QUEDA ENTERADO. FIRMO EN Vía Correo electrónico

FECHA: 21/3/2023 HORA: 9:00am FIRMA: X

NOTIFICADOR: Jorge Salazar Quesada CEDULA: 7-152-989 FIRMA:

OBSERVACIONES:: Notificado al Correo electrónico

----- ULTIMA LINEA -----

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

031

De: Carlos Mesén Espinoza <cjmesen@gmail.com>
Enviado el: lunes, 27 de marzo de 2023 16:50
Para: plataforma de servicio <plataforma@munipococi.go.cr>; Alejandro Valerio <alejandro.valerio@munipococi.go.cr>; mauricio.garita@munipocci.go.cr
Asunto: Recurso de Revocatoria y Apelación

Buenas tardes, se remite para su atención recurso de revocatoria y apelación presentado por la sociedad JAFRAN LTDA, en contra de acto de imposición de multa por no declaración.

Favor acusar recibo del presente correo.
--

Lic. Carlos Mesén Espinoza.
Abogado

Cel. (506) 8309-0169

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 138

032

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y CATASTRO.

Estimados señores:

EL que suscribe Luis Francisco Ramirez Matamoros, cédula de identidad 9-0026-0955, en mi condición de representante legal de la firma **JAFRAN LTDA** cédula jurídica 3-102-079451, propietaria de la finca del Partido de Limón matrícula 32947-000, y de calidades en autos acreditadas, me apersono ante esa autoridad a interponer formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acto administrativo de imposición de multa bajo número AVM-101-2023, notificado al suscrito el pasado 21 de marzo del 2022, con fundamento en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

HECHOS

Primero: Que mi representada es propietaria de la finca del Partido de Limón matrícula 32947-000.

Segundo: Que el pasado 21 de marzo del 2023 fui notificado de la imposición de una multa por omisión de declaración del valor de dicho bien, utilizando como base para el cálculo el valor determinado mediante avalúo notificado el mismo día 21 de marzo del 2023.

DERECHO

1. En cuanto a la necesaria firmeza del avaluó para la aplicación de la multa.

Tal y como señala esa autoridad, la multa aplicada en el acto administrativo en este acto impugnado, se calcula con base en el en avalúo AVM-101-2023 notificado el día 21 de marzo del 2023, según el acta de notificación:

Perito Valuador
CIA 4674

OFICINA DE VALORACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

NOTIFICÓ: Jorge Salazar Quesada CÉDULA: 1-1512-989

RECIBIÓ: Luis F. Ramirez Matamoros CÉDULA: 1-342-336

HORA: 9:00 am FECHA: 21/3/2023 FIRMA: X

DIRECCIÓN:

OBSERVACIONES: Notificado al correo electrónico

Nº FAX O CORREO ELECTRÓNICO delagro@ice.co.cr

TESTIGO: _____ Nº CÉDULA: _____ FIRMA: _____

De acuerdo con la misma Ley del impuesto de bienes inmuebles, existe todo un procedimiento administrativo especial, para que en caso de que el sujeto pasivo de la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 139

033

obligación no se encuentre de acuerdo con la valoración realizada por la administración, tenga la posibilidad de impugnar dicha valoración, de tal forma dispone el artículo 19:

"ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.

Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.

El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso.

Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso- Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa". (El subrayado no es del original)

Como podrá ver esa autoridad, el avalúo de marras no ha adquirido la firmeza necesaria, para poder tomarlo en cuenta en el cálculo de aplicación de la multa correspondiente, siendo que el suscrito no ha ejercido el derecho de impugnación que la misma norma le otorga, lo cual violenta mi derecho de defensa y debido proceso consagrados en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política.

Al respecto, la Procuraduría General de la República, en dictamen C-067-2017 ha dicho:

"Es importante señalar que la multa establecida a cargo del sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria ***se hará efectiva a partir de la firmeza del avalúo realizado por la Administración Tributaria , y ello obedece a que por disposición del artículo 19 de la Ley N° 7509, el legislador expresamente dispone que los contribuyentes – en aras del debido proceso – pueden ejercer los recursos dispuestos contra la valoración y el avalúo, lo que implica que el valor de los inmuebles resultante de la valoración efectuada, adquiere firmeza hasta que se agote toda la fase recursiva, si el***

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

034

contribuyente los ejerce, o cuando hayan transcurrido los 15 días después de efectuada la notificación respectiva del nuevo valor sin que se hayan ejercido los recursos(...)" (El resaltado no corresponde al original)

En virtud de lo anterior, no puede aplicarse la multa aplicada en el acto administrativo de marras, por cuanto el monto determinado por el avalúo y utilizado para el cálculo de esta, no se encuentra en firme, debido a no haber transcurrido el plazo para tales efectos y no se ha ejercido el derecho de defensa dentro de ese plazo.

2. En cuanto al erróneo cálculo de la multa y la prescripción.

El acto impugnado, impone una multa a mi representada por no declaración del valor del bien, realizando un cálculo respecto del periodo 2013 al 2023, generando esto un monto de 2.004.362, 03, monto que de frente a la normativa aplicable resulta erróneamente aplicado, con fundamento en lo que se dirá.

El artículo 16 de la Ley 7509, y el artículo 27 de su reglamento, obligan a que todos los sujetos propietarios de un bien inmueble, debidamente registrado, a presentar cada 5 años una declaración jurada con el valor tanto del terreno y de la construcción, esto independientemente de que gocen de alguna exoneración en la ley. Sobre esa base se calculará el valor del impuesto anual a pagar, por un plazo igual en años, a una tarifa del 0.25%, monto que para efectos de pago se dividirá en trimestres.
Ahora bien, el artículo 17 de esta Ley indica que, "la Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar. En este caso, la Administración Tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones sino hasta que haya expirado el plazo de tres años contemplado en la presente ley."

Lo que quiere decir que la Municipalidad calculará la diferencia entre valor anterior que se había venido cancelando, y el nuevo valor propuesto por la valoración realizada por la municipalidad, eso dará como resultado el monto de la multa correspondiente que se debe de pagar. Al ser el periodo fiscal de este impuesto anual, y tener cada año que el 1° de enero se fija el valor a regir por todo el periodo (artículo 9 de la Ley), la sanción se calculará en base a lo no pagado por ese año donde se efectúa la valoración, no pudiendo la municipalidad acceder a impuestos caídos en años anteriores.

Valga indicar que, como procedimiento sancionatorio que es, este se rige por principios de derecho, que resguardan el debido proceso, donde todos los contribuyentes del impuesto tienen derecho a ser notificados, tanto del avalúo practicado por la municipalidad, como de todas las etapas previstas por la Ley y el Reglamento, para poder ejercer un derecho a la defensa.

Es claro entonces que, la determinación de la multa, conforme a la Ley, únicamente es aplicable para el año en el que se genera la nueva valoración del bien, no siendo posible aplicar cobros "retroactivos" a otros años, al respecto el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante resolución ha dicho:

"...Ahora bien, de conformidad con la norma transcrita, se observa que la tipificación de la falta es la no presentación de la declaración de bienes inmuebles de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 16 de la ley de marras, el cual dispone "Los sujetos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

035

pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican". En este entendido, véase que a partir de lo dispuesto en dichas normas, se deben resaltar dos aspectos de vital importancia: a) Según lo dispone el artículo 16 citado, el sujeto pasivo tiene la obligación de presentar la declaración de bienes inmuebles por lo menos cada 5 años, lo que implica que una vez transcurrido este plazo límite -5 años- desde la última declaración presentada, es que la corporación local puede aplicar la multa contenida en el numeral 17 transcrito. En el caso concreto la corporación local indica expresamente en el Resultando 1 de la resolución impugnada (folio 13) que la contribuyente adeuda la "Multa por omisión a la declaración del valor de bienes inmuebles desde el año 2013" ; y b) Si bien es cierto, la tipificación de la falta es la no presentación de dicha declaración, su infracción se determina en las siguientes actuaciones -claro está siempre que se realice dentro del plazo de ley y al amparo de las exigencias contenidas en el artículo 16 de la Ley 7509-: a) cuando la parte presente la declaración de forma tardía y se constate que había incumplido con su deber de presentación en el plazo otorgado, o b), cuando la parte no la presente dentro del plazo legal y la corporación local realice de oficio la valoración de los bienes inmuebles sin declarar -tal y como lo dispone el artículo 17 citado-. ***Los anteriores dos aspectos implican que, para la aplicación de la multa por omisión en la presentación de la declaración de bienes inmuebles, se requiere que el sujeto pasivo no haya rendido la declaración dentro del plazo de 5 años concedido en el artículo 16 de repetida cita, y que se registre un nuevo avalúo que aumente el valor de los bienes inmuebles -ya sea por presentación del propietario o bien por valoración de la corporación local ante dicha omisión-, en cuyo caso, lo procedente es que esta realice la gestión de cobro del impuesto respectivo según la nueva la nueva tarifa del impuesto generada del aumento en la base imponible y se gestione, adicionalmente, la imposición y cobro de la multa por "un monto igual a la diferencia dejada de pagar". En este sentido, véase que la multa se acredita por una única ocasión -salvo en el supuesto en que transcurran nuevamente el plazo dispuesto en el artículo 16 y se cometa una nueva infracción-, cuando se aplica la misma, no siendo posible hacer extensivo su cobro a años anteriores,*** *por cuanto el artículo 16 párrafo segundo de la Ley 7509 dice que "El valor declarado se tomará como base del impuesto sobre bienes inmuebles, si no se corrigiere dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la declaración, sin perjuicio de que la base imponible se modifique, según los artículos 12 y 13 (*) de la presente Ley" (Al indicarse artículos 12 y 13 debe entenderse 14 y 15 de dicho cuerpo legal), de allí que el ejercicio de esta potestad sancionadora es el que permite aplicar la multa para el período actual y establecer el valor actual del bien inmueble para efectos de la recaudación del impuesto correspondiente. No obstante lo anterior, debe tomarse en consideración que el ejercicio de dicha potestad no se encuentra al arbitrio de la administración tributaria, sino que la misma debe ser ejercida dentro de los plazos otorgados por el ordenamiento jurídico. Ahora bien, siendo que la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles ni el Código Municipal establecen un plazo de prescripción para el cobro de las multas generadas con base en la primer norma, por la especialidad de la materia, debe recurrirse al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 4755, que, en el Capítulo II, Infracciones y sanciones administrativas, contiene el numeral 74 que regula el plazo de prescripción para aplicar sanciones tributarias. Este numeral señala: "Artículo 74.- Plazo de prescripción. El derecho de aplicar sanciones prescribe en el plazo de cuatro años, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se cometió la infracción. La prescripción de la acción para aplicar sanciones se interrumpe por la notificación de las infracciones que se presumen y el nuevo plazo comienza a correr a partir del 1º de enero del año siguiente a aquel en que la respectiva resolución quede firme". (el resaltado no es del original). A partir de la norma transcrita, se observan dos aspectos a tomar en consideración: a) El*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 142

036

plazo de prescripción para el cobro de las multas es de 4 años y no de 10 años como lo determina la corporación local. Al respecto, este contralor no jerárquico ya se había pronunciado en esta línea, señalando lo siguiente: "Es claro para este Tribunal que efectivamente la Ley 7509 no establece una regulación especial sobre el computo de la prescripción de la multa por infracción al deber formal de declarar contenido en el ordinal 17; por ello se debe recurrir al artículo 74 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios ubicado dentro del Capítulo II denominado Infracciones y Sanciones Administrativas, que establece:/"Artículo 74.- Plazo de prescripción / El derecho de aplicar sanciones prescribe en el plazo de cuatro años, contado a partir del 1° de enero del año siguiente a la fecha en que se cometió la infracción. / La prescripción de la acción para aplicar sanciones se interrumpe por la notificación de las infracciones que se presumen, y el nuevo término comienza a correr a partir del 1° de enero del año siguiente a aquel en que la respectiva resolución quede firme." / Véase que este numeral establece el plazo de cuatro años similar al aplicado por la Municipalidad de Moravia y dispuesto en el ordinal 51 del mismo Código de Normas y Procedimientos Tributarios, por ello se ha equivocado la autoridad municipal únicamente sobre el artículo aplicable al caso, sin embargo el plazo resulta correcto. En esta línea, los argumentos de la parte apelante fundamentados en el plazo contenido en el artículo 8 de la Ley 7509 deben ser rechazados; dado que se refiere al computo de la prescripción sobre el impuesto tal y como lo ha explicado la resolución impugnada. Sin embargo, lleva razón sobre sus primeros agravios relacionados al cobro de períodos prescritos, en el tanto se desprende del acto apelado y el informe ATV 120-2017, que se le están cargando a la multa en marras, los impuestos correspondientes al 2012, pese a que sobre ellos ya se había cumplido el plazo de prescripción de 4 años dispuesto en el 74 del CNPT, para enero del 2017. Por ende, se declara parcialmente con lugar el recurso de apelación, siendo que la Municipalidad debe efectuar nuevamente el cálculo de la multa ajustado a lo aquí resuelto". (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, resolución número 581-2019 de las diez horas del treinta de octubre del año dos mil diecinueve). b) El artículo 74 de la Ley 4755 expresamente dispone que el plazo de prescripción debe ser contado a partir del día siguiente a la fecha en que se cometió la infracción. Así las cosas, se tiene que en el caso concreto, la corporación local claramente indicó que la contribuyente adeuda la "Multa por omisión a la declaración del valor de bienes inmuebles desde el año 2013", por lo que se observa sin lugar a dudas que el sujeto pasivo tenía el deber de declarar durante año el 2013, siendo que al concluir este, podía la corporación local aplicar la potestad sancionadora. Al respecto, véase que esta última contaba con el plazo de 4 años para ejercer dicha potestad, y en el caso concreto, la recurrente expresamente señala que le fue notificada junto con el avalúo administrativo número 955-AV-2016 -al cual le es aplicable la multa-, el día 18 de marzo de 2017 -en que adquirió eficacia el avalúo y la diferencia en la valoración-, lo que implica que la misma le fue debidamente notificada dentro del plazo citado, por lo que no se encuentra prescrita, ya que el numeral 74 de la Ley 7509, señala que la prescripción de la acción para aplicar sanciones se interrumpe por la notificación de las infracciones que se presumen. Ahora bien, tal y como se indicó líneas atrás, debe tener presente la corporación local que la multa a cobrar es aplicable por una única vez, respecto del incumplimiento al deber de declarar del año 2013, por lo que no es posible aplicar dicha multa a períodos distintos al año en que se determinó la diferencia en el avalúo -año 2016-, por lo que, ésta debe aplicarse únicamente a dicho período. (El resaltado no corresponde al original)

Petitoria.

De acuerdo con las anteriores consideraciones de hecho y de derecho solicito:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143

037

Se declare con lugar el presente recurso, y se anule la resolución de marras, por determinar una multa de forma antijurídica, debiendo llevarse a cabo el cobro acorde a la Ley, y hasta tanto no adquiera firmeza el avalúo correspondiente.

Prueba:

La que consta en autos.

Notificaciones:

Señalo como medio para atender notificaciones de este procedimiento administrativo el correo electrónico: clmesen@gmail.com

Atte.

LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS (FIRMA) Fecha: 2023.03.23 15:47:18 -06'00'

Luis Francisco Ramírez Matamoros

Representante JAFRAN LTDA

Es Autentica:

CARLOS JOSE MESEN ESPINOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS JOSE MESEN ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2023.03.27 16:41:01 -06'00'

Lic. Carlos José Mesén Espinoza

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

CD

036

Ingrese Utilizando Firma Digital

¿Cómo obtener mi certificado digital?

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR RESU RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: Recurso Revocatoria Multa Jafran Ltda F.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 563 KB

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS Cédula: 09-0026-0955	27/03/2023 04:41:02 p.m.		
CARLOS JOSE MESEN ESPINOZA Cédula: 01-1235-0798	27/03/2023 04:41:12 p.m.		

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 145

CD 039

Autoría del firmante garantizada

Nombre: LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMOROS

Identificación: 09-0026-0955

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Detalle:

Jerarquía de confianza: El documento fue firmado con un certificado oficial. Certificados de la jerarquía contenidos en documento.

Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma.

Vigencia: El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.

Tipo de certificado: El tipo de certificado utilizado es válido para firmar.

Revocación: El certificado no estaba revocado en el momento de la firma. La información de revocación está contenida en documento.

Fecha oficial de la firma: El documento cuenta con una estampa de tiempo en el momento de la firma.

- **Fecha de la estampa de tiempo:** 27/03/2023 04:41:02 p.m.

Firma Digital 2

La firma es válida hoy 25/04/2023 02:33:26 p.m.

Autoría del firmante garantizada

Nombre: CARLOS JOSE MESEN ESPINOZA

Identificación: 01-1235-0798

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 146

CD

040

documento.

Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma.

Vigencia: El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.

Tipo de certificado: El tipo de certificado utilizado es válido para firmar.

Revocación: El certificado no estaba revocado en el momento de la firma. La información de revocación está contenida en documento.

Fecha oficial de la firma: El documento cuenta con una estampa de tiempo en el momento de la firma.

- **Fecha de la estampa de tiempo:** 27/03/2023 04:41:12 p.m.

Definiciones:

- **Garantía de integridad y autenticidad:** El documento no ha sido modificado después de ser firmado. Las firmas fueron realizadas con certificados digitales de la jerarquía nacional.
- **Garantía de validez en el tiempo:** El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo.
- **Firmante:** Persona física o jurídica que realizó la firma digital.
- **Fecha oficial de la firma:** Fecha en que una autoridad competente ubica la firma en el tiempo.

Finalizar

Ayuda | Atención al Cliente | Consejos de Seguridad | Política privacidad | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Desarrollado por Banco Central de Costa Rica © 2023. Todos los derechos reservados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

041

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

010-2023

Al ser las doce horas del miércoles, 12 de abril de 2023, el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Pococí, procede a dar respuesta a las solicitudes de revisión de expediente valorativo **AVM-101-2023**, del avalúo municipal y de la resolución de cobro de la multa por no declaración con los números **nº 101-2023**, presentada el 27 de marzo del 2023, de los folios **07-032947-000** a nombre de la sociedad anónima **JAFRAN LTDA** con número de cedula jurídica **3102079451** bajo la representación de **LUIS FRANCISCO RAMIREZ MATAMORROS** con cedula de identidad **0103420336** quien ostenta el cargo representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma en adelante "representado".

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en el oficio señalado se expresa se declare con lugar el presente recurso y se anule la resolución de marras, por determinar una multa de forma antijuridica, debiendo llevarse a cabo el cobro acorde a la ley y hasta tanto no adquiere firmeza el avalúo correspondiente, de su representada para ser conocidas y analizas por esta dependencia.

SEGUNDO: Que esta dependencia ha procedido desde el día 21 de marzo del 2023 a notificar mediante correo electrónico, el expediente valorativo **AVM- 101-2023** avalúo municipal y de la resolución de cobro de la multa por no declaración con los números nº **101-2023³** su representada al correo electrónico delagro@ice.co.cr consignado en el registro municipal como medio para notificaciones.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Según se fundamenta en la ley 7509 y sus reformas al objetarse el valor, el procedimiento establecido en los artículos 16 de la Ley y el artículo 32 del presente reglamento", establece que imperiosamente los valores determinados deben ajustarse a las parámetros técnico-vigentes, el cual no debe en ninguna circunstancia determinarse fuera de los márgenes establecidos en la metodología dispuesta; es así como en el numeral 12 de la Ley supra citada, se establecen "las herramientas, metodologías e insumos técnicos para poder darle un valor fiscal-tributario a las propiedades circunscritas a un Cantón determinado" sin que el mismo se aleje del principio de proporcionalidad y determinación veras del valor de propiedad por parte del profesional a cargo el cual toma los datos según se determina en memoria de cálculo del expediente de avalúo practicado de factores correctos y ajustado a la realidad de las propiedades inspeccionadas.

SEGUNDO: Para los efectos señalados es importante reseñar que el inmueble referido y registrado a nombre de su representada, según consulta de antecedentes históricos analizados en la base de datos municipal a la fecha de esta resolución, denotan un "***rezago de la declaración de bienes desde el año 2012***" año en el que tenía que haber declarado, y que registra a la fecha de esta resolución un valor de propiedad por un monto de **4,000,000.00** desde el 04/11/2004 con origen (D) de declaración de bienes y con numero de documento 15452 y en consecuencia con lo establecido por Ley.

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

042

la nueva actualización del valor debió haber sido en el año al menos en los últimos cinco año, por lo que dicha inacción del titular implica un incumplimiento tácito de la norma, en lo referente y consecuente de actualizar y declarar el valor de la propiedad, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley supra citada, esta nos indica que "los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican...", en razón del reglamento de la precitada Ley, esto por cuanto el numeral 27 le amplifica la "obligatoriedad de la declaración de bienes inmuebles", siendo que "los sujetos pasivos están obligados a presentar, a la municipalidad donde se hallen sus bienes inmuebles, una declaración sobre el valor estimado de los mismos, de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Ley, independientemente de que no estén afectos al impuesto.

Estas declaraciones de bienes inmuebles deberán ser realizadas por los sujetos pasivos por lo menos cada cinco años de todo ello, resulta importante destacar que no existe ninguna norma escrita, costumbre o similar que exija a las Municipalidad a "recordarle" el cumplimiento de tal "deber formal" ya que como fue concebido inicialmente por el legislador, la actuación en relación a la declaración respectiva, deviene de la voluntad del propietario o poseedor de la propiedad ("acto voluntario") y por ende la apreciación de su representada se desvirtúa de la concepción legal establecida ("no existe obligación municipal de informarle o exigirle al contribuyente que realice la declaración respectiva", ya que por demás este debe tener presente que existe una obligación muy personal de presentarla al menos una vez cada cinco años).

TERCERO: Sobre el avalúo practicado, esta Corporación Municipal se reserva la potestad de ejercer la valoración de oficio de los inmuebles declarados omisos (sin declaración) y que no cumplen con el rigor técnico-legal, según consta en el numeral Artículo 17.- Inobservancia de la declaración de bienes de Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el cual señala que "La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y construcción, si ambos están presentes en la propiedad, o únicamente el terreno, y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde se ubica el inmueble dentro del respectivo distrito".

En ese sentido la Administración Tributaria verificó el valor de los bienes de su representada y en virtud de ello, tiene la facultad de actualizarlos a través de la valoración de oficio, una vez realizado y debidamente notificado el avalúo, por lo que se advierte que su representada puede ejercer su derecho de defensa mediante los recursos establecidos en el artículo 19 de la misma ley, siempre y cuando tengan sustento en los lineamientos establecidos por el Órgano de Normalización Técnica dependencia adscrita al Ministerio de Hacienda, a la cual se le delega esa "competencia exclusiva", de establecer una metodología de valoración la cual es concordante con principios universales de igualdad y equidad tributaria; es por ello que el Órgano de Normalización Técnica (ONT) tiene la "responsabilidad de facilitar a las Corporaciones Municipales" las herramientas necesarias para realizar una valoración objetiva y condicionada por Ley, por tanto debemos entender que para los efectos dados existe "una sola metodología derivada (valor terreno y construcciones)".

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

Consecuentemente, producto de la obligación de la Administración Pública en observar y someter sus actuaciones a lo razonado en el Principio de legalidad consagrado en nuestra Carta Magna, así como en la LGAP (Ley General de la Administración Pública), es que dicha Corporación Municipal "procura no desvirtuar dicho principio universal y aplicarlo tal como se ha predispuesto por el ONT"; de ahí que la metodología de valoración, permite de manera certera calcular el valor del terreno y de las construcciones presentes en un inmueble; de ahí que a través del Programa de Valoración denominado VALORA 3.3.2 (según la actualización que le otorgue el Ministerio de Hacienda) se logra el resultado valorativo de los inmuebles; las explicaciones al respecto y el detalle de la metodología pueden ser de consulta en: https://www.hacienda.go.cr/docs/559ab74e6bd0e_METODO%20VALORACION%20ONT.pdf, y publicada en la Gaceta N° 232 del 30 de noviembre de 1999.

De manera complementaria, la valoración del componente terreno en los inmuebles, deberá correlacionarse y complementarse en razón de las características físicas del terreno con la ubicación geográfica puntual de cada propiedad en razón del Mapa de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas vigente para ese momento dado, el cual es suministrado y aprobado por el ONT; para los efectos requeridos es importante reseñar que el actual Mapa de Valores fue ratificado y publicado en la nueva Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas del Cantón de Pococí, estos mapas y matrices, referidos a la información distrital de la actualización de la Plataforma de Valores de terrenos por Zonas Homogéneas de los distritos de Guápiles, Jiménez y Roxana), mientras que en la Gaceta del 12 de diciembre de 2011, N° 238, el de los restantes distritos del Cantón (Rita, Cariari y Colorado), información que de ser corroborada por su representada podrá consultarla en la Municipalidad respectiva (presencial), en su sitio Web (MuniPococi) o en su defecto a través de la siguiente dirección electrónica:

https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Rita.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Guapiles.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Jimenez.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Roxana.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Cariari.pdf
https://munipococi.go.cr/munipococi.go.cr/images/gestionmunicipal/Valoracion/Colorado.pdf

Por tanto, de conformidad al artículo 16 de la ley 7509 y sus reformas, en donde se faculta a esta municipalidad para modificar los valores propuestos, es que se efectúo un avaluó municipal el cual se ajusta a los parámetros ya señalados.

CUARTO: Según lo establecido en artículo 17 de la Ley 7509 se establece la posibilidad que tiene la municipalidad de recuperar los recursos que se dejan de percibir por la omisión del pago en la actualización de los valores de propiedad que realiza los contribuyentes cada cinco años, es por esta razón que aplicando de forma retroactiva el cálculo de lo dejado de percibir al no haber declarado en el periodo señalado o desde que se declaró por última vez las fincas de su representada, por lo que para subsanar el monto dejado de percibir se generar la multa notificadas mediante resolución

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

044

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

nº **101-2023** cuyos datos reflejan los montos dejados de percibir (sumas al descubierto como lo señala la disposición SDTJ053-2015, SDTJ-015-2016, SDTJ-087-2016, SDTJ-062-2017, SDTJ-013-2022 del ONT) por no declaración de bienes inmuebles sobre la propiedad con folio **07-032947-000**, de los años que tuvo que estar actualizado el valor y que no lo estaba por falta de la declaración de bienes inmuebles. Ello también cumpliendo con lo establecido en el numeral 17 señalado que para los efectos de la estimación del cálculo de multa se deberá de realizar la valoración del inmueble.

QUINTO: La notificación de los actos administrativos de la Ley 7509 y su Reglamento, como el de la rectificación del valor, para que surta efectos, debe ser válido y eficaz y ajustarse a la Ley 8687 de Notificaciones Judiciales, según lo señalan los artículos. 16, 17 y 36 de la Ley 7509, los actos señalados por su representada no pueden ser considerados como elemento para generar nulidad de procedimiento dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7509 "Recursos contra la valoración y el avalúo", además el recurso contra un avalúo debe de garantizar oportunamente al contribuyente el derecho de defensa, siempre y cuando no haya habido un vicio, en cuyo caso ésta devendría en absolutamente nula, cosa que no es congruente en lo que su representada aleja por señalar causales que no pueden ser consideradas para generar el vicio de nulidad pretendido.

QUINTO: Sobre los medios de apelación a la valoración de bienes inmuebles se señala que el articulo 19.de la ley 7509 establece que los que "Recursos contra la valoración y el avalúo" que cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Además se enfatiza que en el artículo 33 del reglamento a la ley 7509, se establece que los Recursos contra las valoraciones Generales o Individuales si "el contribuyente que se considere afectado por el valor establecido, tendrá derecho de interponer recurso señalando el o los factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo, quedando la Administración Tributaria obligada a referirse únicamente a aquellos factores que fueron impugnados aclarando que en el escrito presentado no hay señalado en todos los alegatos expuesto factores o similares que puedan ser considerados para dicha impugnación.

SEXTO: Se ha remitido al Departamento de Cobro Administrativo para que esta dependencia realice el estudio de la eventual prescripción de deuda de los años que corresponden, por lo que la unida de cobro remitirá mediante notificación la resolución de prescripción el resultado de la posible incobrabilidad de este cobro a su representada de las multas por no declaración.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 151

Municipalidad de Pococí
Bienes inmuebles y Catastro
☎ Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
javier.sanabria@munipococi.go.cr
✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

045

POR TANTO

A la fecha de esta resolución se rechaza parcialmente lo pretendido por su representadas en los alegatos de nulidad del acto administrativo del avalúo municipal y notificación de la resolución de cobro de la multa por no declaración con los numerales nº **101-2023** del folio real **07-032947-000** por no cumplir con lo que se establece ante esta administración contra recurso valoración Generales o Individuales ya que esta Administración Tributaria está facultada a refiriese únicamente a factores que puedan ser considerados para dicha impugnación contra el avalúo municipal .

Además se le informa que con referencia a lo pretensión de prescripción de deuda será trasladada una vez en este en firme el avalúo las multas por no declaración al Departamento de Cobro Administrativo para que esta dependencia realice el estudio de la eventual prescripción de deuda de los años que corresponden, por lo que la unida de cobro remitirá mediante notificación la resolución de prescripción el resultado de la posible incobrabilidad de este cobro a su representada de las multas por no declaración.

En espera que lo informado sea de su utilidad se despide su servidor.

Firmado digitalmente por Ing Javier Francisco Sanabria Jimenez
Fecha: 2023.04.12 13:53:34 -06'00'

Ing. Javier Sanabria Jiménez.
Perito Valuador.
Municipalidad de Pococí.

DEPARTAMENTO DE VALORACION Y BIENES INMUEBLES Municipalidad de Pococí

C.I. Archivo

RESOLUCION-010-2022 SOLICITUD DE REVISION DE ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO A NOMBRE DE JASFRAN LTDA CON CEDULA JURIDICA 3102079451 .docx

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 152

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO FOLIO NÚMERO 46.

TRIBUNAL FISCAL Bryan William Vargas Nuñez

POCOCÍ Fluye

Bienes Inmuebles y Catastro

Municipalidad de Pococi

1

Pococí, 26 de abril de 2023
AT-BIC-038-2023

28ABR'23 AM10:32 Bryan Nuñez C

Tribunal Fiscal Administrativo

Asunto: Remisión de expediente y documentación correspondiente a la Sociedad JAFRAN LIMITADA.

Sirva la presente para la remisión de documentación correspondiente a Expediente Sociedad JAFRAN LIMITADA. Contiene archivos en formato PDF y un archivo en formato Word, los cuales son:

1. Expediente **Digital** JAFRAN LIMITADA cédula 3-102-079451 Proceso de Impugnación de Declaraciones, Avalúos y Multas, el mismo consta de cuarenta y cinco folios (46 contando el folio de certificación en este caso), siendo que se encuentran enumeradas del folio 1 al 45, por cuanto tiene dos a doble cara, a saber los folios: 12, 29. Corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de expedición (artículo 51 Código Procesal Contencioso Administrativo), ordenados cronológicamente.
2. Resolución en formato Word, en la que se resuelve recurso de apelación presentado por el señor Luis Francisco Ramírez Matamoros

----------UL----------

El expediente se recibe sin prensa y con hojas sueltas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

Bienes Inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococi

2

Lo anterior, es copia fiel y exacta del expediente físico que custodia el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro de esta Municipalidad; y corresponden a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de expedición (artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo). **Es todo.**

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que se requiera,

Lic. Alejandro Valerio López
Bienes inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococí

Cc/ Archivo interno Área de Bienes Inmuebles y Catastro.

INTER-IM-042-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. San José, a las diez horas diez minutos del doce de junio de dos mil veintitrés.

En atención del recurso de apelación de apelación que consta en el expediente administrativo No. **23-04-119**, correspondiente a la contribuyente **JAFRAM LIMITADA**, cédula jurídica No. 3102079451, que corresponde a la resolución 010-2023 de las 12 horas del 12 de abril 2023, que conoce el recurso de revocatoria en contra de la sanción No. 101-2023, no obstante se observa que en el expediente no consta el recurso de apelación presentado por la contribuyente, al amparo de lo establecido en el artículo 150 en concordancia con los artículo 145 y 146 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en cuanto a la independencia de los recursos y la forma de ser atendidos en caso de ser interpuestos el recurso de revocatoria y apelación en forma conjunta, por lo tanto se procede a la devolución del expediente administrativo a la **Municipalidad de Pococí**, sin trámite alguno, para que se proceda a subsanar el procedimiento conforme a derecho. **NOTIFÍQUESE.**

47

Máster Gerardo Danilo Soto Gamboa
ABOGADO TRAMITADOR
INSTRUCTOR MATERIAL

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO COSTA RICA ABOGADO TRAMITADOR

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO FOLIO NÚMERO 48

INTER-IM-042-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. San José, a las diez horas diez minutos del doce de junio de dos mil veintitrés.

En atención del recurso de apelación de apelación que consta en el expediente administrativo No. **23-04-119**, correspondiente a la contribuyente **JAFRAM LIMITADA**, cédula jurídica No. 3102079451, que corresponde a la resolución 010-2023 de las 12 horas del 12 de abril 2023, que conoce el recurso de revocatoria en contra de la sanción No. 101-2023, no obstante se observa que en el expediente no consta el recurso de apelación presentado por la contribuyente, al amparo de lo establecido en el artículo 150 en concordancia con los artículo 145 y 146 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en cuanto a la independencia de los recursos y la forma de ser atendidos en caso de ser interpuestos el recurso de revocatoria y apelación en forma conjunta, por lo tanto se procede a la devolución del expediente administrativo a la **Municipalidad de Pococí**, sin trámite alguno, para que se proceda a subsanar el procedimiento conforme a derecho. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por GERARDO DANILO SOTO GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 10:19:53 -06'00'

Máster Gerardo Danilo Soto Gamboa
ABOGADO TRAMITADOR
INSTRUCTOR MATERIAL

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO COSTA RICA

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO FOLIO NÚMERO 49

NOTIFIQUESE AL SEÑOR(A): LUIS FRANCISCO RAMÍREZ MATAMOROS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 900260955, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JAFRAN LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA N° 3102079451, EN EL CASILLERO ELECTRÓNICO: cjmesen@gmail.com

(EXPEDIENTE N°: 23-04-119)

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
ACTA DE NOTIFICACION N° 378 - 2023

Notifiqué íntregamente la resolución N°: INTER-IM-042-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. San José, a las diez horas diez minutos del doce de junio de dos mil veintitrés., la cual consta de 1 páginas, mediante copia literal adjunta al correo electrónico, al interesado (a) en el casillero electrónico: javier.sanabria@munipococi.go.cr

Resultado:

(X) Satisfactorio.

( ) Insatisfactorio porque el casillero electrónico de destino:

( ) Reportado sin servicio. ( ) Defectuoso.

( ) Otro, especifique: _____

Observaciones: _____

Dado en SAN JOSE, a las 11:28 horas del 12 de JUNIO de 2023

Nombre del notificador: JAVIER MONTERO VEGA

Cédula: 2-423-376 Firma: JAVIER MONTERO VEGA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

Javier Montero Vega

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO FOLIO 50

De:	Notificaciones Tribunal Fiscal Administrativo
Enviado el:	lunes, 12 de junio de 2023 11:28 AM
Para:	cjmesen@gmail.com
CC:	Magally Sanchez Vargas
Asunto:	INTER-IM-042-2023
Datos adjuntos:	INTER-IM-042-2023 JAFRAM LIMITADA 23-04-119.pdf
Firmado por:	JAVIER MONTERO VEGA (FIRMA)

Seguimiento:

Destinatario	**Entrega**
cjmesen@gmail.com	
Magally Sanchez Vargas	Entregado: 12/6/2023 11:28 AM

Buenos Días.

Por este medio notifico formalmente al casillero cjmesen@gmail.com la Interlocutoria INTER-IM-042-2023 . San José, de las 10:10 horas del día 12 de Junio del año 2023, la cual consta de (01) páginas, favor dar acuse de recibido al presente correo, gracias.

Muy atentamente:

Ministerio de Hacienda COSTA RICA

Javier Montero Vega
Notificador
Tribunal Fiscal Administrativo
Teléfono 2539- 6167

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

Javier Montero Vega

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO FOLIO 51

De: Microsoft Outlook
Para: cjmesen@gmail.com
Enviado el: lunes, 12 de junio de 2023 11:28 AM
Asunto: Retransmitido: INTER-IM-042-2023

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cjmesen@gmail.com (cjmesen@gmail.com)

Asunto: INTER-IM-042-2023

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO FOLIO Y NÚMERO 52

NOTIFIQUESE A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMÓN; CON EL SEÑOR(A) , ATENCION: LIC. ALEJANDRO VALERIIO LÓPEZ; EN EL CASILLERO ELECTRÓNICO: javier.sanabria@munipococi.go.cr

(EXPEDIENTE N°: 23-04-119)

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
ACTA DE NOTIFICACION N° 879 - 2023

Notifiqué íntegramente la resolución N°: INTER-IM-042-2023. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. San José, a las diez horas diez minutos del doce de junio de dos mil veintitrés., la cual consta de 1 páginas, mediante copia literal adjunta al correo electrónico, al interesado (a) en el casillero electrónico: javier.sanabria@munipococi.go.cr

Resultado:

(X) Satisfactorio.

( ) Insatisfactorio porque el casillero electrónico de destino:

( ) Reportado sin servicio. ( ) Defectuoso.

( ) Otro, especifique: _____

Observaciones: _____

Dado en SAN JOSE, a las 11:29 horas del 12 de JUNIO de 2023

Nombre del notificador: JAVIER MONTERO VEGA

Cédula: 2-423-376 Firma: JAVIER MONTERO VEGA

Javier Montero Vega

FOLIO
FISCAL NUMERO
53

De:	Notificaciones Tribunal Fiscal Administrativo
Enviado el:	lunes, 12 de junio de 2023 11:29 AM
Para:	javier.sanabria@munipococi.go.cr
CC:	Magally Sanchez Vargas
Asunto:	INTER-IM-042-2023
Datos adjuntos:	INTER-IM-042-2023 JAFRAM LIMITADA 23-04-119.pdf
Firmado por:	JAVIER MONTERO VEGA (FIRMA)

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
javier.sanabria@munipococi.go.cr	
Magally Sanchez Vargas	Entregado: 12/6/2023 11:29 AM

Buenos Días.

Por este medio notifico formalmente al casillero javier.sanabria@munipococi.go.cr la Interlocutoria INTER-IM-042-2023 . San José, de las 10:10 horas del día 12 de Junio del año 2023, la cual consta de (01) páginas, favor dar acuse de recibido al presente correo, gracias.

Atención : Lic. Alejandro Valerio López.

Muy atentamente:

Ministerio de Hacienda
COSTA RICA

Javier Montero Vega
Notificador
Tribunal Fiscal Administrativo
Teléfono 2539- 6167

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 161

Javier Montero Vega

De:	postmaster@munipococi.go.cr
Para:	Javier Sanabria
Enviado el:	lunes, 12 de junio de 2023 11:29 AM
Asunto:	Entregado: INTER-IM-042-2023

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO FOLIO NÚMERO 54

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Javier Sanabria (javier.sanabria@munipococi.go.cr)

Asunto: INTER-IM-042-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones de la Licda. Cyntia Ávila Madrigal de la Dirección Jurídica, presentadas mediante el OficioIJ-28-11-2023, por tanto, en este Acto se Admite el recurso de apelación en subsidio de JAFRAM LIMITADA por concepto de Cobro de multa por no declaración de Bienes inmuebles y se Ordena al Departamento de Bienes inmuebles y Castro el envío del expediente ante el Tribunal Fiscal Administrativo. En el mismo acto se emplaza la interesada JAFRAM LIMITADA cédula jurídica 3-102079451, para que se apersone al Tribunal Fiscal Administrativo, presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señalen ante dicho jerarca, el medio para recibir notificaciones. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2215

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr dice:

Oficio: SJCM-64-2023
Asunto: respuesta al acuerdo 1904, acta 70, del 16 de octubre de 2023, sobre una solicitud de la munícipe Ana Elieth Arguedas Rivera.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de noviembre de 2023
SJCM-64-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 1904, acta 70, del 16 de octubre de 2023.

Por este medio, procedo a dar respuesta al acuerdo 1904, acta 70, del 16 de octubre de 2023, SMP-1972-2023 y SMP-2001-2023, sobre una solicitud de la munícipe Ana Elieth Arguedas Rivera, solicitando:

"...se autorice a firmar la segregación al Señor alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera, de calidades conocidas por ustedes, para que por su medio sea posible la segregación y reunión de un lote de terreno que forma parte de la finca del partido de Limón, folio real matrícula número ***Mil setecientos diecinueve- cero cero cero,*** *propiedad de la Municipalidad de Pococí, área segregar de* ***Ciento sesenta y un metros cuadrados.*** *Para reunirlos con mi propiedad y conformar una sola unidad de cuatrocientos cinco metros cuadrados.* ***Cabe indicar que dicho terreno se encuentra enclavado en la parte oeste de mi propiedad.***
Por lo que les ruego se autorice esta segregación a mi favor, corriendo la suscrita con todos los gastos que genere la segregación y la reunión."

Al respecto, este tipo de asuntos deben ser llevados por la administración, si bien la autorización al final debe ser del Concejo Municipal, el trámite no; por ejemplo, si es un plan de lotificación, lo común es que el Área de Planificación y Desarrollo Urbano haga un estudio para ver las aptitudes del bien inmueble, luego, la Dirección Jurídica emite su criterio con dichos insumos, revisando el plano

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

catastrado, si hay declaración de impuestos, si hay declaraciones juradas de testigos que den fe de la posesión del solicitante, y se hace la recomendación respectiva, de hecho, no hace mucho este Concejo conoció un trámite de estos remitidos por la administración; una vez aprobado, vuelve a la administración, pues viene la escritura pública, donde la asesoría técnica y jurídica del señor alcalde debe revisar que le escritura se ajuste a lo tramitado, y ahí sí, firmar el traspaso de ser procedente.

En consecuencia, se recomienda trasladar este caso y los relacionados con este tema a la administración.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.11.09 17:01:53 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para lo correspondiente. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 2216

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio:283-2023
Asunto: Entrega de minuta de mesa de trabajo realizada con los funcionarios de la Municipalidad, para revisar y Modificar Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Cantón de Pococí, elaborada el 26 de octubre del 2023.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de noviembre de 2023
Oficio-283-2023

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Minuta a la mesa de trabajo que se realizó con los funcionarios de la Municipalidad el 26 de octubre del 2023, para Revisar y Modificar el Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Cantón de Pococí, para conocimiento.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Minuta Mesa de trabajo para Revisar y Modificar Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Cantón de Pococí

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta Mesa de trabajo para Revisar y Modificar Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Cantón de Pococí
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 26 de octubre del 2023
Hora de inicio: 10: 00 a.m.

Asistencia:
Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Reg. José Antonio Bustos Martínez.
Lic. Ademar Reyes Barrios.
Departamento de Patentes.
MBA. Mauricio Garita Valera
Departamento de Área Tributaria.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
En aquellos artículos necesitamos nosotros poder modificarlo, voy a darle primera estancia la palabra licenciado ademar para que se refiera.

Lic. Ademar Reyes Barrios.
Buenos días, creo que eso sale a raíz como dice don Randall de las inquietudes de los patentados con respecto a que quieren montar un restaurante y no pueden porque existe una limitación de 100 metros de distancia, lo que pasa es que una ley así está 100 metros de Centros Educativos, Iglesias, Clínicas y Centros de Atención Adulto Mayor, yo no veo de qué manera podríamos nosotros hacer una modificación a eso porque así está en la Ley General de Licores la 9047.

Lo que tal vez se pueda modificar es a lo interno en los conceptos que vimos digamos a clínicas y el concepto que dimos en el restaurante porque

Minuta Mesa de trabajo para Revisar y Modificar Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Cantón de Pococí

también me parece que por ahí viene con ciertos comerciantes que tiene un restaurant y que ocasionalmente a veces quieren realizar algún tipo de actividad bailable cierto. Entonces ahí lo que habría que hacer es como ver bien lo del enfoque en lo de las clínicas verdad a ver si se puede modificar algo y este en lo del restaurante verdad a lo interno con el reglamento, en las clínicas, como habla clínicas se decía que aquí hay muchos negocios como clínicas, pero en realidad tal vez es una clínica estética o una clínica de odontología, entonces eso era lo que se iba a ver no sé si es eso lo que se refiere don Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
Sí, es eso correcto, por ejemplo en el reglamento nosotros podemos como definir más claramente, por ejemplo clínica entiéndase una clínica de simplemente únicamente de Ebais o un Hospital, que no se interprete como una clínica por su rango, si es una Clínica Estética u Ortopédica hay un montón de Terapéuticas, hay un montón de definición de clínica que tal vez y es más que todo pensando en que el cantón ha crecido bastante verdad y ha crecido en un sector de servicios bastante grande y el asunto es que si de acuerdo con la naturaleza en cada esquina hay una clínica prácticamente no van a haber, no va a poder, en un futuro se estaría restringiendo lo que es toda esta parte de restaurantes con venta de licor verdad.

Entonces me parece que podría buscarse como un equilibrio para que pueda convivir porque tampoco es la idea es saturar el mismo Guápiles de solamente restaurantes con venta licor porque también es un exceso. Entonces guardar ese equilibrio para poder ver si podemos avanzar en las personas que sí que están interesadas en cómo le dije al inicio en tener una patente; voy a darle la palabra al licenciado Mauricio Garita para que se refiera.

MBA. Mauricio Garita Valera.
Buenos días, don Randall y Ademar yo no sé tal vez si ponemos como ejemplos de casos, porque vieras que a mí me genera la duda que exista esa confusión con el tema de clínicas, pero más bien primero antes de dar mi opinión me gustaría si hay algún caso que podamos analizar que se haya dado ese inconveniente de que no le dimos la licencia porque hay una clínica que.

Minuta Mesa de trabajo para Revisar y Modificar Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Cantón de Pococí

Yo hago la consulta porque a mí me parece que el reglamento es demasiado claro no debería darse para ese tipo de distorsiones, vea lo que dice hospitales, clínicas y Ebais se entenderá por a todos aquellos centros que provean servicios de salud al público debidamente autorizados para su funcionamiento, entonces ahí tenemos primero requisito, que tenga permiso funcionamiento, extendido por la autoridad competente ya sea del Ministerio de Salud o de la Caja por ahí ya nos va dando otra luz, después dice: Así como aquellos privados o mixtos que cuenten con internamiento u hospitalización, entonces yo no sé por qué debería darse una confusión en ese sentido y que brinden servicios de medicinas, cirugía y especialidades quirúrgicas, entonces para mí está más que claro no debería ser una odontóloga o una psicóloga o demás que nos dé para decir que eso es una clínica, entonces no sé yo por eso me genera la confusión.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Pero entonces si tenemos que tener claro Ademar, sí porque a como se le dijo al administrado que, por estar la clínica, pero no se le dio todo el contexto de que calificaba o no calificaba, porque necesitas un poco de silencio. Ahí sí ahí sí funciona. Pero Ademar ahí hay solo una interpretación de la ley me entiendes, ok la auditoría es recomendativa o asesora para un caso concreto puede llegar y decir mira ahí como decía que es quirúrgico, entonces sí debió haberse tomado con cuenta, pero no necesariamente para el resto todo general va a aplicar.

Es importantísimo que si ustedes tienen alguna duda con respecto a eso ustedes manden a pedir un criterio jurídico para que los respalde en cual se les consulte de que hacemos en este caso, hay otros muchachos que por el centro buscaron y por todo lado les dijeron que no, porque había una clínica, ¿qué hacemos? Ah no aplica porque es una de Odontológica, El otro es de Ortopédica y no hacen internamientos, entonces me entiendes; Pero sí está perjudicando el desarrollo del Cantón porque se les está diciendo a mucha gente en algo que es de interpretación, pero ni siquiera hay interpretación porque eso con solo leerlos, voy a decir, voy a acudir a la hermenéutica para poder conocer en sí que se está refiriendo legislador o la persona que hizo el reglamento con respecto a ese tema.

A mí me parece que es una mala interpretación de la ley y a atraído por costumbre el hecho decir que, porque está en la clínica simplemente ahí no, eso es importante mucha gente no lo sabe, ese permiso de funcionamiento solo lo da el Ministerio de Salud; se buscan en los

Minuta Mesa de trabajo para Revisar y Modificar Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Cantón de Pococí

expedientes. Sí porque, si hay muchas iglesias que, ¿y el que está antes de la ley? No califica porque esta después, derecho adquirido.

Eso está en el reglamento, usted me podría mandar una copia del reglamento para yo tenerla, es que no lo tengo, me habían pasado la ley, pero no, para poderla tener ahí a mano porque es importantísimo

El otro tema es que los restaurante con venta de licor ellos quieren tener música en vivo y en ocasiones karaoke, pero cuando vienen acá no hay una claridad, porque hay que definir primero que todo si el tema es de un hay espectáculo público, no salón de baile sí que digamos música de ambiente, música en vivo.

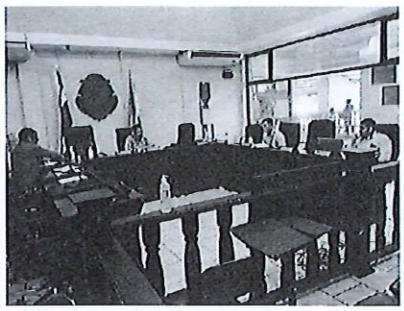
A mí lo que me explicaron es que, si se puede tener música en vivo que se solicita el permiso y pagar el espectáculo verdad, pero tiene que tener también con el sonido, entonces eso es lo que se quería como buscar, analizar los requisitos y que todos sepan, tal vez darles en una reunión una capacitación de cuál es el procedimiento para seguir cuando quieren, porque no va a hacer todos los días.

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez.
Muy buenos días compañero Randall, Ademar, Garita y joven secretaria, hay veces también Randall y compañeros pasa aquí que muchos negocios de entrar a una incertidumbre porque hay veces que ellos creen que con una simple patente trae un montón de cosas en el mismo combo y ya ve uno que aquí no hay que ir tan largo, pero traen conjuntitos de música y ya comienzan las redes sociales a hacer publicidad y cuando llegas al centro ahí ya te cobran ₡2000 o ₡3000 colones y no pagan espectáculo público, sí sabemos nosotros que hay veces uno ve un negocio de que veces se llevan música Trova pero no están cobrando un colón, únicamente como para el ambiente del restaurante o el negocio, ves entonces veces ahí es donde la gente confunden aquel si le dan permiso, pero no, es que no apenas es como un ejemplo media hora de inicio ahí.

Minuta Mesa de trabajo para Revisar y Modificar Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Cantón de Pococí

Al ser las 10: 48 a.m, se cierra esta mesa de trabajo gracias.





Reg. Randall Torres Barrientos MBA
Vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión y todos los acuerdos contenidos en él.

ACUERDO N° 2217

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 282-2023
Asunto: Entrega de Informe de minoría de la COMAD, realizada el 12 de octubre del 2023.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariocomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de noviembre de 2023
Oficio-282-2023

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega del Informe de Minoría de la Comisión COMAD, para conocimiento.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Informe de Minoría de la Comisión COMAD
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 12 de octubre del 2023
Hora de inicio: 09: 00 a.m.

Asistencia:

- Reg. Luis Ángel Mendez Araya.
- Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
- MSc. Yamileth Hidalgo Arias
  Vicealcaldesa primera.
- Sra. Yanory Meza Durán.
  Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlantica. (APAZA)
- Srta. Angélica Ramírez Molina
  Estudiante Colegio Técnico Profesional.

Reg. Luis Ángel Mendez Araya.
Buenos días, para hoy estamos convocados mi persona, también el regidor Randall Torres Barrientos, el regidor Alfredo Calderón Alfaro, la regidora suplente Hilda Zamora Arias, la señora Yanci Mora Bran, jefatura de CONAPDIS, la señora Yanory Meza Durán por la Asociación de personas con Autismo de la zona Atlántica APAZA. En el caso de los compañeros Torres y Calderón no sabemos, al rato se nos integran dentro de un momento pero no han dado ninguna justificación, en el caso de la señora Yancy Mora, ella sí fue muy muy clara en decirnos que va a participar, de parte de ella iba a participar la señora Katia López y lo iba a hacer de forma virtual sin embargo estoy recibiendo en este momento un mensajito de la señora Katia López de CONAPIS y dice así; Buenos días don Luis Soy Katia López de CONAPIS hace unos minutos estaba conectada a la reunión pero por indicaciones de mi jefatura debí desconectarme porque estoy incapacitada y mi jefa me dijo que no era conveniente trabajar aunque fuera en reunión virtual, pide las disculpas del caso y nos deja el número de teléfono para cualquier coordinación que podamos hacer.

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Entonces lo que podríamos hacer teníamos en agenda, pues algunas preguntas y coordinar con la señora Katia López sobre temas importantes relacionados a la COMAD. Sin embargo, vamos a hacerlo vía teléfono verdad y posteriormente vamos a hacerlo vía teléfono, por lo menos queda registrado que ella se disculpa y justifica del por qué no está participando hoy en la mesa de trabajo.

Sí agradecemos a Yanori Mesa, muchas gracias por sacar de su agenda tan ajustada porque sabemos que usted como parte de los líderes de esta de esta Asociación de APAZA siempre tiene sus ocupaciones 24/7 y entendiéndose también que tiene un caso en su familia, nos alegra una información que nos está dando por ahí que si gusta compartir la hora puede hacerlo con toda confianza que eso más bien nos va a ayudar a fortalecer un poco más la gestión que ustedes están haciendo como APAZA en el tema de la población con discapacidad.

Voy a darles una oportunidad para que para que saluden estamos, está quedando grabado y posteriormente y recuerden que de estas mesas de trabajo todos los que participemos podemos tener una minuta de lo que acá se conversa, Tenemos también la participación de nuestra vicealcaldesa Yamileth Hidalgo quien está personándose en este momento vamos a darle la oportunidad a doña Yanory, posteriormente de doña Hilda y así sucesivamente nos vamos a vamos a saludar, no a presentar porque ya nos conocemos dichosamente verdad, pero sí a saludar.

Sra. Yanory Meza Durán.
Buenos días para todos esperando que esta actividad pues de frutos verdad, que esta mesa de trabajo pues tenga bastante objetivos para ojalá el próximo año verdad y aquí estamos para en qué podemos colaborar, Yanory Meza Durán.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
Buenos días, compañeras y compañeros, aquí estamos en al pie de la lucha por toda esta población que representamos mi nombre es Hilda Zamora Arias, pertenezco a la COMAD de Pococí, estoy para servirles.

Muchas gracias a doña Yanory y a doña Hilda, en estas mesas de trabajo nada se puede cumplir si no es la participación también de la secretarias y hay que tomar muy en cuenta para mí son parte del equipo de trabajo de todas las mesas de trabajo de las comisiones que hacemos y muchas veces

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

no es que la subestimemos, pero hay veces quedan por ahí relegadas y nunca las tomamos en cuenta pero igual vamos a abrir el espacio para que ella se presente, tenemos una nueva compañera por acá que está haciendo TCU igual que se presente porque eso queda grabado y entonces a usted como parte del currículum le sirve también.

Srta. Angélica Ramírez Molina.
Hola me presento mi nombre es Angélica Ramírez Molina y es vengo del Colegio Técnico Profesional.

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Buenos días un placer verlos por acá y mi nombre es Maribel Olivas, secretaria comisiones es un gusto saludarlos y estamos para servirles.

Reg. Luis Ángel Mendez Araya.
Muchísimas gracias, compañeras ustedes son parte importante también del equipo de estas comisiones a continuación la el saludo de nuestra vicealcaldesa Yamileth Hidalgo quien se nos incorpora, hay que tomar en cuenta que ella no por error simplemente no forma parte oficial de la de la comisión COMAD, pero sí Yamileth ha levantado la bandera como vicealcaldesa y ha participado activamente en convocatorias que se nos han hecho a la COMAD de Pococí y ella ha estado muy anuente en colaborar por lo tanto hoy este la hemos invitado doña Yamileth para que usted también forme parte activamente de esta mesa de trabajo de este día.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.
Buenos días, gracias a Dios por la oportunidad y a las compañeras que están acá presentes a doña Hilda y Yanory un gusto verlas a Luis Méndez gusto verlo y a Maribel que siempre nos acompañan en las comisiones y al estudiante que nos está acá, que tuve la oportunidad el día de ayer de recibirles con mucho respeto, mucho cariño agradecerles esa labor que vienen a hacer a nuestra institución, yo tengo temitas acá no sé cuál es la agenda don Luis, también agradecerle a don Luis Méndez por la invitación. Ahorita le estoy diciendo a doña Grace que me imprima un informe que se le hizo señor alcalde, igual se los voy a compartir a ustedes, para que ustedes vean digamos no se sabe pero ahí quedó plasmado el impacto que tuvo el Festival Inclusivo 2023 en nuestro cantón a pesar de que fue el primero de igual forma si Dios me lo permite si estamos, si vamos a estar por acá pues lo continuamos, yo soy la primera en sacar la bandera y si no los nuevos

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

jerarcas después del primero de mayo si hay otros jerarcas acá lo retomarán o no lo retomarán porque eso es así, pero definitivamente algo que se inició se inició bien verdad. Nació dice uno con salud del bebé y nosotros los cuidadores somos todos verdad.

Entonces vamos a tener esa lucha para poder continuar con el festival y también una invitación que la va a mandar muy pronto para ir a Garavito a la Comisión de la COMAD por ahí llegará, por ahí va a estar llegando no la han enviado, pero para la apertura, pero no sé si ves para el 20. Me parece que la van a mandar prontamente pero ahí con el grupo de que estamos dicen que para el 20, pero lastimosamente el 20 vamos a estar en Colorado y si es así no podemos ir, el Concejo Municipal tiene una Sesión Municipal, igual yo los voy a acompañar y a Tortuguero también yo voy a estar presente, entonces tampoco podría ir yo imagínese y Luisito me imagino que no porque es propietario y van a estar allá.

Entonces en el momento en que lleguen si llegaran, podemos disculparnos verdad si siempre hacen la correspondencia ahí en el Concejo Municipal disculparnos verdad, de que va a haber una Sesión Municipal presencial no sé si es el 20 no recuerdo ahorita, pero si choca hay que mencionarlo ojalá ustedes lo puedan retomar en los asuntos donde estará la correspondencia cuando la vayan a leer.
Entonces agradecerle a la Comisión Municipal de la COMAD, porque me están elogiando mucho, pero ustedes han hecho un gran trabajo, que a veces está el Cuórum, que a veces no está, pero siempre los he visto aquí a Luis Méndez y a doña Hilda que siempre están acá, bueno a Yanory no sé si he tenido la oportunidad de verla, pero yo sé que también es muy responsable. Claro que sí se han hecho la comisión como tal este, yo creo que ha trabajado bien no con todos pero bien y yo sé que tienen que mejorar porque hay muchas cositas verdad que tenemos que mejorar, igual como todo pero podemos este darle la vuelta a la hoja y tener la mirada como siempre lo he dicho yo a la población de adulto mayor y las personas con condición discapacidad hay que tomarlas en cuenta bastante, son personas como nosotros y mientras estemos vivos, mientras ese corazoncito ese palpitando somos seres humanos y merecemos respeto, merecemos todo lo que necesitamos.

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Estoy sentada aquí ya tengo mis 50 y algo y de ahí si Dios lo permite voy a llegar a hacer una adulta mayor y me gustaría que me trataran con respeto cariño y comprensión y que también se me den a respetar mis derechos y yo sé que tengo deberes, pero aquí es seguir adelante Dios primero no sé cómo lo vas a hacer y que aquí está Luis Méndez que tiene que abogar por eso, Luisito ahorita me tomo la atribución de que por favor en el Concejo Municipal se pueda definir específicamente o por lo menos ir tramitando el Reglamento para poder abrir la oficina porque es esencial para mí, es esencial, muy importante que en un 2024 esa oficina esté abierta, que tenemos que meter un funcionario, pero el perfil del funcionario tiene que ser basado o específicamente tiene que tener conocimientos de estos temas, que no se puede poner sobre calificación porque si le ponemos que exista un abogado, un abogado ahí no cabe mínimo alguien de Social Psicólogo mínimo y digamos lo que son las remuneraciones ahí vendrán, pero esas personas tienen que conocer de leyes, tienen que saber un trato especial, también tiene que tener muchas condiciones.

Porque yo puedo tener un montón de títulos, pero si no tengo las condiciones para recibir a ellos y a sus familias, entonces no estoy de acuerdo verdad. A mí me gustaría que el Concejo Municipal tome ya definitivamente porque ya acordaron abrir la oficina, pero no han acordado hacer el reglamento, ni tampoco acordado definitivamente el presupuesto que se va a dar para la apertura y su equipamiento y tiene que ser no sé aquí varios profesionales y tienen que meter digamos que sea sostenible en el tiempo y sí puede ser sostenible porque lo que corresponde que lo da CONAPDIS vienen las arcas de acá y si no lo vamos a utilizar pues entonces se va a ir a caja única y ahí se va a perder la plata.

Entonces yo muy respetuosamente quisiera que se retomaran ya ustedes son dos regidores acá que en asuntos varios retomarán ese tema definitivamente, porque entonces otra vez van a venir un 2024 en una completa a mí, o sea caminamos, pero retrocedemos, no puede ser no puede ser y ustedes tienen que luchar en ese Concejo Municipal para que se dé eso y usted sabe que yo los apoyo. Ahí tengo un formato de reglamento y podemos también en esta comisión se debería estar viendo un perfil también para esa persona. Entonces eso esos son los pasos pequeños que se pueden ir dando y para poder en un 2024 en adelante dar paso gigantes de humanismo, de un trato por igual a ellos, los personas

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

adultas mayores y las personas con condición de discapacidad también son patentados de esa Municipalidad Pococí sí pagan sus impuestos, entonces algunos no por las condiciones que tienen, pero otras sí pagan.

Entonces por todos lados estamos quedando debiendo, yo me siento acongojada le podría hacer la palabra o no sé cómo, porque hace tiempo se acordaron ese, hicieron ese acuerdo Municipal de la apertura a la oficina, pero yo con mucho gusto le comparto el reglamento y un Reglamento que nos lo prestaron de otra Municipalidad, yo con mucho gusto podemos revisar el perfil, yo con mucho gusto me pongo a su disposición y puedo llamar a un abogado o llamamos al abogado para que nos revise los perfiles y todo lo demás.

Yo con mucho gusto, pero a mí me encantaría que como comisión ustedes y si lo ven a bien presentar la debilidad ante el Concejo Municipal, para esa oficina, para la apertura, aquí está el reglamento y aquí está el perfil y vámonos y adivine que, según la ley presentada para que exista la apertura dice que la jefatura inmediata en la Municipalidad de Pococí va ser la alcaldía primera, ahí no va a ser el Concejo Municipal, no va a ser el alcalde, sino dice claramente vice alcaldía primera ahí está la ley, entonces más por ahí también y si Dios nos deja entrar aquí pues va a tener un acompañamiento de esta servidora si se diera el caso verdad, pero yo muy contenta no es una queja, es una preocupación y estamos quedando rezagados con esto.

Aquí han venido ellos se han expuesto, vinieron y pusieron el Festival Inclusivo hubo muy poca colaboración de los regidores y regidoras de la Municipalidad de Pococí y a Yanory que está fuera de aquí quiero decírselo de frente. Ustedes vinieron, expusieron se les expuso el video y todo, don Luis Méndez presentó la moción, él sí nos está acompañando, él si nos dio el apoyo, pero aparte de ahí no hay nadie aquí que diga, ni los recursos tampoco, los recursos fueron de la alcaldía y bueno. Pero de ahí yo pensaría que en un 2025 todo cambia y si no cambia pues aquí nos van a venir y aquí van a exponer y aquí van a venir a decir y van a levantar la voz seguramente esas, conque necesidad, con qué necesidad tenemos que ver una persona con condición de discapacidad aquí diciendo tenemos estos derechos y hay esta ley, a mí me están llamando a cada rato y yo no hayo ni que decir, porque el Concejo Municipal es el que toma aquí las decisiones para eso,

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

no soy yo, yo sugiero, yo doy la recomendación, don Manuel igual pero, aquí es donde aprueban los contenidos presupuestarios, no es no es regañarlo, no es decir nada, Luisito ha hecho mucho, pero necesitamos más apoyo del Concejo Municipal en ese momento y tengo que venírselos y si tengo que venir a decírselos aquí se lo puedo de venir a decir aquí es una realidad, no estoy quitando, ni estoy poniendo nada, mis palabras son sanas mis palabras son contundentes y mis palabras son reales. Entonces sí necesitamos más y sé y tengo la esperanza de que va a cambiar de que eso va a cambiar y que vamos a poder seguir ayudando a la población y con mucho gusto les puedo ayudar.

La otra parte si Luisito me lo permite ahorita doña Grace me va a traer el informe, parte del informe, para darle una pequeña lectura para que también queden actas, no todo porque es bastante, pero si se van a sorprender un poco de los datos de la parte como le dijera de la parte de la publicidad que estuvo manejando doña Grace, cosa que no lo sabemos pero sí es muy relevante y muy importante y si me dan el espacio ahora más adelante yo se los menciono pido la palabra y si lo vea bien Luisito yo le hago la lectura correspondiente, un resumen no es todo y si me dan espacio ahí lo vamos a retomar, muchísimas gracias por invitarme usted sabe que siempre que estoy aquí mientras no tenga algo ahí yo soy muy atenta, me demoré un poquito pero aquí estoy y gracias de verdad por ese apoyo y veremos qué nos va a reparar Dios en un 2024 si estamos o no estamos pero hoy aquí estamos presentes para tomar las mejores decisiones también y poder externar las opiniones que en este caso yo sí lo quería decir, yo sí este lo quería mencionar.

Doña Hilda ha venido inclusive muchas veces para ir a la COMAD allá a veces se le había dificultado al principio con el vehículo, yo la seguí apoyando y hoy por hoy para que quede claro ahí porque a veces dicen de la COMAD solo son los regidores, pero resulta que la Federación y la misma COMAD de allá, una vez este hicieron una directiva tipo de asesores y dentro de esos asesores me escogieron a mí y a la vicealcaldesa del cantón de Guácimo, entonces por eso le damos el acompañamiento en la COMAD y yo con muchísimo gusto voy porque es importante escucharlos y ver qué hacen los demás en otros en otros municipios, pero es bueno valorar y ver si podemos con las buenas prácticas agarrar de otros lugares verdad lo que están haciendo, pero sobre todo es un acompañamiento y valorar, ir

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

revisando leyes, revisando cositas que nos atañen, muchísimas gracias Luisito yo hablo muchísimo y no me invitaron pero vea, la primera vez y voy para arriba con hablar pero es que son muchas cosas, me quedan muchas por ahí pero yo sé que ustedes tienen una agenda comprometida ahorita y si me dan como le digo el espacio unos menos de 5 minutos 3 minutos para hacer la lectura y ustedes pueden opinar y ver qué dicen, porque si es importante que se hable un poquito del Festival Inclusivo que se realizó, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Mendez Araya.
No más bien muchas a ustedes doña Yami, siempre es importante en toda actividad hacer una evaluación y si hay un informe que sale ahora después, pues enhorabuena porque eso nos va a dar algunas pautas a seguir para las próximas actividades, ahorita tal vez podríamos darle la oportunidad a Yanory para que usted nos exponga sobre proyectos que tienen, porque de hecho tienen una actividad pendiente, de eso sí me di cuenta usted me envió la invitación por ahí hay una actividad pendiente. Me parece que todo esto como parte de la de la COMAD y del quehacer de la Comisión COMAD es importante que quede en la minuta y con respecto al tema sobre el impulsar el Reglamento me parece que sí.

Quiero dejar claro y usted lo hizo, pero yo lo voy a recalcar de que esta Comisión ha ido teniendo altibajos, ahí dando tumbos, los que nos hemos mantenido doña Hilda y yo con el acompañamiento de las Asociaciones adheridas a esta comisión y ese apoyo nos ha fortalecido, pero recuerden quienes estábamos convocados hoy en esta y hago referencia de nuevo mi persona, Randall Torres, Alfredo Calderón, Hilda Zamora, Yancy Mora, doña Yancy se disculpó de antemano. Entonces está justificado y el caso Yanory que hace también presencia está convocada y ella a pesar de su ajustada agenda aquí está y por eso una vez más el agradecimiento Yanory y con respecto a doña Katia López, ella tenía la buena intención de formar parte hoy de esta mesa de trabajo por lo menos de forma virtual verdad. Pero bueno ya leímos y se justifica también el por qué no verdad, está incapacitada y el jefe interviene ahí. Entonces esto Pues si es un tema ya que está dentro de la parte legal y laboral, entonces pues Lamentablemente esta comisión no ha tenido el respaldo de los que hemos conformado la Comisión no han tenido el respaldo al 100% de los que hemos formado esta comisión.

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Entonces hubo un momento en donde se le dijo a la presidenta del Concejo estructure que haga una estructuración nos dejó a doña Hilda y a mí y sacó unos y metió otros y estamos igual. Entonces ha habido una falta de compromiso, de voluntad que es lo que llamo yo, de querer hacer las cosas de participar activamente y querer hacer las cosas, de asumir la responsabilidad como se debe y qué se puede hacer. Aquí para formar una comisión se necesita recurso humano y si ese recurso humano falla y si la mayoría falla qué hacemos, esa comisión no avanza, es poco lo que puede avanzar, es poco lo que se puede hacer. Ahora se pueden hacer los famosos informes de minoría, eso todos lo sabemos, pero no es no es lo mismo, uno quisiera de una vez que, los acuerdos que se hagan en la comisión sean de una vez concretos, contundentes y que de una vez vayan directos.

Hay muchísimo temita por y acuerdos que tomar claro que sí, pero de esta forma doña Yami y compañeros y compañeras no lo estoy justificando quiero que sea claro, que estemos claros en esto, no estoy justificando, pero se ha ido haciendo algún esfuerzo algún avance, con lo de la oficina claro que sí, ahí está el presupuesto ₡15 millones, por lo menos se hizo un acuerdo por el Concejo, el perfil de la persona totalmente de acuerdo, tiene que ser un perfil de la persona que reúna las condiciones éticas, morales para que pueda formar parte de esta oficina, que sea parte de esta oficina.

Yo estoy enfocado y se los voy a poner a si de una vez pues está quedando grabado, me estoy enfocando más y eso lo he conversado mucho con doña Hilda, me estoy enfocando mucho en lo local o sea trabajar con Asociaciones de acá del cantón nada más, o sea yo creo que Yami, yo le entiendo a usted su posición de apoyar por allá y está bien la capacitación, el asesoramiento, el socializar, el conocer otras experiencias excelente me parece bien, pero más que eso tuvimos de repente que habernos enfocado más en lo nuestro aquí en las con las Asociaciones locales de acá del cantón que son muchas la población es muy grande y vamos a ver, no es que estoy tomando en cuenta el beneficio o el costo beneficio, no, no hay que sería muy ingrato si lo hago verdad y muy brusco, no es el costo beneficio o beneficio costo, de si vamos allá que vamos a que vamos a obtener de beneficio y si participamos activamente en una Red y en una Federación que vamos a obtener de beneficio que debería ser así verdad, que debería ser así justamente porque de alguna forma COMAD, Pococí ha estado apoyando allá arriba, si ha estado apoyando claro que sí y hemos dado votos y hemos votado doña Hilda sabe que hemos apoyado algunas causas

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

y hemos levantado la mano COMAD Pococí ha dicho. Aquí está el voto a nosotros.

Entonces si nos hemos hecho presentes usted mis respetos doña Yami, mis respetos porque usted siempre ha estado muy preocupada con participar, pero ya le digo en lo personal yo me enfocaría por acá y haría este conciencia más bien a los compañeros de la COMAD que nos enfoquemos más acá, que no abandonemos nuestro nuestra gente tal vez por preocuparnos por participar allá externamente, todo cuenta claro que sí, todo cuenta porque es parte del del conocimiento y de las del acercamiento que podamos tener con otras COMAD para crecer, eso me parece, pero más que eso me parece que deberíamos de trabajar con lo local, eso por ahí voy a darle oportunidad a doña Hilda y posteriormente Yanori que nos haga usted, vamos a tener usted su participación en la parte del desarrollo de la de la mesa de trabajo para que usted nos explique y nos diga cómo está la situación en APAZA Y esa actividad que tienen programada.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
Bueno compañeros yo estaba escuchando lo que la señora vicealcaldesa ha expuesto son cosas muy reales también estoy totalmente de acuerdo con el apoyo negativo que ha tenido la COMAD aquí en el cantón bastante ha sido, es un abandono prácticamente lo que se ha hecho. Porque si desde el tiempo que se tomó el acuerdo y ya existen un acuerdo y hay espacios, porque aquí hay espacios para ver abierto la oficina, sin embargo aquí estamos esperando y seguiremos esperando hasta ver qué va a tomarse; Yo sé que un acuerdo tiene su validez, pero en algunas veces solamente fue un acuerdo y en ese en ese aspecto yo soy consciente de que en una nota en la parte de lo que es una acta queda del acuerdo de ahí, pero de ahí a los hechos no se ha podido ejecutar nada eso por un lado y en cuanto lo que son los recursos simplemente que todos se aboquen a esa lucha, porque no es solo Luis Méndez, no es solamente el alcalde, son todos los nueve regidores los que deben de abocarse por qué en varias ocasiones que yo he tomado la palabra y he dicho todos vamos a llegar ahí si Dios nos deja llegar tanto adultos mayores, como no sabemos también si bajando las gradas nos podemos quebrar la cadera y quedamos totalmente imposibilitados a caminar, entonces no sabemos si en algún momento nos puede suceder alguna cosa de estas.

Sin embargo a mí en lo personal no sé, me deja un sin sabor, porque si bien es cierto lo manifestó doña Yami aun cuando Luisito aún todavía no se había

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

involucrado bien en lo que era la COMAD, la Red, que por un lado hay cosas que de verdad como decía Luisito vemos que no tenemos mucho beneficio de lo que es, sin embargo hay conocimiento y más que nada también saber que muchos de los compañeros que están aquí no saben , no saben ni tienen conocimiento del alcance y de las cosas que por ley le corresponde al Concejo Municipal hacer, porque es una ley en todas las Municipalidades debe de existir una COMAD para que dé solución a todos los problemas cantonales para toda esa población que necesita de nosotros. En ese momento yo siento que en la reestructuración que se dio, que hizo la señora presidenta como dijo Luisito estamos igual, dos que estamos al frente con doña Yami que está ahí y el resto los dos compañeros no se presentan y aquí lo dijo la señora presidenta que las comisiones iban a tener que rendir el informe que iba a tenerse grabadas las sesiones no sé qué cabe en ese caso, si estamos incumpliendo porque lo estamos haciendo lo estamos incumpliendo, porque como COMAD solamente dos personas estamos asistiendo y una cosa que quiero aclarar yo no soy parte digamos de la COMAD, soy una Asesora, quiere decir que aquí el único que está al frente es don Luis.

Yo estoy como Asesora y eso me lo ha repetido una y dos y tres y un montón de veces la señora presidenta, entonces quiere decir que aquí solamente un miembro de la COMAD está que yo con mucho gusto asisto, me ha gustado ser muy responsable en mis actos y en mis cosas, pero no basta la voluntad porque no soy parte de la de la de la COMAD en Sí para tener en realidad Cómo decirle bueno compañeros ustedes esto y esto. Soy una asesora nada más como dijo doña Yami yo le refiero le digo, les puedo sugerir pero si no lo toman a como tiene que ser, pues ya y no sé ahí para eso está la ley y se sabe perfectamente doña Yamileth lo sabe, este que para todo esto hay una ley y tenemos que saber que las leyes es para cumplirlas y si no se cumplen pues no sé qué sanciones podrán venir a causar efecto en esta cosa, porque para poder solucionar todo esto deberían de estar aquí los miembros plenamente de la COMAD, porque como le digo yo puedo sugerirle yo le puedo decir esto no me parece Luisito esto sí o no o compañeros pero no es para que yo les esté dando digamos, yo cuando se toma ahí para una votación mi voto no cuenta porque no soy 0parte de la COMAD soy Asesora.

Entonces ya yo les agradezco y aquí estoy para servirles en lo que pueda y en lo que tenga, pero sí falta mucha voluntad, mucho corazón de los compañeros para poder más que nada ellos mismos sensibilizarse con lo que tienen en su espalda que es una gran responsabilidad del velar por las

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

personas con discapacidad y los adultos mayores. Muchas gracias señor presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Con mucho gusto, este doña Yanory no sé qué le parece sí le damos la oportunidad a la señora vicealcaldesa para que siendo usted parte también de esta actividad, para que ella lea el informe y que usted se entere y posteriormente usted tome la palabra, con respecto a los perfiles, ahorita estábamos hablando del tema perfil vieras que también cuenta de quienes van a formar parte de las comisiones tengan ese perfil para que responda, si hay alguien de los regidores que conoce de números, conoce contabilidad y pues nos vamos a la a la Comisión de Hacendarios, si hay alguno que está muy metidillo en temas turísticos pues lo nombramos en la Comisión de Turismo y así sucesivamente, en la COMAD mucho humanismo, mucho altruismo, mucho amor, voluntad por lo que hacemos, porque si no existe eso estamos fregados por ahí.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.
Sí muchas gracias, el oficio corresponde yo se lo pedí a doña Grace la Encargada de prensa y Comunicación Municipal, **oficio PCO-044-2023** dirigido al Señor alcalde licenciado Manuel Hernández Rivera, informe final de la actividad del Festival Inclusivo, este es enviado por la Periodista Municipal doña Grace Hernández y dice así.

Adjunto imágenes del **PCO-044-2023**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 183

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Municipalidad de Pococí
Prensa y Comunicación
Teléfono: 2713-6508 Ext.107
Fluye grace.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de septiembre de 2023
Oficio PCO-044-2023

Señor
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Estimado señor: **Ref. Informe Final actividad Festival Inclusivo.**

Luego de un cordial saludo y a solicitud del despacho de la vicealcaldesa, Msc. Yamileth Hidalgo Arias, se procede a brindar el Informe Final, de la actividad del Festival Inclusivo 2023.

1. **Promedio de asistencia a la actividad:**

Asistieron aproximadamente 500 personas entre instituciones, organizaciones sociales y público en general, que se detallan a continuación:

2. **Invitados especiales:**

Diputado Geison Enrique Valverde Méndez
Diputada Rosalía Brown Young
Diputado Yonder Andrey Salas Durán
Regidor Randall Torres Barrientos
Olimpiadas Especiales, Wady Vado.
CONAPDIS, Yancy Mora
IFAM Mike Osejo Vallejos, director ejecutivo

3. **Instituciones públicas presentes:**

¡La comunicación es fundamental en la gestión institucional!

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Municipalidad de Pococí
Prensa y Comunicación
Teléfono: 2713-6508 Ext.107
Fluye grace.hernandez@munipococi.go.cr

Cruz Roja Costarricense
Ministerio de Salud
Estación de Bomberos Pococí
Fuerza Pública de Pococí
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
Ministerio de Educación Pública
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
COMAD Municipalidad de Limón

4. ONG Y HOGARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

INACHALE - ANCC CANTÓN POCOCÍ
Asociación Oro Verde
Capellanes de Pococí
Asociación Adulto Mayor de Cariari
Asociación Adulto Mayor de Pococí
Asociación Comunidades en Acción
Fundación Ángel de Amor
Familias Solidarias
Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica APAZA
Asociación Centro de Vida Independiente KADOTA
Hogar Noe
Residencia Estrellitas de Amor y Esperanza
Hogar Noa

¡La comunicación es fundamental en la gestión institucional!

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Municipalidad de Pococí
Prensa y Comunicación
Teléfono: 2713-6508 Ext.107
Fluye grace.hernandez@munipococi.go.cr

5. Actividades llevadas a cabo:

Activación de actividades culturales, recreativas y deportivas, con la presentación del equipo de los Amputados, además se realizaron juegos especiales. A nivel cultural se presentó la Banda Municipal, que acompaño al inicio, también el folclore fue disfrutado por los asistentes, con el grupo Oro Verde a cargo de la señora Marina Centeno y del Hogar para Ancianos de Cariari encabezado por la señora Eva Torres Marín.

Es importante señalar el acompañamiento del medio de comunicación El Guapileño y de la empresa COOPETRACA R.L. que colaboró con el transporte desde Cariari.

6. Antecedentes:

Este proyecto nació con el fin de realizar un evento inclusivo, cuyo slogan es: "Descubriendo talentos".

El trabajo de la comisión se inició desde el mes de marzo de 2023 y culmina con la actividad el 20 de agosto, en el escenario del Centro Cívico por la Paz. Como un gran logro se declara de interés público y cantonal por el Concejo Municipal.

Además, contó con una campaña de comunicación fuerte, con la elaboración de diferentes contenidos para redes y televisión.

Se pensó en el logo, colores y tipografía que se fue mejorando la imagen según iba desarrollándose el programa.

Se trabajó en comunicaciones a los medios tradicionales y nacionales, para que el Festival quede en la agenda cultural y se refuerce en una próxima

¡La comunicación es fundamental en la gestión institucional!

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Municipalidad de Pococí
Prensa y Comunicación
Teléfono: 2713-6508 Ext.107
Fluye grace.hernandez@munipococi.go.cr

edición ya con material existente y grabado para futuras actividades que se convierte en insumo noticioso.

Entre los medios que se llegó están: Telenoticias, Multimedios, Teletica. COM, canal 13, periódico La Teja, Radioemisora de canal 8, Repretel estaba para realizar un en vivo, sin embargo, por asuntos especiales al final desistieron de venir.

La fecha del festival pudo ser afectado en ese momento con las ondas tropicales y los medios estaban enfocados en eso y por otro lado para darle espacio noticioso, afectó en buena manera la tradicional romería hacia la Negrita de Costa Rica. Eso fue una de las razones dadas por los colegas de medios.

En cuanto a las publicaciones estos serían los insights reflejados en la Página del Facebook que son los alcances y reacciones de la población seguidora, alcanzó más de 30 mil y de reacciones aproximadamente 5000 entre los diferentes contenidos que se promovieron el día cero.

La campaña informativa se realizó exactamente a un mes de la actividad. Desde el punto de vista positivo, fue un evento que reunió a familias con la satisfacción de ver a sus seres queridos disfrutando, esto es ser inclusivo y es trabajar en forma integral por poblaciones especiales que son el adulto mayor y las personas con discapacidad. Si bien no hubo un concierto, que va a producir más presencia masiva, así tenía que ser, pensando en estas personas especiales que pudieron estar en forma tranquila, sin dejar de bailar, de sonreír y dar felicidad.

¡La comunicación es fundamental en la gestión institucional!

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Municipalidad de Pococí
Prensa y Comunicación
Teléfono: 2713-6508 Ext.107
Fluye grace.hernandez@munipococi.go.cr

El Gobierno Local, debe continuar con esta iniciativa social porque ellos son parte de cada familia de nuestro cantón modelo, por ser el primer evento realizado en el país.

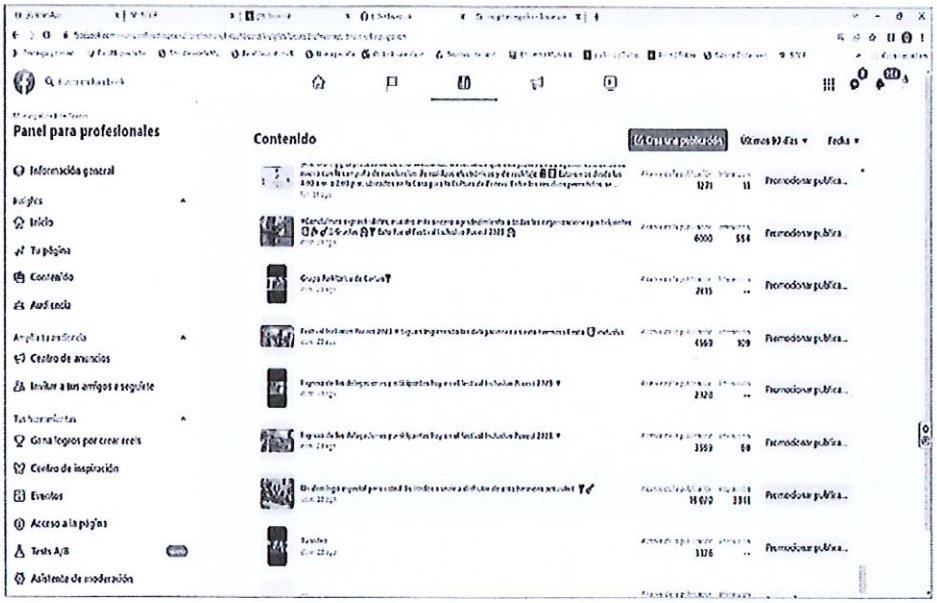
¡La comunicación es fundamental en la gestión institucional!

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Municipalidad de Pococí
Prensa y Comunicación
Teléfono: 2713-6508 Ext.107
Fluye grace.hernandez@munipococi.go.cr

ANEXOS:

Alcance y reacciones.



¡La comunicación es fundamental en la gestión institucional!

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 189

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Aquí doña Grace muy puntualmente tira los anexos, eso que está escrito de los alcances en la publicidad están capturados en imágenes de la página de la Municipalidad de Pococí, o sea que ella no está inventando los números que dio y aquí vemos por ejemplo si ustedes ven todos los todas las fotitos que ella iba integrando mes a mes desde el día cero es de inicio y hasta terminar el día del festival.

Entonces es muy importante el Festival Inclusivo sigue ingresando las delegaciones y es una hermosa actividad cada vez que doña de Grace publicada iba sacando los contenidos y aquí están los datos reflejados en la parte literal de este informe. Yo quiero agradecerle a la licenciada Grace Hernández que ves nuestra Periodista Municipal, el acompañamiento que nos dio desde un principio al fin y que culmina con este informe, para nosotros como ella lo mencionó hubiéramos cerrado con un gran este concierto y todo lo demás pero por las poblaciones que teníamos que valorar ahí, pero al final ustedes se dieron cuenta que eran bailarines, que querían seguir la fiesta y entonces son cositas que uno va observando por ser un primer Festival uno iba ahí a ver qué observaba para retomar en un 2024 acciones.

Entonces yo insto a todas las ONG del Cantón de Pococí que nos dieron al acompañamiento verlas el próximo año si Dios lo permite por lo menos mi persona entre febrero y marzo que haría la primera reunión antes de que llegue el otro gobierno verdad para que quede como ahí adelantadito para no perder el rumbo verdad y las insto a seguir continuando y también mejorando todo lo que es de mejora pues para para nosotros para nivel de local es bueno. Entonces ahí vamos a iniciar tal vez en marzo de Dios lo permite tal vez febrero no porque es la contienda digamos está en esto de la parte política, pero en marzo entre de marzo entre marzo y abril hacer la primer reunión con ustedes como lo hicimos este año para ir dándole la visión que se requiere para el Festival Inclusivo que recuerden que va a ser como quedó en Acuerdo Municipal que es el 20 de agosto de cada año, así quedó presentado en la moción, quiero manifestarles que don Luis ahí pues me alegra mucho que hayan dejado eso sería, en cuanto a el que doña Grace lo firmó al final.

Bueno a mí sí me lo firmó y está ahí se los voy a hacer llegar verdad en los correos electrónicos para que ustedes lo tengan a bien, primero era con él con el ejecutivo de acá con don Manuel y después ya haberlo manifestado ante ustedes ya se los puedo enviar a ustedes, porque ahí lo que a mí me preocupa con eso de la de la oficina este amigos y amigas compañeros,

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

hay 15 millones de contenido presupuestario, pero eso yo no sé si lo tienen desglosado. Es únicamente para, es que aquí tiene que desglosarse para equipamiento y para la persona, entonces me parece que 15 millones, no sé si lo es para contratar y si tomaron en cuenta lo del equipamiento, las dos. Y otra cosa es comentarles, yo sé que ustedes lo tienen presente el Reglamento es llevarse acá y ojalá lo puedan asimilar ustedes como COMAD, presentarlo al Concejo Municipal y eso tiene que ir a la Gaceta para ser publicado, entonces tienen que pagarlo, entonces eso por ahí.

Yo ahorita soy invitada no puedo mencionar haciendo alusión a lo que dijo Luis Méndez anteriormente de que nos enfocáramos más aquí, pues yo quise hacer ese enfoque, yo lo quise hacer en mi oficinita allá con la ayuda de Dios y con la ayuda de todas las ONG, pues fue un excito, para mí fue un éxito y tenemos que estar orgullosos de saber que nuestro festival es único en el país y el primer festival en el cual nosotros debemos de sentirnos orgullosos y yo digo orgullosos porque ese día a pesar de que esta lluvioso doña Grace lo menciono que fue lo de la Virgen de los Angeles y que habían tormentas por todo la lado y amanecimos con aguaceros, vinieron y llegaron. Llegaron y se esforzaron y se vio bonito todo y todos, para mí fue algo maravilloso.

Quiero comentarles que con la apertura de la Ruta 32 y es por estadística que se da no quisiera y me duele mucho decir esto en palabras que yo no quiero decirlas mucho, pero siempre con la apertura de una carretera como la que tenemos aquí vienen los accidentes, entonces vamos a tener más casos de personas con condición de discapacidad por ahí, por el asunto de la apertura de esa carretera que a mí me preocupa.

Entonces me parece que ese Reglamento, yo no sé cuándo se vuelven a reunir ustedes, pero ojala que en antes de que se termine este añito lo tengan por ahí, lo hayan presentado bajo comisión y que se lo presenten al Concejo Municipal, porque eso tienen que revisarlo con jurídicos para revisarlo, bueno todo el proceso que se lleva verdad y jurídicos lo pasa para acá, pero a mí me parace importante que lo vayan retomando, como dice Luisito enfoquemos nos acá, ok yo estoy de acuerdo, pero no solamente es venir a las reuniones que tenemos y enfocarnos, los dos o tres que están revisar ese reglamento, esa es una de las prioridades y hacerlo en esta comisión y llevárselo de propuesta ala Concejo Municipal y que lo pasen a jurídicos a ver como lo ven, pero a mí me parece importante llevarlo a jurídico y que lo valoren y después ustedes lo ven, pero si no damos ese paso y me encantan las palabras del presidente de esta COMAD donde

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

menciona, enfoquémonos aquí que es lo que doña Hilda y yo siempre nos valoramos mucho de ir a esas Red, que ahí hay un asesor de la Asamblea Legislativa y que él nos lee las leyes y todo lo demás y hace la revisión, si no no saca tiempo uno para esto.

Muchas de las leyes que saco un diputado de la Asamblea Legislativa de esta última fueron las recomendaciones de esa Red y una de esas recomendaciones es que no sea una persona propietaria, si no que del Concejo Municipal sea cualquier persona que tenga esas características y esa responsabilidad de humanismo y de todo lo demás y salió y nació de esa cuna y muchas de esas presentaciones literalmente anotadas de esas reuniones, de esas sesiones que vamos nosotros allá. Nosotros les dábamos las ideas y el asesor con discapacidad que tenemos en la Asamblea Legislativa iba anotando y parte de esas el licenciado Yonder las recibió y tengo que decirlo aquí porque es así, parte de lo que nosotros mencionábamos ahí vino a formular la ley y yo me siento orgullosa de eso porque viene esa ley y viene a reforzar esta esta población.

Entonces quiero darle el agradecimiento al Señor diputado Yonder que nos escuchó y que fue la voz de ese Asesor Legislativo que él tiene que llevó a la Asamblea Legislativa y que le dijo Mira la Red COMAD dice esto y esto y esto y parte de su redacción está por las ideas que o las formas que nosotros le dijimos que queríamos que se nos velara porque una ley cambiara y que fuera de esa forma. No todo parte de muchas cosas lo hicieron allá técnicamente verdad hablando, pero sí parte de la voz de nosotros ahí en esa Red de la COMAD se escuchó por medio de ese Asesor Legislativo que es don Mario Rivera y don Mario Rivera la llevó allá, entonces que quede claro también.

Pero sí es importante enfocarnos de verdad en la parte de nosotros y yo estoy de acuerdo y tienen una servidora y demostrado que me interesa mucho eso y demostrado que las ganas de trabajar de las ONG no tiene precedentes para mí, yo me siento muy orgullosa de las ONG que están aquí, porque se presentaron nos acomodamos y hoy por hoy tenemos un gran grupo algo precioso y que están ahí siempre presente no hay que estarles rogando y yo me siento muy orgullosa aquí que está doña Yanory se lo digo delante de Yanory y que está también doña Hilda que es parte de las ONG que tenemos y de la residencias, me quito el sombrero con ustedes, mis respetos y mi admiración porque en este Festival Inclusivo no fui yo, fueron ustedes porque sin el apoyo de ustedes yo no hago nada, entonces muy humildemente les digo gracias a don Luis también por el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 192

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

acompañamiento muchas gracias porque mi orgullo son ustedes y mi orgullo es ver a esos adultos mayores bailando y ver a los de discapacidad mis lágrimas salieron por ahí pero de alegría y todavía la siento y todavía me conmuevo porque lo que yo que yo pensaba que se iba a dar se dio y mucho más de lo que yo esperaba y es por el apoyo de ustedes Yanory por esos hijos y por esos familiares que ustedes tienen, por esos vecinos y son nuestros vecinos fabulosos, exitoso para mí.

Gracias de verdad todas las ONG y a todos los que participaron ese día se les mandó una carta de parte del despacho de la vice alcaldía de agradecimiento a todas las personas que llegaron ahí y a las que nos colaboraron y eso de eso me encargué yo casi que un mes ahí haciendo, hicimos 80 y resto de cartas individualizadas mandándole el agradecimiento por haber colaborado y por haber asistido y lo demás y ahí llegaron esas cartas y a quienes estuvieron en la mesa principal también, yo me sentí bastante conmovida de ver que fue tanto y yo firmaba y firmaba y firmaba y yo, que bendito Dios pero muy, muy puntualmente y para terminar nunca he desistido y doña Hilda quiero darle digamos un especial agradecimiento a doña Hilda, porque ella ahí lo dijo yo soy asesora, pero es muy valiosa dio más que un regidor una regidora de los que están acá y va a dar mucho más porque ella es muy comprometida y muy responsable, pero esa esa parte humana quiero verla en todos los que están acá en un futuro porque para mí no sé es, si no se demuestra, yo puedo decir que soy, que soy uno de los que apoyo, soy uno que estoy con esto y que las leyes y aquí alzan las manos y se mueven por todos lados pero sí.
Entonces para mí tenemos que ser que ser contundentes en lo que yo en lo que yo digo y en lo que yo estoy como accionando y para mí no los elogios y mis respetos a las ONG y a todas las organizaciones y a las empresas público privada que nos ayudaron y a CONADIS también quiero agradecerle a doña Ana Yancy la coordinadora de CONADIS de Limón porque también fue muy relevante el apoyo que ella nos brindó y la ayuda a el acompañamiento de venir desde allá donde tiene que ver tanto y que quede claro, porque para mí, que quede claro doña Yancy yo la llamé y le dije que si me acompañaba, que si nos acompañaba en este camino y dijo claro que sí y estoy anuente a que cualquier Municipalidad que me llame colaborar, que quede claro que no fue que doña Yancy hagamos esto, no la iniciativa salió del seno de la Municipalidad del despacho de ahí con doña Hilda que también me acompaño y ahí busque aliados y una de las aliadas y acompañamiento que me siento también con gran orgullo de decir fue con doña Ana Yancy, la de CONAPDIS, que en ningún momento

se quitó y que más bien busco recursos para podernos ayudar y que yo sé que tenemos ese gran apoyo, de verdad Luisito muchas gracias.

Quisiera pedirles también yo no sé si esto lo pueden leer, que cuando llegan los informes de la COMAD este Concejo Municipal no se diga se conoce, o sea si no que se lean, porque a mí me parece que lo que se va a hacer allá es importante para ese cantón y poner en contexto al pueblo de Pococí qué es lo que se hace porque como dijo usted yo ahí voy con recursos, no cobro viáticos, pero voy con el carro Municipal y para mí eso es un recurso y que venga un informe y se diga se conoce, me parece importante porque hay gente que sepa que se hace y fueron y se conocen y todo y ahí dice que fui yo, pero ahí viene la parte importante de qué es lo que nosotros vamos a hacer allá y muchas veces este la mayoría no he escuchado nunca que se lea un informe de la COMAD, Red Huetar Caribe siempre viene y se conoce y a mí me parece que sería importante que se retome un poco todo o un poco de la lectura, es mi recomendación por respeto y por lo demás a las personas que están con esas condiciones y para que también el pueblo esté enterado de lo que se hace en esa comisión y lo que uno va a viene muchísimas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Muy bien, este sí con respecto para hacer una pequeña acotación, con respecto a lo de la Asesoría me parece que don Yonder y don Mario Igual podíamos tener y solicitar esa asesoría para las ONG y para la COMAND acá.

Inclusive tenemos por ahí para el Concejo que se nos quedó desde 2022 con don Mario Rivera, se comentó en una de las mesas de trabajo o sesiones que tuvimos, una de las jornadas que sostuvimos por ahí, lo comentamos con don Mario y se quedó por ahí y no se concretó nada ok, pero eso lo podemos hacer perfectamente verdad con ellos. Yanori, yo creo que ha sido bien provechoso lo que usted ha escuchado, pero queremos escucharla a usted también con los temas que usted nos trae, adelante.

Sra. Yanory Meza Durán.
Bueno hay mucho que hablar escuchando pues uno va más bien apuntando más cositas verdad, como APASA nosotros tenemos varios proyectos, ya ustedes nos conocen que somos de andar inventando todos los días algo diferente verdad, ya tenemos prácticamente Plan 2024 montado verdad, porque hay mucho trabajo que hacer, pero para ahorita el sábado por ejemplo tenemos "Siembra de Plantas", porque estamos

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

trabajando en el sendero sensorial verdad, entonces hemos hecho un llamado a la comunidad, al Barrio Las Palmas y a la gente que quiera donarnos plantas e ir a sembrar son bienvenidos, vamos a estar ahí desde las 9:00 de la mañana, va a venir el Arquitecto de la U Latina a darnos la línea donde va a ir ya el sendero. Entonces para sembrar de verdad donde ya va a ir el sendero, ver qué árboles son los que necesitamos ahí verdad, árboles que den sombra, que no sean, él nos va a dar recomendaciones.

Entonces ese sábado vamos a trabajar como mucho en eso, tenemos un congreso que es sobre TEA verdad, para el sábado 4 de noviembre en esos temas, es el segundo congreso el año pasado lo realizamos como en el mes de agosto y ahora lo vamos a hacer en la apertura de la semana los derechos de las personas con discapacidad que es la segunda semana de noviembre, nosotros vamos a hablar de cuatro temas muy importantes ese día ya tenemos confirmados los expositores.

- El primer tema va a ser estrategias sensoriales dentro del aula para el manejo del grupo, es algo que las escuelas están pues muy preocupadas habrá que hacer con un chico con autismo la parte sensorial entonces una Máster en lo que es terapia ocupacional, especializada en integración sensorial, también Floortime que es una terapia verdad, un programa y es psicopedagoga, ella nos va a hablar sobre estrategias en el aula con chicos con autismo verdad.

- Luego nos va a hablar el Máster Jorge Andrés sobre lo que es el decreto ejecutivo 40955 que es sobre Educación Inclusiva verdad, que se habla y se habla y se habla de este decreto, pero no se aplica todo mundo habla de inclusión, pero como decían ustedes a nadie le interesa, en papeles todo vale, pero en la realidad eso no existe, pero entonces queremos saber realmente como vamos a trabajar en ello y que los padres sepan de ese decreto.

- Tenemos una participación especia ustedes que estuvieron el 02 de abril de este año, va a venir Cristian Chacón, un muchacho que cantó música Rock, no sé si recuerdan ustedes. Él va a venir a hacer digamos la parte especial de ese día, la participación cultural, entonces nos va a acompañar ahí.

- Luego tenemos la ley 8661 va a venir la licenciada Mildred Campos, que es licenciada en derecho verdad y conoce sobre discapacidad

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

y nos va a hablar sobre el artículo 25 que es sobre salud verdad, específicamente el tema de salud en personas con discapacidad.

- Luego va a venir no sé si ustedes lo conocen a Lucho Flores, que es una persona en silla de ruedas, es este miembro del COINDIS en el CONAPDIS y él es Emprendedor Social, es presidente de una Asociación, es bailarín de danza, obra de teatro, es profesor, o sea tiene un montón de actividades y él nos va a hablar del artículo 30 de la ley 8661 que es sobre Cultura, Recreación y todo el tema de esparcimiento y deporte.

- Por último, el programa que hay es la ley de promoción de Autonomía Personal, que es la ley 9379, va a venir María Eugenia Salas, que es de la jefatura de la Unidad de Autonomía Personal de CONAPDIS de Heredia y esa actividad va a ser acompañada de un conversatorio con un asistente real.

Yo les comentaba ahora a ellos que Manfred fue aprobado para tener un asistente personal, ya él tiene una persona que lo acompaña, que va a sus citas, que va a cortarse el cabello con ella, que si él quiere ir a una piscina pues ella va con él verdad y entonces se va a explicar cuál es la función de ese asistente personal, no es un cuidador, no es un tutor verdad. Entonces doña María Eugenia va a explicar la ley, la asistente va a explicar qué aprendió ella, cómo se capacitó verdad, cuáles son sus responsabilidades hasta dónde puede llegar en una familia, hasta donde no y ese día pues yo voy a estar con Manfred como ejemplo digamos de esta, porque es como la tercera persona con Autismo que tiene asistente en el país, porque la mayoría son personas con discapacidad física verdad. Autismo casi que es como la tercera persona que tiene, entonces queríamos como compartir para motivar a familias que están tan cargadas, recargadas verdad y que puedan tener ese apoyo también.

Es un apoyo que existe, pero uno por miedo o por lo que sea, sí o desconocimiento o qué procedimiento hay que hacer eso todo se va a explicar ese día, cómo se solicita verdad, Cómo se justifica la necesidad, obviamente ellos van a apoyar familias que estamos trabajando y que estamos haciendo, no es para venir a llevarse Manfred y que yo me quede ahí durmiendo verdad, eso no es la idea. Entonces ese es el proyecto de este congreso, ojalá nosotros enviamos notas acá al Concejo y a la COMAD y a la alcaldía para que ojalá la alcaldía mandara a dos personas, les damos

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

como la beca digamos así de dos becas, ojalá fueran personas de Recursos Humanos o alguien de algo fijo verdad para que puedan capacitarse en todos estos temas.

Al Concejo se mandé también para dos becas, porque sí estamos cobrando ¢20,000 colones para poder pagar la alimentación, papelería y darle los viáticos a la gente que viene y todo eso en el Centro Cívico, va a ser de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, entonces lo queremos saber es quiénes nos van a acompañar verdad de la COMAD, ojalá que ustedes dos pudieran asistir el 09 de septiembre al Concejo. Bueno eso yo lo estaba enviado ahí.

Luego para diciembre estamos organizando un rodeo para recaudar fondos verdad, vamos a ver si un rodeo. Hoy tenemos una reunión más tarde, tengo una reunión a ver si lo podemos hacer, tenemos un festival musical que lo vamos a hacer en conjunto con la Asociación Barrio Las Palmas, porque la idea es involucrar a todo el pueblo de ahí a que nos conozcan y también verdad, entonces vamos a ver en conjunto, eso va a ser el 17 de diciembre es un domingo.

En diciembre también tenemos una actividad que nos gustaría mucho que ustedes nos acompañaran, todavía no tenemos la fecha, porque ya viene de don Germán el de La U Latina a presentar el proyecto, ya nosotros lo vimos un día de estos y estamos emocionados de cómo va hacer nuestro gimnasio, de cómo va hacer una aula, como va hacer la oficina y ellos traen su maqueta y video y queremos presentárselo también a la comunidad, no tenemos ni un peso para eso, pero ahí estaría ya el proyecto, por lo menos el presupuesto para uno poder tocar puertas y queremos hacer una piscinita, vale tanto y ver si nos puedes ayudar, pero en diciembre se lo queremos presentar a todos los socios y a los que ha estado cerca de nosotros y para este proyecto yo le había comentado a don Luis y a doña Hilda el problema que tenemos ahí en APAZA, que cuando llueve se nos inunda, entonces no se Luis, ver si podía mandar un inspector, para como esta eso, que siempre que llueve se inunda todo y se está pasando a las casa de atrás, lo que tenemos son tapias, pero son cocinas de casas, son lugares de casa y ya se está filtrando el agua. Es que en la calle no hay zanjo, entonces todas las aguas entran al terreno., como parte de APAZA.

Entonces decirles desde ya que para el próximo año el 02 de abril pues tenemos el Día Mundial del Autismo, que tenemos que empezar a montar de pues ya algunas actividad para que, cae el lunes y si nosotros lo hacemos

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

el mero día, entonces sería un lunes verdad la actividad del 02 de abril del 2024 que todavía ustedes están aquí, ojalá que continúen y si no pues por lo menos sí van a estar en ese. Entonces tenemos que pensar ya en eso.

Con respecto a lo del festival que usted mencionaba ahora y con ese informe ya lo habíamos hablado creo que en una reunión virtual que yo participé verdad de las cositas que uno por lo menos vio, yo siento que son muchas reuniones, o sea sí me gustaría como más puntualizar o reuniones, es que no sé, es tan difícil verdad, porque casi siempre era la misma historia porque había gente nueva, la misma hora porque había gente nueva, entonces al final eran, no sé diez reuniones y era el mismo tema y para uno es como muy agotador eso verdad. Me gusta como más llegar y usted vio que también Karol es como de la misma línea de nosotros que es así como sacamos el momento y ojalá que se sea realmente productiva la reunión verdad, que ojalá eso lo tomen en cuenta verdad para el otro año, si ya se va a empezar desde febrero bueno que tenga objetivo de una vez a qué vamos a qué venimos, sí es mucho sí ahí fue cuando se hizo todo al final de cuentas exactamente sí.

Entonces digamos eso es como la observación es esa, digamos que las reuniones sean realmente más objetivas no ir a hablar lo mismo y el día del evento yo aquel día lo mencioné verdad. Ahí es donde mucha gente aparece a salir en la fotito verdad y hacer no sé y a uno le molesta mucho porque realmente el esfuerzo es tan y en la mesa principal estuvieron gente que no hicieron nada y que no participaron nada y no colaboraron en nada pero están figurando verdad y para mi persona ahí el que tenía que estar en la mesa principal era alguien de APAZA, alguien de comunidades, alguien de la de los de los albergues verdad Y no se les dio la palabra, o sea se mencionaron, se dijeron participaron, pero no fueron protagonistas en ningún momento y los protagonistas eran la persona con discapacidad Y eso sí se tiene que quedar claro, o sea la voz el que tiene que ir hablar ahí al frente, yo sé que si por protocolo que el diputado, que este uy que el otro pero al final los importantes es que tienen que darle el lugar a la persona con discapacidad.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.
En un momento se pensó eso pero cuando se estaba haciendo al agenda eso si nos costó un montón por la por la población que se llegaba, entonces sacamos los dos minutos, los tres, imagínese que las ONG eran 10 darle cinco por cinco cuánto, casi una hora la palabra si fueran 5 minutos a cada ONG, más las otras personas y si ustedes lo toma en cuenta se dieron como, bueno

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

yo hablé, habló ahí cada una de las personas y se dieron como unos 20 minutos entre todos, pero una si se les invita a las ONG duraríamos casi la hora, pero ojo ahí nosotros no sabíamos porque esto es un ensayo y al final la gente no ya y no se querían ir, querían bailar, querían cantar.

Entonces para la próxima es mejor como dice Yanory, retomar el discurso en eso y que sean ellos, a mí me parece importante, pero en los protocolos, basados en el protocolo que uno lleva, pues si es importante por ejemplo Yonder, que era el de la comisión, no dejarlo por fuera, porque esta comisionando en la Asamblea Legislativa y no se puede dejar afuera por un asunto de formalidad y no sé qué y lo demás a mí me parece importante y lo demás sí es importante ser puntual, como ICODER estuvo ahí hablando, el del IFAM pues no hablo y al final sí usted hace los tiempos eran menos tiempos con ellos que con los demás. Pero como lo mencionó usted es bueno darle la palabra a cada uno, retomar los tiempos y ese festival sé puede hacer, inclusive yo o pensé, sé puede hacer en dos momentos, vieras que sí es muy amplio, no se da el tiempo, para un día no se da, para que todos participen, entonces se pueden hacer en dos tiempos, una inauguración el sábado en la tarde y empezamos a ver la parte deportiva que no sé vio o vamos a la parte deportiva o estamos ahí y lo otro es mucho de protocolo.

El protocolo cual era que ellos disfrutaran, que cantaran para ahí y todo lo demás y le digo Yanory. Hubo mucha gente y solo sé tomo en cuenta las ONG y las residencia y si lo extendemos a todo el Cantón no nos da tiempo porque allá había un chiquito que cantaba en una casa, que no estaba en ninguna residencia, ni en ninguna ONG, el otro tenía cuadros que presentar y yo siento que un día es demasiado poco, pero bueno ahí vamos viendo si lo hacemos de esa forma, la parte Cultural y Artística y Deportiva un día o la Artística ese otro día y si la gente quiere hasta se puede hacer un tipo de concierto o de baile para ellos, algo que se les haga un cierre bonito, porque la gente no se quería ir, digo yo bueno que más sigue, quería bailar y querían disfruta, pero eso es muy bonito y por ser domingo, también estábamos pensando que lo íbamos hacer un domingo para que llegue todo la familia y resulta que de repente mucha gente me decía si hubiera sido ayer, yo vengo, a mí me decían que hubiera hecho usted si hubiera sido un sábado y les dije venimos porque las personas que tiene familiares o cuidadores ellos están ahí siempre con ellos, mucha gente no trabaja y vienen ahí.

Entonces un domingo es bueno, pero la gente está en las misas, en las iglesias y también esa fue una desventaja, entonces como lo vamos a hacer,

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

como podemos hacer, bueno eso puede ser en dos extractos y el otro día continuar, pero los gastos son grandísimos o empezar más tarde y salir más tarde que tiene terminar y el que aguante, que aguante hasta las 6:00 de la tarde. Hubiera sido formidable empezarlo más tardito para que la gente llegue y terminar al final con la gente, porque se canse se va y el que se queda, se queda, a mí me parece que se pueden alargar los tiempos, si me parece que se puede hace.

Lo que, si vi y observe en el festival, lo mismo de siempre fue que los amputados estaban allá y tuve que retomar le microfonito y decirles vamos allá, entonces no se pueden mesclar jamás, entonces es mejor alagar los espacio y Yanory que dicha que dijo eso porque en realidad son los errores involuntarios que uno hace, pero que se sale y que hay alguien que los rescata, en este caso es recatar y nadie se va a enojar por eso y yo feliz, porque ustedes son los que sientes y los que ven en ese momento los errores míos y los errores de la comisión, pero para eso es para ir mejorándolo, no para criticar.

Yo no lo veo como critica porque es como, es que hay gente que dice; Es que voy a decir una crítica constructiva, eso ya es crítica olvídese, entonces para mí el comentario es muy bueno y se refuerza de manera armoniosa lo que usted comenta y lo vamos a tomar en cuenta muchísimas gracias.

En este mismo punto, yo si siento que a la hora de meter reportes fue donde nos enredamos porque era festival musical, era de arte, era cultural lo que se puede es decir es ok para el 2024 puede ser solo el festival deportivo o el otro el otro año festival musical, para no hacer la división, porque por lo menos en el área de nosotros nos es nuestro fuerte, los chicos de nosotros no somos deportistas, ellos son más artísticos, entonces ellos van a participar más ahí pero sí esa serpia como las recomendaciones y lo demás todo super bien los chicos disfrutaron, Manfred esa es como su segunda casa anda por todo lado y felicitar a don Luis por tomar la decisión de trabajar más aquí local porque yo desde un inicio les había dicho, por lo meno yo ya será he andado en todas esas mesas yo siento que hay que bajar el trabajo de mesa a trabajo de campo porque que hago yo con estar aquí sentada toda la semana hablando de lo que voy hacer, de lo que voy hacer, pero no hago nada con mis chicos, o sea no hago nada por la comunidad.

Entonces yo había decidido recuerda creo que hace un tiempo que yo vine, bueno de mi parte yo no voy a participar de más mesa de trabajo porque hay muchos trabajo, hay que hacer campamentos con los chicos, hay que

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

hacer sembrar plantas, hay que hacer charlas con los papas y hay que darles charlas a familias que están entrando a una discapacidad y yo hablando aquí no les voy a ayudar en nada a ellos verdad, por lo menos en el caso mío Adonáis es el que va a seguir como en la parte de mesa de trabajo, él es el que va a seguir, yo me voy a tirara más al campo, ya eso es lo que quiero y es lo que me gusta.

Yo quiero trabajar con los chicos de piel a piel, no de papelitos porque yo siento que ya ahí verdad, pero si es importante bajar eso aparte que bueno e n lo de la Federación saben que en eso nosotros no participamos hay Asociaciones en la provincia y no nos vemos representadas en la Federación, no somos parte y no vamos a hacer parte ya, es una decisión que fue tomada y una pregunta digamos, Si existe en la Municipalidad la oficina de Bienestar Social por ejemplo, también exista, ya no existe?¿Cómo se llama ahora? ¿Desarrollo Socio Cultural, pero ahí el tema de la discapacidad es tocado también verdad o no?

La pregunta es esa por que existe esa oficina que no se como se llama hora para la COMAD verdad, que son la Comisión Municipal y a hora se quiere implementar la oficina de discapacidad, que es la diferencia entre las tres, Cuáles son las diferencias que hay y las funciones que tienen, por lo menos APAZA está en la postura que están presentando. Nosotros si estamos en la postura de que nos parecen algunas cosas más el tema de unificarlo que es discapacidad y adulto mayor no estamos de acuerdo, por que es un tema, el mismo Mario Rivera nos enseñó que no se puede tratar lo que es diferente, obviamente que actividades todos somos parte, en una fiesta todos vamos a estar, pero cuando hay decisiones que hay que tomar es muy diferente pensar en las necesidades de la salud de un adulto mayor a un chico con una discapacidad equis.

Entonces esa es nuestra postura y yo se que hay un movimiento grande que está tratando de hacer entender esa postura, igualmente a ley está ya ahí y si se aprueba si como está así se va pero creo que hay necesidades diferentes, hay apoyos diferentes y también hay leyes que apoyan diferentes a cada comunidad y en la Municipalidad pues se deben de tomar en cuenta tanto personas con discapacidad como adulto mayor, extranjero, o sea todos tienen que ser tomados en cuenta y no en un código aparte, no, en todo si vamos hablar de salud pues tomar en cuenta a todos ellos y si se va hablar de trabajo pensar en como se les va a dar una oportunidad de trabajo a una persona con discapacidad por ejemplo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Entonces como por ahí sería mi participación, no se si don Luis me cuenta de esas tres figuras y a mi me encantaría, yo antes decía a mí me encantaría estar en una oficina trabajando por estas personas, pero no tengo las cualidades, pudo tener la idoneidad por, pero no tengo la profesión, no tengo el papelito, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Bueno ok, Yanory vea con respecto a la posición suya sobre la actividad a mí me parece que está bien, me para que aquí cada quien tiene que externar y exponer lo que siente y que vio, que error se cometió, si es que se le puede tipificar como error las debilidades convertirlas en fortalezas.

Me parece que la experiencia que tenemos en actividades de diferentes actividades porque he estado en muchas gracias a Dios, Dios me ha dado esa oportunidad de estar en un montón de eventos y actividades como presentador, a veces moderando y eso le trae a uno mucha experiencia y por lo general me baso estrictamente al programa y no me gusta salirme de ahí porque de repente me salgo y me dicen pero se saltó el programa usted que está haciendo entonces hay una comisión organizadora es la que marca la pauta o hay una persona que es la que marca la pauta y entonces de ahí no nos podemos salir sin embargo posterior como esto que estamos haciendo este sí es importante escuchar todas esas debilidades dijo alguien por ahí "de error en error hasta el éxito final" verdad eso lo escribió alguien por ahí y fue un exitoso, una persona muy profesional, muy exitosa.

Entonces para eso estamos y me parece muy atinado lo que usted está exponiendo y es precisamente aquí donde hay que hacerlo, no por allá verdad porque eso después se va como bola de nieve y se malinterpreta alguien le pone más, entonces aquí en las reuniones o en mesas del trabajo lo otro es con respecto a definir la responsabilidades que le corresponden.

Lo otro es definir la responsabilidades que le corresponde a Mauren y lo que nos corresponde a nosotros como COMAD a mí me parece que falta definir, a mí me parece yo lo yo no sé doña Yami si estoy en un error. Me parece y me falta definir Cuál es el trabajo social en el que se debe enfocar doña Mauren y sus compañeros ahí hay profesionales, mis respetos para José, para Estefany, para Mauren mis respetos son gente con una capacidad impresionante verdad y ellos se abordan cada caso de una forma muy profesional, muy técnica y lo hace muy bien, hacen los perfiles de cada situación y lo hace muy bien, sin embargo yo siento que hay algo por ahí bueno son adultos mayores, son casos sociales, necesidades en el cantón

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

debe enfocarse a problemas de discapacidad también, de personas con discapacidad o están eximidos o no deben de meterse e involucrarse en ciertos casos y para eso corresponde CONAPDIS. Entonces existe esa disyuntiva por decirlo de alguna forma.

Es como aclarar de una vez por todas y eso nos tendríamos que sentar también con doña Mauren que es también la jefa del departamento e inclusive desde la administración doña Yami, desde la administración decirle Mauren usted tiene que enfocarse, ustedes tienen que enfocarse en esto, y esto hasta ahí.

COMAD coordinar junto con CONAPDIS e IMAS y demás en estos casos también. Entonces es como por ejemplo el tema de los carnets de las acreditaciones algo muy sencillo se llenaron las georreferencias, los formularios que le llaman técnicamente georreferencias, se enviaron allá a CONAPDIS responde al principio que no se sabía dónde estaban esos formularios de pronto ya aparecieron, se pensaba que estaba aquí en Limón de pronto aparecen allá en Heredia y resulta que hasta yo le decía empiezan a llamarme a mí, empiezan a llamar a Maribel, empieza a llamar a la Municipalidad preguntando por esos carnecitos que ya empezaron y no tenemos información, no la teníamos. Entonces Maribel me preguntaba a mí, yo le preguntaba a Yansi y entonces ella averiguaba y decía sí, ya está listo.

¿Pero dónde lo van a enviar?
¿Quién va a repartir esos carnet? De pronto nos dimos cuenta de que por allá ya los estaban repartiendo, nadie nos informó, nadie nos dijo nada y nos dimos cuenta de que la estaban repartiendo allá donde Mauren me explico por qué ha hecho falta esa coordinación, con las sillas de ruedas también otra descoordinación y al final que está haciendo la COMAD, qué está haciendo Luis Méndez como presidente de la COMAD. Qué está haciendo doña Hilda que forma parte de esta comisión y así sucesivamente. Entonces recae la responsabilidad en nosotros como COMAD entonces como que hace falta marcar esas pautas, pero ya definidas de una vez por todas y si se habla Imagínese, entonces esa oficina porque si viene ya la oficina de Yami ya todos lo sabemos, viene esa oficina, buscar el perfil de esa persona y de una vez por todas empezar a trabajar ya de una forma rigurosa con las ONG y yo sigo enfocado local, yo no quiero salirme más, si bien es cierto pues sí, puedo participar por allá en mesas de trabajo, en reuniones en capacitaciones. Sí eso es sano y me parece bien enfocarnos e lo local y para eso me parece que desde ya deberíamos de ir trabajando en un Plan

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

de trabajo que cada ONG nos presente aquí a la COMAD un plan de trabajo Yanory de una vez como para que usted, porque aquí los vamos a llamar a cada uno de los representantes de las ONG que elaboren un plan de trabajo. Yo sé que ya lo tienen, que cada uno lo tiene, bueno en físico preséntenlo, este la secretaria de las comisiones pues ahí vea que bonito por acá ella lleva un control y esto es, también lleva un ampo verdad.

Esto me lo da así como para traerlo aquí a la mesa de trabajo, pero hay un Ampo de cada comisión y hasta el momento la única comisión que ha estado trabajando es la comisión de la COMAD a medias pero de las comisiones de la muni, es la comisión de la COMAD por ahí está, hay otras no voy a decir nombres pero ahí van, ahí van así verdad, otras desaparecieron y por ahí está el asunto bueno, pero al fin al cabo debemos de ser responsables con nuestros, y debemos de sentirnos contentos y orgullosos de lo poquito o mucho que se haya hecho, pero sí podemos organizarnos para para las próximas y este perdón, es que la COMAD como comisión no, como comisión no, ahí nos basamos en la en los en los presupuestos, sí debe haber un rubro obviamente administrativo pero hasta el momento no, pero sí hay que, el reglamento totalmente de acuerdo con doña Yami.

El reglamento hay que trabajarlo ahorita yo mandé a llamar a Christian para ver si nos da alguna asesoría, pero oportunamente en la próxima reunión lo vamos a convocar a Don Cristian para que nos meta el hombre por ahí para ir trabajando ese tema del reglamento, me parece que es importante o doña Cyntia o Mayra.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Luisito si me lo permite, es igual en la misma línea del tema de los perfiles que se van a solicitar y lo digo aquí delante suyo, cuando dijeron que hay que contratar a una persona por ahí andan por todo lado diciendo todo el mundo voy esta y la otra y eso se va a valorar y va a hacer incluido en el SICOP entonces aquí no es favoritismo a nadie y yo soy una de las que no me comprometo con nadie y Luisito yo sé que él tampoco, él no tiene esa práctica.

Entones ese perfil y eso que se va a realizar al fin y al cabo le corresponde a la administración de ver lo que es el perfil ya el reglamento y todo tiene que tiene que verse acá, pero un perfil es meramente administrativo y eso le va a corresponder a don Manuel Hernández Rivera valorarlo con la parte legal o la parte jurídica para presentarlo y ya aquí se oyen que ya tienen a

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

casi que a la persona que ya quieren y digo yo ni siquiera se ha hecho un perfil. Esas cosas no voy con ello y lo digo abiertamente porque ni mi persona, ni don Manuel, ni Luis Méndez ha metido mano ni en eso y quiero que quede claro, porque la administración en ningún momento tiene alguna persona, ni siquiera en mente para traer la acá, entonces por ahí se oyen cosillas y a mí no me gusta eso, que quede en actas que en esta administración sí le compete a la hora de sacar un perfil, pero no he recibido que hay personas que se pueda decir que la administración ya tiene a esa persona ya escogida, eso tiene que ser sumamente transparente, bien definido y va por SICOP a sí que quede claro y también para la pregunta si me lo permite porque se le redireccionó a don Luis Méndez.

El año pasado se hizo una reingeniería institucional, reingeniería o sea un acomodamiento de puestos por decirlo de una forma nuevamente con perfiles para cada funcionario, funcionaria y se habilitaron algunos perfiles nuevos obviamente verdad y también usted ve que se cambiaron algunas si lo ve por ahí, ya el otro no está ahí, sino que está allá, eso es una reingeniería, se pagó y se llevó a cabo, entre las reingeniería ya no se llama la ofis, si no Proceso de Desarrollo Social y Cultural, así se llama esa oficina, a cada uno de los funcionarios tanto a José a Estefany y a doña Mauren se les dio su perfil y cada persona en esas nuevas reingenierías se les dio una acción de personal y en esa acción de personal firmaron nuevamente y aceptaron el puesto que se tenía y ahí se le dieron las funciones firmadas.

Entonces que yo me acuerde José es el Administrador del Centro Cívico por la Paz, él tiene que ver con toda la programación esta, Estefany tiene que ver con todo lo que es el acompañamiento de las capacitaciones y lo demás verdad, tiene que coordinar todo lo que es Empléate y todo lo demás verdad aparte de ahí y doña Mauren es la Coordinadora de esa parte Social verdad, tiene que ver con lo Social, si ve si usted lo observa Social y Cultural, lo Social tiene que ver con todo esto y está llevando los procesos con silla de ruedas, recibimiento de los carnet y tiene que ver con la Niñez y la Adolescencia que tiene mucho tema ahí.

Siempre ha hecho Mauren lo tiene ahí como la parte Social y los demás compañeros tienen generalidades en su funcionamiento y ya para pedir el Centro Cívico por la Paz no es con Mauren, sino con José para pedir el espacio, ya para ver lo que es de Empléate y lo que es de PROCOMER con todo esto y yo coordino mucho con Estefany con lo que es las capacitaciones con la Embajada de Estados Unidos yo es como con Estefany.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 205

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Le puedo llamar a Mauren, pero definitivamente coordinadores ahí subcoordinadores dentro de él ahí y este y el jefe inmediato doña Mauren ese licenciado ingeniero Brandon Agüero Maroto por aquello verdad que sepa que él.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Bueno muy sencillo entonces, entonces aquí lo que vamos a hacer Mauren y nosotros tenemos que trabajar muy de la mano, casos de la COMAD que tenga que ver con temas sociales que es muy obvio van para donde Mauren verdad, van por ahí. Ahora aquí yo sé que va a haber cierta controversia también en cuanto a la asignación de recursos para la comisión como tal, me parece que administrativamente Yami van a reforzar más allá, la COMAD sería como el puente de la conexión solamente entre el Consejo y el departamento social, me parece que en eso se estaría convirtiendo la COMAD solamente como en ese puente, porque no le asignarían como tal recursos, yo algo le pregunté a doña Yancy y de acuerdo a lo que yo le entendí me dice no es que ustedes como COMAD, como comisión no se les asigna recurso, pueden coordinar, son el eslabón para coordinar, son el puente para coordinar, entonces siendo así tenemos que trabajar muy de la mano con Mauren y todas las necesidades de la ONG, todo este plan de trabajo que yo les estoy diciendo hoy tiene que ser socializado con Mauren igual para ir sacando detalladamente, ir en una forma de prioridades verdad.

Digamos que APAZA nos va a facilitar dentro del plan de trabajo tiene incluido cinco proyectos, pero en un orden de prioridades uno o dos verdad son los que podíamos trabajar, otra ONG Igual y así sucesivamente porque necesidades hay muchísimas este banco de, ese stop de implementos que debe tener la COMAD porque son muchísimas las solicitudes de sillas, bastones, muletas, eso debe estar entonces allá en una bodeguita y estar allá, esa es la forma, la oficina sí tiene que estar aquí, bueno para poderla vea como tenemos que coordinarnos en eso muy bien.

Ahora con respecto al perfil de la persona que se pretende este contratar para la COMAD para la oficina COMAD y hacer la apertura de la oficina de la COMAD, como lo podemos lograr para que sea un perfil y que recaiga sobre una persona que tenga todas las capacidades de las que hemos hablado acá por medio del reglamento, tiene que nacer primero el reglamento para marcar la pauta, una vez que hemos marcado la pauta ahora sí ajustémonos estrictamente a lo que dice el reglamento, que llegó un fulano un regidor o una regidora y no sé qué, mire que fulanito, o se ajusta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 206

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

a lo que dice el reglamento o no se ajusta y a si bruscamente porque el reglamento nos marca las pautas a seguir.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
Sí, bueno a mí me queda una duda qué o cuál va a ser la función de la oficina de personas con discapacidad y adulto mayor si las muletas y las sillas y todo lo van a hacer coordinado donde Mauren. Entonces cuál sería el papel de la oficina acá solamente recibir a las personas o solamente darle una notita vaya donde Muren, vamos a estar como dicen repitiendo la misma la cantaleta porque de aquí se recibe y aquí no podemos resolver vayan allá.

Entonces esas son las cosas en las cuales yo digo cómo va a manejarse en el caso de la oficina, cuál sería el trabajo que va a tener la persona que esté aquí al frente de la oficina, porque si se está viendo. Aquí se tiene que ver discapacidad y adulto mayor, pero prácticamente ¿se va a ver qué? Si después de ahí, de lo que aquí se le diga la psicóloga la que esté atendiendo la oficina, lo que hace es una referencia de mandarla donde Mauren, no entiendo, yo siento que es como una duplicidad de funciones.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Ahora ahí le estarían quitando podes de decisión a la COMAD, o sea automáticamente la COMAD pierde fuerza y resulta que la COMAD es por ley que debe estar constituida según el Código Municipal, según el Reglamento Municipal y ahí lo dice, es una de las comisiones no Especial, sino Permanente. Yami Entonces ve que aquí hay que tener mucho cuidado con esto, hay que meter mucho cuidado porque a nivel de Concejo aquí se puede armar un debate y cómo armarlo, pero sí tiene que haber una justificación muy clara y por eso una vez más definir Cuál es el rol de Mauren?

Yo sé que ella tiene toda la voluntad, ellos tienen el conocimiento, ellos tienen el recurso humano para trabajar una oficina de estas, sí, si lo tienen excelente. ¿Pero entonces aquí ¿Cuál es la función de la COMAD entonces?
¿Qué es lo que va a hacer la COMAD ¿
¿Qué vamos a hacer con oficina?
¿va a haber apertura?
¿Sí se va a haber apertura y qué buen?
¿Cuál es la función de esas oficina? O sea que ve que estamos entrando en un temita ya un poquillo espinoso, yo no quisiera que esto se vaya más.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Ahora aquí lo importante es que la población se beneficie y trabajar por la población ese es el objetivo número uno, pero hay que saber hacerlo administrativamente hay que saber hacerlo, recursos sí se van a destinar, pero no la van para allá y que van a reforzar allá, bueno es lo que yo estoy diciendo, o sea es como por intuición, es como una premonición que yo siento de que posiblemente Yami vayan a reforzar allá este y que nosotros solamente vamos a hacer con un puente.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Sí, aquí tengo compartido el documento de la Municipalidad de Guácimo verdad y un día lo leí por partes no lo tengo, así como muy, pero dentro del reglamento están las funciones de la persona que está en esa oficina y tenemos que valorarlo o junto con el con el Concejo Municipal y la Administración porque está en la página 44 del reglamento, voy a ver dónde lo agarro, ves aquí está el perfil del puesto para la oficina municipal de la persona adulto mayor y persona con discapacidad y aquí viene todas las funciones, la persona profesional que conforma la OPANDIS así se llama tendrá las siguientes funciones:
Planear, Organizar y Controlar la Ejecución de los Programas y Proyectos de Desarrollo Social en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad entre otras, esto desde los enfoques, géneros sensitivo, colaborar en el análisis de los de la presupuestación de todas las actividades y programas desarrolladas durante el año y garantizar el cumplimiento del gasto, definir, proponer, desarrollar accionar para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales vienen un montón más, si las leo aquí tendríamos que abordar una hora más, pero por ahí voy a leer algunas otras que es:

Realizar y presentar en tiempo y forma los estudios informes sobre diagnósticos de necesidades y condiciones de vulnerabilidad social en concordancia con la aplicación de los conocimientos propios de la disciplina profesional así como cualquier otro informe o estudios de solicitud de la persona superior jerárquica, colaborar en el Pao institucional, orientar a las consultas en las oficinas a personas con discapacidad y adulto mayor y sus respectivas familias, tiene que recibir a las familias también.

Aquí también ese es un perfil que llaman verdad, dice: Par cumplir con este objetivo la OPANDIS podrá conjugar los fines de acciones con la Comisión de la Municipalidad de Accesibilidad de la COMAD para cumplir las políticas que la Municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

resultados del presupuesto de recurso humano asignado igualmente podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Concejo Nacional de la Persona con Discapacidad CONAPDIS y el Concejo Nacional de la persona Adulta Mayor CONAPAN o sea que tienes que coordinar con las tres. Aquí no leo donde diga como esta con la Oficina de allá tendrían que valorarla verdad, la ley ya está aprobada doña para la apertura de las oficinas, yo creo que Yonder ya la presentó pero va para el segundo debate creo, sí pero igual hay que leerla bien no es fácil les tocan una dura tarea a Luisito porque eso es una forma igual el reglamento lo pueden, está generalizado eso es bueno pasárselo, está en la caseta yo se lo paso a usted para que usted se lo pase más que todo la página 44 a Maribel, voy a ver si tengo el de Maribel.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Vea por dónde va el asunto verdad, del presupuesto Municipal hay un porcentaje que por cierto ya lo aprobamos aquí en Concejo se le asigna a CONAPDIS ok, pero con la esperanza de que la COMAD se beneficie o nos beneficiemos de ese presupuesto que llega porque CONAPDIS lo que tiene que hacer es administrar, entonces tenemos necesidades en la COMAD bueno entonces devolvernos en sillas, en tener implementos ok.

Resulta que lo hemos solicitado por lo menos verbal y lo hemos comentado, no lo hemos hecho por escrito eso sí que no, pero mira es que necesitamos este. Entonces nos refieren donde Mauren, todo con Mauren, todo allá con Mauren, yo no estoy subestimando y que quede claro y si estuviera Mauren acá yo se lo digo, no estoy subestimando la labor que hace Mauren excelente, ellos son muy profesionales, pero entonces definamos o allá o aquí así de sencillo es esto. Sí se va a abrir la oficina qué protagonismo vamos a tener o no vamos a tener protagonismo, entonces todas estas ilusiones y todo este trabajo y toda esta voluntad de querer trabajar con las ONG dónde queda. Entonces lo mandamos para allá y si es allá es allá entonces se disuelve la COMAD, no trabajamos como COMAD y que las ONG trabajen directamente con este departamento y es que yo le he intentado decir a doña Yancy por ejemplo he intentado conversar con ella y que entonces en que nos puede ayudar con CONAPDIS, entonces me dice coordínenlo todo con Mauren allá en el departamento de Bienestar Social.

Bueno yo le yo le digo así sí, porque no hay oficina, pero una vez que hay oficina ahí vamos a ese punto Yami, no una vez que haya oficina ahora sí entonces es la oficina, pero si la persona que va a estar en esta oficina este va a referir quedamos igual.

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.
Yanory para para lo del presupuesto según es una ley verdad lo que le corresponde al presupuesto municipal general aquí le corresponde el 0.50 a CONAPDIS 0.5, vea el financiamiento de la oficina municipal de la persona adulta mayor y la persona con discapacidad la OPAM será financiada por el 0.50, del 0.50 por ciento de los recursos que aporta el Concejo Nacional o sea que lo que aporta CONAPDIS dice en el artículo 10 de la Ley 9303 ahí la agarra, Creación del Concejo de Persona con Discapacidad del 26 de mayo del 2015 vea que estamos así como de la era de piedra ahorita. Además, ahí, esta oficina será financiada por los recursos que establezca las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las donaciones realizadas por las distintos entes cooperantes y cualquier otro medio lícito de financiamiento, así como también será dotada por la administración de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de las funciones ese es el equipamiento.

Pero vea Guácimo pidió el siguiente perfil la OPANDIS será conformada al menos por una persona profesional en Ciencias Sociales Específicamente en la carrera de derecho debidamente incorporado al colegio profesional de personas profesionales dice la persona profesional que conformará la oficina deberá contar con trayectoria reconocida y comprobada en el tema de derechos de personas con discapacidad de adulto mayor además de amplia experiencia demostrable en la creación de las políticas públicas y las personas profesionales podrán ser uso de la autonomía relativa disponible para el desempeño profesional demanda ocupacional como a la demanda social de las personas. Ese es el perfil que hizo Guácimo ahora hay que ver cuál es el perfil que va a ser Pococí, porque esto no está escrito en piedra, eso que quede claro que no es general verdad, la Municipalidad tienen su propia autonomía y por ahí va a hacer el asunto.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Más bien nos hace el favor de pasárselo a Maribel para que lo imprima del correo y para ir terminando porque yo creo que ya y el almuerzo de las muchachas, que tienen que almorzar.

Sra. Yanory Meza Durán.
Sí, me gusta mucho todas estas conversaciones porque qué es lo que yo quiero como mamá y como líder en Asociación es que, las personas con discapacidad del cantón sepan a dónde acudir porque en este momento digamos si tienen una necesidad pues a quién acuden normalmente.

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Entonces en el momento que esa oficina ya esté trabajando, o sea que ya la familia sepa qué es lo que van a ir a hacer, no que vengan aquí, los reboten para allá, o sea ya uno tiene suficientes problemas digamos en la vida como para andar de oficina en oficina y que nadie le resuelva.

Entonces eso sí digamos uno se los pide que realmente nos diga aquí en la oficina de discapacidad y adulto mayor usted va a encontrar respuesta a eso, si usted quiere una silla de ruedas va para allá, ni para qué viene aquí verdad no estar haciendo este montón de cosas. Ahora bien si esta oficina viene a fortalecer lo que está pues débil en el cantón que ya son programas, que ya son actividades, que ya son cosas que vienen a potencializar a nuestra población pues que dicha verdad porque digamos porque ya el problema de la discapacidad se ve en todos lados solo como silla de ruedas y pañales o sea eso es una realidad y nosotros siempre por lo menos en APAZA siempre venimos diciendo ocupamos su empleo, ocupamos oportunidades, que si yo soy emprendedora en mi casa yo necesito apoyo para poder sacar adelante a mi hijo que Manfred ocupa dónde ir y para eso tengo que pagar yo ¢40,000 para que se monte en un caballo, eso es lo que yo pago por Manfred porque no existe nada más para él, o sea por qué no buscar gente que venga a dar equino terapía al cantón, vea que aquí Cuántos chicos no pueden ir aquí en la equino terapia. Manfred va porque le dan una pensión y si no fuera eso yo ni al pasto lo llevo a ver caballos verdad.

Entonces vea que Terapia Ocupacional vale ¢30,000, 20 minutos y las familias ocupan eso, entonces por qué no hacer un Centro Terapéutico gratuito porque no hacer vínculos con universidades que den terapia de lenguajes a los chicos que no están ya ni siquiera en el sistema educativo, ahorita por ejemplo tengo ahí unos mensajes que ver donde una mamá quiere poner un recurso de Amparo porque la escuela que el chiquito va no le da terapia al lenguaje y él ocupa verdad. Entonces ya ese chiquito va a crecer débil en el lenguaje porque no tiene la terapia entonces no preocuparnos solamente como de tal cosa, sino que esa oficina realmente venga a conocer las necesidades de la población y a dar soluciones no solamente hacer un papel ahí de mesa de que existen tantos sin estudio, este Manfred no sacó el sexto, él no sacó el bachiller porque no hubo los apoyos para él.

Entonces Cuántos chicos como Manfred no están escolarizados, tuvieron que renunciar al sistema educativo, no por gusto, sí no por obligación porque a nadie le importa y esto que en el caso mío yo fui al MEP y le dije

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

dónde llevo a Manfred y que me lo atiendan con respeto y dignidad y me dijeron no existe, no hay, entonces me lo llevo para la casa.

Entonces es que si esa persona viene es a luchar por esas cosas que n son sillas de ruedas y que no es jabón empolvo y que no es tal cosita, sino que son oportunidades. Entonces lo que nosotros si quisiéramos es que cuando ya exista esa estructura real uno definir a la COMAD voy ¿por qué?, ¿para qué?

Entonces y ya para para cerrar digamos nosotros sí este queríamos desde APAZA ver la posibilidad de un apoyo por lo menos para el tema del congreso en algo no sé qué ustedes nos pueden, por eso preguntaba si hay presupuesto o no tiene presupuesto, porque nosotros si queremos hacer ese congreso y lo vamos a hacer, aunque sea ahí el 4 de noviembre, es que ya estamos muy cerca, estamos muy cerca, porque sí teníamos la posibilidad de apoyo de parte de alguien y ahora no lo tenemos.

Entonces también nos quedamos ahí, ustedes ya saben eso la gente dice que sí y después dice que no y ya uno ya se comprometió y ya uno ya hizo verdad. Entonces si hubiera algún aporte de algo que usted entonces ahí nosotros se lo decimos, entonces sí sería como de mi parte, no sé si hay algo más.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Qué bueno que está la parte administrativa acá, puede dar alguna lucecita sobre eso, porque COMAD estamos ahí y la verdad es que sí es importante ese congreso verdad para el 04 de noviembre, ya lo tenemos casi encima.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.
Yanori nosotros por los procesos pues obviamente nosotros presentamos en octubre el PAO del año pasado para este y al no existir para nosotros esas actividades con mucho respeto lo digo no se puede, no tampoco hacer una solicitud previa y realmente desde que entro esto del SICOP es un dolor de cabeza ahorita don Manuel estaba mencionando que entre todo lo que presentaron los regidores y lo que tiene la administración nuestros funcionarios no van a dar abasto para sacar todo. Ahora piden hacer un estudio de cada cosa, si usted va a sacar un lapicero hasta un estudio, si va a sacar una computadora piden estudio y mucha tramitología literal verdad que tiene que ser confeccionada y mandada. Sí si bien es cierto SICOP viene a buscar la transparencia, viene también dando un una carga laboral bastante fuerte e imagínese y don Manuel estaba muy puntual y aquí está

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Luis que no me deja mentir de que les dijo a los regidores que se hicieran, los perfiles cuesta mucho hacerlos y entonces por los tiempos, ahorita estamos con los proyectos que nos quitan la atención y también nos pone muy felices pero a la misma vez, porque son los proyectos del nuevo edificio, las rutas 247, 249, 814 que también tiene tienen y la Avenida Pococí, eso ahorita está corriendo, aparte todos los proyectos que tienen los compañeros regidores y regidoras ahí presentadas que humanamente no se pueden hacer, yo no sé qué van a hacer y ya nos quedan solo dos meses y algo verdad para terminar y ahí pues están corriendo, pero no va a ser posible, viabilidad hay en la parte presupuestaria, pero no en la parte humana porque no van a dar abasto por un lado.

Por otro lado no tenemos el contenido presupuestario para eso y entonces sería así como yo mentirosa y decirle sí yo le voy a dar, porque a mí no me gusta, sí como recomendación si lo van a estar manifestando que lo presenten con tiempo a principios de año, mucho mejor para usted, más flexibilidad para ustedes, si tuvieran por ejemplo a mí me pueden decir doña Yami es que queremos que nos ayuden con algún personal o algo, yo busco voluntariado porque yo creo que es un lunes, pero el que van a hacer ahora en noviembre que están pidiendo es un sábado, igual sábado nos cuesta conseguir personal o sea yo pensaba tal vez personal que le ayude, pero ahorita no tenemos Luisito que también está cerca ahí cuando están valorando el presupuesto, no lo hay, pero no sé la ayuda es monetaria, económica sí, sino y ya el ordinario, ajá ₡400,000 para la alimentación, sí se les va mucho pero bueno yo la justificación que le doy y como ya estamos terminando el año sería intentarlo con el señor alcalde, pero como le digo esa es la mía, yo no sé el señor regidor aquí que sabe también el teje y maneje y maneje que no se puede más bien como le vuelve y le repito sería volver a hacer modificaciones o no sé en ese momento está difícil, pero no llegamos con los tiempos porque SICOP a veces se lleva hasta casi dos meses y medio, tres darle por finiquitado el concurso, por eso le estoy dando la palabra modificación

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Tal vez Yanory uno o dos proformas por ahí como para conocer números y ver la posibilidad verdad y que sea pronto para que ustedes se organicen bien en caso de que la respuesta no sea satisfactoria, pues ustedes se organicen a bueno, sí tres comidas tres comidas y postre y el almuerzo. Bueno eso por ahí ¿entonces quedamos por ahí Yanori con usted?

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Por aquí hay algunos alguna correspondencia, alguna llegó ya extemporánea pero igual como para que quede registrado, pero sí vamos a programar reunión de nuevo con la COMAD, sí muchas gracias más bien Yanori gracias a usted, este yo lo que voy a hacer acá solamente vamos a tratar. Se le agradece mucho Yanori por su participación. Solamente tratar este tema que nos trae doña Hilda para que quede en acta, doña Hilda para que quede en agenda en la minuta y cuando ratificamos ya esto toma validez, esto es un documento, la demás documentación la vamos a dejar para la lectura porque aquí vamos a salir muy tarde y las compañeras también por el almuerzo de ellas.

Solamente este documento, esto lo presenta doña Gisella Tenorio madre de Caroline Rodríguez Tenorio, ella está enviando este documento a la COMAD y solicita el apoyo porque solicita el salón comunal de La Rita para celebrarle a esta niña, a esta chiquita 15 años, pero resulta que ahí en la en la Asociación le están cobrando ₡50,000 colones por el alquiler del salón. Entonces que nosotros de alguna forma intercedamos para ver si es posible que se le pueda se le pueda facilitar el salón o por lo menos dejarlo en menos monto, ella ya dio ₡10,000 colones para apartarlo porque es para el 09 de diciembre, creo que estamos con un tiempito ahí prudencial para para ayudarle.

Entonces que parte de la COMAD extendamos un documento verdad solicitando esa colaboración a la Asociación de Desarrollo de La Rita en vista de que el caso pues ya lo amerita verdad, sí no la niña tiene sí son descansos recursos aquí hay una certificación médica dice que tiene una limitación cognitiva, la niña tiene o padece de retraso global del desarrollo, hipotonía leve, marcha en punta, esos son términos muy médicos, muy técnicos, pero se evidencia que la niña así tiene problemitas de y está dentro de la población de discapacidad y aquí se confirma con el carnet foto del carnet de capacidad emitido por CONAPDIS. Entonces podríamos hacer ese documento para enviárselo a la asociación.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias.

Sí también este en esa solicitud que ustedes le vayan a hacer, ya sea si se lo dan gratis o no también poderle dar responsabilidades a las personas solicitantes que dejen el espacio ordenado, que cuiden bien el mobiliario, que se haga responsable del mobiliario, porque sí es importante valorar que sí estamos anuentes pero que también leamos esa recomendación a la

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

familia de la más niña o el adolescente de la muchacha porque sí es importante tener el orden digamos entonces

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Entonces lo vamos a incluir este documento en la minuta y se haría efectiva hasta tanto el informe de comisión de minoría sea ratificado por el Concejo, de acuerdo, muy bien.

Se adjunta solicitud de la señora Gisella Tenorio Contreras.

10-10-2023

Señores:

(~~Concejo~~)
Comad. Pococí.

La presente es para saludarles esperando se encuentren bien de salud. Mi nombre es Gisella Tenorio Contreras vecina de la Rita de Guápiles madre de una hija con necesidades especiales la razón la cual acudo a ustedes es porque el día 09 de diciembre del presente año quiero celebrarle a mi hija sus 15años en el salón de la comunidad de la Rita que lo alquilan en ₡50.000 yo soy madre soltera pero estoy haciendo todo mi esfuerzo por celebrar el cumpleaños de ella porque este es un día especial e inolvidable yo converse con un miembro de la Junta de desarrollo si me podían hacer un precio especial por la condición de mi hija ya que en varios lugares o establecimientos a ellos les hacen descuentos pero me dijeron que no solo para obras beneficiosas prestan el salón o hacen precios especiales. Al recibir esta respuesta yo aporte el campo en el salón con ₡10.000 pero si ustedes me pueden ayudar a que me lo presten o hagan un precio especial les agradecería de corazón, como dije anteriormente yo

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Soy madre soltera solo me quedan los sabados y domingos para lograr hacer Chambas ya que debido a las necesidades de ella de Lunes a viernes de 6 de la mañana a 5 de la tarde la paso todo el dia en el colegio con ella por su discapacidad intelectual que ella tiene. Agradeceria de antemano toda ayuda que me puedan brindar se despide de ustedes una servidora Dios los bendiga grandemente.

Gisella Tenorio Cortes
Celular: 61918439
Correo: caroline rodriguez0712@gmail.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

SEGURO SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"
Centro de Ciencias Médicas de la
Caja Costarricense de Seguro Social

14 de febrero del 2023

CERTIFICACION MEDICA

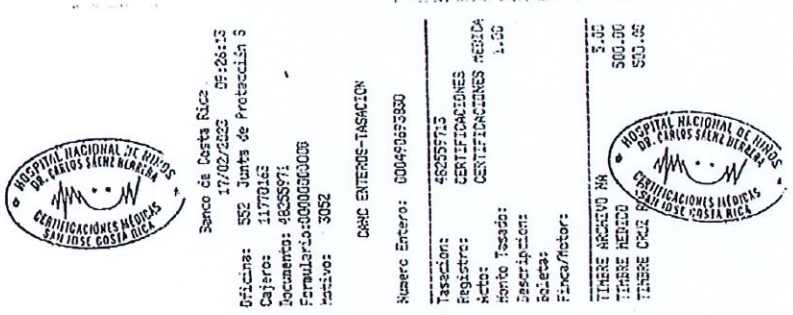
Esta certificación no es válida para recaudar dinero a favor del paciente

Nombre:	RODRIGUEZ TENORIO CAROLINE
Expediente:	703430316
Atenciones médicas:	Unidad de desarrollo.
Diagnósticos:	Limitación cognitiva Retraso global del desarrollo Hipotonía leve Marcha en punta
Solicitante:	Gisella María Tenorio Contreras, madre del paciente.

Se extiende la presente para trámite en el Colegio.

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS DR. CARLOS SÁENZ HERRERA CERTIFICACIONES MÉDICAS SAN JOSÉ COSTA RICA

DRA. LYDIANA ÁVILA DI BENEDICTIS
SUBDIRECTORA GENERAL a. i.



POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Ministerio de Educación Pública
. C.T.P. DE POCOCÍ
Código presupuestario: 4227
Teléfonos: 2710-0816
Guápiles
Circuito 01
Curso lectivo: 2023

Constancia de estudiante regular

La suscrita, Licda. Claudia Mora Mora, Auxiliar Administrativa del C.T.P. DE Pococí, hace constar que Caroline Rodríguez Tenorio, cédula 7-0343-0316, nacido(a) el 07 de diciembre de 2008, es estudiante regular de la institución y se encuentra matriculado(a) en el octavo nivel en el III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.

Dado al 12 de setiembre de 2023 a solicitud del(a) interesado(a).

Nota: La madre debe estar presente durante todo el día en el centro educativo debido a las necesidades que presenta su hija.

**********Última línea**********
Cualquier anotación debajo de esta línea, anula este documento

CLAUDIA MORA MORA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI 1968 DIRECCION

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 218

Informe de Minoría de la Comisión COMAD



República de Costa Rica
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Certificado de la Discapacidad

Nombre: Caroline
Apellidos: Rodríguez Tenorio
Número Identificación: 703430316

El Conapdis certifica que:

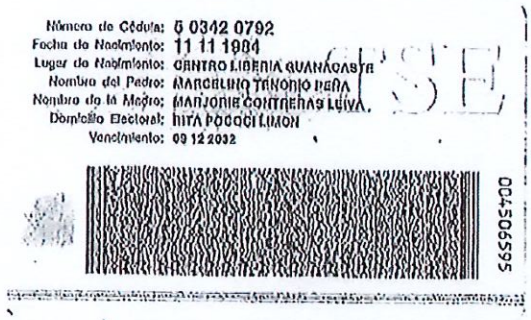
Carolina Rodríguez Tenorio

es persona con discapacidad, a efectos de que en el ejercicio de sus derechos pueda acceder a los bienes, servicios públicos, y uso de estacionamientos reservados, que estén así normados. También está exento de la prohibición de circular en el área de restricción vehicular establecida por el MOPT.

Conapdis

Extendido: 25/07/2023
Vigencia hasta: 25/07/2033
Choferes autorizados: NO HAY


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
5 0342 0792
Nombre: GISELLA
1°Apellido: TENORIO
2°Apellido: CONTRERAS


Número de Cédula: 5 0342 0792
Fecha de Nacimiento: 11 11 1984
Lugar de Nacimiento: CENTRO LIBERIA GUANACASTE
Nombre del Padre: MARCELINO TENORIO PEÑA
Nombre de la Madre: MARJORIE CONTRERAS LEIVA
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Vencimiento: 09 12 2032
005506595

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

COSTA RICA

Conapdis

Dirección Téc
Servicio Certificación de la Discapac

Heredia, 05 de setiembre del 2023
Certificación de Discapacidad DT-SECDIS-008-2023

CERTIFICACIÓN

De conformidad con Resolución Administrativa DE-0787-02023 aprobada por la Junta Directiva de Conapdis en sesión extraordinaria número 19-2023 del 04 de julio de 2023, y según Certificación de Discapacidad DE-DT-SECDIS-CERT-001-2023 suscrita por la señora Bilbia González Ulate, en su condición de Directora Ejecutiva de CONAPDIS, se hace constar que:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Identificación
Rodríguez	Tenorio	Caroline	703430316

Es persona con discapacidad por haberse comprobado el diagnóstico de una deficiencia permanente significativa en funciones y/o estructuras corporales.

Según Certificación de Discapacidad DE-DT-SECDIS-CERT-001-2023 la vigencia de esta es de 10 años a partir de su fecha de emisión.

ANA LEONOR SANABRIA ROMERO (FIRMA)

Ana Leonor Sanabria Romero
Directora Técnica a.i.

Sede central: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000 Correo electrónico: info@conapdis.go.cr (Si pertenece a otra sede, modificar)

Informe de Minoría de la Comisión COMAD

Al serlas 11:30 a.m se cierra la mesa de trabajo con la Comisión COMAD





Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Comisión COMAD.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro
Secretario de la Comisión COMAD

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión.

AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

F- Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.